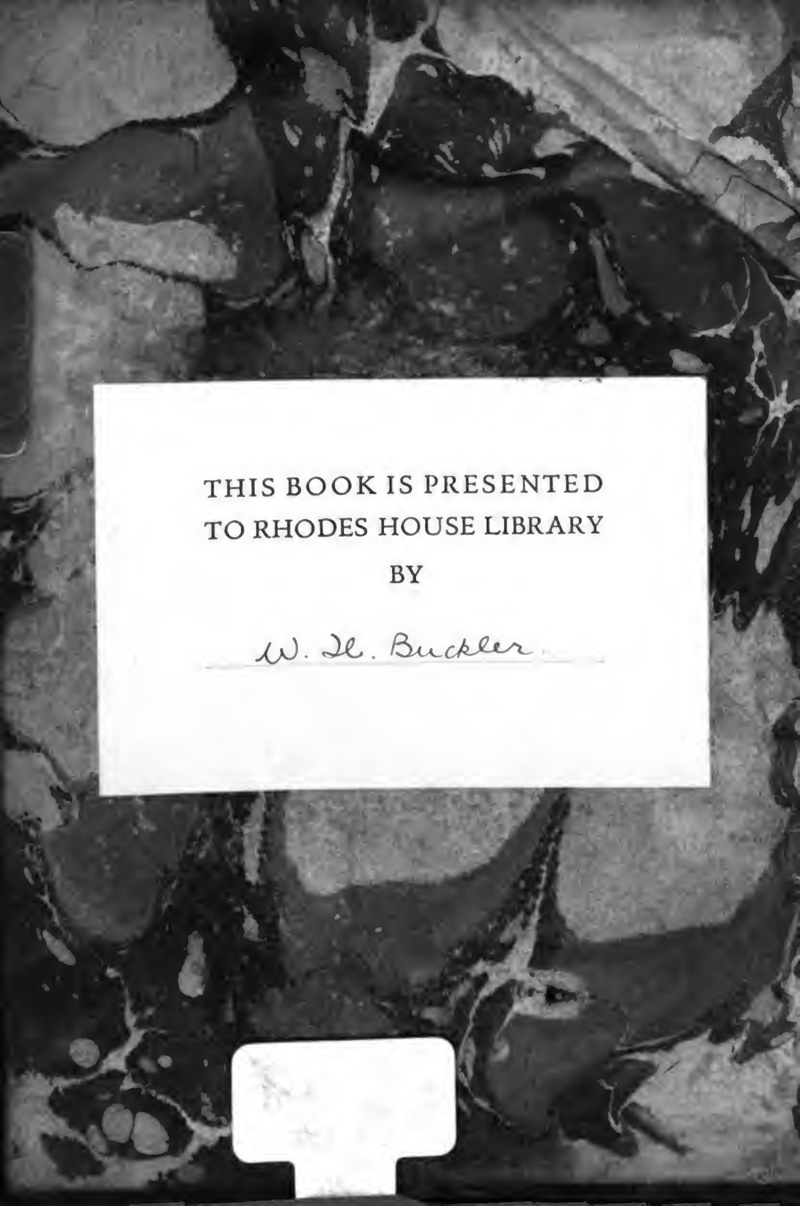






Josef Herrezuelo
Spanish Preist, Who cele
brat Mass every day in the
Catolic Chapel Chelsea.
He live for the present
1. Draycott Place
Chelsea

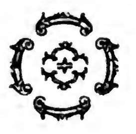
HISTORIA

DE

GIBRALTAR.

POR

DON IGNACIO LOPEZ DE AYALA,
DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA,
I CATEDRATICO EN LOS REALES
ESTUDIOS DE ESTA CORTE.



CON LICENCIA.

EN MADRID: POR DON ANTONIO DE SANCHA
AÑO DE M. DCC. LXX[illegible].

Οὐδὲν ἀφετέον ἔργον, οὐδ᾽ ἐν αὐζῇ τῇ φύσει κείμενον, . . . ἀποδεικτικῇ δὲ μᾶλλον τῇ διηγήσει χρηστέον.

POLYB. LIB. IV.

Ninguna cosa ha de omitirse en la historia, ni aun de las que envuelve la náturaleza . . . pero es lo mas conveniente usar narraciones que demuestren.



SUMARIO
DE LO CONTENIDO
EN ESTA OBRA.

LIBRO PRIMERO.

LIBRO SEGUNDO.

sujeta á los reyes de Sevilla. XIV. *Jusef Tascphin dueño de Gibraltar. La pierde.* XV. *Abdulmumen le muda el nombre en Gebel-el feth.* XVI. *Mahomad el Nasir pasa el estrecho.* XVII. *Batalla en la bahía de Gibraltar.* XVIII. *Los Benimerines en España: dueños de Gibraltar.* XIX. *Aben Jusef pasa el estrecho.* XX. *Primer cerco, i conquista de Gibraltar.* XXI. *Tomose el año* 1309. XXII. *D. Fernando el IV. la puebla. Sus fueros.* XXIII. *Alcaide, alcalde, jurados. Presas i su repartimiento.* XXIV. *Gibraltar asilo.* XXV. *Ismael rei de Granada la sitia.* XXVI. *Cede á Aben Jacob los paises inmediatos.* XXVII. *Vasco Perez gobernador de Gibraltar. Sitio tercero.* XXVIII. *Inquietos detienen el socorro.* XXIX. *D. Alonso en Sevilla.* XXX. *En Xerez. Noticias que adquiere.* XXXI. *Hambre de los sitiados. Entrega de Gibraltar.* XXXII. *La sabe D. Alonso.* XXXIII. *Choque con los moros.* XXXIV. *Quarto sitio de Gibraltar.* XXXV. *Cristianos en el monte.* XXXVI. *Combaten la torre del homenage.* XXXVII. *Maquinas contra ella.* XXXVIII. *Hambre en el exército.* XXXIX. *Cabalgada de los Granadinos.* XL. *Señores inquietos en Castilla.* XLI. *Los moros presentan batalla.* XLII. *Descala el rei, mas se mantiene en sus reales.* XLIII. *Muere Mahomad Ben Ali.* XLIV. *Platicas de paz.* XLV. *Paces. Muerte del rei de Granada.* XLVI. *Africanos en España. Abdul-Malic muerto.* XLVII. *Albohacen en España.* XLVIII. *Batalla del Salado.* XLIX. *Sitio de Algeciras.* L. *Trabajos i constancia del rei. Alcabalas.* LI. *El rei de Granada en Gibraltar. Celada.* LII. *Ali, Halel, i Hascar en Gibraltar.* LIII. *Quiere el rei tomar la flota. Cerca de toneles. Polvora.* LIV. *Algeciras se entrega.* LV. *Sitio V de Gibraltar. Peste. Muere Don Alonso.* LVI. *Isa rei de Gibraltar.* LVII. *El conde de Buelna en la bahía, obsequiado.* LVIII. *Batalla naval. Cabalgada de Cristianos.* LIX. *Gibraltar de los reyes de Granada. Llama á los de Fez.* LX. *Sexto sitio de Gibraltar.* LXI. *Gibraltar de los reyes de Grana-*

na-

nada. LXII. *Septimo sitio por el conde de Niebla.* LXIII. *Se ahoga el conde. El sitio levantado.* LXIV. *Ultimos reyes moros.* LXV. *Ali el curro ofrece la conquista.* LXVI. *Alonso de Arcos la combate. VIII sitio.* LXVII. *Socorros que llegan.* LXVIII. *Los moros quieren entregarse.* LXIX. *Llega Don Rodrigo Ponce. Habla á los sitiados.* LXX. *Abren estos la puerta á los de Xerez.* LXXI. *Anticipase Don Rodrigo. Entran en la ciudad.* LXXII. *Llega el de Medina : se le quieren dar los moros.* LXXIII. *Entra su vandera i la de Arcos. Queda sola la suya.* LXXIV. *Disensiones entre las casas de Arcos i Medina.* LXXV. *Noticia del conquistador Alonso de Arcos.* LXXVI. *Henrique IV la agrega á los titulos de su corona.* LXXVII. *Le dá los terminos de Algeciras.* LXXVIII. *Oposicion de Xerez.* LXXIX. *Dos reyes en Gibraltar. La alcaidia.* LXXX. *Noveno sitio de Gibraltar.* LXXXI. *Privilegios que le concede el infante Don Alonso.* LXXXII. *Henrique IV la dá al duque de Medina.* LXXXIII. *Guarnicion i gobierno militar de Gibraltar.* LXXXIV. *Gobierno del duque. Privilegios. Marqués de Gibraltar.* LXXXV. *La reina católica quiere á Gibraltar. Pleito de terminos.* LXXXVI. *Gibraltar reunida á la real corona.* LXXXVII. *Entrega del castillo.* LXXXVIII. *Diego Lopez, teniente de alcaide. Regidores. Jurados.* LXXXIX. *Armas de Gibraltar. Gracias de los reyes.* XC. *Muere la reina católica. Don Felipe i Doña Juana.* XCI. *Decimo sitio por el duque.* XCII. *Lo levanta.* XCIII. *La reina dá el titulo de mas leal.* XCIV. *Satisface el duque los daños. Corregidor Rodrigo Bazan.* XCV. *Comunidades. Los Lasos pierden la alcaidia.* XCVI. *Rodrigo Bazan, alcaide. Cartas del Emperador.* XCVII. *Collaciones. Alcaides. San Francisco.* XCVIII. *Alcaide Don Alvaro Bazan.* XCIX. *Falta de fortificacion. Paz con los moros.*

LI-

LIBRO TERCERO.

los Ingleses. Carta al rei Felipe. XLI. *Familias que salieron. Las monjas.* XLII. *Queda en su Iglesia el cura Don Juan Romero.* XLIII. *El príncipe de Armstad gobernador.* XLIV. *Duodecimo sitio de Gibraltar. Obras. Socorros.* XLV. *Un cabrero conduce 500 Españoles al monte.* XLVI. *No los ayudan. Prisioneros ó muertos.* XLVII. *Prosigue el sitio.* XLVIII. *Tessé. Pointi batido. Fin del sitio.* XLIX. *Gibraltar en su campo. Principios de san Roque.* L. *Daños de las salidas de la plaza.* LI. *El cura Romero como pinta la ciudad.* LII. *Se justifica por haberse quedado.* LIII. *Paz de Utrech. Gibraltar cedida.* LV. *Corregidor de Gibraltar. Cespedes arzobispo de Toledo.* LVI. *Principios de los Barrios, i de Algeciras.* LVII. *Empeño de Felipe V por recobrar la plaza.* LVIII. *La ofrece en carta Jorge I.* LIX. *Los de la plaza contravienen al tratado de Utrech.* LX. *El cura extrahe muchas halajas.* LXI. *Ofrece mediar el Emperador para la restitucion de Gibraltar.* LXII. *Quexas de Inglaterra. Declaracion de España.* LXIII. *Se resuelve el sitio.* LXIV. *Debates de los Parlamentos.* LXV. *Cartas de los comandantes. Sitio decimotercio.* LXVI. *Mina. Disensiones. Lluvias.* LXVII. *Escuadra Inglesa. Progresos de las baterias.* LXVIII. *Disensiones en Londres. Preliminares de paz en Paris.* LXIX. *Suspension de armas. Montemar hace la linea.* LXX. *Convencion del Pardo. Congreso de Soissons.* LXXI. *Debates de Londres. Conviene entregar la plaza?* LXXII. *No se debe ceder.* LXXIII. *Tratado de Sevilla. No satisface. Protestas de los Pares.* LXXIV. *Gobernador. Céspedes cardenal. Su muerte.* LXXV. *Pleito de Algeciras con san-Roque.* LXXVI. *Súplica de Gibraltar. Sentencia.* LXXVII. *Comandantes. Sucesos.* LXXVIII. *Guerra con Inglaterra. Haddok en Gibraltar.* LXXIX. *Comandantes. Peste de Ceuta. Los moros sobre ella.* LXXX. *El conde de Crillon, comandante. Inundacion de la plaza.* LXXXI. *Estado presente de la plaza. Fortificacion.* LXXXII. *Escarpes. Hospitales. Ba-*

APENDIX DE LOS DOCUMENTOS
INEDITOS PERTENECIENTES A LA CIUDAD DE GIBRALTAR.

HIS-

HISTORIA DE LA CIUDAD DE GIBRALTAR.

PROLOGO.

AUnque al presente se hallase en paz la Europa i distasen mucho del estrecho los aparatos de guerra, que llaman la atencion de las naciones, serían materia recomendable en la historia los numerosos desembarcos, incursiones violentas, i sangrientos debates de que en todos tiempos ha sido causa ó testigo la ciudad de Gibraltar i su bahía. Omitiendo el arribo á sus playas que se cuenta de casi todos los héroes del tiempo fabuloso, hallamos que por esta puerta entró en España el implacable azote de los Mahometanos que exterminaron el imperio Godo, i oprimieron por ocho siglos mucha parte de los dominios Españoles. Aqui halló puerto el primer conquistador Arabe Tarik Ben Zaide, que dió su nombre al monte; i por aqui tambien desembarcaron ambiciosos colonos de Arabia, de Palestina, Egipto, i Africa, que abandonaban á competencia sus paises por disfrutar el apacible clima, abundancia i riquezas de sus recientes conquistas. ¿Quántos exercitos pasaron por este estrecho i monte por acabar de ahogar las cortas reliquias de los valerosos Españoles que peleaban por la religion de sus padres, por sus reyes, por su libertad, i la de sus hijos i mugeres? Los principales gefes de los Almorabides, Almohades, i Benimerines des-

pues de haber subyugado al Africa se extendieron por el estrecho como torrentes impetuosos á sumergir la España; i en muchas ocasiones corrieron estas aguas teñidas con la sangre de animosos combatientes, que peleaban ciegos ó por pasar á esta peninsula, ó por defender la entrada. Desde los muros de Gibraltar se vieron sangrientas batallas de mar i tierra, i se escucharon los golpes del violento combate del Salado, donde quedó vencido el sobervio Abul-Hacen, que fiado en seiscientos mil Alárabes habia jurado borrar el nombre de Jesu Cristo de todos los paises Españoles. ¡Necio! que no se acordaba de las Navas de Tolosa, ni que habia de pelear con Alonso el Onceno, aquel monarca incomparable, que persuadido del inminente riesgo en que se hallaban sus estados, mientras esta llave de sus reinos estubiese en poder de los infieles, la sitió dos veces i murió gloriosamente ante sus muros. El animoso Abdul-Malic, hijo de Abul-Hacen, se intituló rei de Gibraltar; i origen de discordias entre los Alhamares de Granada, i los Benimerines Africanos, perdida i recobrada en varias ocasiones, tuvo en suspension los dos imperios. Los frecuentes bloqueos, los sitios, las conquistas i bombeos que padeció despues; la pérdida en el año de 1704, la dispersion lastimosa de sus habitantes, la tenacidad de los Ingleses en retenerla, el justo empeño de los Españoles por recobrarla, sus repetidos conatos, i las discusiones i protestas en congresos i parlamentos, la hacen tan famosa como las ciudades mas fuertes é importantes de la Ita-

lia

lia ó Flandes. Estos maravillosos i repetidos acontecimientos merecen una historia, á imitacion de las que tienen muchos pueblos de España; principalmente en estos dias en que el rei catolico empeñado en recobrar la llave i baluarte de su imperio, se dispone á conquistarla con increibles aprestos de mar i tierra. Puede ser que no satisfaga á los lectores esta, que se publíca para dar á conocer la alta idea que se ha tenido de Gibraltar en todos tiempos, i los acontecimientos extraordinarios que la han distinguido mas que á ninguna otra poblacion de nuestra España. Movido á escribirla tanto por mi inclinacion como por las instancias de un amigo (1), no he perdonado diligencia en buscar noticias seguras é importantes, valiendome, ademas de las que ofrecen nuestras cronicas, de una *Historia manuscrita de Gibraltar*, que se conserva en el archivo de Algeciras, compuesta á principios del siglo pasado por Alonso Hernandez del Portillo, jurado de la misma ciudad, hombre curioso, de verdad, i sensato; si bien mezcla muchas noticias fabulosas, omite todas las del tiempo de los moros, i es diminuto en las restantes. Las historias manuscritas de la *Casa de Niebla* de Pedro Barrantes Maldonado i del maestro Pedro de Medina; la erudita *Biblioteca* Arabico-hispana del señor D. Miguel Casiri; el *viage de Gibraltar á Malaga* de Mr. Carter, sabio escritor Ingles; los informes originales, que por

(1) El Sr. D. Mauricio Echandi, Proto-medico del exercito que sitia á Gibraltar.

por medio del expresado amigo, i movido por el amor que conserva á Gibraltar patria de sus padres i ascendientes, me ha remitido D. Gregorio Guerra, vicario i cura mas antiguo de san Roque; las noticias que he sacado de un tomo en folio manuscrito que escribió en Gibraltar despues de la ultima pérdida el parroco de su iglesia Don Juan Romero de Figueroa, son los documentos principales de que me he valido, i sirven de apoyo en las mas graves narraciones. Aun mayor aprecio merecen los privilegios reales, cedulas é instrumentos que se ha servido mandar franquearme de su abundante i exquisito archivo el Excmo. señor duque de Alva, heredero de la casa de Medina-sidonia, á cuyos estados perteneció la plaza en algun tiempo; asi como los que he disfrutado del archivo del Excmo. señor marqués de Santa-cruz. No es este el tiempo de quexarme agriamente de algunos dependientes de otros señores, que como carecen de instruccion no han querido molestarse en proporcionarme otros documentos que son irrefragables testimonios de las hazañas i privilegios de las casas á que sirven. Las cedulas mas selectas que he encontrado me pareció publicarlas en un apendix, al que he añadido otros muchos instrumentos autenticos, que aunque impresos debian tener lugar en la historia de Gibraltar á donde pertenecen, i contienen los fundamentos que alegan Ingleses i Españoles para retener ó recobrar la plaza.

Con pruebas tan escogidas, con los informes que he tomado de los naturales del pais, i con

con la inspeccion del monte i acampamento, se podia esperar una historia mas perfecta; mas el tiempo de trabajarla ha sido mucho menos que el de buscar los materiales, i sería necesaria mucha dilacion para colocar las noticias con el cuidado, acierto, reflexiones, estilo, i magnificencia que la historia pide. Las circunstancias actuales, las tropas i armamentos que amenazan á la plaza, i las disposiciones con que se preparan los sitiados á recibir sus enemigos, llaman al presente, mas que en ningun otro tiempo, la atencion de los curiosos i la expectacion de toda Europa.

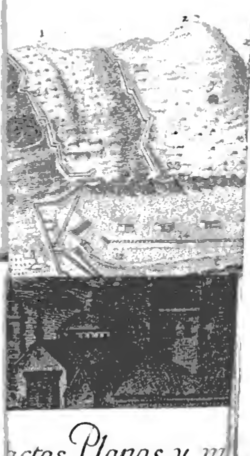
Los lectores sensatos hallarán tal vez compensados los defectos con los muchos sucesos, i algunos desconocidos, que se reunen en esta historia, en la que ha parecido indispensable dar una descripcion completa del monte, de la ciudad, i aun del estrecho, é insertar curiosas averiguaciones sobre sus corrientes, sobre la situacion de los pueblos antiguos de sus costas, i sus reducciones á los modernos. Esto contiene el primer libro, tan apreciable sin duda á los amantes de la historia natural i antiguedades, como será facil de omitir su lectura á los que solo gustan de los hechos i miran con indiferencia los fragmentos de la poblacion i grandeza antigua, i las investigaciones de la naturaleza.

El segundo libro, que es propiamente donde comienza la historia, refiere la fundacion de Gibraltar, las incursiones i grandes movimientos de los moros Africanos, las pérdidas i conquistas de

de la plaza, la multitud de soberanos que la poseyeron i muchas particularidades del derecho de asilo i fueros que le concedieron los reyes de Castilla, extendiendose su narracion desde la entrada de los moros hasta el año 1540.

El tercero llega desde este año hasta nuestro tiempo, i no dudo que sus principales épocas merecerán la atencion de los curiosos, asi como toda la obra condescendencia por los yerros en que el autor haya incurrido.

LI.



ctos Planos, y m

locadas.	39. Aposta ñas.
	40. Foso q
	41. Espala
puestos.	incend
las.	42. Rama
le Frisa.	linea.4
	45.san
o.	47. P
	prince
r.	Princ
	los. 5
spañoles.	san F
	lleria
tarios de	57. Punt
	58. Puen

LIBRO PRIMERO.

EL nombre de Gibraltar se extiende a un monte, á la poblacion que se levanta en su falda, i aun al Estrecho que divide el Africa de España. El monte, del que tratarémos primeramente, no tiene comunicacion con otro alguno: es un peñasco extraordinario desprendido por toda la circunferencia, i que levantandose en medio de los mares corre de norte á sur largos tres quartos de legua, ó cinco mil ciento i treinta varas de la medida de Burgos. Su mayor anchura es de mil i quinientas, i la elevacion de las mas altas cumbres quinientas i diez, que se deben medir en linea perpendicular, porque la distancia que hai desde la orilla de la bahía hasta la cima, o cabeza del peñon que mira al campo de san Roque, se regula media legua bien cumplida. Correrá su ambito dos leguas de seis mil seiscientas quarenta varas cada una; i a todo este espacio se puede dar vuelta por mar, á excepcion del istmo, que uniendolo con el continente de España, lo hace península. Situado en el ultimo termino mas meridional de esta region, i aun de toda la Europa, dá principio por la parte de oriente al Estrecho tan famoso como temido por los navegantes. Está al norte de la linea equinoccial, en treinta i seis grados i siete minutos de latitud septentrional, i en ocho i veinte i seis de longitud, segun las ultimas investigaciones en todo conformes á la graduacion que le dá Claudio Ptolemeo. Dista en linea recta al sud-este quarto al este de Cadiz, quince leguas i media; pero el camino que conduce de una á otra ciudad es de diez i nueve. Dista igualmente cinco i media al nôrte de Ceuta; cerca de nueve al nord-este de Tanger; diez i seis i me-

N. 1. Situacion de Gibraltar.

dia al sud-oeste quarto al oeste de Málaga, i una i media al este de Algeciras.

II. Términos de la ciudad. Tales son los terminos del monte; pero los del terreno propio de la ciudad de Gibraltar i sus vecinos se extendian largamente por las tierras inmediatas, corriendo de levante á poniente cinco leguas, tres de norte á sur, i veinte i nueve de circunferencia, incluyendo mucho monte i piso generalmente escabroso i aspero. Llegaban á levante hasta pasar el rio Guadiaro; i este término lo era tambien del reino de Sevilla por aquella parte. Al poniente lindaban con los de Tarifa, Medina sidonia, i Alcalá de los Gazules; al norte con los de la villa de Castelar i Ximena, i al sur otra vez con los de Tarifa i aguas del Estrecho. En ellos se incluían los de Algeciras, pues hallandose despoblada cuando se conquistó Gibraltar en 1462, aplicó Enrique IV á esta ciudad, i despues los reyes católicos, el despoblado i pertenencias de Algeciras. Aunque es el terreno generalmente montuoso incluye toda suerte de tierras, que rinden los mas necesarios i principales frutos. Hai dehesas dilatadas, excelentes pastos, i toda especie de ganados, que siempre han sido uno de los ramos mas utiles del país, asi como las viñas que hubo en mucha abundancia, aunque se conservan pocas en el dia. Las poblaciones actuales de san Roque, Algeciras, i los Barrios forman la unica ciudad de Gibraltar, cuyos propios i terminos participan en comun.

III. Nombres del monte: de Saturno. Los nombres con que indicaron los antiguos el monte fueron muchos; i parece que los fabulosos Griegos escogieron estos contornos por campo seguro de sus ficciones. Eustatio, en los comentarios á Dionisio (1), asegura que se llamó primitivamente *monte de Saturno*: denominacion que concuerda mui bien

(1) Al vers. 65.

bien con otras noticias que nos han quedado de los antiguos escritores; porque omitiendo á Homero, que sitúa (1) por estas regiones el Tártaro, i supone que los Titanes dominaban en él; Calimaco expresa claramente (2) que los Titanes estaban en el ultimo ocaso. Diodoro Sículo relata en su libro tercero las tradiciones de los Africanos, quienes daban por cierto, entre otras cosas, que Urano, antiquisimo Dios, i que es lo mismo que el Cielo, tuvo entre otros de su muger Titéa diez i ocho hijos, que por su madre se llamaron Titanes. Atlas i Saturno dividieron entre sí el imperio de Urano, i reinó Saturno en Sicilia, en Africa, en Italia, i en las partes occidentales del mundo, por cuya causa, añade, se llaman por aquellos paises los promontorios *Chronía*, como si dixeramos fortalezas de Saturno, pues éste se llama en Griego *Chronos*. Añadia tambien la tradicion que hizo la guerra á su hijo Júpiter con el auxilio de los Titanes, por recobrar los estados de que se hallaba desposeido; i esta es aquella guerra en que, segun la fabula, aspiraron á escalar el cielo poniendo montes sobre montes. Lo mismo confirma Justino quando menciona que en los bosques Tartesios hicieron los Titanes la guerra contra los Dioses, i que alli mismo habitaron los Curetes (3). Hubo sin duda indicios de aquella dominacion en nuestras costas, ó por lo menos quedan pruebas de que asi lo creyeron los antiguos; pues Avieno sitúa (4) la isla Pelagia, consagrada á Saturno, al occidente de Cadiz; el cabo de Palos cerca de Cartagena se llamó promontorio de Saturno (5), los mares de occidente se distinguieron con el nombre del mismo Dios, segun Dionisio i su expositor Eustatio (6), i finalmente Estrabon ha-

(1) Odiss. λ. Iliad. ξ. (2) Himn. ἐις τὴν Δῆλον. (3) Lib. 44. (4) Or. marit. (5) Polib. lib. 10. (6) Al vers. 48.

ce mencion del templo consagrado á la misma deidad en la ciudad de Cadiz (1).

IV. Columnas de Briaréo: de Baco. Siguióse el segundo nombre de *columnas de Briaréo*, gigante famosisimo por su desmesurado cuerpo, cincuenta vientres, cien brazos, i espantosas fuerzas. Aristoteles citado por Eliano, Hesichio i Eustatio las llamaron asi (2); i sin detenernos en aglomerar noticias i combinaciones, que pudieran manifestar verisimiles pruebas de esta denominacion; se les pudo dar con motivo, porque Hércules, segun Clearco i el escoliastes de Píndaro, tuvo tambien el nombre de Briaréo. En este caso las columnas de Briaréo son lo mismo que las columnas de Hércules. Pudieron además tener aquel distintivo, porque confundiendo algunos á Briaréo con Neptuno, es el nombre de este Dios mui congruente á las columnas Calpe i Abila dominantes respeto de ambos mares. Segun Eustatio, Briaréo fue Dios del mar, i dilató su imperio hasta estos dos famosos montes, de donde pudo comunicarseles el nombre. Al fin otros mitólogos quieren que Briaréo hiciese con los demás Titanes guerra á Júpiter, despidiendo con los cien brazos rocas i arboles de extraña magnitud contra los Dioses que defendian el cielo; i este suceso, que tiene conexion con el antecedente, pudo dar origen al nombre de columnas de Briaréo (3).

Tambien Baco ilustró estas montañas. Algunos le hacen uno con Hércules Egipcio, Sesostris i Sesac. Silio Italico menciona su expedicion á España; i el libro de los rios, atribuido á Plutarco, conviene en que la sujetó. Esta persuasion es la que consta, i pudo servir de fundamento para que se consagrasen

(1) Lib. 3. (2) In var. hist. lib. 5. cap. 2. Eust. al v. 65.
(3) Vid. Scheffer. Kuhn. i Periz. al cap. 3. lib. 5. Elian. cit. i Bochart. de Phoenic. colon. lib. 1. c. 28.

sen *á su nombre los escollos, i elevadas cumbres del Estrecho*, como expresamente dice el autor de la *Argonautica*, poema atribuido á Orfeo. Pero como ésta i las noticias antecedentes están sacadas del fondo de la Mitologia; ni podemos contar sobre estos hechos, ni es justo detenernos en largas narraciones, investigando qué héroe ó personage verdadero de la antigüedad está encubierto baxo el nombre de Saturno, de Briaréo i de Baco (1).

V. Columnas de Hércul.

Borró los nombres de estos otro mas famoso i subsistente, qual fue el de las *columnas de Hércules*, con el que los autores Griegos i Latinos distinguieron á los dos montes Calpe i Abila. Persuadidos de la venida de aquel semi-dios á estos parages, ó ateniendose á la voz generalmente recibida, quisieron significar en aquellas voces que los dos promontorios, y los sitios inmediatos, fueron el termino de las expediciones de Hércules, i el fin del mundo conocido; dimanando de aqui la fama de la inscripcion *Non plus ultra*, que se supone haber estado en las columnas, como indicando que eran éstas el ultimo termino á donde podian navegar los hombres.

VI. Opiniones.

I aunque la opinion mas fundada entiende por las columnas los montes mencionados; todavia hai muchos autores que adoptan pareceres mui contrarios. Afirmaron algunos que estaban las columnas despues de Cadiz, sin atreverse á determinar qué cosa fuesen; otros dixeron que eran las Gades ó ciudad é islas de Cadiz; quién que Simplegadas, ó islas situadas en el Estrecho movibles i ambulantes, que segun la fuerza de los vientos ó embates de las olas chocaban entre sí. La quarta opinion supone columnas verdaderas, levantadas por Hércules en aquellos parages ó sobre los mismos mon-

(1) Sil. lib. 3. - Apud Plutarc. In Nil.

montes; quién que eran islas pequeñas próximas á ellos; algunos entendieron los cabos del Estrecho (1), i Posidonio creyó que eran columnas de metal altas de ocho codos, i colocadas en el templo Gaditano, donde estaban grabadas las sumas expendidas en la fábrica del edificio. Philostrato, en la vida de Apolonio, (2) parece que entiende dos columnas del mismo templo, fundidas de oro i plata, denotando, segun explicó el impostor Apolonio, la union i conformidad de la tierra con el oceano. Hesichio añade aun mas opiniones: que algunos afirmaban eran cabos ó montones de tierra; otros; promontorios que sobresalian del continente; i varios, que eran dos ciudades, otros que tres, quien que una, i no faltó quien asegurâse fueron quatro. Ni pararon en esto los ociosos Griegos: Eustatio, en la exposicion de las *Periegesis* de Dionisio (3), menciona otros tres dictamenes, que eran estatuas de Hércules ó ciudades Herculanas, esto es, distinguidas con el nombre de Hércules; ó al fin, collados consagrados á este mismo semi-dios (4).

VII. La mas verisimil.

Poco, á la verdad, nos importa la resolucion de duda tan confusa, que solo serviria, despues de examinada con largas investigaciones, para satisfacer una curiosidad infructuosa. En caso de determinarla parece lo mas verisimil, asi como es lo mas recibido, que los dos montes Calpe i Abila fueron los que se distinguieron con el nombre de columnas de Hércules, ya porque tienen alguna semejanza, principalmente Calpe, con la figura de la columna; ya porque estando en el fin del mediterraneo, unico mar conocido de los Griegos, las suponian como indicio ó termino que manifestaba los límites de los descubrimientos, á semejanza de los linderos ó pe-

(1) Vid. Strab. l. 3. (2) Lib. 5. cap. 5. (3) Al vers. 65.
(4) Vid. Strab. lib. 3.

peñones de deslinde, que señalan la extension de las posesiones. Los estrechos, i los promontorios que suele haber en ellos son mui propios para servir de señales, ó indicar los principios i fines de los rumbos. En fin, gravisimos autores Griegos (1) i aun Latinos, dan á los montes elevados el nombre de χίονας ó columnas; i ninguno pudo merecer esta denominacion con mayor fundamento que Calpe, no solo por su altura, sino por estar desprendido por todas partes de otros montes, i parecer á los que se acercan á él por el mediterraneo una columna verdadera. Pudo ser tambien, como Estrabon añade con su acostumbrada erudicion i juicio, que los primeros descubridores del Estrecho levantasen por trofeo de sus largos viages i descubrimientos inauditos, sublimes columnas en uno i otro monte, i que destruidas despues con el transcurso de los tiempos dexasen el nombre de columnas á los sitios donde estuvieron levantadas. La costumbre de los modernos descubridores de la America en levantar torres, ó poner cruces en las costas remotas á donde han llegado, es imitacion de lo que practicaron los antiguos; i los monumentos que estos erigieron en semejantes ocasiones, persuaden que sucedió lo mismo en el Estrecho. La comunicacion de los nombres de aquellos monumentos, trofeos ó señales á los sitios donde estuvieron, no solo es verisimil, sino un hecho verificado muchas veces. Las aras Philénicas, ó levantadas á los hermanos Philenos entre las Sirtes, no subsisten; pero el sitio conservó el mismo nombre muchos siglos, i lo conserva entre los escritores. Alexandro no halló en la India las columnas de Hércules ni Baco; mas sus tropas creyeron que eran los lugares que les indicaron. Lo mismo pudo suce-

(1) Eust. ad Odiss. A.

ceder en nuestro Estrecho, como Estrabon advierte (1).

VIII. Tomaron nombre del Egipcio.

Sería adivinacion asignar la época en que se dió aquel nombre, asi como lo sería determinar á qual de los Hércules se debe atribuir el descubrimiento del Estrecho, i la ereccion de las columnas. Hubo ó se fingen muchos personages de este nombre; i segun el dictamen de Marco Tulio, que suponemos el mas cierto (2), el primero entre los seis de mayor fama fue el hijo de Júpiter i Lisito; el segundo el Egipcio; siguese el de Creta i de los Idéos Digitos; el Tirio se menciona en quarto lugar; luego Hércules Indico, llamado tambien Belo; i el ultimo el Tebano, hijo de Júpiter i Alcmena. No se averigua qual de estos fuese el héroe de nuestra expedicion; i es mas facil oponer sólidos reparos contra la venida de qualquiera de ellos, i contra la causa de la imposicion del nombre, que dar pruebas seguras de su arribo á nuestras costas. Excluyamos al Hércules hijo de Lisito, i al Indico; excluyamos al Griego, por constar que sus nacionales le atribuyeron falsamente las expediciones de los otros; i excluyamos en fin al Hércules Cretense, aunque los Dactilos ó Curetes habitaron, segun Justino, este pais; aunque Saturno á quien siguen mui de cerca habia dado antes nombre al monte; i aunque el culto de este Dios se hallaba mui extendido, i radicado en nuestras costas occidentales. Queda la duda entre el Egipcio i el de Tiro. ¿Quál de ellos levantó estas columnas, ó las ennobleció con su nombre?

Por leve instruccion que se tenga de las antigüedades, claman estas costas á favor del Fenicio. Carteya, Belon i Gades son nombres propios del idioma Fenicio; i la primera i ultima consta que fue-

(1) V. Strab. cit. (2) Lib. 3. de nat. Deor.

fueron emporios famosisimos de sus animosos navegantes. Aun en tiempo del dominio Romano continuaban este comercio habiendose internado muchos siglos antes por el oceano hasta descubrir la gran Bretaña, i aun la America (1). Ellos, segun Mela (2), edificaron el templo de Cadiz consagrado á Hércules; i segun Appiano Alexandrino en Ἰβηρικῇ, el culto que alli se daba era Fenicio, propio del Hércules Tirio i no del Tebano. Esto mismo testifica Arriano (3), i añade que Tartesos fue fundacion de Tirios, i que el templo era de estructura Fenicia. Veleyo Patérculo (4) está por el arribo de los Fenicios á la isla de Gades en tiempos mui antiguos, i por la fundacion que hicieron de la ciudad de Cadiz. Strabon tambien en su libro tercero cuenta con extension las repetidas tentativas que hicieron los de Tiro hasta lograr el sólido establecimiento que procuraban en Cadiz i sus costas. Son igualmente pruebas irrefragables de estos hechos la multitud de monedas que se encuentran solo en estos paises, ó mas que en ninguno otro, con caractéres desconocidos. Muchos sabios antiquarios, i en especial uno que al presente investiga profundamente este arcano con todos los auxilios, luces, i erudicion necesaria, deciden que sin duda son caractéres Fenicios. Todos estos son apoyos solidisimos para creer que los montes Calpe y Abila se ennoblecieron con el nombre del Hércules de Tiro, i no de otro.

Siempre quedará en una probabilidad mui tenue qualquiera opinion que se promueva; i estas narraciones se hallan tan mezcladas con fabulas que no se pueden separar los hechos verdaderos de los falsos. Si cupiera prudente asenso en materia tan obs-

B

(1) V. *Chanaan* Bochart. lib. 1. cap. 38. (2) Lib. 3. c. 4.
(3) Περὶ Ἀναβάσεως lib. 2. (4) Lib. 1. init.

obscura, diria resueltamente que el Hércules Egipcio i no el Tirio fue el personage de esta scena. En toda combinacion se anticipa el tiempo del Egipcio, i se hace verisimil que sus expediciones se atribuyeron despues al de Tiro, asi como las de éste se imputaron al Griego. Ademas de la precedencia en tiempo, afirma expresamente Pomponio Mela que el templo de Hércules en Cadiz *fue fundacion de Fenices, pero el Hércules á quien se daba culto era el Egipcio, cuyos huesos estaban alli enterrados* (1). Filostrato (2) describiendo la religion de Cadiz dice: que el *Hércules Egipcio tenia dos aras en el templo*, i *el Tebano una*, sin que del Tirio hable palabra; i es inverisimil que los Fenicios levantasen aras á dioses extraños, sino hubiesen encontrado establecido el culto i veneracion del héroe Egipcio. Añade Filostrato, que este fue el que vino á Cadiz. Muchas de las ceremonias, que describe Silio Itálico en su libro tercero observadas en el templo Gaditano eran Egipcias; como el vestirse los sacerdotes de lino, cubrirse la cabeza con tela Egipcia de la misma especie, y sobre todo el supersticioso cuidado de apartar del templo los cerdos, animales tan inmundos entre los Egipcios, que se creian obligados á purificarse inmediatamente, si les tocaba por casualidad alguno de aquellos animales (3). Consta ademas de otros escritores que el Hércules Egipcio vino á España, que murió en ella, y que levantó la columna del Estrecho llamada Abila, asi como erigió en otras partes monumentos de sus victorias. Si se tiene presente que muchos forman solo un personage de Osiris, de Hércules Egipcio, i de Se-

(1) *Templum Ægyptij Herculis .... Tyrij constituere: cur sanctum sit, ossa ejus ibi sita efficiunt.* lib. 3. c. 6. (2) In vit. Apollon. lib. 5. cap. 4. (3) Vease á Salazar *Antiguedad. Naditan.* lib. 3.

Sesostris (1), se hallarán nuevos apoyos de nuestra congetura: pero los que le dan mayor realce, entre otros innumerables, son los siguintes, que se deducen de la narracion mas recibida. La llegada del Tirio consta que fue despues de la guerra Troyana (2): asi nos lo aseguran Estrabon, Veleyo, i Mela; y el primero decide en terminos expresos que *se engañan los que suponen á los Fenicios en el oceano antes de aquella época*. ¿Pues con qué razon pretenden algunos escritores que lo navegaron con repetidos i continuados viages desde quatro siglos antes? ¿No es evidente por el mismo Estrabon, autor eruditisimo, que quando los Fenicios llegaron la primera vez al Estrecho, creyeron que éste era el fin de la tierra habitada i *el termino de la expedicion de Hércules*? Este sin duda habia venido antes, ó se creia haber venido. No era pues el Fenicio, porque Estrabon, declara que esta era *la primera expedicion* que los Tirios hicieron á nuestra costa. Ademas de esto, el oráculo que los guiaba, les mandó conducir una colonia *á las columnas de Hércules*. Luego antes que aportasen estos famosos navegantes, ya Calpe i Abila tenian el nombre de columnas, i ellos no lo impusieron. El mismo añade que en el segundo viage llegaron los Tirios á *una isla consagrada á Hércules*; ¿pues cómo los Tirios introdugeron el culto de este dios, si antes que llegasen estaban estas costas baxo su fabulosa proteccion? Bastan estas reflexiones para creer que el Hércules Egipcio, mas bien que el Tirio, dió el nombre á las columnas, i que muchos eruditos leen, i no se detienen á entender los autores; i en consecuencia debemos á pesar de sus resoluciones asentir á que la nacion Egipcia, ambiciosa conquistadora en los tiempos

(1) V. á Velazquez *Annales de España*. (2) Vellei. cit. Strab. lib. 3.

primitivos, fue la que descubrió el Estrecho, dió el nombre á sus columnas, i estableció primeramente en nuestras costas la fama, y el culto de Hércules, que despues fomentaron i extendieron los Fenicios, ricos comerciantes establecidos por todos estos paises.

IX. Otros nombres. Gades?

No se puede determinar el tiempo en que comenzó el nombre mencionado; i solo contribuye para formar una ligera sospecha sobre su época, que por los años de 1150. antes de la venida de Cristo, como 34. despues de la guerra Troyana, ya eran conocidos, segun la relacion de Estrabon, los montes Calpe i Abila como columnas de Hércules. Puede ser que resultase esta denominacion de los ruidosos viages que se cuentan de Hércules, baxo el nombre de Osiris, y Sesostris, quienes se fingia haber llegado á estas provincias, i sujetado todo el mundo. Las relaciones que tenemos sobre lo que egecutó en este pais, son igualmente discordes y aun contrarias; porque los pueblos comarcanos al Estrecho creian, segun Plinio (1), que Hércules cortó el Istmo que unia al Africa con España, i dió comunicacion al oceano con el mediterráneo. Quien asegura que cegó el Estrecho, i zanjó en él sobervias moles. Rufo Festo Avieno (2) supone que hizo con cespedes un arrecife desde nuestra costa á la del Africa para pasar los ganados que habia tomado en nuestra España. Tampoco en esta parte debemos dar por cierta ninguna opinion, i mucho menos prestar asenso á las expediciones i establecimientos que se imputan ya á unos, ya á otros de los Hércules que se conducen; bastandonos saber para la historia, que permaneció por muchos siglos el nombre de columnas de Hércules en todos los autores. Ellas eran los terminos de division

(1) Lib. 3. init. (2) Or. marit.

sion del mundo antiguo, i los Geógrafos é Historiadores separaban en estas partes las regiones orientales de las occidentales, comprehendiendo las primeras baxo la expresion de *columnas acá*, i las segundas de *columnas allá*. Dieronle tambien segun les corresponden los nombres de *montes*, *promontorios*, i á Calpe el de *península*. Píndaro (1) las llamó *puertas Gadiricas* ó *Gaditanas*, como que por ellas se entraba á Cadiz, ó á las Gades, que segun alguno siente, no deben reducirse á solo Cadiz, aunque en primer lugar deba entenderse esta ciudad; sino á todas las islas, que corrian desde los dos montes hasta ella. Esta opinion no es despreciable, porque el significado de la voz Gades es propiamente *cerca*, *vallado*, *antemural*, *lugar ceñido con reparos*, &c. i las muchas isletas que habia en el Estrecho pudieron dar motivo á este nombre. El de Gades que indica muchedumbre no se opone á esta inteligencia, i Plinio une las Gades con las columnas. Philostrato (2) dice asertivamente *que las Gades comienzan desde el monte Calpe*, i Paulo Orosio (3) *que estas islas miraban derechamente al Africa*. Los antiguos, segun Estrabon refiere (4), daban á Cadiz i á las islas inmediatas el nombre comun de Eritréa; i comprehendidas todas ellas baxo una misma voz, no es de estrañar que se extendiese despues igualmente el nombre de Gades á todas las que se llamaron Eritréas. Al fin constando de los antiguos que no se podia pasar de las columnas adelante (5), i mencionando por otra parte las Gades como termino de la expedicion de Hércules; es verisimil que en estas se entendiese la multitud de islas que mediaba en otros tiempos entre Africa i España, i estorvaban la navegacion.

Igual

(1) En. Strab. lib. 3. (2) Lib. 5. cap. cit. (3) Lib. 1. cap. 2. (4) Lib. 3. (5) Avien. or. marit.

X. Calpe. Igual obscuridad envuelve el nombre Calpe que se le dió al peñon de Gibraltar, sin que sepamos en qué tiempo, ni con qué significado ó alusion. Las etimologias buscadas en la lengua Fenicia, i Griega, que algunos exponen como verdaderas, siempre quedan dudosas. Unos i otros coinciden en lo mismo, porque en ambos idiomas significa la voz Calpe una especie de vaso ó jarro, i por lo mismo se dexa ver que es cóncavo. Calpe, dice Hesichio, es lo mismo que *ὑδρία*, *tinaja*, *cántaro*, i Avieno (1) está conforme en esta derivacion. La voz Fenicia *Galfa*, que incluye las mismas letras radicales que Calpe, significa tambien vaso, orza, ó tinaja; i generalmente adoptan los eruditos esta etimologia por la semejanza que tiene con una *urna* prolongada, ó *vaso*, como expone el Escoliador de Juvenal (2). Pero ni esta derivacion, ni la semejanza en que se funda son perceptibles. La misma voz tiene tambien en Griego la significacion de una especie de certamen en que se disputaban el premio los competidores, corriendo, como dice Plutarco (3), con un mulo, i á esto alude una de las derivaciones que adopta Alonso Hernandez del Portillo. Dice „ que al correr „ los Españoles sus fogosas yeguas en los certámenes que aqui celebraban, decian para animarlas „ Καλλοπεῖς, Καλλοπεῖς, Calopes, Calopes, esto es, „ *ea pies ligeros*, *ea pies hermosos*, i de esta voz reducida quedó el nombre de Calpe." Tambien añade „ que Calpe en lengua Fenicia significa altura, i „ que quando Osiris vino á este monte lo llamó Calpe, para que su mismo nombre diese idea de su grande elevacion. Sobre la natural que tenia, le añadió „ mas peñas i columnas, á las que llamaban Calpes, „ ó

(1) *Calpeque rursum in Græcia species cavi*
Teretisque visu nuncupatur urcei. Or. marit.

(2) A la Satyra 14. (3) Sympos. V. quæst. 2.

„ ó Calpas, i de aqui tambien pudo originarse el „ nombre que por tantos siglos ha conservado el „ monte. “

XI. Es nombre bárbaro.

Ya se conoce que estas noticias i deducciones tomadas de Ocampo no tienen fundamento sólido, i podemos creer con mayor probabilidad que ni Hércules Alcéo, ni sus Griegos impusieron el nombre de que hablamos; porque Eustatio, escritor de inmensa erudicion, en sus comentarios á la Periegesis de Dionisio (1) asegura que la voz Calpe era el nombre con que los Barbaros señalaban el monte; mas la voz propia con que los Griegos, sus nacionales, lo distinguian era *Aliba*, asi como llamaban á la columna opuesta *Cynegetica*, i los Barbaros *Abenna*. Ya estos son otros dos nombres ademas de los expresados, i Juan Tzetzes, citado por Briecio (2), añade que Abenna era el nombre de la columna Europea. Poco importa esta averiguacion, ni examinar si estos autores se equivocaron aplicando á un monte el nombre de otro; pues en todo caso subsiste la opinion de Eustatio, esto es, que Calpe era el nombre con que los Barbaros, i no los Griegos, indicaban esta columna; y por lo mismo no debemos contar con las etimologias que se buscan en aquel idioma, para explicar el nombre Calpe, aunque efectivamente se hallen algunas que puedan convenirle. Yo creo que no errará quien derive esta voz del verbo Hebreo i Fenicio *galph*, *calph*, *scalpere*, excavar, &c. porque ademas de explicar éste el pensamiento de los autores Griegos i Latinos, que deducen la voz *Calpe* de la semejanza que tiene el monte con un vaso, orza, tinaja, ó cosa concava; la cueva de san Miguél, que describiremos, i por la que llama Pomponio Mela al monte *prodigiosamente hueco*, pudo dar el verdade-

(1) Al vers. 64. (2) Geograph. vet. & nov. lib. 4.

dero origen á aquella denominacion. En consecuencia Calpe puede ser lo mismo que monte cóncavo, excavado, hueco, ó cavernoso.

XII. Gibraltar. Mas instruccion sacamos del nombre *Gibraltar* que mantiene en nuestros tiempos; pues recuerda uno de los sucesos mas grandes i extraordinarios que han acaecido no solo respeto de este pueblo sino de toda España. Gibraltar es nombre Arabe, i lo comenzó á tener el monte desde que los sectarios de Mahoma entraron en España á principios del octavo siglo. Como la voz tiene varios significados, i todos congruentes al sitio i al suceso, no sería facil determinar en qué sentido se le aplicó, si no constase de los escritores Arabes. Los eruditos convienen en que Gibraltar se compone de dos palabras arabigas, la primera *Gibel*, que por confesion de todos significa monte. La ultima parte envuelve significados mui diversos, i todos no obstante se pueden acomodar á Calpe por alguna de sus propriedades, ó sucesos acaecidos en su recinto. Puede venir el *tar* del verbo arabe *thar* que significa tajar, partir, separar, ó dividir, i en este sentido se conservan en el reino de Granada muchos distritos ó jurisdiciones separadas, como la taha de Orgiba, taha de Dalias, taha de Andarax, &c. (1). Segun esta derivacion significa Gibraltar *monte partido ó cortado*, como lo está en efecto en las alturas que se acercan á punta de Europa, en una profunda hendedura que llaman la *Cortada*. *Tar* ó *tur* envuelve tambien la significacion de altura, torre, ó cosa alta, calificacion que acomoda perfectamente á la eminencia de este monte. No es tan inmediato, aunque adequado, el origen que hallan algunos en la voz *Gibel-al-phatah* que es lo mismo que llave ó entrada: i asi se da á entender con este nombre que la entra-

(1) Portil.

trada ó incursion hecha por los moros en España, desembarcando primero en Gibraltar, les abrió la puerta para la conquista de este reino. Generalmente se llama *llave* de España; los reyes catolicos le dieron por armas una llave, como se dirá adelante, i los mismos Mahometanos miraron á Gibraltar baxo este aspecto, porque en la puerta que hubo en la villa vieja, llamada puerta de Granada, habia esculpida una llave por los moros en medio de muchas labores arabescas de rara i graciosa arquitectura. Ademas de esto, ¿por qué los moros no pudieron mirar á Gibraltar baxo la misma idea que algunos autores Griegos que llamaron puertas á las columnas de Hércules? La voz θύρα de que usa Pindaro es la misma que *tarag*, i significa puerta, con que los Arabes dan á entender el mismo obgeto; i en esta suposicion Gibraltar es lo mismo que el monte de la puerta ó de la entrada.

La etimología verdadera es la que entiende el nombre de Gibraltar como *monte de Tarik*. Asi le llama Ben Hazil (1), escritor granadino, refiriendo que Musa envió aquel capitan á explorar nuestras costas con mil i setenta soldados, i *que se fortificó en el alto monte que tomó su nombre de él.* Lo mismo comprueba el Nubiense, i el famoso escritor Ebn Alkhatib en la cronologia de los Califas (2). El primero le llama tambien *Gibel-al-phatah*, ó monte de la victoria, aludiendo á la de Tarek, ó Tarik, ó tal vez á que tres siglos despues de la entrada de los moros, quiso Abdulmumen mudarle el nombre en el de *Gibel-al-phatah*; lo que no pudo enteramente conseguir (3), aunque levantó con este designio algunos edificios sobre el monte. El de Tarik ha prevalecido i permanece; si bien en la edad

C me-

(1) V. el Sr. Casiri Bibliot. t. 2. p. 326. (2) Casir. citado. pag. 182. (3) Herbelot. *Bibliot. orient.* v. *Gebal Tharek.*

media le han llamado tambien *llave de los dos mares*, *llave del oceano*, *i promontorio de pasage*.

XIII. Cumbres del monte.

Estos son los nombres del Peñon, desgraciado con ellos, pues recuerdan casi todos, insultos, avenidas de conquistadores, i sucesos infelices; pudiendo haberlo calificado por otras prerrogativas con que lo distinguió la naturaleza. Su forma, mirandole de lejos, es en todo conforme á una columna; i como por la parte de norte está cortado casi rectamente hasta llegar á su raiz, i luego sigue largo trecho mui baxo el piso de las arenas; parece á los que navegan por el mediterraneo al oceano, que está perfectamente islado. Su mayor altura mira á esta parte: en ella está el *salto del Lobo*, y subiendo al *macho*, que es la punta mas elevada, corren las cumbres con leve inclinacion hasta el *Hacho*, lugar altisimo, donde los Españoles tuvieron i los Ingleses conservan una atalaya ó centinela para descubrir, i avisar de los navios que pasan de unos á otros mares. Continuando al medio dia está la *Quebrada*, una hendura ó quiebra, que divide el monte, á la que se siguen las alturas que algunos llaman de Europa porque dominan á la punta de este nombre. Hernandez del Portillo nota, como admirable propiedad del monte, que siendo su falda tan dilatada i pendiente, no corra el agua á la ciudad, aunque llueva por mucho tiempo i con violencia. El año 1766 se precipitó no obstante en tanta abundancia que inundó la ciudad; pero confesando que ésta fue una avenida extraordinaria, consta que la montaña es en extremo cavernosa, i recibiendo el agua en sus concavidades la dirige por conductos ignorados al mar que la rodea, ó á muchos depositos que tiene, i no permite que llegue á la poblacion, ni aun á los jardines que estan al pie del monte. Estas mismas cavidades han estorvado que se sientan en él los terremotos con la violencia i repeticion que en otras partes, aunque del

del todo no está seguro de este azote, como se ha verificado en nuestros tiempos.

XIV. Cuevas.

Ademas de la cueva de *san Miguel*, que segun Portillo se llamó asi por parecerse á la del monte Gargáno de la Pulla donde se lee haberse aparecido san Miguél; hai otras muchas, parte conocidas por los Españoles, i parte halladas por los Ingleses. Hubó una llamada del *tesoro*, porque se decia que en ella lo habia, ó se habia encontrado. Sobre el *barrio de la Turba* hubo otra cuevecilla, que por ser mui baxa la llamaron ironicamente de *san Cristoval*. Tenia por delante una pared, i dió motivo para que alguno sospechàse que fue *sacellum*, ú oratorio de gentiles. Sin detenernos en la descripcion de la caverna que se encuentra á un lado de la puerta de tierra, i penetra muchos pasos por el centro del peñasco, se han descubierto otras quando han escarpado algunos sitios que parecian accesibles; porque los Ingleses no han perdonado trabajo en añadir fortificaciones artificiales á la natural del monte. Al escarpar por debaxo de las cortaduras se halló una concavidad notable por lo mucho que avanzaba en el peñon, i se tapó: otra se encontró quando se abrió el camino nuevo que vá á *la Vigia*, con agua en abundancia; i parece que ultimamente trabajaban en profundizarla, i convertirla en pozo para el uso de las obras i guardias altas.

XV. La de san Miguel.

Pero la mas famosa es la ya mencionada de *san Miguel*, que los Ingleses llaman de *san Jorge*, cuya entrada está elevada sobre el nivel del mar quatrocientas treinta i siete varas i media. Conforme se vá adelantando se ensancha, i vá en declive baxando por graduacion. Todo el primer espacio de ella, hasta donde penetra el aire libre, está forrada de yedras, i en esta parte es poco ancha. El guijo, la mucha humedad i gruesas masas, que la hacen impenetrable, han estorvado el examen de

 mu-

muchos que han pretendido registrarla. No obstante ha habido personas que atándose con cuerdas, se han internado algunos centenares de pies, i aunque la boca i primeros pasos son estrechos, se encuentra mas adelante anchura suficiente para pasearla unidos muchos juntos.

Algunos de los que han entrado, sugetos de caracter, i ansiosos investigadores de los secretos de la naturaleza, aseguran que se levanta su techo lo menos hasta sesenta pies. Todo él es una bóveda ó bello arco, cuyas bases tienen entre sí distancia proporcionada. Lo mas particular son los festones i enrexados que se encuentran en su centro, é imposibilitan pasar adelante. El aire, que corre con libertad, i el sol que penetra con sus rayos, han formado tan singulares juguetes i labores, asi como el agua que se destila del techo, el parage, el clima, i la inmediacion del mar; contribuyendo todos á congelar diferentes piedras, i en raras aptitudes. Hai balsas del agua destilada, que son otros tantos depósitos en caso de necesidad; pero como la humedad es excesiva, se llena toda de mosquitos i asquerosos insectos. Las columnas, las bases, i capiteles que se presentan allí, en nada son conformes á las reglas de la humana arquitectura; i todas concurren á impedir que se penetre al centro de la cueva. Como á cien pasos de la puerta se registra un marabilloso salon, que tiene en quadro sesenta i cinco varas, i la boveda se levanta hasta veinte i una. A la mano derecha del salon hai una abertura, ó segunda cueva, cuya longitud se dilata cerca de cincuenta pies, i la latitud á proporcion, i en ellas se ven diferentes piedras mui hermosas con cierta regularidad, formada de un encadenamiento Gótico, con sus espacios i simetría, que aparentan la semejanza de un templo. Los silvidos, i ruido continuado de los réptiles,

i

i otros insectos, no dexan de causar alguna alteracion, i los habitantes miran con horror aquel parage. Despues del salon grande, i enfrente de la puerta, hai una gran balsa de agua, que no puede ser de la llovediza, sino comunicada de otras balsas, i ayudada tambien de la continua destilacion del techo, i de la que se filtra por las paredes. Es mui verisimil que en los siglos pasados los dueños del peñon, tanto Españoles como Mahometanos, tuviesen en esta cueva oportuno recurso para proveerse de agua, i probablemente la rectificaron, i se sirvieron de ella. Se conoce que contaban con este depósito, i no dexaban correr el agua al mar, en que á la boca de la misma cueva, i sirviendo como de un umbral á ella, quedan vestigios manifiestos de una corta muralla larga de veinte pies; i ésta, sin duda, servia de dique para contener el agua dentro.

De esta cueva, á mi parecer, habla Pomponio Mela en el capit. 6. del lib. 2. (1); aunque la erudicion i comentos de los Gramáticos han trabajado tanto por ilustrarlo, que lo han dexado incomprehensible. Si nos atenemos á sus observaciones, lo que Pomponio llama cueva, no es cueva; la cavidad del monte, no es cavidad, sino la falda; i el espacio transitable en la cueva, es el terreno exterior que mira á la bahía. Pero supuesta la verdadera descripcion que hemos dado del interior del monte, no hai mas que confrontar las palabras de Mela para conocer que habla de la cueva de san Jorge, ó de san Miguel, como se llamaba antes. *De los dos montes que forman el Estrecho, Calpe se avanza casi todo en el mar: Este*, sigue Mela, *prodigiosa-*

XVI. Mela la describe.

(1) Calpe. *Is mirum in modum concavus, ab ea parte, quâ spectat occasum, medium ferè latus aperit, atque inde ingressis totus admodum pervius, prope quantum patet, specus.* A. Gron.

samente hueco, abre casi en su medio un lado por la parte que mira al ocaso; i entrando desde alli hai una cueva, que se puede transitar con poca diferencia todo el espacio que se extiende el monte. ¿Qué otra descripcion se puede dar mas adecuada de la cueva que dexamos explicada? Su boca está á poniente; su extension corre casi toda la anchura de la sierra: i ya hemos dicho que algunos han tenido valor para internarse en ella algunos centenares de pasos. No disimulo la dificultad que hai al presente de pasar hasta el fin, originada de las columnas i enrexados de la misma piedra que lo impiden. ¿Pero quién no ve que este es un efecto natural del agua que se destila, del sol, i de los vientos, que peremnemente trabajan, i van formando piedras de la misma agua, semejantes en su formacion á los chuzos de carámbano? Primitivamente la pudo abrir, ó la ensanchó el trabajo de los hombres, ó para abrigo, defensa, i depósito, ó para templo de Hércules ú de otro numen fabuloso; i la naturaleza despues ha procurado incesantemente ganar el terreno de que se miraba despojada, criando peñas donde las hubo antes. Mas dificil es que sensiblemente se formen piedras duras en las orillas del mar, expuestas á sus embates i resacas; i no obstante se congelan en algunas costas, i se encuentran en diferentes grados de formacion duras, mas blandas, i á medio quaxar en disposicion de prestarse á recibir i retener los caracteres que se escriben en ellas. Tales son las que se ven al pie del castillo del Espiritu Santo de Sanlucar de Barrameda, no obstante que las bate el mar de continuo, i las cubre dos veces cada dia.

XVII. Si estuvo consagrada á Hércules.

No consta con certidumbre, aunque lo refieren algunos escritores, que esta cueva de Gibraltar estuviese consagrada á Hércules: mas si no es verdad, tiene á su favor indicios mui verisimiles. A este semi-dios se consagraron otros montes i cuevas, como

mo la del promontorio de Ampelusia en la inmediata costa de Africa, que el mismo Pomponio nos describe (1): *Promontorium.... Apelusiam.... in eo est specus Herculi sacer.* En la peña de Martos se conserva otra, en cuyo fondo hai un altar, i sobre él la dedicacion ó de algun don, ó del mismo altar, hecha por Quinto Julio Celso, hijo de Quinto, i nieto de Tito, de la Tribu Sergia, Edil, dos veces Duumvir, quien de su caudal hizo el don, como consta de esta inscripcion, abierta en la peña que está sobre el mismo altar:

Q. JULIVS. Q. F. T. N. SERG. CELSVS.

AED. II. VIR. BIS. DE. SVO. DEDIT.

Muchas inscripciones convencen el peculiar culto con que Hércules era venerado en este pueblo, i que tambien se llamó aquel peñon columna de Hércules, al parecer por semejanza i con alusion á Calpe. El Padre Henrique Florez en su España sagrada (2), que tanta luz ha dado á toda nuestra historia, hablando de Tucci, que es el mismo Martos, trae entre otros monumentos dos versos, copiados de una piedra que estuvo al pie de la peña, i hoi embutida en la pared de la carcel, cuya sentencia claramente manifiesta que se distinguió aquella roca con el nombre de Columna de Hércules:

Herculis antiqua clarissima rupe columna
Diceris, à claro stemmate nomen habens.

Consta tambien de Pausanias que cerca del lugar de Bura, en Achaya, hubo una cueva consagrada á este héroe, i que daba en ella oráculos (3). Volviendo á la de Gibraltar, confirma, ó dá mucho motivo para congeturar que estuvo consagrada á Hércules la relacion de Euctemon que copia Avieno (4), i se

(1) Lib. 1.c.5. (2) Trat.40. c.1. (3) Paus. in Achaic. (4) Or. mar.

se reduce á que las columnas estaban cubiertas de medrosas selvas, i *no se hospedaban en ella los navegantes, por estar allí mismo los templos i aras de Hércules; que lo mismo era llegar las embarcaciones forasteras, sacrificaban al dios, i se retiraban con celeridad, estando reputado por sacrilegio detenerse en dichas islas.* Sea lo que fuere, la extension de esta cueva, el lugar, los senos que tiene, la disposicion, i el haberse ido deteriorando i cerrando con el tiempo, comprueban que antiguamente se abrió á mano, por lo menos en mucha parte, que fue sitio concurrido, i dedicado á alguna deidad gentílica; i como consta el peculiar culto que en estos paises se tributó á Hércules, es mui creible que le estuvo consagrada.

XVIII. Depósito de agua.

Toda la montaña abunda en cavidades, unas mayores que otras, i sirven de receptáculos ó depositos del agua llovediza, que se conserva en ellos casi siempre, i es de mucho alivio para los habitantes, pues sin ella sería imposible proveer la guarnicion en muchas sazones del año, quando escaséa el agua de fuente, ó mientras se asienta i endulza la que cae con la lluvia, i se recoge en los algibes. I no obstante que el peñon está rodeado de mar casi por todas partes, es su agua mui buena, mui gustosa al beber, i mui delgada; asi como la que se recibe de las lluvias que corre de las alturas por entre las quiebras del terreno, que es mui sana. Mantienese incorrupta mucho tiempo, i recogida en reservatorios, se conduce desde ellos á la ciudad. El aqüeducto, que se cree obra hecha por los moros, sería al presente de mucha utilidad. Antiguamente entraba por un extremo de la ciudad, i abastecia al castillo i atarazana; pero ahora se halla arruinado, i solo quedan vestigios en un gran paredon que por partes lo sostenia.

XIX. Alturas de Europa.

Las alturas que dominan á la punta de Europa,

i que miran directamente al sur, son de un acceso mui dificil; i en ellas, aun en verano, está el aire tan frio i penetrante, que obliga á buscar abrigo á los que por curiosidad han tenido el gusto de hacer una caminata tan molesta (1). La superficie de aquel terreno es totalmente arida: no se encuentra en toda ella yerba ó mata alguna, i sembrada de vivos i esquinados guijarros, tiene el piso tan desigual é incomodo como desagradable el aspecto. Al este se levantan peladas rocas, que se ofrecen inaccesibles á la vista. Con mucho trabajo, rodeos i peligro se puede subir á ellas por sendas mui pendientes i escabrosas. La mayor altura parece que toca al cielo, i á sus lados hai multitud de picachos que presentan horrendas aptitudes, i aparentan amenazar á desprenderse con proxima ruina de quantos se acercan á mirarlas. Poniendose desde abaxo se ven sus angulos irregulares mas eminentes que los de las torres mas sobervias. Alli parece que se escuchan ecos de grandes campanas, i obligan á levantar la vista, para certificarse con ésta de la causa de zumbidos tan continuos, mas fuerte sin duda, pero tambien mas confusos que los de las campanas. Las ráfagas de viento que chocan con las rocas, i se introducen en sus concavidades, de donde salen despedidas con igual ó mayor violencia, traen las undulaciones tan rapidas i precipitadas que forman aquel espantoso estruendo. Ya en la parte superior solo hai precipicios por los lados, que causan tacito arrepentimiento por haber tenido valor de adelantarse hasta una altura de tan peligroso decenso. El ruido del aire es mui violento; i personas de verdad que alli han estado, confiesan que es menor el zumbido de los cañonazos, quando se baten dos escuadras, que el que retumba en aquellas cavidades.

D Pe-

(1) Mr. Carter.

XX. Vistas de la cumbre.

Pero si los oidos padecen, los ojos hallan obgetos admirables, i el espectaculo mas noble á que pudieran aspirar. Dos mares á la vista, el estrecho tan antiguo i famoso, la Africa desconocida, variada con algunas poblaciones, i el elevado Atlas que sostenia al cielo, i que parece á los pies, llenan por los ojos el alma, i la comunican un tranquilo i misterioso entusiasmo. Descubrense cinco reinos que agovian el globo por las costas de uno i otro mar: en Europa los de Sevilla i Granada, i en Africa los de Marruecos, Fez i Berberia. Desde aqui se nota lo largo del Estrecho medio entre España i Africa, que une los dos mares, i baña al medio-dia las costas Mauritanas. En la punta de la *Almina*, que en Africa corresponde á la de *Europa* en nuestro continente, chocan las ultimas aguas del mediterraneo: desde alli se levanta el monte Abila, compañero subordinado á Calpe, i á su falda occidental está *Ceuta*, llamada *Exilissa* por Ptolemeo, celebrada por los poetas Arabes, teatro ilustre i lamentable de victorias i derrotas, de engrandecimientos i de ruinas. Siguen siete cabezos de los montes llamados por los Romanos i Griegos *siete hermanos*, de donde vino la voz *Septa*, i despues *Ceuta*. A la mitad del camino que va de esta ciudad á Tanger, i casi enfrente de Tarifa, está *Alcazar-el-Zaguér*, pueblo pequeño i fundacion de Jacob Almansor emperador de los Almohades, que aprovechandose de su razonable puerto, dió principio á la poblacion para embarcarse alli casi todos los años con numerosos exercitos á inquietar los cristianos i aun los moros de España. El rio que llama Ptolemeo *Balone*, desagua en sus inmediaciones; i por aqui están los *cuchillos de Siris* que forman con Tarifa la garganta mas angosta del Estrecho. Siguese Tanger, antes llamada *Tingi*, antiquisima entre las primeras de Africa, obra se-

segun han creido de Hércules, colonia Romana con el nombre de *Julia Traducta Tingi*, poseida de Fenices, de Cartagineses, de Romanos, de Vandalos, de Mahometanos, quienes la llamaron por su opulencia la segunda Meca, de Portugueses, i de Ingleses; destruida i abandonada en varias epocas, i ultimamente reedificada por el actual emperador de Marruecos. No se descubre la ciudad desde las alturas donde estamos, por hallarse edificada en el centro de su bahía; pero se registra ésta, i desde ella vamos por la costa á encontrar con cabo *Espartel* fin del Estrecho, i principio del dilatado mar oceano, que continúa sobre la izquierda bañando las riberas occidentales de Africa. Las Españolas no ofrecen tantos obgetos porque se interponen elevados montes que corren hasta las aguas del Estrecho. Se ven las altas cumbres del desierto del *Cuervo*, los montes de *Hojen* i de *Sanóna*, i acercandonos á la costa llegamos á la nueva ciudad de *Algeciras*, i desde ella venimos al seno mas profundo de la bahía de Gibraltar donde se ponen á la vista las funestas ruinas de *Carteya*, monumentos de la fuerza del tiempo i de las mudanzas de la fortuna. ¡Oh lo que destruye la sorda lima de los años! ¡i quánto sepulta el peso de las hondas! El trueno del cañon enemigo resuena de continuo en la bahía, sin que nadie lo escuche en la celebrada Carteya, primera colonia que tuvieron los Romanos en España, puerto de sus flotas, de las Cartaginesas, i Fenicias, corte de Argantonio, i frecuentado emporio de todas las naciones comerciantes. Sepultada en silencio i en ruinas, solo éstas, i la torre de *Cartagena* dan aviso de que estuvo por alli. *San Roque* se halla situado á mui corta distancia sobre una colina, no lexos de las montañas que tirando á norte i poniente la dominan. Desde alli, pasando á levante se ofrecen en mages-

tuosa altura los montes de la *sierra de Ronda*, que descuellan sobre los demas, abundantes en frutos sabrosisimos, efectos de los aires que los baten, i contribuyen á formar un temperamento saludable. Al este de Ronda, cerca de *Munda*, fue donde los hijos de Pompeyo disputaron contra Cesar el imperio del mundo; i en los mares de Malaga que se descubren bien, batió el año de quatro el *conde de Tolosa* hijo natural de Luis XIV las escuadras combinadas de Olanda i de Inglaterra, ahuyentandolas del mediterraneo, en que procuraban mantenerse con empeño ambos partidos. Descubrese tambien con facilidad la pequeña torre de *Estepona*, i si está claro el cielo las fuertes murallas del castillo de *Marbella*, cuya costa es famosa por sus vinos. La vista encuentra por esta parte su termino en los escabrosos montes de las *Alpujarras*, i de *sierra nevada* que los domina. En la cima de ésta es la nieve perenne, se pronostica el tiempo, i corren de sus faldas cristalinas fuentes que dan origen al *Genil* i *Darro*, rios que fertilizan la mas hermosa i deliciosa vega que se encuentra en el mundo descubierto.

XXI. Istmo, i arenales.

Recogiendo la vista venimos al peñon por un istmo ó estrecho de tierra que lo une con España por la parte de norte, en cuyo terreno, que es arenisco, se cultivaban algunas huertas á distancia de 1500 pasos de la plaza. En siglos pasados se extendia desde aqui un gran pago de viñas hasta mas de legua en quadro, pero ni aun señales han quedado. El piso del istmo es generalmente llano, aunque penoso al andar por los continuados arenales. Elevase en algunos parages como pie i medio sobre el nivel de la plea mar, i en otros hasta cinco pies; siendo mui de notar que es mas alto el istmo por toda la parte que mira al mar mediterraneo, que por la de la bahía, formando visiblemente un declive mode-

de-

derado desde la orilla de oriente á la de poniente. Los levantes que reinan con gran violencia i mucho tiempo en estas costas i aguas, hacen que las olas arrojen en gran cantidad las arenas sobre la playa del mediterraneo, que se aumenta tanto, quanto pierde la de la bahía i poniente. Desde éstas á las aguas de levante, corre algo mas de una milla la linea del campo Español, guarnecida por la punta oriental con el castillo de santa Barbara i por la opuesta con el de san Felipe. Fuera de la linea i como á distancia de otra milla está en la costa del mediterraneo el fuerte de la Tunára. Entre la plaza i linea hai lagunas que merecen particular reflexion, en especial la que está proxima á la puerta de tierra. Los Ingleses la han abierto, i podrá ser que con el transcurso de los tiempos se destruya enteramente el istmo.

XXII. Si el istmo fue mar.

Mr. Carter dice que estuvo éste cubierto de agua antiguamente. Los planos, añade, que de él se han levantado, nos certifican de este hecho; i un escritor antiguo nos instruye de lo que se aparta de nuestra inspeccion. El testimonio de Xanto Lidio, citado por Estrabon (1), nos informa que en tiempo de Artaxerxes Longimano *hubo tan extraordinaria sequedad que se agotaron los pozos, las lagunas i los rios; é inferia por las muchas piedras semejantes á las conchas, i por otros vestigios peculiares de mar, encontrados en sitios muy mediterraneos, que en algun tiempo fueron mar aquellos terrenos*. No obstante, aunque son ciertos estos hechos, i puede serlo tambien el testimonio de Xanto Lidio; no es igualmente segura la ilacion del sabio escritor Ingles. A grandes sequedades siguen en general grandes lluvias, las que saliendo primitivamente de los mares, vuelven á ellos para volverse á

(1) Strab. lib. 1.

á elevar i caer en una sucesion interminable. Los fragmentos marinos que se hallan en los montes son vestigios del diluvio de Noé ó de inundaciones particulares; i si la torre del Diablo está levantada sobre una roca á nueve pies de altura de la arena, lo que al presente no se ve, no es prueba, como quiere Mr. Carter, de que las aguas se hayan rebaxado, i descubierto los cimientos. Su situacion no indica que se edificase para servir de atalaya como las restantes de la costa; mas se pudo levantar sobre la peña para mayor firmeza, para ganar elevacion i para defender el desembarco en las dos calas que hai proximas. No es pues necesario que el mar haya descubierto la piedra en donde estriba la torre del Diablo. Ademas de esto el oceano gana terreno por estas costas, como se verá despues; i mui cerca de Gibraltar tenia Mr. Carter irrefragables pruebas de que la tierra pierde. El mismo refiere hablando de las ruinas de Carteya, que en la baxa mar, se descubren entre las murallas de la ciudad i el agua vestigios de casas de pescadores; prueba cierta de que el mar se extiende hasta donde no llegaba antes.

XXIII. Arenales colorados. Huertas.

Para acabar de recorrer el monte describiremos el terreno que se extiende desde la puerta de medio-dia hasta la punta de Europa. Este espacio llegará á dos millas largas. Una hasta el muelle nuevo, i otra hasta la punta del *Leon* ó *Europa*. En tiempo de Portillo habia un foso comenzado delante de la muralla nueva; en él una laguna solo notable por sus muchas i ruidosas ranas, i una fuente ó pozo de agua dulce, que llamaron la *Tarasca*. Pocos pasos despues habia otro pozo de dulcisima i excelente agua, como era la que se bebia en toda la ciudad. Aqui están los *arenales colorados*, que empiezan desde el pie de la peña, i corren hasta el mar, extendiendo su longitud hasta unas huertas de arboleda, donde acaban, siete estadios an-

antiguos, ú ochocientos setenta i cinco pasos. Es esta arena provechosa para la fábrica de los edificios que se hacen en la ciudad, pero incomodan demasiado á los que transitan por ellos. Entre los mismos pasaba un conducto de agua, por donde se metia una fuente en Gibraltar, obra del año 1571, que duró mui pocos años. Acabados los arenales, i comenzaban las *huertas* de arboles de muchas, diferentes, i sabrosisimas frutas, i mui alabadas de los naturales i forasteros. Tenian por vallados las *tunas*, ó higueras de las Indias, á quien llamó Mathiolo, *opuntia*; nombre que dice le da Plinio; mas se engañó Mathiolo, porque la *opuntia* de Plinio es yerba, i esta otra es mata que arborece. Crianse tambien estas higueras en los dichos arenales, que sin cultivarlas crecen en grande abundancia.

Entre las huertas se hallaba una iglesia ó hermita, llamada *san Juan el Verde*, que era de la encomienda de los caballeros de san Juan del hospital, que decimos de Malta. Hubo algunas variedades sobre la causa de llamarse verde. La verdad es, dice el autor citado, que se llamó asi; *porque el tejado con que estaba cubierta la iglesia, era de tejas verdes vidriadas, i aun hoi duran mas de una docena de estas tejas, y yo le conoci mas de cincuenta.* Aqui estaba una imagen de nuestra señora de *Consolacion*, que casi avocó á sí el nombre de la hermita. Cerca de ella se hizo un *calvario* con muchas cruces, estaciones i pasos, en memoria de los que Jesu Cristo anduvo por la salvacion de los hombres; levantado por la devocion i limosna del almirante Roque Centeno, que lo fue de la armada del Estrecho, de que era general Don Francisco Faxardo; i fue esto por los años de 1623. Un poco mas adelante estaba edificada la hermita de *nuestra señora de los Remedios*, imagen mui celebre i frecuen-

XXIV. S. Juan el Verde, hermita.

cuentada, con quien tenia la ciudad mucha devocion.

XXV. Virgen de Europa.

Resta por decir de la antiquisima i mui devota casa de nuestra señora de Europa, que estaba en el sitio ultimo de toda la Europa, » en la qual el Se» ñor, dice Portillo, por intercesion de su bendita » madre ha hecho muchos milagros, de que con » nuestros ojos habemos visto algunos. Tienese en » gran veneracion la imagen i hermita en la ciudad; » i los vecinos de ella, de toda suerte de gente, » la han adornado con muchos dones; i los gene» rales de las galeras le han dado lamparas de plata, » con renta de aceite para que siempre estuviesen » encendidas delante de la santa imagen. El princi» pe Juan Andrea Doria dió una el año de 1568, por» que en el Estrecho tomó este año cinco galeras » de Turcos; i por su devocion otra una tia de Fa» bricio Colona, general de las galeras de Sicilia, » que murió en esta ciudad el año de 1580. Don » Martin de Padilla, conde de santa Gadea, Ade» lantado mayor de Castilla, i general de las galeras » de España, dió otra lampara; i otra D. Pedro de » Toledo, duque de Fernandina i marques de Vi» llafranca. Ni será justo dexar de poner entre estos » caballeros á un vecino de la ciudad llamado Fran» cisco de Molina, que dió otra lampara de plata, » pues es razon que los nombres i hechos de los » buenos vivan para siempre en la memoria de los » hombres. Dió otra lampara de plata mui hermosa » un caballero natural de esta ciudad, llamado Bal» tasar Benitez Rendon; i otra Fernando de Biedma, » que pasó á las Indias, i ganando allá mucha ha» cienda la traxo á Gibraltar su patria, donde mu» rió mui devoto de esta santa imagen. Otra dió Pe» dro Machado, tambien natural de Gibraltar, año » de 1625, que vino de las Indias; i el señor Don » Luis dió el cetro, i Miguel Bravo un rico manto. «

La

La hermita, á lo que parece, era obra de moros, i lo mostraban bien las bovedas á la morisca que tenia. Llegó su iglesia á grande amplitud, i á engrandecimiento casi doble mayor del que primeramente tuvo. Habia dentro de la iglesia una buena torre, que si fue morisca, donde los alfaquiés se subian á hacer las ceremonias mahométicas i aclamar *al Dios solo i á Mahoma su profeta*, no lo parecia, antes estaba renovada á lo moderno. Gozaba grandes jubileos é indulgencias, particulares privilegios, i muchas i apreciables reliquias de santos reconocidos, las que conservó i aumentó hasta que el año de 1704 la saquearon i profanaron los Ingleses.

XXVI. Los Tarfes. Torre de Ginoveses. Huesos en peñas.

Por la parte alta de las huertas i ácia el medio-dia hubo gran espacio de monte, que nombraban los *Tarfes*: denominacion morisca, é indicio congruente de que le dió el nombre Tarik, aquel capitan de los moros que pasó la primera vez por aqui quando la pérdida de España. Dividianse en dos: *Tarfes baxos* i *Tarfes altos*. Las *viñas* que corrian hasta la caleta del *Laudero*, el *corral de Fez*, i la *virgen de Europa*, estaban en los primeros; i los segundos ó los altos eran las partes mas baxas de la sierra, que se extendian, i daban vuelta á levante hasta emparejar con las rocas escarpadas (1). Estuvo en este sitio una *torre* antiquisima dicha de los *Ginoveses*; sin que se sepa por qué se le dió este nombre. A lo que se puede congeturar se habia levantado en correspondencia de otra que está fuera de la ciudad casi de la misma fábrica en lo alto de la sierra de la *carbonera*, i la hubieron de hacer Cartagineses ó Romanos para avisar á Carteya de las armadas que venian por el mar; porque de esta ciudad no se podia ver mas que parte de la bahía i del estrecho. Desde es-

(1) Barrant. Maldonado. *Dialogo del saco de Gibraltar.*

tas torres, que descubren largo espacio, se hacia señal á los de Carteya, pues desde muchas partes de ella se podian registrar bien ambas torres. Esta es congetura verisimil, aunque no se puede afirmar como hecho cierto. Tenia la torre de los Ginoveses á su pie un algibe antiquisimo, i con serlo tanto conservaba agua. Una parte de la torre estaba caida por su antigüedad; i mas adelante, junto á la cueva dicha de los *Abades*, habia peñas que tenian pegados é incorporados huesos humanos, i tan asidos á ellas que causaba admiracion; porque con mucha dificultad se despegaban de la peña con una punta de daga. No estaban las piedras labradas en forma de sepulturas, sino mezclados los huesos i trabados irregularmente con ellas, confirmando la opinion de los Filosofos que aseguran se aumentan las piedras por agregacion; esto es, uniendoseles otras materias, á las que con el discurso de los tiempos abrazan tanto en sí, que las hacen parte de sí mismas. Parecia tambien, por la grandeza i proporcion de aquellos huesos, i por no hallarse en sepulturas, que estaban alli desde el tiempo del diluvio universal, ó de otra inundacion; pues habiendose cubierto en el primero este monte de agua como todos los demas, pudieron quedar aqui los cadáveres cuyos huesos se han conservado tantos siglos (1).

XXVII. Admirable cisterna. Corral de Fez.

Al levante de la virgen de Europa se halla la admirable obra de la *cisterna*, *algibe* ó recogimiento de agua, tal i tan magnifica, i de tan grandiosa arquitectura, que no es facil adivinar si fue trabajo de moros ó mas antiguo que ellos. Es su forma irregular, de figura *trapezoide*; larga de setenta i ocho pies; lata ó ancha quarenta i ocho, i quarenta i dos; i la altura de ocho pies i medio. Para sostener el terrado que lo cubre tiene vein-

(1) Portillo.

veinte i dos pilares de ladrillo, i se baxa á él por una escalera del mismo material. Obra, cierto, que fue abierta i levantada por hombres de gran curiosidad; porque está cavada en peña viva, i en todo aquel sitio no se halla otro suelo con espacio tan igual, ni tan profundo. Tiene labradas las paredes i pavimento de ladrillo, con fortisima argamasa, qual era menester para retener el agua que se desprende desde las alturas, i se recoge en el depósito. Conservase en éste casi todo el año; pero son muchas las quiebras con que el tiempo lo destruye. Al norte de la virgen de Europa, i sobre la caleta del *Laudero*, corria un murillo viejo, i en él una puerta á la morisca, que introducia al sitio llamado *corral de Fez*; i á lo que se puede entender hubo alli alguna poblacion de moros de Fez, ó mercaderes que conducian mercaderias de Africa á los moros Españoles. Si ya el sitio no fue mas antiguo, i poblado por Tarik, pues se veían muchas paredes de piedra seca por aquellos contornos con los *algibes del Tarfe*, *cisternas* para agua, *mezquita* con torre, *las viñas viejas*, con otras mas particularidades, i la *cueva de las palomas*, que parecia por la antiquisima obra que tenia, haber sido habitada, i donde se creía en el vulgo de Gibraltar que hubo tesoro.

XXVIII. Monte en el peñon. Flores.

¿Quién diria al ver este peñon tan esteril i descarnado, que primitivamente estuvo poblado de arboles? Pues si creemos á Euctemon, citado por Avieno (1), las selvas que le cubrian causaban á los que subian á él un miedo religioso; i constando por la historia que la sierra *carbonera* que está enfrente, no menos pelada en nuestro tiempo que el peñon, fue un espeso bosque no muchos siglos há, i aun era monte á principios del siglo pasado; no

(1) Or. marit.

tendrá dificultad en que el peñon asi como la imita en lo escueto i desnudo, la imitó tambien en la frondosidad de sus sombrios arboles. Ningun ramo de geografia está mas variado que el de bosques i montes, i nuestras cronicas escritas cinco, quatro i tres siglos há, nos los situan en partes donde al presente no los encontramos. Sin ir tan lexos, los *Tarfes*, que son parte de esta sierra, eran monte por los años 1600, i en nuestra edad se presentan tan desnudos que parece no han podido serlo.

A pesar de lo escabroso i seco del monte i arenales, hai no obstante en muchas partes espacios poblados de variedad de yerbas, efectos agradables de la naturaleza, que ni se aprecian ni se advierten por comunes. Aqui se conservan flores en todo el otoño i la mayor parte del invierno. Por primavera desplega sus fuerzas el seno de la tierra, i produce muchos globos de diferentes verdes en grupos de seis i ocho hojas, que forman con otras un natural i delicioso tapete. Muchas matas i flores de las que se encuentran son buenas para miel, y se llama *flor de la miel* una perfectamente parecida en el color á las abejas. Se cuenta entre las producciones de esta sierra el *ajo silvestre*, que se engalana con una hermosa flor sobre un bástago de seis i ocho pulgadas en alto. Hai tambien otras florecitas mui pequeñas con semejanza á los *don-diegos*: hai *narcisos*, *junquillos*, *alhelies* de diversas suertes, *clavellinas*, *flores de lis*, la *flor de iris* con boton pagizo, *sombrerillos*, *juncos silvestres* i *mirtos*, ó *arrayanes* que crecen en las quiebras de los lados de la roca donde dificilmente se pueden alcanzar. Hai *cantueso* i otras yerbas aromaticas; olorosisimo *romero*, que florece con diferentes colores, pagizo, verde, i blanco comparado al ampo de la nieve.

XXIX. La Scila. Siempre-vivas. Otras.

Pero ninguno de los adornos de la roca iguala á la *Scila* ó Squila, definida por Linéo: *Scylla*, *radi-*

dice solidâ, *corymbo conferto conico* (1). Parece que la libertad del monte le dá vigor, i la cria mayor, i mas lozana que arreglada con el cultivo i riego de los jardines. La misma viciosidad la hace crecer libremente hasta la notable altura de dos pies, i aun alcanza hasta tres en su mayor sazon, apareciendo en el campo como hermoso lucero. Hai varias especies de ella: un racimo de flores rompe su capullo, cuyo ámbito se extiende á seis pulgadas, i se manifiestan diez ó doce, de colores tan diversos como hermosos, con seis puntas en lo alto de la estrella. Las hojas pagizas están apoyadas en otras de diferente color, i éstas forman la apariencia de una segunda flor. En el medio se levanta la corona ó cogollo formado de otros matices. La blancura, i suave tacto de esta Scila, arrebata la vista i atencion de los mas curiosos inteligentes de flores que la observan. El tallo es medicinal, i fue mui estimado por los antiguos.

Alli se ve una especie de *siempre-vivas* con mayor abundancia que en otros paises i terrenos. El remate de la flor es crespo, ella mui pequeña, sus hojas pagizas, crece en ramitos por la extremidad de la mata, i el tallo se cubre de una corteza balsámica. Esta es una especie: hai otra de mayor longitud, i ambas se pueden conservar la mayor parte del invierno, semejantes en su figura á la de una oreja. Sus botones son plateados, i parecen á alguna distancia como un racimo de perlas artificiosamente colocadas. Dicen los sabios naturalistas que se deben coger quando hace viento de poniente, i nunca quando reina levante. Las flores que se hallan en el monte, á la parte del mar, no se encuentran tan prodigamente en otras partes. Aqui solo se ven al natural el pagizo *tulipan* de Génova, la

(1) Species plantar.

la *encarnacion* de Francia, el *ranunculo* i *flor* de Inglaterra, el florido *tulipan* de Olanda, el doble de Roma, i la *encarnacion* de este mismo pais, que llena media vara en circunferencia.

XXX. Abundancia de plantas. Titimalos.

,, Hai en este monte, ciudad, i sus terminos, ,, dice Portillo, una gran abundancia de diferencias ,, i especies de plantas, asi de yerbas como de matas i arboles, porque los sitios donde nacen son ,, mui diferentes, i hai lugares á proposito para cada planta. En el monte hai peñas que las yerbas ,, que en ellas nacen solo las aves las gozan. Hai ,, otras peñas humedas, cuevas i lugares expuestos ,, á los vientos, sombrios, tierras gruesas i de arenas por la vanda del oriente, que en saliendo el ,, sol les dá, i las hace de excelentes virtudes, como los que son versados en esta materia herbaria lo conocen. A fama de esto el año de 1566, ,, por mandado del rei D. Felipe II, de buena memoria, vino á esta ciudad un herbolario suyo, i ,, se maravilló de la diversidad de yerbas que en ,, tan poca tierra habia. Baxando del monte se desciende á los arenales, dó hai otra gran variedad de ,, yerbas, que aman este sitio hasta llegar á la mar, ,, donde, como en espejo, parece que se estan mirando. Hai otras que nacen dentro del agua, por ,, cima i debaxo de ella. Saliendo por la puerta de ,, tierra, en los arenales blancos hai la misma ó mayor diferencia de plantas. Pues en los espaciosos ,, campos i sierras del termino, que es de muchas ,, leguas, hai esta diversidad mucho mayor. Puedese ,, decir que este monte i sus terminos tiene casi todas las yerbas que nacen por nuestra España, ó ,, pocas menos; i si no son las yerbas aromáticas que ,, nacen en las Indias, i otras algunas extrangeras, ,, del reino no nos faltan otras; i aun las que han ,, llegado de las Indias á esta ciudad han producido ,, i conservadose admirablemente."

,, Hai

„ Hai en esta ciudad toda suerte de *titimalos* (1)
„ que escribe Dioscorides (2), i la mas curiosa i rara es
„ la *myrtitis*, i la llamada *Paralios* , que quiere decir
„ *marina* , de que aqui hai gran abundancia , i la lla-
„ mada *Dendroides* , que es purga familiar de rusti-
„ cos llamada la *alta reina*. Entre las muchas yerbas
„ de que yo pudiera decir ansi en universidad, como
„ en particular , pues he gastado por mi gusto mu-
„ cho tiempo en esta materia ; no quiero de todas
„ ellas decir mas que de la segunda especie de *Sca-*
„ *monéa*. Haila en mucha abundancia en estos are-
„ nales , i por todas las marinas de esta ciudad , así
„ á la vanda de levante como de poniente. Usur-
„ pala la gente vulgar aqui por la *brássica marina*,
„ llamada la yerba de *calis* , por serle ésta mui pa-
„ recida ; i quando se toma la *scamonéa* por la *brás-*
„ *sica* se purga con grande violencia. Difieren en
„ que la *brássica* marina tiene las hojas redondas, i la
„ *scamonéa* las tiene como alas de saeta , como los
„ autores que de ello escriben lo dicen. "

El *algarrobo* arbol , i no mata , que da su fruto en otoño , es el que mas prevalece en este monte , i llega á tener bastante altura. En el sitio del año de quatro pudo ocultar por algun espacio en las inmediaciones á la caverna de san Miguél quinientos Españoles que se habian acogido al abrigo de la roca. La *algarroba* , su fruto , es lanuda quando verde , i cria la semilla en una vaina dividida con varios nudos i celdillas con mucha semejanza , aunque es mayor , á la de las judias. En cada vaina hai quatro ó cinco pipas. Es arbol que se cria sin cultivo , ama sitios pedregosos , i donde crece mas es ácia el castillo , porque es alli la tierra de mayor sustancia. Las mas dulces son mui agradables al paladar , i todas son alimento util para los caballos , ovejas , cabras , i cerdos.

XXXI. Algarrobos Arbustos. Parras. Tunas.

Na-

(1) Lechetrezna. (2) Diosc. lib. 4. cap. 166.

Nacen tambien en partes donde no se pudiera creer muchos arbustos. Hai multitud de *parras*, i arraigan con gran facilidad: hai algunas *jaras*, muchas *yedras* que engastan con enmarañadas labores grandes pedazos del peñasco; *higueras breveras*, i *chumbas*, ó *tunas*, aun en los lugares mas inacesibles. Los actuales poseedores de la plaza, fiados tal vez en la abundancia natural de las ultimas, no han prestado á su plantio i cultivo todo el cuidado que merece, principalmente siendo tan faciles de prender, que una hoja tirada donde quiera echa raiz, i produce fruto el primer año. I siendo sus higos un preservativo i medicina particular para la disenteria, mal que persigue tanto á la tropa Inglesa en los paises calidos que se llama mal Inglés; es mucho que no hagan empeño en extender esta planta. Ademas de esto sus hojas broncas i espinosas son alimento tan provechoso, como apetecido del ganado mular, del lanar, i cabrio.

XXXII. Monos. Espines. Reptiles.

Pero veamos otras producciones vivientes que á pesar de la aspereza del sitio, i de los dueños que lo poseen, se mantienen en el monte. Estos se pueden llamar sus verdaderos dueños con posesion inmemorial, siempre tenáces de su dominio, sin que las continuadas incursiones, estruendos, ni bombéos de los Moros, Españoles, ni Ingleses hayan bastado para desalojarlos. Hablo de los *monos* (1), animal tan ligero como sagáz i astuto, que habita los riscos mas eminentes de la espalda del peñon. El temperamento igual al de la *sierra de Bullones* los abriga, i celosos de su antigua mansion, como que aspiran á defenderla contra la ambicion de sus actuales poseedores i nuevos vecinos. Es tan frecuente como singular i admirable la oposicion que hacen tirando con malicia pedradas á los trabaja-do-

(1) *Mr. Carter*, lib. 1. cap. 7. - *MSS.*

dores Ingleses que se descuelgan á escarpar la roca. Hai tambien *zorras*; pero el animal mas feroz que alli se guarece, es el *puerco-espin*: son raros, i antes que con ellos encuentran los cabreros con sus puas despedidas contra las cabras que los persiguen. Hai diferentes especies de *culebras*, verdes, i negras, ninguna venenosa, pero de bastante magnitud. Mr. Carter dice que mató una en su jardin de cinco pies de largo. Hai variedad de *lagartijas*, i *salamanquesas*. Difieren en tamaño, proporciones, i color, segun la naturaleza de los sitios que habítan. Son en gran número en las tierras blanquecinas, largas, del color de la tierra, excepto las colas que siempre son verdes. Otra especie pequeña se cria en el campo que es de cuerpo obscuro, i los extremos de un verde mui vivo. Las salamanquesas en general son de calidad ofensiva: una que hai de color negro infesta las alturas i texados de las casas; su picadura es peligrosa, i algunos la reputan mortal. Se dice que vierten su ponzoña en las alcarrazas á donde se baxan á beber; pero esta es una vulgaridad sin pruebas, i contraria á las experiencias. El *lagarto* de la misma especie que la lagartija, diferente por la magnitud, de color verde esmeralda, ojos en extremo vivos, i matizado de oro, abunda en este monte. Los hai mui grandes, de dos i mas pies: quando corren llevan la cabeza levantada, i aun la cola. Es mui semejante al cocodrilo en la disposicion, aunque no en la magnitud, ni en la boca, porque la del lagarto es con proporcion, mas pequeña. Viven en cuevezuelas ó madrigueras: huyen si no se ven hostigados, que en este caso se vienen con la boca abierta ácia los hombres, de quienes por otra parte se dice son mui amigos. Mas dañoso reptil es el *ciento-pies*. Alguno se ha encontrado alli de diez pulgadas, i éste dividia su anudado cuerpo en quarenta coyunturas:

á los extremos de ellas dos puntillas ó pies con que se agarra; la cabeza verde con puntas flexibles de una pulgada de largo; la boca armada con dos puntas, que es con lo que ofende; la mordedura venenosa, pero no mortal.

XXXIII. Aves. Aguilas. Zigueñas. Buitres.

Tambien se hallan *perdices*, muchas especies de *pajarillos* de diferentes colores, algunas *liebres* que no dexan de causar daño en las huertas, i jardines. La imperial *águila* hace su nido en las mas elevadas rocas: son en gran número, i tienen todo el pais inmediato tributario de su mesa. Los *buitres* se sirven del peñon como de puerto quando vienen del Africa por la primavera, i quando se vuelven por otoño. Pasan igualmente *zigüeñas*, ave mui conocida i abundante en la Andalucia que las mantiene con grande utilidad; porque el sustento de éstas son lagartos, culebras, sapos, i otros asquerosos i dañinos réptiles. Muchas veces se ven ir peleando, al mismo tiempo que vuelan, con las culebras que llevan en el pico, las que con sus violentas roscas procuran desprenderse de la dura prision que las conduce á un suplicio cierto. Quando vuelan, llevan las piernas extendidas i visibles; los buitres mui ocultas. Alguno de estos que se cogió en Gibraltar espantó por su corpulencia. Su longitud era de ocho pies, los hombros mui anchos, la altura igualaba á la de un hombre con la cabeza, i el cuerpo estaba cubierto con plumas de varios tamaños: es animal carnívoro, i él mismo sirve tambien de alimento á algunos. No son en tanta abundancia como las zigüeñas que se ven en innumerables vandadas, i parecen mas numerosas quando descansan en la tierra. Las llanuras de Cordova ofrecen á los caminantes estos volátiles exercitos, i es maxima del pais racional, i fundada en propia utilidad, no hacerlas daño.

Tal fue el monte poseido por los Españoles: en po-

poder de los Ingleses se ha desfigurado tanto como las costumbres de sus habitantes. El porfiado teson con que han procurado hacerlo inexpugnable, descubre los recelos de sus dueños actuales, i la injusticia con que lo conservan. En los tiempos respectivos contaremos las alteraciones que ha experimentado, i en tanto pasemos á dar noticia de la poblacion.

XXXIV. Situacion i clima de la ciudad.

A la falda occidental del monte que acabamos de describir, á las orillas del mar, sobre una corta llanura que se ensancha entre las aguas i el pie de las mayores alturas, se levanta la ciudad de Gibraltar. Comienza como á quinientas i ochenta varas del extremo septentrional del peñon; corre su longitud mil quinientas i ochenta, i su mayor anchura ciento i veinte. Hernandez del Portillo prueba con empeño que está sujeta á los signos de *Virgo i Libra*, porque quando hai conjuncion magna, cometa, ó eclipse de sol, se perciben sus efectos i daños mas en estos signos que en los demas del Zodiaco. Compruebalo con muchos sucesos, que omitimos, porque fueron casuales, como son fútiles estas observaciones. Lo que está fuera de duda es la bondad del clima. En él no se sienten los calores como en los mas pueblos de Andalucia, i mucho menos que en Sevilla, Ezija, i otras ciudades mediterraneas. Llaman con razon á Gibraltar el *Mompeyer* de España; no obstante que los vientos de levante la hacen perder la semejanza en mucha parte del año en que azotan con violencia la montaña, anublan el cielo, cargan de niebla la atmosfera i hacen mansion mui penosa. Los asados, i carnes por salar se humedecen i corrompen facilmente, sin que puedan conservarse veinte i quatro horas; pero quando reina el poniente, se serena el cielo, el aire es moderado i fresco, i alhaga una primavera sazonada. En general se conoce invierno, mas no se experimenta, porque son desconocidas la nie-

ves i escarchas, aunque la sierra de Ronda i las montañas de Africa presenten nevadas sus eminencias desde Diciembre á Marzo.

XXXV. Vecindario. Nunca ha sido grande el número de vecinos, que se han disminuido ó aumentado segun las circunstancias de los tiempos, daños que ha padecido la ciudad, ó señores que la han dominado. En tiempo de los moros fue reducida, como consta de las personas que salieron la primera vez que se conquistó. Los duques de Medina sidonia tuvieron empeño en poblarla quando estuvo en su poder, i los reyes Fernando V i Felipe IV advirtiendo la diminucion de su vecindario, i la necesidad de que tan importante plaza tuviese mucha gente, la señalaron por presidio á donde fuesen destinados los reos que mereciesen esta pena. Por los años 1600 no ascendian los vecinos al número de mil i quinientos; mas tomando en el mismo siglo notables creces por el comercio de sus producciones, se ensanchó el pueblo, se hicieron nuevas obras, como el espacioso i magnífico tránsito del convento de la Merced, i se acercó el numero de las familias casi á dos mil i quinientas; aunque nunca pudo llegar á este numero, siendo una de las principales causas los frecuentes cautiverios que se experimentaban. Como está tan proxima á los puertos Africanos, no se descuidaban los moros en hacer desembarcos, correr la tierra, sacar de sus haciendas á los vecinos que se quedaban en el campo, i conducir cautivos los que no dexaban muertos. Ausentabanse algunos por este motivo, bien que siempre permanecieron muchas familias i en especial las nobles desde el tiempo de la conquista.

XXXVI. La Turba, Barcina, i Villa-vieja. Componiase esta ciudad principalmente de dos barrios, uno que se llamaba de la *Turba*, el otro de la *Barcina*, i ambos daban indicios de grande antigüedad. Hallabase el primero fuera de un recinto cer-

cercado con murallas que era lo que llamaban ciudad, á alguna distancia de ésta i mas al medio dia, pero tambien defendido con murallas. Eran sus habitantes gente pobre, las casas humildes, i propiamente *turba*, como nota Portillo. El de la Barcina era el que habitaron los moros; i quieren algunos que tuviese aquel nombre, porque quando murió en el cerco de Gibraltar Don Enrique de Guzman, conde de Niebla, metieron los moros su cadaver en una *barcina*, i lo colgaron de una torre que caia sobre la puerta de este barrio, i de aqui resultó el nombre. Cree nuestro Jurado que se llamó asi de los Cartagineses *Barcinos*, que supone haber venido á este monte desde Carteya, donde residian, á fabricar navios i aprestar sus armadas; pero como no consta la verdad de estos sucesos, quedan dudosas i aun falsas sus derivaciones. Sabemos sí que la habitaron las gentes mas principales. En la ciudad estuvieron la calle real i de santa Ana, buenas casas, algunas con torrecillas moriscas, i jardines mui frondosos. Defendiala una muralla antigua que conservó hasta su pérdida.

Lo que llamaban *Villa-vieja* estaba por baxo del castillo; aumentóse notablemente, i se extendió hasta la Barcina; una i otra con suficiente defensa, muros que primeramente estuvieron separados, unidos despues, con puertas distintas para mandarse. Ni debemos inferir por esta diferencia de poblaciones la grande antigüedad que algunos de sus curiosos vecinos le asignaron. La ciudad, decian, la fundó Tubal hijo de Jafet i nieto de Noé; i de él se llamó *Tubaltar*, i luego Gibraltar. Acia la punta de Europa aseguraban hubo otra poblacion llamada *Heracléa*, nombre derivado del de *Hércules*, que fue su fundador. A ésta siguió la poblacion de la *Villa-vieja*, i luego la de la *Barcina*. Todos estos hechos, i las deducciones que de ellos se sacan, son falsos, sin que ten-

tengan el mas debil apoyo en escritores ni en otros documentos antiguos, que son las pruebas unicas para moverse á adoptar tan remotas fundaciones.

XXXVII. Granos. Ganados. Vinos.

Era ciudad abundantisima, i tenia para sí de su cosecha mas de lo que habia menester de todos los frutos de la tierra, excepto aceite que por poca curiosidad de los vecinos no lo habia. La tierra es á proposito para criar i aumentar olivos, i fecundarlos, pues en sus campos hai muchos silvestres, llamados *azebuches*, que facilmente se ingertan i producen. Dentro de la ciudad, en el monte, i en las viñas los habia, aunque pocos, de excelente fruto: pero como por causa del pescado entraba tanto azeite en Gibraltar, no cuidaron sus vecinos de este cultivo. Trigo cogian el que habian menester, aunque por lo ordinario no les bastaba su cosecha, porque no sembraban todas las tierras que podian darlo, ni aun la tercera parte de ellas; i porque de esta ciudad se mantenian casi siempre las fronteras de Africa, Tanger i Ceuta, las armadas del rei, otras naves i galeras, i mucha gente de guerra que por ella pasaba, mucha forastera que venia por causa del trato de la mar, i de su buen puerto: de donde resultaba la necesidad de conducir de fuera mucho trigo. Era abundantisima de todo genero de ganado bacuno i de cerda, carneros i cabras; tanto que éste era el principal caudal i grangeria de las personas ricas, conformes á la maxima de los antiguos, cuyos unicos ó principales caudales fueron los ganados. Proveíanse de esta ciudad para sus carnicerias muchas ciudades, i aun con los bueyes que se llevaban de ella, se labraba una gran parte de Andalucia, i alguna del reino de Toledo. Sobre todo fue larga i copiosisima la cosecha de vinos excelentes que se cargaban para Flandes, Inglaterra, Francia, i muchas partes de España.

XXXVIII. Pescados. Almadraba.

No se debe reputar por cosecha agena la multitud

tud grande de especies de pescados que se cogian en la bahía, sobraban para abastecer con profusion á Gibraltar, i surtian otros muchos pueblos próximos i remotos Fueron famosos en los paises de Grecia, Italia, i otros los salsamentos de la antigua Carteya. En estas mismas aguas i costa se cogieron corpulentos pescados cuyas descripciones extrañas nos conservan los primeros escritores. El *pulpo* que describe Plinio por relacion de Trevio Niger (1) era de tanta magnitud que la cabeza igualaba á una tinaja de 20 arrobas, i el mismo autor menciona el aparato de la gran pesca que se hacia en este seno. No son menos las especies en nuestro tiempo, bien que como estan sus aguas mas frecuentadas por los navegantes, se han retirado muchos peces, animales medrosisimos, á otras partes. Abundan no obstante las *anchoas*, los *vesugos*, las *chernas*, el delicado *mero*, la salitrosa *caballa* que da su vuelta indefectible todas las primaveras, los *bonitos*, los *bodiones* pez pequeño tan delicado como lleno de espinas. Hai *morenas*, aunque poco apreciables, *anguilas*, i *pargos*, i concurren en algunas ocasiones el pege *limon*, el pege *rei*, i el pege *emperador*. Hizose antiguamente en terminos de Gibraltar, i tal vez en el sitio llamado la *Almadrabilla* la pesca de los *atunes*, ó *almadraba*, por cuenta de los reyes; i sobre esta renta asignaron para la ciudad diez mil maravedis. En fin Portillo nos asegura que: „Es sobre toda manera abundantisima de pescado. Si „tal ciudad como ésta conocieran los Poëtas Griegos „en su tierra, no hai duda sino que dixeran que aqui „el dios Neptuno tenia su corte i despachaba sus „exercitos. Es tanto el pescado que aqui se toma, „tan vario, de tan diferentes especies, i tan bueno „que causa admiracion. De aqui se provee mucha „tier-

(1) Lib. 9. cap. 30.

„tierra de Andalucia que lo llevan harrieros que „son obligados á meter carga de pan ó aceite, para „sacarla de pescado; sin otra grandisima cantidad „que se lleva por la mar á Sevilla, Malaga, Almeria, „Cartagena, i llega hasta Denia i Valencia.

XXXIX. Aguas, Fuentes, Pozos.

„Tiene dentro de sí pozos, i fuentes de agua „dulcisima i mui sana con las condiciones i elec„ciones que los medicos la piden, que es mui „clara, i fuera de toda qualidad, esto es, sin sabor „ni olor, i que bebiendola descienda luego del es„tomago. Toda esta agua tan dulce i tan buena se „destila del monte, i es cosa mui de notar que „casi dentro en la mar (á lo menos lo está quan„do es creciente) se ven al pie del monte al pa„sar de la *Almadrabilla* fuentes de agua dulcisima, „i yo he bebido muchas veces de ellas. Entre otras „aguas hai una fuente en el termino de Gibraltar „que llaman *Miraflores*, i está mui cerca de Car„teya, á legua i media de la ciudad, que mana mucha „agua, la qual hace digerir lo que se come con mu„cha brevedad, cura los enfermos de mal de orina, „de hijada, de piedra, de hidropesia, de estreñi„dos, de ventosedades, i es la fuente del mila„gro.“ La fuente principal de Gibraltar es la que en el dia llaman de la *Parada*, i está en la plaza de este nombre. Su agua se conduce desde el depósito de las arenas coloradas, i llegaba en tiempo de los moros, que fueron los que la trageron, hasta la *Atarazana*, donde surtia de agua las embarcaciones i el castillo. Atravesaba toda la ciudad; i aunque en el dia llega solamente á la plaza mencionada, quedan vestigios del conducto que la introducia en la *Atarazana*. Consta que hubo pozos en el patio de la iglesia mayor i en otras partes, pero muchos de estos, asi como de los que menciona Portillo se han cegado. Cerca de la punta de Europa han abierto los Ingleses uno en la peña viva de gran profundidad, i

mu-

muchos en otras partes; pero todos estos son de agua mala, gruesa, i salobre. Donde quiera que se cave en las partes arenosas, se encuentra indefectiblemente agua á nivel del mar, i muchas veces antes. Esta ultima es potable, porque baxa filtrandose de las alturas, i en algunas partes por venas ó sutiles conductos, que la ofrecen de buena calidad, delgada, ligera, i de dificil corrupcion aunque se embarque. Ya se ha mencionado la que se destila en la cueva de san Miguel, á cuya semejanza caen gota á gota en otras cuevas i partes del monte perennes manantiales.

Es ciudad Gibraltar fortisima por naturaleza, i con la ayuda del arte se pretende haberla hecho inexpugnable. Con este fin enviaron el emperador D. Carlos, i los reyes Felipe II i III muchos ingenieros, que dieron diferentes i contrarias trazas para fortificarla. Los vecinos mas inteligentes i sensatos tenian por acertada la que dió D. Alvaro Bazan, padre del primer marques de santa Cruz, siendo alcaide, por su hijo, del castillo. Decia que se habia de cercar el pedazo de monte que está á lo ultimo de la vanda del norte sobre el castillo, que es lo que llaman *el salto del lobo*, corriendo la muralla con baluartes i traveses á buscar la torre de *Don Alonso*, i á parar en la *silleta*. Era este sitio fortificado i abastecido, inexpugnable; porque ni se puede minar, ni batir, ni asaltar por parte alguna: ciudadela natural i mui segura que añadiria gran fortaleza á la situacion ventajosisima de la ciudad, que por la parte de tierra solo se puede entrar por un camino estrecho, guardado por la izquierda como entramos del campo, por el monte, i sobre la derecha, por el mar. En este siglo le han añadido los Ingleses una laguna que hace la entrada mas estrecha. Estaba cercada en el siglo pasado de razonable muralla, con baluartes en los postreros angulos de lo ha- XL. Fortificacion.

bitado, aunque le faltaban algunos por hacer, que estaban designados por los ingenieros; i aun asi tenia defensa suficiente para esperar mas de un asalto. Pero oigamos la descripcion que hace Portillo de algunas fortificaciones.

XLI. Castillo. Calahorra.

» Tiene un *castillo* que para el tiempo antiguo, » quando se peleaba sin artilleria, era fortisimo, i » tanto que habiendo venido el señor rei D. Alonso » el XI sobre él dos veces, i el conde de Niebla » otra vez con poder real, jamas lo ganaron por » fuerza los cristianos ni los moros. Ni quando lo » perdió Vasco Perez de Meira tampoco se lo ga- » naron por fuerza, sino que él lo entregó por ham- » bre: como todo consta por nuestras historias Espa- » ñolas. « Fue sin duda obra de Africanos, edificada sobre la ciudad ó villa antigua á la parte del norte de la montaña. Constaba en sus principios, segun costumbre de los moros, de tres murallas, i descendia su fábrica á buscar la *atarazana* i mar. Sobre su puerta meridional se conserva una inscripcion arabiga, que denota el tiempo de su fundacion. De los tres recintos que tenia queda solo la *torre del omenage*, los cimientos del segundo, i parte del tercero por donde mira al nórte, para cubrir la ciudad de las balas que arroja el campo Español. Ofrece repetidas señales de los balazos que por esta parte ha recibido. » Tiene dentro de sí una tor- » re que llaman la *Calahorra*, nombre á mi parecer » Arabe; i ha sido tradicion, como lo nota Ga- » ribai, ser fábrica de Hércules. Tiene por delante » un reducto que llaman la *Giralda*, de fortisima » muralla, i capaz de recibir gente bastante para de- » fender la fuerza, como se vió el año de 1333 » quando estuvo sobre ella el rei D. Alonso, sin » aprovecharle una torre que le fabricó encima, » que con su nombre dura hoi parte de ella. En lo » ultimo é interior de esta giralda, que á mi pa- » re-

„ recer es citadela como las Italianas ; está la torr
„ Calahorra , como se ha dicho , la que tiene hor-
„ nos , un algibe de agua mui grande i hondo , salas i
„ plazas de armas , i otros aposentos. La fábrica de
„ la torre i su forma es marabillosa , i digna de ser
„ dedicada á Hércules , i de ser considerada i vista,
„ como lo es de qualquier persona curiosa que vie-
„ ne á esta ciudad, i donde los artifices de la arqui-
„ tectura tienen bien que ver i aprender. En un
„ aposento de estos están los huesos del conde de
„ Niebla D. Enrique de Guzman, que murió sobre
„ esta ciudad, de cuyos descendientes fue algun tiem-
„ po , como se dirá , á donde de ordinario se dice
„ misa por su ánima , de que han tenido i tienen
„ gran cuidado los duques de Medina sus suceso-
„ res. Está en lo alto de esta torre una campana que
„ se vela todas las noches con centinelas , i toca á
„ rebato quando vienen enemigos á nuestro termino,
„ haciendo seña á las torres que están en él , asi de
„ noche como de dia ; i al repique de esta campana
„ sale toda la gente de esta ciudad de á pie i de á
„ caballo , i se apercibe el arma , corriendo los di-
„ chos rebatos por mar ó tierra , como la ocasion se
„ ofrece. “ Cerca de esta torre queda á la parte de levante un edificio pequeño en quadro , de construccion arábiga ; i segun todos los indicios fue lugar ó capilla de devocion entre los moros. Se lee una inscripcion en la fachada de su pared principal , que contiene en Arabe este sentido : *al Dios de la paz , i al pacifico hacedor , al Dios eterno , i que será perpetuamente.* Proximo á la capilla hai otro hermoso aunque pequeño edificio de la misma extructura , sostenido i hermoseado con doce columnas ó grupos de piedra nimiamente cargada de follages. Extiendese su hueco algunos pasos con proporcion á veinte i quatro pies de altura que tiene. Está hermosamente enladrillado , i abre en su

extremidad dos salas de doce pies de ancho i veinte i quatro de largo. » Tiene lo baxo de este castillo mu- » chos aposentos, que se evidencia ser obra de mo- » ros, i casa real para su habitacion; i es cosa mui » marabillosa ver las bovedas moriscas labradas con » gran primor con muchos lazos mui galanos. Están » hoi como el primer dia que se acabaron de hacer. » Tambien tiene salas renovadas al uso Español, que » reedificó Don Alvaro Bazan, padre del primer » marques de santa Cruz. Tiene jardines dentro de » arboles frutales, viña i hortaliza; hai bosque de » conejos, i puedelo haber de venados i de otros » animales. Tiene muchos algibes, plazas de arti- » lleria, i es tan grande que es poco menos que la » ciudad. «

XLII. Torre del Tuerto.

La torre del *Tuerto*, que algunos llamaban del *Puerto*: si bien prevaleció el nombre primero, era otra de las principales fortificaciones de Gibraltar. Parecia ser de fábrica mas antigua que de moros, aunque unos aposentos que estaban fuera de la torre, i se habian conservado mas bien que ella, parecian moriscos, ó á lo menos renovados por los moros. Su figura ó cuerpo era pentagono ó de cinco esquinas. Subiase á la puerta por escalas, i la vivienda era capaz, con buenos aposentos, i plaza de armas, que siempre tuvo artilleria hasta el año de 1596, en el que pareció conveniente recogerla i colocarla en el baluarte del Rosario. Velabase tambien esta torre con campana, asi como la de la Calahorra, tocando incesantemente toda la noche para estorvar que los moros desembarcasen, i para alarmar el pais tocandola de rebato quando habian desembarcado. Por los años 1620 se renovó i se le dió ensanche, quedando un fuerte i dilatado castillo, á cuyo pie se principió el muelle nuevo por una parte, i por otra una espaciosa plaza i algunos edificios. Su destino era defender la entrada de la bahía, i proteger las em-

embarcaciones perseguidas por los moros ú otros enemigos. Se le asignó alcaide particular, alguna tropa i piezas de cañon.

XLIII. Circunferencia del peñon.

Para finalizar la descripcion de la ciudad i sus fortificaciones recorreremos la circunferencia del monte, defendida en gran parte por la naturaleza, i en lo demas por la industria de los hombres. La espalda, que mira al mediterraneo, era de acceso mui dificil desde la punta oriental de la sierra hasta llegar á la ensenada, que llamaban la *Almadrabilla*. Por aqui se podia desembarcar, i continuando sobre la derecha á ocaso está la *punta* mas sobresaliente de *Europa*, dicha tambien del *Leon*, inclinada al mediterraneo. La otra punta de Europa mira al Estrecho, i se hallan sobre ellas á alguna distancia de la orilla, primero á levante la cisterna que dexamos descrita, i á poniente la hermita de la *virgen de Europa*. A pocos pasos de ésta se abre la caleta del *Laudero*; luego la de los *Remedios*, llamada asi porque la dominaba la hermita de este nombre. Seguia una natural bahía que llamaban *colorada*, i luego otra caleta de *san Juan el verde*. Entraban los arenales colorados hasta llegar á la ciudad, i todos ellos estuvieron defendidos con una regular muralla, pero ya por la injuria de los tiempos, ya por la negligencia de los vecinos, se aportilló, i arruinó la mayor parte.

XLIV. Baluartes. Murallas de Carlos V.

Levantabase la torre del tuerto sobre la bahía *colorada* en una punta de tierra que sobresalia en el mar. Toda esta orilla hasta la ciudad era de acceso facil, i como he dicho se extienden alli *las arenas coloradas* como ochocientos setenta i cinco pasos sobre terreno suave, accesible, i mui diferente del que retrocede costeando hasta la *almadrabilla*, que casi todo está defendido con una muralla natural de rocas. Por esta parte, i tocando en la muralla del poblado defendian á Gibraltar tres baluartes uno llamado de *santa Cruz*; otro de nuestra Señora del *Rosa-*

sario; i otro que estuvo por encima de la puerta del medio-dia. Levantaronse estos en tiempo de Carlos V i Felipe II, asi como dos murallas construidas por Juan Bautista Calvi en tiempo del emperador, que son las que corren á buscar las alturas del monte. Una mantiene el nombre de *Carlos V*, cuyas armas se conservan sobre la puerta del medio-dia, i otra falsamente el de *muralla de los moros*. Por la parte del mar corria otro muro antiguo i endeble á buscar el muelle viejo, i en este recinto se hallaba la *Atarazana*, cuyo uso era recibir i amparar las galeras quando los enemigos entraban en la bahía. Tenia comunicacion con el castillo, i fue parte de él en sus primeros tiempos. Mui cerca está el muelle viejo, defendido en los siglos pasados por un baluarte que llamaban del *Canuto*, ó de *san Sebastian*, desde donde corria la muralla de la puerta de tierra, hasta unirse con otra que baxaba del monte. Hubo en el muelle viejo una torre, nombrada de *Leandro*, que se voló el dia que tomaron los Ingleses la plaza. Caminando desde la puerta de tierra á buscar por la raiz del peñon la orilla del mediterraneo, queda sobre la derecha el frente del monte, que va levantandose por el del *peregil*, i *salto del lobo*, á la punta mas alta, ó *macho* que domina al campo Español. Por este lado no se necesitaba de arte para estar bien defendida. Ya á la orilla del mediterraneo está la torre del *Diablo*, i hubo dos caletas entre ella i el peñon, por cuyas raices conducia un camino estrecho á buscar la *senda del Pastor*, que aspera, pendiente i peligrosa llevaba á las alturas por la *quiebra* del paso del *algarrobo* al sitio nombrado la *Silleta*, desde donde ya se descubre la bahía, teniendo á la derecha la famosa *cueva* que hemos descrito.

XLV. Escarpes de los Ingleses.

Los Españoles, aunque no se aseguraban en la defensa natural del monte, aunque añadieron algunas murallas, valuartes i torres; como tenian á Gibral-

braltar dentro de su continente, jamas adelantaron las fortificaciones hasta el punto á que han llegado los Ingleses. No se pueden expresar las obras que han añadido, los escarpados que han hecho, los valuartes, baterias i minas. Todo lo que es piedra lo han cortado hasta dexarla inaccesible; i si en algunas partes no la han tajado rectamente, ha sido por dexar mesetas en que colocar artilleria. Tales son las baterias que flanquéan por graduacion la entrada de la puerta de tierra. Las antiguas murallas se han levantado de nuevo, con mas arte i mas bastiones, corriendo sin intermision, i mui fuertes desde aquella puerta hasta el muelle nuevo. Todo el recinto demas se ha escarpado, fortificando tambien con el arte lo que no defendia del todo la naturaleza. Consta que han señalado premio en muchas ocasiones para los que encontrasen sitio debil ú olvidado por donde poder entrar, no á la plaza, sino á alguna parte del peñon; permaneciendo tan tenaces en el proposito de hacerlo inexpugnable, que son muchos los millones de libras esterlinas que con este objeto han expendido. La espalda del monte está cortada hasta una altura que la dexa fuera de todo peligro. La senda del Pastor se ha borrado, sin que queden vestigios; i en la caleta de la Almadrabilla, en la circunferencia de las puntas de Europa, i sobre las calas que corren á buscar el muelle nuevo, no solo han tajado la piedra, sino que han añadido murallas, reparos, i mucha artilleria. Regulase prudentemente que en estas i otras obras destinadas á la fortificacion se han gastado, desde que poseen esta plaza los Ingleses, mas de ciento i treinta mil pesos por año, subiendo en algunos esta suma á doscientos quarenta, i doscientos ochenta mil. Siempre han mantenido una compañia de cien obreros, mandados por ingenieros, i todos á las ordenes de un coronel del propio cuerpo, sin mencionar otros mu-

muchos trabajadores asalariados, que les han ayudado á mudar la faz de todo el monte, á hacer cortaduras, escarpes, fosos i abrir en pocas partes los caminos que imposibilitan en todas las demas.

XLVI. Gobierno. Ayuntamiento. Corregidor.

El gobierno de esta ciudad, i vecinos fue mui vario segun los tiempos i ocasiones, la paz ó la guerra, i los señores que la poseyeron. En tiempo de moros, se debe reputar la plaza como un fuerte guarnecido con esmero para asegurar el paso de los Africanos á España, i al contrario. ¿Qué leyes, qué observancia de ellas, ni qué justicia estable se puede pedir de un tiempo todo militar i turbulento, i de una plaza poseida por moros Españoles, i Africanos que sucesivamente la perdian, la conquistaban, la cedian, ó volvian á recibir? Aun tuvieron en ella un reyezuelo como se dirá mas adelante. Despues que la conquistó la primera vez Fernando IV, gozó el alcaide toda la autoridad en lo militar, i en lo politico un alcalde, un alguacil mayor i dos jurados. Por cedula del mismo rei, confirmada por su hijo D. Alonso el onceno debian ser trescientos los vecinos, sin algunos otros destinados á varios encargos militares. Entonces fue lugar de *behetría*, todos de estado llano, ninguna nobleza ni excepcion, incluyendose en el orden comun no solo los nobles que alli llegasen, sino tambien el mismo alcaide. Enrique IV despues de vuelta á conquistar estableció los regidores i distinguió estados; pero luego que la ciudad fue poseida por el duque de Medina D. Juan de Guzman por privilegio i merced del mismo rei D. Enrique, ordenó que hubiese trece regidores, i seis jurados. Puso corregidor i alcaide; nombró dos alcaldes ordinarios de justicia de entre los regidores; señaló escribano público i de cabildo, i demas oficiales que le pareció convenir al buen gobierno. Esto duró desde el año de 1468, hasta el de 1502 en que los reyes catolicos ad-

adjudicaron el pueblo á la corona real. Garcilaso de la Vega que tomó la posesion, nombró por su teniente á Diego Lopez de Haro, que exerció á un mismo tiempo el corregimiento i la alcaidia del castillo. Añadió tambien otro regidor, i aun Diego Lopez despues de dexada la vara retuvo el voto en cabildo como regidor. Desde el año de 1503 estuvo unido el corregimiento al de Ronda i Marbella hasta el de 1520, en que vino nombrado por el Emperador alcaide i gobernador de Gibraltar Rodrigo Bazan, veedor del reino de Tremezen. Despues se dividieron para siempre los empleos de alcaidia i corregimiento. Para la gobernacion i administracion de la justicia, enviaron siempre los reyes caballeros de capa i espada por corregidores, i algunos letrados; aunque desde fines del siglo diez i seis, casi siempre fueron soldados los corregidores, quienes llevaban alcalde mayor letrado para ayudarse de sus dictamenes en el gobierno civil, pues como soldados i mas prácticos en lo militar, no sabian tanto de las leyes; *por lo qual*, dice Portillo, *esta ciudad se hallaba bien quando la gobernaban caballeros que habian sido regidores de Granada, Sevilla, ó Cordova.* Ayudaron despues al corregidor i alcaide veinte i ocho regidores, i aun treinta i uno, seis jurados i dos escribanos de cabildo, numero sin duda excesivo para vecindario tan pequeño.

XLVII. Gobierno militar.

El gobierno militar mereció en todos tiempos gran cuidado. Primeramente estuvo el del castillo, del pueblo, i sus fortalezas en el alcaide propietario. A éste se asignó todo i solo el cuidado de la guerra, sin poder ninguno sobre los de la villa. Tenia dotacion de tropas, *ballesteros de monte* i de *estrivera*, *peones*, *almaganares*, *albarranes* i *almocaden.* Enrique IV conservó i aumentó esta milicia, i los Duques de Medina añadieron defensa de fuego, bombardas, i mosquetes con polvora i otros aprestos

militares. Siempre hubo alcaide del castillo; i aunque Garcilaso se detuvo poco tiempo quando tomó posesion en nombre de los reyes catolicos, dexó por su teniente á Diego Lopez de Haro. De mano en mano vino á parar esta alcaidia en Don Alvaro Bazan, padre del famoso marques de santa-Cruz, en cuya casa se conserva, i señaló tenientes que cuidasen de la guarnicion i todo lo perteneciente á la guerra, hasta que el año 1578 expidió Felipe II una cedula á consecuencia de las pretensiones i reyertas suscitadas entre el corregidor i el teniente alcaide, que contenia muchos articulos, i se inserta en el apendix, concordando las dos autoridades. Antes i por los años de 1525 señalaba la ciudad un regidor con un jurado en cada collacion para que tomasen las listas, se apercibiesen los vecinos i se hiciesen los alardes. Tenian principal lugar estas disposiciones, si corrian asonadas de enemigos, ó llegaban rebatos, ó correos de algunos pueblos de la costa, avisando haberse descubieto naves mahometanas. Con este fin habia de continuo un *atalaya* sobre el *Hacho*. Estaban asignados los puestos adonde habian de acudir cada un jurado con los de su collacion quando se aguardaban enemigos. Un regidor era capitan de cada una de ellas, cuyos ordenes debian todos observar, i en su ausencia exercia el jurado la misma autoridad. Duró esto hasta el año de 1597, en que vino un letrado, que con designios de mejorar el establecimiento lo alteró i perdió; si bien dió nueva formalidad i mas apariencias de tropa á la milicia urbana. Hizo de las seis compañias ocho, i nombró otros tantos capitanes que eran regidores, ocho alfereces, ocho sargentos, i un *barrachel* de campaña. Aumentó ademas un *sargento mayor* en quien refundió con honores correspondientes i mayor sueldo el oficio antiguo de *maheridor* que hubo, i se reducia á echar las rondas, i tomar el nombre ó santo de bo-

boca del corregidor para darlo á los que velaban. Traxo graves inconvenientes esta disposicion, i fueron causa de que mandase el rei Felipe III suprimir el empleo el año mil seiscientos cinco. Siguieron no obstante los ocho capitanes i demas oficiales subordinados al corregidor que era capitan á guerra, i supremo comandante en ausencias del alcalde propietario. En el siglo pasado se tuvo en mucha estimacion este gobierno, i generalmente se confirió á tenientes generales, ú otros oficiales de graduacion, que se asesoraban con los alcaldes mayores que siempre perseveraron. Veamos ya el gobierno de la iglesia, como lo describe Portillo.

XLVIII. Diocesis de Gibraltar. Vicario. Beneficios.

,, Gibraltar está en la diocesis de Cadiz, i Al- ,, gecira; i fuera mui justo que el obispo de este ,, obispado residiera los seis meses con la catedral ,, aqui; pero esta ciudad jamás lo ha pretendido, ,, que si lo pretendiese me parece residiria; pues hoi ,, el dicho obispo se intitula de Cadiz, i Alge- ,, cira, i por merced del señor rei D. Enrique i ,, de los Catolicos, Gibraltar es succesora de Al- ,, gecira i sus terminos, como es notorio; i esta ciu- ,, dad en universal i muchos vecinos particulares go- ,, zan i poseen las mismas ciudades de las Algeci- ,, ras, sus casas, tierras, calles, i terminos. Pues ,, si Gibraltar es succesor heredero de Algecira, i ,, todos sus derechos i acciones representa, i ha re- ,, presentado en todas las audiencias de su Magestad ,, á Algecira, ¿quál derecho divino ó humano, le ,, privó que muerta Algecira, como lo está, el he- ,, redero goce de todos sus bienes i honras? I en ,, consecuencia como uno de ellos i mas principal, ,, es que el obispo se intitule de Gibraltar, i resi- ,, da en él, como lo hacia en Algecira. Pero, como ,, lo digo arriba, por otros fines les ha parecido á ,, el Concejo de esta ciudad de no estar aqui bien ,, obispos, ni canonigos, i asi nunca se ha tratado ,, este articulo.

,, En

„ Envia aqui el obispo un *Vicario* para el regi-
„ miento de las iglesias i clero, que siempre lo es
„ hombre señalado en linage, letras, y virtud. Tie-
„ ne esta iglesia *cinco beneficios simples*, que sin
„ asistir aqui los beneficiados gozan la renta de ella.
„ Por eso el obispo provee aqui otros tantos *curas*,
„ como hai beneficiados, los quales administran los
„ sacramentos, i asisten á el oficio del altar, i coro.
„ Sin estos hai un buen numero de capellanes que
„ asimismo sirven la iglesia en el altar, i coro.

XLIX. Iglesia mayor. Capillas.

„ Era esta santa iglesia, á lo que parece, mez-
„ quita morisca, como lo muestra la fábrica que
„ está en el *patio de los naranjos*, i la obra que
„ vimos derribar en la nave donde está ahora el al-
„ tar del nombre de Jesus; i no debia ser de las
„ menores que los moros tenian como lo demos-
„ traba lo derribado, i ahora se ve en los marmo-
„ les que están en el dicho patio ó claustro, por
„ ser como son tan parecidos á los de la iglesia de
„ Cordova, asi en color como en longitud i grue-
„ so. Los reyes Catolicos, es tradicion, la manda-
„ ron labrar, i trazar como ahora está empezada.
„ Hizose una punta principal á la vanda del norte de
„ canteria, con las armas reales, i una mui buena
„ torre sobre ella, donde están las campanas i re-
„ lox, obra real toda. Los dichos señores reyes Ca-
„ tolicos para la fábrica de esta iglesia le hicieron
„ merced de la mitad de sus tercias, que les tocaba
„ de los diezmos de esta ciudad que las tiene per-
„ petuas. En el cuerpo de la iglesia no hai labra-
„ do mas que la capilla mayor, que es mui suntuosa,
„ que si se prosiguiese la obra sería un mui sun-
„ tuoso templo, pero hase dexado de proseguir mu-
„ chos años há, por hacerse como se ha hecho, i
„ vá haciendo un mui hermoso i devoto retablo,
„ ornamentos i otras cosas. A los lados de esta capilla
„ mayor hai otras dos mas pequeñas, enterramiento
„ de

„ de dos caballeros que se mencionarán. Una de Andres de Suazo Sanabria á la vanda del evangelio „ con un retablo tan grande i costoso, que pudiera servir para el altar mayor de ciudad mas populosa que Gibraltar. La otra es de Francisco „ Mendoza, i está al lado de la epistola. Hai sin „ estas otra capilla que se labró en el claustro „ ó patio de los naranjos, que la dotó i fundó un „ caballero llamado Gonzalo de Piña para su entierro, i los caballeros de su linage de Piña que „ es uno de los nobles, principales, i antiguos de „ esta ciudad (1).“

Hubo tambien *quatro monasterios*, tres de *religiosos*, i uno de *monjas*. El primero fue el de *san Francisco*, i aunque se ignora el año de su fundacion, se congetura haber sido por los años de 1490, ó antes, i perteneció á los *claustrales*. Tuvo varias alteraciones i aumentos, i vivieron en él religiosos de santa vida, como se referirá. Habia igualmente otro convento de nuesta señora de la *Merced* redencion de cautivos. Principiose á fundar por los años 1581 en que admitió la ciudad la fundacion que procuró el venerable padre frai Juan Bernal, predicador que fue de Felipe II. Pocos años despues tomaron los religiosos de *san Juan de Dios* posesion de un hospital que de su casa i caudales habia hecho un seglar virtuoso i mui caritativo llamado Juan Mateo. En 1587. tuvo principio el monasterio de *monjas Franciscanas de santa Clara*, fundado por dos señoras que tomaron el hábito en él. De este monasterio i de los antecedentes daremos mayores noticias quando lleguemos á los tiempos de sus fundaciones. I. Monasterios.

Condecoraban asimismo á Gibraltar otra multitud de santuarios de mucha devocion, principalmente „ una II. Hermitas. Cofradias.

(1) Portillo.

,, una iglesia del señor *san Juan de Letran* de razonable edificio i grandeza. Tiene prior, clerigos, i capellanes, aunque no es parroquial; i está subordinada á la iglesia i colegio de san Juan de Letran en Roma. Tiene una capilla donde se ganan las mismas indulgencias i jubileos que en la de Roma. I aunque lo que de aqui adelante dixeremos de cosas de devocion son de mucha menudencia, todavia es bien hacer relacion de ello para que si en algun tiempo se mudare, se entienda cómo era por éste: i asi digo que entre las hermitas que hai en esta ciudad se mantiene una antiquisima del tiempo de los moros, la qual fue su mezquita, i es de su fábrica. Hai una antiquisima, i está en la villa vieja, que (como dixe este barrio, i el castillo solo tenian poblado los moros) con nombre ahora de nuestra señora de la *Cabeza*. A los mui antiguos de esta ciudad siempre les oí llamar *Santiago*, despues *santa Brigida*, i ultimamente nuestra señora de la Cabeza, i fue la iglesia parroquial antigua. En la Barcina estaba la iglesia de *san Sebastian* mui antigua. Parece fábrica de cristianos, aunque no la sacristia. La cofradia de la santa vera-Cruz tiene una buena i alegre iglesia en la calle real. Hai otra hermita en la plaza mayor, donde está un hospital nombrado de la *Misericordia*, donde se curan muchos heridos, i enfermos de diversas enfermedades, excepto de bubas, con mucha caridad, i es mui antiguo, casi del tiempo que esta ciudad se ganó á los moros, i se crian niños expositos. Hai otra hermita de nuestra señora del *Rosario*, á la puerta nueva. Algunas de estas hermitas, ó las mas tienen cofradias con sus capillas, i estan en la iglesia mayor, las del ss.^mo^ Sacramento, nombre de Jesus, i de las animas del purgatorio. En san Francisco hai otras cofradias, una de la limpia

,, Con-

,, Concepcion de nuestra Señora, i otra de su soledad, i entierro i sepulcro de Cristo, con disciplina, i otra de los nazarenos." Asi habla Alonso Hernandez del Portillo, i yo he creido deber conservar estas noticias no tanto por el comun de los lectores, quanto por los vecinos de los tres pueblos san Roque, Algeciras, i los Barrios, hijos ó descendientes de Gibraltar, que las mirarán con tanto aprecio por tocarles tan de cerca, como con desden los que las calificáran de menudencias.

LII. Nombres i medidas del Estrecho.

Ya es tiempo que nos extendamos al Estrecho, parte sin duda necesaria para el completo conocimiento de quanto pertenece á Gibraltar, i que merece particular investigacion por sus variaciones, costas, i singularidad de sus corrientes. Toma en el dia el nombre de la misma Gibraltar, asi como se llamó en tiempos antiguos *Fretum Herculeum*, ó estrecho de Hércules. Tuvo ademas el de *Estrecho de las columnas*, *i de Abila i Calpe* por los dos montes que tiene á sus lados. Justiniano le dá tambien el nombre de *Septa*; i el Geógrafo anónimo de Rabena lo llamó *Fretum Septem*, *Septe i Gaditano*, ó por los montes que hai á la parte de Africa, llamados antiguamente *siete hermanos*, ó por la ciudad de *Septa*, ó tal vez porque esta voz incluye la significacion de *Septo* ó *Vallado*, la misma de las islas Gades, que corrian todo el Estrecho, segun insinuamos. Por aqui unicamente se comunican los dos mares por medio de una garganta, que se dilata de levante á poniente entre la parte mas meridional de España i la mas septentrional de Africa. Algunos comprehenden por estrecho su mayor angostura desde Tarifa hasta los *cuchillos de Siris*; otros la desemboçadura al mediterraneo, desde la punta de la *Almina* hasta la de *Europa*; pero generalmente se entiende todo el espacio de mar que corre desde estas puntas hasta el cabo de *Tra-*

fal-

falgar en España, i el de *Espartel* en Africa, ambos á occidente, i bañados por las olas del oceano. En esta acepcion tiene de largo diez leguas i media Españolas, de diez i siete i media en grado. Estas mismas hai desde la punta de Europa hasta el cabo de Trafalgar; pero la costa de Africa desde cabo Espartel hasta la punta de la Almina tiene de menos tres quartos de legua. La anchura es varia, porque la boca occidental, esto es, desde el cabo de Trafalgar hasta el de Espartel, se dilata siete leguas Españolas; la oriental ó que mira á levante, contenida entre los montes Calpe i Abila, se extiende quantro leguas; i en fin, el centro i garganta mas angosta del Estrecho, que es desde Tarifa hasta la opuesta costa de Africa, corre solas tres leguas i media.

LIII. Si lo hubo siempre.

No es esta diferencia de anchura la que suscita aun al menos curioso la duda, i el deseo de averiguar el estado primitivo del Estrecho. Muchas pruebas i autoridades nos convencen de que no siempre ha estado como lo vemos al presente. Dudase pues si desde el diluvio ha subsistido la comunicacion del oceano con el mediterraneo por estas mismas angosturas; ó si por el contrario el Africa estuvo unida á la España por un istmo; ó á lo menos si el Estrecho fue mucho mas angosto, i tal vez balsas pantanosas i de poco fondo. Por mucho desprecio que hagan algunos escritores, i entre ellos Mr. Carter, de la opinion que afirma que el mar va carcomiendo de estas costas, i que verisimilmente no hubo Estrecho en los tiempos primitivos; no les será facil refutar los hechos i testimonios que, si no convencen, hacen mui creible que alguna inundacion, terremoto, ó avenida abrió la comunicacion de un mar con otro. Oigamos en breve las razones de Mr. Carter. Mencionado el testimonio de Diodoro Sículo sobre la antigua tradicion

cion de que Africa i España formaban un continente, i que Hércules cortó el istmo, i unió los mares; i referida tambien la narracion de los naturales del pais que expresa Plinio, i creían que fue abierto el Estrecho por industria de los hombres, dividiendo el terreno que mediaba entre Abila i Calpe, i dando comunicacion á un mar con otro; añade en substancia estas razones: ,,Mr. Buffon ha ,, seguido esta opinion, i prueba la tesis con un ,, sin fin de argumentos, aunque todos fútiles i le- ,, vantados sobre un deseo de raciocinar vanamente, ,, sin que de ningun modo convenzan la verdad ,, efectiva de los prodigios que la sabiduria eterna ,, pudo hacer en el sistema del universo. Yo me per- ,, suadiria imparcialmente que dividiendose la su- ,, perficie de la tierra en partes proporcionadas para ,, la conveniencia, salud i utilidad de los hombres, ,, digo que no tendria dificultad en creer que el cria- ,, dor por su infinita sabiduria haya separado á Afri- ,, ca de Europa, en la disposicion que las miramos, ,, desde el principio de la creacion. Actualmente se ,, admira en sus habitantes una tan notable diversidad, ,, que nadie pudiera predecir: diferente religion, ,, contrarios temperamentos, inclinaciones opuestas, ,, i tan inhermanables que siempre estan en guerra ,, viva. Ni admite duda que al presente forma el mar ,, una isla del peñasco i monte de Gibraltar. Yo ,, no puedo determinar con certidumbre hasta donde ,, ha minado el agua del mar por las cavernas i hue- ,, cos á lo elevado de la roca. El se halla alli des- ,, mandado en una altura de mas de quarenta pies ,, respeto del comun nivel de las tierras. Esta ver- ,, dad es palpable i obvia á la inspeccion de pri- ,, mera vista. Ademas de esto es constante que el mar ,, se rebaxa por grados, porque la torre del Diablo ,, construida sobre una roca tiene su cimiento á mas ,, de nueve pies de la tierra: prueba de que la roca

„ estuvo cubierta por las aguas. ¿Quién duda que las „ cincuenta toesas de profundidad que tenia el Es- „ trecho se han disminuido? Ya en la ultima guerra „ anclaban los navios Ingleses mui en medio del „ mar ácia cabo Carnero, para impedir á los Es- „ pañoles que saliesen de las Algeciras, i apresasen „ los navios mercantes. Acuerdome haber leido un „ libro Frances, escrito quatrocientos años há, que „ describe con extension estos mares, i pronostica „ que con el tiempo llegará á secarse el Estrecho, „ i podrán venirse paseando los Africanos á Eu- „ ropa (1).“

XIV. Tierras sepultadas por el mar.

Pero todas estas reflexiones del sabio escritor Inglés son mui endebles, i es evidente que en la ultima se contradice. Quedan vestigios mui seguros de la union de los continentes; quedan testimonios de juiciosos escritores que expresamente la afirman; son obvios los exemplares semejantes, i mui comunes en todos tiempos i aun en nuestra edad las variaciones del globo. ¿Quién puede comprehender las fuerzas de los baibenes en los terremotos, ni señalar termino á los embates de las olas? No es menester recurrir á la isla Atlantida sepultada, segun *Platon*, por un terremoto i lluvia violentisima; ni á muchos pueblos i tierras sumergidas por semejantes accidentes; como *Helice* i *Bura*, ciudades de Achaya absorvidas por los años de 368 antes de Cristo. Polibio (2), Estrabon (3), i Plinio (4) lo aseguran tomando la noticia de autores contemporaneos al suceso. El *Ponto Euxino*, segun el fisico Straton, no tenia primitivamente comunicacion con el mar *Egéo*, como supone su testimonio que refiere Estrabon. Este menciona que *Arne*, i *Midea* fueron

(1) *A Journey from Gibr. to Malag.* Bo. 1. chap. 7.

(2) *Polib.* lib. 2. (3) *Strab.* lib. 8. p. 384. (4) *Plin.* lib. 4. cap. 5. v. l. 1. cap. 92.

ron sumergidas por el lago *Copaide*; que muchas ciudades de la Tracia fueron arruinadas por un diluvio; que gran parte de las islas *Lícadas* fue absorvida; la ciudad de *Scarphia* trastornada desde sus cimientos; i por no cansar con los muchos testimonios que aglomera en su libro primero, merecen particular reflexion estas palabras: " Peregri-
,, nando yo el Egipto i hallandome en Alexandria,
,, salió el mar de sus terminos é inundó á Pelusio,
,, i al monte Casio dexandole hecho isla, de modo
,, que se podia navegar desde él hasta Fenicia. "
Estos hechos acaecidos en tiempo de escritores fidedignos, son de mucho peso, i dan conocimientos ciertos de las mudanzas de la naturaleza. No referiré los que menciona Plinio, ni las islas que supone haberse separado de los continentes por terremotos, volcanes, i otros peligrosos esfuerzos de los mares i tierras.

LV. Inundaciones mas recientes

No hai mayor motivo para negar estos sucesos, que para no creer la existencia, ó nacimiento de las islas que aparecieron en su tiempo, i han aparecido en este siglo en el *Archipielago*. Basta acordarnos del terremoto de 1755 para convenir en que pueden originarse extraordinarias ruinas de tan poderosos embates. La ciudad de Cadiz estuvo á pique de ser sumergida; acabó de destruir la *torre de Hércules* entre Cadiz i la isla; arruinó la *chanca* ó almacen de los instrumentos i barcas, que servia para la pesca de atunes en *Conil*, anegó mucha parte de este pueblo, aunque levantado sobre una altura con alguna distancia del mar, i al fin ganó éste, segun testifican personas mui sensatas del pais, muchos pasos de la costa, dexandolos oprimidos con sus aguas. Las ruinas del *Callao de Lima* son testigos tan recientes como funestos del furor que suele agitar á este elemento, i de los estragos de su ambicion. Lo sumergió una ola que se internó en la tierra al-

gunas millas; i á mui corta distancia de su continente estaba la isla de *san Lorenzo*, que al presente dista de la costa muchos centenares de pasos. Lea quien quiera admirar estos fenomenos al sabio Mr. Buffon (1); lea al sólido Varenio (2), i hallará que la mayor parte de los golfos i estrechos se han formado por los reiterados esfuerzos del oceano, i por las irrupciones de sus aguas. En esta clase colocan no solo nuestro Estrecho sino todo el mediterraneo; i yo encuentro en el compendio de la Geografia del sabio principe Alcatif Aldris (3) la noticia de que el Estrecho de Gibraltar no estuvo asi primitivamente, i que al desembocar por él el golpe de las aguas del oceano anegó las ciudades de las costas del mediterraneo. Los habitantes de *Ceilán* viven persuadidos de que su isla se desprendió de la India; i los *Malabares* están de acuerdo en que hacian parte ó continente con las islas *Maldivas*; asi como la gran *Bretaña*, segun todos los indicios, tenia comunicacion con la *Francia*. Una irrupcion de mar sumergió en *Frisia* i *Zelanda* por los años 1446 mas de doscientos lugares. Aun todavia se descubren los chapiteles de sus torres, i las puntas de sus campanarios sobresalen en el agua. Otra inundacion separó á *Dordrecht* de la tierra firme, i sumergió setenta aldeas i muchos castillos el año 1421. En 1682 se inundó la provincia de *Zelanda*, i absorvió treinta aldeas. *Calecut*, capital del reino de este nombre, es en el dia un lugaron mal formado i desierto, por haberse llevado el mar la parte mejor de la ciudad antigua. El *Baltico* avanza con demasiada rapidez, ha usurpado mucho terreno á la *Pomerania* i cubre el famoso puerto de *Vineta*. El *mar negro* forma muchas islas i se mete en el conti-

(1) *Theor. de la terr.* (2) *Geograph.* pp. 203. 217. &c.
(3) *Geograph. Nubiens.* par. 4. clim. 1.

tinente; asi como el mar *Germanico* en la Olanda cerca de *Catt*, donde se ven entre las ondas las ruinas de un fuerte que hicieron en tierra firme los Romanos (1) Estas no son meras especulaciones, como quiere Mr. Carter, sino hechos ciertos i constantes que convencen el nuevo aspecto que han tomado muchas partes del globo por el incesante fluxo del oceano, por el movimiento perenne de las aguas de levante á poniente, por los esfuerzos irregulares de los vientos, por las corrientes, volcanes, terremotos, é inundaciones.

LVI. Vestigios de ellas en el Estrecho.

Lo mismo pudo suceder en el terreno ó pantanos, que mediaban entre los dos mares mediterraneo i oceano. ¿Pero qué diremos si todos los vestigios de las inmediaciones nos inducen á creer que sucedió en realidad alguna irrupcion ó terremoto que abrió la comunicacion de un mar á otro? Los montes de la parte de España tienen una total correspondencia con los de la costa opuesta, i nos recuerdan el pensamiento de que estos fueron antiguamente cordilleras continuadas de norte á medio-dia. Hai innumerables en la parte de España: el mismo peñon de Gibraltar, el *cabo Carnero*, la *punta del Fraile*, el *cerro del Camorro*, la *punta de las Palomas*, el *cabo Camarinal*, el *cerro de las Minas*, los *cabos de Plata*, i en fin el de *Trafalgar* se avanzan i aun internan en el mar como buscando en la parte de Africa otros tantos que les corresponden, quales son la punta de la *Almina*, los montes dichos por los Latinos *siete hermanos*, los *cuchillos de Siris*, i el *cabo Espartel*. Todos estos llegan tambien hasta las mismas olas; i si semejante correspondencia persuade la primitiva union de unas tierras con otras, en ninguna parte se encontrarán vestigios mas continuados i uniformes. Conservanse tambien muchos

(1) *Mr. Buffon cit.*

chos testimonios de la multitud de islas que habia á lo largo del Estrecho. Entre Calpe i Abila, próximas á los dos montes, hubo dos con los nombres de la *Luna*, i de *Juno*, pero ni aun quedan señales de ninguna de ellas. El mar tambien fue tan poco profundo en estas partes, segun Avieno, que expresamente hacian los Cartagineses las barcas chatas para poderlo navegar. En el dia es grande la profundidad del Estrecho, i corren por él i sus costas embarcaciones de toda especie como por otro mar. Verdad constante i en todo opuesta á la corta profundidad que supone Avieno. Estrabon conviene (1), refiriendo la opinion del fisico Straton, en que se distinguian baxo del agua faxas de tierra blanquecina desde España al Africa; i Plinio (2) dice: *Por una boca tan pequeña se ensancha la inmensidad de tan vastos mares. Ni disminuye el prodigio la mucha profundidad del Estrecho; pues no la hai; i se ven repetidas betas que blanquean en el fondo, i amedrentan á los navegantes. Por esta causa han dado muchos á este sitio el nombre de* Umbral del mediterraneo. " ¿Quién advierte estas diferencias al presente? ¿Quién alcanza á ver el fondo del Estrecho? Prueba incontestable de que la rapidez de las corrientes lo ha hecho mas profundo. El Nubiense testifica tambien que se veian en él ciertos *arenales*; i los señala como término fijo de distancia; ¿pero quién los distingue en nuestros dias? ¿ó por qué parte se han unido con nuestra peninsula? Las aguas los han disuelto, i dado al Estrecho con esta usurpacion mayor latitud i profundidad. Las *Laxas* que se

(1) Lib. 1. (2) Lib. 3. proœm. *Tam modico ore tam immensa æquorum vastitas panditur. Nec profunda altitudo miraculum minuit. Frequentes quippe tæniæ candicantis vadi carinas territant. Qua de causa limen interni maris multi eum locum appellavere.*

se hallan á distancia de una legua del continente, las islas de *Algecira*, de *Cucalis* i *Tarifa*, i la piedra *Azeitera*, sumergida en el mar á dos millas del cabo de Trafalgar, pueden reputarse por vestigios de la antigua union de España, i Africa. Despreciemos no obstante la relacion de los marineros del pais, que deponen ver baxo las mismas aguas una ciudad arruinada; pero convengamos en que todos los indicios nos enseñan la instabilidad de la misma tierra, la poderosa violencia de las aguas, i el terreno que han ganado en estas costas.

LVII. Testimonios que las apoyan.

Debe tambien convencer la realidad de este acaecimiento, la tradicion generalmente recibida entre los habitantes del pais. ¿Quiénes pudieron tener informes mas seguros? ¿Con qué objeto fingir tan funesta novedad? Propagóse en efecto la noticia de la comunicacion de los dos mares: Pomponio (1) Mela i Plinio (2) nos dan testimonio de que los Españoles de estas costas creyeron que España i Africa formaron en los tiempos primitivos un mismo continente, i que si llegaron á unirse los dos mares fue por mano de los hombres. A Hércules atribuian este hecho, i por él se comunicó su nombre á las columnas. Aqui vemos mezclada la fabula con la verdad; i pudo ser mui bien que la suposicion atribuyese á Hércules, lo que habia sido efecto natural de algun terremoto ó avenida, quedando en medio de circunstancias inventadas la realidad del principal suceso. Diodoro (3) Sículo refiere en los mismos términos lo que Mela i Plinio; pero el gran juicio i sólida erudicion de Estrabon da por cosa cierta la violenta union de los dos mares. Despues de mencionar en el libro primero muchas alteraciones parciales del globo, islas unidas al continente, porciones separadas de él, pueblos absorvidos por terre-

(1) Mela lib. 1. c. 5. (2) Plin. cit. (3) Lib. 3.

remotos, por la violencia del mar, ó por lluvias extraordinarias: „No hai que extrañar, añade, si „el istmo que separa al mar egipcio del roxo, hun„dido al fin ó roto forme un estrecho, i haga la „union del mar oceano con el mediterraneo, así „como sucedió en el estrecho de las columnas de „Hércules.“ Ni aun menciona el influxo de Hércules para refutarlo, i supone el hecho como cierto i constante en una gravisima disputa en que rebate las proposiciones, ó debilita las pruebas de Straton, Xanto Lidio, i Eratostenes, profundos investigadores de la naturaleza. Conservanos tambien no solo la autoridad de Straton sino las pruebas en que se fundaba para confirmar que el mar habia abierto el istmo que unia á la Africa con España. Eran, entre otras, que el fondo del mediterraneo era diferente del oceano, i ademas de esto que aun en su tiempo se veían betas de tierra baxo del agua, que pasaban de Europa á Africa. Esto es lo mismo que insinua Plinio, añadiendo que era poca la profundidad. Seneca en el libro sexto de las qüestiones naturales dice expresamente, que el mar separó las Españas del continente de Africa; i Marciano Capela(1) conviene tambien en que no estuvieron unidos los dos mares desde los primeros tiempos. De aqui pudo igualmente tener origen la antigua division del mundo conocido en solas dos partes, en Asia i Africa; ó segun otros en Asia i Europa, contando por parte de ésta al Africa. Salustio en la guerra de Yugurta, Orosio en su libro primero, i otros muchos escritores mencionan esta division. La sentencia pues que asegura que el Estrecho se abrió por accidente está tan lexos de contradecir á la persuasion de los antiguos, que sin duda está apoyada en sus sólidos i sabios testimonios.

Quien

(1) Lib. 6. cap. *de Divis. terr.*

Quien nos conserva mas extensas memorias de la materia que tratamos i mas noticias del estado antiguo, variaciones i medidas del Estrecho, es Rufo Festo Avieno, que algunos creen natural de estos paises, él mismo asegura que viajó por ellos, tomó la relacion de los anales Punicos, i averiguó con empeño esta verdad. Sus palabras son las siguientes hablando en su obra, *oræ maritimæ*, del Estrecho: „ Los Griegos llamaron antiguamente *Herma* á este „ mismo lugar, voz que en rigor significa reparo, „ apoyo, ó fortificacion de cespedes. La ribera oprime ó contiene por uno i otro lado la corriente „ intermedia, que algunos tambien llaman *camino de* „ *Hércules*; pues se dice que aquel dios cegó estos „ mares para dar facil camino á los ganados que habia tomado. Hai muchisimos autores que aseguran „ que este sitio llamado *Herma*, estuvo dependiente, „ en los tiempos antiguos, de la *Libia*. Ni se puede desechar el testimonio de Dionisio que nos enseña es *Tartesos* el fin ó termino del Africa. En „ la parte de Europa sobresale un promontorio, que „ es el que dixe llamaban *Sacro* los habitantes; i entre éste i el de Africa corre el pequeño estrecho „ llamado *Herma*, ó *camino de Hércules*. Demon de „ Amphipolis asegura que su longitud se extiende á „ ciento i ocho millas, i la anchura á tres. Aqui se „ hallan las columnas de Hércules, que sabemos estar „ reputadas por termino de uno i otro continente. „ *Abila* i *Calpe* son montañas que en efecto se inclinan sobre el mar. Calpe está en el terreno de España, i Abila en el de los Mauritanos. Abila en lengua Punica significa lo mismo que en latin *monte* „ *alto*; i Calpe tambien en Griego se llaman los obgétos concavos, i que parecen á la vista redondos „ con extension (1). Euctemon Ateniense dice tam- „ bien

LVIII. Uno notable de Avieno.

(1) Variæ ll. *Nuncupatur urcei*. Alit. *Nuncupatur & jugi*.

» bien que no son peñascos, ni se levantan cumbres
» de una i otra parte: á las dos islas, esto es, al ces-
» ped de la parte de Africa, i á la orilla de Europa
» las llama el *camino de las piedras*, i segun el mis-
» mo, esto es lo que nombran camino de Hércules.
» Refiere que distan entre sí treinta estadios (ó 3750
» pasos); que por todas partes estan cubiertas de
» medrosos bosques, i que no se admiten en ellas
» á posar los navegantes; porque dice estar alli los
» templos i aras de Hércules; que lo mismo es lle-
» gar las naves estrangeras, hacen sus sacrificios al
» dios, i se retiran con gran celeridad, estando re-
» putado por un gran sacrilegio detenerse en las is-
» las. Nos enseña tambien que al rededor de ellas,
» i en lo mas inmediato permanece el mar (que es
» alli poco profundo) quieto ó estancado; que
» los navios cargados no pueden acercarse á aquellos
» sitios por la poca agua i mucho fango de las ori-
» llas. Pero si alguno viene determinado á llegar
» al templo, arrima su embarcacion á la isla de la
» Luna que no está lexos, la descarga, i apenas
» pueden pasar por el poco fondo en ligeras lan-
» chas. Damasto asegura que apenas llega á siete es-
» tadios, esto es, á ochocientos setenta i cinco pa-
» sos el estrecho que corre entre una columna i otra.
» Scilax Cariandéo afirma que la corriente media
» entre las dos columnas, se extiende el espacio
» que el Bosforo, (esto es, quinientos pasos). Los
» Cartagineses poseyeron antiguamente las aldeas i
» lugares que habia en la parte de Europa pasadas es-
» tas columnas, i tenian la particular costumbre de
» texer sus embarcaciones planas, para que quanto
» mas chatas por el asiento, pudiesen nadar sobre me-
» nos mar. Himilcon asegura que es mui extendido,
» espacioso, é interminable el mar caminando desde
» estas partes á occidente; que ninguno habia llegado
» á aquellos mares, ni internadose en ellos. &c. «

Has-

LIX. Ilaciones de él.

Hasta aqui el testimonio de Avieno, que aunque ofrece campo para extendidas investigaciones solo nos servirá para notar, 1.º Que el haber cegado al Estrecho, segun una opinion que refiere, es prueba de que no era tan ancho ni tan profundo. 2.º Que si Tartesos fue el fin de la Libia, estuvo unida à ella. 3.º Que, segun Demon, el Estrecho tenia la quarta parte de anchura que ahora tiene. 4.º Que, segun Damasto i Scilax, se ensanchaba el Estrecho aun mucho menos espacio. 5.º Que en las islas que Euctemon llama columnas hubo templos de Hércules. 6.º Que el mar inmediato era mui poco profundo. 7.º Que por esta causa se vieron necesitados los Africanos á construir barcos chatos para poder pasar de un continente á otro; i al fin: Que nadie se habia internado en el mar oceano. Convengo en que envuelve su narracion algunas circunstancias que no se deben admitir; pero el globo de todas sus noticias clama abiertamente, i da testimonios convincentes de la pequeñez del antiguo Estrecho, de su poco fondo, de la extension que ha usurpado en la serie de tantos siglos, i que del mismo modo que ha ido carcomiendo de las costas, tuvo principio por algun extraordinario fluxo del mar oceano que buscó al mediterraneo.

LX. Anchura progresiva del Estrecho.

¿Son necesarias mas pruebas para asentir á esta opinion que considerar la variedad progresiva de los escritores sobre la anchura del Estrecho? A proporcion que se acercan á nuestra edad le aumentan la latitud, i me persuado que no proviene la diferencia de sus relaciones de errores ó falta de noticias seguras; sino de que el tiempo con pausadas ó violentas revoluciones ha ido sometiendo las costas à las aguas. Hemos visto á Scilax darle sola la anchura del Bosforo de Tracia, que segun Herodoto i Plinio se extendia á quatro estadios, ó quinientos pasos. Euctemon le da 3750. Tura-

nio (1) Gracula natural del mismo pais, 5ʉ pasos. Cornelio Nepos i Tito Livio 7ʉ; 12ʉ Victor Vitense escritor posterior; i al fin en nuestro tiempo hai 14ʉ pasos desde Tarifa á la ribera opuesta de Africa que es el sitio mas angosto, i del que seguramente hablaron los escritores antiguos quando trataban determinadamente de su anchura, en oposicion de la longitud que dexan mencionada.

LXI. Vestigios de su antigua angostura.

Otros testimonios mas sensibles i dolorosos convencen esta variacion fisica. Por los años 1748 se descubrió en una baxa mar á la parte del oceano, entre Cadiz i la Isla el famoso templo de Hércules Gaditano (2), de donde se sacaron algunos monumentos. La torre, unico vestigio ó remota señal, que en aquella parte habia de la magnificencia de los edificios antiguos, i llamada por esta razon *torre de Hércules*, fue totalmente destruida por el terremoto acaecido en primero de Noviembre de 1755. Pocos años se pasan sin que el mar destruya en Cadiz algun lienzo de las murallas que miran al oceano. Juan Conduit, que hizo excelentes averiguaciones sobre las alteraciones del Estrecho, asegura que el mar ocupa mucha parte de la antigua Melaria. ¿Qué nos detenemos? En la misma ensenada de Gibraltar, donde no está el agua tan violenta como en el Estrecho, abruma con su peso parte de la antigua Carteya. En baxa mar se descubren paredes como de casas de pescadores, i se ven piedras del muelle que sobresalen algunos pies de la superficie del agua. ¿Dónde se ha sepultado la multitud de *islas pequeñas, desconocidas, i sin nombre, adjacentes á estas costas*, que menciona Mela? (3) Quite-

(1) Vid. Plin. cit. (2) Flor. *Españ. sagr.* tom. 4. trat. 2. c. 1.
(3) *Multæ ignobiles insulæ, & sine nominibus etiam, adjacent.* Lib. 3. cap. 6.

temos toda duda: estuvo en las orillas del Estrecho la antigua *Belon*, hoi *despoblado de Bolonia*, á tres leguas á poniente de Tarifa. Sus ruinas se descubren hasta dentro del mar. Las muchas que hai, i el frente que con evidencia corre de distintas paredes en calles cruzadas i seguidas, demuestran que no fueron chozas ni casillas de pescadores las que vemos en el dia en la orilla i baxa mar; sino parte contenida dentro de las murallas de la destruida ciudad. Tampoco puedo creer que la opulencia antigua del populoso emporio Gaditano cayó sin alguna desgracia extraordinaria en la pequeñez, en la pobreza, i ruinas en que la vió Rufo Festo Avieno (1): *grande i opulenta ciudad*, dice, *fue en lo antiguo, pero ahora es pobre, ahora es pequeña, ahora está abandonada, i ahora es un monton de ruinas.* Asi hablaba por los años 400 de Cristo.

En fin da motivo para creer que no hubo comunicacion desde el mediterraneo al oceano, la idea generalmente recibida de que las columnas eran termino de donde no se podia pasar. El epígrafe *Non plus ultra* incluye este sentido. Los cerros que corriesen por algunas partes de un continente á otro, las aguas rebalsadas en lagunas, i al fin un brazo de mar poco profundo, i cortado con isletas que estancasen al agua, que diesen lugar al aumento del fango i ovas, que imposibilitasen toda navegacion, que permitiesen á lo mas la de las barcas chatas, como enseña Avieno, son por lo menos necesarios para hallar una idea conforme á la que nos han dexado unanimemente los antiguos en las voces *Non plus ultra.* Si el Estrecho corria como al presente desde el mediterraneo al oceano, no hubo el mas debil fundamento para aquella preocupacion. Patente

(1) Or. marit... *Multa & opulens civitas Ævo vetusto, nunc egena, nunc brevis-Nunc destituta, nunc ruinarum ager est.*

te estaba el rumbo para seguir mas adelante. No habia causa por qué detenerse con tanto miedo en el mediterraneo. Las costas proximas por una i otra parte facilitaban la navegacion, i la cercania de la tierra disipaba todo miedo. ¿Con qué apariencias, pues, con qué fundamentos creyeron que no se podia pasar de las columnas? ¿Cómo impusieron un nombre al que evidentemente desmentia la profundidad i anchura del Estrecho?

LXII. Respuesta á Mr. Carter.

Convengamos pues que llega á un grado de probabilidad mui verisimil la antigua comunicacion del continente de Africa i España; sin que la diversidad de costumbres opuestas entre los habitantes de ambas costas, provenga mas que de la diferencia de crianza, religion i leyes. Tampoco prueba la altura de quarenta pies sobre el comun nivel de la tierra, en que se encuentra agua salada, que llegue el mar á esta elevacion, i forme una isla del monte de Gibraltar por conductos desconocidos. A mucha distancia de los mares se hallan fuentes salinas; i sabe Mr. Carter que sin recurrir á aquellos, bastan los terrenos salitrosos en donde se contienen las aguas, ó por donde pasan, para comunicarles aquella calidad, asi como sucede en todas las aguas minerales. Ya se ha dicho que la torre del Diablo se pudo fundar segun la costumbre del pais i del tiempo sobre una roca, i que no consta que el mar se haya rebajado, ni descubierto los cimientos de la torre. Ultimamente la profundidad del Estrecho lexos de baberse disminuido, se ha aumentado, como se infiere de la relacion de Estraton, Estrabon i Plinio; i si en la ultima guerra anclaban los navios Ingleses mui en medio del mar ácia *cabo Carnero*; si es cierto, digo, que anclaban en aquel sitio por la poca profundidad de la costa i no por otros fines; es la causa que desembocando alli las aguas de la garganta mas angosta del Estrecho, arro-

arrojan naturalmente las arenas que conducen sobre la mano izquierda donde el mar se ensancha, i forma la espaciosa bahía, ó seno de Algeciras i Gibraltar.

LXIII. Por qué las aguas corren siempre al mediterraneo.

Ojalá se pudiese resolver con igual fundamento otra prodigiosa particularidad de las mismas aguas. El centro ó madre del Estrecho en todas estaciones, en las crecientes, en las menguantes, reinando todos vientos, i aun oponiendose directamente los mas recios levantes que chocan de frente con las aguas que baxan del oceano, siempre, siempre dirige sus corrientes con suma violencia i rapidez al mediterraneo. ¿Cómo este mar, cuyos estrechos límites son conocidos, no se ha llenado en tantos siglos? ¿Dónde se atesoran las humanas moles de agua que le entran por minutos por una boca de muchas millas de anchura? ¿Por qué si el fluxo las arroja á levante, no las arrastra el refluxo á poniente? Merecia este arcano difusas investigaciones; pero perteneciendo con mas propiedad á otros tratados, expondré la opinion que me parece fundada, perceptible, i conforme á las experiencias que se advierten en pantanos, rebalsas, golfos i lagos. Toda la multitud de aguas que entra por el Estrecho se levanta en el mediterraneo, i se disipa por la accion del sol i vientos, que aunque invisible, es tan evidente como activa. Es verdad que parte del agua elevada vuelve á caer en lluvias i rocio sobre el mismo mar; pero es mucha mayor la que perciben las tierras é islas que baña, ó rodea, i como están situadas la mayor parte de ellas en paises mui calidos, son otras tantas esponjas que ayudan á extraer por sus costas las aguas que las oprimen. El oceano se disipa tambien; mas siendo sin comparacion mayor, vuelve á recibir la mayor parte de las aguas que evapora; i como se extiende á los dos polos no trabaja tanto la accion del sol en estos extremos helados,

dos, i consiguientemente es en ellos mui corta la evaporacion. El mediterraneo por el contrario, de poca extension i expuesto en gran parte à los rayos mas activos que obran en su superficie, pierde sin cesar moles mui pequeñas de agua, pero que suman increibles cantidades.

LXIV. Calculo de evaporacion.

Estas aserciones parecerán voluntarias, pero yo no puedo dar mejores pruebas que el cálculo i doctrina del célebre Bernardo Varenio. Su *Sistema completo de Geografia universal*, que escribió en latin, se recibió con tanto aplauso que se traduxo al Inglés por Mr. Dugdale. Lo addicionó é ilustró con notas el caballero Newton i el doctor Jurin; i esta solemne aprobacion de sabios tan ilustres lo colocan en clase mui superior al comun de las obras de esta especie. Aun se agrega otra circunstancia de igual o mayor peso; se destinó para el uso de las universidades, i enseñanza de la juventud en aquella nacion que debe la grandeza que tuvo, i la que conserva, mas à su instruccion, que à sus escuadras. Varenio pues en la seccion 4. cap. 13. en una nota dice en substancia hablando de los vapores que exalan de continuo los mares: „ El doctor Halley pudo determinar que el agua del mar, en el mismo grado de calor que se observa en Inglaterra por los estios mas ardientes, se exala en el espacio de dos horas la espesura ó grueso de una sexagesima parte de pulgada. Resulta que un cuerpo de agua de la decima parte de una pulgada se evapora del todo en doce horas. Estima que el mediterraneo, compensando los cabos que en él entran, con las ensenadas en que se interna, tiene quarenta grados de longitud, i quatro de latitud; de modo que se puede juzgar tiene su superficie total ciento i sesenta grados quadrados. Segun el cálculo mencionado es por consiguiente necesario que todo el mediterraneo pierda en vapores durante un dia de verano cinco

mil

mil doscientos i ochenta millones de toneladas, cada tonelada de sesenta i quatro arrobas; i el agua exalada montará ciento sesenta i ocho millares de millones i novecientos sesenta millones de arrobas, sin contar la que eleva el viento tan cierta como inaveriguable. Resta comparar las aguas que recibe de los rios *Ebro*, *Rodano*, *Tiber*, *Pó*, *Danubio*, *Niester*, *Boristenes*, *Tanais*, i *Nilo*. Los demas no se consideran, porque el doctor Halley supone que los mencionados sean diez veces mayores que el *Támesis*, aunque en efecto ninguno es tan caudaloso como éste. Suponelo asi para compensar los rios pequeños que no se mencionan, i para mas bien aumentar que disminuir las cantidades que entran en el mediterraneo. Supone ademas que el *Támesis*, junto al puente de *Kingston* á donde no llegan las mareas, tiene cien varas de latitud, i tres de profundidad, i que corren las aguas dos millas por hora. Luego si se multiplica la anchura del agua ciento por la profundidad tres; i se vuelve á multiplicar su producto trescientas varas quadradas por quarenta i ocho millas, que son las que corren las aguas en veinte i quatro horas, montará este ultimo producto veinte millones i trescientas mil toneladas, que son las que desaguan todos los dias en el mar por el rio *Támesis*. Luego si cada uno de los citados rios descarga diez veces mas agua que el *Támesis*, cada uno conducirá en las mismas veinte i quatro horas al mediterraneo doscientos tres millones, i los nueve rios mil ochocientos veinte i siete millones de toneladas. Esta cantidad es poco mas de la tercera parte de la que se supone evaporada en el espacio de solas doce horas; de donde se deduce que en lugar de aumentarse el mediterraneo con los rios, debia menguar i quedar enteramente agotado. " Segun este cálculo, no hai recurso mas obvio, mas fundado, ni seguro para ocurrir al defecto que se nota en las aguas que entran

respeto de las que salen del mismo mar que las muchas que con tanta violencia desembocan por nuestro Estrecho.

LXV. Nuevos apoyos.

Bien conozco que se podrá calificar de arbitraria i vaga esta comprobacion; pero siendo constante que en muchos siglos han entrado i entran por este canal las aguas del oceano; siendo cierta igualmente la evaporacion, ¿qué medio se puede dar mas verisimil, mas claro, ni mas sencillo para descubrir la causa que hace baxar las aguas de un mar á otro, para perpetuar su ingreso, i para convenir en que lexos de avanzar el mediterraneo sobre las costas, se retira en muchas como se experimenta? Los sabios antiguos i modernos, quantos trabajan en pasarlo, los prácticos del pais están de acuerdo sobre la direccion de sus corrientes. Segun la razon debian alguna vez cesar, é igualarse los dos mares; i aun segun las observaciones de los sabios citados i de Mr. Buffon, estas corrientes son irregulares; porque en todos los estrechos, en el de *Magallanes*, los de *Forbisher*, *Hudson* i *Ceilan* es evidente el curso de levante á poniente. Este movimiento es conforme á la rarefaccion del aire causada por el sol que siempre lo impele á occidente i hace que impela las aguas. En Gibraltar es al contrario; siempre corren de poniente á levante: circunstancia que añade nueva dificultad, i obliga á buscar la causa de un ingreso tan constante como irregular. Tengo presente que en invierno no es tan activa la accion del sol; mas los aires que entonces corren con mayor violencia, levantan i disipan infinitas cantidades inperceptibles de agua. Tampoco hallo inconveniente en que sea mucho menor la evaporacion en aquel tiempo que en verano; no obstante creo que se compensará el defecto por la actividad con que trabajan los rayos en primavera, estio, i otoño. Las grandes lluvias que suelen caer en abril i mayo, se en-

enjugan en pocas horas de sol ó de viento. ¿Qué diremos si se unen estos dos agentes que siempre trabajan sobre el mar? Un paño empapado en agua queda seco en pocas horas: si se regula su extension i el agua que embebe, con el tiempo en que se enjuga, se conocerá lo que disipa la evaporacion. ¿Quántos lagos anchos i profundos quedan enteramente secos en verano? Calcúlese su extension, su profundidad, i el agua que puede beber su suelo, i resultarán siempre disipadas unicamente en evaporacion cantidades mayores con proporcion, que las que deduce Halley.

LXVI. No hay dos corrientes.

No debemos creer que introduzca el Estrecho todas las aguas que lo llenan. Estan de acuerdo los sabios i prácticos en que las de sus costas no tienen el movimiento tan veloz, i que en los seis dias mas proximos á la luna llena vuelven algunas de ellas al oceano. ¿Pero bastará esta corta cantidad de poca parte del Estrecho, de poca rapidéz, i de poca duracion á compensar el ingreso, perenne, acelerado i total de las corrientes del centro? Yo he leido i yo he oido por respuesta que en él hai dos corrientes, una superficial que gira al mediterraneo, i otra inferior que vuelve ácia el oceano. Pero este es un efugio sin pruebas, sin apoyo en la experiencia, i contrario, dice Mr. Buffon, á las leyes de la hidrostática. No tiene pruebas, porque no las dan, i solo echan mano de él para explicar la dificultad que encuentran en la perpetua direccion de tantos volumenes de agua ácia el mediterraneo. Se opone á la experiencia, porque los antiguos i modernos estan conformes sobre el rumbo de la corriente; i jamás buque ninguno por grande que haya sido ha encontrado semejante contrariedad en estas aguas. Se opone á la hidrostática, porque el mismo peso del oceano que hace correr al mediterraneo las aguas superficiales, gravíta igualmente sobre las in-

feriores, i les dá la misma direccion. Bien considero que alguna vez puede haber por casualidad dos corrientes opuestas: una quando el agua que corre encuentra obstaculo que la hace retroceder; pero éste ni se ha descubierto, ni se muestra en el centro del Estrecho, ni en la desembocadura oriental del mismo centro. Otra pudiera ser quando vientos recisimos chocasen de frente contra las aguas que baxan del oceano. Los que navegan testifican haberlas experimentado en algunos mares; pero como la superficie de la madre del Estrecho por azotada que esté de los opuestos i furiosisimos levantes que reinan en él mucha parte del año, siempre corre en contra á desaguar en el mediterraneo; resulta que no tienen lugar en este sitio las dos corrientes: porque si las hubiera de haber, las aguas mas profundas correrian al mediterraneo i las superficiales al oceano. Es constante que jamás se ha experimentado esta segunda direccion, i por lo mismo no queda lugar á la evasion de los que recurren á ella, sin advertir que echando mano de una causa oculta i desconocida, caen en un inconveniente manifiesto.

LXII. Ni comunicacion subterranea.

En lo mismo incurren quantos admiten comunicaciones subterraneas del mediterraneo con el oceano en la corta distancia del *seno Arabigo* á las *costas de Gaza* i desembocaduras del *Nilo*. El segundo de estos mares está mucho mas alto, pues naciendo el rio Nilo paralelo á las aguas del seno Arabigo, corre muchas leguas siempre baxando, cae precipitado por las cataratas, i viene á desembocar en el mediterraneo. Sin duda hai inclinacion en el terreno, i por poca que se suponga en todo el largo espacio de centenares de leguas que corre hasta entrar en estas aguas, debe ser mui grande la total. Resulta pues que está mas alto el oceano. Resulta que si hai conductos pasarán mas bien las aguas por ellos

ellos del mar oceano al mediterraneo que al contrario. La mayor altura del primero está sin duda reconocida muchos siglos ha: Herodoto, Diodoro Sículo i otros la autorizan, i consta que los reyes de Egipto, los Romanos i los Califas quisieron abrir un canal, dando comunicacion á un mar con otro, i se detuvieron por temor de que siendo el oceano mas alto, embiaria tantas aguas que causaria grandes inundaciones i ruinas en mucha parte del Egipto, Fenicia, Palestina i de las restantes costas que corren por Africa i Europa á buscar los dos montes Calpe i Abila, extendiendose aquellas por todos los paises comarcanos.

LXVIII. Compruebase la irrupcion del oceano.

Este es el mismo principio de donde se originan las corrientes de nuestro Estrecho, que tal vez comprueban la comunicacion extraordinaria que se abrió entre los dos mares. Veamos cómo. Si los dos han estado unidos desde el diluvio, las aguas que cubrieron toda la tierra, se retraxeron sin duda á los depósitos en que estan, abandonando los montes i tierras con igual proporcion. Como fluidos que estaban unidos conservaron igualdad proporcionada en sus superficies; porque dos fluidos de una misma especie que se comunican, buscan necesariamente la igualdad. Luego la debieron tener desde el principio; i supuesta esta primitiva igualdad no hai causa por qué el oceano corriese al mediterraneo; porque éste se hallaba al mismo nivel que el oceano con la imperceptible inclinacion que permite el globo. ¿Cómo pudo, cómo puede enviar el oceano tantas aguas i con tanta perpetuidad? Infierese pues que estando antes separados los dos mares, i *mas baxo el mediterraneo* que el oceano, quando éste rompió el Estrecho adquirió necesariamente aquel desagüe, i lo continúa, porque á proporcion que introduce sus aguas, se disipan estas en el mediterraneo por la accion del sol, por los vientos, por las muchas islas,

i

i por las costas que lo embeben. El Nubiense dice (1) que el *mediterraneo estaba once estaturas, ó veinte i dos varas, mas baxo que el oceano; i luego que se rompió el Estrecho corrieron precipitadas las aguas del segundo, é inundaron muchas ciudades que estaban á la costa del primero*. Si esto fue asi, si suponemos con Varenio i Mr. Buffon (2) que no hubo mediterraneo, probandolo con la multitud de islas que en él se hallan (las que se reputan como montañas ó cerros que hubo en aquella antigua tierra); con los cabos de unas i otras costas que se corresponden; con la misma naturaleza de las tierras, i betas de piedra de una i otra parte; &c. hallaremos que habiendose ensanchado ó formado accidentalmente el mediterraneo, i siendo sin duda menos profundo que el oceano, tiene mas motivos para recibir sus aguas, i para embeber, evaporar i consumir de otros modos las que recibió i recibe. Tales son las pruebas principales de un suceso que sorprehende á la primera noticia. Los lectores sensatos no tendrán á mal que se hayan expuesto con alguna extension, no tanto para pedirles un asenso firme i cierto, quanto por dar alguna idea en la *descripcion é historia fisica del Estrecho*, de lo que han opinado muchos escritores, i de las revoluciones que verisimilmente ha padecido.

LXIX. Bahía i sus dimensiones.

Acercandonos al conocimiento de las aguas que nos conducen mas de cerca á los muelles de Gibraltar; describiremos la circunferencia de la bahía, i la costa Española, pues ya recorrimos en el n. XX. los puntos principales de la Africana. Entre la *linea* Española i la plaza hubo hasta el presente bloquéo, una torre llamada del *Molino*; despues de la linea el sitio nombrado *puente Mayorga*; i ya á distancia de cinco mil pasos de Gibraltar el rio *Guarranque*, que dexa como otros ciento antes las ruinas de

(1) Clim. 4. p. 1. (2) Theor. de la terr. disc. 2.

de la gran *Carteya*. Tiene ahora puente de barcas, asi como *Palmones* que dista de él media legua corta, i entre ambos se levanta la *torre entre dos rios*. En el vado de *Palmones* hai notables vestigios de un puente, por cuya causa se llamó el *vado de los Pilares*, i entre él i Algeciras, que dista media legua larga, hai otra torre nombrada de la *Almiranta*. El rio de la miel baña al medio dia los cimientos de *Algecira*, i proximo á éste en la ribera opuesta se ven fragmentos de *Algecira la vieja*. Como á un quarto de legua está la playa de *Getares*, con buen puerto, i sobre ella á corta distancia la torre de *san Garcia*. Continuando se hallan otras calas i puertos, aunque no tan capaces i seguros, sobre los que domina la *torre de quatro esquinas*, que nos conduce á la punta del *Carnero*, metida grande espacio dentro de las aguas que baxan al mediterraneo. Enfrente de Algeciras, pero con bastante inclinacion sobre la derecha, está la isla nombrada de las *Palomas*, que es probable se va disminuyendo, porque á principios del siglo pasado pasaban á ararla i sembrar en ella desde la ciudad de Gibraltar. Tal es la circunferencia de toda la bahía, que se halla contenida entre las puntas del *Carnero* i de *Europa*. El espacio que media entre estas dos, es la boca ó entrada de la bahía, que se extiende legua i media. Desde la torre de *san Garcia* á la misma *punta de Europa* legua i quarto. Desde una linea paralela á la *punta del Carnero* hasta *puente Mayorga* hai dos leguas; mas desde el paralelo de la *punta de Europa* hasta el mismo sitio de *puente Mayorga* legua i media; porque como se ha visto en las distancias expresadas, i es obvio á la vista, avanza cabo *Carnero* mucho mas sobre el Estrecho que la punta de *Europa*.

Este espacioso seno es el unico asilo para todas las embarcaciones que sotaventadas de Cadiz con sud-oeste tempestuoso, se ven necesitadas á guarecer- LXX. Su capacidad i utilidad.

cerse en algun puerto. El mismo amparo hallan las que vienen hostigadas del sud-este á sotavento de Malaga. Alli tambien se acogen las que viniendo del mediterraneo se hallan, embocado el estrecho, con poniente ó con total falta de levante, i las que llevando el rumbo al mediterraneo encuentran en sus inmediaciones levantes obstinados, que indispensablemente las obligan á refugiarse en esta bahía hasta que el viento contrario se mitigue ó disipe.

En la bahía de Gibraltar hai surgidero bueno para los buques de guerra de toda Europa, desde la distancia de mil varas hasta la de media legua de sus playas á la parte del norte i poniente, en la profundidad de seis brazas de agua hasta setenta i cinco, sobre fondo de arena, con abrigo contra el sud-oeste i nortoeste. El fondeadero mas seguro i frecuentado en tiempo de invierno i de paz por los navios de guerra de todas naciones es el que llaman de *puente Mayorga*. Este se comprehende entre dos lineas tiradas desde el sud-este al nort-oeste desde los dos extremos del peñon á la desembocadura del rio *Palmones*, i al cortijo del *Rocadillo*, que está en la playa opuesta. En este espacio pueden fondear sin incomodarse ciento i ochenta navios del mayor porte; los mas de ellos en diez brazas hasta cincuenta; los restantes mas apartados de la playa en setenta i cinco brazas, al abrigo de todos vientos que alli suelen ser tempestuosos, i á la distancia el que menos de quatro mil varas de Gibraltar.

Toda la linea frontera de esta plaza hasta la distancia de dos mil i setecientas varas al oeste del muelle nuevo, es fondeadero mui profundo, pero menos limpio i espacioso. Por la comodidad del embarco i desembarco, reparo i seguridad de los buques en tiempo de paz, se frecuentan mas dos fondeaderos proximos á los muelles *viejo* i *nuevo*. Solo éste se frecuenta en tiempo de guerra, porque el ca-

cañon del fuerte de san Felipe, i los morteros de aplak de la playa alcanzan no solo al muelle viejo, sino hasta la parte de bahía que está á la puerta meridional de Gibraltar. No obstante el muelle nuevo, que sirve en tiempo de guerra, tiene muchos defectos i entre ellos dos principalisimos. Primero: aunque está al abrigo del viento sud-este, está mui expuesto á las violentas marejadas que aquel viento levanta en el mediterraneo, pues aunque tienen que dar vuelta por la punta de Europa, continúan hasta mas adentro de este muelle antes de romper su fuerza con grave incomodidad de las naves. El segundo: el mismo fondeadero está patente al sud-oeste de invierno, i al continuo choque de las marejadas que casi rectamente i sin obstáculo entran desde el oceano. Por esta razon si son muchos los navios en tiempo de guerra, como no pueden llegar mas que á la puerta de medio-dia, se suelen guarecer de la punta del Carnero, apartandose á poniente dos mil i setecientas varas de la cabeza del muelle nuevo, como hicieron algunos de la escuadra de Rodney.

LXXI. Costa Europea.

Despues de la punta del *Carnero* hace el mar una ensenada, que llaman *arenillas*; i continuando sobre la marina viene á salir, ya en las angosturas, á otra punta que se llama del *Fraile*. En ella i en cabo *Carnero* hai fuertes, i en el mar distante de tierra un tiro de fusil la isla de *Cucalis* (1), inhabitable i aspera, pues ni aun se puede andar en ella por lo punzante de las piedras. Media legua mas adelante se encuentra la ensenada del *Tolmo* guarnecida tambien con un fuerte, ya á dos leguas de distancia de Algeciras. Poco despues entra en el mar, habiendo regado un pago deliciosisimo de huertas, el rio *Guadameci* como lo llaman los habitantes de la tierra, ó tal vez *Guada-Ineci*, esto es *rio de*

M *las*

(1) Portillo.

las mugeres, pues aqui lo menciona el geógrafo *Nubiense*. A mas de una legua á poniente está *Tarifa*, sin que en la costa que corre desde Algeciras haya ningunos baxos en el mar. Dista aquella ciudad del mar un corto tiro de piedra mirando derechamente á las costas Africanas, i á *Alcazar el-Zaguer*. Como á dos tiros largos de fusil se halla una isla, que si tuvo nombre en la antigüedad, al presente es conocida con solo el nombre de *isla de Tarifa*. Su recinto se extiende tanto como la ciudad, i en medio de ella se levanta una *torre* que al presente tiene alguna artilleria del mayor calibre, i suficiente guarnicion de artilleros i tropa. Se asegura que la torre es obra del tiempo de Carlos V. Se ven no obstante señales de edificios antiguos, i merece alguna consideracion que teniendo en la entrada del siglo pasado quatro algibes (1), dos de agua dulce i dos de salada, se hallen reducidos á uno solo. Puede ser que la fosa que hoi llaman *sepultura del Gigante*, i está llena de tierra, fuese otro de los algibes que faltan en la isla.

En el continente se avanza á buscarla el pequeño cabo, en cuyas alturas está una *hermita de santa Catalina*. En la esquina del muro de la ciudad sobresale mirando á medio-dia i poniente la torre de los Guzmanes, famosa por el sacrificio de un hijo que hizo desde ella en obsequio de su patria el fundador de la casa de Medina sidonia Don Alonso Perez de Guzman el Bueno. Sobran por alli motivos para que se inflamen los animos mas tibios, porque á media legua de la ciudad caminando para el oceano entra en el mar el *Saladillo* ó *Salado*, famosisimo no tanto por abundantes aguas quanto por la gloriosisima batalla que ganó á sus margenes Don Alonso el XI contra mas de seiscientos mil maho-

(1) Portillo.

hometanos capitaneados por Albohacem emperador del Africa, i Abul Hagez Juseph rei de Granada.

LXXII. Despoblado de Bolonia.

Mui próximo á las olas se une al salado el riachuelo *Mastrá*, ambos nacidos de los montes cercanos. El *Val de Baqueros* está una legua mas arriba del salado, i pasa por él otro rio pequeño que participa el mismo nombre del valle. Siguese á poniente á mui corta distancia el cabo ó punta que llaman de las *Palomas*, en cuyo sitio, poco dentro de tierra, brota un nacimiento de agua, i por el espacio de una legua á poniente corren trozos de paredones, arcos i vestigios de aqüeducto que sin duda hubo, i llevaba el agua á un pueblo ahora destruido i nombrado *Bolonia* i *Villa vieja*, que tal vez es el antiguo *Belon*, grande poblacion á la orilla del mar, i el puerto mas frecuentado segun Estrabon para pasar al Africa. Su punta ó cabo se dice el *camarinal*, i distan éste i las ruinas tres leguas de Tarifa. A la parte de levante se conserva una cortina de muralla dilatada, en la opuesta hai otros pedazos mas arruinados; i unos i otra van á parar al mar de norte á sur. Dentro de estos muros se ven irrefragables monumentos de poblacion antigua, grandes ruinas, algunas paredes de edificios, vestigios de amphiteatro cercado de un murallon i con algunos asientos; á una parte cueva de canteria, techada aun de toscas i mui gruesas piedras, enseñandonos que ésta fue la *cávea* donde se encerraban las fieras. En el recinto del pueblo hai dos pozos de mui estrecha boca: á su poniente i fuera de los muros muchos sepulcros; i entre las ruinas se hallaron poco tiempo ha dos pedazos grandes de estatuas de jaspe blanco con ropa talar, que despreciadas ó las deshicieron ó se han perdido. De entre los cantos se han sacado delgadas planchas de plomo, i clavos de bronce entre los materiales i escombros. En 1771 presentó la casualidad una lá-

 pi-

pida de marmol como de una tercia, i escrita por ambos lados, pero faltandole un pedazo no se puede sacar sentido, ademas de incluir entre las letras latinas algunos caractéres de los que generalmente llaman desconocidos.

En el muro que mira al sur se encuentra un nicho nombrado de *santa Catalina*. A la parte de levante corre un cerro que llaman de las *Minas*; i como á tiro de cañon por la de poniente está la larga sierra de la *Plata* con dos cabos del mismo nombre que avanzan hasta el mar. El mas oriental dista poco mas de tres leguas de Tarifa, i el que está ácia poniente tres leguas i media. Otra legua despues entra en el mar el rio *Zara*, lexos á levante dos leguas i media de *Beger*, ya en la ensenada que llaman de *Barbate* por un rio del mismo nombre que despues de pasar al pie de *Beger* desemboca en el mar á una legua de distancia de este pueblo. Alli mismo se han descubierto algunas inscripciones, i se muestran edificios arruinados cuya mezcla arguye que fueron Romanos. Siguiendo las playas espacio de dos leguas llegamos á la torre de *Meca* que está en el mismo cabo de *Trafalgar* ultimo termino del Estrecho, i principio del interminable oceano. Su punta entra en el mar, i en él se abre en forma de semicirculo formado con peñascos de donde nacen muchas fuentes. Los naturales llaman á este lugar *Caños* i *cueba de Meca*. Alli hubo poblacion, permanece una torre de mucha antigüedad, i ademas de esto, viene á él un arrecife de legua i media, fuerte, sano i entero desde un sitio que hoi se llama *Patría* i pudo ser el pueblo *Mergablo* de Antonino.

Esta ultima parte del Estrecho desde legua i media de Tarifa hasta la torre de Meca es peligrosa; pues desde aquella distancia sigue por mui grande espacio, como á una legua de la tierra, un baxo de pie-

piedras que llaman la *Laxa*, de mucha magnitud i mayor fama para los naufragios que en él han sucedido. Dos millas del cabo de *Trafalgar*, mar á dentro, está la piedra *Aceitera* igualmente infame por los buques que en ella se han hecho pedazos, i en particular por el naufragio del navio *Sobervio*, cuya memoria horroriza i compadece. Las piedras de aquel fondo grande i en mucho número presentan baxo las aguas una ciudad destruida; i los marineros del pais viven persuadidos que es poblacion sumergida en el mar, asegurando que distinguen torres, calles, casas, i otros indicios de pueblo; pero los mas sensatos se persuaden ser escollos.

LXXIII. Pueblos antiguos de esta costa.

De intento he omitido asignar las situaciones de los antiguos pueblos que hubo en esta costa. ¿Quién ignora la inmensa variedad de opiniones en que se dividen los escritores modernos entendiendo unos mismos pasages de los antiguos? Esta dificultad general tiene aqui mucha mayor fuerza, porque no solo se disputa de la inteligencia de un testimonio de Mela que nos describe esta marina, sino que se duda cómo se han de leer sus palabras. Hallanse éstas en el capitulo sexto de su libro segundo, i dicen asi: *Calpe. . . sinus ultra est, in eoque Carteia (ut quidam putant) aliquando Tartessos, & quam transvecti ex Africa Phœnices habitant, atque unde nos sumus. Cingente freto Mellaria, & Belo, & Besippo usque ad Iunonis promontorium oram freti occupant* (1). „Calpe. . . Mas adelante hai una ensenada, „ i en ella está Carteya, en otros tiempos Tartesos „ (segun algunos piensan) la que habitan Fenicios, „ transportados de Africa, i de donde yo soi. Luego „ en la angostura del Estrecho Melaria, i Belon, „ i Besipo, que se hallan en la costa del mismo „has-

(1) Leese tambien. . . *Phœnices habitant. Atque unde nos sumus, cingente freto, Mellaria, & Belo, &c. &c. &c.*

,, hasta llegar al promontorio de Juno." En lugar de *cingente freto* lee Andres Scoto siguiendo á Pedro Chacon: *In gente ea. Tum Mellaria.* Ambrosio de Morales: *Interamnium.* Vosio: *Cingeteratum,* ó *Tingentera.* Un codice de Milan: *Tingente ratum.* Otro de Venecia: *Atque inde mons sinus. Tajete juxta Meriola.* Isaac Casaubon: *Tinge contraria tum*; i *Tinge altera tum*; i *Tinge cetraria tum.* Otros: *Tingentera tum.* Otros: *Atque unde nos sumus ex gente Mela.* Saumaise: *Tingi altera*; i al fin otros: *Tingi cetraria.*

Si se hallasen las mismas palabras de Mela se quitaba la mayor parte de la dificultad para asignar las correspondencias de aquellos pueblos con los que conocemos; i no obstante que esto es imposible, todavia queda un arbitrio que puede darnos mucha luz para saber lo que escribió, ó por lo menos para conocer qué pueblos sitúo. Plinio en el capit. 1. de su lib. 3. recorre la misma costa. Confrontemos un autor con otro, i sirva el segundo, cuya leccion es mas segura, i mas claro el sentido para entender al primero, teniendo presentes las verdades siguientes: que Mela floreció como treinta años antes de Plinio: que este ultimo apasionado investigador de la naturaleza, estuvo en Cadiz con el empleo de Questor, i consiguientemente tuvo noticias ciertas de pueblos tan inmediatos: que en treinta años debió haber mui poca alteracion en aquellas poblaciones: que Plinio tuvo presente á Mela; i se conoce en que hace las descripciones muchas veces con el mismo orden, con los mismos conceptos, i aun palabras.

LXXIV. Confrontacion de Mela i Plinio.

El orden de pueblos que hemos visto en Mela, numerandolos de levante á poniente, es este: *Calpe, Carteya, Melaria, Belon, Besipo*, i el *promontorio de Juno*, con la particularidad de que ocupaban las riberas del Estrecho á excepcion del monte i de Car-

Carteya. Las palabras de Plinio que describen la misma costa de poniente á levante, son estas: *Promontorium Iunonis, portus Bæsippo. Oppida: Belon, Mellaria: fretum ex Atlantico mari, Carteia, Tartesos à Græcis dicta. Mons Calpe.* „El promontorio de „*Juno.* El puerto de *Besipo.* Lugares *Belon*, i *Me*„*laria*: *Estrecho* que viene del oceano Atlantico. „*Carteya*, llamada *Tartesos* por los Griegos. El „monte *Calpe.*" Nada importa que numere los pueblos desde el oceano al mediterraneo, i Pomponio del mediterraneo al oceano, porque siempre resultan unos mismos.

Ahora pues Plinio no menciona á *Tingi cetraria* ni á *Tingenteratum*, ni ninguno de los nombres que los comentadores quieren leer en Mela; i si hubiera habido tal pueblo en la costa que con tanto cuidado describe i de que tuvo conocimiento tan inmediato, no lo hubiera omitido. Este mismo autor luego que nombra á Melaria pone el Estrecho: *Mellaria: fretum*: de suerte que viniendo del oceano situa á Melaria en el mismo Estrecho; i esto mismo comprueba la leccion de Mela: *cingente freto. Mellaria.* Plinio no puso desde Carteya hasta las angosturas del Estrecho pueblo alguno: favorable congetura para creer que Mela habia hecho lo mismo. El primero no habla una palabra de tal ciudad transportada de la costa de Africa á la de España, ni la llama *Tingi altera*, ni *Tingi cetraria*, ni expresa mas nombres que los mencionados: no hubo pues en el Estrecho mas que estos. Agregase que en treinta años no es verisimil que se arruinàse la ciudad transportada que insertan; i aun si se hubiera arruinado por lo mismo la mencionaria Plinio; i asi Mela, quando habla de la poblacion habitada por Fenices transportados de Africa, se ha de entender de *Melaria*, ó mas bien de *Carteya*; pues como consta de Estrabon ésta se iba disminuyendo en su tiem-

tiempo, ó estaba ya mui decaida; i es mui verisimil que por sostener ciudad tan opulenta se conduxesen colonos de Africa. Uno i otro autor situan en lo que propiamente es Estrecho á *Melaria*, *Belon* i *Besipo*: no hai consiguientemente razon para decir que *Melaria* es *Algeciras*. Dichos pueblos estaban en la costa ú orilla del mar, *oram freti occupant*. Injustamente pues los apartan algunos autores á *Beger de la miel*, á *Chiclana*, i otros lugares mediterraneos. Ultimamente Plinio reconoce en el Estrecho un sitio mas angosto, i proximo á éste sitúa á *Melaria*; i asi este pueblo estuvo en la parte mas inmediata al Africa.

LXXV. Qué pueblos corresponden á los antiguos.

Me parece, en vista de estas reflexiones, que la correspondencia de los pueblos modernos á los antiguos debe ser la siguiente. *Carteya* estuvo en el centro de la bahía de Gibraltar, donde la *torre de Cartagena*, i hoi el cortijo de *Rocadillo*: son evidentes las pruebas en la distancia á Calpe, en las ruinas, i medallas que alli se hallan. En Algeciras no encuentro poblacion. *Melaria* corresponde á *Tarifa*, porque ésta, como aquella, se sitúa en lo mas angosto del Estrecho; porque en sus inmediaciones se descubren algunas monedas, cimientos, i otros indicios de pueblo antiguo. *Belon* estuvo donde hoi el despoblado de *Bolonia*; el mar le ha quitado mucho terreno, i en las menguantes se descubren en el agua casas i torres. *Besipo* se hallaba á la boca del rio *Barbate*: alli se muestran edificios arruinados, i se han descubierto losas con inscripciones. El promontorio de *Juno* corresponde al sitio que llaman de *Meca*, donde se conservan señales de poblacion, torre antiquisima, i un arrecife que conduce á otros pueblos, i alli mismo es el cabo de *Trafalgar*.

LXXVI Estrabon explicado.

De este modo quedan convencidas las graves dificultades que ocurren en la inteligencia de los anti-

tiguos, i se puede explicar con mucha verisimilitud el lugar de Estrabon (1), que ha dado motivo á tanta variedad de lecciones en Mela, á opiniones opuestisimas entre los sabios modernos, i á introducir una *Tingis* en España. Supuesta la reduccion explicada traduzco asi el pasage de Estrabon. *De Belon se hacen principalmente las navegaciones ó pasages á Tingi. Habia tambien* (en España) *la poblacion Zelis, vecina de Tanger; pero los Romanos la trasportaron á la parte opuesta, i tomando algunos vecinos de Tingi, enviaron de entre ellos tambien colonos, i llamaron á la ciudad Julia Joza*; esto es, *traducta*, porque *Joza* en lengua Fenicia es lo mismo que en latin *traducta*, ó *trasportada* en castellano. Segun esto ya la *traducta* estaba en Africa; i esto es lo que expresamente afirma Plinio (2). En segundo lugar: la *trasportada* fue *Zelis*, i no *Tanger*, como es evidente en Estrabon; ¿pues por qué cansarse vanamente en traer i remudar á España la *Tingi*, leyendo por capricho *Tingi altera*, i *Tingi cetraria*? Si el pueblo de que se trata es *Zelis*, debieran sin duda leer *Zelis altera* ó *Zelis cetraria*. En tercer lugar: Estrabon, Mela, Plinio i Antonino situan en Africa á *Zelis*; i asi en sus tiempos estaba en Africa, i no en España. Ademas, Plinio dice que *Zelis* en Africa se distinguia con el nombre de *Julia traducta Zelis*, pero que estaba asignada á los tribunales de la Bética. ¿I por qué esta asignacion? Sin duda porque primitivamente estuvo en España, como entendemos de Estrabon; i aunque mudó de lugar, no mudó de tribunales. Igualmente se infiere de Estrabon que antes se habia ya trasportado *Zelis*; en su tiempo pues no existia en España. Estrabon fue anterior á Mela, i por lo mismo no puede éste mencionar en la costa Española á *Zelis*. Tampoco pudo

(1) Lib. 3. (2) Lib. 5. cap. 1.

á *Tingi*, porque de ningun autor consta que estuviese en España, sino es de los comentadores que sin pruebas introducen enormes novedades en los originales Infierese tambien con verisimilitud que la patria del mismo Mela fue *Carteya*, i se deben leer sus palabras asi: *Carteya, la que habitan Fenices, i de donde yo soi*, pues la primera conjuncion del pasage original inclina á que la segunda recaiga sobre el mismo supuesto.

Bien sé que Ptoleméo, Marciano, i el Rabennate sitúan á *Julia Traducta* en la costa Española; pero como ninguno de estos registró los lugares; como son posteriores á los principales Geógrafos; i como numeran los pueblos que hubo en alguna ocasion, i no solo los que existian en su tiempo; no dan pruebas suficientes para creer que en su siglo, ni aun en la edad de Estrabon, hubiese tal poblacion en las costas del Estrecho. No hai pues que buscar á *Tingis, Zelis, Tingentera, Cetraria*, &c. en los tiempos de que tratamos en las orillas de nuestra costa; ni se debe adoptar otra leccion en Mela, que la que está apoyada con la confrontacion de Plinio.

LXXVII. Corrientes del Estrecho.

Tal es la reduccion mas verisimil que se puede hacer; i aunque hai objeciones contra ella se ven mui bien las respuestas, no es justo detenernos en mayor digresion llamandonos las aguas del Estrecho, en que se notan muchas irregularidades en las corrientes, crecientes i menguantes. Los prácticos de esta costa tienen gran comprehension de todas ellas; i segun sus observaciones diremos lo mas esencial para la inteligencia de las *mareas*, i de esta navegacion. Baxo el nombre de *mareas* se comprehende el *fluxo* i *refluxo* del mar. *Fluxo* es quando el mar crece, i se llama *marea entrante* ó *creciente*: el *refluxo* es quando mengua ó se retira, i se dice *marea saliente* ó *vaciante*. Quando la *marea* está en su mayor aumento sin retirarse ni acercarse el agua, es *ma-*

rea

rea llena ó *plea mar*; i por el contrario, quando acaba de salir, i está en el punto mas baxo ó retirado, es *baxa mar*. *Mareas vivas* son las que entran i salen cubriendo i descubriendo mayor parte de las playas, i suceden al rededor de los dias de conjuncion i oposicion del sol i luna. Son mas vivas mientras mas inmediatas à los solsticios i equinoccios. *Mareas muertas* son al contrario las que cubren i descubren menos parte de playa. Cada *marea* es de 12 horas, i 24 minutos: esto es, crece 6 horas, i 12 minutos, i vacia otras tantas; con esta regularidad, que si hoi dia de conjuncion á las nueve de la mañana i en tal parage, es *plea mar*; lo será tambien á la misma hora de hoi en quince dias. Baxo estas suposiciones veamos las *mareas*, fenomenos, é irregularidades del Estrecho, en el que se vé palpablemente que llevan sus aguas diferentes direcciones que en otras partes.

I. Desde la punta del Carnero hasta Tarifa, á tiro i medio de cañon de las puntas mas sobresalientes de tierra, va en general la *marea vaciante* al este ó levante, i la creciente al oeste ó poniente, siguiendo las ensenadas de la tierra. LXXVIII. Irregularidades del Estrecho.

II. Dentro de la bahía de Gibraltar van *crecientes* al norte, i las vaciantes al sur ó mediodia.

III. Desde la punta de Europa con alguna inclinacion al este, hasta la de la *Chullera*, las vaciantes van al norte i nord-este, i las crecientes al sur i sud-este.

IV. Desde Tarifa al cabo de Trafalgar van las vaciantes al oeste, i las crecientes al este. Aquellas son las aguas que vuelven al oceano.

V. Desde la punta de la *Almina* en Ceuta hasta los *cuchillos de Siris*, que están enfrente de Tarifa á la parte de Africa, como á tiro i medio de cañon desde las puntas mas salientes de tierra, corre

el mar quando baxa al oeste, i quando crece al este.

VI. Desde los mismos cuchillos de *Siris* hasta *cabo Espartel* tiran las vaciantes al este, i las crecientes al oeste, observando la misma direccion en los senos de aquella parte de costa.

VII. Luego que se pasa la punta de la *Almina* ácia levante, la baxa mar se retira al *nort-oeste*, i quando crece al *sud-oeste*, siguiendo los senos i calas del monte.

VIII. En el canal, centro, ó medio del Estrecho distante tiro i medio de cañon de los puntos mas sobresalientes de tierra por ambas partes, se precipitan constantemente las aguas de *oeste* á *este*, esto es, desde el oceano al mediterraneo con mas ó menos fuerza, segun las mareas i vientos, inclinandose cerca del peñon de Gibraltar al *nord-este*, i cerca de la *Almina* al *sud-este*.

IX. De aqui proviene que ninguna embarcacion grande pueda salir del mediterraneo al oceano sino con levantes. Las pequeñas veleras, i que puntean bien, pasan con un viento moderado aprovechandose de las mareas favorables, sin que les estorven el viage los vientos contrarios; lo que no pueden hacer las embarcaciones grandes, pues por mas bordos que den casi siempre pierden terreno, tal es la fuerza de las corrientes i mareas.

X. En todos estos sitios comienza á crecer la *marea* al salir la luna; es *plea mar* quando está en el meridiano, i *baxa* quando se pone.

XI. Estas diferencias inmediatas (i es arcano prodigioso) suceden dos horas mas tarde en puente *Mayorga* que en la *punta de Europa*.

XII. Segun las experiencias hechas en el rio *Guadarranque*, i en un pozo á la orilla del mar, sube la *plea mar muerta* solo pie, i medio de Burgos, lo mismo se disminuye la *baxa mar muerta*.

LXXIX. Pronosticos para su navegacion.

Tales son los principios ciertos i la teorica averi-

riguada por una multitud innumerable de hechos i observaciones de aquel mar. Veamos ya algunos pronósticos confirmados tambien por las experiencias de los marineros i gentes del pais, que se sirven de ellos para el gobierno de sus navegaciones.

I. Quando hai calma, bonanza ó serenidad, se infiere que habrá levante por estas señales fixas: si se humedece sensiblemente lo que está expuesto al aire; si se cubre con nubes el peñon i *sierra de Bullones*; si se sienten punzadas en las heridas ó llagas antiguas; si los males crónicos se agravan, i si los sanos sienten melancolia i laxitud.

II. Durará el levante por lo menos el siguiente dia, si por la tarde se observa una nube en forma de penacho que pasa de oriente á ocaso por encima de la medianía del peñon.

III. Es pronóstico tan cierto como agradable del poniente en Gibraltar, en sus campos i en Ceuta, si se despejan las costas; si se vuelve mas seca la atmosfera; si los valetudinarios se hallan aliviados, i los sanos mas alegres i vigorosos.

IV. Si el Estrecho se carga de obscuridad en el invierno, es señal de que continuarán los sud-oestes i los aguaceros; i si se despeja suele ser indicio de que se mudará presto el nort-oeste, que es bastante fresco aunque no frio.

En todo el inmediato pais se entiende por levante todos los vientos entre nord-este i sud-este, i por poniente todos los que soplan entre nort-oeste i sud-oeste; porque al entrar unos i otros en el Estrecho, degeneran sin duda por la direccion que toman de los montes de Africa i España, los primeros en levante, i los demás en poniente. No obstante en la bahía de Gibraltar i ensenada de Ceuta participan alguna direccion de los rumbos primitivos que traían. LXXX. Vientos que reinan.

Se puede decir que el *levante* es el rei, ó por me-

mejor decir el tirano del pais. Domína en el Estrecho casi ocho meses, principalmente en el verano, bien que con alguna intermision. Es obscuro, es humedo, es calido: con él se enmohecen i pudren los muebles, se corren los espejos, contrae orin todo lo que es de yerro ó azero, sin que baste cubrirlo ni guardarlo. De aqui el cuidado perenne de estregar i limpiar los fusiles para que no se desmejoren. Ninguna vianda fresca puede durar mas de veinte i quatro horas. El *poniente* por el contrario, es el recreo del pais; reina en los quatro meses restantes; es claro, es seco, es fresco, i mientras dura, que es por lo regular en invierno i primavera, comparan los Ingleses á Gibraltar con Mompeller de Francia.

El *sud-este* reina tambien en el invierno: es tempestuoso, i siempre es calido: dura en toda su fuerza por lo regular tres dias, i levanta tan recios aguaceros, que dió motivo en Ceuta á este proverbio Portugués: *Quando com levante chove, as pedras move.*

El *norte* i *sur* duran mui poco tiempo; apenas soplan medio dia. El primero abre paso para el *levante*, i el segundo es precursor del *poniente*, ó *vendabal*. Este con alguna inclinacion al *sur* se obstina en el invierno por quartos enteros de luna, descargando intermitentes diluvios en el Estrecho i Ceuta, pero aun mucho mayores en el campo de Gibraltar.

LXXXI. Atunes en el Estrecho. Compensa la naturaleza las incomodidades de los levantes, i recios temporales que molestan á estos paises, con la abundancia de pescados que pasan por sus aguas, ofreciendo á los pueblos de la costa los mejores que se crian en ambos mares. Trabajados aqui por la violencia de las corrientes son de excelente calidad i delicado sabor. Por aqui transmigran todos los años en una misma estacion, i observando un periodo arreglado, la *Amia*, que es el bo-

bonítalo, i el *Accipenser*, esturion ó sollo. Este es el paso, entre otros innumerables, del corpulento *atun*: aqui estuvieron las pesquerias ó *almadrabas*, que desde los siglos mas remotos dieron tanta nombradia á las Gades, á Carteya, i al Estrecho que describimos. La voz *atun* viene de la Hebrea תנין Tanin, i su significado es *pescado mui grande*, ó monstruo marino. Quando acaba de nacer se llama *Cordilia*; á los quarenta dias *Auxida*, antes del año i ya entrado en él *Pelamis*, despues *Thynnus*, á los dos años *Orcyno*, i al fin si llega á mayor edad *Cete*. Quando se llama *Thynnus*, *atun*, se extiende á siete pies: sus quijadas son iguales, i tiene dientes en ellas, en el paladar i en las fauces. Lo guarnecen siete ú ocho aletas en el lomo, en el pecho i vientre. Pasan los inviernos en el mar Atlantico; el verano en el Ponto i laguna Meotis; la primavera en transmigrar al Ponto, i el otoño en volverse al Atlantico, en cuyas dos estaciones rompe por el Estrecho en numerosas quadrillas. Pasan tambien los de Galipoli, Constantinopla i Criméa. La almadraba de Constantinopla fue famosa. Esta Ciudad, la de Sinope, la de Anquiala, muchas de nuestra costa, i sobre todas *Cadiz* i *Carteya*, los grabaron en sus medallas. El obgeto de sus viages parece es desovar en el Ponto, donde las aguas son mas dulces, i no hai *cetes voraces* que los persigan. El *Xiphia*, ó pez espada, es su mayor enemigo, i por temor de él caminan siempre costeando, porque son tan medrosos como corpulentos. Ven mui poco con el ojo siniestro, por cuya causa, i por una especie de bellota que encontraban en nuestras marinas, que les servian de pasto, pasan siempre próximos á ellas. Alimentanse tambien con la *púrpura*, que segun Estrabon abundaba en la de Carteya. Se han encontrado en su buche algunos cangrejos; i hai quien asegure que se ayudan á mantener con pezes, no obs-

obstante estar reputado por animal innocuo, i ser símbolo del amor paterno. Opiano en su *Halieuticon* pinta los tiernos afectos i gemidos de los atunes quando miran á sus hijuelos circundados con las redes.

LXXXII. Almadraba. Su decadencia.

Los duques de Medina sidonia poseen con exclusion su pesca en todas las costas de Andalucia, donde han estado las mas celebradas, asi como lo fueron las salsas i condimentos de Cadiz i estas riberas en Grecia i Roma. Ya no es comparable la utilidad de la *almadraba* á la que se logró en los siglos pasados. En 1558 se cogieron ciento diez mil ciento cincuenta i dos atunes, i este ramo solo daba á la casa de Medina sidonia ochenta mil ducados annuales, pero en el dia sería util la *almadraba* si ofreciese diez mil atunes, ó porque se va extinguiendo la especie, ó, lo que es mui verisimil, porque han mudado de rumbo. La frecuencia de las embarcaciones que se dirigen á Cadiz los espantan, i mucho mas las barcas Valencianas llamadas *Parejas*, establecidas en el puerto de Santa Maria, Sanlucar i otros, cuyo método de pescar es exterminador. Expelidos dichos pescadores de su patria por esta causa, hallan abrigo en la Andalucía. Usan redes prohibidas por ser las mallas tan estrechas que no dexan salida á los pezes mas pequeños; i no encontrando utilidad en ellos los vuelven á arrojar al mar en inmenso número con diminucion de todas las especies de pescado, i daños de los restantes pescadores. Eluden la veda en las primaveras con el pretexto de ir á sacar las áncoras perdidas á que se obligan con ciertas condiciones. Al fin esta pesca no es comparable á la que antiguamente se hacia en *Cadiz*, en *santi Petri*, en *Conil*, en *Zara*, en *Tarifa*, en *Carteya*, i *Gibraltar*; i se va reduciendo á solo Conil, que es la mas famosa en nuestros tiempos. Alli hai *chanca* con todos los apres-

apprestos necesarios: hai *capitan* de ella con otros dependientes, *veedores* que celan á las quadrillas destinadas, hai *paraleros*, *pandillas*, i *brebiones* con diferentes destinos i exercicios. Los *atalayas*, que observan el mar desde una eminente torre, tienen tan gran conocimiento que distinguen á muchas millas las especies de pescados que se acercan, i aun el número de los *atunes*. Les facilitan este acierto las filas iguales en que vienen ordenados. Avisan con un lienzo á los que están en el mar, distinguiendo si vienen retirados, proximos á tierra, ó fuera de *lance*. Las embarcaciones conformandose á las señales de la torre extienden con gran celeridad primero una red de *esparto* de mallas anchas i en semicírculo, con cuya sombra se contienen los animales encerrados, entre tanto que los rodean con la *cinta*, red de cañamo i gruesa, que tirada por los dos cabos á la orilla, *jalan* los *brebiones*, i acercan los atunes á la costa, donde los esperan los demas con *cloques*, chuzos i garfios para sacarlos á tierra. Desde alli si no se venden, los pasan á salar en la *chanca*, que surte muchos pueblos en el discuro del año.

LIBRO SEGUNDO.

COMPREHENDE LA HISTORIA DE GIBRALTAR DESDE SU POBLACION HASTA EL AÑO 1540 DE JESU-CRISTO.

N. 1. Calpe sin poblacion antigua.

Los grandes sucesos que ofrece el tiempo fabuloso en los mismos nombres del monte de Gibraltar ya mencionados, callan del todo en la edad media hasta la entrada de los moros, que dió principio á esta ciudad i nuevo nombre al monte. Desde entonces fue teatro de sangrientas guerras i de sitios, asi como testigo de las violentas incursiones con que los moros Africanos procuraban exterminar á los cristianos de España. Obscura en los tiempos anteriores adquirió eterna nombradia por su ventajosa situacion, i mereció justo aprecio de sus poseedores, como en recompensa del abandono con que la habian mirado en tantos siglos los naturales del pais, los Fenicios, los Cartagineses, los Romanos, i los Godos. Asi como hai noticias ciertas de que estos se establecieron ó dominaron en los paises convecinos, faltan para asegurar que existió poblacion en el recinto del monte; no obstante que es verisimil hubo en su cueva templo de Hércules, como hemos expresado (1); pero se deben contar entre las fabulas las guerras de los Titanes, i el arribo de Hércules Egipcio, Tirio i Griego, de los Argonautas, de Tearcón, rei de Egipto, i de otros innumerables personages.

II. Argantonio rei del pais proximo. Focenses. Fenicios.

Consta que Argantonio, célebre monarca de la region de Tartesos, vivió en estos contornos, i segun congeturas mui prudentes fue su corte la famosa Car-

(1) Lib. 1. n. 16.

Carteya. Los Griegos Focenses, antes que su pais fuese oprimido por Harpago general de Ciro emperador de los Persas, llegaron á Tartesos por los años 545 antes de Cristo; i fueron recibidos con las muestras mas solemnes de probidad i de beneficencia (1). Segun los indicios mas seguros que la historia ofrece, estos fueron los que primero navegaron á nuestras costas; sino es que su arribo deba contarse como establecimiento de las grandes navegaciones que se atribuyen á Egipcios, Griegos i Fenicios. Herodoto por lo menos asegura que estos fueron los descubridores de España, de Tartesos i otras regiones. Aun les combidó el monarca á que se estableciesen en el pais, ofreciendoles ventajosisimos partidos que no aceptaron, retirandose con tan grande idea de la liberalidad de Argantonio, como de la fecundidad i riquezas de esta felicisima provincia. De aqui dimanó el concepto magnifico que los poëtas é historiadores Griegos exponen de la Betica i Tartesos, los encomios de su fertilidad, la ponderacion de sus minas, la felicidad de sus habitantes, i al fin el error verisimil de colocar los campos Elisios, ó mansion de las almas bienaventuradas en esta fertil region.

Menos testimonios nos quedan de la gratitud de los Fenicios, aunque extrageron de Andalucia riquezas sin comparacion mayores que los Griegos. No se puede dudar que se establecieron en estas costas, i que por medio del comercio adquirieron tesoros imponderables. Aunque Carteya, Belon, Gades, i otras muchas poblaciones no conservasen en sus nombres testimonios constantes de los viajes i establecimientos Fenicios; un profundo sabio, incansable investigador de las antigüedades de España, que al presente escribe, busca i descubre con evi-

(1) Herod. lib. 1.

dencia en las medallas de caractéres desconocidos el arribo i poblaciones de los Fenices en la Betica; i los reverendos padres Mohedanos han dexado fuera de duda los frecuentes viajes que hicieron á nuestras costas (1). Si el Tarsis que menciona la sagrada Escritura es el Tartesos de España, segun prudentes congeturas, la bahía de Gibraltar fue frecuentada por las escuadras Hebreas i Fenicias en los años 3U de la creacion del mundo, i como mil antes de la venida de Cristo.

III. Ciudad Calpe la misma que Carteya.

Herodoro copiado por Estefano Bizantino (2) coloca en estas regiones á los Tartesios, Elbisinios, Mastienos i *Calpianos*; i en las mismas sitúa Avieno (3) á los Libifenices, los Mastienos, los Selbisinos, i *Tartesios*. Estos fueron los habitantes circunvecinos; i segun el testimonio primero se podia inferir que los Calpianos eran los que vivian en poblacion dentro de Calpe, i por lo mismo suponerla ya fundada en los antiguos tiempos. Nicolas Damasceno (4) en los fragmentos publicados por Valesio, menciona la ciudad *Calpia*; Juan Tzetzes dice (5) expresamente que Calpe era *monte*, *ciudad*, i *columna*; Timostenes citado por Estrabon (6) añade que Calpe no solo fue poblacion de Hércules, sino que se llamó *Heraclea*, i el mismo Estrabon califica á Calpe de *ciudad*, añadiendo que fue mui dilatado su recinto, con grande astillero, i puerto mui cómmodo. Estos testimonios pudieran persuadirnos que hubo ciudad dentro del monte, sino fuera cierto que los *Calpianos* mencionados por Herodoro, eran los pueblos convecinos al monte Calpe, i si la ciudad de este nombre no fuese la misma que *Tartesos* ó *Carteya*, como declara Estrabon afirmando que distaba qua-

(1) Hist. literar. lib. 2. &c. (2) En la voz Ἰβηρίαι,
(3) Or. marit. (4) Vease á Vessel. not. al *Itin. de Anton.*
(5) Chiliad. 8. v. 217. (6) Lib. 3. p. 140.

quarenta estadios ó cinco mil pasos del monte. Explicacion que basta para disipar todas las pruebas que situan poblacion en Gibraltar. El mismo autor menciona el monte Calpe, i luego la ciudad de este nombre, sin que sea necesario como pretende Isaac Casaubon (1) que en lugar de Κάλπη πόλις, *Calpe ciudad*, se deba leer Καρτηΐα πόλις, *ciudad de Carteya*; pues sin variar la leccion se entiende por la distancia que expresa, ser Calpe el mismo pueblo que Carteya. Al fin aquel sabio geógrafo no menciona poblacion en el monte, ni la menciona Mela (2) aunque se extiende describiendolo, ni Plinio (3) aunque recorre con exactitud la costa. Juan Tzetzes pudo mui bien llamar á Calpe *monte*, *ciudad*, i *columna*, ó porque habló en el sentido que Estrabon, ó porque habiendo vivido por los años 1150 de Cristo ya habia poblacion de Gibraltar.

IV. Cartagineses. Romanos. Vándalos. Godos.

Los Cartagineses, colonos venidos de Fenicia, i establecidos en las costas Africanas, poseyeron el pais proximo al Estrecho muchos años, frecuentaron los puertos de Andalucia, comerciaron con indecibles ganancias, se apoderaron de los pueblos adyacentes á estas marinas, i dominaron en la misma region, hasta que de ella, i de toda la peninsula los expelieron los Romanos. Estos les dieron dos batallas en el Estrecho, en que los derrotaron; i despues que decayó el imperio de Roma, poseyeron la Andalucia los Vándalos Silingos desde el año 411 hasta el de 419, en que del todo los exterminó Valia rei de los Godos. El mismo monarca dispuesto (4) á pasar con sus tropas al Africa por el Estrecho, perdió en una violenta tempestad las naves, i desistió de su designio. En el año 420 baxó á la Betica otra porcion de Vándalos que se habian queda-

AÑOS DE CRISTO. 411 419 420

(1) Sobre Estrab. cit. (2) Lib. 2. cap. 6. (3) Lib. 3. cap. 1.
(4) Isidor. Hist. Gothor.

A. de C. dado en Galicia; i en el de 429 pasaron todos á la
429 Mauritania; sin que hallemos pruebas de que hiciesen mansion en Carteya, ni pasasen por el monte. Como si no hubiesen dado ya increibles exemplos de barbarie i ferocidad, destruyeron (1) las ciudades de Cartagena i Sevilla, cometieron los excesos mas feos en estas provincias; i es verisimil que padeciese su total ruina en esta ocasion la famosa ciudad de Carteya, pues para nada se menciona en la entrada de los moros. Rechila que sucedió en el imperio
441 de los Suevos á su padre Hermerico por los años 441, sujetó tambien las provincias Betica i Cartaginense; i muchos años despues padecieron las tropas de Teu-
534 dis (2) rei de los Godos una total derrota en el sitio que pusieron á Ceuta. Sin duda hubo grandes movimientos en estas costas quando Leovigil-
570 do hizo la guerra por los años 570, i 571, i sujetó las comarcas de Malaga i Medina sidonia; asi como en las grandes revoluciones ocasionadas en Sevilla i su reino commovido por la defensa de san Hermenegildo á quien su padre perseguia.

V. Conquistas de los moros.

Ni en tan largos tiempos, ni en los repetidos sucesos que ofrece la historia de España por todos los siglos anteriores, se halla mencion de pueblo situado sobre el monte ni en su falda: silencio que convence que aun no estaba fundado. Esta es la opinion del padre Enrique Florez, i otros sabios que absolutamente niegan existiese poblacion de Calpe ó Gibraltar antes de la venida de los moros (3). Pero si hasta esta época no la hubo, bien presto se hizo el monte famosisimo por el primer desembarco que lograron en su recinto los Mahometanos conquistadores de España; bien presto se estimó como el baluarte mas seguro para mantener la comunicacion entre los moros de esta region i Africa, quie-

(1) Idat. chron. (2) Isidor. cit. (3) Flor. trat. 28. cap. 1.

quienes dieron á su situacion ventajosa toda la estimacion de que injustamente estaba despojada. Los moros pues, nombre que damos en España á los sectarios de Mahoma, porque los conquistadores de esta peninsula pasaron de la Mauritania; habian adquirido en pocos años dilatadisimos dominios. A Mahoma, Arabe de nacion, natural de Medina, autor de la extendida secta que le reconoce por gran profeta de Dios, i muerto en el año 11 de la egira, 633 de Jesu-Cristo, siguieron otros succesores con el nombre de Califas hasta Uvalid, ó Ulit como le llaman nuestros historiadores, i en el corto espacio de noventa años subyugaron la Arabia, Siria, Egipto, Persia, i la mayor parte de la Africa habitada. Extendian ya su dominio hasta el Estrecho, i Musa general de Uvalid gobernaba estas regiones despues de haber acabado su conquista por los años 708 de Cristo, 89 de la egira, ó fuga de Mahoma, que es la epoca desde donde sus sectarios cuentan los años, i coincide su principio con el dia 16 de julio del año 622 de Jesu-Cristo. O fuese combidado á la conquista de España por los hijos de Witiza, ó por el conde Don Julian, como generalmente se cree, irritado por la injuria de Florinda su hija, ó al fin que el espiritu marcial que agitaba á los Sarracenos, excitase en *Tarik*, general subordinado á Musa, el ambicioso designio de añadir á los dominios Arabes una porcion de Europa tan rica, abundante, i deliciosa como España; *Tarik ben-Zaiad* ó *Zaide* quiso tentar fortuna, i se dispuso para hacer en este reino un desembarco.

A. de C. 633

708

VI. Tarik en Gibraltar. Le dá su nombre.

No es mi animo establecer aqui la opinion recibida entre los Arabes, que son los que conservan mayores i mas seguras noticias de esta catastropa rápida i espantosa. Supongamos que Tarik sin orden de Musa se embarcó con algunas tropas Arabes, i mayor parte de barbaros Africanos en número

A. de C. ro de mil setecientos soldados. Ben Hazil moro Granadino, i célebre historiador (1), dice que aportó primeramente á Algeciras con el fin de reconocer el pais, i explorar los animos de los Españoles, i que despues pasó al monte que de su nombre se llamó *Gibel-Tarik*, del que proviene el de Gibraltar, donde se fortificó. El compendio de la geografia del Nubiense (2), aunque conviene en que Algeciras fue la primera ciudad que conquistaron los Mahometanos, afirma por el contrario que vinieron á ella desde el monte de Gibraltar; que Tarik pasó á éste sus tropas desde el Africa; que se fortificó en él, i que advirtiendo las zozobras i desconfianza con que le miraba su gente temerosa de que los abandonase, mandó quemar las naves en que habian venido, para desengañarlos, i hacerles ver que él mismo quedaba expuesto á igual necesidad que todos ellos. Ningun otro historiador refiere el incendio de estas naves. Desde Gibraltar pasó á Algeciras, i ésta fue la primera ciudad que conquistó en España el año 90 de la egira, ó 92 segun
710 Rasis (3) i Alcatib (4), 710 de Jesu-Cristo. Gobernaba entonces esta parte de la peninsula Teodomiro, celebre capitan Godo, que á pesar de los graves infortunios que acaecieron, fue de mucho auxilio i consuelo á los Españoles. Con tan extraordinaria novedad dió aviso á Don Rodrigo del desembarco de los ambiciosos Mahometanos, i que de dia en dia aumentaban considerablemente sus fuerzas (5). El rei salió á campaña con un exercito de noventa mil hombres, i buscando los enemigos se dió una batalla decisiva en los campos de Xerez, á las márgenes del rio Guadalete, que perdida por los Godos

(1) Cassir. Bibliot. Arab. Hisp. tom. 2. pag. 326.
(2) Clim. 4. part. 1. (3) Bibliot. Arab. Hisp. tom. 2. pag. 321.
(4) Ibid. pag. 182. (5) Ben Hazil en la Bibl. A. Hisp. tom. 2. pag. 326.

dos arruinó su imperio en España, i sujetó la nacion á la dura esclavitud que padeció por ocho siglos. A. de C. 710

Esta es la época en que se puede fixar la poblacion de Gibraltar, reciente por cierto é infaustisima. Añadieronle los moros con el tiempo nuevas fortificaciones, i fue uno de los puertos mas frecuentados en aquel siglo i los siguientes, ya por el desembarco de las tropas que prosiguieron la conquista, ya de los colonos que de todos los dominios mahometanos pasaron á establecerse en España, i ya ultimamente por los numerosos exercitos que pasaron del Africa en tiempo de los Virreyes del califa, ó de las conquistas de los Aben-Humeyas, Almorabides, Almohades, i Benimerines. Consta sin duda el continuo uso que desde aquellos años hicieron los Arabes del Estrecho i de Gibraltar, i las numerosas avenidas de tropas i pobladores que los pasaron. Entonces fue quando los dos montes adquirieron el nombre de *Transductiva promontoria*, ó promontorios del pasage, que le dan Isidoro Pacense, el Arzobispo Don Rodrigo i otros escritores de aquella edad. 720

VII. Fortificase en el monte. Paso de tribus Arabes.

Por los años 737 gobernaba como virrei á España en nombre de los califas de Damasco, *Aucupa* ó *Acba* ú *Ocha*, que todos estos nombres le dan los escritores; i avisado de los extraordinarios movimientos i rebelion de los Africanos, retrocedió de una expedicion que dirigia contra los Francos. (1) Habia llegado con numerosisimo exercito hasta Zaragoza; pero volvió á Andalucia, i á estos mismos puertos del pasage, desde donde no pudiendo sosegar los rebeldes con el auxilio de los Arabes que embió, pasó él mismo al Africa, i logró por su valor i acertadas disposiciones restablecer por algun tiempo la tranquilidad. Conduxo ademas á España tropas escogidas en que pudiese confiar 737

VIII. Aucupa Virrei de España en Gibraltar.

P

(1) Isidor. Pacens. Roder. Histor. Arab.

A. de C. para oprimir la rebelion que amenazaba.

Duró el imperio de Aucupa cinco años, i entró
741 á succederle Abdul-Malic el año de 741; i por este tiempo fue sin duda la ereccion del castillo de Gibraltar, ó por lo menos se concluyó i ensanchó la obra que tuvo principio en el fatal arribo de Tarik.

IX. Inscripcion arabiga en el castillo.

La inscripcion que está sobre la puerta del castillo que mira al sur, abierta en una piedra, en lengua Arabiga, nos enseña que se debe reducir á estos años la obra ó su conclusion. El contenido es:

PROSPERIDAD I PAZ A NUESTRO SOBERANO I ESCLAVO DE DIOS SUPREMO GOBERNADOR DE LOS MOROS NUESTRO SOBERANO ABI ABUL HAJEZ, HIJO DE JEZID SUPREMO GOBERNADOR DE LOS MOROS, HIJO DE NUESTRO SOBERANO AVI AL-WALID, QUE DIOS PRESERVE.

Mr. Carter que ha publicado esta inscripcion dice (1) que la traduxo un Judio mui inteligente en la lengua Arabiga, i que está conforme en todo con otra traduccion hecha por distinta persona i en diverso tiempo. Portillo la menciona tambien aunque no la descifra. No hai motivo para dudar de su existencia, ni del sentido que contiene. Veamos que deducciones se pueden hacer para fixar la época de la fundacion del castillo. Los hijos de los califas de Damasco succedian por lo comun á sus padres en el imperio; pero en muchas ocasiones que no se guardó este orden, se observó la costumbre de nombrarse los califas hijos de sus predecesores, ó porque eran adoptivos segun práctica mui comun en-

(1) A Journ. from Gibr. to Malag. lib. 1. chap. 2.

entre los orientales, ó porque el titulo de hijo contribuia á justificarlos en la posesion del imperio. Es mui verisimil que las personas mencionadas en la inscripcion sean califas. Ella nombra á *Hajez*, hijo de *Jezid* que fue hijo de *Walid*; i con este mismo orden encontramos (1) á Walid XVIII califa, á Jezid XIX, i á Hajen ó Hejen XX, que murió el año 127 de la egira, 746 de Jesu-Cristo. Dos años antes empuñó el cetro el primero de estos tres llamado Walid, de donde resulta que se puede asignar el tiempo de la fundacion del castillo al año de Cristo 746; pues Hajen ó Hejen reinó solos quatro meses que coinciden con este año. Queda duda no obstante por la variacion del nombre Hajez en el de Hejen; mas si tenemos presente la multitud i variedad de dictados que dan los escritores Arabes á unos mismos personages, no hallaremos dificultad en asentir á que Hajez mencionado en la inscripcion sea Hajen, ó Hejen como le llama Marmol, colocandole inmediato succesor á Jezid, i á quien el-Mazino llama Ibrahin (2).

A. de C. 741

X. Fixase el tiempo de su fundacion.

El mismo Marmol dá noticias mas inmediatas con que descifrar el sentido de la lapida. Su narracion es conforme en mucha parte á los sucesos que refieren de los moros de España el Pacense, i el arzobispo Don Rodrigo. Muerto Aucupa el año 741, ó 740 de Jesu-Cristo, entró en su lugar por segunda vez á gobernar la España otro Arabe llamado Abdul-Malic, personage aborrecible á los mahometanos, quienes por no sujetarse á él, embiaron embajada al famoso caudillo Abul Hajez que estaba apoderado de las provincias proximas al Estrecho i de otras muchas de Africa, combidandole con sus fuerzas para que se apoderase del gobierno de España. Abul Hajez se hacia llamar *Emir al Moumenin*, ó Mi-

(1) Marmol hist. de Afric. lib. 2. capp. 14. 15. 16.
(2) Histor. Sarrac. lib. 1.

A. de C. 741 Miramamolin, esto es, principe de los verdaderos creyentes, con dictado peculiar de los califas, reputandose succesor i heredero en el gobierno i autoridad de Jezid virrei del Caruan. Abul Hajez pasó á España con poderoso exercito; se apoderó de la Andalucia i de la ciudad de Cordova; pero vencido con gran pérdida por Abdul-Malic en batalla campal á las riberas de Guadiana, se volvió á Cordova, de alli á Gibraltar, donde se detuvo algun tiempo, i ofreciendo á los de su partido que volveria con mayores fuerzas se embarcó para el Africa. Su nombre identico en la inscripcion, su mansion en Gibraltar, i la necesidad de un puesto bien fortificado para dar cumplimiento á sus promesas, convencen que este es el personage en cuyo gobierno ó por cuyo mandato se hizo ó acabó de fortificar el castillo. Retirado al Africa juntó un poderoso exercito i lo embió á España á las ordenes de un famoso capitan llamado Abdulrramen, quien sitió en Cordova á Abdul-Malic i tomada la ciudad le hizo cortar la cabeza (1).

Segun esta relacion Abul Hajez es el personage nombrado el primero en la inscripcion. Creiase legitimo succesor de Jezid, i por esto se llama su hijo; Jezid por adopcion ú obsequio á Uvalid califa de Damasco, se apellidaba hijo de Uvalid. La venida del primero á España fue entre el año 741 i 743, en cuyo tiempo se debe asignar la fundacion; i en este caso el califa Uvalid de la inscripcion es Abul Uvalid, como le llama el-Mazino, dandole por primer nombre el de Hasen, que puntualmente extendió el tiempo de su reinado hasta el año 125 de la egira, 744 de Jesu-Cristo, habiendo imperado diez i nueve años, siete meses i once dias. Las alteraciones que acaecieron en su tiempo en Afri-

ca

(1) Pacens. Chron. Roderic. Tol. Hist. Arab. Marm. l. 2. c. 24.

ca i España son famosisimas en las historias Sarracenas, i hacen particular mencion de los soldados Damasquinos que pasaron á España por aquellos tiempos, mandados por *Aben-Ben-Baleg*, que algunos confunden con Abi Abul Hajez. Despues de Ben Baleg tuvo el gobierno de España por los califas un esforzado i prudente moro llamado *Alhasem Ben Soliman Al Kalbi*, que para apaciguar las encarnizadas disensiones con que se destruian las diversas tribus que arribaron de todo el imperio Arabe á establecerse en España, les asignó distintas ciudades para evitar ocasiones de discordia, i vinieron á poblar en Medina sidonia i Algecira colonos Palestinos (1). A. de C. 744

XI. Normandos. Movimientos ácia Gibralt.

No constan en particular los sucesos acaecidos en el recinto de Gibraltar en aquellos siglos, pero es necesario que tuviese gran parte en las frecuentes revoluciones que se comunicaban por el Estrecho de Africa á España, i principalmente quando exterminados en oriente los *Ommiaditas*, ó *Aben-Humeyas* por los *Abbasidas*, huyó á España por los años 756 Abderramen Ben Moavia Ommiadita, se apoderó de este imperio, i dió principio al de los reyes de Cordova, que fue el primero i mas poderoso que tuvieron en esta peninsula los Mahometanos. Por los años 231 de la egira, 846 de Jesu-Cristo inundaron los Normandos las costas de Cadiz i de Gibraltar (2), i doce despues hicieron otra incursion llevandose en ambas riquisimos despojos de los moros Españoles. Abderramen tercero rei de Cordova, famosisimo entre aquellos monarcas, i muerto por los años 350 de la egira, 962 de Jesu-Cristo, conquistó á Ceuta i otras plazas de las costas Africanas. Almansor, primer ministro del rei Hescam, i el mas vasto genio en arte militar i politica que produxo España entre los moros, fue natural de Algeci-

846

962

(1) Abu Baker, ap. Cassir. t.2. p.32. (2) Roder. Tolet. l.4. c.13.

A. de C. cira (1). Poco despues de su muerte, acaecida el
1003 año 1003 de Jesu-Cristo, fueron testigos los campos de Gibraltar de los encarnizados debates con que se despedazaban los infieles; i cerca del rio de la *Miel* se dió una batalla mui sangrienta entre Soliman Ben Alhakem i Mohamad Ben Hescam, ambos tiranos, que se disputaban el imperio de Cordova, en tanto que el monarca legitimo Hescam segundo, apellidado Almovayed (2), vivia recluso en una prision, i pasaba por muerto. Casém gobernador de Algecira, i Alí Ben Hamud de Tanger i Ceuta, hermanos que se gloriaban de descender de Alí, yerno de Mahoma, se apoderaron de Algecira i las plazas comarcanas contra el usurpador Soliman, á quien hicieron dura guerra, mas uno i otro perecieron dentro de pocos años.

XII. Venida de los Almorabides.

Estas revoluciones son de poca importancia comparadas á las que causó Jusef Ben Tascphin principe *Almorabi*, el segundo de esta familia, que acabó de sujetar los dominios Africanos en perjuicio de los *Zeiris*, que los habian poseido desde el célebre conquistador de Egipto Abu Tanmin Mahad, que edificó al Cairo, i transportando alli su imperio por los años 973 de Cristo, 372 de la egira, cedió el Africa á Jusef Ben Zeiri con la condicion de que se reconociera dependiente de los califas de Egipto. Poseyeron los Zeiris aquellos reinos hasta que fueron despojados por los Almorabides, nombre distintivo de una tribu Arabe que habiendose salido del pais de Henicár en Arabia, se estableció en la Siria, luego en Egipto, i ultimamente en Africa. Abubecro dió principio á este imperio; Jusef le succedió
1069 el año 462 de la egira, 1069 de Jesu-Cristo, extendió sus conquistas hasta el Estrecho, i sujetó tam-

(1) Ben Haian i Alhomaidi. Bibl. A. H. t. 2. p. 50.
(2) Ebn Alkatib en la Bibl. A. H. tom. 2. p. 204.

tambien quanto poseían en Africa los moros Españoles. Hallabanse estos en aquel tiempo divididos casi en tantos reinos como habia ciudades principales, porque destruido en Cordova el imperio de los Ommiaditas, todos los gobernadores principales, ó moros poderosos se alzaron con sus gobiernos i ciudades. A. de C. 1070

XIII. Gibraltar sujeta á los reyes de Sevilla.

Abul Casém Ben Abad reinaba en Sevilla i Cordova, i extendia sus dominios hasta el Estrecho de Gibraltar, Granada, Zaragoza, Valencia i Badajoz tenian sus reyes particulares, que siendo por necesidad de corto poderio, facilitaron las grandes conquistas que hicieron los reyes de Castilla i Aragon en los reinos de Toledo, Portugal i Valencia. Intimidados los infieles imploraron el auxilio de Jusef Ben Tascphin, que conduxo un formidable exercito por los puertos del Estrecho. Duraron meses los desembarcos que en esta i otras ocasiones hicieron los Almorabides, i sus succesores. No pudo dexar de tener gran parte en estas avenidas Gibraltar, porque la fortaleza de su sitio, la comodidad de su puerto, i la proximidad á Ceuta, la proporcionaban para que sirviese al desembarco de exercitos tan numerosos.

XIV. Jusef Tascphin dueño de Gibralt. La pierde. 1086

Jusef tomó ante todas cosas posesion de Tarifa, Gibraltar i Algeciras, i fue recibido en esta ciudad con gran magnificencia por su gobernador Abulkaled, hijo de Ben Abad rei de Sevilla (1). En 1086, 479 de la egira, venció Jusef á Don Alonso el VI en Zalaca ó Zala, cerca de Badajoz con muerte de treinta i cinco mil cristianos segun numeran los escritores Arabes. En el tiempo que vivió despues Jusef, que fue hasta el año 500 de la egira, 1106 de Jesu Cristo, volvió á España en varias ocasiones, no tanto por oponerse á los cristianos, quanto por apo- 1106

(1) Bibl. A. H. tom. 2. p. 4.

A. de C. apoderarse de todos los dominios Arabes, usurpando los estados de los reyes de Granada, Sevilla, Badajoz i Zaragoza. Gibraltar habia reconocido ya su imperio, pero como los mahometanos habian experimentado con grave detrimento la necedad de admitir en sus dominios aliados mas poderosos; los principales de ellos, i en particular los hijos de Ben Abad llamados Ben Abad i Casen, cuñados de D. Alonso, aspiraron á sacudir el yugo del tirano comun, i Ben Abad marchó con tropas contra Algecira i Gibraltar, que estaban por los Almorabides, i se las ganó (1). Alí, hijo i succesor de Tascphin, continuando los desembarcos por el mismo puerto, i los inmediatos, sitió á Toledo, i ganó la batalla de Uclés en que murió el infante Don Sancho hijo del rei de Castilla Don Alonso VII, nombrado el emperador, jornada infelicisima para España, i conocida en nuestras cronicas por la *jornada de los siete condes*, porque otros tantos fueron los que murieron en ella. Succedió á Alí su hijo

1143 Tascphin por los años 537 de la egira, 1143 de Cristo, quien en tiempo de su padre habia tenido el gobierno de Granada i sus dependencias; pero infelíz en su reinado perdió el imperio i la vida vencido por los *Almohades*, otra raza de principes moros que socolor de restablecer la observancia del mahometismo se apoderaron del Africa, i extendieron su dominio á nuestra España.

XV. Los Almohades en España. *Gebel-el-feth.* nombre de Gibraltar.

Las rapidas conquistas de los cristianos Portugueses, Castellanos i Aragoneses movieron á los moros Españoles á procurar la proteccion de los *Almohades*; i pasando al Africa dos moros llamados *Abu Djadfer* i *Ahmed*, ofrecieron á Abdulmumen primer principe Almohade estos dominios. Desembarcaron por el Estrecho dos exercitos, é hi-

(1) Marm. histor. de Afric. l. 2. c. 37.

hicieron levantar el sitio de Cordova á Don Alonso VII el año de 1150. Abdulmumen (1) quiso mudar el nombre de Gibraltar, ó de *Gebel Tarik* en el de *Gebel el-Feth*, esto es, monte de la *victoria*, en memoria de las que habia alcanzado en España; mas no pudo borrar el primero, aunque fundó con este designio una ciudad dentro del monte, ó por lo menos la ensanchó i fortificó. Este mismo dió el gobierno de Algecira á su hijo Abu-Said, i entró á reinar despues de su muerte Jusef Abu Jacob que tambien pasó á España, tomó á Sevilla, i vencido en la batalla de Santaren murió de las heridas (2) el año 1184 de Jesu-Cristo, 580 de la egira. Su hijo Jacob prosiguió los viages á España, i gano entre otras la famosa batalla de Alarcos en el de 1195 de Jesu Cristo.

A. de C. 1150

1184

1195

XVI. Mahomad el-Nasir pasa el Estrecho.

Mahomad el-Nasir hijo de Jacob entró á reinar; i deseando subyugar de una vez toda la España, pasó á esta peninsula con un exercito de seiscientos mil combatientes. Ademas del terror que causaba tan formidable exercito, añadia mayores zozobras la dureza con que los Almohades trataban á los fieles, pues no permitian en su dominio cristianos Muzarabes, violentandolos á abandonar la lei de sus padres, ó sus patrias, ó á perder la vida. El inminente riesgo de ver toda la España sujeta otra vez á miserable esclavitud, reunió los principes cristianos baxo la conducta de Alonso VIII de Castilla, que en 16 de Julio del año 1212 ganó la gloriosisima batalla de las *Navas de Tolosa*, en que murieron doscientos mil infieles. Mahomad se retiró al Africa, i los moros de España abandonados á sí mismos formaron nuevos señorios en las ciudades principales. No es verisimil que las del Estrecho

1212

Q se

(1) Herbelot Bibl. orient. V. *Geb. al-Tarek.*
(2) Alcatib ap. Cassir. tom. 2. pag. 220.

A. de C. se mantuviesen por los Almohades. Marmol dice (1) que perdida la batalla de las *Navas* dexó Mahomad el-Nasir el gobierno de los dominios que tenia en España á su hermano *Ben Said*, que fue rei de Valencia; que *Saad Alá Ben Ferez* primo hermano del-Nasir se hizo rei de Sevilla, i que poco tiempo despues se alzó *Aben Hud* con el reino de Granada, con Almeria, Cordova i Ecija.

XVII. Batalla en la bahía de Gibraltar.

1253 El año 1253, 651 de la egira, ya en tiempo del rei Don Alonso el sabio, se dió una batalla naval en la ensenada de Gibraltar entre moros i cristianos, i murió en ella un célebre mahometano natural de Fez, domiciliado en Sevilla, llamado *Mahomad Ben Jahia*, que además de una gran comprehension del arte militar, estaba adornado con el conocimiento de varias facultades. Asi lo refiere Ebn Alcatib en su *biblioteca hispanica* (2); pero no entiendo qué guerra pueda ser esta, pues segun nuestras cronicas hasta el año de 55 no movió sus armas Don Alonso contra los infieles, i entonces les quitó la ciudad de Xerez de la Frontera, Medina sidonia i Lebrija. Años adelante en el de 1263 se rebelaron los *Mudejares*, ó moros que vivian sujetos á los cristianos, de acuerdo con el rei de Granada ayudado de los moros de Africa, i once años despues, hallandose ausente el rei Don Alonso, se confederó *Muley Abdalá Ben Mahomad* con el rei
1274 de Fez *Ben Jusef* del linage de los Benimerines, que segun costumbre de aquellos pueblos barbaros habia ascendido al trono de los Almohades sin mas derecho que los artificios i violencia. Uno de los articulos convenidos entre los infieles fue la cesion de las ciudades de Algecira, de Tarifa i de Gibraltar, de que tomó posesion el rei de Fez pasando á España con un poderoso exercito, i hechos mu-

(1) Lib. 2. cap. 38. (2) Cassir. tom. 2. pag. 86.

muchos daños en las comarcas de Sevilla i Cordova, se volvió al Africa sin lograr conquista alguna. A. de C. XVIII. Los Benimerines en España: Dueños de Gibraltar.

En 1275 volvieron á pasar los Benimerines el Estrecho, i entrando por el reino de Sevilla al mismo tiempo que el rei de Granada entró por el de Jaen, venció el primero al adelantado de Cordova Nuño Gonzalez de Lara, i el segundo al infante Don Sancho, arzobispo de Toledo é hijo del rei D. Jaime de Aragon. El infante de Castilla Don Sancho baxó á la Andalucia, i embió una armada al Estrecho de Gibraltar para que impidiese los socorros de viveres i tropas que llegaban del Africa á los Benimerines, con cuya disposicion retrocedió Aben Jusef á Algecira, donde hizo treguas por dos años quedando en posesion de esta misma ciudad, de Gibraltar i Tarifa. 1275

Originabanse grandes rezelos de la retencion de estas plazas, pues estando en poder de los Africanos, eran tan faciles las incursiones como continuos los sobresaltos en los reinos de Castilla. El infante D. Pedro, hijo tercero del rei D. Alonso, pasó por tierra á sitiar á Algecira en el año 1278, al mismo tiempo que una esquadra la estrechaba por el mar. Faltaron viveres, i cundiendo una grande epidemia en los cristianos se inutilizó la empresa. Informado Aben Jusef por espias del abandono en que se hallaban las naves Castellanas, de la falta de viveres, i enfermedades que padecian las tropas, embió catorce galeras mui bien equipadas, que destruyendo enteramente las Españolas, se vió precisado el infante á retirarse. Asentaronse ademas treguas con Aben Jusef, quien pasando sin perder tiempo á España fortificó la ciudad de Algecira, i aun dió principio á la fundacion de Algecira la nueva. 1278

XIX. Aben Jusef pasa el Estrecho.

No corrieron muchos años sin que con designios mui diferentes volviese á España este monarca

A. de C. moro ; porque abandonado de sus pueblos el rei D. Alonso, despojado del reino por su hijo Don Sancho, i guarecido en la *su sola leal* ciudad de Sevilla, embió su corona á Aben Jusef, que compadecido de la infeliz situacion de tan gran principe, pasó el Estrecho con un poderoso exercito
1282 por los años 1282 (1). No se logró todo el efecto que se podia esperar de su venida, porque sobreviniendo graves desconfianzas entre los dos monarcas, se retiró Aben Jusef á Algeciras, de donde
1292 pasó al Africa. En 1292 conquistó el rei D. Sancho la ciudad de Tarifa, que pertenecia á los Benimerines, é inutilizado el cerco que pusieron los moros, mandados por el infante D. Juan, cedió el rei Aben Jacob la ciudad de Algeciras à Abdalá el-Naser rei de Granada; i el hijo de éste, Mahomad el-Amir, ganó años adelante la ciudad de Ceuta, pero se la volvió á quitar el rei de Fez.

Debió sin duda tener gran parte Gibraltar en tan repetidos desembarcos i avenidas ; porque la multitud de tropas infieles que pasaban, requeria no uno sino muchos puertos para entrar en España. La seguridad del de Gibraltar, la inmediacion, la fortaleza del sitio, i la proporcion para que pasasen los moros ultramarinos desde esta plaza al reino de Granada ó al de Sevilla, convencen que fue uno de los pueblos que mas participaron de tan ruidosos movimientos. Es mui verisimil que el rei Aben Jacob la cediese al moro de Granada quando le entregó voluntariamente la ciudad de Algeciras, pues se retiraba de España con animo de no volver ni hacer conquistas en ella; i asi permaneció en poder de los reyes Granadinos hasta el año 1309, que pasó á poder de los monarcas de Castilla.

XX. Primer cerco i conquista de Gibraltar.

Luego que Don Fernando el IV, distinguido con

(1) Mondej. mem. de Don Alonso le sab. l. 6. c. 19.

con el nombre de *Emplazado*, pudo mover las armas contra los infieles, acabada la tregua que tenia con Mulei Mahomad rei de Granada, puso sitio á la ciudad de Algeciras el año 709 de la egira, 1309 de Jesu-Cristo. Los socorros que podian recibir los cercados de los moros de Gibraltar fueron sin duda causa de que el rei de Castilla determinase tomar el monte i pueblo; i con este fin destacó de su exercito á D. Alonso Perez de Guzman, insigne capitan en aquella era, (famosisimo por la espada que arrojó de los muros de Tarifa) para quitar á los moros sitiados tan proximo recurso. Acompañaronle otros grandes personages en mano i en consejo quales fueron D. Juan Nuñez, el Arzobispo de Sevilla con el concejo i tropas de la misma ciudad, Don Pedro Nuñez de Guzman i Alvar Perez de Guzman su hermano. Determinó acometerla por todas partes, i quedando en los arenales i puerta de tierra el Arzobispo i Don Juan Nuñez; pasó en barcas al monte con las tropas restantes, que colocadas sobre las alturas que dominan al castillo principiaron á combatirlo. En aquella ocasion se edificó la torre de Don Alonso, que llamaron asi por este D. Alonso Perez de Guzman, i no por D. Alonso rei onceno de Castilla. Hecha la fabrica con tanta diligencia como fortaleza, revestidas de anchos i terraplenados muros, colocaron en la torre dos trabucos que comenzaron á despedir gruesos peñascos contra la de la Calahorra, contra el castillo i la Barcina, que era la poblacion principal. Asolaban los continuos golpes las casas, torres i demas defensas; mas no se intimidaron los infieles. Oponian reparos al esfuerzo de los cristianos que los estrechaban por todas partes, i les retardaron la victoria un mes entero aunque eran solos mil i cien moros. Al fin, despues del mes de combates sangrientos i porfiados se vieron en la necesidad de rendirse á parti-

A. de C.

1309

A. de C. tido con la condicion de que los dexasen libres i
1309 los transportasen al Africa, como se executó. Despachó Don Alonso aviso al rei para que viniese á entregarse en la plaza, i habiendo entrado en ella, comprehendiendo la fortaleza de su situacion, alzó las manos al cielo, i dió gracias al todo Poderoso por la merced de haber reducido à su imperio un pueblo i castillo tan inexpugnable é importante. Mandó restablecer i levantar los muros, hizo la *atarazana* para el abrigo i defensa de las galeras del puerto, con una torre mui fuerte para estorvar que se acercasen naves enemigas. Introduxo tropas, armas i bastimentos para mantener la conquista, con respeto á las invasiones que pudiesen intentar los moros de Africa ó los comarcanos (1).

Ebn Alcatib hace mencion de esta victoria (2); i consta que uno de los moros mui avanzado en edad, i práctico en los infortunios de la vida humana, dixo al rei quexandose de su fortuna: „ Señor, „ qué hubisteis conmigo que yo solia vivir en Sevilla siendo en ella casado, i vino tu visabuelo „ el rei Don Fernando, cercó á Sevilla, tomóla i „ yo vine á morar á Xerez. Despues vino tu abuelo „ el rei Don Alonso, i ganó á Xerez, i yo vineme á morar á Tarifa. Despues vino el rei Don „ Sancho tu padre i ganó á Tarifa; i viendo que „ en ningun pueblo de España podiamos seguramente vivir, vineme á Gibraltar por ser el mas fuerte „ lugar que los moros tienen, á donde por la mar „ ahora tu veniste, la cercaste i tomaste. Pidote por „ merced que me mandes dar algun navio en que „ pase el mar, i no vea yo cada dia ante mis ojos „ tanto pesar. “ Son de notar las expresiones de este moro, i la opinion en que estaba Gibraltar de fuerte i segura entre ellos, asi como la esquivez con que

(1) Barrant. Maldon. hist. manusc. de la cas. de Med. Sid. Medin. histor. manuscr. (2) Cassir. tom. 2. pag. 281.

que trataba la fortuna á aquel mahometano, pues no le dexaba lugar donde pudiese habitar ni permanecer. A. de C. 1309

XXI. Tomose el año de 1309.

Marmol i otros asignan esta conquista al año 1310; pero Alonso Hernandez del Portillo prueba que se tomó en 1309, el mismo que indican los escritores Arabes (1). „Para declarar lo del tiempo, „dice Portillo, será bien advertir que entre los otros „señores que del cerco de Algecira vinieron al de „Gibraltar, i la ganaron, fue uno el valeroso D. „Alonso Perez de Guzman el Bueno, que por „aquellos tiempos era tenido por mui prudente i „esforzado caballero, por haber defendido á Ta- „rifa del infante Don Juan, tio del rei, i de una „gran multitud de Moros que lo cercaron, sin es- „pantarle la muerte que le querian dar, i dieron „á un hijo suyo; antes él dió cuchillo para que lo „degollasen, como la historia es mui sabida. Don „Juan Alonso de Guzman hijo de este caballero „dexó la infrascripta relacion de su mano á las es- „paldas de un privilegio, como lo refiere Ambro- „sio de Morales en la ilustracion de este linage de „los Guzmanes, i dice asi: *Nasquió Don Alonso „Perez de Guzman mio señor, i padre, segund que „en sus escrituras yo fallé, dia de san Ilefonso á vein- „te i quatro de Janero era de mil é doscientos é noven- „ta é quatro años, é finó despues que ganó á Gi- „braltar, en la cerca de Algezira con el vertuoso „señor rei Don Fernando, en la hacienda que ovo „con los moros, viernes* 19 *de Septiembre, era de „mil i trescientos i quarenta i siete años.* Sin este „hai otro testimonio de esto i de este señor en „un epitafio sobre su sepultura que está en el mo- „nasterio de san Isidro en Sevilla fundacion i do- „tacion suya, que dice asi: *Aqui yace Don Alon- „so Perez de Guzman, que Dios perdone, que fue „bien*

(1) Ebn Alcatib ap. Cass. tom. 2. p. 281.

A. de C. ,, *bienaventurado, é que pugnó en servir á Dios é*
,, *á los reyes, é fue con el mui noble rei Don Fernando en la cerca de sobre la ciudad de Algecira. Estando el rei en esta cerca fue en ganar á Gibraltar, é despues que la ganaron, entró en cavalgada á la sierra de Gaosin, é hovo y facienda con los moros, é mataronlo en ella viernes* XIX *dias del mes de septiembre, era* MCCCXLVII *años.* Asi queda averiguado con evidencia haberse ganado esta ciudad á los moros la primera vez este año de nueve, i no el de diez, como se ha visto, pues rebaxando
1309 ,, treinta i ocho años de la era expresada coincide ,, ésta con el de 1309."

XXII. D. Fernando la puebla. Sus fueros.

El Rei Don Fernando levantó el sitio de Algeciras, tanto por la dificultad de la empresa, como por los ventajosos partidos que le hizo Mahomad rei de Granada, entregandole las villas de Bedmar i Quesada, i cien mil doblas de oro por los gastos de la guerra. Antes arregló el gobierno de Gibraltar, i encomendó la defensa á Alonso Fernandez de Mendoza. En el ultimo dia de Enero de
1310 1310 expidió (1) en Xerez de la Frontera un privilegio ó cedula, que se puede mirar como el derecho municipal de aquel pueblo. Como las circunstancias de éstos eran tan diferentes, solian dar los reyes á cada uno diversas reglas de gobierno, i mas ó menos esenciones segun la situacion en que se hallaban, el peligro de ser sorprehendidos por los moros, la proximidad á ellos, i la distancia de las fronteras cristianas. En Gibraltar concurrian estos i mayores motivos para obtener las esenciones que se concedian á muchas poblaciones tomadas á los mahometanos; i asi Fernando el IV con animo de que pudiese resistir en la ocasion de ser acometida, cuidó en primer lugar la poblacion. Le asignó trescien-

(1) Apend. Document. 1.

cientos vecinos sin los *Almaganares ni Albarranes*. A. de C. 1310
Todos debian percibir segun su grado ciertas soldadas á los tres tercios del año de mano del alcaide; el *ballestero* de monte quarenta i cinco maravedis, el de *estrivera* quarenta, el *peon* treinta i cinco, el *almocaden*, ó caudillo de los peones cincuenta, con la gracia de que si alguno de ellos muriese i dexáse hijos de dos años arriba, lograsen éstos el mismo sueldo, i si era hija heredáse los bienes de su padre. Los que velaban de noche obtenian diez maravedis mas de su soldada. Concedió al comun todos los terminos con todas las fortalezas, pastos, dehesas, pertenencias i derechos que tenian los moros, eximiendo á todos los vecinos para siempre de que pagasen *diezmo*, ni *portadgo*, que es el derecho impuesto á los que pasan con mercaderias por algun lugar i sus puertas. Los eximió tambien de *alcabala*, no la establecida años adelante en general por todo el reino, sino otra especie de gabela que se habia impuesto á los hidalgos con su consentimiento. Tampoco debian pagar *montadgo* ó el tributo que percebian los reyes por los ganados que transitaban, en recompensa de la proteccion i seguridad que les prestaba la autoridad real. Ni debian contribuir servicio alguno; no *rolda* ó *ronda* para la custodia de los caminos; no *asadiga* ó impuesto por cabezas de ganados; no *castelleria* ó tributo por los ganados que pastaban baxo el amparo i defensa de algunos castillos. Estos privilegios i franquicias se extendian á quanto comprasen ó vendiesen, traxesen o llevasen por mar ó por tierra los vecinos; i para facilitar las provisiones mandó que todos los que las conduxesen, vendiesen sin tasa i à su arbitrio, sin pagar derecho alguno, fuesen cristianos, moros ó judios; que los vecinos no pechasen á nadie moneda alguna, ni otra contribucion, ni aun la llamada *martiniega*, ó que

A. de C. 1310 se daba en los dias de san Martin, por las heredades sitas en el termino de los lugares, i de la que no estaban exceptuados los bienes de las iglesias, de eclesiasticos, ni hidalgos. Tampoco estaban obligados á salir los de Gibraltar á campaña, ni á otra alguna faccion á no mandarla en persona el mismo rei.

XXIII. Alcaide, alcalde, jurados. Presas i su repartimiento.

Todos los vecinos fueron entonces de estado llano segun el fuero que vamos explicando, con tanta expresion que manda sea comprehendido todo caballero que alli esté, pueble ó more, en el estado llano como todos los demas, incluyendo en el mismo orden aun al alcaide del castillo, á cuyo cuidado estaba solo guardar bien el *alcazar* con el concejo de Gibraltar. Ademas del alcaide Alfonso Fernandez de Mendoza, asignó alcalde mayor nombrado Lope Ordoñez, alguacil mayor Miguel Martin, que era de la casa real, i dos jurados Gonzalo Perez i Juan Perez de Jaen, todos por todo el tiempo de sus dias. Este gobierno duró en Gibraltar hasta que se perdió en tiempo de Don Alonso el XI, i á ellos, i á los vecinos estaba encomendada la defensa de la plaza, las velas, rondas, i cuidado contra los infieles. Las presas hechas en Gibraltar, ó en sus terminos, tanto por mar como por tierra, se habian de repartir en esta conformidad. El quinto era para el alcaide, lo demas para el concejo; si era moro cautivado pertenecia al cristiano que lo aprehendia, pagando algun derecho al rei; mas si se hacía la presa á distancia de tiro de ballesta en las inmediaciones de Gibraltar, tomaba el que lo cautivaba un tercio de su valor, i el alcaide del castillo los otros dos tercios, segun costumbre del reino fundada sin duda en equidad; porque á la sombra de su fortaleza i confiados en su proteccion se aventuraban á separarse de los muros. Permitió á la ciudad el sello que qui-

quisiese usar: el gobierno de la justicia conforme al fuero de Toledo: que percibiese todos los años para mensageros i otras urgencias diez mil maravedis sobre los derechos de la *almadraba real* que se hacía en Gibraltar, el tercio de las salinas del termino, i las tiendas de los menestrales. No obstante se debia pagar diezmo á la iglesia. A. de C. 1310

XXIV. Gibraltar asilo.

Como se ha mudado enteramente la faz de la monarquia, i como se habla en nuestro tiempo de aumentar la poblacion, merecen referirse las esenciones que con este fin concedieron los reyes. Gibraltar i otros pueblos fronterizos tuvieron el derecho de verdadero *asilo*, i en él hallaban los reos proteccion contra los procesos i justas penas que en otras partes esforzaba é imponia la justicia. Con este motivo se amparaban muchos de su privilegio, i se establecian en un pueblo que no combidaba por otra parte à mantenerse en él. Todo vecino i morador de Gibraltar fuese *golifan* (que entiendo estafador ó ratero) fuese *ladron*, *homicida*, ó *malhechor* de qualquiera delito, lograba seguridad en su recinto. Lograbalo tambien la muger casada que se huía de su marido, sin que éste, ni otro alguno pudiese hacer á ésta ni á aquellos el mas pequeño daño. Ni era menester que perpetuamente quedasen avecindados: bastaba detenerse en Gibraltar año i dia, para que las justicias no los persiguiesen; i quedan documentos de personas impunes solo por su annual mansion en este pueblo. Exceptuabanse no obstante los traidores que diesen castillo contra la voluntad de su señor, los que quebrantasen paces ó treguas de rei, los que se llevasen muger de su señor, i los que cometiesen el delito en Gibraltar.

Todo navio que aportase á su rada, con buen tiempo ó malo, debia pagar ancorage para el concejo si no descargaba, segun el reglamento que se observaba en Sevilla. Si descargaba estaba esento, asi

A. de C. como las embarcaciones que andaban á corso contra
1310 los enemigos de la fe. Todos estos privilegios los confirmó D. Alonso el XI en 6 de Diciembre de 1329.

XXV. Ismael rei de Granada la sitia.

Dos años despues de la conquista murió Mahomad en la ciudad de Granada por conjuracion de su hermano, llamado tambien Mahomad el-Ami, siendo el motivo de la conjuracion la pérdida de Gibraltar i la entrega de las fortalezas que habia cedido al rei de Castilla. Con su muerte se disolvieron las treguas, i el infante Don Pedro, hermano del rei, tomó á Alcaudete. Apoderose de Granada Ismael Ebn Nasir que contaba con el auxilio efectivo de los moros Berberiscos, i Mahomad el-Ami retirado á Guadix, con el de los cristianos. Estos entraron dos veces en la vega de Granada mandados por el infante Don Pedro, tio de Don Alonso el XI, hijo i succesor de Don Fernando el *IV*, que entonces se hallaba de mui pequeña edad. Ya que Don Pedro se retiraba á Sevilla proyectó el rei Ismael tomar satisfacion de sus repetidas hostilidades, i fue á sitiar á Gibraltar, que estando en poder de cristianos podia estorvarle los socorros que esperaba recibir del Africa. Sitióla en vano, i por mui poco tiempo; porque con la noticia de su incursion salió el infante Don Pedro de Sevilla i le precisó á levantar el cerco; que es el segundo que esta plaza ha padecido, i se le puso entre los años 1315 i 1316.

1315

XXVI. Cede á Aben Jacob los paises inmediatos.

Los esfuerzos del belicoso infante de Castilla Don Pedro causaban fundados recelos al moro de Granada, i buscando apoyo capaz que lo defendiese, pidió socorros á Jusef Aben Jacob rei de Fez, de la familia de los Benimerines, i le entregó las ciudades de Algeciras, Ronda, Marbella, i todas sus serranias, con las villas de Ximena i Estepona. Pasaron muchos moros á España, hubo varios rencuentros, i algunas conquistas á favor de los

los mahometanos, que siempre inquietos despojaron del reino i de la vida á Ismael el año 725 de la egira, 1326 de Jesu-Cristo. Succedióle Mahomad Ben Ismael Ben Farag, sexto rei de la familia de los Alhamares, cuya proteccion vino á buscar Ceyed hijo de Jusef Aben Jacob, quien por la muerte de éste disputaba la succesion al imperio de Fez contra Abul Hacen su hermano. El rei de Granada, que tenia necesidad de los socorros de Africa, pasó á verse con Abul Hacen: estableció con él una larga paz, i logró la promesa de poderosos socorros contra los reyes cristianos. Hizose este pacto el año 1331 i al siguiente embió el rei de Fez á su hijo Abdul-Malic con siete mil caballos i numerosa infanteria. Desembarcó en Algeciras, i luego se intituló rei de ella i de Ronda, con animo determinado de dar principio á las ambiciosas conquistas que premeditaba por la de Gibraltar. Sin perder tiempo movió sus huestes i la sitió con seguridad de sujetarla.

A. de C. 1326

1331

XXVII. Vasco Perez gobernador de Gibraltar. Sitio tercero.

Era á la sazon gobernador del castillo Vasco Perez de Meira, caballero Gallego, quien dominado de la manía de fundar mayorazgos, invirtió en otros usos los caudales que el rei le libraba para que mantuviese suficiente guarnicion en la fortaleza, con prevencion de comestibles proporcionada á la situacion de un fuerte ceñido por todas partes de enemigos. Lexos de vivir con esta precaucion empleó los libramientos en comprar haciendas en Xerez; no mantenia la guarnicion necesaria, i aun llegó á tanto su codicia que vendió sus viveres á los moros, quienes los compraban con doblada intencion quando premeditaban declarar la guerra, para sorprenderlo mas desprevenido. Abdul-Malic pues lo sitió con numeroso exército de infanteria i de siete mil caballos, apoderandose de todo el monte i de la atarazana, por donde pudieran entrar algunos socorros las naves de Castilla. El almirante de éstas Alonso

Jo-

A. de C. 1332 Jofre Tenorio no habia podido salir de Sevilla para guardar el paso del Estrecho, como lo mandó el rei Don Alonso luego que los alcaides de Tarifa i Gibraltar embiaron avisos del arribo de las embarcaciones marroquies con viveres, armas, caballos i todos los demas pertrechos de guerra á las playas de Algeciras. Quando Jofre Tenorio llegó al Estrecho con quince galeras i seis naos, eran dueños los moros de la atarazana de Gibraltar, i le impedian los socorros que procuraba introducir á los sitiados. Una casualidad habia proporcionado á éstos viveres con que poderse mantener algun tiempo; porque una barca cargada de trigo, que iba corriendo tormenta, dió en la costa, cerca de Gibraltar, ocho dias antes que se la pusiera el sitio. Tomaronla los Castellanos, i con esto pudo prolongar Vasco Perez la defensa á que tambien le exortaba por cartas el rei D. Alonso, prometiendole pasaba sin dilacion á socorrerle. Con este fin mandó á los Maestres de Santiago, de Alcantara i Calatrava que fuesen luego á la frontera, se uniesen con los ricos homes i concejos que habia en ella, i emprendiesen levantar el cerco del castillo i villa de Gibraltar. Iguales ordenes expidió á D. Juan Alonso de Guzman, á D. Pedro Ponce, á D. Enrique Henriquez, á D. Gonzalo de Aguilar, á los concejos de las ciudades, villas i lugares de Sevilla, Cordova i Jaen.

XXVIII. Inquietos detienen el socorro.

Hubiera venido por sí mismo al primer aviso segun era su actividad i marcial animo; pero las perniciosas inquietudes i tramas de Don Juan Nuñez de Lara, i de Don Juan Manuel hijo del infante Don Manuel, no le permitian dexar en Castilla unos tiranos tan enemigos de su autoridad i vasallos, como lo pudieran ser los mahometanos. Valióse de quantos medios dicta la prudencia para atraerlos á su servicio: se vió con ellos en Vi-

Villaumbrales, comió con ambos en Becerril, ofrecióles mercedes mui cumplidas; pero nada pudo alcanzar de genios tan díscolos que buscaban en estas inquietudes su engrandecimiento. En Valladolid publicó que baxaba á socorrer á Gibraltar, i llamó otra vez á los dos asi como á todos los ricos homes i caballeros de su reino. Ambos inquietos pidieron casi dobles libramientos de los que tenian antes, con otras gracias mui descompasadas, aprovechandose con tanta destreza como iniquidad de las urgentes circunstancias en que se hallaba el rei. Aun hizo mas Don Juan Manuel: recibió los libramientos i cantidades para pagar la gente que debia llevar, i lo mismo hizo Don Juan Alfonso de Haro, señor de los Cameros; mas ninguno de los dos unió sus pendones á los del rei, quedandose ambos con Don Juan Nuñez en Castilla tiranizando los pueblos, como se volverá á tocar.

A. de C. 1332

El rei tomó en Valladolid, Burgos i Toledo muchas sumas prestadas, i desde todas partes escribia á Vasco Perez de Meira mantuviese el castillo, porque lo iba á socorrer. Entre tanto se aumentaron con causa mui grave sus zozobras; porque Mahomad Ben Ismael rei de Granada, que estaba de acuerdo con los Marroquies, luego que Abdul-Malic cercó á Gibraltar, entró en el reino de Cordova, sitió á Castro del rio, i la estrechó tanto que la hubiera tomado á no ser por la gente de aquella capital, i principalmente por Martin Alonso, ilustre rama de la militar familia de los Fernandez de Cordova. Vino de alli sobre Cabra, i destruyendola, acometió despues, aunque en vano, á Baena; pero su expedicion fue causa de que las gentes de la frontera no hubiesen acudido al socorro de Gibraltar, i de que el rei Don Alonso se hallase mas embarazado i pesaroso.

XXIX. Don Alonso en Sevilla.

Al fin pasó de Toledo á Sevilla, i aqui se le jun-

A. de C. juntaron muchos señores i concejos. En el campo
1333 de *Tablada* deliberó con los ricos homes, maestres i buenos hombres que estaban en sus reales, manifestandoles la resolucion que tenia de socorrer á Gibraltar; i acordó con ellos el modo con que lo habian de hacer, i las disposiciones que se debian tomar para llevar viandas por mar i tierra. Hallabase entre los señores Garci Melendez de Sotomayor señor de Bedmar i Xodar, hombre sin duda sensato i de gran conocimiento; pero que con un prudente consejo hizo irreparable daño. Dixo pues al rei antes que los demas: » que considerase en lo » que iba á hacer, pues tenia que contrarestar las fuer» zas de dos poderosos reyes; que habiendo venido » Abdul-Malic por socorrer al rei de Granada, era » seguro que éste le ayudaria; que ni su padre Don » Fernando, ni su abuelo D. Sancho tuvieron guerra » con los moros de allende, gente mas diestra, en ma» yor número, i mas aguerrida que los moros de Es» paña; que no trayendo el rei todas sus fuerzas, no » debia exponer su persona i reino al dudoso trance » de una batalla por solo el castillo de Gibraltar. « Opusole D. Alonso que habiendo dado sus pagas á muchos ricos homes para que concurriesen al exército, i no habiendo venido, contaba con el valor de los buenos caballeros que alli tenia para poder hacer la guerra á los reyes de Granada i Algeciras, aunque tuviesen mayores fuerzas, i que estaba resuelto á socorrer á Gibraltar. Muchos pensaban como el rei, pero como la mayor parte adoptáse el parecer de Garci Melendez, se detuvieron otros ocho dias en Sevilla, i al cabo de ellos se pregonó la orden de que todos hiciesen prevenciones de mantenimientos para llevar por mar i tierra.

XXX. En Xerez. Noticias que adquiere.

Dió aviso el rei al almirante i á Vasco Perez del dia en que salia de Sevilla, i cinco despues llegó con el exército á lar margenes de Guadale-

Jete cerca de Xerez, donde entró i volvió á escribir á Vasco Perez i al almirante. Alli se le presentó la muger del primero con un niño, á quien el rei tomó en los brazos i dixo: *que el que no criase hijo de tan leal caballero como era Vasco Perez, no habia porque criar hijo de ningun bueno; que fuese seguro que le haria mercedes mui cumplidas* (1). Besóle las manos por la merced que prometia á su marido, i le suplicó con ahinco que no saliese tan presto de Xerez i aguardase todos los suyos, pues Vasco Perez era tal que no haria yerro en su servicio i defensa de Gibraltar. El rei se volvió al exercito disponiendo que todos tomasen vianda para los quatro dias de camino que quedaban, i para otros dos ó tres mas con que pudieran mantenerse si no hubiesen llegado los viveres por el mar. En estas disposiciones se pasaron dos dias, i al cabo de ellos, recibió cartas de Jofre Tenorio que avisaba no haber tenido respuesta de los pliegos que de parte del rei habia embiado á Vasco Perez; que ya los moros no combatian el castillo; que los veía entrar i salir de él, i que uno de ellos dixo á los de una galera que el almirante habia embiado á averiguar el motivo de esta novedad: que Vasco Perez habia salido del castillo; que estaba con el infante Abdul-Malic en su tienda, i que en el mismo dia habia de entregar á Gibraltar. Esto avisó el almirante, quien poco despues tuvo la noticia tan cierta como infausta de que los moros estaban ya en posesion de la plaza, pues pusieron sus pendones encima de las torres, i conducian por tierra viveres desde Algeciras para abastecerla. Ademas de esto se le presentó uno de los que salieron del castillo, i le dixo que los moros dexaban salir salvos todos los cristianos, i que Vasco Perez se habia pasado al Africa.

A. de C. 1333

S Ya

(1) Villasan cronic. de Don Alons. XI cap. 117.

A. de C. XXXI. Hambre de los sitiados. Entrega de Gibraltar. 1333

Ya se ha notado la avaricia de este gobernador, que generalmente es la causa de los desordenes, extorsiones i baxezas que cometen otros muchos. De ella se originó que faltasen á él i sus tropas los necesarios alimentos; i á esto añadió la necedad de mantener algunos moros cautivos suyos dentro del castillo, que no le ayudaron mas que á consumir los pocos viveres que habia. En lugar de retenerlos debiera haber traido, i mantener mas pobladores i tropas que cuidasen de la defensa de tan importante fuerte; pues como eran pocos los cristianos, presto se quebrantaron con las continuas velas de noche, asaltos de dia, i trabajos incesantes en restablecer las obras derribadas por las maquinas de los infieles. Padecieron tambien suma escasez de viveres: los de la villa no tuvieron pan en todo un mes, i llegó la hambre á tanto extremo que se comieron las cubiertas de piel de sus escudos remojadas i cocidas en agua. Jofre Tenorio, sabidor de esta infelicidad, hizo poner dos trabucos en dos naves, i colocando en ellos talegas de harina, les daban impulso, i arrojaban los sacos desde las naves á los sitiados, que por este medio pudieron lograr algun socorro. La mayor parte caía fuera de las murallas i los tomaban los moros, quienes dispusieron en tierra otros dos ingenios, i disparando gruesos peñascos contra las dos naos del almirante, fue necesario retirarlas por temor de que las destrozasen. Al fin desesperando Vasco Perez del socorro, trató con el infante Abdul-Malic, i le entregó á Gibraltar con la condicion de que quedasen salvos i en libertad los cristianos. Concedióla el infante, pero le pidió los moros que tenia en el castillo, que le fueron concedidos; i los infieles metieron su flota en la atarazana, i hallaron en la fortaleza viveres para cinco dias. Circunstancia que agrava la fea resolucion de Vasco Perez, cuya obligacion

era

era entregar la plaza á su señor ó morir. No tenia él mucha confianza de su conducta, i temiendo la severidad del rei huyó de los dominios Españoles. A. de C. 1333

Por lo demas la defensa fue digna hasta cierto punto de los mayores elogios; i Ebn Alcatib nos conserva algunas noticias que la recomiendan. Ademas de Abdul-Malic concurrieron Otman Ben Abubola, capitan general que fue del rei de Granada, i Mahomad Ben Farag, que Otman habia aclamado por rei de esta capital en oposicion de Mahomad Ben Ismael. Concurrió tambien este rei legitimo, i reconciliado con los otros dió en los continuos asaltos grandes muestras de valor i pericia militar. Consta que combatieron con maquinas el castillo, cuyos defensores se vieron al fin precisados á entregarlo, despues de quatro meses i medio de sitio, en que padecieron hambres i trabajos increibles. Habiase principiado el cerco la penultima semana de Febrero del año 1333; i el rei de Castilla se mantuvo despues sobre Gibraltar algo mas de seis semanas.

XXXII. La sabe D. Alonso.

Luego que este monarca recibió el primer aviso del almirante tomó gran sentimiento; i oyendo los pareceres de los ricos homes i caballeros, dixo que era su voluntad pasar á esta plaza, á la que podria socorrer aunque hubiese sola una almena en poder de los cristianos; i que si estaba perdida no habrian podido abastecerla los moros en tan poco tiempo, pues por la mar lo impedia su flota, i por tierra habrian podido conducir mui pocos bastimentos, i que fiaba en Dios volverla á recobrar. Convinieron todos en el dictamen de D. Alonso; i aunque los avisos del almirante que le llegaron despues, no dexaban duda de que estaba el castillo en poder de moros; marchó ordenado el exercito, i provisto de viandas para el camino i para tres dias mas, i á la quinta jornada pasó el rio *Guadarranque*,

A. de C. 1333. proximo á Gibraltar. Seis mil caballos de Abdul Malic seguian á los cristianos que habian baxado ya de la *sierra Carbonera*, á excepcion de la retaguardia, sobre la que intentaban con gran reserva hacer acometida luego que fuese baxando de la sierra. Previóla D. Alonso; i mandando parar la vanguardia reforzó los que estaban aun sobre el cerro, ordenandoles que baxasen á su paso, i que si los moros los acometian, volviesen recio contra ellos, i los persiguiesen no mas que hasta el rio Guadarranque. Al mismo tiempo habia mandado al maestre de Calatrava i á los concejos de Jaen con Lopez Ruiz de Baeza i Garci Melendez de Sotomayor que estaban en los costados del exercito, que si los moros embestian, retrocediesen por el pie de la sierra, i diesen en ellos por la espalda.

XXXIII. Choque con los moros.

Todo acaeció como el diestro rei lo habia pensado, porque al baxar la retaguardia cristiana cayeron sobre ella los moros desde las cumbres de la sierra dando á su usanza horribles alaridos; mas los cristianos volvieron tan vigorosamente contra ellos que los pusieron en fuga, i fueron á caer en la gente del maestre de Calatrava i concejos de Jaen, que hicieron en ellos una cruel matanza. Murieron quinientos moros; i los cristianos empeñados en su alcance pasaron contra la orden el rio Guadarranque, i llegaron hasta el de *Palmones*. Pesó al rei mucho, porque se habian apartado largo trecho del exercito i acercadose á Algeciras, donde habia gran poder de infieles infantes i caballos. Llegóse á Guadarranque, i embió por la gente del concejo de Sevilla, que estaba en la vanguardia, i por mil i quinientos infantes ballesteros i lanceros, pues no le habia quedado ninguna infanteria. Quando estos llegaron no podian vadear el rio, que por las crecientes del mar habia subido mucho, i fue necesario lo esguazasen á la gurupa de los caballos, que aun

aun pasaban nadando. Habianse rehecho los moros luego que vadearon á Palmones, i reforzados por los numerosos socorros que les llegaban de Algeciras, aun pugnaban por volver contra los cristianos, que en mucho menor numero estaban entre los dos rios sin recibir auxilio á causa de la creciente de Guadarranque, i la distancia de su vanguardia. Renovóse aqui una contienda encarnizada: los cristianos defendian con teson la ribera en cinco partes, por donde pretendian pasar los moros; i viendo que no tenian poder para resistirles mucho tiempo, cansados de la marcha, del peso de las armas que habian traido todo el dia, sin haber tomado alimento, ni bebido, hicieron los ultimos esfuerzos por escarmentar i rechazar el empeño de los infieles obstinados en aprovecharse de la ocasion que se los presentaba, en corto numero, islados i sin poder ser socorridos. A este tiempo se metió el almirante con cien ballesteros en una zabra por el rio Palmones, i con su auxilio i exortaciones contuvo las pujantes ventajas de los mahometanos. Llegaron tambien á la sazon los ballesteros i lanceros que embiaba el rei, i reunidos á los demas rechazaron á los moros, que se retiraron á Algeciras, i ellos se juntaron con las tropas del rei, que llegó mui tarde á sus reales.

A. de C. 1333

XXXIV. Quarto sitio de Gibraltar.

Al dia siguiente resolvió Don Alonso en un consejo cercar por todas partes la villa i castillo de Gibraltar, para cuya execucion pasaron en barcos Rui Lopez i Fernan Yañez de Meira con tropas de la casa del rei, de los ricos homes i maestres á tomar tierra dentro del mismo monte en los arenales que pasada la villa están al medio-dia. Executóse con felicidad el desembarco, pero no tuvieron la misma luego que desembarcaron; porque los primeros no aguardaron á los restantes, i como llegaban se subian á las alturas del monte. Imprudencia fa-

A. de C. 1333 fatal, que advertida por los infieles salieron de la villa, i acometieron á los pocos que quedaban en las riberas del mar. Muchos de estos huyeron metiendose en las aguas á buscar las barcas, que habiendose alargado no pudieron tomar, i se ahogaron. Rui Lopez i Fernan Yañez, caballeros mui esforzados i constantes, hicieron prodigios de valor; mas no siendo posible que resistiesen á tantos, murieron ambos como buenos, i los que subieron al monte se quedaron en él sin tener comunicacion con el real de los cristianos. Querialos socorrer el rei, ó sacarlos de tan estrecha situacion; i juntando consejo tanto por este fin como por ocurrir á la falta de viveres que padecia el exercito, opinó el mayor numero que se abandonasen los del monte i se levantase el campo; porque consumida la mochila que habian traido, tardandose las viandas que debian haber llegado por el mar, i estando el exercito rodeado por todas partes de tierras enemigas, no podia surtirse, ni lograr otra cosa que una total derrota. Abrazó el rei con repugnancia este dictamen, i movió la hueste al siguiente dia con mucha precaucion; mas á una legua de camino, viendo Sancho Sanchez de Roxas i otros el grave sentimiento con que marchaba el rei por dexar abandonados los cristianos del monte, le pidieron que tuviese por bien mandar volver las tropas, i aguardase otro dia hasta sacarlos de aquel cierto cautiverio: que si entre tanto llegasen los viveres se detuviese á recobrar la villa, i si no venian, podrian en otro dia llegar en marcha avanzada hasta *Alcalá de los Gazules*, primer pueblo de cristianos.

XXXV. Cristianos en el monte. Mientras esto se deliberaba apareció una vela, poco despues otra, i luego seis, que les conducian bastimentos; con cuyo deseado socorro volvió el rei mui gozoso á sentar los reales sobre Gibraltar, i su primer cuidado fue acordar en consejo cómo socor-

correr á los del monte. Tomadas con este fin las debidas precauciones, pasaron en barcas D. Jaime de Xerica, gran personage de Aragon que voluntariamente vino á hallarse en jornada tan famosa, Garcilaso de la Vega, Gonzalo Ruiz su hermano, i Sancho Sanchez de Roxas, con otros caballeros i vasallos del rei i de sus hijos. I aunque los moros quisieron acometer á los primeros antes que los demas saltasen en tierra, se mantuvieron firmes i bien ordenados los cristianos, i todos juntos fueron contra los moros que no se atrevieron á esperarlos. Sentaron su real en la tierra colorada, i los que estaban en el monte baxaron á reunirse.

A. de C. 1333

Empeñado el rei en la conquista i persuadido á que la lograria porque los moros no tendrian bastimentos para mucho tiempo, hubo consejo, i de comun acuerdo mandó pregonar que todos embiasen por viandas. Luego ordenó tragesen las maquinas que habia en Xerez, Cadiz i Tarifa; i dispuso que D. Juan Alonso de Alburquerque pasase con sus vasallos á reemplazar los que habian estado en el monte dos dias. Remudaronse despues succesivamente otros ricos homes con sus gentes por igual espacio; mas viendo que éste era trabajo tan incomodo como inutil, embió tropas de su compañia i de los vasallos de D. Pedro i D. Sancho sus hijos, que permaneciesen de continuo en la montaña. Para estrechar mas á los infieles mantuvo el real de las arenas coloradas, i puso otro sobre la peña que domina á la torre mayor llamada del *omenage*.

XXXVI. Combaten la torre del omenage.

Estos se podian socorrer mutuamente, i los de la peña solian baxar por una cuerda al exercito. Mandó despues el rei poner sobre la peña tres maquinas de las seis, que ya le habian traido, i que dos tirasen á la torre del omenage, i la otra sobre las galeras que los moros tenian en la atarazana. Habian estos tomado precauciones mui acerta-

A. de C. 1333

tadas, i las tenian bien defendidas i cubiertas con maderos tan fuertes, que podian resistir á los gruesos peñascos que arrojaba la maquina. Para quitarles este efugio mandó el rei, empeñado tal vez porque podrian las galeras conducir de noche viveres de Algeciras, que Jofre Tenorio su almirante fuese con navios á quemarlas entre tanto que se estrechaba por todas partes la villa i el castillo. El combate se principió con vigor; mas no pudo Alonso Jofre lograr lo que intentaba, porque recelandose los moros de esta misma resolucion, habian hecho en la bahía una estacada de mui gruesos maderos que estorvaba á los cristianos acercarse á la atarazana: disposicion que avisada al rei por el almirante, hizo levantar mano de la refriega en que fueron heridos Gonzalo Ruiz i Garcilaso de la Vega entre otros caballeros.

XXXVII. Maquinas contra ella.

La torre del omenage era el obgeto de los esfuerzos i maquinas de los cristianos. Todas sus almenas i antepechos estaban ya destruidos. Hicieronse gatas de madera i mantas para que los soldados se acercasen cubiertos i la cavasen por el pie. Eran estas maquinas mui parecidas á la que llamaron *Vineæ* i *Pluteus* los Romanos, cuya utilidad era cubrir las tropas i acercarlas cubiertas á las murallas enemigas para excavarlas, i aun colocar sobre aquellas ballesteros para desarmar las almenas, i echar sobre los muros puentes levadizos para introducirse los sitiadores en las plazas. Movianse sobre ruedas, solian tener dos i tres altos, i las guarnecian con pieles, i otras defensas que embotasen los golpes de las piedras i demas armas arrojadizas, con que procuraban defenderse los sitiados (1). Los Almogabres se convidaron por algun premio á sacar los cantos, i el rei mandó ofrecer por un pregon dos doblas de oro

(1) Vid. Lips. Poliorcet. l. 1. dialog. 6. i 7.

oro por cada uno que extraxesen de la muralla. Alonso Fernandez Coronel i los suyos allegaron las máquinas al pie de la torre, que excavaron los Almogabares protegiendolos al mismo tiempo los ingenios que tiraban contra los mahometanos. A pesar de los esfuerzos de estos, que habiendo abierto ventanas en la torre arrojaban grandes piedras sobre las máquinas que se arrimaban, se pudieron arrancar dos cantos de las esquinas. Por este portillo se daban de lanzadas los sitiados i sitiadores sin que pudiesen estos proseguir la excavacion. Alonso Coronel i muchos de los suyos fueron heridos. Llovian tan pesados cantos sobre los ingenios que los quebrantaban i destruian, i arrojando los moros fuego de alquitran por las ventanas sobre ellos, los incendiaron, ardieron violentamente, i salieron huyendo los Almogabares del incendio.

A. de C. 1333

XXXVIII. Hambre en el exercito.

Recompensóles el rei los trabajos que habian pasado, i se aumentaron mucho los que sufrió todo el exercito en el sitio; porque como durase diez i seis dias un recio viento de levante se imposibilitó la entrada de las embarcaciones con viandas, i los comestibles llegaron á un valor espantosisimo. Ni aun se encontraban á precio alguno, i fue universal la consternacion i desaliento; pero superior aquel incomparable monarca no solo á esta afliccion, sino á otras muchas que pudieran abatir el animo mas constante; alentaba á sus vasallos con sus palabras i mucho mas con sus exemplos. Comparable á Alexandro i Caton el de Utica, que rehusaron beber quando sus exercitos se hallaban desfallecidos con la sed; no quiso el monarca Castellano probar carne en ocho dias, añadiendo: *que pues sus vasallos tanto laceraban, no la comeria hasta que Dios diese tiempo con que pudiesen venir las viandas.* Llegaron en fin embarcaciones de Tarifa, de Barbate,

A. de C. 1333 del Puerto i Santi Petri, con que volvió la abundancia al real de los cristianos.

XXXIX. Cabalgada de los Granadinos. Muchos de estos, fatigados del sitio, se volvian á sus casas á pesar de las guardias que el rei habia dispuesto. Huian no obstante en excesivo numero; i como Abdul-Malic tenia tomado el *puerto llano*, unico por donde podian pasar los desertores, cayeron tantos en poder de moros que se vendia en Algeciras cada cristiano en una dobla. Agregóse á este infortunio que el rei de Granada tomó el castillo de *Benamexí*; é hizo una cabalgada con mucho daño hasta la ciudad de Cordova; lo que causó extremo sentimiento á D. Alonso, i no obstante se mantuvo en el cerco. El infante Abdul-Malic resolvió tambien pelear con los cristianos, i escribió al rei de Granada que viniese á ayudarle.

XL. Señores inquietos en Castilla. Al mismo tiempo Don Juan Manuel, Don Juan Nuñez, i Don Juan Alfonso de Haro apremiaban con inhumanas extorsiones los pueblos de Castilla. El ultimo habia llegado á Andalucia con apariencias de socorrer al rei; pero volvióse desde alli, robando i tomando quanto encontraba i podia llevarse de los pueblos, echando ademas la perniciosa voz que el rei no podia salir vivo del peligro en que ciegamente se habia entrado. Con esto desmayaban los pueblos, no embiaban socorros, i aun procuraba disponerlos á alborotos i levantamientos. Esto mismo escribió á Don Juan Nuñez i á Don Juan Manuel, aunque para mal suyo fueron tomadas sus cartas en Burgos i remitidas al rei. Por otra parte D. Juan Manuel i D. Juan Nuñez se quisieron coligar con el rei de Aragon, á quien dieron amargas quexas contra su monarca; mas D. Alonso de Aragon respondió que hasta embiar sus mensageros al rei de Castilla, i que hubiese salido del sitio de Gibraltar, no les otorgaria socorro alguno. Esta consi-

sideracion mereció D. Alonso el XI á un monarca convecino, i por lo mismo ribal, entre tanto que aquellos magnates turbulentos decidian con su conducta, que eran mayores los daños que causaban à la nacion con sus continuas inquietudes i desafueros, que los servicios que hicieron en algunas ocasiones, i que tan largamente se premiaron. Partieronse descontentos, i D. Juan Manuel tiranizó las tierras del rei presentandose á los pueblos, i sacando con violencia *yantares*, cuya cuantia aumentaba en tanto exceso, que un yantar de los que tomaba equivalia á quatro de los que daban al rei. Yantar en nuestras cronicas es lo mismo que el plato ó mesa que costeaban los pueblos quando los reyes pasaban por ellos, provision abundante de reses i volateria, que ascendió á grandes cantidades; mas ya este rei Alonso, en las primeras cortes que celebró, los habia reducido á seiscientos maravedis. Este valor triplicaba aquel inquieto principe al mismo tiempo que D. Juan Nuñez entró por tierras de Treviño i Campos con una turba de malhechores i hombres pregonados, robando quanto encontraba, i apoderandose por fuerza de algunos lugares. Sobre noticias tan infaustas se añadió la de la muerte del infante D. Alonso, hijo mayor del rei que acabó en Toro, i cuya muerte le causó notable sentimiento.

A. de C. 1333

LX. Los moros presentan batalla.

Pero lexos de perder los animos insistió en el cerco, i aun deliberó salir á dar batalla al infante Abdul-Malic i al rei de Granada, que habia reunido quantas tropas habia podido alistar en sus estados. Asentaron ambos sus reales á una legua de los cristianos, i esta colocacion era un verdadero sitio del exercito que cercaba á Gibraltar; pues los Castellanos no podian salir á forragear ni traer leña sin dar en las huestes enemigas. En consecuencia de un consejo que se tuvo, mandó D. Alonso abrir una ancha zanja ó foso desde el mar de la bahía hasta el medi-

A. de C. 1333

terraneo, sobre el que aguardasen las tropas prevenidas á los infieles, entre tanto que una parte seguia i estrechaba el cerco de la fortaleza. A excepcion de estos, todos debian concurrir á la trinchera del foso luego que repicasen una campana conducida para este efecto, i que parece sirvió á D. Alonso en esta i otras ocasiones para avisar á las tropas las ordenes ú horas de servicio, como en el dia hacen los tambores. A otro dia se presentaron los infieles formados en batalla á media legua de los cristianos, i mil de á caballo llegaron mui cerca del foso, i entre ellos la parentela i dos hijos de Ozmin, moro de gran nombre por la batalla que dió en la Vega de Granada á los infantes de Castilla D. Juan i D. Pedro, en que murieron ambos ahogados del polvo i la fatiga. El rei D. Alonso intimó que ninguno saliese á la pelea; i á otro dia, en que no vinieron los moros, dixo el rei á los ricos homes, maestres, i caballeros que habia convocado á consejo „que era una grande afrenta „ver llegar los enemigos cerca de sus reales i no „salir contra ellos; que si era voluntad de todos „marcharia á embestirlos en su campo, ó á lo me„nos queria salir á pelear si ellos se presentaban. „Respondieron todos unánimes en que habiendo „venido á tomar á Gibraltar, esto era lo que se de„bia procurar: que era mui peligroso acometer á los „infieles apostados con notable ventaja en las cum„bres de los cerros inmediatos; que trabar la bata„lla en campo abierto era mui arriesgado, porque „ademas de la pericia de los moros, no se acerca„rian sin dexar dispuestas grandes celadas para aco„meter quando hallasen proporcion.“

XLII. Deseala el rei, mas se mantiene en sus reales.

Convino el rei en que pensaban con acierto en no irlos à buscar; pero dixo „que si ellos se acerca„sen se podrian hacer tres cuerpos de su exercito; „que los dos podrian marchar por las riberas del „mar, él mismo en persona con el tercero por me-

„dio

„ dio del arenal; que los dos primeros hallarian sin A. de C.
„ duda las celadas, i pelearian con ellas, i en caso 1333
„ de no haberlas se podrian reunir al centro ó ter-
„ cer cuerpo para dar todos sobre los moros que es-
„ peraba vencer por la merced de Dios; i con esto
„ desesperada la villa de socorro, se les entrega-
„ ria.'' Insistieron no obstante los del consejo en la acertada resolucion que habian expuesto, pidiendole por merced que se mantuviese en los reales.

Llegaron segunda vez los enemigos al mismo lugar en que se habian presentado dos dias antes; i las haces cristianas se pusieron, segun el primer orden, sobre la *cava*. Algunos ginetes salieron á lanzar sus *azagayas* contra los moros, pero Don Alonso mandó se recogiesen, i los reprehendió porque no observaban lo ordenado. Mandó tambien á los ballesteros disparasen sus saetas para que no se acercasen los infieles, que con esto se contuvieron, i por la tarde marcharon á su campo. En esta disposicion quedaron algunos dias cuidando siempre los cristianos dia i noche de la guarda del foso, i para mayor seguridad tenian alguna tropa á media legua de distancia de sus reales para que avisasen si los moros se acercaban. Di Sanchez de Jaen estaba en esta guarda quando salió del real de los moros Hamod Abu Ali, caballero preciado entre ellos, i con trescientos caballos vino derecho al campo cristiano por las orillas del mar que caen á Algeciras, sin advertir en el cuerpo avanzado que tenia Di Sanchez á la parte de Guadiaro. Este i los suyos salieron con tanta celeridad que les cortaron el paso, i trabaron pelea en que murieron algunos infieles, i entre ellos su capitan Hamod Abu Ali, con lo que hubo grande alboroto en los reales moros, creyendo que los cristianos les acometian.

XLIII. Muere Mahomad Ben Ali.

No puedo determinar si Hamod Abu Ali es un célebre mahometano, que murió por este tiem-

po

A. de C. po en la guerra de Gibraltar segun Ebn Alcatib en su
1333 obra intitulada *Biblioteca Arabico Hispano* (1). Nombrale este sabio historiador Mahomad Ben Ali; i no es mucha la diferencia con la del nombre Hamod Abu Ali que le dá Villasán en la crónica del rei D. Alonso el XI; porque Ben es lo mismo que Abu, i Hamod puede ser inversion del nombre de Mahomad. Sean ó no un mismo personage, consta que se halló i murió en las facciones de este sitio Mahomad Ben Ali natural de Ceuta, originario de Sevilla, i domiciliado en Granada. Era de ilustre nacimiento, al que dió grandes realces con tan distinguida elocuencia que mereció el nombre distintivo de *el orador*. Enseñó retórica i poetica en Granada, juntando á su sabiduria grande moderacion i urbanidad. Jamás pactó lo que habia de percibir por la enseñanza. Escribió tambien muchas obras de poesia, retórica é historia, i un poema sobre la lei de Mahomad: al fin murió el dia 27 del mes Dilcadat, 733 de la egira, que puntualmente corresponde al dia 10 del mes de Agosto del año cristiano 1333.

XLIV. Pláticas de paz.

El sitio i la dilacion de una batalla era mui gravosa á los dos partidos. El infante Abdul-Malic i el rei Ismael de Granada no podian socorrer á los sitiados, i persuadidos que habrian muerto muchos en los combates, i que padecerian grande escasez i hambre por falta de viveres; salió de su voluntad un caballero moro que comprehendia la inquietud de los dos principes infieles, i dixo á los cristianos venia á pelear cuerpo á cuerpo con Alfonso Fernandez Coronel, i que esto mismo lo diria ante el rei, si le dexasen llegar á su presencia. Mandóle venir Don Alonso, i el moro le manifestó en secreto que el rei de Granada le embiaba á sa-

(1) Apud Cassir. tom. 2. pag. 86.

saludar, pues no habia persona en el mundo á quien desease con mas ansia ver i conocer. La respuesta de Don Alonso fue: que fiaba en Dios tomar la villa mui en breve, i que despues le podria ver quando quisiese. Retirado el moro, supo Alfonso Fernandez como le habian desafiado; i a otro dia, aunque estaba mui lastimado de las piedras que le habian herido quando acercó las mantas al castillo, destinó un escudero al real de los moros para que avisase al retador que estaba pronto para salir al desafio. Entre tanto tuvo otro consejo Don Alonso, i consideradas todas las circunstancias de sus tropas, de las fuerzas enemigas, i de los alborotos de Castilla, dixeron al rei los concurrentes, que era lo mas acertado hacer algun decente tratado con los moros, porque aunque podria tomar á Gibraltar si se detuviese algunos dias; sería en tal caso necesario haber batalla de poder á poder, cuyo éxito seria mui dudoso, i grande el riesgo á que expondria su persona. Fue mui grave la zozobra en que se halló el magnánimo monarca sintiendo abandonar el sitio, pues conocia que mui en breve podria ser dueño de Gibraltar; pero al fin sabiendo que algunos tenian inteligencias con los moros, i que eran insoportables los daños que padecian sus vasallos en Castilla i Leon, asintió á la plática de paces. A este tiempo el moro desafiado por Alfonso Fernandez Coronel manifestó al rei de Granada lo que habia dicho al rei de Castilla, porque sabia que Abdul-Malic, Ismael i todos los moros deseaban la paz. Mandaronle pues que dixese al rei de Castilla tuviese por bien verse con el de Granada.

A. de C. 1333

XLV. Paces. Muerte del rei de Granada.

En conclusion, éste embió su alguacil mayor á D. Alonso, i asentaron la paz en estos terminos: que durase por quatro años, incluyendo tambien al infante Abdul-Malic; que el Granadino pagase annualmente á D. Alonso las mismas parias que antes;

A. de C. tes; i que éste permitiese á los moros sacar ganado
1333 de sus dominios pagando los derechos que se solian pagar en el anterior concierto. Todo se firmó por ambas partes, i el rei de Granada vino á comer con Don Alonso, á quien presentó entre otros dones magnificos una espada guarnecida, con la baina cubierta de oro sembrado de muchas piedras preciosas, un bacinete ademas ó sombrerillo de mui pequeña ala guarnecido de oro i piedras preciosas, con otras muchas joyas i paños de oro i seda, que se labraban en Granada. Tambien Don Alonso le hizo sus presentes, i levantó el sitio de Gibraltar.

Abdul-Malic, que se intitulaba rei de Gibraltar, se retiró á Algeciras, i Don Alonso movió su exercito i fue á parar al puerto llano. A la media noche le avisaron como los hijos de Ozmin habian muerto al rei de Granada. Sospechosos aquellos de que Mahomad Ben Ismael habia tratado en su daño el rato que platicó con el rei de Castilla, le dieron muerte junto al rio Guadiaro. Con la noticia entró en zozobras el exercito cristiano, i persuadian al rei que antes que amaneciese marchase á Alcalá de los Gazules; pero teniendo gran cuidado de su honor i del de sus tropas, no quiso mover el exercito hasta que fue de dia claro, i llegó por sus jornadas regulares á Sevilla. Desde alli dió disposicion para establecer la paz por quatro años con Abul-Hacen, Abdul-Malic i el nuevo rei de Granada Jusef, hijo del muerto Mahomad, á quien por interposicion del rei de Marruecos perdonó las parias, que segun el pacto referido le debia pagar todos los años. Ni se descuidó Abul-Hacen en asegurar á Don Alonso para que no le inquietase mientras despojaba de sus estados al rei de Tremecen; i con este fin embió sus embaxadores con riquisimos dones, espadas guarnecidas de oro, plata i piedras, paños de oro i de seda, caballos, falcones, camellos, abestruzes,

i otras raras producciones del Africa; pero luego que cumplió sus designios, equipó grandes flotas, i embió numerosos cuerpos de caballeria é infanteria, muchas armas i viandas por el Estrecho i por Gibraltar, aunque no se habia cumplido el tiempo de la tregua.

A. de C. 1334

1338

XLVI. Africanos en España. Abdul Malic muerto.

Comprehendió Don Alonso las intenciones del poderoso Abul-Hacen, i la deshecha tempestad que se formaba para descargar sobre los cristianos de España, i principalmente sobre sus estados i persona. Llegó el tiempo en que el peligro fue comun á todos, i hubo mayor docilidad para obedecer los severos mandatos que expidió, suspendiendo ó finalizando las pretensiones i contiendas de unos i otros. Todas las fortalezas de los señores se dieron en seguridad al rei, quien recibió en su gracia á los inquietos Don Juan Nuñez i Don Juan Manuel, habiendo antes hecho dar muerte á Don Juan Alfonso de Haro. Sobre todo expidió ordenes á sus vasallos i á los de sus hijos para que se hallasen á cierto dia en las Fronteras, i desde Madrid despachó sus libramientos para la paga de las tropas. Hizo tambien entrada en el reino de Granada, i apostó tropas en Arcos i Xerez para resistir al infante Abdul-Malic que estaba con gran poder en Algeciras. 1339
Vencido al fin este principe en la *vega Pagana* cerca del rio *Patute*, salió huyendo desamparado de los suyos para acogerse á Algeciras; pero cansado del camino se escondió entre unas zarzas, i aparentando estar muerto murió en realidad de dos lanzadas que le dió un cristiano sin conocerle.

XLVII. Abul Hacen en España.

Creció con tan infausta noticia la indignacion del rei Abul-Hacen, i pensó en tomar una vengan za ruidosa; mas no me detendré en contar las circunstancias de su espantosa invasion, ni el desembarco continuado por seis meses en Gibraltar i Algeciras con entera libertad, por haber destrozado su

A. de C. esquadra á la castellana, i dado muerte al famoso
1339 almirante Jofre Tenorio. Gibraltar fue gran parte en movimientos tan extraordinarios, i entre ella i Algeciras estuvieron asentados los reales moros mientras acababan de llegar todas las tropas, las armas i las municiones con viveres i repuestos proporcio-
1340 nados para exercito tan numeroso. El sitio de Tarifa, á la que se batió con gran calor é incesantemente, i que se defendió con igual teson i mayor felicidad, entretuvo el furor de los mahometanos, cuyo jactancioso rei Abul-Hacen á nada menos aspiraba que á la conquista i opresion de toda España, que segun él mismo predicaba la entregaba Dios i su gran Profeta á su poder, ostentando que hasta los vientos i mares le ayudaban, quando una tormenta destrozó nueve de doce naves de Castilla, que al mando de frei Alonso Ortiz Calderon guardaban el Estrecho. El monarca Castellano que se hallaba en Sevilla con sus tropas conocia el riesgo en que estaban las haciendas, la libertad, las vidas i religion de sus estados; pues corrian certisimas noticias de que el barbaro Abul-Hacen queria borrar el nombre de Cristo en toda la extension de España, i obligaba á los cristianos que caian en su poder á adoptar el mahometismo, ó les quitaba la vida. Este miedo azoraba á toda la nacion, que temia los tiempos de la antigua opresion i esclavitud; i como veian el buen obgeto á que se destinaban sus bienes i personas, se anticipaban en sus servicios á las ordenes del rei. Este tomó à sueldo galeras Ginovesas, el de Portugal le embió las suyas, i doce el rei de Aragon. Vino tambien en persona el Portugues á unirse con el rei de Castilla, i participar los trabajos de una guerra que le amenazaba igualmente que á los Castellanos; pero ni con este refuerzo tan apreciable ascendia el exercito español á una duodecima parte del enemigo, aumentado hasta mas de seiscientos mil solda-

dados, con los que trajo en persona Jusef rei de Granada. A. de C. 1340

XLVIII. Batalla del Salado.

Al fin se avistaron los exercitos el Domingo 27 de Octubre de 1340, i al siguiente dia se dió la batalla del *Salado*, memorable en los fastos de España por la gloriosa victoria que lograron sus armas, conocida en nuestras cronicas con aquel nombre i con el de Tarifa, porque se dió á las margenes del que corre media legua á poniente de esta ciudad. La cronica dice que no murieron mas de quince ó veinte cristianos, i segun estos contaron, mas de doscientos mil moros. Hasta quatrocientos mil faltaron al rei Abul-Hacen reconociendo las listas de los que pasaron el mar. Los cautivos fueron innumerables: Fatima muger del rei Abul-Hacen, i dos hijos pequeños murieron aquel dia, i quedaron cautivas muchas de sus concubinas con Abohamar, hijo del mismo monarca. Prueba de la grandeza de esta victoria fue que en solos quince dias, i en doce galeras volvieron al Africa los moros, habiendo gastado seis meses en transportarlos á España en sesenta galeras. *Es fama*, dice Ebn Alcatib (1), *que ésta ha sido la mayor derrota que han padecido las armas musulmanas.* No teniendose por seguros los dos reyes vencidos, marcharon aquella misma noche el de Granada á Marbella, i Abul-Hacen á Gibraltar, de donde pocas horas despues se embarcó para el Africa, dexando en manos de los vencedores tan quantiosos despojos, i tanta abundancia de oro i plata, que en España, en Aviñon i paises convecinos baxó el valor de estos metales una sexta parte. El generoso Don Alonso ofreció á volutad del rei de Portugal tantas riquezas, é igualmente grande este monarca se contentó con algunas espadas i despojos de la me-

V 2 nor

(1) Apud. Cassir. tom. 2. p. 237.

A. de C. 1340 nor estimacion. El de Castilla embió al papa Benedicto grandes dones, entre ellos el pendon i el caballo que le sirvieron el dia de la santa batalla, con muchos pendones de los que tomó á los moros; i en Aviñon i en toda la cristiandad se dieron solemnes gracias al Dios de los exercitos por la victoria que se habia dignado conceder á las armas Españolas.

XLIX. Sitio de Algeciras. 1342

Continuó Don Alonso la guerra contra los moros, i conquistó á Alcala Aben-zaide ó la Real, Moclin, Priego, Carcabuei, Rute, Benameji, i la Torre de Matrera, i teniendo noticia de que Abul-Hacen hacia prevenciones para volver á España, resolvió en el año 1342 la conquista de Algeciras para quitarle este puerto que facilitaba la entrada de los infieles. Dos batallas navales se dieron en el Estrecho que ganó Don Egidio ó Gil, hermano del gran Dux de Genova, que mandaba las galeras que el rei de Castilla habia tomado á su sueldo de esta señoria. Don Pedro de Moncada, almirante de veinte galeras Aragonesas, tomó quatro i destrozó dos de trece que pasaban de Africa; i habiendo llegado el rei Don Alonso á Tarifa baxó á ver su flota i almirantes al puerto de Getares. Embarcóse en una galera para registrar á satisfaccion la ciudad de Algeciras, i quedó tan pagado de su situacion, viñas, huertas, tierras i monte que la domina, que tomó mayor deseo de emprender la conquista. Pusola sitio á principios de Agosto de 1342 con numeroso exercito i los mas nobles i poderosos señores de sus reinos. De toda la cristiandad concurrieron tambien los ilustres personages. Vino de Alemania el conde de Bous, que con demasiado ardor murió en un choque con los moros; vinieron Ginoveses que pelearon con valor; grandes señores de Francia, i de Inglaterra Enrique Plantageneto duque de Lancastre, sangre real de aquellos monarcas, i general de sus armas en las sangrientas

tas guerras que tenian contra la Francia; el conde de Salisburi, i otros nobles Ingleses, poco número, pero respetable fuerza. Vino tambien Don Gaston conde de Fox i su hermano Roger, con muchas compañias de Gascones; i ultimamente llegó á los reales castellanos el rei de Navarra D. Felipe, á quien mandó hospedar el de Castilla por todos sus estados con el obsequio correspondiente á tan alto personage. El mismo salió á recibirle, asi como habia practicado con los principales señores que habian llegado en todo el tiempo del cerco, que á esta sazon habia durado diez meses en continuos choques, asaltos i refriegas por mar i tierra, con tanto teson de los sitiadores como constancia de los sitiados. Meses enteros estuvo el exercito Español anegado en agua de las continuas lluvias, i sumergido en el fango i lodo en que estaban asentados los reales. El rei Abul-Hacen embiaba socorros con freqüencia; él mismo se disponia á venir contra los sitiadores: Jusef Ben Ismael rei de Granada se acercó con sus tropas en varias ocasiones hasta el rio Guadiaro, i los moros de Gibraltar hacian algunas escaramuzas aunque recibian gran daño.

A. de C. 1342

1343

L. Trabajos i constancia del rei. Alcabalas.

Agregóse la falta de viveres á estos trabajos, que el rei padecia como el menor soldado, i toleraba con mayor constancia que los demas. Ya anteriormente habia embiado á empeñar su corona de oro i otras prendas; despues mandó labrar en Sevilla toda la plata de su casa, i mucha que le dieron sus honrados vasallos. Ocasionóse tambien en el mes de Agosto un incendio que quemó los almacenes de pan i gran parte de los reales cristianos. Con esto recreció la carestia, i Don Gil de Albornoz arzobispo de Toledo, famosisimo despues por sus expediciones i conquistas en Italia, que habia pasado á pedir en empréstito al rei de Francia, le avisó como aquel generoso monarca le remitia en don gratuito cin-

qüen-

A. de C. 1343 qüenta mil florines para gastos de la guerra. El papa le prestó veinte mil, mas todo se invirtió en pagar los Ginoveses, dexando al exercito en la misma necesidad. Los concejos se juntaron para occurrir á ella, i le otorgaron dos monedas en todo el reino, de donde tomó su origen la *alcabala*, suplicandole que entre tanto que se recaudaba se aprovechase en las fronteras inmediatas de quantos ganados necesitáse. Mandó traer cinco mil bacas i veinte mil ovejas i carneros, i algunos de su consejo i criados le prestaron lo que pudieron. *Esto cuenta la historia*, añade Juan Nuñez de Villasan, *porque los que la leyeren sepan en quanto trabajo, i en quantas quexas se vió el rei Don Alonso de Castilla en esta cerca; i otrosi por contar en quan gran quexa se vieron los suyos estando en la cerca de esta ciudad, i quanto trabajo i afan pasaron por lo servir.*

LI. El rei de Granada en Gibraltar. Celada.

A principios de Septiembre de 1343 se hallaba en Gibraltar el rei de Granada con un poderoso exercito, compuesto de sus vasallos i de muchos mahometanos embiados por el rei Abul-Hacen, i desde aquella plaza i sus arenales destacaba con freqüencia muchas partidas que pasaban el rio Guadarranque i llegaban hasta Palmones á media legua del exercito cristiano. El rei de Castilla queria escarmentarlos en una batalla decisiva, i para empeñarlos en la accion mandó que ninguno de los suyos pasase el rio Palmones. Informado ademas de que Jusef Ben Ismael tenia resuelto llegar con su exercito hasta este rio, dispuso una celada entre unos cerros á la otra parte da Palmones, i no lexos de los reales puso el pendon del infante Don Pedro heredero de Castilla. El mismo rei pasó tambien el rio á ocultarse en otra celada; pero avisados los moros por un renegado se mantuvieron como solian al pie de Gibraltar. De alli queria sacarlos Don Alonso, i habiendo dexado suficiente defensa en el cerco de Algeciras, se metió con

con quatro mil caballos entre unos valles cerca de Guadarranque, destacando los de Sevilla con Don Pedro Ponce para que unidos con los que guardaban la *torre de Cartagena*, que habia tomado el rei en este sitio, comenzasen la pelea. Conmovióse el real de los infieles, marcharon al rio Guadarranque, i luego que llegaron, huyeron los cristianos segun tenia mandado el rei, para atraer los moros á la celada. Estos comenzaban á pasar el rio en alcance de los cristianos que huian; pero algunos Franceses de las tropas Navarras, llevados de una impetuosidad desarreglada, salieron antes de tiempo del valle, i sospechando los moros el estratagema, frustraron retirandose las disposiciones del rei, que se irritó en extremo.

A. de C. 1343

LII. Ali, Halel i Hascar en Gibraltar.

Guardaba á la sazon la armada los pasos del Estrecho, i habiendose esparcido con recios temporales, pasó la de los moros á Estepona, i desde alli á Gibraltar en el dia 3 de Octubre de 1343, conduciendo á un hijo del rei Abul-Hacen llamado Ali, con muchos caballeros Benimerines, i entre ellos Halel i Hascar capitanes de esfuerzo i experiencia en la conquista de Africa, á quienes Abul Hacen encomendó su hijo, i juntamente que hiciesen levantar el cerco de Algeciras. Su caballeria ascendia á doce mil ginetes, la infanteria á proporcion; pero Don Alonso que tenia menor exercito no levantó el cerco, i dió acertadas disposiciones para recibir bien á los infieles. Sosegó ademas los Ginoveses que querian retirarse, i aun servir á los moros, pretextando que se les debian quatro meses de paga; pero el magnanimo rei se deshizo de la ultima plata de su mesa i copa, i con esta i la de sus ricos homes, de sus prelados, de los oficiales de su casa, con dineros que tomó en empréstito, i sobre todo con sus corteses i cariñosas palabras los pudo detener en su servicio. No lo hicieron con tanta fidelidad como de-

A. de C. 1343

debian; porque habiendo tratado de paces el monarca Granadino, i pasando desde Gibraltar á Ceuta con carta de seguro del rei Castellano; una galera Ginovesa, aunque avisada como todas del seguro que se habia concedido, acometió la nave en que volvia Jusef de Ceuta á Gibraltar, por apoderarse de las riquezas que traia. Fue larga la contienda, mas al fin el moro entró en la bahía de Gibraltar donde se hallaba su esquadra. Don Alonso que se recelaba de la conducta de los Ginoveses, habia avisado á *Reduan*, moro de nombradia, que se hallaba en Gibraltar, que hiciese en el monte señas de fuego, para que el rei de Granada viniese prevenido. Entre tanto creció la hambre en el mes de Noviembre, i rota la conversacion de paces, se acercó el exercito enemigo al rio de Palmones, i hubo un choque entre moros i cristianos, en que los primeros tuvieron la peor parte i se acogieron al real de Gibraltar.

LIII. Quiere el rei quemar la flota. Cerca de toneles. Polvora.

Deliberó el rei quemarles la flota que tenian en aquella bahía, i luego que hubo viento de poniente entró en una galera, movió toda la esquadra, i dirigió algunas barcas cargadas de combustibles, á las que pegaron fuego á tiro de ballesta de los baxeles moros. Estos habian tomado las mas vigorosas precauciones para salvar su flota: arrimaronla quanto pudieron á tierra, cubrieronlas de mantas empapadas en agua, encoraron las proas, i pusieron muchos ballesteros, i otras tropas con largas pértigas para apartar con ellas las barcas que venian ardiendo. El rei se hallaba en todas partes, i procuró en todo el dia quemar las naves sin poderlo conseguir; i como la bahía de Gibraltar continuó subministrando viveres por la noche en zabras i embarcaciones pequeñas á los sitiados de Algeciras, tomó Don Alonso el mayor empeño i precauciones en cortarles este auxilio. Muchas noches antes solia entrar en una galera, i recorrer las que guardaban el mar; pero despues se embarcó sin faltar una

una velando i celando por sí mismo la custodia del mar; i á pesar de las grandes piedras que arrojaban los moros ya con mantas, ya con la *polvora*, cuyo mortal estruendo se oyó entonces la primera vez en Europa por recurso del poder mahometano empeñado en la defensa de Algeciras; estrechó á los infieles en tanto grado, que se persuadieron los iba á acometer por el mar. Hicieron ahumadas, i conmovidos con ellas los moros que estaban en Gibraltar i en sus arenales, vinieron contra los cristianos, i á las margenes de los rios Palmones i Guadarranque hubo una recia i ensangrentada batalla, en la que murieron muchos de los enemigos, i huyeron todos los demas á Gibraltar, á Castelar, i otras partes. Siguieron el alcance los cristianos, i tardaron tanto que el rei los aguardó en el rio Palmones hasta mui adelantada la noche, en cuyo tiempo llegaron. Entraron en los reales mucho despues de media noche, sin que el rei hubiese tomado alimento alguno en todo el dia, que ayunaba por devocion en obsequio de santa Lucia, en cuya vispera se hallaban. Continuaron no obstante los infieles en embiar desde Gibraltar i Ceuta viandas á Algeciras, que caían por la mayor parte en poder de los cristianos; mas era tal el empeño de aquel rei incomparable, que para cortarles este recurso hizo un vallado con gruesos toneles por la parte de mar, porque no pudiesen entrar en Algeciras ningunas embarcaciones, ordenando tambien que recorrieran incesantemente galeras, zabras, i toda suerte de palos la cerca de toneles para que la guardasen i defendiesen.

A. de C. 1343

LIV. Algeciras se entrega.

Estas disposiciones que llegaron á noticia de los enemigos los desanimaron, i se persuadieron que resistian en vano á un monarca invicto hasta entonces en diez i nueve meses de incesantes trabajos, hambres, incendios i temporales. Convinieron Ju-

A. de C. sef i Abul-Hacen en entregar la ciudad, i ventila-
1344. das las condiciones de una i otra parte, logró Don Alonso el premio de tan acendrada tolerancia. Asentóse pues que toda la guarnicion quedase libre con sus haciendas; que las treguas durasen por diez años; que el rei de Granada pagase de parias en cada uno doce mil doblas de oro, i que ademas se reconociese vasallo de Castilla. De su parte besaron la mano dos moros principales en señal de vasallage; se cumplieron los restantes articulos, i en sabado 27 de marzo de 1344 tomó Don Alonso posesion de Algecira, tremoló en las torres sus pendones, i dedicó la mezquita á santa *Maria de la Palma*, porque en el mismo dia de *ramos* se hizo esta ceremonia, i se celebró en ella despues de purificada segun los ritos cristianos. Duró este sitio, famoso por las alcabalas establecidas para continuarlo, por los estampidos de la polvora que comenzaron á oirse en él, por su prolongacion, por los grandes personages que asistieron, por las sangrientas batallas, choques i rebatos, por el empeño en socorrerle de los dos mayores imperios de los moros, i mucho mas famoso por la imponderable constancia del rei de Castilla i sus vasallos, diez i nueve meses i veinte i tres dias. Los moros se pasaron á Gibraltar, i entre ellos un hijo de Abdul-Malic i nieto de Abdul-Hacen, quien durante el cerco se habia mantenido en Algeciras. Quisole ver, i regalar con ricos paños i excelentes caballos el monarca de Castilla; pero sospechoso un caballero moro que lo criaba, i creyendo que quien perdia aquellas dos villas de que era señor no era bien que fuese á recibir telas ni caballos del mismo que lo despojaba, lo puso en una barca i se retiró á Gibraltar.

LV. Sitio V de Gibraltar. Peste. Muere D. Alonso.

Este pueblo tomó mayor amplitud con los moros que se pasaron de Algeciras, i como perdida ésta aun les quedaba franco á los de Africa un camino tan

tan corto para venir á España desembarcando en Gibraltar; fue D. Alonso sobre esta villa i castillo, reputado siempre por llave de la España, i cuya conquista era de suma importancia para adelantar i lograr la completa sujecion de la peninsula. Pusola sitio, que se cuenta el quinto en el verano del año 1349, i la estrechó tanto que estuvieron los moros á punto de entregarse, porque el rei Abul-Hacen, á quien pertenecia, se hallaba mui ocupado en la guerra que hacia á su hijo por recobrar el reino de Fez; i el rei de Granada hacia la guerra á Ronda, Marbella, Zara, i otros pueblos i castillos que tenia en España el rei Abul-Hacen. No era el poder de los dos lo que causaba zozobras á D. Alonso, sino la falta de dineros en que se veía i la necesidad de ellos para rendir á Gibraltar, que era el dolor que oprimia su corazon por haberla ganado su padre i perdidose en su tiempo. Conocia mui bien la lealtad con que la habian servido sus vasallos, los servicios i monedas con que le habian acudido, el celo en la asistencia personal al cerco, i que sería tan grave como infructuoso cargarles ó pedirles nuevas contribuciones ó donativos. Por otra parte los moros, que comprehendian la importancia de la plaza, la habian provisto tan abundantemente de pan, de viandas i de tropas que ayudandose de la situacion fuerte del pueblo esperaban triunfar de los cristianos. Daban empero con un monarca de invencible animo, acostumbrado por sí mismo á los trabajos de la campaña como el menor soldado, i que imbuido en las mas nobles maximas de aquel tiempo, *cuidaba de su honra, de la de su reino i de la de su exercito.* Resolvió para ocurrir á la indigencia en que se hallaba vender algunos estados, enagenando los que tenia por recobrar á Gibraltar i quitar este pernicioso padrastro á la nacion. Vendió pues alli mismo en 10 de enero de 1350 á Don Alvar Perez

A. de C 1347

1349

1350

X 2 de

A. de C. de Guzman, señor de Niebla, en ciento i treinta mil
1350 maravedis los lugares de Villa Alba i Palma, que están en termino de aquella villa con el señorio i jurisdicion que tenia en ellos (1). Prosiguió con vigor el sitio, i en esta situacion llegó á España, i se extendió hasta el exercito del rei la horrible pestilencia que dos años antes habia comenzado lastimosos estragos en Inglaterra, Francia, Italia i otros paises. El infante Don Fernando, hijo del rei de Aragon, i los ricos homes de Castilla aconsejaron al rei que levantase el cerco en vista del inminente riesgo que corria su vida, i de los daños que experimentaban las compañias de aquella pestilencia. No quiso dar oidos á estas razones; antes suplicó que no le diesen tal consejo, pues tenia tan apretado el pueblo que en poco tiempo lo esperaba recobrar; i que habiendolo perdido los cristianos en su tiempo, sería mucha vergüenza dexarlo asi por miedo de la muerte. Dios dispuso otra cosa, porque adoleció de *landres*, que era el caracter cierto de la pestilencia, i acabó la gloriosa carrera de su vida i reinado en el dia viernes 26 de marzo del año 1350 á los treinta i ocho de su edad. El sentimiento de su exercito fue igual á las altas prendas de tan animoso rei. Alli mismo juraron al infante D. Pedro por rei de Castilla i de Leon, i marcharon con el cuerpo á Sevilla, donde como en depósito se enterró en la capilla de los reyes, pues habia mandado sepultarse en la Iglesia de Cordova en la misma capilla que su padre. Dispusieron los señores el real con tal orden que pudiesen resistir á los moros si les acometian; pero los de Gibraltar luego que supieron que habia muerto su valeroso sitiador, ordenaron por sí mismos que ninguno fuese osado á mover pelea contra el real de los cris-

(1) Document. 2.

cristianos. Cumplieron con religion esta orden, i penetrados de las heroicas virtudes del monarca cristiano, decian entre si: *que aquel dia muriera un noble rei i gran principe del mundo, por quien eran honrados no solo los cristianos, mas aun los caballeros moros habian ganado por él grandes honras, i eran preciados de sus reyes* (1). El dia que se levantó el real salieron de Gibraltar, pero se mantuvieron quedos, i no consintieron que ninguno acometiese, mirando con maravilla la disposicion i pompa con que conducian los cristianos el cadaver. El cerco habia llegado á tanto extremo que Ebn Alcatib (2), historiador Granadino, habla con este enfasis: » poco faltó para que el rei D. Alonso hubiese sometido toda la peninsula de España, principalmente quando sitió á Gibraltar, si Dios sapientisimo no hubiese mirado por los mahometanos, casi aniquilados, con la muerte del mismo rei D. Alonso acaecida el dia 10 del mes muharram del año 751 de la egira, « esto es, el 21 de marzo de 1350, cinco dias antes del que señalan nuestras cronicas. A. de C. 1350

XVI. Isa rei de Gibraltar.

Permaneció Gibraltar en poder de los emperadores de Marruecos Abul Hacen, i Phares Abu Anan su hijo, que acabó la vida i el imperio el año de 759 de la egira, i el tiempo que éste mandó se hizo memorable por las turbulencias i rebeliones que inquietaron sus estados. Gibraltar, aunque separada por el Estrecho, se mantuvo dependiente sin violencia, i no obstante en los anales arabes (3) se lee que aspiró al honor de corte que gozó por pocos 1356
dias. Gobernabala en 756 un moro nombrado Isa Ebn Alhasan, que aprovechandose de las revoluciones que ocupaban todo el animo de Phares Abu Anan, se arrogó la autoridad i titulo de rei. Debilita-

(1) Villas. cronic. cap. 342. (2) Ap. Cassir. tom. 2. p. 303. (3) Ibid. pag. 313.

A. de C. 1356 taba sus fuerzas en sí mismas mui pequeñas con su violenta conducta. Codicioso en extremo, cruel, i de costumbres corrompidas, afligió con suma dureza á los vecinos, que cerrados por todas partes no podian encontrar socorro en su afliccion, ni apoyo para destronarlo. Tenialos sujetos el tirano infundiendoles terror; mas por este medio se logra solo hacerse aborrecible, como lo experimentó Isa Ebn Alhassan. Acabóse la paciencia del pueblo, se amotinó, buscó al enemigo comun, que abandonado de los suyos tuvo necesidad de acogerse al castillo para que no le hiciesen pedazos. Alli mismo fue preso con un hijo que tenia, i conducidos á Ceuta pagaron ambos por mandado del rei Abu Anan sus delitos con torpe i cruelisimo suplicio.

A Abu Anan succedió su hijo Abu Baker; i en tiempo de éste levantaron por rei los de Tremecen á Mansor Ben Soliman. En la misma ocasion se apoderó Abraham hijo de Abul Hacen, con auxilio del rei de Castilla Don Pedro, de la Gomera, Ceuta, Tanger i Arzilla. Abu Salen (1) quitó la vida á Mansor en el año 761, en el siguiente fue muerto i le succedió Abu Omar Tascphin su hermano por mui poco tiempo, i á éste en 763 Abu Zayan. Es
1362 creible que en tiempos tan revueltos, i en que se mudaban con tanta frecuencia los reyes Africanos, se mantuviese Gibraltar en una especie de incertidumbre ó de anarquía; pues aquellos reyes, ó de corta duracion ó usurpadores, no tenian tiempo para extender su autoridad á esta corta porcion del dominio Africano, hallandose ocupados en la adquisicion ó defensa de mayor imperio.

LVII. El conde de Buelna en la bahía obsequiado.

Muerto el rei D. Pedro de Castilla en 1369 entró á gozar el fruto de sus premeditados designios el conde de Trastamara Enrique II. Mahomad Abil Gua-

(1) Ebn Alcatib ap. Cass. t. 2. p. 244.

Gualid rei de Granada, agradecido al primero, reusó las treguas que Don Enrique le ofrecia; i entrando con poderoso exercito en los dominios cristianos tomó i arruinó la ciudad de Algeciras (1), que con tantos trabajos i constancia vimos conquistada por D. Alonso el XI. Las treguas que se firmaron al siguiente año entre Castilla i Granada duraron mucho tiempo sin interrupcion: entre otras ocasiones se confirmaron el año 1390, duodecimo de Don Juan el primero hijo i succesor de Enrique II, i perseveraron hasta el de 1405. Tres años antes, i el de 1403 aportó á la bahía de Gibraltar D. Pero Niño, conde de Buelna, que por orden del severo rei de Castilla D. Enrique el Enfermo habia equipado una poderosa escuadra de galeras en Sevilla para limpiar el mediterraneo de corsarios Castellanos, que apresando quantas embarcaciones encontraban ó podian, estrangeras i Castellanas, daban motivo á grandes quexas. Entró el conde en la bahía de Gibraltar, i saliendo los moros de la plaza á pie i á caballo á ver las fuertes i bien equipadas galeras, uno principal entre ellos se embarcó en una zabra, i llegando á ellas rogó á D. Pero acercase mas las embarcaciones á Gibraltar para darle el *adiafa*, que son regalos ó propiamente combite. Condescendió á sus ruegos el conde, i le presentaron larga provision de carneros, bacas i gallinas, pan, diferentes manjares, i entre estos *ataiferes* ó fuentes llenas de alcuzcuz, mantenimiento de pasta i de mucho uso entre los moros. Procuraron ademas complacerle con bailes á la usanza morisca, i con musica de *añafiles*, de *xabebas* que expresan los afectos de mozos enamorados, i de otros instrumentos. Siguió el conde su rumbo, i la benevolencia de los moros se disipó mui presto, porque habiendose apode-

A. de C. 1369 · 1370 · 1390 · 1403

(1) Cronica de Enrique II año 4. cap. 15.

A. de C. derado los de Granada en plena paz de la villa de
1405 Ayamonte, reusando entregarla i pagar á Enrique III las parias que debian segun costumbre, se determinó hacerles la guerra, que se extendió á Gibraltar aunque dependiente de los reyes Africanos (1).

LVIII. Batalla naval. Cabalgada de cristianos.

El de Granada temeroso del resentimiento i disposiciones de Castilla, buscó apoyo en la confederacion de Fez i Tremecen, de donde llegaron á la bahía de Gibraltar veinte i tres galeras auxiliares. El infante Don Fernando, que gobernaba el reino en la menor edad de Don Juan el II succesor de Enrique III muerto en 26 de diciembre de 1406, no
1406 habia podido juntar mas que trece galeras para defender el paso del Estrecho, é impedir que los Granadinos recibiesen los socorros que esperaban del Africa. Chocó no obstante la armada cristiana con la enemiga, que habia salido á encontrarla, i á pesar del numero inferior logró una completa victoria, tomó ocho galeras á los infieles, echó algunas á fondo, i huyeron las restantes (2). Mas esta derrota no quebrantó bastante los animos del rei Mahomad de Granada, ni sosegó las inquietudes de las fronteras de Andalucia, á donde baxaron con mil i quinientas lanzas los maestres de las ordenes con Don Pero Ponce, Pero Lopez de Ayala i otros para contener la osadia i fuerzas de los mahometanos. Garci Fernandez Manrique Frontero de Xerez, sabidor de que los moros se disponian á hacer una cabalgada en tierra de Medina, juntó ochocientos hombres de armas i ginetes, i no satisfecho con esperarlos, entró en el pais enemigo, i corrió los terminos de las dos Esteponas, de Gibraltar i de Ca-
1408 sares, en que dió muerte á setenta moros, cautivó algunos, i se retiró con gran presa de bacas, ove-

jas,

(1) Cronica de D. Pero Niño, part. 2. cap. 1.
(2) Cron. de D. Juan II. año 1407. cap. 28.

jas, yeguas i jumentos (1). Uno de los cautivos declaró que el rei de Granada baxaba á Gibraltar á verse con el rei de Fez Mulei Abu Said; mas no tuvo efecto el aplazamiento de los dos reyes, ni duró mucho la guerra, porque asentadas treguas por ocho meses murió el rei de Granada, i le succedió su hermano Jusef que procuró continuarlas. A. de C. 1408

LIX. Gibraltar de los reyes de Granada. Llama á los de Fez.

A los dos años determinó el infante hacer la guerra con mayor empeño, principiandola por la conquista de alguna plaza importante. Juntó consejo, i unos querian se fuese sobre Baza, i otros que pues habia tropas i esquadra suficiente, se debia cercar á Gibraltar, que siempre se miraba con gran recelo por la proporcion que daba à los desembarcos de Africa, unico apoyo que sostenia al imperio de los moros en España. Se resolvió i executó con gran constancia del infante i de las tropas la conquista de Antequera; 1410 i al retirarse à Sevilla mandó al conde de Niebla que se fuese á Xerez, i entrase á correr los terminos de Gibraltar, porque los moros confiados mas de la fortaleza de esta plaza que de las demas, habian conducido á su termino todos sus ganados.

Por este tiempo se hallaba Gibraltar en poder de los reyes de Granada, sin que sepamos con particularidad los motivos de haber pasado á su dominio. Los vecinos no tuvieron por qué complacerse con el nuevo señorio, i privados de la libertad casi absoluta que gozaban antes, clamaron por sus antiguos reyes. El alcaide i moros principales tomaron abiertamente la voz por los Benimerines, se amotinó todo el pueblo, echaron á los parciales de Granada con insulto é improperios, i combidaron á Abu Said rei de Fez i Marruecos con una posesion tan apreciable. Como éste buscase pretextos á la sazon para ale-

(1) Cron. cit.

A. de C. 1411 xar de la corte á su hermano llamado tambien Abu-Said, principe de tan sobresalientes qualidades, i tan bien quisto del pueblo que le causaba celos; abrazó con gusto la propuesta de los vecinos de Gibraltar, i embió á su hermano con mil caballos i dos mil peones, para que tomada esta plaza procurase desde ella atraer al dominio antiguo los pueblos que fueron de los Benimerines, i tenian usurpados los reyes de Granada (1).

LX. Sexto sitio de Gibraltar.

El infante Abu-Said fue recibido en Gibraltar con las demostraciones mas solemnes de júbilo i sinceridad, i le prestaron obediencia Marbella i otros pueblos de la serrania de Ronda; mas el diligente Jusef rei de Granada, que se hallaba en guerra con los Castellanos, asentó treguas con los tutores de D. Juan el II i marchó con diligencia á cercar á Gibraltar, que estrechó sin perdonar fatiga. Said, confiado en la ventaja natural del pueblo, hacia frecuentes salidas con los suyos, i tanto por su resistencia, pericia i osadia, como por la falta de viveres que molestaba á los sitiadores, deliberó el rei Jusef abandonar el sitio. El principe Said carecia tambien de ellos; i conociendo que por sí solo no podia adquirirlos ni defenderse, avisó i pidió socorros á su hermano, que le embió pocos navios mal equipados con algunas viandas i municiones (2). Tuvo la desgracia de que cayese el socorro en manos de los Granadinos, i aun se creyó con fundamento que éstos habian tenido aviso del mismo rei Abu-Said para que pudiesen apresarlos, i se perdiese por este medio su hermano de quien deseaba deshacerse. Gibraltar se entregó en fin á Jusef en 1411, i prisio-
1411 nero el principe gobernador fue conducido á Granada, donde vivió algun tiempo encerrado en una tor-

(1) Marm. histor. de Afric. l. 2. cap. 38. - Cron. de D. Juan II. (2) Marmol, lib. 2. cap. 38.

torre de la Alhambra á pesar de las reiteradas instancias del rei Abu-Said, que pedia al de Granada quitase la vida al principe, ofreciendole gran suma de dinero, perpetua paz i tropas contra los cristianos. Persuadido Jusef que podria serle mas util el prisionero vivo, segun las turbulencias en que estaba sumergida el Africa, no quiso convenir en las proposiciones del rei de Fez; i en efecto, á poco tiempo fue éste muerto á puñaladas, i el Granadino puso en libertad su prisionero embiandole á Berberia. Alli, aunque no gozó pacificamente del imperio, sirvió mui bien á Jusef sitiando por tierra á Ceuta, que habian ganado i poseían los Portugueses, entretanto que el rei de Granada, aspirando á hacerse dueño del Estrecho, la combatia por el mar.

A. de C. 1411

LXI. Gibraltar de los reyes de Granada.

Gibraltar continuó en poder de los reyes Granadinos hasta que la conquistaron los de Castilla; mas participó de las frecuentes inquietudes i revoluciones que molestaron á los moros en aquella era: indicio i al mismo tiempo causa de la debilidad de su imperio que se desplomaba. Al rei Jusef sucedió Mahomad Ben Azar, i depuesto por sus vasallos ocupó el trono Mahomad el Pequeño aunque por poco tiempo, porque ayudado el depuesto Mahomad Ben Azar de los reyes de Castilla i Tunez, desembarcó en Vera, que siguió su parcialidad asi como Almería i otros pueblos de la costa. Con leve reencuentro deshizo las tropas que le opuso el rei Pequeño; i siendo recibido Ben Azar en Guadix i Granada, destinó Gibraltar sus diputados para prestar el debido reconocimiento (1). En 1431 tomaron los cristianos á Ximena, é hicieron la guerra hasta en la vega de Granada, donde perdieron los infieles una batalla con notable estrago de su exercito. Otra vez

1428

1431

 fue

(1) Cron. de D. Juan el II, año 18. cap. 15.

A. de C. fue destronado Mahomad, i ascendió al solio Jusef IV de este nombre, quien falleciendo á los seis meses recobró el imperio por la tercera vez Mahomad Ben Azar, destinado para servir de exemplo de la inconstancia de los hombres.

LXII. Septimo sitio por el conde de Niebla.

Entre otras conquistas que emprendieron por aquel tiempo los cristianos fue una la de Gibraltar. Movido el segundo conde de Niebla D. Enrique de Guzman del peligro comun i del daño que en particular recibian sus dominios cercanos á Gibraltar, de las incomodidades i cautiverios que se ocasionaban en sus Almadrabas, i al fin de la gloria de recobrar tan fuerte plaza, conquistada por el ilustre fundador de la casa i estados de Niebla; determinó ir sobre ella con poderoso armamento de mar i tierra el año 1436. Juntos en Sevilla donde estaba los caballeros de su casa i otros de aquella ciudad, les expuso en un grave razonamiento el debido honor que adquiririan sus nombres, i el provecho que resultaria á la Andalucia, á España i á la cristiandad, si tomasen la animosa resolucion de conquistar á Gibraltar, i franqueasen á los navegantes de todas las naciones cristianas el paso i comunicacion de los dos mares. Ofrecieronse todos á tan gloriosa empresa, se resolvió, se divulgó la fama de ella, i concurrieron voluntarios ilustres caballeros de Cordova, de Ecija, Xerez i toda la Andalucia (1). Pasó el conde á Sanlucar de Barrameda, i equipando una esquadra numerosa para aquel tiempo, se embarcó con la mayor parte de la infanteria, i dirigió el rumbo la vuelta de Gibraltar. Entre tanto conducia por tierra dos mil caballos i alguna infanteria D. Juan de Guzman que le sucedió en el estado. El conde luego que llegó á la bahía resolvió sin perder tiempo combatir la plaza, entre cuyos muros

i

(1) Barrantes i Medina. Hist. MSS.

i el mar quedaba tanto espacio de playa seca quanto A. de
alcanza un tiro de piedra quando se retiraban las ma- 1436
reas ó era baxa mar; cubriendose por el contrario todo aquel terreno quando estaba el mar en su plenitud ó creciente. Este hecho era palpable, i no se necesitaban reflexiones para conocerlo: los marineros que traia el conde, él mismo, i la mayor parte de sus tropas lo comprehendian, i aun estaban acostumbrados á mareas mucho mas altas que las que se experimentan en el Estrecho i bahía de Gibraltar. Inflamados con el deseo de lograr rapidamente la conquista, olvidaron aquella reflexion, i omitieron las providencias necesarias para salvarse del peligro quando se presentase. Sucede en los acontecimientos infelices que la inminencia del peligro confunde i perturba los animos mas constantes, i aun frustra las precauciones mas acertadas que de antemano se suelen disponer. El conde i los suyos desembarcaron con osadia i comenzaron á batir la villa por la playa al mismo tiempo que D. Juan de Guzman la estrechaba i acometia por tierra. Conducian artilleria las naves Españolas, que sirvió de mucho amparo á los que se hallaban al pie de las murallas del mar. Los moros, teniendo noticia del armamento que se habia dispuesto contra ellos, habian introducido algunas tropas Africanas i Granadinas, mas no se empeñaron en prohibir el desembarco, ni en acometer á los desembarcados. Fiaban en que el incauto valor de sus sitiadores les aseguraba la victoria i libertad.

LXIII. Se ahoga el conde. El sitio levantado.

Comenzó el combate, i prosiguió con encarnizado teson por ambas partes, i como tenian los sitiados mayor seguridad por la puerta de tierra, volvieron sus grandes esfuerzos á resistir i entretener la gente que mandaba el conde. Esperaban tambien con arte las crecientes, i quando estas llegaron cargaron con tanto ardor i algazara sobre los cristianos que sorpren-

A. de C. prendidos estos i embarazados por las aguas, ni podian
1436 manejarse como antes, ni rechazar, i mucho menos escarmentar á los infieles. Prosiguió la lid con manifiesta seguridad de la rota de los cristianos; pues aunque sus naves disparaban artilleria, respondian con ella los infieles, i no perdian golpe con las piedras, saetas, combustibles, i otras armas que arrojaban sobre los sitiadores que por sí mismos se metian baxo de los tiros huyendo de las aguas, i apiñandose quanto podian á la muralla. Creció mas la confusion que el peligro de ahogarse, i cayeron los animos á medida que se aumentaron las crecientes. El conde aunque recogido antes en una galera no pudo mirar desde seguro á los suyos en el inminente riesgo en que los habia metido, i echandose á la playa fue testigo, tan inmediato como compasivo del infortunio irremediable que padecian i les amenazaba. Como todos se anegaban volvieron á recogerle en una lancha, i retirandole a la galera lleno de tristeza é infructuosa lastima, oyó entre la multitud que en confusas voces se lamentaba, se animaba i pedia socorro, que un criado de su casa le llamaba por su nombre rogandole que le amparase. No pudo resolverse á dexarlo abandonado, i haciendo volver la lancha con perniciosa bondad cargaron al recogerlo tantos sobre ella, entrandose muchos i asiendose otros de los bordes, que se hundió la lancha, i el conde i gran parte de ellos se ahogaron. Su hijo Don Juan luego que conoció i tuvo aviso del peligro en que estaba su padre, se embarcó para socorrerle i ya le halló ahogado. Volvióse con suma tristeza á los reales, que decaidos con aviso tan infausto no manifestaban disposicion para proseguir una empresa, que requeria mucha fortuna i grandes animos. Las galeras se retiraron: el exercito de tierra se volvió con orden, i llegando Don Juan á Beger procuró desde alli rescatar el cada-

da-

daver de su padre. Ofreció á los moros grandes sumas, les instó con los ruegos mas tiernos, mas nada bastó para persuadirlos á un partido racional; porque siempre constantes en reusar la entrega del cadaver, lo metieron en un ataud, i lo colgaron para aviso i escarmiento de los cristianos de las almenas de la torre, que estaba sobre la puerta de la Barcina, hasta que este mismo Don Juan, ganada Gibraltar, los colocó con la decencia correspondiente en una capilla de la Calahorra. A. de C. 1436

LXIV. Ultimos reyes Moros.

A Mahomad Ben Azar desposeido tercera vez succedió en 1445 Mahomad Ben Hozmin, el coxo, que tambien fue privado del reino por el infante Ben Ismael primo suyo por los años 1452, i en el siguiente falleció el rei de Castilla Don Juan el segundo. 1452 Su succesor Enrique IV entró tres años consecutivos en la vega de Granada cortando los panes 1453 i talando las viñas i huertas con esperanza de que la necesidad pusiese en sus manos las cortas reliquias de imperio que poseian los moros en España. En 1457 convino en las treguas que con grandes ruegos le pidieron los infieles; 1457 mas quebrantadas á los tres años por ellos, se volvió á la guerra, que puso en fin á Gibraltar en poder de los cristianos (1). 1460

Barrantes Maldonado, i el maestro Pedro de Medina en sus historias manuscritas de la casa de Niebla, Marmol, Garibay, i el comun de nuestros historiadores refieren esta conquista; i no obstante el credito que merecen tan respetables escritores, es de preferir la relacion de Alonso Hernandez del Portillo, que historía el suceso con circunstancias mui particulares, aunque diferentes de las de los autores mencionados. Natural de Gibraltar, versado en nuestras cronicas, instruido en los archivos de su patria, i no tan distante del tiempo de la conquista, que no pu-

(1) Cron. de Don Juan II. Marmol cit.

A. de C. pudiese saberla de algunos hijos i muchos nietos de los que se hallaron en ella, es acreedor á que copiemos su relacion á la letra.

LXV. Alí el Curro ofrece la conquista.

1462

„ Quedaron los moros de Gibraltar con la injus„ta posesion de esta ciudad hasta el tiempo del rei „ Don Enrique IV, que fue Dios servido sacarla „ de un tan largo captiverio, i que la ganasen los „ cristianos la ultima vez año de 1462, viernes 20 „ de Agosto, dia del bienaventurado San Bernardo, „ á quien esta ciudad tiene por patrono i abogado, „ celebrando cada año con gran solemnidad su fies„ta que tiene votada asi en lo espiritual con proce„sion general, sermon i misa, en los quales actos „ se halla todo el regimiento de regidores i jurados „ i demas oficiales con su corregidor i alferez ma„yor i con el estandarte de la Ciudad; como tam„bien con fiesta de juego de cañas, toros i otras in„venciones, tales que merecen ser vistas de la gen„te de la comarca, como de ordinario las vienen „ á ver. Pues este año dicho de 1462 se ganó Gi„braltar de esta manera á los moros.

„ Un moro vecino de Gibraltar, llamado Alí el „ Curro, movido por Dios se vino á la villa de Ta„rifa i se tornó cristiano, el qual habló con el al„caide Alonso de Arcos que entonces lo era de „ aquella villa, i le dió á entender como si se dis„ponia para ello ganaria á Gibraltar. I de tal mane„ra, i con tales demostraciones lo supo persuadir, „ que al alcaide le pareció ser cosa posible lo que „ este cristiano nuevo decia, que ya se llamaba „ Diego del Curro. Para esto con acuerdo de sus „ caballeros le pareció hacer la expedicion, i aco„meter un tan arduo i honroso hecho. Consideraba „ la mucha honra que en ello ganaba, i el mucho „ provecho que se le seguia, la grandisima impor„tancia que era, i el gran servicio que á Dios, i „ al rei, i á estos reinos se seguiria si á Gibraltar ga-

„na-

„ nase á los moros. Sabia bien el buen Alonso de „ Arcos que el glorioso i honrado fin que se alcanza „ en los actos militares está en tomar presto reso- „ lucion en ellos, i con gran diligencia executar- „ los, como ya queda dicho arriba, donde puse „ por exemplo á Julio Cesar, i se pudieran poner „ muchos mas como lo de Alexandro el Magno, el „ gran Tamorlan que pareció rayo del cielo por la „ celeridad con que sujetó toda el Asia i gran par- „ te de la Europa . . . . .

A. de C. 1462

LXVI. Alonso de Arcos la combate. VIII sitio.

„ I por no hacer tanta digresion, i cumplir con „ la brevedad prometida, se dexará ésta, i diré como „ nuestro alcaide Alonso de Arcos, despues de „ haber tomado resolucion de venir sobre Gibral- „ tar, juntó la gente de guerra que estaba á su car- „ go, i dexando la bastante en su fuerza sacó ochen- „ ta de á caballo i ciento i ochenta peones, i salió „ aquella noche de Tarifa, i vino á Gibraltar aque- „ lla misma noche. Entró sin ser sentido, i repar- „ tió su gente por la forma que Diego del Curro le „ habia mostrado aquella mañana. Salieron de la ciu- „ dad tres moros *atajadores*, cuyo oficio es descu- „ brir el campo. Luego fueron estos presos, i puestos „ á tormento cada uno sin ver al otro, confesaron „ todos tres una misma cosa. Dixeron que todos los „ principales de la ciudad asi de á pie, como de „ á caballo eran idos á Granada i á Malaga á recibir „ un rei que de Castilla les habia venido llamado „ Muley Mahomad con el favor del rei Don En- „ rique, i que la ciudad estaba sin gente que la pu- „ diese defender, solo el hombre que en ella ha- „ bia de cuenta era Mahomad Caba. Con esto el „ Diego del Curro mui alegre dixo á el alcaide: „ *Debeis, señor, conocer i estimar la merced que Dios* „ *os hace, i como ha sido verdad quanto yo he di-* „ *cho. Es cierto que lo que los moros tienen que guar-* „ *dar en el castillo i ciudad es mucho i mui gran*

 „ *si-*

1462 „ *sitio, i ellos mui pocos como habeis entendido; i „ aun esos que hai son inutiles para la guerra; por „ eso disponeos para ganar tan noble ciudad, i ha- „ cer un tan señalado hecho i gran servicio á Dios „ i al rei, i tanta honra para vuestros succesores.* „ Entendido i visto todo por el alcaide escribió á „ los pueblos de la comarca, Xerez, Medina i „ toda la gente de las fronteras, al conde de Arcos „ Don Juan Ponce de Leon que estaba en Mar- „ chena, i á D. Juan de Guzman duque de Medina „ sidonia; i era la substancia de las cartas que él esta- „ ba sobre Gibraltar, i que viniesen ellos luego aqui, „ no á pelear sino á ganarlo, que si él se hallára con „ poca mas gente, segun era la ocasion, lo ganára.

LXVII. Socorros que llegan.

„ Recibidas las cartas los primeros que vinieron „ fueron los de Arcos i Medina, Beger, Alcalá de „ los Gazules i Castellar, i otro dia siguiente el „ pendon de Xerez con quatrocientos caballeros i „ mucha infanteria, i venia por su capitan Gon- „ zalo de Abila su corregidor. Antes que llegasen „ los de Xerez ya se habia dado un asalto á la ciu- „ dad á persuasion del alcaide Alonso de Arcos, „ que era la persona que con mas fervor i brio acu- „ dia á la ofensa de esta ciudad, á el qual se le „ debe todo lo mas de la honra de este hecho, „ pues por él, por su destreza, valor i diligencia „ se ganó esta ciudad. El asalto fue mui bravo por „ mar i tierra; hubo muchos muertos i heridos de „ ambas partes, i los moros tomaron dos barcas de „ los nuestros. Con todo eso fue mayor el daño que „ ellos recibieron, como luego pareció. Despues del „ asalto, entrando los nuestros en consejo, hubo di- „ versidad de pareceres: algunos decian que pues „ con aquel tan bravo asalto los moros no se ha- „ bian rendido, antes defendidose bravamente, por „ lo qual mostraban estar mas apercebidos de lo que „ se decia; se debian volver cada uno á su tierra

„ i

,, i aguardar mejor tiempo para esta expedicion. A. de C. 1462
,, Otros tuvieron lo contrario, i decian ser cosa vergonzosa apartarse de alli sin tomar la ciudad, pues tan buena gente i tanta se habia alli juntado, i esperaban mucha mas de cada dia. Llamóse á Diego del Curro á consejo, el qual insistió i perseveró en su primera opinion, i dixo i aseguró al alcaide Alonso de Arcos i á los demas caballeros presentes, que con la gente que alli estaba, i con el grueso socorro que se esperaba, que ya caminaba, si otro solo asalto á la ciudad se diese, sin duda la tomarian.

LXVIII. Los moros quieren entregarse.

,, Estando en esta diversidad de opiniones, i confiriendo sobre ellas, Dios que hacia este negocio, como se vió, fue servido que saliese un moro que hizo fuga de la ciudad, el qual se vino á los nuestros, i les dixo como los moros estaban mui temerosos de que se les diese otro asalto, porque en la ciudad habia mui poca gente, i de esta que habia de provecho en el asalto pasado del dia antes habian muerto muchos, i estaban muchos mal heridos; i que si la ciudad se volviera á combatir sin duda la tomarian: con la qual nueva se alegraron mucho los nuestros. Sabida en la ciudad la fuga que habia hecho este moro, se tuvieron por perdidos, creyendo que diria la necesidad i estado en que quedaban. Por eso acordaron de embiar su embaxador á los alcaides cristianos que alli estaban para rendirse con ciertas condiciones que dieron por escrito, en las quales se contenia en suma que dandoles libertad á ellos, á sus mugeres é hijos, i facultad para irse libremente con todos sus bienes al reino de Granada, i pagandoles todo el valor de lo que se dexasen, que no podian llevar consigo, asi de mantenimientos como de otras cosas, ellos entregarian la fuerza i ciudad dentro de quatro dias que pedian de ter-

A. de C. 1462

„ mino para sacar sus mugeres, hijos i haciendas. „ Los alcaides les respondieron gratamente, alabandoles su resolucion, pero que ellos eran de diferentes señores, porque habia alli algunos del rei, „ otros de otros señores, duque i conde, i sin consultarlo con sus mayores no podian tomar determinacion en cosa tan ardua. Dióseles á estos moros buenas esperanzas para todo lo que pedian. „ Con esta respuesta se volvieron los moros á la „ ciudad mui contentos por la afabilidad i apacible „ humanidad que en los nuestros hallaron; cosa para „ los vencidos en su desventura de gran ventura, „ hallar á los enemigos benévolos i fuera de toda aspereza é inhumanidad, i para los vencedores de „ gran prudencia é importantisima para ir ganando i „ conquistando otros, como en las letras divinas i „ humanas hai muchos exemplos. Basta solo el blason que traían los Romanos conquistadores del „ mundo: *Romanorum est parcere subjectis, & debellare superbos. De los Romanos es perdonar á los sujetos i conquistar á los sobervios*: i otras muchas „ historias de estas i otras gentes; i no acaban los „ autores sagrados i profanos de alabar esta virtud „ clemencia i benignidad.

LXIX. Llega Don Rodrigo Ponce. Habla á los sitiados.

„ Vueltos á nuestra historia, estando las cosas en „ este estado los moros consolados en su desventura, i los nuestros contentisimos por tener casi „ ya la ciudad rendida, llegó D. Rodrigo Ponce de „ Leon hijo del conde de Arcos, que fue el famoso „ marques de Cadiz tan respetado i temido de los „ moros i cristianos, i uno de los buenos ó mejores caballeros i capitanes, que se hallaron en „ la conquista del reino de Granada con los reyes „ catolicos, donde tanto valió su prudencia como „ su lanza, i fue tan importante en toda aquella expedicion lo uno como lo otro, como todo es mui „ notorio. Este señor llegó aqui este dia con tres-

.. cien-

,, cientas lanzas mui á la ligera, i con toda diligencia, dexando al conde su padre en Arcos, que por venir flaco no queria caminar tanto. El alcaide de la ciudad de Arcos i sus gentes, sabida la venida de Don Rodrigo, salieron del exercito i fueron á recibirlo, i juntarse con él. Con esta gente rehizo su esquadron Don Rodrigo, i fue de numero quatrocientos i cincuenta de á caballo. Antes que D. Rodrigo llegase á los alojamientos, le salieron á recibir los alcaides i caballeros que alli estaban. No puedo dar mas paso sin quexarme mucho de quien se encargó de escribir este hecho, por no nombrar á los alcaides i demas caballeros que se hallaron aqui en la recuperacion de esta ciudad, pues es cierto que muchos de los caballeros principales que hoi en esta ciudad viven, traen su origen i descendencia, i otras muchas gentes antiguas de aquellos, las quales son naturales de esta ciudad. No solamente obscureció los nombres tan debidos de nombrar, sino los hechos señalados que hicieron, i asi me perdonarán los presentes, pues por culpa agena están olvidados los pasados. A. de C. 1462

,, Estos caballeros que aqui en Gibraltar estaban dieron mui extensa relacion á D. Rodrigo de lo que les habia sucedido sobre el cerco de Gibraltar, i de la manera en que tenian puestos á los moros, i de todo lo demas hasta aquel punto. Don Rodrigo habiendolo bien entendido i penetrado con su prudencia, quiso llegar á la ciudad para reconocerla, ver el sitio i disposicion que tenia, por dónde i cómo se le podia batir, acometer i asaltar, i las demas cosas que se consideran en semejantes actos, i llegó hasta las puertas de la ciudad. Los moros como vieron aquella gente tan cerca de sus fuerzas, dieron grandes alaridos á su usanza, preguntando qué gente era la que tan cerca

A. de C. 1462

,, i confiada se les llegaba á sus puertas. Fueles res-
,, pondido que era Don Rodrigo Ponce de Leon
,, hijo mayor del conde de Arcos. Alegraronse los
,, moros de esto, entendiendo que no llegaria aqui
,, otro señor mas de éste, i con él negociarian su
,, entrega á su voluntad. Para esto le pidieron segu-
,, ro para venir á hablarle. Don Rodrigo se lo con-
,, cedió por la venida, estada, i vuelta á la ciudad;
,, de la qual luego salió Mahomad Caba i otros qua-
,, tro de los moros mas principales con él, i he-
,, chas sus cortesias á la morisca usanza, i alcanzada
,, licencia para hablar le dixeron: *Señor, á Dios*
,, *ha placido que esta ciudad haya venido á termino*
,, *que os la hayamos de entregar, lo qual haremos otor-*
,, *gandonos los capitulos que á los caballeros que an-*
,, *tes de vos vinieron, pedimos.* Don Rodrigo respon-
,, dió: *Yo he visto esos capitulos que no puedo otor-*
,, *gar, porque el conde mi señor i padre estará aqui*
,, *esta noche ó mañana á mas tardar; i asimismo el*
,, *señor duque de Medina Don Juan de Guzman,*
,, *que son parientes i amigos i confederados, i es ra-*
,, *zon que ambos reciban la honra de la toma de esta*
,, *ciudad. Yo pediré por merced á los dichos señores*
,, *que os concedan quanto pedis. Volveos á la ciudad,*
,, *i advertid que si acordáremos combatiros, no esteis*
,, *confiados en este seguro mio, que no fue para mas*
,, *de conoceros i hablaros.* Con esta respuesta se vol-
,, vieron los moros mui tristes á la ciudad, i Don
,, Rodrigo se volvió á sus alojamientos.

LXX. Abren estos la puerta á los de Xerez.

,, Los caballeros de Xerez que habian acompa-
,, ñado á D. Rodrigo quando iba á reconocer la ciu-
,, dad, no le quisieron acompañar á la vuelta; an-
,, tes con su corregidor Gonzalo de Abila se vol-
,, vieron á la ciudad, i Gonzalo de Abila habló
,, con Mahomad Caba, i dixole que bien habia en-
,, tendido lo que habia pasado entre el Mahomad i
,, Don Rodrigo, el qual era caballero mancebo or-
,, gu-

„ gulloso, i deseoso de ganar honra, i no espera- A. de C. 1462
„ ba mas que viniese el conde su padre para com-
„ batirlos i tomarles la ciudad por fuerza, sin nin-
„ gun concierto ni trato, i ellos habian de quedar
„ cautivos i esclavos con sus mugeres é hijos, i
„ que ahora, antes que esto suceda, tenian tiempo
„ de remediarlo si le diesen á él aquella puerta i
„ las torres de ella, i que él i los caballeros que
„ con él estaban la defenderian, i meterian dentro la
„ infanteria de Xerez que alli tenian, i cumpliria
„ con ellos todo quanto habian pedido firmisima-
„ mente. Los moros oido esto quedaron espantados
„ i mui atemorizados i en gran perplexidad. Dabales
„ mucha priesa el corregidor con sus blanduras, te-
„ mores i promesas: mostrabales el peligro en que
„ estaban si se tardaban en abrirle la puerta; i tanto
„ les supo decir que le abrieron las puertas al mo-
„ mento, i los caballeros se apearon para entrar. Hu-
„ biera gonzalo de Abila negociado mui bien i con
„ mucha honra hubiera ganado esta ciudad, i que-
„ dadose con ella, si D. Rodrigo no fuera tan vigi-
„ lantisimo soldado i prudente capitan, que se vol-
„ via poco á poco, i fue avisado de lo que los caba-
„ lleros de Xerez hacian, que era apearse, que en esto
„ lo erraron, sino entrar á caballo, que si lo hi-
„ cieran sin duda se quedaran con la ciudad. Yo
„ he visto en el pleito que Gibraltar trata con Ta-
„ rifa sobre los terminos de Algecira, respuesta con
„ la ciudad de Xerez, en que dice que ella ganó á
„ Gibraltar, i pasó como lo digo i se irá diciendo,
„ i no de otra manera.

LXXI. Anticipase D. Rodrigo. Entran en la ciudad.

„ Avisado pues D. Rodrigo volvió las riendas, „ i á todo correr llegó á la ciudad á tiempo que pu- „ do entrar tan presto como los caballeros de Xe- „ rez, i antes que se pudiesen apoderar de ella, „ i en poco espacio tomó las torres, i mandó po- „ ner sus vanderas en ellas i sobre la puerta. Visto

„ es-

A. de C. 1462

„ esto, los moros fueronse huyendo á la fortaleza i „ la gente de D. Rodrigo hirió i mató algunos de „ ellos, i cautivaron algunas moras i moros viejos, „ i ganaron muchas joyas, i se apoderaron de to- „ da la ciudad. Don Rodrigo mandó poner guardas, „ i eligió sitio con gente para tener cercada i sitiada „ la fortaleza porque de ella no recibiesen daño los „ nuestros.

„ Ganada la Ciudad por D. Rodrigo con tanto „ valor i destreza, los caballeros de Xerez i los de- „ mas del exercito se vinieron todos á Gibraltar, „ i pidieron á D. Rodrigo los mandase aloxar den- „ tro, pues habian estado tanto en el campo á la „ inclemencia del cielo, donde habian sufrido i pa- „ sado muchos trabajos. Don Rodrigo se lo conce- „ dió, i abrieronles las puertas de la ciudad, i alo- „ jaronse todos dentro. De alli escribieron á mu- „ chas partes el feliz suceso, i embiaronlo á decir „ al rei, á Sevilla i á Cordova, i á todos los lu- „ gares comarcanos. I como esta nueva llegase al „ duque, que ya venia de camino con su hijo D. „ Enrique i con Don Pedro de Zúñiga su yerno, „ dióse mayor prisa, i embió delante dos caballeros „ de su casa, llamados el uno Rodrigo de Ribera, „ i el otro Pedro Suarez, á D. Rodrigo haciendole „ saber el contento que habian tenido de la victo- „ ria que Dios les habia dado. Rogabale afectuosa- „ mente tuviese por bien de entretenerse en la toma „ de la fortaleza hasta que él llegase. I los dichos „ dos caballeros quando llegaron con esta embaxa- „ da del duque, Don Rodrigo les respondió que „ como quiera que la fortaleza se le daba como ellos „ bien veían, á él le placia entretenerse hasta que „ el duque viniese; i luego mandó aprestar cin- „ cuenta hombres á caballo, con los quales salió á „ recibirle.

LXXII. Llega el de Medina. Se le quieren dar los moros.

„ Llegó el duque á la ciudad, i hechos sus cum- „ pli-

,, plimiemtos i cortesias por ambas partes, D. Rodrigo A. de C. 1462
,, contó al duque todas las cosas pasadas desde que
,, alli llegó. Dixole que el conde su padre le ha-
,, bia mandado que hiciese todo lo que su seño-
,, ria el duque le ordenase, i le obedeciese en to-
,, do como á su propia persona; i que por esto,
,, aunque la ciudad se le entregaba luego como á ella
,, llegó, él no la habia querido recibir esperando
,, la venida de su señoria i la del conde su padre, i
,, que sucedió tal ocasion que le fue forzoso tomar-
,, la como la tomó. Pidióle por merced que en la
,, toma del castillo se entretuviese hasta la venida
,, del conde su padre, lo qual ternian á merced, por-
,, que todos tuviesen parte en la honra: lo qual en-
,, tre ellos asi quedó acordado. Ya queda dicho que
,, quando D. Rodrigo entró en la ciudad luego lo
,, escribió al conde su padre dandole razon en la
,, forma que la habia tomado. El conde embió aque-
,, lla misma carta al rei, por lo qual supo primero
,, que otro de la corte la toma de Gibraltar. El rei
,, i todos los que lo supieron, dieron muchas gracias
,, á Dios por tan señalada merced.

,, Fue opinion de algunos, aunque falsa, que he-
,, cho el concierto entre D. Rodrigo i el duque, aque-
,, lla noche embió el duque á hablar con los moros
,, á Martin de Sepulveda, haciendoles saber que si
,, mas esperaban á rendirse, todos quedarian cauti-
,, vos i sus bienes perdidos; mas si le diesen la for-
,, taleza, él los tomaria en su proteccion i amparo,
,, i no consentiria que se les hiciese agravio en cosa
,, alguna, antes les guardaria sus bienes i libertad.

,, Los moros, dicen, tuvieron esto al duque en
,, mucha merced, i concertóse entre ellos que otro
,, dia de mañana embiasen á decir de la fortaleza al
,, duque i á D. Rodrigo que se les diese seguro para
,, cinco moros que vendrian á hablar con ellos. El
,, seguro se les dió, i venido Mahomad Caba con

A. de C. 1462 ,, otros quatro moros dieron una carta que se sospe-,, chó haberla embiado la noche antes el duque á ,, la fortaleza. Decian los moros por esta carta, que ,, puesto que ellos estaban abastecidos i tenian tan ,, bien proveida su fuerza, que se podrian defender ,, algun tiempo; pero por respeto del duque, i por ,, haber su padre el conde de Niebla muerto sobre ,, esta ciudad, á todos ellos agradaba entregar la for-,, taleza al duque i no á otra persona. Enojóse de es-,, to grandemente Don Rodrigo, i respondió á los ,, moros que lo que decian no era cierto, porque ,, desde que se entregó la ciudad, la fortaleza estaba ,, tomada, i ellos mismos se la daban si él la quisiera ,, tomar i recibir. Pidió por merced al duque no la ,, recibiese ni contraviniese á lo acordado entre am-,, bos; que el conde su padre vendria esta noche ,, á mas tardar, i pués en el esperar no habia in-,, conveniente, le rogaba hiciese lo que le pedia.

LXXIII. Entra su vandera i la de Arcos. Queda sola la suya.

,, El duque le respondió que estaba obligado ,, á dar cuenta al rei del caso, i si algun incon-,, veniente se siguiese en no tomar la fortaleza, se ,, le podian seguir algunos daños. Por eso dióse or-,, den entre ellos que las vanderas de ambos vi-,, niesen cada una con cien escuderos á pie, i juntas ,, las pusiesen en la fortaleza. Hizose asi, i con la del ,, duque vino Martin de Sepulveda, i con la de D. ,, Rodrigo, su hermano D. Rodrigo. Llegados al cas-,, tillo el duque i D. Rodrigo á caballo, un moro de ,, la fortaleza pidió la vandera del duque, que creo ,, le estaban aficionados estos moros al duque, sin ,, haber precedido ninguna negociacion por su parte: ,, mas D. Rodrigo viendo que el moro pedia la van-,, dera del duque, i su alferez se la daba, echó la ,, mano á la espada, i dió un gran golpe con ella ,, al alferez del duque; de lo qual el duque se eno-,, jó, i fue menester aqui en este punto todo el cau-,, dal de su prudencia; pero como dicen, por rei-

,,nar

„ nar todas las leyes se han de quebrar, dixo á D. A. de C.
„ Rodrigo que entrasen ambas vanderas juntas. 1462

„ Entró la gente de ambos señores, i se apode-
„ raron del castillo i fortaleza i de todas sus tor-
„ res; mas subieron pocos á pocos muchos de los
„ del duque á la fortaleza, diciendo que la venian
„ á ver; i desde que se hallaron dentro doscientos
„ de los del duque, sin los ciento mas que habian
„ entrado primero con la vandera, se apoderaron
„ de la torre del *Homenage*, i de las otras princi-
„ pales de ella. Esto embió D. Rodrigo luego á avi-
„ sar á su hermano D. Rodrigo, pidiendole por
„ merced le embiase á mandar lo que debia hacer.
„ Subió D. Rodrigo á caballo, i fue á la fortaleza,
„ i sabido de su hermano á boca todo el suceso,
„ le mandó que con su vandera i gente se baxase
„ de la fortaleza, i se fuese á su alojamiento, lo qual
„ cumplió como se le ordenó. De esto todos los
„ caballeros que alli estaban tuvieron mui gran pla-
„ cer, porque temian no sucediese de aquellos ne-
„ gocios tan intrincados algun grave daño, como
„ despues se vió entre estos señores. El duque
„ mostró pesarle por lo que D. Rodrigo habia he-
„ cho en mandar salir su gente i vandera de la for-
„ taleza, i le embió á decir que se maravillaba de
„ él, i no sabia qué causa le habia movido á man-
„ dar salir su gente i vandera de la fortaleza. A lo
„ qual Don Rodrigo respondió que no habia para
„ que declarar las causas pues él bien lo sabia: lo
„ qual *yo* (decia D. Rodrigo) *si no lo viera, no lo*
„ *podia creer, i no quiero quando venga mi padre*
„ *que halle su vandera debaxo de poder ageno, ni*
„ *de la gente del duque*. Supo D. Rodrigo como
„ el conde su padre venia luego, i salió á recibir-
„ le; i aunque el duque supo la venida del conde,
„ i oyó sus trompetas, no lo salió á recibir.

A. de C. 1462 LXXIV. Discensiones entre las casas de Arcos i Medina.

,, Hizo relacion D. Rodrigo á su padre de to-
,, do lo pasado bien por menudo; i despues de ser
,, el conde alojado, i habiendo cenado, i alzadas
,, las mesas quiso tener consejo de lo que se habia
,, de hacer en este caso del duque, con su hijo i
,, demas caballeros que alli estaban. Hubo diversos
,, pareceres, i el de D. Rodrigo fue: que pues el
,, conde veía i entendia las cosas sucedidas i hechas
,, por el duque, i quan poco amigo se habia mos-
,, trado aquel dia en no salirlo á recibir, era dig-
,, no de qualquiera atrevimiento que contra él se
,, hiciese, sin que se pudiera reprehender, i que
,, se debia tomar satisfaccion de tantas injurias si al
,, conde le placia; i pues tan cerca estaba la po-
,, sada del duque se debia luego executar. Deciale
,, D. Rodrigo á su padre: *Vos, señor, teneis aqui*
,, *mil hombres bien armados. Yo tomaré los quinien-*
,, *tos, é iré á la posada del duque, i lo prenderé ó*
,, *mataré; i los otros quinientos quedarán con vues-*
,, *tra señoría.* A esto respondió el conde alegremen-
,, te alabandole su parecer: dixole que el suyo
,, no era que se executase aquello por entonces, ni
,, en aquel lugar donde podria suceder algun gran-
,, de deservicio de Dios i del rei: tiempo i ocasiones
,, habrá, i se ofrecerán donde tomemos entera sa-
,, tisfaccion. De este parecer fueron Suero Vazquez
,, de Moscoso, i Juan Alonso de Mesa i otros.
,, Esto quedó acordado, i no tuvo efecto el deseo
,, de D. Rodrigo que era luego tomar la venganza.
,, Otro dia el duque embió á rogar al conde que
,, se viesen á caballo con quatro ó cinco caballeros
,, en una plaza, que estaba cerca de la posada de
,, ambos. El conde lo hizo asi, i se vieron en el
,, lugar señalado; i el duque se empezó á disculpar
,, de lo pasado. Rogaba al conde se diese tal me-
,, dio qual convenia para la honra de ambos. Decia

,, mas

„ mas el duque: que bien era cierto i lo sabia el „ conde, que los moros le quisieron dar á él aque- „ lla fortaleza, i no á otro, respecto de haber muerto „ su padre en esta ciudad. Pediale al conde lo tu- „ viese él tambien por bien, i que para sus con- „ ciertos se nombrasen quatro caballeros, dos de „ cada parte; i él estaria por lo que estos senten- „ ciasen. El conde le respondió que no habia lu- „ gar lo que pedia, segun las cosas pasadas, pues „ bien sabia el duque que si D. Rodrigo no fuera tan „ cortés i comedido, i no le aguardara ni obedecie- „ ra, ya él hubiera tomado la fortaleza, como era „ notorio: por lo qual, no le parecia que se po- „ dia hallar buen medio en este caso. Altercóse por „ ambos con muchas réplicas i respuestas; i aunque „ se habló alto i con enojo no hubo palabras des- „ comedidas entre ellos, antes cada uno se fue á su „ posada sin haber conclusion en nada. A otro dia „ sin mas aguardar se salieron de Gibraltar el con- „ de i su hijo con toda su gente, i alojaronse en „ Guadiaro, que es un rio que está en el termino „ de esta ciudad. El conde desde alli le embió á „ decir al duque que alli lo aguardaba en aquel cam- „ po, donde le haria conocer el error que habia „ hecho en querer quebrar su amistad i alianza en „ la forma que á todos era notorio. Aguardóle alli „ el conde tres dias; en el qual tiempo nadie salió „ de la ciudad ni se le respondió. De alli de Gua- „ diaro se partió el conde para Sevilla, i desde en- „ tonces quedaron estos señores enemigos, i se si- „ guieron entre ellos muchas pesadumbres, i aun „ batallas con muertes i daños de ambos, como se „ dice en otras historias.“

A. de C. 1462

LXXV. Noticia del conquistador Alonso de Arcos.

Pensando con desinteres, ninguno de estos señores debió atribuirse la conquista; i es de extrañar que por mantener glorias imaginadas, se cometiesen despues verdaderos é irreparables daños en los san

grien-

A. de C. 1462 grientos debates que por esta causa se originaron entre los dos partidos. La gloria de la jornada se debió casi toda á Alonso de Arcos que armó la gente de Tarifa á su costa, la animó, dirigió i mantuvo, asi como á otros caballeros de la misma ciudad, que fueron los que se resolvieron por sí solos á la conquista, sorprehendieron á los moros, los cercaron, los combatieron i pusieron en termino de entregar la plaza con partidos ventajosos. Tuvo consideracion Enrique IV al servicio grande que hizo á la nacion aquel activo alcaide, i años adelante le dió en premio la asistencia de Sevilla. Aun se conservan muchos parientes suyos en Tarifa descendientes de tres hermanos, i de su linage i patria fue el teniente general D. Alonso de Arcos que defendió la isla de Cuba en 1747 de una invasion Inglesa. Sobrino de éste i del mismo tronco es D. Francisco de Orta i Arcos, á quien ahora despues de la conquista de Menorca premió el rei con el grado de teniente coronel de ingenieros. D. Sebastian de Arcos, otro ilustre caballero de Tarifa, i D. Juan de Arcos Escalante vienen del mismo origen aunque por distintas ramas. El conquistador de Gibraltar murió en 1477, i fue sepultado en el monasterio de las cuevas de religiosos Cartuxos extra muros de Sevilla; i sobre la losa sepulcral está grabada esta inscripcion:

AQUI YACE SEPULTADO EL HONRADO CABALLERO ALONSO DE ARCOS, ALCAIDE DE TARIFA, QUE GANO A GIBRALTAR DE LOS ENEMIGOS DE NUESTRA SANTA FE. FALLECIO EN EL AÑO DE 1477. FUE BIENHECHOR DE ESTA CASA. RUEGUEN A DIOS POR EL.

LXXVI
Enrique IV la agrega á los titulos de su corona.

Divulgóse por toda España la conquista de Gibraltar, i recibida con sumo placer de la nacion, la insertó el rei desde luego en los titulos de su corona real, sin condescender por entonces à las vehementes representaciones é instancias del duque de Medina, que alegaba pertenecerle por haberla conquis-

quistado la primera vez el fundador de su casa, por haber muerto su padre en el cerco de esta villa, concurrido él mismo, i haberse entregado al fin solo á su persona el castillo i los moros que lo defendian. Conservaba aun Enrique IV alguna resolucion, é insistiendo en que la entregase, embió por alcaide á Pedro de Porras, dando al mismo tiempo orden á los fronteros, ciudades i concejos de Andalucia para que acudiesen con sus tropas i despojasen de mano armada al duque de la fortaleza si bien á bien no la entregaba. Uno de los principales convocados era el conde de Arcos, cuyo hijo i gente hubieran empleado en esta ocasion los grandes animos que excitaba la injuria recibida. No fue necesario llegar á estos extremos, porque bien informado el duque de las fuerzas á que tenia que resistir, convino en entregar voluntario lo que por violencia habia de perder (1). A la sazon habian concurrido mui pocos pobladores á la villa, i los que la habitaban, gente militar i pasagera, suspensos sobre el éxito de las pretensiones del duque, no habian tomado resolucion de mantenerse en un pueblo tan expuesto por mar i tierra á las incursiones de los mahometanos. A. de C. 1462

LXXVI. Le dá los terminos de Algeciras.

Para facilitar la poblacion i atraer con ventajosos partidos mucho vecindario, expidió el rei en 15 de Diciembre de 1462 un privilegio en Agreda (2) en que ya se intitula rei de Gibraltar. Dirigelo á todos los concejos de su reino, i en especial á la ciudad de Xerez de la Frontera i á Tarifa, cuyos terminos confinaban con los de la ciudad conquistada. Dice, que siendo esta guarda del Estrecho para estorvar que entren socorros de Africa á los reyes de Granada, debe hacer gracia á quantos quisieren pasar á avecindarse en ella: i estando informado de que se hallaba despoblada, asi como del poco

(1) Barrant. H. MS. (2) Apend. Document. 3.

A. de C. 1462

co termino i tierras que tenia, le concede á sus vecinos presentes i que en *adelante vivieren en la ciudad de Gibraltar*, todos los terminos de las Algeciras, sin que ninguna otra persona de Xerez, de Tarifa, ni de otro pueblo alguno pueda cortar madera, arar, sembrar, plantar viñas, ni huertas, ó pacer con sus ganados en los terminos de Algeciras. Revoca todas las mercedes que el rei Don Juan su padre ó el mismo Enrique IV haya hecho á qualquier lugar ó personas para que disfruten aquel termino; pues por su poder real i absoluto anula i revoca quanto pertenece ó puede pertenecer ú oponerse á este privilegio. Da poder cumplido á Pedro de Porras el alcaide para que prenda é imponga las penas que se acostumbran sacar de los que pacen con sus ganados, aran, i se aprovechan de las tierras de otra jurisdiccion. Si algun concejo tiene ocupados terminos de Gibraltar ó de Algeciras restituyalos á sus vecinos. Encarga á todos los concejos, corregidores, i demas personas de autoridad, i hombres buenos de sus reinos, que requeridos por Pedro de Porras, le den todo el favor i ayuda que hubiere menester, sin que nadie le ponga, ni permita poner estorvo á la execucion de su voluntad real, só pena de privacion de oficios i confiscacion de bienes. Emplaza finalmente á los concejos por sus procuradores, i á las personas por sí mismas á que parezcan dentro de quince dias en la corte en su presencia á dar razon de su conducta en caso de no cumplir esta su voluntad i mandamiento.

LXXVIII. Oposicion de Xerez.

Tuvieron siempre los reyes de España grande esmero en la poblacion de las fronteras, que son las que primero padecen en las invasiones i necesitan gentío i opulencia para contener los primeros impetus de los enemigos. Estaban ademas Gibraltar, Tarifa i los pueblos convecinos expuestos á los desembarcos i cautiverios que frecuentaban los mahome-

metanos; i fue politica acertada eximirlos de impuestos que detienen la poblacion, i fomentarlos con donaciones de espaciosos terrenos, esenciones de tributos i libertad de comercio. A. de C. 1463

Ni fueron solas estas mercedes las que hizo Enrique IV: si su conducta respecto de todo el reino fue, como es creible, igual á la que observó con Gibraltar, no fue tan culpable, desidioso ni abandonado como lo pintó Alonso de Palencia. Para establecer con solidez la poblacion pidió al pontifice Pio II que erigiese la iglesia de Gibraltar en abadía colegiata, i crease en ella algunas prebendas ó beneficios servideros. Lo mismo insinuó para Algeciras, por ver si con este medio se repoblaba. Las rentas de ambas iglesias debian ser todos i qualesquier diezmos prediales i personales que se percibiesen en los terminos de las dos ciudades (1). Pio II cometió la execucion al arzobispo de Toledo, al obispo de Cartagena, i á Francisco de Palencia canonigo de Toledo, quien habiendo dado sus poderes para la informacion al tesorero de la colegial de Baeza Pedro de Navarrete, se opusieron el cabildo i el obispo de Cadiz Don Gonzalo de Vanegas, porque se les privaba de los diezmos que se aplicaban á las dos nuevas fundaciones. Esto i las turbulencias que comenzaron en el reino, frustraron un establecimiento que tal vez habria librado á Gibraltar de muchos insultos i desolaciones.

Para que constase á los pueblos convecinos el privilegio que acababa de conceder el rei, dió el alcaide de Gibraltar Pedro de Porras poderes mui cumplidos á su primo Gonzalo Gutierrez, i lo comisionó para que notificase á la ciudad de Xerez la cedula real é intimase la obligacion de obedecerla. Hizo Gonzalo Gutierrez este acto con las solemnidades acostum-

(1) Cadiz ilust. lib. 7. c. 7.

A. de C. 1463 bradas en 3 de Febrero de 1463; i el dia 5 respondió el corregidor Gonzalo de Abila en nombre de la ciudad: Que obedecian la cedula, pero que de derecho no le podian dar cumplimiento por haberse impetrado, decian, callando la verdad; la que si el rei supiera no habria concedido á Gibraltar los terminos de Algeciras; que en atencion á los grandes servicios de Xerez se le habia concedido el usufruto de aquella ciudad desde setenta años antes con posesion pacífica i sin contradicion. Añadian que teniendo presentes los grandes servicios de Xerez, i que sus vecinos ganaron á Gibraltar, esperaban que lexos de despojarlos el rei de sus terminos, les añadiria nuevos beneficios i mercedes. Requirieron al mismo tiempo al diputado de Gibraltar para que su alcaide no se entremetiese en vedar á los vecinos de Xerez el usufruto de las pertenencias de Algeciras. Tomó testimonio Gonzalo Gutierrez de haberles intimado la voluntad del rei i de su oposicion (1), i se retiró á Gibraltar, cuyos vecinos no obstante poseyeron i poseen la mayor parte de las tierras de Algeciras, ó porque Xerez se contentó con los desmesurados terminos que goza, ó porque el tiempo i la verdad manifestaron que el verdadero conquistador de Gibraltar fue Alonso de Arcos, quien á proporcion de su mayor servicio mostró siempre menos ostentacion de haberlo hecho.

LXXIX. Dos reyes en Gibraltar. La alcaidia.

Enrique IV deseaba ver la plaza, que fue la conquista mayor que ennobleció su reinado, i el año 1463 partió de Sevilla para ver á Gibraltar. A la sazon estaba en Ceuta el rei de Portugal D. Alonso, que á ruego del Castellano vino con alguna comitiva á visitarle, i fue recibido con grandes muestras de amistad. Detuvose ocho dias: casi en todos salieron los dos reyes á cazar en los bosques inmedia-

tos:

(1) Archiv. de Medin. Sidon.

tos : vivian en una casa , comian á una mesa, i por la A. de C.
mediacion del gran privado Beltran de la Cueva ven- 1463
tilaron algunos articulos i alianzas que dexaron para concluir en otras vistas. Don Enrique salió á despedir su huesped hasta la ribera del mar , i despues que se retiró el Portugues , se mantuvo algunos dias en Gibraltar, quitó la alcaidia á Pedro de Porras i la dió á Don Beltran de la Cueva que gozaba todo su valimiento. Don Beltran encomendó la tenencia por mandado del rei á Estevan de Villacreces su cuñado casado con su hermana Doña Leonor de la Cueva ; i esta merced i nombramiento inesperado dió motivo á vehementes quexas del duque de Medina , que representaba con ardor era resolucion desarreglada é injusta conceder á un valido sin meritos aquella prerogativa , ganada i merecida muchas veces por sus ascendientes i por sí mismo.

Esta preferencia que lo incomodaba no lo arrastró á los excesos que por aquel tiempo cometieron otros magnates. Tenian ó buscaban algunos iguales pretextos para aparentar motivos de sentimiento, i romper con el rei , precipitando la nacion á estado tan infeliz que no se ha visto anarquia mas escandalosa desde que hubo reyes en España. Pasaré en silencio las traiciones i desafueros en que la ambicion i otras pasiones mas detestables arrastraron á muchos á apoderarse del infante Don Alonso. Sin buscar en este niño de once años mano mas
acertada que los gobernase , lo juraron en Avila 1465
por rei para mandarlo. *Tiemblan las carnes* , dice Mariana (1) , *en pensar una afrenta tan grande de nuestra nacion* ; i solo se disminuye porque la ciega condicion de los hombres ha cometido en todas las demas, iguales i mayores atrocidades. Lo que hace

(1) Lib. 23. c. 9.

A. de C. 1466 ce á nuestro proposito es, que mandando la junta de amotinados al infante le obligaban á conceder largas donaciones, i á confirmar otras que poseían con debiles derechos. No fue de las injustas la que pretendió el duque de Medina, ni fue tampoco de los que concurrieron al auto horrible i escandaloso de despojar por sentencia la estatua de Enrique IV de las insignias reales; mas viendo el sequito del infante i la confusion del reino, quiso aprovecharse de las circunstancias i dar con la autoridad del supuesto rei algun color á sus pretensiones. Queda un albalá del infante en que hace merced á este señor, á su heredero Don Enrique i á todos sus succesores de la ciudad de Gibraltar por juro de heredad, para siempre jamas, con el castillo i fortaleza de ella, terminos, jurisdiccion alta i baxa, civil i criminal; con los terminos i territorios poblados i por poblar, señorio, jurisdiccion, prados i pastos de Algeciras, montes, valles, sierras, aguas estantes, corrientes i manantes, segun todo estaba deslindado i concedido á la ciudad de Gibraltar. De antemano habia insistido el duque en pedir la plaza i recobrar la posesion que por tantas causas decia pertenecerle; i ahora con el derecho aparente de la donacion del infante resolvió tomarla á fuerza de armas, i levantó exercito que se acercó á ponerla sitio.

LXXX. Noveno sitio de Gibraltar.

Estevan de Villacreces se hallaba desapercebido i sin recelo alguno por las treguas que estaban asentadas con los moros; mas luego que vió gente de guerra i entendió sus designios, se dispuso á una defensa vigorosa, i escribió al rei i á su cuñado dandoles aviso de las hostilidades i cerco que preparaba el duque. Enrique IV no embió mas socorros que una carta para que los vecinos de Gibraltar se uniesen al alcaide, le acudiesen, socorriesen i ayudasen á defender la ciudad i fortaleza: lo mismo que ya voluntariamente estaba executando el vecin-

cindario. Como éste era mui corto, mui grande el ambito de la ciudad, i sin muros por la parte del medio-dia, acordaron con el alcaide guarecerse todos del castillo i defenderlo hasta que fuesen socorridos. La gente del duque entró en la ciudad que le abandonaban, se apoderó de ella, i sitió la fortaleza dandole continuos i sangrientos asaltos, que rechazaron con valor increible el alcaide i los vecinos. Duraron diez meses estos choques, i no fueron las acciones menos empeñadas que quando la sitiaba Abdul-Malic. Por Febrero de 1467 llegó de Sevilla Don Enrique de Guzman hijo del duque con mucha i mui lucida gente, grandes aparatos de guerra, armas ofensivas i defensivas, tablazon, viratones i tapiales, i entre otras armas una lombarda i mas artilleria, que asestada contra los muros i torres hizo anchas brechas, i se entró el castillo por asalto. No decayó el animoso Estevan de Villacreces con esta gran ventaja del enemigo: se retiró con los suyos á la torre de la Calahorra ú Omenage, i con los pocos que quedaban del largo i porfiado cerco de diez meses, se defendió otros cinco con valor i destreza, sin recibir socorros, i en continuos trabajos, velas i combates. Faltóles ultimamente el mantenimiento, i dieron los sitiados mui recomendables exemplos de constancia, comparables sin duda á los que se cuentan de los sitios mas famosos. Hai memoria de que se caían muertos desfallecidos con la hambre. ¿ A qué no les obligó la necesidad? ¿qué recurso duro i horrible dexaron de tomar por no entregarse? Despues de consumidas las yerbas, las hojas i raices, cocieron los zapatos i cueros, i les servieron de alimento; i aunque por todo este tiempo movió el duque al alcaide pláticas de capitulacion, ofreciendole grandes i mui honrados partidos, no quiso Pedro de Porras aceptarlos, ni entregar la torre, no obstante que muchos de los

A. de C. 1467

1467

A. de C. 1467 los suyos apremiados de la hambre se descolgaban con sogas por los muros i se rendian á la clemencia de los sitiadores. Ya que no tuvo tropas con que defenderse, falto de todo mantenimiento, sin esperanza de partido alguno, se puso en manos de los enemigos con su muger é hijos á fines de Junio de 1467.

LXXXI. Privilegios que le concede el infante Don Alonso.

Asi entró en posesion de Gibraltar el duque D. Juan Alonso, cuyo primer cuidado habia sido, luego que tomó la plaza en 1462, quitar el atahud en que estaba el cadaver de su padre, de las murallas de la *Barcina* que miraban al mar, donde lo mantenian los moros para escarmiento de los cristianos. Conduxole á una capilla de la *Calahorra*, colocóle con decencia en doble caxa, adornó la capilla, i estableció una fundacion de misas que annualmente se debian celebrar por el alma del difunto. Mereció grande estimacion este cadaver, i era una de las cosas en que primero (1) se entregaba por inventario el alcaide que tomaba posesion de la fortaleza. Como aun seguian las turbulencias en Castilla, obtuvo el duque del infante entre otras cosas la propiedad de la plaza, i muchas grandes mercedes que omito por derivarse de autoridad ilegitima i cismatica. Es no obstante digna de mencion la cedula en que concede nuevo escudo de armas á los duques de Medina, cuyos quarteles reparte con prolixa menudencia, permitiendoles este mote: *Utriusque freti claves tenet domus maxima de Guzman*, &c. *La casa de Guzman tiene las llaves de uno i otro mar*, &c. Son tambien notables las expresiones que usa hablando de su hermano Enrique IV, á quien llama *el rei mi antecesor*. A Estevan de Villacreces lo califica de desleal á la corona, damnificador de la ciudad, de sus habitantes i defensores, molestador de los pueblos comarcanos i de las personas que por los

(1) Apend. Document. 9.

los mares navegaban, i dice, invocó en su ayuda á los mahometanos, de donde se originaron gravisimos daños, i que con el fin de estorvarlos pasó á expensas de su casa Don Enrique el heredero contra Gibraltar. A ésta llamaba rebelada en otra cedula, i en muchas repitió los meritos de la casa de Medina para obtener la donacion de la ciudad; mandó que la de Sevilla facilitase los apréstos necesarios de artilleria i maquinas para el sitio; i al fin ordenó á sus contadores mayores ajustasen cuentas con Don Enrique primogenito del duque, i le abonasen todas las cantidades que jurase haber gastado en levantar tropas, conducirlas, armarlas, i mantenerlas en la expedicion (1). A. de C. 1467

El duque detuvo en prision á Estevan de Villacreces, i aun amenazaba á cortarle la cabeza. Habia puesto en su lugar á Pedro de Vargas, quien saliendo de Sevilla con algunos caballeros é infantes para ir á Gibraltar, lo aguardó en el camino con mayores fuerzas Pedro de Vera, que era alcaide de Ximena por Beltran de la Cueva, i mui amigo de Villacreces, i sorprehendiendo á Vargas lo prendió i conduxo á su fortaleza. Este hecho indignó en extremo al duque de Medina, quien mandó á Basurto alcaide de Medina sidonia, juntáse gente i fuese á poner sitio ó Ximena, la que tomada la asignó el duque á sus estados, i la retuvo despues dando la equivalencia en dinero al duque de Alburquerque. Tal era la anarquia i confusion en que se hallaba España en aquel siglo, i como éste ó peor era el gobierno i autoridad en los demas reinos de Europa. En 5 de Junio de 1468 murio á los catorce años i medio de edad el infante Don Alonso, despues de tres en que gozaba el titulo de rei: Principe digno de no haber reinado tan presto. 1468

Su

(1) Archiv. de la casa de Medin. Sidon.

A. de C. 1468 Su caracter el mismo que el de la reina Doña Isabel la católica su hermana. En tierna edad manifestó grande entereza; i una historia manuscrita de autor mui proximo á aquel tiempo, asegura le dió veneno en una trucha un magnate, resentido de la rectitud i grandes brios que mostraba. Habiale dado á firmar una cedula en que, segun práctica recibida, le concedia violentado una grande ciudad con otras exorbitantes gracias, i conociendo el infante la injusticia á que le obligaba, corrió su firma fuera de costumbre por todo el pliego que le pusieron delante, diciendo con doblada entereza: *á grande privilegio grande firma.*

LXXXII. Enrique IV la da al Duque de Medina. 1468

Con esta muerte tomaron otro aspecto las turbulencias de Castilla; i habiendo fallecido el primer duque de Medina i tercer conde de Niebla Don Juan en 1468, pretendió su hijo Don Enrique conservar á Gibraltar por donacion de la autoridad legitima de Enrique IV, que deseando tranquilizar sus estados procuró con beneficios compensar el sacrilegio cometido en Avila. Ya hemos dicho que no se halló la casa de Medina en aquel atentado. En 3 de Junio de 1469 expidió Enrique IV un privilegio de donacion de Gibraltar á favor de este segundo duque (1), en donde dice que en atencion á sus grandes servicios i los de su casa; á que su abuelo Don Enrique fue á sus propias expensas á combatir á Gibraltar, i murió en la expedicion; á que Don Juan de Guzman la ganó, la pobló, la fortificó i guarneció, hace merced á Don Enrique por juro de heredad para siempre jamas de Gibraltar, su castillo, fortaleza, terminos, territorios poblados i por poblar, prados, montes i aguas, con todos los pechos, derechos i tributos pertenecientes al señorio de la dicha ciudad, con las pagas que esta-

(1) Apend. Docum. 4.

taban asignadas al alcaide, vecinos i oficiales, para que el dicho duque les pagase, asi como á las guardas i escuchas, las cantidades que estaban asentadas en los libros reales. Añade no obstante que en caso de terminarse las conquistas i guerras contra los moros, no se paguen al duque aquellas cantidades. Permitele enagenarla con la condicion que no sea en persona de orden, ni de religion, ni extrangera; reservandose para sí i reyes succesores el soberano señorío, las alcabalas, tercias, pedidos, monedas, i las minas de oro, plata ú otros metales que hubiere en Gibraltar i sus terminos. Mandó tambien se tomase razon en sus contadurias de los libramientos que se asignaban al duque con destino á la ciudad i concejo de Gibraltar. Ascendian éstas á un cuento quinientos veinte i tres mil i seiscientos maravedis, que ya anteriormente se cobraban en Sevilla de las rentas de la *Almorayma*, voz arabe que corresponde á paga de multas, de la alcabala i *Almoxarifazgo*, cuya equivalencia es *registro* ó *aduana* (1).

A. de C. 1469

LXXXIII. Guarnicion i gobierno militar de Gibraltar.

En los documentos insertos al fin de esta historia (2) constan otras particularidades concedidas al duque de Medina; mas no es justo omitamos la noticia que se conserva en otra cedula del mismo rei (confirmacion de la precedente) despachada en Segovia á 18 de Noviembre de 1469, pues nos dá idea del gobierno militar, de la guarnicion, tropas, destino i sueldo que se les daba en Gibraltar, semejante sin duda al uso observado entonces en las fronteras. Como ciudad tan importante i expuesta á invasiones de enemigos, cuidó Enrique IV luego que se conquistó, que tuviese tropas suficientes, i todos los oficiales necesarios para su defensa. Estaban pues asignados al *alcaide* para el sueldo de

(1) Apend. Docum. 4. (2) Apend. Docum. 5.

A. de C. 1469 *veinte caballos*, á cuyo cuidado estaba la guarda del *castillo*, de las puertas de *tierra*, de la *mar*, i de *Algeciras*, de la torre del *Tuerto*, i de los dos *Atarfes* ó *Tarfes*, doscientos mil maravedis annuales. *Ciento i veinte de á caballo* que debia haber en la ciudad cobraban mil i ochenta maravedis cada uno, dos cahices de trigo i cinco de cebada. Los *ballesteros* eran *doscientos i ochenta*: percibian trescientos sesenta maravedis i dos cahices de trigo, i esto mismo recibian *doscientos lanceros* en trigo, i en dinero trescientos maravedis. Seiscientos se daban con cinco cahices de cebada á cada *atajador* de los seis que habia. *Atajadores llaman entre gente del campo*, dice D. Diego de Mendoza (1), *hombres de á pie i de á caballo, diputados á rodear la tierra para ver si han entrado enemigos en ella, ó salido*; i tenian principios prácticos tan seguros que no solo distinguian el rumbo, sino tambien el numero de los que habian pisado el termino. Habia ademas *ciento i veinte velas* ó escuchas, que propiamente equivalen á las centinelas de noche: constaba cada vela de tres asientos ó personas para remudarse, i era la asignacion de cada uno trescientos sesenta maravedis annuales. Las *rondas* ó personas destinadas á rondar fueron diez i ocho, repartidas en tres *asientos*; i se pagaba á cada una seiscientos maravedis. Lo mismo se repartia á otras nueve sobre-rondas, que formaban tres asientos. A dos atalayas ó centinelas de dia, que debian estar uno en la torre del Omenage, i otra en el Tarfe, mil ochocientos maravedis á partir por mitad. Ademas de estos atalayas habia otros tres dobles, que son seis hombres, dos destinados á la torre de la *Carbonera*, dos á la de *Cartagena* ó *Rocadillo*, i otros tantos á *Martin flores*, sitios fuera de la ciudad; i por esta causa se les satisfacia

(1) Guerr. de Granada, lib. 2.

cia en cada un año con el sueldo de dos mil seiscientos treinta i tres maravedis i dos coronados á cada uno. Mil i doscientos estaban destinados para *guardas escursantes*, *escuchas*, *sobreescuchas*, i otras que se necesitasen, asi como veinte mil maravedis annuales para el *pagador* de la ciudad. Estas cantidades, unidas al gasto de trigo, cebada, i conduccion, montan el total de un cuento quinientos veinte i tres mil i seiscientos maravedis, los mismos que pagaba el rei al duque de Medina por la conservacion i defensa de Gibraltar á que estaba obligado.

A. de C. 1469

LXXXIV. Gobierno del duque. Privilegios. Marques de Gibraltar.

Seguian entre tanto las turbulencias en Castilla, i apartado el duque de aquellas inquietudes, volvió sus conatos á la poblacion i engrandecimiento de la ciudad, repartió los terminos entre los vecinos que habia i muchos que de nuevo se vinieron á establecer en ella, separó dehesas i valdios en estos terminos i en los de Algeciras, que ya gozaban, i dentro de la ciudad asignó solares á los vecinos segun la calidad, merito i familia de cada uno. Dividió todo el pueblo en seis distritos ó collaciones; i para la buena gobernacion nombró trece regidores i seis jurados, poniendo á cargo de cada uno de estos una collacion. Hizo dos alcaldes ordinarios, i dió el cargo de corregidor al mismo que tenia la alcaidia del castillo. No contento con los privilegios concedidos suplicó á Enrique IV contribuyese al engrandecimiento de Gibraltar dandola el fuero de Antequera, como concedió aquel monarca en cedula de 20 de Diciembre de 1470 (1). 1470
Este fuero es casi el mismo que los años pasados concedió á Gibraltar Fernando el IV, i confirmó en Niebla á 6 de Diciembre de 1367 Don Alonso el XI. Por un Albalá que se conserva en el archivo de los duques de Medina sidonia, expedido á fa-

(1) Apend. Document. 6.

A. de C. vor de la villa de Ximena, sabemos que el fuero de
1470 Antequera consistia en la absoluta esencion de tributos de todo genero i comercio, aunque no se menciona el derecho de asilo, que es verisimil se renovase á Gibraltar, pues subsistian la distancia de los dominios cristianos, la proximidad á los enemigos tanto de Africa como del reino de Granada, i el peligro de caer cautivos en sus manos.

1474 En 13 de Septiembre de 1474 murió Enrique IV, i entraron á reinar los reyes catolicos al mismo tiempo que el duque Don Enrique proseguia estableciendo el gobierno que le parecia mas acertado i correspondiente á la situacion de Gibraltar. Entonces ordenó que los dos alcaldes se escogiesen de entre los caballeros, pues en la ultima conquista se establecieron muchos de sangre esclarecida. Hizo escribanos públicos i del cabildo; i estableció tan acertada gobernacion que quando los reyes catolicos adjudicaron años adelante esta ciudad á su real corona conservaron el mismo gobierno i administracion de justicia en que la tuvo el duque. Esta conducta i servicios le merecieron á Don Enrique que los reyes catolicos expidiesen una cedula en que ordenan no se le pidiesen cuentas de las cantidades que habia cobrado en Sevilla, Cadiz i otras partes con el destino de pagar á las gentes que guardaban á Gibraltar. La cedula real debia servir de finiquito para todos los cargos i cuentas que se pudiesen hacer ó pedir al duque, quien entre otras muchas cedulas que obtuvo de aquellos soberanos, es digna de atencion la que le concede el titulo de marqués de Gibraltar, expedido en Sevilla á 30 de Septiem-
1478 bre del año 1478 (1). Extendian esta gracia á todos sus succesores en atencion á los meritos personales *i á los mui altos é mui continuos é señalados servi-*

(1) Apend. Docum. 8.

vicios del mismo Don Enrique i de sus ascendientes. Pero la gracia mas importante que hicieron estos grandes i considerados monarcas fue la confirmacion (1) de la amplia donacion de la ciudad, terminos, montes, pastos i demas pertenencias de Algeciras en cedula despachada en Sevilla á 17 de Septiembre de 1478. A. de C. 1478

LXXXV. La reina Catolica quiere á Gibraltar. Pleito de terminos.

Esta benevolencia no impedia á la reina catolica Doña Isabel que mantuviese al mismo tiempo grande i reflexionado empeño en recobrar i unir á sus estados de Castilla la ciudad de Gibraltar. En la guerra que finalmente acabó todo el poder de los moros en España con la conquista de Granada, asistió el duque en persona, i cuidó al mismo tiempo de que la plaza estuviese bien guarnecida i en disposicion de estorvar los socorros que esperaban de Africa los Granadinos. No obstante pidió Doña Isabel la plaza al duque, i aun segun Barrantes Maldonado (2) entró en ajustes, i ofreció á la casa en recompensa de Gibraltar la villa de Utrera; mas D. Enrique insistió en conservarla por estar mas proxima á sus estados, por la Almadraba que en ella tenia i porque era de mucho auxilio para estorvar los desembarcos de los moros i los cautiverios que solian lograr en el tiempo de la pesca. 1490

Suscitóse por aquel tiempo un pleito mui reñido entre la ciudad de Gibraltar, la villa de Ximena i el duque de Medina por una parte, i por otra las villas de Gausin i de Casares sobre los terminos ó amojonamientos de sus tierras. Los reyes catolicos destinaron para que examinase los derechos i pertenencias sobre los mismos lugares al bachiller Juan Alonso Serrano, corregidor i visitador de Malaga, quien ateniendose á los informes mas seguros, dió la sentencia en el real de la vega de Granada en 25 de

Agos-

(1) Archiv. de Med. sidon. (2) His. MS. de la casa de Niebl.

A. de C. 1491

Agosto de 1491 ante el escribano que fue de la comision Anton Lopez de Toledo. Como sería injusto variar el sentido de la sentencia compendiandola ó reduciendola al lenguage de nuestros dias, juzgo conveniente copiarla de los autos originales que se hallan en el archivo del excelentisimo señor duque de Medina sidonia. En ellos falla el juez comisionado que los terminos convertidos debian correr por estos límites: ,, Desde la *mezquitilla* á dar en *Gua-*
,, *diaro*, rio abaxo hasta la *angostura*, i de la *angos-*
,, *tura* á la *alcaría de los ganados*, quedando la *alcaría*
,, en lo de Ximena; é de alli al *cerro alto*, que está
,, encima de la *vega de Juan de Costa*; é de alli al
,, cerrro de la *atalaya del Burro*, quedando otro mo-
,, jon en el lomo que está enmedio en lo baxo; é
,, de la *atalaya del Burro* siguiendo el cerro ade-
,, lante hasta una *alcaría* despoblada de unos ace-
,, buches; é de alli el cerro é lomo adelante hasta
,, el cabo del cerro; é de alli á unas piedras que
,, están en la descendida del cerro ácia *Guadiaro*; é
,, de alli atravesando el rio á un portechuelo, quedan-
,, do *Xuxina* á la mano izquierda; é de alli á una *al-*
,, *caría* despoblada de acebuches muchos en de-
,, recho del dicho portechuelo; é de alli en canto
,, la *breña* á dar á una peña que está adelante de la
,, *breña*; é de alli por en canto de un lomo á dar
,, á otra *alcaría* despoblada de acebuches; é alli
,, á dar una vuelta que face el rio, é así en dere-
,, cho de la dicha *alcaría* antes del *arroyo de las ma-*
,, *las pasadas*, quedando las dos vegas grandes á la
,, mano izquierda, la que se dice de *las Calabazas* i
,, la otra; é de alli el rio abaxo fasta la junta de
,, los rios de *Hosgargant* é *Guadiaro*; é de alli
,, al cerro de los *Hidiondos*; é de alli á otro cerro
,, alto; é de alli á la alcaría de *Tábanos*, quedan-
,, do la dicha alcaría por de Gibraltar; é de alli por
,, el camino que va del Castellar á Marbella; é de
,, alli

„ alli por el lomo en la mano fasta la torre *Chullera*, A. de C.
„ quedando la dicha torre por de Gibraltar; todo 1491.
„ lo del dicho deslindamiento á la mano izquier-
„ da como empezó, quedando por de Gaosin é Ca-
„ sares, é lo de la mano derecha por de Ximena é
„ Gibraltar." Mandó tambien se hiciesen mojones so las penas contenidas en las leyes de Toledo, i se restituyeron á Ximena i Gibraltar los terminos que les estaban usurpados. En 28 de Octubre del año 1491 se hicieron á presencia del juez mencionado, de Martin Boca-negra alcalde de Gibraltar, i otras personas, los deslindes entre Gibraltar i Casares con mucha paz i á satisfaccion de ambos partidos.

El duque Don Enrique murió la noche del dia 25 de Agosto de 1492 en su villa de Sanlucar des- 1492
pues de haberse hallado en la conquista de Granada, i sobre su muerte corre entre personas instruidas una anecdota mui particular. Su hijo D. Juan, tercero duque de Medina i segundo marques de Gibraltar, dió cuenta á los reyes catolicos de la muerte de su padre, i de como entraba en la posesion de sus estados, añadiendo, segun costumbre, que en consideracion á los servicios de su casa se sirviesen sus Altezas confirmarle las mercedes i privilegios que los reyes sus antecesores se habian dignado concederles. La reina catolica quiso aprovecharse de esta ocasion para recobrar lo que tanto deseaba, i respondió al duque, que todo se confirmaria como cediese la ciudad de Gibraltar. Alteró en extremo esta respuesta á Don Juan, reusó la cesion, i expuso á la reina con vehementes razones no poseía los demas estados por donacion ni privilegio de los reyes, pues parte eran comprados en las grandes urgencias á la corona, parte á varios señores, i otros por derecho de herencia legitima é incontestable. No es de nuestro proposito numerar aquellos esta-

dos

A. de C. dos, ni ventilar sus derechos: Gibraltar quedó por
1492 entonces en la casa de Medina, i sirvió mucho en la conquista de Melilla, i otras que emprendieron i lograron estos señores en Africa. Desde ella se embiaron por mucho tiempo las municiones i pertrechos que sirvieron para la conquista de Melilla he-
1497 cha en 1497, i para abastecer las tropas que despues la guarnecieron.

LXXXVI. Gibraltar reunida á la real corona.

Mantuvieronse los duques en esta posesion treinta i quatro años hasta el de 1502, en que despues de haber considerado los reyes la importancia de Gibraltar i quanto convenia que estuviese unida á su corona real; usando del *soberano señorio*, que se habia *reservado* Enrique IV, expidieron una provision en To-
1501 ledo á 22 de Diciembre de 1501, i embiaron á Garcilaso de la Vega, caballero de la casa real, comendador mayor de Castilla i alcaide á la sazon de Vera i sus tierras, para que en su real nombre tomase posesion de la ciudad. Llegado á Gibraltar presentó la provision en los primeros dias de enero del
1502 año de 1502 ante los regidores i jurados que convocados habian concurrido en forma de ciudad al patio de los naranjos de la iglesia mayor. Era alcaide del castillo i corregidor Diego Ramirez de Segura, que reusó asistir á la convocacion de Garcilaso. Eran alcaldes los regidores Anton Sanchez Truxillo i Juan de Vargas; alguacil mayor el jurado Hernando de Arroyo; regidores Juan de Sanabria, Francisco de Piña, Alvaro de Piña, Juan Sanchez de Arenas, Pedro Garcia de Natera, Francisco de Natera, Luis Boca-negra, Juan de la Cerda i Juan de Torres. Los jurados ademas de Arroyo fueron Diego Calvo, Lope de Piña, Bartolomé Morales, Andres Garcia Cid, i Francisco Hernandez Mongri. Leyóse la provision ante todos por el escribano Miguel de Anduxar, i en ella mandaban los reyes que luego sin respuesta ni dilacion se

en-

entregase en su nombre á Garcilaso la ciudad, la fortaleza, alto i baxo de ella, i las varas de justicia para que la administrase por sí mismo ó por sus tenientes, haciendole merced de la alcaidia por el tiempo que fuese su real agrado. Conformaronse todos i obedecieron gustosos con las solemnidades acostumbradas en estas ocasiones; i el alcalde i regidor Juan de Vargas dixo tres veces en alta voz: *Viva el rei*, lo que repitieron todos los regidores i jurados cada uno de por sí, i lo mismo todos los honrados ciudadanos que se hallaron presentes Entregaronse despues à Garcilaso las varas de justicia, i pasó á tomar la posesion del castillo. A. de C. 1502

LXXXVII. Entrega del castillo.

Hallabase en él Diego Ramirez de Segura, quien á la hora de visperas, en que entró en la fortaleza i se apeó dentro de ella Garcilaso, le entregó con tranquilidad i sin representaciones las llaves del *castillo*, de la *Calahorra*, de la *torre del Tuerto*, de las demas *fortalezas* de la ciudad, i de las *puertas*. Estuvieron presentes i sirvieron de testigos Francisco Gallegos i tres vecinos de la ciudad Juan de Torres, Mateo Sanchez i Pedro de Villegas. Esto fue en domingo 2 de enero de 1502, i al lunes próximo entregó Diego Ramirez judicialmente i por inventario en primer lugar una caxa grande de aleyce, i dentro de ella otra caxa mas pequeña en que estaban los huesos del conde D. Enrique, que murió ahogado en la bahía el año 1436. Hallabase en la capilla de la Calahorra, cuyos ornamentos, vasos sagrados i otras cosas le entregó haciendo lista de todas ellas. Registraron igualmente las armas, máquinas, artilleria, polvora i demas pertrechos militares que habia en la torre de la Calahorra, en el terrado i en la sala de armas. Todo lo recibió Garcilaso, i dandose por contento, pidió testimonio el alcaide Diego Ramirez, i lo dió el escribano de la ciudad Miguél de Andujar, sirviendo de testigos

A. de C. 1502 Juan Carro de Amaya, Francisco Gallegos i Diego Lopez de Faro alcaide de Xerez, como expresa el testimonio que insertamos en el apendix (1).

LXXXVIII. Diego Lopez teniente de Alcaide. Regidores. Jurados.

En el dia siguiente martes 4 de enero convocó Garcilaso á cabildo en la fortaleza á los regidores i jurados, i nombró en él por su teniente á Diego Lopez de Haro, quien recibió las varas de justicia i alcaidia del castillo. Alli mismo declaró Garcilaso en nombre i por merced de los reyes, que quedaban en posesion de regidores i jurados los mismos que estaban nombrados anteriormente por el duque; i queriendo contribuir al decoro debido de tan alto personage dixo: que siendo mui buen caballero Juan Carro de Amaya, persona mui benemerita, capaz de desempeñar el empleo á que ya, como sabía mui bien, lo habia nombrado el duque, i tenia el titulo en su poder Juan Carro, lo admitia en el regimiento. Fue recibido en consecuencia i tomó asiento en el mismo cabildo entre los capitulares de su graduacion. El gobierno politico establecido por el duque pareció tan prudente i acomodado á las circunstancias del pueblo, que á pesar del deseo de innovar, generalmente adoptado en semejantes adquisiciones, se conservó por muchos años, i debió mantenerse segun los inconvenientes que se experimentaron quando se alteró. En ausencia de Garcilaso requirió á la ciudad el jurado Hernando de Arroyo para que se suspendiese á Juan Carro en el uso i tratamiento de regidor hasta que obtuviese el titulo de sus altezas; mas no obstante quedó admitido i en posesion, i con él fueron catorce los regidores. Entre otras cosas i formalidades que hizo Garcilaso fue sacar en este mismo cabildo testimonio de como tomaba posesion en nombre de sus altezas de la ciudad é iglesia, i de que las unia i adjudica-

ca-

(1) Apend. Document. 9.

caba á la corona real de Castilla como titulos de ella, con toda su jurisdicion civil, criminal i militar, como de todo quedó testimonio en los autos que hizo el escribano de cabildo Miguel de Andujar. A. de C. 1502

LXXXIX. Armas de Gibraltar, Gracias de los reyes.

Complacida la ciudad de haberse unido á la corona real con tanta quietud, i aspirando á la decencia que correspondia á un pueblo tan preciado de sus reyes, suplicó mui poco despues á los catolicos mandasen señalar armas que poner en su sello, pendones, vanderas, i demas partes que es costumbre. Fue recibida la súplica benignamente é hicieron los reyes la merced de asignarle por armas un castillo en campo colorado con una llave dorada pendiente del castillo, en consideracion de su fortaleza, i de que segun su sitio es llave de estos reinos entre los mares de levante i poniente, guarda i defensa del Estrecho i entrada de ambos mares. El escudo debia estar repartido en tres partes ó quarteles, i en las dos superiores, que habian de ser de campo blanco, un castillo sobre asiento dorado. Entre el castillo i el tercio inferior una raya que separase de éste los dos tercios superiores, i ademas una llave dorada, pendiente con una cadena del castillo; pero que campease sobre el tercio inferior, cuyo color debia ser colorado. Impusieron ademas pena de diez mil maravedis á todas las personas que hiciesen oposicion al uso de este sello, con otras particularidades que constan en la cedula real (1).

Asi dió ésta fundamento legitimo no solo para el escudo de armas que puso Gibraltar en las obras públicas, sino para abrirlas en el sello que usó para autorizar las escrituras. Añadió en éste una inscripcion en que decia: SELLO DE LA NOBLE CIUDAD DE GIBRALTAR LLAVE DE ESPAÑA. Ni fue sola esta gracia la que recibió de

(1) Apend. Document. 10.

A. de C. los reyes catolicos; confirmaron los privilegios concedidos por Enrique IV; se cree que mandaron trazar i labrar la iglesia principal, que como ella misma indicaba habia servido de mezquita; corrieron una punta del edificio hecha de canteria por la vanda del norte, i grabaron en ella sus reales armas; edificaron tambien una hermosa, i elevada torre donde estuvieron las campanas i el relox, i le asignaron perpetuamente para los gastos de fábrica la mitad de las tercias que les pertenecian de los diezmos de aquella ciudad. No se levantó mas que la capilla mayor, obra magnífica, que no pasó adelante por haberse invertido las rentas de la fábrica en retablo, ornamento i otros gastos. Mandó tambien el rei catolico, para ponerla en buen estado de defensa, que se destinasen á Gibraltar todos los reos del reino de Granada sentenciados á presidio. El año 1503 se agregó su corregimiento al de Ronda i Marbella, i fue nombrado para este cargo Luis Vanegas, que permaneció hasta el año 1505. Con este motivo quedó separado el corregimiento de la alcaidia, aunque Diego Lopez de Haro se mantuvo en la posesion de asistir i votar en los cabildos como uno de los regidores, que con él llegaron al numero de quince.

1502

1503

XC. Muere la reina catolica. D. Felipe i Doña Juana.

1504

En 1504 murió la reina Doña Isabel, señora propietaria de los dominios de Castilla, i dando en su testamento pruebas de la estimacion en que tenia á esta ciudad, insertó en él la clausula de que *era su voluntad i mandaba que por quanto á Don Enrique de Guzman duque de Medina-sidonia le habia mandado dexar i restituir á la corona real la ciudad de Gibraltar, insertandola en los titulos de la corona real de Castilla; era ahora su voluntad que anduviese siempre con ellos*. Pide i exorta á los reyes sus sucesores *tengan i retengan en sí i para sí la dicha ciudad; ni la enagenen de la corona de Castilla, á ella, ni á parte de ella, ni de su jurisdicion civil ni criminal.*

En

En el año siguiente obtuvo el corregimiento de Ronda, Marbella i Gibraltar el comendador Don Fernando de Gamarra, i anduvieron unidos los tres gobiernos hasta el año 1520 con el fin de que sujetas á una mano las fuerzas de aquellas plazas, estuviesen prontas en los accidentes, ó incursiones que pudieran sobrevenir. Como el comendador faltaba muchas veces de Gibraltar nombró por su teniente á Juan Rodriguez, i en tiempo de éste dió la ciudad una prueba notable de su fidelidad i constancia. A la muerte de la reina catolica se siguieron grandes commociones en el reino. El rei Don Fernando i los estados de Castilla escribieron á Don Felipe de Austria, conocido en nuestra historia con el sobrenombre de *Hermoso*, hijo del emperador Maximiliano, i marido de la princesa Doña Juana, avisandole la muerte de la reina catolica, i pidiendole que abandonados sin dilacion los negocios que podian embarazarle, se viniese con la princesa á tomar la posesion i el gobierno de estos reinos. Juraronlos entre tanto por reyes de Castilla; i habiendo llegado el rei i reina, salió Don Fernando de estos dominios, i pasó desde Aragon á Napoles, á donde le llamaban el arreglo de aquella conquista i su desconfianza contra el gran capitan Gonzalo Fernandez de Cordova. Don Felipe murió en 25 de Octubre de 1506 i comenzó á sentir Castilla las grandes revoluciones que amenazaban desde la muerte de la reina. Renovaronse antiguas disensiones, i muchos ricos hombres aspiraban á recobrar la autoridad i estados de que se creían injustamente desposeidos.

A. de C. 1505

1506

xcr. Decimo sitio por el Duque.

No era el menos quexoso Don Juan de Guzman, segundo duque de Medina-sidonia, por verse despojado de la ciudad de Gibraltar; i como sobre los meritos ya expuestos se agregó la donacion de Enrique IV, en que le habia hecho merced de ella en un solemne privilegio, se creyó con derechos

A. de C. chos justificados para tomar por sí mismo la posesion de Gibraltar. Habia pretendido i esperó de Felipe el Hermoso se la restituyese; i Barrantes Maldonado asegura que se la concedió; pero la inesperada muerte de este principe, i la alteracion de juicio de la reina Doña Juana, le borraron la esperanza de recuperarla por nuevo privilegio ó gracia de los reyes. Resolvió pues apoderarse de ella por violencia; i como tenia en la ciudad muchas personas á quienes él mismo i sus mayores habian hecho largas mercedes, intentó primero con persuasiones i ofertas que bien à bien i sin ruido se la entregasen. No asintieron los vecinos á estas proposiciones, antes se recelaron del duque, i vivieron con mayor cuidado i vigilancia, sospechando el extremo á que podian llegar sus pretensiones. El duque, sin desistir del empeño, i aun confiado de reducir la ciudad, levantó gente de guerra que llevó por sí mismo sobre Gibraltar, i dexó al mando de su hijo D. Enrique con capitanes de experiencia. Pusieron sus aloxamientos en el prado de *Fontetar*, llano i capaz de mayor exercito, abundante en buenas aguas, en leña, en huertas i pesqueria, desde donde hacian mucho daño en las haciendas, labores i ganados de los vecinos. No se habia sabido en la ciudad la muerte del rei Felipe hasta siete ú ocho dias antes que pareciesen las gentes del duque; i aun entonces lo supieron por Diego Lopez de Haro, teniente de Garcilaso de la Vega alcaide propietario del castillo; i como se hallaba ausente el corregidor D. Fernando de Gamarra, su teniente que era Juan Rodriguez, los alcaldes, los regidores, los jurados, i toda la ciudad, requeridos i exortados por Diego Lopez, se prepararon para defender el pueblo i la fortaleza si el exercito del duque se acercase. Pusieronse en arma, dispusieron la artillería, i cerraron las puertas colocando en ellas guardia suficiente para la

1506

la defensa. Acrecentaronse sobre las antiguas guardias nuevas estancias i rondas de á pie i de á caballo, velando i trabajando con gran celo no solo los nobles sino todos los del pueblo. Escribióse ademas al marqués de Mondexar, capitan general del reino de Granada, i á los oidores de aquella chancilleria, requiriendoles acudiesen al servicio del rei en el cerco i pretensiones que tenia sobre Gibraltar el duque de Medina. Escribieron igualmente á Sevilla, i se leyó la carta á presencia del duque D. Juan de Guzman en el cabildo que con este motivo convocó aquella ciudad. Circunstancia que refiere Sevilla en la carta que respondió á Gibraltar. A. de C. 1506

Entre tanto los señores de Granada requirieron al duque para que hiciese levantar el cerco; pero persuadido Don Juan de Guzman á que le era permitido tomar por fuerza lo que juzgaba ser suyo, i no se lo daban bien á bien, les respondió que daria razon al rei Don Diego Deza, arzobispo de Sevilla, i mui aficionado al servicio de la corona, habló en esta sazon con grande eficacia al duque, i le prometió sus buenos oficios con la reina i con el rei su padre, para que estando ambas partes á justicia se concluyera pacificamente i segun derecho la pretension que promovia con la violencia de las armas. Estas razones, el movimiento i prevenciones que se hacian en toda la Andalucia para venir contra los que sitiaban á Gibraltar, determinaron al duque á levantar el cerco habiendo durado algunos meses del año 1506. No hubo muerte ni sangre derramada: fue en propiedad bloqueo, i los mayores esfuerzos de las tropas del duque fueron salir alguna gente de á pie i á caballo i acercarse á la ciudad. En una ocasion de estas disparó la infantería algunas ballestas contra una fusta de la plaza, que correspondió con un pequeño cañon de artilleria sin que se hiciesen mal unos á otros. Quando quisie-

XCII. Lo levanta.

A. de C. 1506

sieron aproximarse á la ciudad se disparó la artillería del castillo, i se contuvieron los sitiadores. „Creo „cierto, dice Hernandez del Portillo, que ni ellos „ni el duque su señor tuvieron voluntad de ha„cer mal á Gibraltar, que pudieran hacerlos gran„des i matar i prender mucha gente. El duque no „tuvo otro fin mas de ver si por esta via podria „alcanzar su justicia, como le sucedió al duque su „abuelo con Estevan de Villacreces.“ Al fin el cerco se levantó, i la ciudad adquirió gran renombre en la corte i reino, porque todos estaban suspensos aguardando el éxito del sitio; i como supieron los animos i buenas disposiciones de la ciudad, i que por sí sola sin socorro de otros pueblos se habia defendido, dieron á sus vecinos los debidos elogios.

XCIII. La reina dá el titulo de *mas leal*.

La reina i los de su consejo habian escrito muchas cartas á la ciudad dandola gracias de la fidelidad i valor que manifestaban, i exortandola á que continuase la lealtad profesada. En esta ocasion fue quando le dió la reina entre otros muchos elogios el titulo de *mas leal ciudad* en carta despachada por Noviembre de 1506 (1), donde despues de mencionar sus titulos, les asegura que tendrá en memoria el celo, buen recaudo, lealtad i fidelidad que han mostrado en la defensa de la ciudad; que les hará mercedes mui cumplidas, asegurandoles por su fe i palabra real, mandará resarcirles los protervos males, i daños que por el cerco hubiesen recibido. Expidió orden, i lo avisa en la cedula, para que sin perder tiempo fuesen socorridos por los pueblos inmediatos. Vino otra carta casi en los mismos terminos de la audiencia de Granada con fecha de 30 de Octubre, en que los señores decian que la reina les mandaba escribir á la ciudad, lo mismo que ex-

(1) Apend. Document. 11.

expresa la antecedente; que habian recibido el aviso en que pedian socorro, que prometen, i los exortan á que prosigan con la fidelidad i cuidado que piden las circunstancias. Despachó tambien la reina aviso á Juan de Saavedra señor de las villas del Viso i Castellar, donde mencionando la merced que le habia hecho de la villa de Castellar i de su fortaleza, i el pleito omenage en que ofreció en manos de Juan Velazquez su contador de que la tendria i estaria siempre á su servicio; le ordena en consecuencia que si le pidieren socorro los de Gibraltar, lo dé; que haga la guerra al duque de Medinasidonia i reciba en Castellar las tropas que se le embiaren. Iguales cartas se remitieron á otras ciudades i pueblos, las que se conservaron hasta la ultima pérdida en el archivo de Gibraltar. A. de C. 1506

XCIV. Satisface el duque los daños. Corregidor Rodrigo Bazan.

Desde entonces conservó esta plaza el titulo de *mas Leal*; i en las turbulencias que se siguieron algunos años despues lo pudo adquirir de nuevo por la tranquilidad en que se mantuvo. La reina libró al procurador de Gibraltar cinco mil maravedis para que siguiese el pleito contra el duque, que fue obligado ultimamente á cumplir la rígida sentencia de pagar á los vecinos los daños que habian hecho sus tropas. Efectuóse con solemnidad la paga; porque convocado el pueblo, i colocada una mesa con cantidad de doblones en la atarazana se satisfizo á cada vecino segun los daños que probaba haber recibido. En 1507 obtuvo el corregimiento de Gibraltar Rodrigo Bazan, veedor que fue del reino de Tremecen; i en 1513 tuvo el mismo gobierno Luis Mudarra, quien con licencia del rei catolico mandó hacer en la ciudad la puerta de su nombre, i servia para dar comunicacion con el mar, presentando un hermoso espectáculo en los navios i galeras que llegaban al puerto. 1507 1513

A. de C. 1516 Comunidades. Los Lasos pierden la Alcaidia.

Fernando el Catolico murió en 1516, i su nieto i succesor Carlos V manifestó en muchas ocasiones el justo aprecio que hacia de esta ciudad, bien informado de la tranquilidad en que se mantuvieron sus vecinos en los grandes movimientos que llamamos *Comunidades*. Combidados por los *Comuneros* á formar con ellos un cuerpo en las vigorosas representaciones que hicieron á Carlos V, i que despues
1520 apoyaron con las armas, no asintió esta ciudad, ni tomó el menor interes, ateniendose á la inmortal resolucion que decretaron en la Rambla, villa del reino de Cordova, los magnates i pueblos del reino de Sevilla, Cordova i Granada. El decreto resuelto, i unanimemente adoptado en aquel congreso voluntario, pudiera dar honor al senado de Roma en sus tiempos mas florecientes. Concurrieron diputados de todas aquellas villas i ciudades (1) para responder á las cartas que habian recibido de los Comuneros de Castilla, i ocurrir á la tempestad que amenazaba á la nacion. El acuerdo fue: *mantenerse pacificos; obedecer á los magistrados; desterrar de cada pueblo las personas inquietas; unirse todos para reprimir al pueblo que innovase; no obedecer lo que mandasen las Comunidades, aunque viniese autorizado con el nombre de la reina Doña Juana, de que se valian los Comuneros, i se les resistiese si venian con tropas. Esto mismo se debia executar si se alteraban los moriscos de Granada, ó si los moros de Africa sitiaban los presidios de la costa, obligandose todos en este caso á embiar sin nueva orden del Consejo ni de los Gobernadores del reino, las tropas que tenian los pueblos repartidas segun la asignacion de nuestra antigua milicia.* Gibraltar se conformó plenamente á esta determinacion en los mis-

(1) Gines. Sepulv. *de Rebus gestis*, Carol. V. lib. 3. cap. 1.

mismos tiempos en que Don Pedro Laso, alcaide propietario de su castillo é hijo de Garcilaso de la Vega, habia pasado á Galicia como diputado de Toledo á procurar que el emperador no se ausentase de estos reinos, no innovase en su gobierno, guardase los articulos á que estaba obligado por el juramento que habia hecho, no se valiese de extrangeros para los empleos mas distinguidos, ni les diese beneficios eclesiasticos. Don Pedro encontró mil obstáculos: representó con fuerza (1), no fue atendido, instó muchas veces, i se le mandó salir de la corte dandole el termino de quarenta dias para que estuviese en Gibraltar cuidando de la alcaidia que le estaba encomendada. No es de nuestro asunto relatar las alteraciones de Castilla, ni los debates de sus diputados con el Emperador i sus ministros. Los males crecieron hasta el extremo que sabemos. Don Pedro partió de Galicia para venir á Gibraltar, i pasando no lexos de Toledo salieron los vecinos i lo introduxeron con aparente violencia en la ciudad, de donde despues se unió á las tropas que aquel i otros pueblos levantaron. Quisieronle hacer general de todas; pero la plebe se declaró por Juan de Padilla, sospechando con fundamento que trataba D. Pedro de ajustar pacificamente los articulos que se pretendian; i en efecto no tuvo parte en las ultimas disposiciones que precedieron á la batalla de Villalár, mas los primeros pasos lo privaron de la alcaidia del castillo.

A. de C. 1520

XCVI. Rodrigo Bazan alcaide. Cartas del emperador.

El emperador, que supo en Alemania las turbulencias i males que afligian á los reinos de España despues de su partida, teniendo informes seguros del proceder de todos, quiso tener inmediatamente en su poder una plaza de tanta consecuencia como Gibraltar. Embió pues desde Wormes

Ee 2

(1) Sandov. Histor. de Carl. V. lib. 5. 6. &c.

A. de C. mes de Alemania en febrero de 1520 por corregidor i alcaide á Rodrigo Bazan, el mismo que fue solo corregidor el año de 1507. Ahora reunió las dos autoridades, i traxo cartas mui honorificas para la ciudad. En el titulo que le despachó Carlos V se la recomienda con particulares expresiones, i le manda honre, favorezca i asista á los vecinos. En el año siguiente volvió á escribir el emperador á la ciudad con Garcia Alvarez Osorio, comendador de Cañaveral, i gentil hombre de su casa, con orden de que éste pasase á Gibraltar, i la diese gracias por la lealtad i quietud en que se habia mantenido, i la certificase de que Carlos V se disponia para volver á sus reinos de España. Encarga que contiúen en la paz, sosiego i obediencia que hasta allí habian mostrado, acabando con la fórmula de que tenia gran voluntad de hacerles merced en comun i en particular á todos los vecinos (1). El comendador no vino á Gibraltar, i desde Granada, donde se detuvo, escribió que su magestad habia sabido por el marqués de Mondejar, capitan general de aquel reino, con quanta quietud i obediencia habia estado la ciudad en la ausencia del rei, i las leales ofertas que la misma habia hecho al marqués para ocurrir á las grandes turbulencias que amenazaban; que atendiendo su magestad al deseo de este pueblo, vendria al reino en todo el mes de marzo del mismo año; que los importantes negocios que se habian suscitado en Alemania le habian obligado á detenerse para asistir á ellos; que habia casado á su hermano Don Fernando con Doña Ana hermana del rei de Ungría, i con éste á su hermana Doña Maria; que se estaba previniendo con diligencia la armada en que habia de venir; que luego que llegase visitaria el reino de Grana-

1520

da

(1) Apend. Docum. 11.

da i sus ciudades para hacer merced á quien le hubiese bien servido; que era falsedad la que habian esparcido muchas personas maliciosas i apasionadas diciendo que en las cortes que convocó antes de salir del reino, habia querido echar pechos sobre las personas, sobre las bestias, i aun sobre los perros i tejas de los tejados; que la resolucion tomada declaró esta falsedad, pues solo se pidió el servicio ordinario, i aun éste no se cobró todo, antes dió sus rentas por encabezamiento, por lo qual se perdieron muchas sumas; que las Comunidades añadieron que el reino padecia muchos daños por estar gobernado de extrangeros, siendo asi que el cardenal Adriano era de notoria santidad, i aun se le quitó el gobierno, i se dió á naturales del reino, quales eran el condestable i almirante de Castilla. Cuenta los sucesos i violencias acaecidas, repite su viage, que perdonará al pueblo inocente asi como castigará á los turbulentos; i ultimamente que manda al marqués de Mondejar tenga las costas bien guardadas, i acuda con la mayor prontitud á dar los socorros que Gibraltar le pida.

A. de C. 1521

XCVII. Collaciones. Alcaides. San Francisco.

En tiempo de este emperador se añadieron á las armas de España las dos columnas de Hércules con la inscripcion PLUS ULTRA, *Mas adelante*: en oposicion al monte antiguo de Hércules NON PLUS ULTRA, *Nada hai mas adelante*, *ó no hai que pasar de aqui*; manifestando las palabras de Carlos V que el imperio i armas de España se habian extendido mucho mas que las de Hércules, habiendo descubierto i conquistado el nuevo mundo.

Corrian por los años 1525 grandes asonadas de guerra, i eran repetidos los rebatos principalmente en esta costa. Contaba la ciudad sus fuerzas para defenderse, i dió nueva orden en el repartimiento de ellas, acordando que los jurados hiciesen las listas de sus collaciones para saber el numero de tro-

A. de C. tropas, i destinarlas segun la necesidad. Entonces
1525 señalaron puesto á los regidores i jurados á donde debian acudir con la gente de su collacion. Cada una de éstas se dividia en quadrillas al mando de algun vecino de distincion i valor, i asi continuaron i asistieron á los frecuentes rebatos que en aquel siglo i en el siguiente hubo en las costas del mediterraneo i Estrecho.

Succedió por este tiempo á Rodrigo Bazan en la alcaidia del castillo el marques de Berlanga, mas no consta si fue su inmediato succesor. Los servicios que hizo el primero á la corona fueron grandes; i en atencion á ellos concedió muchos años adelante el circunspecto rei Felipe II á Doña Ana Bazan, nieta de Don Rodrigo, una pension de 150U maravedis annuales sobre las rentas de Gibraltar por toda su vida, ó hasta que se le hiciese otra merced. Reduxola despues el mismo rei á juro perpetuo, i libró su privilegio en 5 de enero de 1598, i por el testamento de aquella señora consta que percibia quatrocientos ducados todos los años, i se le pagaba este redito de las dehesas de Gibraltar.

1528 Por los años de 1528 se trasladó el monasterio de san Francisco al lugar donde subsistió despues. Fue el primero que se fundó en la ciudad; i aunque no consta el año en que principió, hai congeturas para creer que fue poco despues de la conquista por los años 1480 ó pocos mas; porque habiendo sido de claustrales, no es verisimil se fundase despues que se principió la reforma de estos religiosos. Tuvo la fabrica algunas alteracio-
1531 nes, i ultimamente á 9 de marzo de 1531 dió á los religiosos Francisco de Madrid, escribano del cabildo, un gran solar para que hiciesen iglesia nueva, un claustro mui espacioso, un compas ante la iglesia capacisimo, 70U maravedis en dinero i algu-

guna canteria labrada. Obligaronse los religiosos por la limosna á levantarle una capilla, enterramiento de este bien-hechor i de sus descendientes. El monasterio se acabó con magnificencia, fue de las casas mas suntuosas del obispado de Cadiz, i vivieron en ella religiosos mui exemplares i de probada virtud. Alonso Hernandez del Portillo conoció i alaba en su manuscrito á frai Bernardino, frai Diego de Guzman, gran caballero, frai Buenaventura, *que tal se la dió el Señor en su vida i muerte*, i á otro frai Rafael de nacion Ingles, angel inocentisimo en sus obras i conversacion. A. de C. 1531

XCVIII. Alcaide D. Alvaro Bazan.

En 1535 nombró el emperador Carlos V por alcaide del castillo de Gibraltar á Don Alvaro de Bazan, famosisimo despues por sus expediciones maritimas que tanto honor dieron al pavellon Español en las sangrientas batallas i victorias que dió i obtuvo aquel insigne general, de Moros, Turcos, Franceses, Ingleses i piratas. No constan los motivos por que el marques de Berlanga renunció la alcaidia. El emperador lo expresa asi en su cedula; i como el nuevo alcaide aun no tenia edad suficiente para hacer por sí mismo pleito omenage, mandó el emperador que tuviese la tenencia, salario i derechos de la capitania D. Alvaro Bazan, padre de D. Alvaro. El juramento de fidelidad i pleito omenage lo debia hacer el primero en manos del marques de Mondejar Don Luis Hurtado de Mendoza, i habia de percibir los derechos, salarios i demas pertenencias de la capitania, con todas las mercedes i esenciones que estaban anexas á ella, mientras durase la menor edad de su hijo. Mandaba tambien el emperador que luego que el alcaide propietario tuviese la suficiente para hacer el pleito omenage acostumbrado, lo hiciese en manos de un caballero home hijo-dalgo, i entrase por sí mismo, ó por el teniente que pusiese, en el exercicio de la alcaidia,

co-

A. de C. 1468 como á su tiempo se puso en práctica, i aun en el nuestro permanece en esta ilustre casa aquella gracia, cuyo actual poseedor, el excelentisimo señor Don Joseph Bazan de Silva, se intitula alcaide del castillo de Gibraltar, ha hecho el pleito omenage acostumbrado, i goza las preeminencias anexas á la alcaidia. Con esta ocasion hubo mayor frecuencia en la bahía de Gibraltar: vinieron á invernar en ella las armadas: hubo astillero para adobar ó carenar los buques, i sirvieron para este efecto i para hacer nuevas embarcaciones los dos rios Guadarranque i Palmones, por estar mas proximos á la sierra de la Carbonera que aun estaba poblada, i facilitaba asi la conduccion de las maderas.

XCIX. Falta de fortificaci-on. Paz con los moros.

El mismo alcaide renovó al uso Español muchas salas moriscas del castillo; i no es poca loa de Gibraltar haber vivido aqui este ilustre general, su muger i sus hijos, i sobre todo haberse criado en ella, i sido su alcaide propietario el primer marqués de santa Cruz árbitro del mar mientras vivió. ¡O lo que puede un alma grande! ¡i qué suerte tan diversa habrian sufrido los Ingleses si Don Alvaro Bazan hubiera mandado la armada invencible de Felipe II! Cuidó Don Alvaro el mayor no solo de defender con su persona i el valor de los vecinos la ciudad i castillo, sino que considerando la necesidad que habia de asegurarla con nuevas fortificaciones proyectó muchos i acertados planes. La entrada á la ciudad era mui facil por estar aportillado el lienzo de murallas que miraba á mediodia. La artilleria poca, las tropas i municiones en menor cantidad de las que estaban asignadas. Hizose inventario al tomar la posesion el nuevo alcaide, i resultaron gravisimos cargos contra los antecedentes. Juntóse en repetidas ocasiones el cabildo, i determinaron que por la ciudad i por sí mismo hiciese Don Alvaro representacion á Carlos V para que

que se pusiese á Gibraltar en estado de defensa, remediando con prontitud el abandono en que se hallaba, expuesta á los insultos del menor enemigo que quisiese acometerla. Decia Don Alvaro que se debia correr una muralla á la parte del norte del peñon sobre el castillo donde está el salto del Lobo, i seguir desde alli con valuartes i traveses á buscar la torre de Don Alonso á parar en la silleta; pero ni éstas ni otras disposiciones que se hicieron presentes tuvieron efecto, i experimentó mui en breve la ciudad las malas consecuencias del abandono en que la dexaban. A. de C. 1537.

Contribuyó á radicar la falaz seguridad en que vivian, la paz que hubo por entonces entre los Españoles i Marroquies. No habian estos llegado á la barbarie tan ciega en que despues han caido: mas tolerantes que lo que parece pueden ser, no solo traficaban con los Españoles, sino que en virtud de las paces pasaron al Africa muchos de estos, principalmente de Gibraltar i pueblos convecinos, arrendaban tierras de labor i dehesas, las cultivaban, cogian abundantes cosechas i criaban numerosos hatos de ganado. Pedro Barrantes autor del mismo tiempo, que estuvo en este pais i en Gibraltar, asegura que vivian los Españoles en Africa con la misma seguridad que si labrasen en Europa. Naturalmente se siguió algun descuido de estas paces, i con esta i otras noticias executaron los Turcos la audaz resolucion que vamos á describir (1). 1539

(1) Barrant. Dialog. del saco de Gibralt.

LIBRO TERCERO.

COMPREHENDE LOS SUCESOS DESDE EL AÑO DE 1540 HASTA EL DE 1780.

N. 1. Multitud de dueños de la Plaza.

Grandes i ruidosos acontecimientos dexamos referidos de una poblacion pequeña, solo engrandecida i famosa por los conatos de los poderosos reyes que aspiraron á poseerla. Rara capital ni pueblo alguno en la extendida serie de los muchos siglos que cuentan desde sus primitivas fundaciones, habrá experimentado con tanta frecuencia el azote de la guerra, ni reconocido mayor diversidad de soberanos. Su cercania al Africa ofreció paso á la primera incursion de los Sarracenos; i como si aquella hubiera sido lei de todos los demas, siguieron el mismo rumbo i buscaron este puerto los virreyes de los califas, los rebeldes de Africa, los reyes de Cordova, de Sevilla, de Fez, Granada, i quantos conquistadores pretendieron el imperio de España. Las discordias suscitadas entre los barbaros musulmanes resultaron contra Gibraltar, que variando de dominio á proporcion que las costas convecinas mudaban de soberanos, casi siempre pasó de unos á otros con muertes, estragos, i desolaciones. Los virreyes del califa la poseyeron desde la primera entrada de Tarik, que dió principio á esta ciudad el año 710 de Jesu Cristo. Treinta despues la fortificó en su castillo Abul-Hajez enemigo jurado de los virreyes de Cordova, de quienes pasó como todo el dominio Arabe de España al poder de Abderramen primero de la familia de Ommi ó Abenhumeya, que separó para siempre tan apreciable provincia de los califas Abasidas de Damasco, crueles exterminadores de los Ommiaditas. Ya que se extinguia este formidable im-

imperio en Cordova, vemos á Soliman Ben Alhakem i á Mahomad Ben Hescam disputarse con sangrientas batallas el cetro de España en los campos de Gibraltar. No es facil numerar las turbulencias de aquel tiempo, ni las guerras civiles que se suscitaron i prosiguieron con ceguedad en el mismo siglo XI entre los moros Españoles. Gibraltar perteneció entonces á los reyes Abaditas de Sevilla, de cuyas manos pasó á los Almorabides, de quienes la sacaron otra vez los engañados i arrepentidos Abaditas. Los Almohades extendieron tambien su imperio á esta ciudad, i aun quisieron imponerle nuevo nombre que conservase á la posteridad un trofeo ó monumento de sus victorias i conquistas. Ocuparonla los Benimerines, de ellos pasó á los reyes de Granada. El defensor de Tarifa Don Alonso Perez de Guzman la conquistó á los Granadinos, i del dominio cristiano volvió otra vez al yugo de los violentos Benimerines, cuyo principe Abdul-Malic la ganó con largo i porfiado cerco, i se intituló rei de Gibraltar. Los habitantes vieron dos voces ante sus muros á Don Alonso el XI de Castilla, que en su florida edad sacrificó la vida por apoderarse de la plaza, la que experimentó tambien el violento despotismo de Ebn Alhasan menos poderoso, pero mas cruel que los antiguos tiranos. Los reyes de Fez la conservaron hasta que la sometieron por violencia los reyes de Granada, de cuyo poder quiso sacarla con desgraciado valor el segundo conde de Niebla Don Enrique de Guzman. Conquistada por los cristianos fue origen de discordias civiles i sangrintas entre casas poderosas de Castilla, i una de ellas la sitió en dos ocasiones.

Tal es la suerte lastimosa que ha tenido esta plaza en los pocos siglos que dexamos historiados. Extinguido el imperio Arabe rara vez sintió el rei-

no en sí mismo el azote de la guerra; pero Gibraltar ha proseguido corriendo igual fortuna, i tan desgraciada en nuestros tiempos como en los antiguos; vamos á verla padecer saqueo de Turcos, rebatos de corsarios, bombeo de Franceses, cerco i conquista de Ingleses, Olandeses i Alemanes, i al fin que los mismos Españoles que la pretenden, la sitian dos veces, con teson, en pocos años, i al presente la reducen á cenizas con armamento desconocido en todos los siglos, i con un tren de artilleria qual no se ha visto desde que los hombres la manejan.

II. Apetecida por los Turcos. Sin defensa.

Haradino Barba-roja, corsario famosisimo en el siglo XVI, general de las escuadras del Turco Soliman, i finalmente rei de Argel, hizo tan alta estimacion de Gibraltar que aseguraba daria por poseerla gran parte de su imperio. Llenaba mas su corazon ésta que la ciudad de Ceuta, porque creia que siendo dueño de ella, no solo tendria la llave de ambos mares, sino que dominaria en mucha parte de España; i ya que no lograse este designio, nadie le estorvaria que con doce mil Turcos sujetase los paises inmediatos, los hiciese tributarios, ó por lo menos sacase inmensos despojos con frecuentes correrias, saqueos i cautiverios. Este pensamiento era notorio entre los Turcos, i en breve tomaron por fortuna algunos de ellos la resolucion que Barbaroja meditaba, i tal vez hubiera emprehendido i logrado con éxito mas dichoso. El nombre de Bazan, tan temido por las escuadras Turcas, dexó por el año de 1537 de proteger las costas de España; porque Don Alvaro habia hecho tanto empeño con el emperador para que le descargase del mando de las galeras, i lo proveyese en otro, que aunque éste procuró satisfacerle, le instó, le rogó, i embió á Gibraltar á Don Juan de Acuña maestre-sala de la emperatriz, no pudo persuadirlo á que desistiese de su empeño. Habia en Gibraltar por los años 1538

i 39 muchos cautivos Turcos i moros que Don Alvaro Bazan habia hecho en el mar i en Tunez, i tenia destinados á trabajar en las fortificaciones de la plaza, reservando otros para el remo. Estos tomaron gran conocimiento de la tierra quando llegaban las galeras á los dos rios, i las despalmaban para carenarlas; i los cautivos de la plaza tanto por el deseo de libertarse como de tomar venganza en los cristianos, reconocian con cuidado la tierra, las entradas i salidas de la ciudad, el descuido en la fortaleza i vecinos, la poca gente i menos guardias, el ambito grande de los muros, los portillos hechos por los mismos vecinos, i á que tambien los esclavos ayudaban. Algunos de ellos se pasaban al Africa, i dos se descolgaron de la Calahorra i se escaparon en un barco. Esto executó un moro bautizado que con apariencia de religion quiso llamarse Martin Juan; i el mismo rumbo habian tomado mas de cien esclavos de Don Alvaro, que al despalmar una galera en Palmones, se levantaron en otra, dieron muerte á los que los guardaban i huyeron. Acaecian con frecuencia muchos de estos lances, i llegó á verse en Argel gran numero de moros i Turcos que habian vivido en Gibraltar. A. de C. 1540

III. Los Turcos resuelven saquearla.

El conocimiento del abandono en que se hallaba esta plaza, el espiritu de venganza i la codicia incitó los animos de aquellos barbaros; i pareciendoles facil el saco de esta ciudad se unieron á otros principales, i se presentaron á Azenaga, virrei de Argel por Barba-roja, natural de la isla de Cerdeña, i renegado igualmente que su amo. Tomó la palabra el Turco Caramani, esclavo que habia sido de Don Alvaro Bazan, i le hizo presente con viveza la facilidad de entrar á Gibraltar sin guarnicion i aportillada, lexos en Sicilia D. Bernardino de Mendoza con las galeras de España, el Emperador en Flandes, i los Españoles sin el menor rece-

ce-

A. de C. 1540

celo. „ Muchos, le dixo, de los que deseamos esta empresa conocemos mui bien las entradas del monte, las puertas i portillos de los muros, i estamos ciertos que si no hacemos la conquista de la fortaleza de Gibraltar i su castillo, meteremos á saco la ciudad, i traeremos cautivos sus habitantes. Daria gracias por semejante ocasion Haradino Barba-roja, aunque le fuese mui costosa: nosotros la ofrecemos sin dispendios grandes, pues no necesitamos gravosos aprestos ni armamentos para combatirla. Con presentarse está rendida, i solo puede hacernos daño i estorvo la tardanza en la resolucion, pues los cautivos cristianos que aqui viven, pueden sospechar nuestros designios, i frustrar tan facil i util expedicion dando aviso á sus hermanos. " Azenaga aunque veia el momento de dar un golpe ruidoso, no se resolvia á la empresa hasta dar cuenta á Barba-roja; mas tanto ponderaron los Turcos las ventajas i la facilidad de lograrlas, que permitió el armamento, i destinó por comandante de las galeras á Dali Hamat alcaide de los Gelves, de osadia experimentada en muchas ocasiones, i por general del exercito de tierra á Caramani, principal autor i promotor de la empresa.

IV. Sus fuerzas i rumbo. Aviso i descuido en la ciudad.

Equiparonse diez i seis velas entre galeras, galeotas, fustas i vergantines; i en esto i otros aparejos se gastaron veinte i cinco mil ducados, cantidad que antes del repartimiento se debia sacar de la presa, i reservado el quinto para Azenaga dividir con proporcion el resto entre todos los demas. Señalaron capitanes escogidos por su valor i por el conocimiento de la tierra, i entre ellos vinieron Mahomad i Mami renegados griegos, Alicaur el mismo que Martin Juan, i el arraez Daide, que habia bogado en las galeras de D. Alvaro, estuvo en la ciudad algunos años, i escapó con la galera de Palmones. Alifoja, capitan de un vergantin, habia

bia tambien sido cautivo, i los demas capitanes eran Turcos de experiencia i osadia. Mil cristianos venian al remo, i mas de dos mil infieles se destinaron para las facciones militares. A. de C. 1540

Zarparon de Argel en 24 de Agosto de 1540, i por Xargel i las islas de Oran llegaron á cabo Entrefolcos, desde donde embiaron un vergantin á Velez de la Gomera para tomar lengua de la distancia ó proximidad en que estaba D. Bernardino de Mendoza con las galeras de España; i averiguando que se mantenia en Sicilia, i proseguia el descuido en Gibraltar, hicieron vela ácia esta plaza. Descubrieronlos desde Melilla, i dado aviso á Malaga, despachó esta ciudad un correo á Gibraltar, que recibido por Gomez Balboa, teniente del castillo, lo comunicó á la ciudad i concurrió á deliberar en el cabildo con el licenciado Alonso Moreno alcalde mayor i los regidores. El corregidor Juan de Lujan estaba á la sazon en Granada, i el cabildo ordenó por toda resolucion se pusiesen dos guardias en los Tarfes, i se embiasen avisos á Tarifa i Cadiz para que se pusiesen en defensa contra los Turcos que baxaban á poniente. Endeble providencia para el aviso cierto que tenian, i para las fuerzas que traian los Turcos. Si se hubieran tomado las precauciones que en otros rebatos, si los regidores hubiesen alistado sus collaciones, cuidado de poner mas atalayas, i convocado los vecinos que se hallaban en el campo en la fuerza de las vendimias, habrian sin duda estorvado el desembarco ó por lo menos el saqueo. La confianza mal fundada conduce á los mayores precipicios, i fue ésta tanta, que Pedro de Piña, regidor de Gibraltar, se burló de los avisos, aseguró que no habia que temer, conviniendo en que si viniesen Turcos él fuese el primero á quien matasen. No habia motivos para esta confianza, porque estaba indefensa la ciudad, i aunque

que

A. de C. 1540

que D. Alvaro Bazan, que estaba ausente, habia dexado alguna artilleria el año 1538, i habia polvora, eran inutiles ésta i los cañones, porque estaban desmontados. En otras ocasiones quando habia nuevas de enemigos alistaban los jurados sus collaciones, se nombraban cabezas á las quadrillas, se asignaban puestos, i se hacian las prevenciones militares necesarias en semejantes peligros. En ésta cesó todo, pues ni se convocaron los vecinos que se hallaban en el campo, los que estaban en el pueblo siguieron con tanta seguridad como si no hubiera aviso de enemigos, i los del ayuntamiento con incomprehensible contradicion avisaron á los pueblos inmediatos se pusiesen en arma, i ellos se quedaron descuidados é indefensos.

V. Los Turcos desembarcan. Descuido en la ciudad.

Como á las nueve de la noche del 9 de noviembre entraron los Turcos en la caleta que á la espalda del monte llamaban la Almadrabilla, i desde alli, segun Portillo, embiaron un renegado á investigar el descuido ó apercibimiento de la ciudad. Barrantes, que concurrió á Gibraltar en este rebato cuenta que destinaron un vergantin con renegados i esclavos, que dando vuelta al monte entraron por la puerta de tierra, registraron la ciudad, compraron mantenimientos, i vueltos á las galeras aseguraron que era la ocasion mas oportuna para entrar i apoderarse de la plaza. Pasaron á la caleta del Laudero, i preguntados por dos escuchas que habia en la torre de Ginoveses, qué gente era; respondieron en lengua castellana, eran las galeras de Don Bernardino de Mendoza, que venian á carenarse. No satisfizo esta respuesta: se les hizo cargo ¿por qué no habian hecho la salva segun costumbre á la Virgen de Europa? Por no alborotar la ciudad, respondieron los Turcos, i mañana quiere hacer fiesta el señor D. Bernardino en esa hermita. Un cristiano de los que estaban al remo por llamar con disimu-

mulo la atencion del centinela, mira bien, le dixo, borracho, que somos galeras Turcas; i por esta paliada advertencia estuvo á pique de perder la vida. Aun pidieron los dos escuchas que hablasen todos juntos en Castellano; como venian muchos renegados, Turcos que lo sabian, i cautivos Españoles, á quienes obligaban á hablar con amenazas, respondieron todos á una voz con grande algazara, i quedaron los guardias satisfechos. Durmieron los enemigos en la caleta, i como á una hora antes de dia echaron la gente en tierra. Cinco Turcos fueron los primeros, que descubiertos por los dos centinelas huyeron éstos á la ciudad asi como el hermitaño de la Virgen de Europa, i al salir el sol entraron por los arrabales avisando con alteradas voces el desembarco de los moros. Una esclava que iba por agua á las *turbas* retrocedió al verlos, asi como un esclavo que salió con el mismo fin, i ambos avisaron del escuadron de Turcos que habian visto. La esclava lo dixo i dió gran priesa á Pedro Herrero su amo para que se pusiese en seguridad, i siendo ciego lo tomó sobre sí, i lo salvó en el castillo. No creyó su amo al esclavo, pero despues de advertirle éste su inminente peligro, tomó dos hijos del amo i los conduxo á la fortaleza. Muchos se quedaron en sus camas, persuadidos por una vana é irracional confianza que no era posible se atreviesen los Turcos á poner el pie en España, estando aterrado el mundo con el poder i victorias del Emperador. Aun llegó mui tarde á la Barcina el aviso; porque cansados los guardias no pudieron correr hasta ella, i ya á este tiempo venian con gran silencio los Turcos desembarcados, repartidos en tres escuadrones, i dirigidos todos por el general Caramani, que con el primer escuadron marchó en derechura contra la fortaleza. Otro fue á los arrabales con hachas i demás instrumentos para romper las puertas, i el ter-

A. de C. 1540

A. de C. 1540

cero se detuvo á la salida de la poblacion pára recoger la presa i embiarla á los navios. Guardaban á todos estos las espaldas otros doscientos Turcos en el paso de los Tarfes, i eran en todos de novecientos á mil hombres.

Si hubieran tenido por desgracia mayor resolucion no escaparia ningun vecino de cautivo ó muerto, porque en muchos años no se habia visto Gibraltar con menos defensa: la mayor parte estaba fuera en las vendimias; otros habian salido á pescar algunas horas antes; el castillo tenia mui corta ó ninguna guarnicion; mui poca artilleria en disposicion de servir; los vecinos aunque avisados no se persuadieron de la noticia, i la Barcina, unica poblacion que estaba amurallada i segura, mui descuidada á los principios. Ya estaban los Turcos en las calles quando tocaron á rebato, i entonces vieras un pueblo de mugeres i niños indefensos huir despavoridos á guarecerse del castillo. La hora añadia mucha tardanza, i el llanto i griteria de las que llevaban cautivas gran priesa i turbacion á las que procuraban escaparse. Estas inesperadas voces i el rebato excitaron el valor de los pocos vecinos, que sin temor se determinaron á resistir á los enemigos.

VI. Los Turcos en el pueblo. Se oponen los vecinos.

Vivia en la Barcina un caballero de los mas principales, nobilisimo, i mui estimado por sus prendas de toda la ciudad. Llamabase Andres Suazo de Sanabria. Este cuidó ante todas cosas de conservar la Barcina, asegurar las mugeres i niños en su casa, fuerte por sí misma i bien defendida con una torre, quedarse él mismo en la poblacion murada, i coronar los muros con algunos ballesteros aunque pocos. Mandó igualmente á su hijo Juan de Sanabria, joven de veinte años, gallardo, i participe con su padre de la estimacion del pueblo, que saliese á caballo con un escudero i algunos criados á encontrar i contener los Turcos. A estos se agregó el re-

regidor Francisco de Mendoza, gran caballero i es forzado, que unido á Sanabria con otros cinco de á caballo, salieron con grandes animos ciertos de su muerte, pero de vender cara su vida á los enemigos. Estos habian entrado i saqueado la calle principal hasta llegar á san Francisco, cuyos religiosos huyeron á la Barcina; i saqueado el monasterio, pasaron los Turcos adelante robando quanto encontraban, i llevandose cautivos muchos niños, mugeres i doncellas. Ya aqui encontraron con los ocho caballeros, quienes arremetieron con tanto valor i osadia que rompieron el escuadron, lo pasaron de una á otra parte, i dieron muerte à siete Turcos. Mas eran tantas las balas i flechas enemigas, que derribaron muerto del caballo al escudero de Juan de Sanabria; i este joven, digno de mejor suerte, recibió un escopetazo en el pecho, cayo del caballo herido mortalmente; quedando un pie enredado en el estrivo se espantó el animal, i lo arrastró por la calle largo trecho hasta que pudieron detenerle, recoger al herido i conducirlo á casa de su padre. El valor que mostraron los cristianos contuvo á los infieles, i los hizo retroceder hasta juntarse con la vandera que estaba fuera del arrabal; mas viendo muertos algunos cristianos de á pie i de á caballo, volvieron con grande impetu, derribaron muertos á algunos caballeros, i mataron el caballo á Francisco de Mendoza, que aunque herido, se retraxo á una casa pajiza, donde se defendió con tanta gallardia que á no haberla puesto fuego no lo hubieran cautivado. El regidor Pedro de Piña, aquel que estuvo tan seguro de los Turcos, se hallaba enfermo, i embiada su muger é hijos á la fortaleza murió con una pelota de arcabuz que le dispararon estando cerrando una ventana. En esto se retiraron los de á caballo para rehacerse; mas los peones se mantuvieron firmes, i con tanta ven-

A de C. 1540

A. de C. 1540 taja como si la tuvieran en el numero, que era en extremo corto. Portillo dice que fueron cinco solos, i entre ellos Sebastian de Fontalva presbítero, i otro llamado Juan Gomez: de los demas se ignora el nombre, que era por cierto digno de eterna recomendacion; porque como ya estuviesen los Turcos mui cerca de la iglesia mayor, á donde se habia refugiado gran muchedumbre de niños i mugeres; i como ya se hubiesen retirado los caballos, se animaron los cinco resueltos á sacrificar sus vidas por aquellas ovejas indefensas, i apostados á la boca de una calle estrecha con quatro ballestas i un montante, resistieron largo rato al furor de los enemigos. Alli Fontalva mató con la ballesta à un Turco, otros á un mozuelo renegado que para malos usos traía Dalihamat; i al fin los rechazaron ó por temor de sus ballestas ó por miedo de los que podian sobrevenir é iban llegando.

VII. Escuadron contra el castillo. Sucesos.

Ya habia salido de Gibraltar uno de á caballo á pedir socorro á la villa mas inmediata, que es Ximena, i á estender el aviso del desembarco de los Turcos. Por desgracia no habia parecido en mucho rato la llave de la puerta de tierra, donde aguardaban para entrar algunos de las viñas que acudian al rebato. Entró el regidor Juan de Esquivel con otros seis de á caballo, i estos, con los demás que acudieron, reunidos á los peones que dexamos peleando, reforzados igualmente con otros vecinos, cargaron con tanto valor sobre los enemigos que los echaron fuera de los arrabales. A este tiempo habian sucedido mayores desgracias en el castillo que en las refriegas; porque baxando al pueblo á caballo su capitan Balboa á juntar gente para guarnecerlo, dexó cerradas las puertas, i la triste turba que subió á buscar asilo, viendo el escuadron de los Turcos que se acercaban formados, se apiñó tan estrechamente, i entró con tanto aprieto i confu-

fusion por un pequeño postigo que despues abrió el alcaide, que se ahogaron veinte i seis personas, niños i mugeres. Entre tanto se mantenia por fortuna el escuadron Turco á la vista i sin arrimarse por temor de los tiros que no habia, i porque no traian parapetos para cubrirse ni escalas para subir. Jamás se ha visto artilleria mas inutil. Algunos del escuadron se desmandaron á cautivar las personas que subian, i á saquear las casas de la cuesta. Entre las que caminaban á refugiarse fue una señora principal muger de Antonio de Mendoza; mas resistiendose á ir con los Turcos que la habian cautivado, recibió muchos golpes, i cayendo como muerta le sirvió la ficcion ó realidad de desmayo para que no se la llevasen. Algunos aseguraban que la libertaron dos caballeros. Un esclavo negro, despojado por quatro Turcos de su ama i tres hijas que conducia á la fortaleza, arremetió furioso contra ellos con un montante, dió muerte á uno, hirió á dos, i el otro escapó llevandose la tercera hija de diez i ocho años. Dos jovenes llamados Alonsos de Mesa sacaron de los Turcos dos niños hijos de una hermana. Algunas mugeres que se acogian al castillo murieron de los tiros que disparaban los Turcos. La de un vecino llamado Martin Pintado, viendo á su marido pelear con un Turco que entró á saquear su casa, echó mano de una alabarda, hirió al Turco, i entre ella i el marido acabaron de matarle. En esta sazon Muzarred, alferez de la armada Turca, para incitar los suyos á que le siguiesen, se acercó con una vandera hasta el castillo, i aun quiso fixar en su puerta un pergamino escrito, como habia ofrecido con solemne promesa ante el virrei de Argel; pero un mozo llamado Alonso el Suelto, que al quitar una ballesta á un cadaver conoció era el de su padre, avisado en la barbacana que Muzarred

A. de C. 1540

era

A. de C 1540 era el que le habia muerto, le disparó con tan buena mano que le hirió de muerte en la cabeza. Disparóle tambien Juan Mateos, ventero de Albalate, que despues mencionaremos, i acabó de rematar á Muzarred. Cogió la vandera otro mozo llamado Rodrigo Nuñez, i quedó muerto por los Turcos; i uno de estos que se la llevaba, quedó tambien en la demanda, i al fin el tercer Turco que la tomó, huyó con ella aunque herido por los cristianos.

VIII. Los Turcos rechazados. Con esto se retiraron los Turcos escarmentados, se unieron al escuadron de las turbas i al que salió de la ciudad, i marcharon con los cautivos i presa á las embarcaciones, dexando el campo á solos diez i seis caballos i ochenta peones que los seguian á largo trecho, pero con animo de recibirlos bien. El numero de cautivos que sacaban eran setenta personas. Seis de ellas hombres, algunas mugeres, muchos niños, niñas i doncellas, que con lagrimas, con exclamaciones i súplicas procuraban en vano ablandar los animos de los que miraban con gusto su infelicidad. Francisco de Mendoza, que iba entre los cautivos, testificó despues que ni sus heridas ni sus cadenas le dolian, sino las tiernas i sentidas quexas de los niños que en continuos alaridos invocaban el nombre de sus padres llorando sin consuelo horrorizados con el aspecto de los barbaros. Asustadas algunas doncellas ó desfallecidas caian en tierra; mas las llevaban arrastrando con inhumana barbarie á las embarcaciones. Los doscientos Turcos que quedaron en los Tarfes entraron en la hermita de la virgen de Europa, la saquearon, cometieron en ella nefandas abominaciones, i al fin reunidos á los demás se embarcaron despues de haber estado en tierra quatro horas. En lugar de retirarse á Berbería llegó su osadia á tanto que pasaron por delante de la ciudad haciendo osten-

tentacion de nuestro ultraje con sus tambores, trompetas i añafiles, i volvieron á desembarcar en puente Mayorga á media legua larga de Gibraltar. Pasando por la bahía cortaron las amarras de una galera bastarda mui famosa i desarmada de D. Alvaro Bazan, mas los vientos la arrimaron á los muros. A. de C. 1540

XI. Alarma de Andalucia. Socorros que llegan.

A las doce del mismo dia, viernes 20 de Septiembre, comenzó á entrar el socorro de Ximena, cuyo alcaide embió seiscientos hombres, infantes i caballos. De alli corrió el aviso á Alcalá de los Gazules, á Medina sidonia, Beger, Arcos, Sevilla, Xerez, Sanlucar, Ronda i otros pueblos de Andalucia. Las primeras noticias abultadas por el miedo consternaron toda la provincia. Recordaban la invasion del tiempo del rei Don Rodrigo, i veian sobre sí aquellos antiguos é inhumanos conquistadores: deciase que estaba tomado Gibraltar, esclavos ó muertos sus vecinos, desembarcado un numeroso exercito mandado por Barba-roja, capitan felicisimo i enemigo jurado del nombre cristiano, guardado el paso de Africa con innumerables buques, Cadiz tambien tomada, resueltos los Turcos á extender las conquistas á todas las regiones de España, el emperador lexos, fuera del reino, i con él las tropas veteranas que pudieran resistir. Dispusieronse pues á hacer los ultimos esfuerzos para defender su libertad i la de la patria. El marqués de Cortes, asistente de Sevilla, gran personage por su casa, por sus talentos i aciertos, mandó pregonar que tomasen las armas i acudiesen á las listas todos los vecinos sin excepcion desde diez i ocho años hasta cincuenta Xerez adelantó veinte caballos, i pocas horas despues embió quatrocientos con tres mil peones. Ciento de éstos i sesenta lanzas embió Medina; Ronda i su tierra seiscientos peones i cien caballos, gente escogida i bien armada; Arcos cien infantes i sesenta caballos. El duque de Medina

Don

A. de C. 1540 Don Juan Alonso de Guzman, que estaba en Sanlucar, villa entonces suya, embió á la ligera á Pedro Barrantes Maldonado, historiador de este suceso, con algunos caballos para que avisase en Gibraltar, marchaba á socorrerla con todas las fuerzas de su estado, Sanlucar, Beger, Conil, Chiclana, Gausin, Medina i otros. Su hijo le acompañó, i aun la duquesa se vino hasta Medina, cuyos vecinos despues de la de Ximena fueron los primeros que llegaron á Gibraltar.

x. Los Turcos en las viñas. Rechazados. Ajustes.

A este tiempo habian hecho los Turcos otras presas, saqueada una nave Bretona de dos que habia en la bahía i dexados los buques. El valor de la que hallaron cargada pasaba de quince mil ducados. El castillo disparaba ya algunos cañonazos con leve daño de los enemigos, que retirados á la playa de Mayorga, desfondaron doscientas i mas botas de vino en la casa del diezmo, i derramaron mas de seis mil arrobas. Mataron trescientos cerdos que alli habia, i se extendieron algunos por las viñas. La gente de Gibraltar salió con demasiada resolucion contra ellos, dieron muerte á catorce, i cautivaron á algunos. Con este escarmiento, i con el arribo del socorro de Ximena que comenzaba á llegar, i parte se halló en esta acometida, se retiraron los Turcos á las embarcaciones i renació la confianza en los vecinos. Volvieron los cristianos á esta plaza, i repartieron quadrillas para guarnecer los tarfes. Andres Suazo deliberó con otros caballeros tratar pacificamente del rescate con los Turcos, pues al parecer se detenian en la bahía con solo este designio. Alvaro de Piña salió á ellos con una fragata de paz, i le ofrecieron á Francisco de Mendoza en mil ducados i los demas cautivos en seis mil, con la condicion de que les darian algunas esclavas que habia en Gibraltar, los Turcos cautivos en las viñas, i permiso de hacer aguada en los pozos que habia cerca de la ciudad. Ventilose la proposicion

cion en varias juntas, i al principio convinieron los Turcos en tomar una mitad del rescate en paños, i otra mitad en dinero; mas luego que apresaron dos navios que venian de Ayamonte i entraron en la bahía con esparto i paño, no quiso Caramani esta mercancia. Agregose á esta circunstancia que al pasar delante de la torre del Tuerto la galeota que apresó los dos navios, disparó un vecino de Ximena, mató un Turco, é irritado Caramani, añadió ochenta i seis ducados mas sobre los ochocientos en que se ajustó Mendoza. Siguió no obstante la negociacion; pero los que habian dado tan malas providencias para estorvar el desembarco, las dieron peores para el rescate de los cautivos. Pretendian que los Turcos recibiesen generos; estos los reusaban, i se alargó el trato con poca esperanza de concluirlo. El marido que queria con su caudal rescatar á su muger, el hijo que buscaba á toda costa á su padre, la madre que convendria en venderse ó ir cautiva en lugar de sus hijos, no reparaban en sacrificar todos sus bienes por darles libertad; mas la circunspecta junta que habia principiado el trato, mandó con autoridad mui dudosa que nadie rescatase, tomando fundamento para esta resolucion mal recibida, que sería menos costosa la redencion si se hiciese por todos juntos Convinose en fin con los Turcos en que tomasen quatro mil seiscientos ducados, mitad en mercaderias i mitad en dinero; pero como faltó el interés particular i entraron las aficiones en el repartimiento, no se pudieron juntar mas de ochocientos, i se escribió por los restantes al marqués de Tarifa, que los prestó sin dilacion i con generosa voluntad. A. de C. 1540

El sabado 11 de septiembre por la mañana, murió Juan de Sanabria, i como si hubiera estado represado el dolor hasta aquella hora i la de su entierro, rompió con tanta fuerza en todos los vecinos, sin distincion de edad ni sexo, que parecia lloraban en XI. Muerte de Juan de Sanabria. Se van los Turcos.

A. de C. 1540

en él todas las desgracias sucedidas. Solo su padre no lloraba; mas los vecinos recordando la magnitud del peligro pasado, i el daño que muchos padecian, concurrieron á su casa, i las mugeres con lastimosas voces ponderaban las virtudes del joven muerto, la generosidad con que se habia ofrecido por la salud del puebló, por defenderlas, por librar sus hijos, i por eximir la ciudad del yugo de los Turcos. Jamás se han derramado lagrimas mas justas ni sincéras. El padre, hombre de gran probidad i elevacion de animo, agradecia estas lagrimas que lo adulaban, i no quiso ponerse luto, pareciendole que quien habia muerto en demanda tan justa, era mas digno de envidia que de llanto.

Los Turcos, recibido un judio converso que se fue á ellos, perdidos tres cautivos que se echaron al agua por libertarse, de los que se ahogó uno i escaparon dos, tomado un navio vizcaino que entraba con trigo en la bahía, i quemada la galera bastarda de D. Alvaro Bazan, se hicieron á la vela el domingo en la noche 12 de septiembre, sospechando que la dilacion del rescate era para dar tiempo á que llegasen las galeras españolas. Faltaronles sesenta de los suyos, i dexaron muertos veinte cristianos. El lunes por la mañana llegó el dinero de Tarifa con ciento i sesenta caballos que embiaba el marqués, i salió una fragata con el rescate en alcance de los enemigos, la que entró el dia siguiente sin haberlos encontrado. Volvió á Ceuta para que se escribiese al rei de Fez, á Veléz de la Gomera i otras partes, comprasen los cautivos por lo menos que pudiesen, ofreciendo la ciudad algunos intereses.

XII. Precaucion imprudente. Nuevo rebato.

Ya habian llegado á Gibraltar la gente de los pueblos mas cercanos, i extendida la noticia de haber partido los Turcos, se detuvieron los que caminaban i se volvieron algunos desde la ciudad. Habian cuidado en ésta de asistir á los que vinieron, asig-

asignandoles alojamiento i asistencia segun su calidad. Los de Ximena i Medina que habian salido á la costa del mediterraneo para defenderla de enemigos si viniesen, recibieron un desaire tan inesperado como contrario al agradecimiento que debiera manifestarles la ciudad. Los que la gobernaban, descuidados como hemos visto en la seguridad de los vecinos, ingenuos con los Turcos, i cabilosos con los que los socorrieron, entraron en sospechas no quisiesen aquellos auxiliares apoderarse de la ciudad para volverla á su señor el duque de Medina, i una noche en que volvian á ella para descansar i dar de comer á los caballos, les cerraron la puerta i no quisieron recibirlos. Mui en breve tuvieron el castigo de su cabilacion, porque en el martes 14 de septiembre llegaron avisos ciertos de Malaga, que habian pasado quarenta velas al Estrecho; i esta noticia unida á la seguridad que mostraron los Turcos, hacia mui verisimil que llegaban mas fuerzas para unirse con ellos, i de aqui renacieron fundados temores i mayor consternacion. Casi todos los auxiliares se habian retirado, i mal seguras las mugeres i niños corrian con la hacienda que podian ácia el castillo. El alcalde mayor estaba herido desde el dia del desembarco, no de los Turcos, sino de un vecino á quien reprehendió fuera de tiempo, porque bajaba de haber llevado alimento á su familia que estaba en el castillo. El vecino que acudió del campo al primer rebato, que peleó con valor contra los Turcos i ayudó á echarlos del pueblo, respondió con dureza; i reprehendido de nuevo, alzó un jarro que traia en la mano i lo estrelló en la cara del alcalde mayor, con tan vituperable desacato como habia sido imprudente la reprehension. Con este motivo se detenia en su casa; mas cuidando de la tranquilidad del pueblo mandó pregonar que todos se mantuviesen quietos. En esta segunda urgencia pues conocieron su error los que no fue- A. de C. 1540

A. de C. 1540 fueron agradecidos quando se vieron libres, i oprimidos del miedo de las quarenta velas, rogaron á Barrantes Maldonado aplacase la indignacion que el duque pudiera haber concebido, i embiaron un diputado á suplicarle mandase á los de Medina, Ximena, i sus pueblos acudiesen á socorrerlos si hubiese nuevo rebato de enemigos.

XIII. Los Turcos vencidos por las galeras de España.

Asi quedó escarmentado el descuido de la ciudad, mas no pasó sin castigo el atrevimiento de los enemigos, que habiendo dexado en Veléz de la Gomera los cautivos por el mismo precio que habian pactado, salieron ácia la isla de Arbolan, donde los aguardaba D. Bernardino de Mendoza, informado en Cartagena de su atrevimiento i del numero de sus embarcaciones. Al salir el sol descubrió á los Turcos, i retrocediendo ácia la isla para empeñarlos mas al combate, se resolvió éste por ambas partes, i ordenados los Españoles en linea, caminaron al abordage sin detenerse por la artilleria que disparaban los infieles. Proximos á estos dispararon la suya sin que perdiesen tiro, i trabadas las embarcaciones de ambas escuadras, cargaron sobre la capitana española la almiranta que mandaba Dali Hamat, i la galera en que venia Caramani. Dobles las fuerzas de los Turcos hubieran oprimido á D. Bernardino, si avocando éste toda su gente sobre la izquierda no hubiese inutilizado las flechas que disparaba por la derecha la almiranta turca. En breve perdió Caramani mucha parte de su gente, que se rendia; pero animandolos con sus voces i exemplo prosiguieron con valor, hasta que el mismo D. Bernardino lo hirió en el pecho con una flecha, i murió con dos tiros de los arcabuzeros. Volvieron los cristianos contra la almiranta, hicieron grande estrago, hirieron á Dali Hamat que se echó al agua, i tomaron los cristianos las dos galeras. A este tiempo los demas Españoles habian echado á fondo una embarcacion turca, tomado otra galera, i sie-

siete buques, entre bergantines i galeotas. Huyeron los demas, quedando en la galera apresada Dali Hamat, muertos muchos de los suyos, cautivos quatrocientos veinte i siete, i libres ochocientos treinta i siete cristianos. De los Españoles murieron ciento i treinta, i entre ellos Pedro Benitez, valeroso capitan de una galera, i natural de Gibraltar, á quien sobre su natural valor incitaba el deseo de vengar la injuria i saco de su patria, la muerte de su padre, la de su abuelo, i la de dos hermanos que en otras ocasiones habian perdido gloriosamente la vida á manos de los moros. A. de C. 1540

En 1543 volvió Don Alvaro Bazan á mandar las galeras de España, i concurrió en las representaciones que hicieron los vecinos para que se diese providencia en la defensa de Gibraltar, poniendola á cubierto de las frecuentes invasiones que padecian, ó les amenazaban. En aquellos tiempos mas que en otros hacian los Turcos formidables esfuerzos para mantenerse superiores en el mar á los cristianos, cuyas costas insultaban con frecuentes estragos en los reinos de Valencia i Andalucia. Ordenó el emperador se fortificase á Gibraltar, i por entonces se reedificó la puerta de tierra, se abrió un foso, i se levantó aquel baluarte. El año de 52 embió el mismo Carlos V á Juan Bautista Calvi, Milanés, célebre ingeniero, quien hizo correr el muro por la parte de medio-dia, donde no lo habia ó estaba mui arruinado. Levantólo de poniente á levante, desde el mar hasta una casa mata que hizo al pie de la peña inaccesible; i como á un tiro de escopeta de la misma peña edificó segunda muralla, dandola principio desde otra peña igualmente inaccesible, i corriendola de ocidente á oriente, hasta llegar en lo ultimo del monte al sitio que llamaban la *Quebrada*. Designó ademas otra tercera muralla desde la peña situada sobre la casa mata, hasta encontrar la segunda muralla que levan-

1543 XIV. Fortificac. de Calvi. Muralla de Carlos V.

1552

A. de C. vantó. Otra debia estar sobre los arenales colorados,
1552 proximos á la ciudad, i desde ella podrian las tropas i vecinos que estuviesen á la defensa de Gibraltar hacer mui grave daño á los enemigos que pretendiesen acercarse al muro que cercaba lo habitado de la ciudad, en donde estaba la puerta que llamaban nueva. Pretendia el ingeniero que los defensores dominasen á los enemigos desde la muralla designada, sin dexarles arbitrio para cubrirse ni repararse contra los sitiados; mas sujeto su plan de fortificacion á otros dictamenes, unos, como sucede, lo aprobaron, otros lo contradixeron, i no pasó la obra adelante despues de la construccion de los dos primeros muros.

1556 En 1556 renunció Carlos V sus estados, i tuvo presente á la ciudad de Gibraltar para darle cuenta de su magnanima resolucion en una carta dada en Bruselas en 16 de enero, en la que manifestando algunos de los grandes servicios que habia hecho á la iglesia de Dios i á sus estados en la guerra de Alemania contra los hereges, en la convocacion del Concilio de Trento, en la reforma que se habia emprendido; se habia visto, dice, obligado á levantar la mano en tan utiles disposiciones, porque coligado el rei de Francia con el Turco, quiso invadir sus reinos, de donde se le siguieron trabajos increibles. De aqui las graves enfermedades que habia padecido, i que le estorvaban dar pronto i acertado expediente á los continuos negocios que ocurrian, de lo que habia tenido i tenia justo remordimiento; por tanto renuncia, cede, i traspasa desde luego en el serenisimo rei de Inglaterra i Napoles, principe de España, su mui caro hijo, los reinos, señoríos i estados de la corona de Castilla i Leon, i lo anexo i dependiente de ellos, mandando al concejo de Gibraltar alcen con las solemnidades recibidas los pendones por el principe, le obedezcan, sirvan i acaten como si ya el emperador hubiese muerto.

„ El año 1558 á 8 de Agosto, dia lunes, llega- A. de C. 1558
„ ron á nuestro termino cinco galeras de Turcos, i
„ echaron la gente en tierra, como se ha dicho que XV.
„ lo solian hacer de ordinario. Tocose á rebato, que Incursion
„ asi lo llamamos á el *arma* en esta ciudad. Salió á él de Turcos.
„ toda la gente de á caballo de ella, i no se halló con Muerte de
„ los caballeros la gente de á pie, por ser el rebato Suazo.
„ lejos, á tres leguas de la ciudad, de mal camino, i
„ con dos rios en medio de él sin puente i con ma-
„ los vados. Entre los caballeros que de aqui salie-
„ ron, salió el valeroso Andrés de Suazo, aunque
„ por su edad estaba escusado de salir á semejantes
„ ocasiones; mas la costumbre que siempre habia te-
„ nido de hallarse en ellas, no dexó á su bravo co-
„ razon no hallarse en ésta i estarse quedo en su ca-
„ sa, habiendo Turcos en el termino, i asi con dos
„ de á caballo escuderos suyos, salió á la defensa.
„ Llegados los nuestros á ver los Turcos, hubo di-
„ versos pareceres, si los acometerian ó no, por el si-
„ tio fuerte que era entre peñas donde los caballos no
„ podian llegar bien á ellos; pero Andrés de Suazo,
„ fue de parecer se acometiesen. Bien dió aqui á en-
„ tender que el haberse quedado el dia de los Turcos
„ en su casa, no fue por no poner su persona á peli-
„ gro, sino por amparar aquella misera gente, niños,
„ mugeres i viejos que con lagrimas se le encomen-
„ daban, i su piadoso corazon mas se ablandaba de
„ ver con quanta afliccion aquella gente se lo pedia.
„ No bastára esto á detenerlo, aunque tuvo el pecho
„ siempre tan cristiano i caritativo, quanto lo saben
„ todos los que lo conocimos; pues habiendo los
„ años antes de 56, i 57, hasta la cosecha de 58, en
„ toda la Andalucia i en esta ciudad una grande ham-
„ bre i carestía, él solo remedió á todos los pobres
„ de esta ciudad, dando limosna de pan i dineros. Yo
„ vide muchas noches en su casa mas de ciento i cin-
„ cuenta personas que recibian esta limosna, i cono-
„ ci

A. de C. 1558 ,, ci á la persona que la repartia, el qual despues me ,, afirmaba que de vestidos i limosnas secretas se daba ,, una gran cantidad; pero lo que mas le movió aquel ,, dia, fue no dexar solo i sin defensa aquel barrio de ,, la Barcina; que, como queda dicho, aquello solo ,, era la ciudad, i esta se habia de defender i guardar ,, para su rei i señor natural, como cosa tan impor- ,, tante a su servicio i á todo el reino. Acto fue este ,, de gran prudencia i valor, i digno de ser hecho ,, por Andrés de Suazo. El qual dado parecer que ,, los Turcos se acometiesen, fue el primero que lo ,, puso en execucion, i asi los acometió: i estando ya ,, dentro del esquadron enemigo, i habiendo ya en- ,, sangrentado su lanza, (que si se peleára como anti- ,, guamente se peleaba sin escopetas, él solo fuera ,, bastante á desbaratar aquel esquadron; mas como la ,, experiencia lo ha mostrado, qualquier vil hombre ,, con una arcabuz mata á el mas valeroso de los ca- ,, balleros contrarios, que le acometen) sucedió á ,, este caballero, que luego á la primera arremetida ,, le dieron un escopetazo por los pechos, de que ca- ,, yó muerto. Los nuestros viendo muerto un tan ,, principal hombre, quisieron vengar su muerte, i ,, acometieron á los enemigos valerosamente. Vien- ,, do los Turcos el denuedo i brio con que los aco- ,, metian, mejoraronse de sitio entre aquellas peñas, ,, donde los caballos no les podian entrar á ofender ,, aunque se procuraba con mucha instancia. Hizo en ,, esta ocasion gran falta la gente de á pie, que como ,, dixe por estar tan lejos no pudo llegar á tiempo. ,, Murieron diez ó doce Turcos en este reencuentro, ,, i de los nuestros vinieron mas de veinte heridos, i ,, solo este caballero muerto. Fue enterrado en una ,, capilla suya que labró en la iglesia mayor de esta ,, ciudad, como se ha dicho. Su Magestad hizo mer- ,, ced á un nieto de este caballero, llamado D. Juan ,, de Sanabria i Villavicencio, que vivia en Xeréz,

,, de

„ de un oficio de regimiento, que era del abuelo „ Andres de Suazo, por haber muerto *ab intestato* „ en servicio de Dios, del rei i de su patria, i se „ ofreció su magestad á hacer mayores mercedes „ á sus descendientes . . . I como se cuentan en esta „ ciudad las cosas memorables de ella desde la en- „ trada de los Turcos, asi tambien se cuentan desde „ la muerte de este caballero Andres de Suazo (1)." A. de C. 1558

XVI. Rebelion de los moriscos.

Fueron frecuentes en aquella edad los desembarcos i cautiverios en estas costas acometidas por los Turcos i moros Berberiscos i Marroquies; i la narracion sería mui difusa si se extendiese á todos los insultos que acaecieron. La guerra, renovada por los moriscos del reino de Granada en 1569 i 70, causó grandes movimientos en la ciudad i mayor vigilancia sobre su estrecho i costa; i no obstante el cuidado i gente que empleaba en la propia defensa, sirvió en aquella ocasion á Felipe II con una compañia de infanteria, gente robusta, animosa i escogida, que mandó como capitan un caballero de la ciudad llamado Francisco de Piña Torres, i fue su alferez Gome de Balboa Piña. Otros muchos caballeros sirvieron voluntarios i á sus expensas, asi como gran número de infantes aventureros. Entre todos se distinguió Carlos de Villegas, señor de las villas de Benagavis i el Daidin, que están en el *habaral* de Ronda. Era regidor, alferez mayor de Gibraltar i yerno de Andres Suazo, á quien fue mui parecido en la grandeza de ánimo. Hizo en toda la guerra grandes i señalados servicios, porque ademas de haber concurrido por sí mismo con su persona á los combates, procuró con terminos de paz i blandura atraer los rebeldes al servicio del rei, i á que viviesen con tranquilidad. Donde no alcanzó la persuasion usó de fuerza con tanta feli- ci-

1569

1570

(1) Portillo.

A. de C. cidad que sujetó muchos moriscos, i recibió carta
1570 de Felipe II en que le daba gracias por su celo, i le encargaba continuase en la reduccion de los rebeldes. Tambien se halló en la guerra de Granada Francisco de Mendoza, aquel caballero que cautivaron los Turcos; el duque de Medina-sidonia lo nombró capitan de una compañia de caballos, la mas lucida que componia al exercito i con que el duque sirvió al rei en esta empresa. Las prendas personales de Mendoza le habian merecido no solo la estimacion sino la amistad de aquel magnate, porque ademas de la heroica disposicion del cuerpo i del animo noble i generoso, manejaba un caballo con tan gran destreza i gallardia que ninguno se le aventajaba. Este fue el dictamen del señor D. Juan de Austria, quien entre otras distinciones con que favoreció á Mendoza, le hizo entrar en los manejos i juego de cañas en que se exercitaba su alteza i los mayores personages del exercito.

1571 XVII. Aqueducto. El Fratino ingeniero. Valuartes.

En 1571 se abrió en los arenales colorados un conducto para proveer de agua á la ciudad; i á pesar de las expensas que se habian hecho, i de la necesidad que habia de fuentes dentro de la poblacion, se vió aquel pocos años adelante roto, perdido i seco. Quatro años despues embió Felipe II un ingeniero para que recorriese las fortificaciones
1575 i añadiese las que juzgase oportunas. Llamabase el Fratino, quien reprobó la obra de Juan Bautista Calvi, mandó derribar la segunda muralla que habia hecho, aunque no se executó, i añadió la primera que hizo Calvi desde encima de la casa-mata hasta las alturas de la sierra donde está el Hacho. Corrió muchos traveses, levantó el baluarte de *Santa Cruz* i otro mucho mayor al cabo de la primera muralla que cercaba lo habitado de la ciudad, conduciendolo hasta mui cerca de la puerta nueva, i lo llamó baluarte de nuestra señora *del Rosario* por una her-

hermita que habia cercana de esta advocacion. Hizo otro tercero entre la puerta i la casa-mata, i cortó para la execucion de estas obras un lienzo de las murallas antiguas junto al baluarte del Rosario. En el lienzo derribado hubo una puerta de arquitectura morisca mui antigua, i que subsistia desde el tiempo de la conquista, obra solida i adornada con labores arabescas, á la que llamaban la puerta de Algeciras, entre cuyas labores sobresalia una llave, documento seguro de que los Africanos estimaron la ciudad i monte como llave de España. A. de C. 1575

Ya se ha mencionado que en el año 1525 se acordó que los jurados hiciesen lista de sus collaciones para que segun el numero de personas se repartiesen los puestos en los rebatos tan frecuentes en aquellos tiempos. Primeramente mandaron los alcaides del castillo la gente de guerra; pero como los propietarios marqueses de Santa Cruz no asistian por sí mismos, i nombraban sus tenientes, quisieron los corregidores disputar esta prerogativa á los tenientes, i aun á los propietarios, porque aunque sin experiencia en las armas, se nombraban en las cedulas reales capitanes á guerra. Quisieron pues tener i exercitar esta autoridad. El año 1577 era corregidor D. Juan de Ozaeta, i teniente del castillo Juan Antonio de Ribadeneira, entre quienes suscitaba el celo del servicio del rei ó la ambicion de preeminencias, contiendas perniciosas sobre la autoridad i gobierno militar. Pretendia el teniente que como á capitan de la fortaleza le pertenecia aquel gobierno, i debian venir á él las cartas de rebato, corriendo á su cargo despacharlas, mandar tocar los rebatos, hacer los alardes, destinar las personas, señalar los puestos, i todo lo concerniente á los actos militares. El corregidor alegaba que en su persona representaba la del rei, i tenia reunida toda la autoridad de la ciudad

1577 XVIII. Pleito entre el corregidor i teniente alcaide.

A. de C. 1577
dad, titulos mui bastantes i justificados para exercer todos los actos que el teniente pretendia. Requirió el corregidor al cabildo para que saliese como parte á contradecir i desvanecer la autoridad que defendia Ribadeneira. Entró la ciudad en el empeño á expensas de sus propios, i fuera mui justo que á expensas del corregidor. Siguióse pleito sobre las preeminencias militares con el marqués de Santa Cruz, que como alcaide propietario quiso defender los fueros de la alcaidia i del teniente. Vióse el pleito en el consejo de guerra, i resolvió interinamente: que hallandose el marqués en Gibraltar estuviese á su cargo todo el gobierno de la guerra, todo lo á ella anexo i dependiente, sin que interviniese en nada el corregidor sino en acudir á lo que el marqués insinuase. Si éste se hallase ausente tenga la misma autoridad el corregidor, i haga lo que el marqués habia de hacer si estuviese en la ciudad. El teniente alcaide solo cuide de la guarda i defensa del castillo. El propietario conocerá de los delitos de los soldados, artilleros i otros oficiales, i en su ausencia el corregidor. Si éste prende algun soldado lo remitirá al marqués si está en la ciudad como á juez competente; mas su teniente solo tendrá jurisdicion en los soldados asignados al castillo quando delincan en su oficio, i quando estén cercados de enemigos en todos los casos. Del mismo modo los avisos de los rebatos, el nombre á las rondas, los cañonazos para avisar la gente i la asistencia á la paga de los soldados estarán á cargo del propietario, pero en su ausencia al del corregidor. Los caballeros i vecinos en ocasiones de guerra estén á orden del alcaide propietario, i del mismo corregidor en ausencia de aquel. El primero saldrá á los rebatos; pero el teniente siempre se quedará en la fortaleza, i el corregidor saldrá en lugar del

del marqués quando esté fuera. Los alardes, disposiciones militares, la asignacion de puestos dentro i fuera de la ciudad, la orden que se haya de recibir, las personas destinadas en tiempo de verano i de sospecha á la guarda de la ciudad, las llaves de las puertas, las guardas que en ellas se pongan, i en una palabra, quanto sea conducente para la defensa de Gibraltar, dependerá de la autoridad i mandato del alcaide propietario quando se halle presente, i quando no lo esté, del corregidor. El ultimo articulo manifiesta la quexa de la ciudad, porque la guarnicion del castillo no constaba de las tropas que estaban asignadas; i en esto mandó el rei que se atuviesen á otra cedula despachada en 31 de enero del mismo año. A. de C. 1577.

En 10 de marzo se presentó esta resolucion en el cabildo, i habiendola obedecido con las solemnidades acostumbradas, suplicó ó apeló el ayuntamiento, i se hicieron nuevos autos instando el corregidor en que la autoridad militar debia quedar á su cargo, aunque se hallase presente el marqués de Santa Cruz. No sé si tuvieron efecto estas instancias: la ciudad siguió con el orden antiguo, asignando un regidor i un jurado para cada collacion, i á estos pertenecia hacer los asientos de las personas capaces de tomar las armas, apercebir los vecinos, hacer los alardes, i mandar en los puestos señalados las quadrillas que debian acudir. Para mayor comprehension de aquella milicia urbana i de las acertadas disposiciones con que se cuidaba de la defensa de Gibraltar, copiaré el repartimiento de Portillo, quien se menciona el primero.

XIX. Repartimiento de los puestos entre los jurados.

„ Al jurado Alonso Hernandez del Portillo con
„ la gente de su collacion, que eran los vecinos de
„ la Barcina, Albacar i Villa-vieja, el baluarte del
„ canuto, dicho ahora de san Sebastian, i puertas de
„ mar i tierra. Al jurado Pedro de Morales con la

„ gen-

A. de C. » gente de su collacion, que es desde la esquina de
1577 » la plaza hasta la vanda de la mar i puerta de la Barcina; las calles de santa Ana i muro al de la carniceria i mancebia hasta el Albacar. Al jurado Pedro Ruiz Valderrama con la gente de su collacion, » que es desde la casa de Alonso Garcia de Ecija, » regidor, á la mano izquierda, á la vanda de la » sierra hasta la puerta de la Villa vieja con las calles que por alli le tocan por la plazuela i calle » que sube al castillo, era su puesto á la falda de la » sierra junto al castillo. Al jurado Pedro Gonzalo » de Fuentes era su collacion desde la plazuela de » san Juan hasta el hospital de arriba, i por la calle » angosta de Miguel de Ribera; era su puesto en la » plaza mayor. Al jurado Diego Gutierrez era su » collacion desde la iglesia mayor por la calle real » que va hasta la puerta nueva á la vanda de la sierra, con todas aquellas calles desde la de Miguel » de Ribera; era su puesto el baluarte del Rosario, » i puerta nueva con su muralla. Al jurado Pablo » del Escot era su collacion desde la casa del corregidor por la plaza i calle real hasta la puerta nueva á la vanda de la mar, incluyendo en ella san » Francisco i las demas calles que por alli le tocan; » era su puesto el baluarte de san Francisco i todo el » muro i puerta de los baños hasta la casa del corregidor: i aunque digo era su collacion, tambien lo es » hoi. Señalaba la ciudad un regidor por capitan de » cada una collacion de éstas, á quien toda la gente » de ella habia de guardar su orden, i en su ausencia del regidor lo habia de hacer el jurado. «

Los tercios Italianos que concurrieron á la guerra de Portugal, quando lo unió á Castilla el duque de Alba por muerte del Cardenal rei Don Enrique, pasaron por Gibraltar, i se detuvieron en ella desde primero de enero hasta fin de marzo de 1580.
1580 La novedad de esta milicia desconocida en la ciudad,

dad, sus armas i defensas peculiares, sirvieron de agradable espectaculo á los ciudadanos, que se esmeraron en la asistencia i regalo de estas tropas. A. de C. 1580

En el año siguiente 1581 tuvo principios la fundacion de un convento de Mercenarios calzados, asentando mutuamente la religion i el pueblo ciertas condiciones i capitulos, baxo cuya observancia se habia de hacer el establecimiento, precediendo la aprobacion del obispo de Cadiz, que era entonces Don Garcia de Haro. Hallabase á la sazon en Roma; i su administrador Don Diego de Mendoza Santetis, canonigo i chantre de aquella santa iglesia, concedió sin dificultad el permiso. Escogióse la hermita del nombre de santa Ana, en la que hicieron su casa, i compraron con el tiempo otras, que se aplicaron para clausura é iglesia. Pasaron no obstante muchos años antes que ésta llegase á perfeccion; i el primero que dió principio á la fundacion, i como piedra fundamental de ella fue un religioso de probada virtud i santa vida, llamado frai Juan Bernal, predicador de los mas famosos que en aquel tiempo hubo en España. La ciudad de Sevilla lo escogió para que predicase en las suntuosas exequias que hizo á Felipe II; i su sermon fue impreso i recibido con aplauso. Fue comendador en muchas casas de su religion, i provincial de Andalucia. Todo lo dexó por darse á vida mas austera i retirada. Pasó despues á Berberia, donde redimió muchos cautivos de toda edad i sexo i algunos vacilantes en la fe. Vuelto de tan cristiana expedicion se mantuvo en Sevilla, donde acabó su vida con grande opinion de santidad. A principios del siglo proximo se ofreció un caballero vecino de Gibraltar, llamado Pedro Bustos, á labrarles la capilla mayor con condicion de que en ella se le diese enterramiento para sí i su descendencia, como se executó. 1581 XX. Convento de Mercenarios. De Sta. Clara.

Seis años despues tuvo tambien principio el monas- 1587

A. de C. nasterio de religiosas Franciscas con la advocacion
1587 de santa Clara. Habia alcanzado antes la ciudad licencia real para un establecimiento semejante, i con este fin se habian destinado algunas rentas que se atesoraban hasta juntar cantidad suficiente para la fundacion; pero la aceleraron dos señoras principales del pueblo Doña Maria i Doña Isabel de Espinosa, hijas de Don Ventura de Espinosa i de Doña Isabel Lozano. Eran ambas doncellas i ricas, pero apreciando la tranquilidad de la vida religiosa, resolvieron abrazarla i dedicar su patrimonio á la fundacion de un monasterio. Hizose la proposicion al provincial observente de la provincia de Andalucia frai Francisco de Meseva, quien aceptó la fundacion con las condiciones que las dos señoras impusieron; es á saber: que perpetuamente habian de entrar sin dote alguno dos monjas de su familia; que vendria á darles el habito su tia sor Leonor Gentil, profesa en santa Clara de Sevilla; que habia de quedar en calidad de abadesa, i traer las religiosas que señalase. De su parte dieron para el convento las casas de su morada, que estaban en la calle real esquina á la de santa Ana, con doce mil ducados de su patrimonio para establecer i formalizar la fundacion. La ciudad agregó la cantidad que habia juntado, i principió con gran gusto del pueblo la clausura en 1587, asistiendo como abadesa sor Leonor Gentil, que traxo por compañeras á sor Juana Gasco, sor Francisca de Areste i sor Teresa Narvaez. Entraron desde entonces las dos hermanas, i con el tiempo creció el numero de Religiosas hasta el de sesenta i aun mayor (1).

XXI. Hospital de S. Juan de Dios.

Ya por aquel tiempo habia tomado principio el hospital que fue de san Juan de Dios, por la caridad de un vecino adinerado que vivia en Gibraltar, llama-

(1) Inform. remitid.

mado Juan Mateos natural de la misma ciudad, que fue en algun tiempo ventero de Arbalate. Este es el mismo que peleó en el saco de los Turcos, i habiendose dado al tráfico i comercio aumentó notablemente su caudal. Al fin, movido de caridad por los males de la gente de mar que llegaba á aquel puerto, ó que habia en la ciudad, hizo hospital de su propia casa para curar los enfermos que padecian humor galico. No solo invertia su caudal en la cura, sino que los asistia i servia con mucho amor por sí mismo. Consumió sus bienes en obra tan piadosa, i luego pidió limosna por el pueblo, que se las franqueaba en abundancia sabiendo mui bien el destino que las daba. Asi vivió veinte i cuatro años desde 1567; i visitando la ciudad el obispo de Cadiz Don Garcia de Haro, informado de la utilidad de aquella obra, quiso que interviniese la religion de san Juan de Dios, i escribió á Granada para que embiasen religiosos que se entregasen del hospital i su gobierno. Vino frai Juan Martinez por los años 1591, tanteó las rentas, i hallando en todo buena disposicion, se entregó á nombre de su religion del hospital, i dió el habito á Juan Mateos. Frai Juan Martinez puso veinte camas á que asistian seis religiosos. Si se aumentaban los enfermos embiaban religiosos las casas inmediatas. Curabanse annualmente quatrocientos enfermos, i como la obra estaba trazada por Juan Mateos con el obgeto principal de curar los pobres, era mui capaz la enfermeria i corta la vivienda de los frailes. La iglesia era de una nave con diferentes altares, i en el mayor se veneraba la imagen de nuestra señora de la Salud, obgeto de mucha devocion del pueblo. El fundador prosiguió con el mismo celo i caridad que habia vivido antes. Andaba descalzo, descubierta la cabeza, no vestia lienzo, llevando en su lugar un aspero cilicio, i encima un saco de paño ordinario i aspero.

A. de C. 1581

1591

Kk Su

A. de C. Su alimento correspondia á su habito: era mui poco
1591 i vil; i atento á las verdades eternas i á la caridad empleaba en oracion el tiempo que no gastaba en pedir limosna, i en asistir, curar i consolar á los enfermos. La penitencia i el ayuno lo enflaquecieron i enjuga-
1594 ron de modo que parecia esqueleto. En 1594 acabó su santa vida, i la ciudad, el pueblo i clerecia manifestaron en su asistencia al entierro, en los verdaderos elogios que le daban, i en el sepulcro que le señalaron al lado de la epistola, el singular aprecio que hacian de sus virtudes (1).

XXII. Los Ingleses en Cadiz.

Hallabase en aquella edad el rei de España en viva guerra contra la reina Isabel de Inglaterra, que dominada del espiritu de venganza resolvió hacer una invasion en las costas de España en despique de la que habia intentado el rei Felipe II con su invenci-
1596 ble armada; i el año 1596 desembarcaron los Ingleses en las playas de Cadiz, mandados por el conde de Essex, i por el almirante Effingam (2) que tenia á sus ordenes una formidable escuadra de ciento i setenta velas. Commoviose Andalucia, i de todas partes concurrieron los vasallos á rechazar el enemigo. Pusose en defensa Gibraltar alistando sus collaciones, con tantos animos que esperaban sin temor á los Ingleses. Era corregidor Iñigo de Arroyo Santi-esteban, que dió las disposiciones mas acertadas para la defensa; i como era de tanta importancia esta ciudad, pasó á ella el duque de Arcos; i fue testigo de la resolucion i buen concierto de su milicia. Una tarde al ponerse el sol corrió la voz que salia de Cadiz la armada enemiga para ir la buelta del Estrecho, i aun se descubrieron algunas naves desde el Hacho. Todos se dispusieron i ordenaron en sus puestos para hacer una defensa vigorosa. No llegó este caso, porque los Ingleses temerosos de algun desman i satis-

(1) Cronol. de S. Juan de Dios. (2) Hum. hist. d'Anglet. t. 12. c. 2.

tisfechos con los despojos de Cadiz que entraron i saquearon, se volvieron á Inglaterra. El duque dió noticia á Felipe II de la disposicion en que habia encontrado la ciudad, i de las prevenciones i brios de sus honrados habitantes; i el rei escribió dandola gracias por los muchos animos con que sus vecinos esperaban á los enemigos, insinuandoles sería de su real agrado que continuasen prevenidos i exercitados para qualquiera otra ocasion que se pudiese ofrecer. A. de C. 1596

XXIII. Alteracion del orden militar. Maheridor. 1597

Alegraronse con tan apreciable elogio los vecinos de Gibraltar, i hubieran seguido con el mismo orden en la defensa de su patria; pero el año siguiente vino de corregidor un hidalgo que alteró el orden militar observado de mui antiguo en la ciudad, i establecido en ella con mas conocimiento que el que podia adquirir un forastero en pocos meses. Para dar mas formalidad i nueva apariencia de milicia, hizo ocho capitanes, ocho alfereces, ocho sargentos, un barrachel de campaña, i sobre todo puso empeño en establecer un sargento mayor. Se creyó que toda la alteracion de la milicia provenia de quererla avultar mas, para crear á su sombra este grado de sargento mayor; no porque hiciese falta ni contribuyese á mayor defensa del pueblo, sino porque queria acomodar con buen salario un amigo suyo natural de Gibraltar que habia traido de la corte. El ayuntamiento que comprehendia las intenciones del corregidor, i el inutil gravamen que recaía sobre el pueblo, le representó la inutilidad del empleo, le requirió i le contradixo, mas nada fue bastante á contenerlo. Estorvaba que se hiciesen representaciones, irritabase contra quien deseaba hacerlas; i aunque muchos caballeros del cabildo i fuera de él se ofrecian á servir el empleo sin salario, triunfó el despotismo del corregidor i nombró á su amigo por sargento mayor. Los ocho capitanes que hizo los sacó no obstante de entre los regidores, dandoles facultad para elegir i

 nom-

A. de C. nombrar alfereces, sargentos i otros oficiales vecinos.
1597 De las seis collaciones hizo ocho, i señaló á cada una nuevas calles, atenuando asi las compañias, tanto que alguna de ellas no llegaba á quarenta hombres. Pero oigamos á Portillo las circunstancias del establecimiento.

,, Habia, dice, de mui antiguo en esta ciudad un ,, oficio que llamaban *Maheridor* de velas i rondas, ,, que lo hacia un hombre ordinario, i por lo mas el ,, portero del cabildo. Siendo aqui corregidor Don ,, Alonso Ramirez de Arellano, era portero del cabildo un hombre distraido criado de un regidor. ,, Este tenia este oficio de echar las rondas, i tomar el ,, nombre del corregidor para darlo á los que velaban ,, i rondaban la ciudad, como de capitan á guerra ,, que lo es, como se ha dicho, en ausencia del alcaide propietario. El corregidor era un caballero mui ,, compuesto, i el hombre á quien se habia de dar el ,, nombre mui distraido. Enfadose el corregidor con ,, este hombre i propuso en el ayuntamiento que se ,, señalase una persona honrada por la ciudad, para ,, que exerciese este oficio. La ciudad condescendió ,, con su voluntad, i señalose un caballero vecino de ,, ella llamado Alvaro de Piña. I porque el nombre ,, de Maheridor no era conveniente á la persona, ,, mudose en el de sargento mayor. Al Maheridor solia dar la ciudad seis mil maravedis de salario; i ahora le dieron diez mil maravedis al sargento mayor. ,, Al momento se mostraron con evidencia los daños ,, que el oficio i nombre causó en la persona nombrada i en los vecinos de esta ciudad. En la residencia del dicho Don Alonso, se hizo cargo á él i ,, á los regidores que lo nombraron el haberle dado ,, aquel salario i se lo quitaron; i todavia dixo la ,, persona señalada, que haria el oficio de sargento ,, mayor sin salario, i asi lo hizo algunos dias. Veni- ,, do aora á lo presente, aunque el segundo sargento ,, era persona mui honrada, natural de esta ciudad, i ,,el

„ el oficio tiene un no sé qué que hace adquirir nue- A. de C. 1597
„ vos brios á su dueño; ha salido tan mal, quanto
„ se vé, que es mas para sentirlo que para decirlo.
„ Hoi quando esto se vá escribiendo está en algunas
„ cosas casi equiparado á la justicia; bien es verdad
„ que el corregidor defiende su jurisdiccion. Oficio
„ ha sido éste que desde su principio yo siempre
„ contradixe, i me pareció de ningun servicio de su
„ Magestad, i en gran daño de esta república; i pues
„ la experiencia lo ha mostrado, no hai para que yo
„ lo pruebe. Por Diciembre de 1605, añade Porti-
„ llo, mandó su Magestad extinguir i quitar este ofi-
„ cio en esta ciudad, i que no lo haya en ella."

XXIV. Sucesos del Estrecho. Expulsion de los moriscos.

El siglo XVII en que ya entramos, fue el mas tranquilo que gozó la ciudad despues de su fundacion; no porque faltaron en él asonadas de guerra, rebatos, choques i cautiverios; sino porque no son estos comparables á los males efectivos que habia experimentado en los tiempos anteriores, ni á los que ha padecido despues en el presente siglo. Es desgraciada la suerte de esta ciudad, pues cuenta por tiempos favorables los que continuamente amenazaban desembarcos, incursiones, i bombeos. Estos eran en sí mui graves i dañosos; pero las muertes i esclavitud de sus vecinos, no parecieron tan sensibles á Gibraltar como mudar de Soberano. 1600

Entretanto que llegaba el tiempo de que saliesen por éste monte las ultimas reliquias de aquellos conquistadores que entraron por él al dominio de España á principios del siglo VIII, ocurrieron en el Estrecho i bahía algunos sucesos dignos de memoria. Una horrible tormenta destrozó las galeras que estaban dispuestas en la bahía para comboyar la flota de galeones que pasaba á America desde Sevilla. Unas i otros padecieron tan recios temporales, que hecha pedazos la mayor parte, causaron increibles atrasos á la real hacienda i á los vasallos. En 1601 tomó el 1601

ge-

A. de C. general Pedro Zubiaure sobre el Estrecho tres grue-
1601 sos navios Holandeses, ricamente cargados de preciosas mercaderias i licores, i quatro años despues rin-
1605 dió el marqués de Villafranca Don Pedro de Toledo en el mismo Estrecho, despues de tres horas de combate, once baxeles Turcos destinados á insultar i robar las marinas de España.

En aquellos tiempos eran mui frecuentes las arribadas de estos atrevidos corsarios; i como las costas del mediterraneo se hallaban pobladas en mucha parte de moriscos, las corrian con seguridad, i aun hallaban abrigo las embarcaciones Turcas i Africanas. Por estas i otras causas se deliberaba con calor expeler de la peninsula todos los descendientes de los moros que con nombre de moriscos i con mal disimulada apariencia de cristianos, eran musulmanes de corazon. Felipe III, que succedió á su padre en 1598, por las instancias de la reina su esposa, por las representaciones de algunos obispos i religiosos, determinó expelerlos de sus reinos, á pesar de las urgentes razones que exponian muchos i grandes politicos, informados de la situacion de la monarquía, del abandono en las labores del campo, del atraso en las fábricas, de la escasez de habitantes, i diminucion de rentas i soldados. Era dificil hallar medio entre los extremos de perder un millon de vasallos ó permitir moriscos tercos i bien hallados en sus errores. Frai Jaime Bleda hizo tres viages á Roma para acelerar con sus vehementes representaciones la expulsion, que al fin se resolvió i salieron de Aragon, de Cataluña, de ambas Castillas, de Extremadura, Murcia, i Cartagena. Los de Andalucia concurrieron entre otros puertos al de Gibraltar, de donde los trans-
1610 portó al Africa en 1610 Don Juan de Mendoza, marqués de San German, à los novecientos años desde la primera entrada que hizo Tarik Ben Zaide por este mismo monte.

Dos

Dos años despues trasladó el duque de Medina Don Alonso de Guzman á la iglesia de nuestra señora de la Caridad, en Sanlucar de Barrameda, una memoria de misas que se celebraban en la capilla del castillo de Gibraltar, donde estaban los huesos del conde de Niebla Don Enrique, que murió ahogado en la bahía. Algunos creyeron mal, que eran los del primer Duque de Medina-sidonia Don Juan de Guzman, á quien los moros entregaron el castillo en 1462.

A. de C. 1612

XXV. Fr. Alonso Perez. Redenciones por Gibraltar. 1617

Iba entretanto tomando notable aumento el convento de la Merced, que servia de escala á los redentores de esta religion que pasaban al Africa. En 1617 acabó su vida en él un religioso lego, de gran virtud i exemplarisimas costumbres, llamado frai Alonso Perez, natural de la Zarza en el Priorato de Alcantara. De veinte i quatro años vino á Gibraltar, vivió muchos con el sudor de su rostro ocupado en conducir materiales para los edificios, i á los quarenta i ocho años, en el de 1601, tomó el habito de la Merced. En ella se exercitó en todas las virtudes morales i religiosas; porque ademas de trabajar i orar continuamente, era mui silencioso, mui humilde, mui caritativo con todos, i principalmente con los pobres, á quienes todos los dias bajaba á repartir la comida. Su penitencia era continua, i extrema la pobreza. En su tiempo continuaban los moros muchos desembarcos, i recogiendose una noche á la ciudad, se quiso amparar por ser mui tarde en la ventilla que distaba media legua de ella, i mui pocos pasos del mar. Hubo de pasar adelante por necesidad, porque no le quisieron abrir los que estaban encerrados en la venta, i poco despues saltando moros en tierra, pegaron fuego á la casa, precisaron á los que se hallaban dentro á que saliesen, i se los llevaron cautivos. Tal era el riesgo en que vivian por aquellos tiempos los pueblos de la costa. Al fin, siendo comendador

frai

A. de C. 1617 frai Juan de Reina, murió el edificativo hermano la noche del 26 de Diciembre de 1617, i concurrió á su entierro la ciudad, clerecia i pueblo que colmaban de elogios sus virtudes.

Juan Sanchez de Yanguren era alcaide del castillo por los mismos años, i casó alli con Doña Beatriz de Natera i Piña, que entre otras cosas le llevó en dote un regimiento de la misma ciudad. Quedan memorias de que el año de 1617 era alcaide, i en el mismo año estuvieron de ida i vuelta de la redencion que hicieron en Marruecos de ciento treinta i tres

1618 cautivos los RR. PP. frai Pedro Ortiz de Luyando, i frai Juan de Santiago, Mercenarios. Volvieron con igual obgeto en el siguiente año; pero quando llegaron con la redencion à la ciudad, hubo grandes escandalos i alborotos. El corregidor que era entonces, habia encomendado con mucho empeño à los Padres, rescatasen el marido de una ama que tenia en su casa, i le criaba un niño. El amo del cautivo pedia precio exhorbitante, i no pareció justo gastar por uno la cantidad que bastaba para comprar dos ó tres. Volvieron sin él, é irritado el despotico corregidor se valió del pretexto de que los rescatados eran hereges, i de los que se llaman en Africa *bien venidos*, por haberse pasado voluntariamente á los moros; prendió algunos, i ahuyentó los demas que escaparon por el monte i otras partes. La indignacion de la ciudad fue grande, i las representaciones de los redentores tan vehementes, que les entregó el corregidor los que habia preso, i luego que salieron de Gibraltar se les reunieron á una legua todos los que habian huido.

XXVI. Turscos en elEstrecho. Torres en la costa. 1618

En 1618 entró en la bahía de Gibraltar con su escuadra el almirante Miguel de Vidazabal, para limpiar aquellos mares de corsarios, i saliendo contra los Turcos que los infestaban, tomó quatro navios i una carabela, i despues otros tres, ademas

mas de dos navios moros que echó á fondo i otros tantos que les quemó. En el mismo Estrecho pelearon algunos buques Vizcainos i Holandeses unidos con veinte i ocho baxeles de Turcos que habian pasado á saquear las Canarias. De diez que venian adelantados rindieron nueve, i el ultimo se puso fuego. Tres dias despues llegaron los restantes, i tomados diez por los Españoles i Holandeses, escaparon los demas con precipitada fuga. A. de C. 1618

Pero estas presas i derrotas eran debil remedio para exterminar de raiz los daños que se experimentaban: no siempre podian cruzar embarcaciones Españolas; ya la marina corria precipitada á su ruina, i dexaba el pais al arbitrio de los corsarios. Los que transitaban cerca de ambos mares paraban esclavos por la mayor parte en el Africa, i no solo éstos, sino los vecinos de los mismos pueblos veian con frecuencia Turcos ó Moros, que les destruian la hacienda que no podian robarles, i ellos con sus familias cambiaban en un momento su libertad i riquezas en pobreza i esclavitud. Gibraltar padecia mas que otros pueblos, porque comunicandose su entrada con los dos mares por un pequeño istmo, podian echar sus lances los infieles sin internarse en el pais. Los daños i cautiverios fueron tantos, i levantaron tan alto la voz de la nacion, que pudieron mover á los ministros de Felipe III á procurar un remedio permanente contra los repetidos insultos de los moros. La marina no bastaba; determinaronse pues á edificar castillos en toda la costa desde el extremo occidental del reino de Granada, que corre hasta cerca de Guadiaro á tres leguas i quarto de Gibraltar, hasta los limites del reino de Portugal, distrito que se extiende sesenta i tres leguas. Levantaronse quarenta i quatro torres i castillos con proporcionada distancia i situacion para que de unas á otras se pudiesen descubrir los hachos que las escuchas levantaban de noche, i

A. de C. 1618 las ahumadas que daban las atalayas de dia para poner en arma en mui breve tiempo toda la marina.

XXVII. El muelle viejo. Batallas navales.

Por entonces se renovó la torre del Tuerto, se hizo el puerto i muelle viejo de Gibraltar para asegurar los baxeles en tiempos borrascosos i facilitar el comercio de la plaza. Esta obra siguió hasta el reinado de Felipe IV, i quando murió su padre habia gastado en ella mas de trescientos mil ducados. Las torres contuvieron en parte los desembarcos de los infieles, peró continuaron las alarmas principalmente en Gibraltar i sus inmediaciones, quedando siempre las mas expuestas por mas proximas al Africa, i por ser rumbo que necesariamente seguian los enemigos para pasar de un mar á otro. En 1620 rindió en el
1620 Estrecho Don Gaspar de Acevedos dos naves Turcas. Otras se tomaron en el mismo año i sitio despues de un terrible combate en que la capitana de España rindió á la enemiga; pero de repente se vieron la vencedora i la apresada envueltas en humo i llamas que las reduxeron á cenizas.

1621 El ultimo dia de Marzo de 1621 empuñó el cetro Felipe IV, monarca mui notable en la historia de España: omitiré los desmesurados proyectos de su reinado, el enconado empeño de las naciones enemigas combinadas para despojar la España de muchos estados, i de la alta estimacion en que se habia mantenido desde el tiempo de los reyes catolicos; ni referiré los atrasos que experimentó la monarquía, exponiendo unicamente los que tienen alguna conexion con Gibraltar. Acabada la tregua con Holanda
1621 en 1621 volvió esta republica á las hostilidades i equipó veinte i seis naves. Era general de la armada Española del oceano Don Fadrique de Toledo, i solo tenia ocho navios que oponer á fuerzas tan superiores. Quiso unir otros quatro que estaban preparados en el puerto de Lisboa, pero los temporales no lo permitieron; i teniendo aviso de Malaga como

en

en Fuengirola se descubrian veinte i seis naves Holandesas, puso la proa á Gibraltar, i habido consejo, determinó, á pesar de los que opinaban no se aventurase la batalla con fuerzas tan inferiores, buscar los enemigos, como lo hizo luego que avisaron las atalayas del monte. Los Holandeses se apartaron, i aumentados sus buques hasta treinta i uno, volvieron para pasar el Estrecho, en cuya embocadura los aguardaba Don Fadrique. Siete naves enemigas pasaron mui arrimadas á la costa: con las veinte i cuatro restantes chocó la escuadra Española, que correspondida con vigor se trabó un combate encarnizado. Despues de haber jugado largo tiempo la artilleria, aferró Don Fadrique á una nave enemiga, i la rindió. Tomó otra despues, é hizo dar en la costa donde se hizo pedazos otra tercera. Dos rindieron los capitanes Ibarra, Hoyos i Moxica, i pusieron fuego en otra. La capitana Española quedó mui destrozada, pero fue mayor el daño de los enemigos, porque ademas de las apresadas dieron dos de sus naves sobre las costas de Gibraltar, otras dos en la de Berberia, i otra se sumergió.

A. de C. 1621

El mismo éxito logró Don Juan Faxardo, general de una armada Española de veinte velas contra otra Holandesa de triplicados buques. Luego que las atalayas del Hacho avisaron que se descubria en el mediterraneo gran multitud de baxeles, salió á encontrarlos; i habiendo bordeado por el Estrecho i recogido algunas tropas en Tanger, Ceuta i Gibraltar recaló á Fuengirola, en cuyas aguas chocó con los enemigos, que despues de un largo combate retrocedieron perdidas dos embarcaciones que se fueron á fondo, i destrozadas quatro.

XXVIII. Felipe IV en Gibraltar.

Tratabase por este tiempo el casamiento de Carlos principe de Gales con la infanta de España Doña Maria hermana de Felipe IV. La repugnancia de la princesa á dar la mano á un principe de contraria re-

A. de C. ligion, el disgusto de los pueblos, la oposicion de algunos ministros Ingleses, i las pretensiones que en vano procuraba adelantar por este medio el rei Jacobo frustraron el casamiento. Buquingan, intimo confidente del principe Carlos, contribuyó tambien con su imprudencia para que no tuviese efecto; i el mismo Carlos quando empuñó despues el cetro, siguiendo los vestigios de su padre, se coligó con los enemigos de España, i dió socorros para sostener en Alemania al elector Palatino, cuya causa habia reunido muchos i poderosos principes del norte contra la casa de Austria. El vano Ingles con menos fuerzas que Isabela tenia la misma ambicion; i entiviado su afecto se disponia para hacer otra invasion en España.

1624

Las noticias que tuvo el rei Felipe de los designios Ingleses lo sacaron del reposo de su corte, i en la fuerza de un invierno violento pasó á recorrer las costas de Andalucia por Cordova, donde paró tres dias, por Ecija, Carmona i Sevilla, á donde llegó en 29 de Febrero de 1624. Alli se detuvo diez dias. Fue hospedado despues magnificamente por el duque de Medina-sidonia en el bosque de Doña Ana, situado á la derecha de la desembocadura de Guadalquivir. Agradose en extremo de la hermosa situacion de Sanlucar de Barrameda, rica entonces con las flotas pasageras de America, i ahora opulenta por el cultivo de sus tierras i abundancia de sus vinos. Desde alli pasó á Cadiz, i luego á Gibraltar con grandes trabajos en el camino por la aspereza del terreno. Salió á recibirle el gobernador con la ciudad, i llegando á entrar el rei en su carroza, no fue posible poderla introducir por las muchas i angostas revueltas que habia contra la peña para mayor defensa de la entrada. Fue necesario deshacer la carroza i que el rei entrase á pie. El Conde duque, famoso por su valimiento, i mas famoso por las graves pérdidas que pa-

de-

deció España en el tiempo de su ministerio, se irritó contra el gobernador, i le hizo cargo de que sabiendo que el rei habia de entrar en Gibraltar en carroza, debió haber dado capacidad á la puerta. A la dura reprehension del Duque respondió con pausa el gobernador que *la puerta no se habia hecho para que entrasen carrozas, sino para que no entrasen enemigos*. La corte se detuvo en Gibraltar un dia, que fue á los fines de Marzo de aquel año, en que vió el muelle i fortaleza, i dió ordenes para adelantarla i guarnecerla. Despues pasó á Marbella, Malaga, Granada, i ultimamente á Madrid.

A. de C. 1624

XXIX. El Ingles sobre Cadiz.

A poco tiempo se declaró abiertamente la Inglaterra, i llegaron seguras noticias de la formidable escuadra que preparaba para hacer un desembarco en nuestras costas. Tomaronse en consecuencia acertadas disposiciones encomendando á los soldados de mayor confianza las costas del reino, i destinando para la defensa de Gibraltar á Don Luis Bravo, que la preparó á recibir bien los enemigos. Creyeron todos que descargaria la tempestad sobre Lisboa ó Cadiz; que tal vez tomada ésta la fortificarian los Ingleses, i cortando la isla aspirarian á mantenerse en ella. Al fin pareció la armada de mas de cien velas al mando del caballero Eduardo Cecil, creado poco antes vizconde de Winbleton con doce mil hombres de desembarco. El 2 de Noviembre tomaron el fuerte del Puntal; pero los de la plaza, aunque pocos, las diligencias del duque de Medina-sidonia, que escribió á los señores de Andalucia la llegada del enemigo, las buenas disposiciones i animos que vieron los Ingleses en Cadiz i en las muchas tropas que concurrian á la isla, los precisaron á abandonar el fuerte del Puntal i á volverse humillados á Inglaterra, aunque esperaron en vano tomar antes los galeones que venian de America. El duque de Medina en esta ocasion habia escrito

1626

á

A. de C. á Don Luis Bravo para que le embiase tropas; mas
1626 no parece lo executó el gobernador, atento á no dexar sin guarnicion tan importante plaza.

1627 El año 1627 murió en Gibraltar un religioso
XXX. de san Juan de Dios llamado frai Francisco Nantes
Peste en Gibraltar: hermita de san Roque. Escovedo, cuya austera pobreza, la caridad con que asistia á los enfermos, i los multiplicados exemplos que daba de todas las virtudes le habian merecido grande i verdadera estimacion de la ciudad, que no solo concurrió á su entierro, sino que pidió i obtuvo se destinase al cadaver una sepultura separada de todas las demas. Entre tanto continuaban los cuidados de la guerra proseguida con furor principalmente entre Españoles i Franceses. Los rebatos i disposiciones para la defensa siguieron con el mismo orden que en los tiempos anteriores, i la ciudad no padeció daño alguno de enemigos. La peste si
1649 causó grandes estragos por los años 1649, quando propagada por Cadiz arruinó la opulencia de Sevilla, emporio entonces famosisimo por donde se comunicaban á Europa las riquezas del nuevo mundo. Gibraltar participó de aquel azote: morian generalmente los que llegaban á sentirlo; i no hallando remedio humano recurrieron al favor del cielo poniendose baxo la proteccion de san Roque, cuya hermita, distante una legua de la ciudad, iban á visitar. Se notó que no murió ninguna de las personas que hicieron esta corta peregrinacion, aunque ya estuviese contagiada. Con esto creció la devocion i concurso á aquella hermita; i todos los años despues que acababan los vecinos la fiesta de nuestra señora de Europa pasaban á la hermita de san Roque donde con gran solemnidad celebraban su fiesta. El tiempo, el sitio, i la abundancia de frutas que ofrecia el parage facilitaba agradables diversiones. Todo el terreno inmediato en mas de una legua en quadro estaba poblado de viñas i pequeñas alquerías,

rías, donde gozaban sus dueños en apacible quietud la abundancia de sus posesiones. El dia de san Roque, luego que celebraban los oficios divinos en la hermita, ataban dos toros á un arbol con una larga soga, para que sin tanto riesgo como en las plazas se divirtiesen los vecinos. En la misma tarde que acababan de celebrar la solemnidad de nuestra señora de Europa se venian á las inmediaciones de la hermita de san Roque, i pasaban la noche, como era costumbre en muchas partes, en diversiones propias para explayar los animos; i asi continuaron todos los años en esta romeria i fiesta hasta que las interrumpió la pérdida de la plaza. A. de C. 1650

XXXI. Comercio de Gibraltar. Vinos. Ganados. Dehesas.

Manteniase por aquellos tiempos sin mucho aumento, pero sin ninguna diminucion. Felipe IV la hizo presidio, i contribuyó por este medio á hacerla mas poblada i fuerte. Los vecinos se habian dado al cultivo de las viñas, que les rendian grandes cosechas, i los vinos fueron en tanta abundancia que hacian el principal ramo de comercio, no solo por la gran cantidad que se vendia sino por la mucha estimacion con que se pagaba, i conducia á Italia, á Francia i á Inglaterra. No se tuvo el mismo empeño en abrir tierras para la siembra de granos. Segun noticias ciertas se cultivaba con este obgeto una tercera parte de las tierras que se pudieran sembrar. Necesitaban pues surtirse en mucha parte de fuera, no tanto porque la cosecha propia no alcanzase para abastecer el pueblo, quanto porque se embarcaba mucho trigo para Ceuta, cuya proxima escala era entonces Gibraltar, permaneciendo aun Algeciras enteramente arruinada. Los vecinos sin duda se atenian á la persuasion admitida por los mas sensatos labradores de aquella costa, que los justifica por no haber puesto mayor empeño en el cultivo i labor de los granos. Los paises proximos al Estrecho son tan buenos para la cria

A. de C. 1650 cria de ganados como malos para las cosechas. Los violentos i continuos levantes que en ellos reinan por la primavera, que es el tiempo que decide la abundancia ó esterilidad de las cosechas, destruyen i secan por lo general la granazon de los sembrados que la bondad del terreno ha hecho crecer á una altura increible en otros paises. Muchos años no granan, ó es la granazon endeble. Por esta experiencia, cierta por desgracia, se abstuvieron de la labor, i se aplicaron con preferencia á la cria de ganados, que como gozan casi siempre pastos abundantisimos se aumentan prodigiosamente, i dan á sus dueños ganancias mas tardías pero mas seguras. Aun al Africa pasaron carnes de estos paises, asi como ahora se transportan por necesidad de Marruecos á Cadiz i otras ciudades. Prueba incontestable de que se perdió el acierto en el usufruto de aquellas tierras. No sé si por temor de los mismos levantes dexaron de plantar olivos los vecinos de Gibraltar, pues tenian menos aceite que trigo; i es constante que ningun terreno podia ofrecer indicios mas seguros para el plantio de olivos ó para ingerir los silvestres. Ya hemos visto la excesiva abundancia de acebuches que hubo en los terminos de Gibraltar en los deslindes que hizo el bachiller Juan Alonso Serrano. Con poco trabajo hubieran pasado á olivos, i darian aceite para el consumo de la ciudad i aun para conducir á otros lugares. Alonso Hernandez del Portillo se quexa de esta omision, que ha continuado hasta nuestro tiempo en tanto grado, que en los informes dados en el año de 1751 al ministerio, no consta que se cogiese aceite ni hubiese olivar alguno en los terminos de san Roque, Algeciras i los Barrios. De esta escasez dimanó la condicion que imponia el gobierno de Gibraltar á los tragineros que iban á su playa para cargar pescado. Por una carga que hubiesen de sacar debian introducir otra de pan ó de acei-

aceite; i de este modo se surtian con abundancia de los mantenimientos que faltaban. A. de C.

XXXII. Muelle nuevo. Gobernadores.

El aumento que tomó por aquellos tiempos el convento de la Merced, la costosa obra que se hizo del muelle nuevo, i los personages que se destinaban por gobernadores nos dan fundamento para creer que creció la ciudad en riquezas i vecindario. El padre Concepcion afirma en su historia de Cadiz que llegaban los vecinos en su tiempo, por los años 1688, á 2500; i aunque yerra con frecuencia este escritor, podemos creer sin dificultad que fue entonces quando llegó á tener la plaza mayor poblacion. El muelle nuevo que mandó hacer Felipe IV es prueba de las muchas embarcaciones que concurrian, i la extraccion de vinos convence la realidad de un comercio util, por cuyo medio creció el numero de habitantes i se ensanchó la ciudad. En 12 de febrero de 1658 obtuvo el gobierno de ella el maese 1658
de campo D. Francisco Dávila Orejon. Antes habia gozado el mismo empleo Don Juan de Balboa Mogrovejo, que tenia en el exercito la misma graduacion. Dávila lo exerció hasta 5 de Julio de 1662, 1662
en que pasó al gobierno de la isla de Cuba. Tuvo tambien la superintendencia de la obra del muelle, que se prosiguió algunos años despues, en que gobernaron Don Luis Ferrer i su succesor Don Juan de Zuñiga, que ambos eran generales de artilleria. El ultimo murió en Gibraltar á 14 de Septiembre de 1665, i ocupó su lugar D. Francisco de Guzman, 1665
é interinamente el de éste el marqués de la Laguna. Luego fue gobernador en propiedad el general de artilleria D. Diego de Portugal. El maese de campo D. Juan de la Carrera le succedió como gobernador interino, i parece aguardaban á graduarlo para que gozase este empleo en propiedad, porque luego que lo hizo el rei general de artilleria lo nombró gobernador de Gibraltar, i se mantuvo en el go- 1670

A. de C. 1675 bierno diez años supliendo en sus ausencias D. Gregorio de Quesada, D. Pedro Gutierrez de Gante i D. Alonso Novas, teniente general, maese de campo i sargento mayor. Siguieronse en fin sin intermision Don Francisco de Angulo, Don Lorenzo Ripalda i D. Fernando Solis, todos tres generales de artilleria.

XXXIII. Hijos ilustres de Gibraltar. Un martir. Un gobernador del consejo.

Florecieron en aquella edad muchos famosos hijos de Gibraltar en la carrera de las armas i letras. Don Diego de Bustos servia en Flandes con grandes creditos de valor i experiencia militar de maese de campo, grado mas que de coronel en nuestro tiempo. Don Juan del Viso fue colegial del mayor de Cuenca en Salamanca, persona de probidad i ciencia, que obtuvo la magistral de la iglesia de Plasencia. Frai Sebastian de Mirabal, religioso de la Merced calzada, siguió con explendor la carrera de la catedra, i fue provincial de aquella religion en esta provincia. El mismo honor obtuvo otro hijo de Gibraltar entre los religiosos observantes de san Francisco, llamado frai Francisco de Piña, i era de la ilustre familia varias veces mencionada en esta historia; i de la misma religion fue tambien el padre Villalba, famoso en aquella era por sus talentos oratorios. Fue predicador de Carlos II, estuvo en Roma, de donde traxo los cuerpos de los santos martires Damian i Dorotea, que colocó delante de la capilla de la Concepcion en medio de la nave de la iglesia de su convento (1). Otro hijo de Gibraltar la hizo tambien famosa derramando su sangre en obsequio de la religion que predicaba. Llamabase frai Juan Delgado, que siendo hijo unico entró en la religion de san Francisco, i ordenado de sacerdote pasó á la provincia de la nueva Andalucia el año
1678 1678 á los treinta i seis de su edad i ocho de reli-

(1) Cadiz ilustr. lib. 7. cap. 6.

ligion En la misma mision, la quarta que salió para 1678
aquellas regiones, pasó igualmente otro religioso natural de Gibraltar llamado frai Francisco Tizon, i ambos vivieron segun el espiritu de su austera religion. El celo por la conversion de las almas, i una modestia angelica, caracterizaron la vida inocente i recogida de frai Juan Delgado. Luego que llegó á las misiones se aplicó con empeño al idioma de los indios Guarives, i en un año lo habló con propiedad Su oracion continua lo preparaba para el ministerio de la predicacion que exercia con fruto. Visitaba i consolaba los enfermos; les buscaba alimentos, i aun lexos del espiritu de codicia conducia á los sanos el maiz que por sí mismo recogia. Era arco iris en medio de las turbulentas inquietudes de aquellos ligeros Indios. Su aspecto afable i risueño indicaba la paz de su tranquilo corazon. El mismo año que llegó fue destinado por frai Francisco de Aparicio, superior de aquellas misiones, para que acompañado de un lego llamado frai Juan de Villegas, fundasen un pueblo que nombraron san Juan Evangelista del Guarive. Sufrieron los dos mil adversidades i ultrajes, pero pudieron levantar una mediana iglesia i habitacion para los dos con algunas casas para los Indios que reducian. Instruianlos en los misterios de la religion con tanto acierto que en un año juntaron doscientos vecinos, i entre ellos quinientos cristianos. La levedad de los Guarives, la licencia en que habian vivido, i de quese veian privados, les hicieron concebir la horrible resolucion de quitar la vida no solo á estos dos religiosos sino á todos los que se empleaban en aquellas misiones; i juntandose de noche con secreto resolvieron dar principio á su barbaro designio por los que estaban en san Juan del Guarive. El dia 18 de Julio de 1680 mui de mañana 1680
se presentaron en tumulto en la plaza, é intimaron

A. de C. 1680

en un pregon que se diese muerte á los padres i á todos sus secuaces. Acometieron con algazara á la iglesia capitaneados de dos Indios llamados Mapiritu i Amoco. Despues asaetearon al religioso lego, le hirieron de una puñalada mortal, i al fin le dieron tan fiero golpe en la cabeza con una macana que se la dividieron en dos partes. Frai Sebastian Delgado miraba con dolor i resignada constancia la muerte del compañero i la que ya le amenazaba. Exortabalos con dulzura á que se apaciguasen, pero en recompensa descargaron dos tan crueles macanazos que le rompieron el casco hasta las cejas. Aun asi se mantuvo en pie predicando, i ya con las agonias de la muerte rogó con humildad á los barbaros le permitiesen morir despacio. Los infieles pegaron despues fuego á la iglesia dexando los cuerpos dentro, destrozaron los ornamentos i cosas sagradas, i echando un dogal al cuello de los martires los sacaron arrastrando á la plaza, i desde ella los conduxeron á un hoyo en donde los arrojaron. Extendióse la voz, i saliendo los religiosos del pueblo de Clarines, hallaron los cuerpos de sus hermanos que trasladaron en hombros de Indios cristianos á su pueblo, donde les dieron sepultura en la capilla mayor al lado del evangelio. Esta iglesia se destruyó despues i se perdió la memoria de la sepultura, que no se pudo encontrar años adelante por muchas diligencias que se practicaron (1).

Frai Juan de Asensio, ilustre general de la merced calzada, fue tambien natural de Gibraltar, en cuyo convento se dedicó á la vida religiosa. Desempeñó con explendor las catedras de Filosofia i Teologia, i llegó á general. Antes hizo un insigne dormitorio en su convento de Gibraltar, i queriendo premiar Carlos II sus grandes talentos i virtudes le

(1) Caulin. hist. de la nueva Andaluc. lib. 3. cap. 15.

le confirió el obispado de Lugo, que admitió con A. de C.
grande repugnancia asi como el de Avila á que pasó. 1685
En las grandes urgencias de la corte de Madrid se creyó podria servir de solido remedio, destinado al gobierno del consejo de Castilla, i en consecuencia hizo Carlos II el nombramiento. Reusó tan grave cargo el sensato obispo, asi como el arzobispado de Burgos. La corte recurrió á Innocencio XI, que lo tenia en suprema estimacion, quien escribió á nuestro prelado colmandole de elogios, i obligandolo á que se sometiese á la voluntad del rei. Quatro años completos asistió al gobierno del consejo i la nacion, i en ellos dió los mayores exemplos que en aquel tiempo se podian esperar en España. Cuidadoso, integro, afable i piadoso mereció los aplausos del pueblo, los obsequios de los grandes i la estimacion del rei; pero huyendo de las turbulencias de la corte, i llevado del amor de sus ovejas se retiró á su obispado de Jaen, donde dedicado santamente á los ministerios de su dignidad, murió lleno de meritos i virtudes el año 1699.

Diez antes en el de 1689 declaró Luis XIV la 1689
guerra á Carlos II rei de España; i con la felicidad XXXIV.
que entonces acompañaba sus armas, logró el mariscal de Tourville una victoria completa de la escuadra i comboi Ingles i Holandes. Eran en aquella sazon aliadas de España estas dos naciones; i habiendo acometido los Franceses en 1693 una escuadra

Bombeo de Gibraltar por los Franceses.

enemiga mandada por el caballero Jorge Rook, que 1693
protegia con veinte i dos buques de guerra otros quatrocientos de que se componia el comboi, i se dirigia ricamente cargado á Smirna i otros puertos de levante; rindieron los Franceses dos navios de guerra, disiparon los demas, tomaron veinte i siete mercantes, quemaron, echaron á pique, ó hicieron estrellar en las costas de Portugal i Andalucia hasta sesenta embarcaciones. Las restantes, que

no

A. de C. 1693 no pudieron salvarse en Inglaterra, se ampararon en los puertos de España Sanlucar, Cadiz, Gibraltar i Malaga. El marqués de Coetlogon, gefe de escuadra Frances, vino sobre los que se ampararon de nuestro puerto, cuyas baterias hicieron vivo fuego por defender los aliados. Empeñado el Frances, cañoneó i bombeó con mucho daño la plaza, que siempre protegia con actividad su puerto i las embarcaciones Inglesas i Holandesas. El alboroto del pueblo fue extraordinario; á las ocho do la noche del dia 12 de Julio salieron de su convento las religiosas de santa Clara á refugiarse en la hermita de la virgen de Europa (1). Nueve dias duró el combate de artilleria i bombas, i otros tantos se mantuvieron las religiosas en aquel puesto, siendo de notar que una ó por mas virtud ó menos miedo no quiso desamparar la clausura. Si creemos á los historiadores Franceses sus navios quemaron en la bahía quatro enemigos ricamente cargados, i se apoderaron de trece (2).

XXXV. Guerra de succesion. Alguna inquietud se comunicó en el mismo año á Gibraltar del porfiado sitio que pusieron á Ceuta los mahometanos, i que duró veinte i siete años; pero mayor sin duda le resultó de las zozobras en que se hallaba toda la monarquia por la falta de succesion del rei Carlos II, i desmesurada ambicion de los potentados de Europa. Hecha la paz de Ris-
1697 wick en 1697 entre España, Inglaterra, el Emperador i Luis XIV rei de Francia, dispuso Guillermo III de Inglaterra un tratado de repartimiento de los bastos dominios Españoles, i respecto á que la salud del rei de España se hallaba en extremo quebrantada, i la grande herencia de esta monarquia podria suscitar en la Europa otras guerras mui por-
1698 fiadas i sangrientas, se firmó en la Haya en 1698 el

(1) Memor. man. (2) Dan. histoir. de Franc. t. 15. art. 1693.

el tratado qua reconocia por rei de España i de Indias al principe electoral de Babiera, como el mas proximo heredero de Carlos II, que ya lo tenia designado por succesor de todos sus dominios. Napoles, Sicilia i las plazas Españolas de las costas de Italia debian recaer, segun el repartimiento arbitrario de las potencias concurrentes, en el delfin de Francia; i el ducado de Milan, las ciudades de Fuenterrabía, S. Sebastian i el puerto de los Pasages en el archiduque Carlos hijo segundo del emperador Leopoldo. La muerte del heredero de Babiera, acaecida en 1699, dió motivo á nuevo repartimiento; i la ultima disposicion de Carlos II, muerto en primero de noviembre de 1700, desconcertó todos los designios i determinaciones que se habian tomado, pues dexó por absoluto heredero de sus estados á Felipe duque de Anjou, hijo segundo del delfin de Francia, i nieto de su hermana la infanta de España Maria Teresa de Austria. Jurado este principe solemnemente por rei de España en la corte de Madrid se vió mui presto en la necesidad de defender sus reinos. No obstante que lo reconocieron Inglaterra, Holanda, Portugal, Saboya i casi todas los potencias de Europa, á excepcion del emperador Leopoldo, pudieron tanto los celos por la inmensidad de dominios que adquiria la casa de Borbon, pudo tanto la ambicion i el miedo, que sin atencion al reconocimiento que habian testificado Holanda é Inglaterra apoyaron las quejas de Leopoldo, i resolvieron despojar al rei de España de los estados que le daban la proclamacion de todos sus vasallos, su sangre, el testamento de su tio, i el consentimiento de casi toda Europa. El emperador creia supuesto el testamento de Carlos II, i si era cierto, injusto, porque la infanta Doña Maria Teresa, hija mayor de Felipe IV, muger del rei de Francia i abuela de Felipe V, renunció sus derechos á España

A. de C. 1698

1699

1700

quan-

A. de C. 1700 quando casó con Luis XIV, i de resulta recaia esta monarquia en el archiduque Carlos su hijo i de la infanta de España Doña Margarita, hija segunda de Felipe IV. Era mui endeble este derecho, porque la infanta, madre del archiduque, habia igualmente renunciado sus derechos á España quando casó con el emperador Leopoldo; i tal vez porque asi lo juzgaba, decia éste que omitiendo tan legitimos derechos, se debia destronar á Feliqe V, porque engrandecida la casa de Borbon quedarian expuestas las potencias al despojo é insultos que resolviesen los Borbones. Esto mismo ponderaba el rei Guillermo, añadiendo recaeria en los Franceses todo el comercio, i amparando á Jacobo Estuardo suscitarian encarnizadas guerras en el centro de su imperio. Temia la Holanda que vigorizada España renovase el nuevo principe la pretension de recobrar las provincias unidas, desprendidas por rebelion de la monarquia Española; i quando no, las cediese á su abuelo Luis XIV, que no hallaria muchos obstáculos en la conquista. Con esto, con el deseo de marchitar las glorias de la casa de Borbon, acostumbrada á vencerlos, i con la esperanza de participar algunos despojos de tan vastos dominios se decretó la guerra de succesion larga i encarnizada, que inundó en sangre mucha parte de Europa, i confederados los Holandeses, Guillermo III i el emperador Leopoldo repartieron á su arbitrio los reinos que ni poseian ni habian de poseer.

1701 XXXVI. Ingleses, Holandeses i Alemanes sobre Gibraltar.

Lo que pertenece á nuestra historia es que en 1701 llegó á Cadiz un Holandes para avisar á sus nacionales se retirasen con todos sus efectos, i al mismo tiempo para investigar el estado de las plazas, guarnicion i fortificaciones de la costa. Gibraltar, aunque guarnecida con cien cañones, se hallaba sin tropas, i en el mismo descuido i abandono que las demas de la provincia, i reconocido éste, asi co-

como su natural fortaleza por el oficial Holandes, A. de C.
volvió á dar entre otros muchos este informe en 1701
Holanda (1).

Al año siguiente se declaró la ruidosa alianza del emperador, Holanda é Inglaterra, i aunque murió Guillermo III, que la habia promovido con particular conato, creyendo era la ocasion de contener las fuerzas i vengarse de Luis XIV; la princesa 1702
Ana Estuarda hija de Jacobo III que ocupó el trono Ingles, abrazó la liga con actividad, reconoció al archiduque por monarca de España, i renovada la confederacion se asignó á los Ingleses toda la isla de Menorca, Gibraltar, Ceuta i casi la tercera parte de las indias; otra tercera parte con algunos estados de Flandes á los Holandeses; al emperador el estado de Milan, i la restante monarquia de España al Archiduque. En vano se presentó el duque de Ormond con formidable escuadra i ciento i cincuenta transportes en las costas de Andalucia. Fue rechazado en todas: mas no se logró igual felicidad el año 1704, porque habiendo adherido á la liga el rei
de Portugal i el duque de Saboya, pasó por el Es- 1704
trecho la numerosa escuadra Inglesa i Holandesa de ciento i veinte naves de guerra al mando de los almirantes Rook Ingles, i Alemundo Holandes con nueve mil hombres de desembarco, cuyo general era el principe Jorge de Armstad. Rechazado vigorosamente de Barcelona por el virrei de Cataluña Don Francisco de Velasco, retrocedieron al Estrecho, i sabiendo el abandono de Gibraltar resolvieron su conquista, i en primero de Agosto de 1704 presentaron su formidable escuadra en la bahía llenando de terror á todo el pueblo.

Era gobernador el sargento mayor de batalla D.

 Die-

(1) Coment. de la guerr. de Esp. La Martinier. vie de Louis le grand, &c.

A. de C. 1704 Diego de Salinas, i alcalde mayor Don Cayo Antonio Prieto; la guarnicion mal equipada i tan diminuta que apenas llegaba a ochenta hombres. Sin perder tiempo echaron en tierra los enemigos de tres á quatro mil hombres en punta Mala al centro de la bahía junto á puente Mayorga.

Conoció la ciudad el grave peligro en que se hallaba, i despertando del letargo en que vivian, comun por desgracia á toda la nacion, tomó las mas acertadas disposiciones que podia para su defensa, alistó el mayor numero de paisanos i soldados, i juntó hasta quatrocientos setenta hombres entre los vecinos i mui pocas milicias de los pueblos comarcanos. Don Diego de Salinas ayudado de algunos oficiales determinó defenderse i repartió su corta i visoña guarnicion en los puestos mas convenientes. Destinó doscientos paisanos con el maestre de campo Don Juan de Medina al muelle viejo: Don Diego de Abila i Pacheco tambien maestre de campo con ciento setenta hombres á la estrada encubierta que habia en puerta de tierra; al muelle nuevo veinte hombres de milicias al mando del capitan de caballos Don Francisco Toribio de Fuentes con ocho soldados de su compañia i algunos vecinos de la plaza. El castillo tenia setenta i dos hombres que eran de su dotacion, inclusos en ellos seis artilleros i otros tantos ayudantes (1). Los animos i disposiciones que manifestaban asi los vecinos como la corta guarnicion podrian en otra ocasion dar fundamento á prudentes esperanzas; mas siendo tan superiores las fuerzas de los enemigos que no cabia defensa, comprehendió mui bien Salinas que era la resistencia en vano.

Disparaban entretanto los enemigos algunas bombas con solo el fin de intimidarlos, i persuadidos

(1) Docum. manusc.

dos de que toda la nacion apetecia monarca Austriaco, escribió con este designio el principe de Armstad una carta á la ciudad, incluyendo en ella otra del archiduque Carlos. Abiertas ambas en cabildo hallaron que el archiduque dando por inconcusos sus derechos al imperio de España, é intitulandose rei de ella, les hablaba de este modo: A. de C. 1704

„ = EL REI. = A mi ciudad de Gibraltar. = Estando plenamente informado del celo con que siempre os habeis señalado en servicio de mi augustisima casa, i no dudando que lo habeis de continuar, he tenido por bien de deciros, como el almirante Rook, general de las armas maritimas de S. M. Britanica, pasando al mar mediterraneo á otras expediciones de mi real servicio, llegará á ese puerto i os hará dar esta mi real carta, i os noticiará como yo quedo mui proximo á partir á las fronteras de este reino, i entrar en los mios para tomar la posesion que por tan justos i debidos titulos me pertenece despues de la muerte del rei Don Carlos II mi señor i mi tio (que santa gloria haya); esperando yo de lo mucho en que siempre habeis acreditado vuestra fidelidad á mi augustisima casa, pasareis luego que veais esta mi real carta á aclamarme i hacer que todos los pueblos circunvecinos que esten baxo vuestra jurisdicion lo executen en la misma conformidad, con el nombre que todas las mis potencias de Europa me reconocen por legitimo i verdadero rei de España, i con que el emperador mi señor i mi padre me proclamó en su imperial corte, que es el de Carlos III: asegurandoos i empeñando mi palabra real, si asi lo executais, que os seran guardadas vuestras esenciones, inmunidades i privilegios en la misma forma que las conservó i guardó el difunto rei Don Carlos II, mi señor i mi tio, tratan-

XXXVII. Carta del archiduque á la ciudad. Otras.

A. de C. 1704 ,, doos á vos i á todos mis amados Españoles con ,, el amor i benevolencia que siempre habeis experimentado de la clemencia i benignidad de los ,, señores reyes mis predecesores. Si executais lo ,, contrario, que es lo que no puedo creer de tan ,, fieles vasallos á su legitimo rei i señor natural, ,, será preciso á mis altos aliados usar de todas las ,, hostilidades que trae la guerra consigo, aunque ,, con el extraño dolor mio de que los que amo ,, como á hijos padezcan porque ellos quieren, como si fuesen los mayores enemigos. El mismo almirante Rook lleva orden para que quando vuelva á pasar por ese puerto, si se lo pidiereis, os ,, asista con la gente que pudiere dar si la necesitareis. Dado en Lisboa á 5 de Mayo de 1704. ,, = YO EL REI. = Por mandado del rei mi señor = ,, Henrique de Bongei (1).“

La del principe Jorge fecha en 1 de Agosto decia ,, que antes de pasar á la guerra ulterior, no excusaba manifestar, que esperaba conoceria la ciudad su verdad, su interés i la justicia; que la ,, causa por sí misma les demostraba el grande afecto que les profesaba, i el deseo de emplearse en ,, su servicio, esperando que Gibraltar executaria, ,, en vista de la real carta, quanto S. M. se servia ,, mandar en ella; de lo que quedaria el rei Carlos ,, con el reconocimiento que debia á tan noble i ,, leal ciudad. Añade que aguarda sin dilacion la ,, respuesta (2).“

La ciudad no tuvo que deliberar sobre lo que habia de responder al archiduque ni al de Armstad. Dictaron una carta breve i enérgica que se puede mirar como exemplar de la fidelidad mas sincera, i en el mismo dia la embiaron al principe. Sin entrar en discusiones dixeron con estas mismas palabras:

(1) Docum. de san Roque. (2) Apend. Docum. 17.

bras: ,, Tenian jurado por su rei i señor natural al A. de C.
,, señor Don Felipe V, i que como sus fieles i 1704
,, leales vasallos sacrificarian las vidas en su defen-
,, sa asi la ciudad como sus habitantes; mediante lo
,, qual no les quedaba que decir sobre lo que conte-
,, nia la inclusa (1). "

En el dia viernes dos de Agosto solicitaron al marqués de Villadarias, capitan general de aquella costa, para que tomase providencia en vista de la situacion en que se hallaba la ciudad, i diese parte al rei de los intentos del enemigo i de la fiel conducta de la plaza. Añadia la carta que embiaron, ,, que habiendo dado fondo los enemigos, pusieron ,, en tierra de tres á quatro mil hombres; que se ,, acamparon á tiro de escopeta de la plaza, arrojaron algunas bombas las que continuaban con frecuencia; que en la misma tarde embió el principe ,, de Armstad con un tambor una carta con la del ,, archiduque, las que remite originales la ciudad á ,, su E. para que una i otra pasen por su mano á las ,, de S. M. asi como la respuesta de la ciudad; añadiendo certificase al rei de que todos los vecinos ,, quedaban dispuestos á sacrificarse en su servicio i ,, en la defensa de la patria (2).

Asi pasaron primero i segundo dia esperando el principe i el almirante Rook que á vista de tan poderosa escuadra se amedrentasen los vecinos i tomasen el partido del Archiduque entregando la ciudad. Con este mismo designio volvió á escribir el de Armstad ,, que aunque la respuesta de la ciudad no era ,, digna de las benignidades que deseaba exercer, repetia lo que en la antecedente, asegurando que mientras tenia lugar hallaria la misma benignidad; pero ,, si dentro de media hora no rendian la plaza á su ,, legitimo rei i señor Carlos III, se pasaria á todo

(1) Apend. Docum. 18. (2) Apend. Docum. 19.

A. de C. „do el rigor que merecia la resistencia (1).“

1704 No logró mejor respuesta esta carta: i persuadidos los enemigos que esperaban en vano la entrega de Gibraltar, pusieron en linea treinta navios con algunas bombardas, i á las cinco de la mañana del domingo 4 de Agosto de 1704 empezaron tan horrible é incesante fuego que en seis horas que duró arrojaron treinta mil balas. Asi lo refiere Don Juan Romero de Figueroa, cura de la parroquial de santa Maria, que se hallaba en Gibraltar. Verisimilmente se incluyen en este numero las que habian disparado en los tres dias antecedentes. La consternacion del pueblo fue igual á su peligro. Las religiosas, niños, mugeres i gente inutil para la defensa, salieron despavoridos á refugiarse en el santuario de la virgen de Europa. Entretanto se batian con fuerza los dos muelles, i aunque el nuevo se defendió con valor, saltaron en tierra cien marineros desde sus chalupas i se apoderaron de él. Mayores fuerzas cargaban sobre el viejo; i viendo D. Bartolome Castaño, capitan i gobernador interino, que era la resistencia en vano, lo abandonó dando disposicion para que se volase la torre que llamaban de Leandro. Rompió la mina con tan grande estrepito i estrago que sumergió siete lanchas enemigas con muerte ó heridas de trescientos hombres i entre ellos muchos oficiales. La indefensa turba que al mismo tiempo estaba en la punta de Europa, volvió á ganar la ciudad porque corrió la triste voz de que la cortaban los enemigos. No fue asi: pero sin mayor informe se pusieron en marcha para volver á entrar en la ciudad i en esta ocasion se vió un espectáculo que pudiera mover la compasion de los mismos enemigos. La artilleria de los navios descargaba sobre aquellas infelices víctimas, que á pe-

XXXVIII. Baten los enemigos la plaza. Su defensa.

(1) Apend. Docum. 20.

pesar de la edad i sexo manifestaron grande aunque triste conformidad en su peligro i estrago. No fue éste tan grande como se debió temer; pero las voces que llegaron á los oidos de los defensores, el poco efecto que podian aguardar de su defensa, i la total ruina en la ciudad, haciendas i vidas de todos los vecinos, que con razon la temian si la plaza se tomaba por asalto, movieron á Don Diego de Salinas i á los demas oficiales á tratar de capitulacion. Pusieron pues vandera parlamentaria i vinieron oficiales de los enemigos á exponer los terminos en que se habian de entregar. A. de C. 1704

Juntaronse en cabildo con el gobernador el alcalde mayor Don Cayo Antonio Prieto, i los regidores Don Juan de Ortega i Caraza que era alcaide del castillo, Don Esteban de Quiñones, Don Bartolomé Luis Varela, Don Josef Trejo Altamirano, Don Juan Laureano, Don Geronimo de Roa i Zurita, D. Juan de Mesa, Don Pedro Yoldi, Don Juan de la Carrera, Don Pedro de la Vega, Don Diego Moriano, Don Antonio de Mesa, Don Josef Perez, Don Cristoval de Aspurg, con el jurado Don Pedro Camacho (1). El gobernador hizo presente á la ciudad que segun el dictamen de los maestres de campo, sargento mayor i demas oficiales de la plaza, se debia convenir en entregarla al enemigo, pues siendo imposible defenderla, convenia no perder las honrosas capitulaciones que se podian obtener i á que eran acreedores vasallos tan leales. ¿Qué pudiera hacer la ciudad abandonada con tan cortas fuerzas al inmenso poder de mar i tierra con que la estrechaban los enemigos? Convino el regimiento en la resolucion de la junta de guerra aunque con dolor imponderable. Pidieron que se hiciesen las capitulaciones con el mayor honor que se pudiese, i se diese cuenta al rei. Firmaron todos es- XXXIX. Capitulaciones.

(1) Docum. mss.

A. de C. este acuerdo, i en conclusion se entregó Gibraltar
1704 precediendo capitulacion concebida en estos seis articulos (1).

Los oficiales i soldados podrán salir con sus armas i vagages: á los soldados se les concede lo que puedan llevar en sus hombros: los oficiales, regidores, i caballeros puedan salir con sus caballos; i se darán las embarcaciones que necesitasen á los que no tuvieren vagages.

Podrán sacar de la plaza tres piezas de bronce de diferentes calibres con doce cargas de pólvora i balas correspondientes.

Harán la provision de pan, carne i vino para seis dias de marcha.

No se registrarán los vagages que conduxeren ropa en cofres de oficiales, regidores i demas caballeros. La guarnicion salga dentro de tres dias; la ropa que no se pueda conducir, se quedará en la plaza, i se embiará por ella quando haya oportunidad, i no se embarazará el sacar algunos carros.

A los moradores, soldados i oficiales que quieran permanecer en Gibraltar, se conceden los mismos privilegios que tenian en tiempo de Carlos II; i la religion i todos los tribunales quedarán intactos i sin alteracion, supuesto el juramento de fidelidad á la Magestad de Carlos III, como á su legitimo rei i señor.

Deben manifestarse todos los almacenes de polvora i las demas municiones, asi como las provisiones de boca que se hallen en la ciudad, i las armas que sobraren. Excluyense de esta capitulacion todos los Franceses, i subditos del cristianisimo; i todos sus bienes quedarán á la disposicion del vencedor, i sus personas prisioneras de guerra. Firmaba estos articulos: Jorge Landgrave de Asia.

Ta-

(1) Apend. Docum. 21.

Tales fueron las capitulaciones que dictó el principe á los rendidos: no tan duras como se las pudieran inspirar sus fuerzas. Fixó sin detenerse el estandarte imperial en la muralla, i proclamó por rei de España i dueño de la ciudad al Archiduque Carlos; mas lo sintieron con teson los Ingleses, i enarbolando su estandarte aclamaron á la reina Ana, en cuyo nombre tomaron posesion de Gibraltar, la que se confirmó en consecuencia del tratado de Londres que concedia á los Ingleses los puertos ya expresados. Quedó no obstante por gobernador el principe de Armstad, con algunas tropas i mil ochocientos marineros ingleses, que cometieron mil excesos en la ciudad perdida. Profanaron todas las iglesias á excepcion de la mayor que defendió con su presencia el celoso cura Don Juan Romero. Donde executaron mas desordenes fue en la virgen de Europa, maltrataron la imagen con irrision, i cortaron la cabeza al niño que tenia en sus brazos. Pudose no obstante recobrar, i se colocó en el altar del sagrario de la iglesia mayor sin que faltase nada á la imagen, pues una muger piadosa logró recoger la cabeza que habian separado los irreligiosos vencedores. Cometieron tambien otros desordenes con personas del debil sexo, dando motivo á ocultas i sangrientas venganzas que tomaron algunos de los vencidos, quitando la vida á muchos i arrojando los cadaveres en pozos i lugares inmundos (1).

A. de C. 1704

XL. Queda por los Ingleses. Carta al rei Felipe.

Los infelices ciudadanos abrazaron una resolucion que tiene pocas semejantes en la historia. Acometidos por sitiadores sin comparacion mas poderosos, se defendieron segun sus cortas fuerzas i al fin capitularon con honor. Nadie podria culparlos si se hubiesen mantenido en Gibraltar, segun la práctica de los pueblos conquistados; pues aunque fieles á sus sobera-

(1) Romer. Docum. mss.

A. de C. 1704

ranos no delinquen permaneciendo en su pais, ni tolerado el yugo que la violencia les impone. El ayuntamiento de Gibraltar, la clerecia, los religiosos, la nobleza, i casi todo el pueblo dirigidos por mas nobles principios de fidelidad perdieron sus casas i conveniencias, i abandonaron su patria, sacrificando sus haciendas en obsequio del rei que habian jurado. Aun despues de perdida la plaza se volvieron á juntar el dia 5 de Agosto, i el ayuntamiento i principales del pueblo escribieron al rei Felipe V una carta mui sentida, en que suponiendo la lealtad con que siempre habia servido Gibraltar á sus reyes, dicen que en esta ocasion la habian manifestado á costa de sus haciendas i vidas, pues muchos la habian perdido en el ultimo combate con mucho honor i gustosa resolucion, pues la sacrificaban en obsequio de su rei. „Los que hemos quedado, añaden, por nuestra des- „gracia, si hubieramos logrado igual fortuna, mori- „riamos con esa gloria, i no experimentariamos el „dolor de ver á V. M. desposeido de tan leal ciu- „dad. Alentados como leales vasallos no consentire- „mos sobre nosotros otro imperio que el de V. M. „catolica, en cuya defensa consumiremos el resto de „nuestros dias saliendo de la plaza.“ Mencionan la corta guarnicion, la superioridad de los enemigos, el celo de todos los vecinos, del gobernador i alcalde mayor, esperando que el rei los tenga presentes para aliviarles en su infortunio.

XLI. Familias que salieron. Las monjas.

Consta que quedó una muger sola i mui pocos varones. Las demas personas llenas de terror i sentimiento, i dando justificada libertad al llanto, se despidieron de su patria para no volverla á ver, inciertos del rumbo que habian de seguir i del destino que les aguardaba. Algunos perecieron de la hambre i la fatiga, otros pasaron á habitar pobremente en Tarifa, en Medina sidonia, en la serrania de Ronda, en esta ciudad, en la de Malaga, Marbella, i Estepona.

Mu-

Mucha parte del ayuntamiento se detuvo en el campo de Gibraltar, i en el sitio donde está san Roque abrigados de una hermita que alli estaba con la advocacion del mismo santo. Habia entonces ademas de los mencionados, los regidores siguientes: D. Rodrigo Muñoz, Don Luis de Aoiz, que era alguacil mayor en propiedad, Don Alfonso Tabares de Ahumada, Don Bernabé de Avila i Monroi, Don Juan Lorenzo Quevedo, i Don Francisco de Arcos, todos de nobleza notoria, i reconocidos como tales. D. Juan de los Santos era tambien regidor; i ademas de los expresados, habia entonces en la plaza otros muchos caballeros, i familias de mucha distincion, nobles i acomodadas, quales eran los Villegas, los Bohorques, Guzmanes, Benitez. De alli son los Solises, señores de las Navas, cuyo poseedor actual ofreció generosamente al rei sus haberes, i especialmente sus montes para cortar i servirse de las maderas que fuesen necesarias en el actual bloqueo, ó en los astilleros. El rei admitió la oferta, i el noble descendiente de Gibraltar cree que nunca servirá con mas amor á su patria, que expendiendo sus caudales para que se inviertan contra ella. De alli son los Ahumadas, caballeros ilustres de Ronda, que en este siglo han dado mucha gloria á las armas de España; porque de Gibraltar salió Don Alfonso Josef Tabares i Ahumada, marqués de Casa-Tavares, cuyos cuatro hijos que destinó á la guerra, nacidos en Ronda, siguieron esta carrera con honor. El primero, caballero del habito de Santiago como todos los demas, i marqués de Casa-Tavares, fue coronel; el segundo Don Francisco Tavares, sargento mayor de guardias españolas i teniente general; Don Diego Tavares, el tercero, fue mariscal de campo; i el ultimo el coronel Don Lorenzo Tavares, que vive retirado en esta corte. Tio de estos señores i hermano de Don Alfonso, fue Don Felix de Ahumada i Mendoza, vecino tambien de

A. de C. 1704

A. de C. Gibraltar. Su hijo Don Agustin de Ahumada i Villa-
1704 lon fue el que en Italia con seis mil granaderos provinciales mostró á los Alemanes i Piamonteses, que aun vivia la constancia i ardor incontrastable de los antiguos tercios Españoles. En las trincheras de Villafranca de Niza hizo prisionero al capitan general marqués de Suza, hermano del rei de Cerdeña, arrojó de los estados de Genova al general Bota; tomó posesion por el infante Don Felipe de Parma, Plasencia i Guastala; i al fin gobernador de Barcelona, teniente coronel de guardias Españolas, i virrei de nueva España, acabó su gloriosa carrera en Mexico el año de 1760.

Habia tambien en Gibraltar Mendez de Sotomayor, habia Vazquez de Acuña, habia Bazanes, Camachos, Covos, Chamizos, Galvez, Maldonados, Ariños, i Chuangureles, cuya ultima casa i mayorazgo heredó el marqués de la Olmeda. Todos como en un sueño pasaron de la comodidad á un penoso destierro, de la abundancia á la pobreza, i los que hallaron agasajo en Cadiz, en Sanlucar, i en Sevilla, tuvieron el sentimiento de deber á la amistad lo que gozaban antes en la opulencia de sus casas.

El expectaculo mas sensible para las gentes sensatas i cristianas fue el necesario destierro de las religiosas del convento de santa Clara, que en numero de sesenta i cinco salieron de él entre mil temores i zozobras. Dispersas por el campo, i fatigadas del camino que es molesto por los arenales, i mui aspero por las malezas, llegaron á la villa de Ximena, quatro leguas distante, i fueron recogidas en el convento de padres Recoletos, extramuros de la villa, retirandose los religiosos á vivir entretanto á la enfermeria que tienen dentro del poblado. Noticiosos sus superiores de la desgracia las repartieron en diversos conventos en grado de pupilage á su usanza en esta forma: diez i siete en santa Isabel de Ronda; doce en santa Cla-

ra

ta de Sevilla ; ocho en santa Ines de la misma ciudad ; nueve en el de madre de Dios de Xerez ; seis en santa Clara de Osuna ; cuatro en Moron ; tres en Marchena ; cuatro en Antequera , i dos en Carmona en los conventos de la misma advocacion. Pocos años há acabó santamente la ultima de estas religiosas en el de la ciudad de Ronda. A. de C. 1704

XLII. Queda en su iglesia el cura Don Juan Romero.

Entre las personas que quedaron en la plaza fue uno Don Juan Romero de Figueroa, hijo de la misma ciudad , i cura en la parroquial de santa Maria. Este era hombre de gran juicio i solida piedad. Conturbado como todos con la pérdida de su patria , determinó imitar sus compañeros, i buscar asilo en otro pais. „ Tal era la turbacion, dice, i tal el horror que „ poseyó los animos de todos , que ninguno sabia en „ qué acertaria , ó erraria : todo era confusion , i yo „ mas aturdido que los demas por mi suma miseria, „ á tal termino llegó mi turbacion que intenté irme, „ i estuve ya vestido de peregrino sin acordarme que „ era cura de esta iglesia , i que como tal debia pri„ mero consumir los sacramentos por quedar la plaza „ poseida de gentes de otra religion. Este es un caso „ que ninguno lo ignora , i lo advierten comunmen„ te todos los doctores sumistas , i si me fuera sin ha„ cer esta diligencia , todos me culpáran i con mu„ cha razon ; pero hai mucha diferencia de comuni„ car , tratar i conferir las materias arduas en tiempo „ de bonanza i tranquilidad, al obrar en el de la tem„ pestad i calamidad inopinada : : : i para prueba de „ lo dicho pondré aqui un caso que realmente suce„ dió en esta iglesia. Tres meses antes de tomarse la „ plaza , yo me hallaba con el oficio de Prioste , de „ cuyo cargo estaba la plata i ropa i el demas caudal „ de la cofradia del Santisimo, i discurriendo que „ podia suceder lo que realmente sucedió; á peticion „ mia se hizo cabildo , i se propuso en él : ¿Qué se „ haria de la plata de la cofradia , caso que viniesen „ las

A. de C. „ las armadas i hubiese alguna hostilidad ? Algunos
1704 „ tuvieron la propuesta por ridicula; no obstante re-
„ solvieron que en tal caso se juntasen los hermanos
„ mayores, i resolviesen lo que se habia de hacer.
„ Llegó el caso, i ni hubo hermano mayor ni me-
„ nor que se acordase de poner en cobro el caudal
„ del Santisimo; i no me admiro, pues todos abando-
„ naron sus casas i sus bienes. Tambien el señor obis-
„ po tenia mandado al vicario Don Pedro Rico, hi-
„ ciese unos cajones para sacar la plata de la fábrica; i
„ cajones i plata todo se quedó en la iglesia de cargo
„ mio, que por la providencia divina todo perma-
„ nece hoi decimo año del asedio. Esto he escrito
„ para que quede memoria para los siglos venideros,
„ i sepan lo que sucedió para poder gobernarse si
„ sucediere otro caso semejante. "

Persuadido pues este Parroco á la obligacion que tenia de no desamparar sus ovejas en el inminente peligro que quedaban baxo el dominio Ingles, se detuvo á darlos pasto espiritual, confortarlos en la fee i cuidar de la iglesia. Mui en breve se dieron destinos profanos á las demas, pero á la de santa Maria se guardo el debido respeto, logrando el Parroco por su virtud la estimacion de los enemigos. En medio de tantas inquietudes lloraba la destruccion de su pueblo i divertia el dolor componiendo en elegias latinas la historia de tan triste suceso. Por él sabemos que los Ingleses saquearon el templo de la virgen de Europa, i que dentro de la ciudad destrozaron los bienes i aun casas de los vecinos que las habian abandonado. Asegura no obstante imparcialmente, que por todo el tiempo que duró la guerra le repartieron racion, que fue corta muchas veces, i padeció hambres notables. (1).

XLIII. El principe de Armstad gobernador.

Quedó en la plaza de gobernador el principe de Arms-

(1) Manusc. del mismo cura.

Armstad con mil i ochocientos marineros Ingleses i dos batallones Holandeses para guarnecerla, i dexando en la bahía las bombardas de Holanda, salieron las escuadras á hacer aguada en la costa de Africa. El dia 21 descubrieron la armada del conde Tolosa, i el almirante Rook embió á pedir al principe de Armstad los marineros que habia dexado en la plaza, pues iba á combatir los enemigos. Tres dias despues se dió la famosa batalla de Malaga, que á pesar de la jactancia Inglesa dió un dia glorioso á las armas del rei cristianisimo i de España, i vuelto el almirante Rook á repararse en el puerto de Gibraltar, en cuya ciudad dexó dos mil marineros Ingleses con todas las provisiones necesarias, salió para el oceano.

A. de C. 1704

Fue de mucha complacencia esta conquista para los Ingleses, á quienes anteriormente habia servido de escala para las navegaciones de levante, i con éste i otros fines la habia pretendido el tirano Cromwel. Otras circunstancias la hacian mas apreciable, pues teniendo por ella los coligados un pie en España, se prometian muchas conquistas, i principalmente la de Cadiz, á donde miraban sus mas ardientes deseos.

XLIV. Duodecimo sitio de Gibraltar. Obras. Socorros.

El rei catolico que conocia la importancia de la plaza, aunque tenia avocadas las fuerzas á Portugal i otras partes, determinó recobrarla. Encomendó la empresa al marqués de Villadarias, i se esperó lograrla no tanto por los nueve mil Españoles i tres mil Franceses que se destinaron á sitiarla, quanto porque los enemigos no habian tenido tiempo para fortificar una plaza de tan dilatado recinto. Concurrieron al campo el conde de Aguilar, general famoso en estas guerras, i activo en resolver i executar, el duque de Osuna, el conde de Pinto, i el marqués de Aitona. El conde de Tolosa echó en tierra veinte piezas de artilleria i municiones correspondientes para el sitio, destinando ademas ocho navios al mando del comandante Pointi, que entró en la bahía el dia 4 de Oc-

A. de C. 1704 Octubre. Acudieron tambien muchos vecinos de Gibraltar, que desterrados voluntariamente de su patria eran los que con mas ardor aspiraban á recobrarla.

Ascendia la guarnicion casi hasta tres mil hombres aumentado el numero de los Ingleses con profugos ó desertores de las provincias ó exercito del rei Felipe. El de Armstad hizo levantar algunos reductos, coronó con veinte piezas de artilleria la montaña mas proxima á la puerta de tierra i una torre que dominaba el campo de los Españoles; abrió la laguna en la lengua de tierra para impedir el acceso de los sitiadores, i pidió á Portugal mil i quinientos hombres. Las primeras disposiciones del campo no fueron acertadas. Empezaron los ataques por el molino de viento que entonces habia, i ya no existe, sobre la orilla del oceano como á quatrocientas toesas de la plaza, i en 26 de Octubre adelantadas las lineas por el comandante de ingenieros D. Bernardo Eligazarai, se plantó una bateria con algunos cañones i quatro morteros. El fuego del enemigo era incesante, i un casco de bomba derribó el caballo en que iba montado el marqués de Villadarias. Minaron ademas la entrada i destinaron una galeota con bombas para que desde el muelle viejo incomodase los ataques, lo que lograron con estrago notable de los sitiadores; mas el señor de Gabaret, oficial Frances, la acometió de noche con algunas chalupas, é incendiandola libró al campo de su importunidad, é inflamadas sus provisiones de guerra causaron en la bahía i plaza los daños que procuraban á los Españoles.

En 6 de Noviembse se finalizó otra bateria de ocho cañones i seis morteros contra la montaña, i en el 8 otra de siete i seis contra el baluarte de oriente; adelantandose entre tanto la principal de veinte cañones contra la cortina i puerta. Era visible la ruina que causaban, i el manuscrito del cu-

cura de Gibraltar pinta el mucho estrago que padeció la plaza. A este tiempo llegó la escuadra Inglesa de veinte navios al mando del almirante Lake con viveres, gente i pertrechos. Habia en la bahía quatro fragatas Francesas, i á tres de ellas se les puso fuego porque no viniesen á manos de los enemigos, saltando la guarnicion en tierra. La unica restante, denominada la Estrella, pudo por mui velera salir por medio de los Ingleses, i perseguida por otra enemiga se rindió despues de quatro horas de combate. Quedó pues el mar por el almirante, i fue necesario que los Españoles volviesen parte de su artilleria para defenderse i ofender las naves.

A. de C. 1704

XLV. Un cabrero conduce 500 Españoles al monte.

En ocasion tan desesperada se presentó un paisano al marqués de Villadarias, de ocupacion cabrero, i como informado en los caminos, sendas i despeñaderos del monte ofreció conducir hasta su altura las tropas que se le entregasen. La execucion de esta promesa era la conquista de Gibraltar, porque tomadas las alturas i fortificados los Españoles en ellas, pudieran arruinar la plaza, ó aumentando tropas descender desde las cumbres, i asaltarla por la parte que mira al monte, que en aquel tiempo no estaba tan fortificada. Pero sea que no se quisiese deber á un paisano el honor de la conquista, ó que el comandante Frances rehusó contribuir á las disposiciones del marqués de Villadarias, por dar tiempo á que llegase el mariscal de Tessé para que tuviese la gloria de la expedicion, se frustró aquella ocasion feliz que presentaba la providencia. ¡Quánta sangre i lagrimas se hubieran perdonado! ¡Quántas pérdidas de las dos coronas!

Llamabase el cabrero Simon Susarte, natural de la plaza, en cuyo monte se habia criado desde pequeño con su padre guardando un hato de cabras. Sabía pues todas las sendas i subidas de aquella escabrosa sierra, i presentado al marqués de Vi-

A. de C. 1704 lladarias le manifestó francamente el rumbo para apoderarse de las alturas del monte. Cauto el general embió primero un oficial de su satisfaccion con el mismo Susarte para que reconociese si podria corresponder el efecto á sus promesas. Verificada la realidad de su relacion, embió quinientos hombres al mando del coronel Figueroa, i todos guiados del cabrero subieron al peñon de noche por la espalda. Quedaron con el general de acuerdo que al amanecer del dia 10 de noviembre tuviese tropas arrimadas al monte para que subiesen por la senda al sitio que llaman la Silleta, i reunidos todos consiguiesen la empresa de sorprender al enemigo. Susarte subió por el paso del Algarrobo á los Tarfes por el camino de la derecha que va al Hacho, i todos sin ser sentidos se acogieron á la cueva de san Miguel. Una hora antes del dia mandó el coronel que desfilase la tropa, coronó con ella las eminencias, i el cabrero con una partida se avanzó al Hacho, donde pasaron á cuchillo la guardia que alli habia. Volvieron á reunirse con el coronel i baxaron de frente formados en batalla hasta llegar á la Silleta, para asegurar de este modo la subida á las restantes tropas.

Escribo un suceso que parecerá increible; pero mi relacion es tan autentica, que ademas de constar asi en san Roque, Algeciras i los Barrios, ademas de haberla recibido de persona del pais de inviolable integridad, i que la oyó á sus padres, hijos de Gibraltar, está apoyada con el testimonio de Belando, del marqués de san Felipe, de Bruzen de la Martiniere, del cura de Gibraltar, que se hallaba en la plaza, i finalmente de la reciente contestacion tan sencilla como verdadera de un anciano que aun vivia el año 1781, i fue compañero del cabrero Simon Susarte.

XLVI. No los ayudan. Prisioneros ó muertos.

Aunque llegó el dia no subieron las tropas que se esperaban. Pasó mayor espacio, i el campo estuvo tan

tan descuidado como si no hubiese Españoles en el monte. ¿ Quién creerá que solo llevaron tres cartuchos los que subieron con el coronel? Esta circunstancia es increible : no obstante asi la suponen en san Roque, tal vez porque los que no socorrieron á Figueroa en ocasion tan oportuna fueron capaces de no darle las municiones necesarias. Los Ingleses luego que vieron á los Españoles embiaron un regimiento al mando de Enrique sobrino del principe de Armstard, á quien los Españoles con la ventaja que tenian, defendieron la subida, i resistieron algun tiempo. Enrique de Armstard fue herido en la cara; mas luego que los Españoles gastaron sus municiones i calaron bayoneta, cargó sobre ellos, tomó las alturas i pasó á cuchillo ó hizo prisioneros los que no se despeñaron procurando retirarse. El cabrero i algunos paisanos que le habian seguido como mas prácticos del terreno i sendas, pudieron retirarse i llegar llenos de indignacion al campo, que les habia dado el grande auxilio de tocar la retirada. A. de C. 1706

Asi se malogró la conquista de una plaza que tantos caudales i vidas ha costado. Los grandes héroes que se exponen al inminente riesgo de la muerte en sitios i batallas, no tienen valor para perder ni ceder á otros la gloria de una victoria ó conquista. El general Frances queriendo obsequiar al mariscal de Tessé, que habia de llegar en breve al campo, no quiso contribuir en circunstancias tan ventajosas. Mas esto, segun la relacion, no basta á justificar al general Español; pues reforzado Figueroa con mas tropas, i abastecido con municiones, era infalible la entrega de la plaza aunque callasen todos los fuegos del campo.

Algunos historiadores omiten la ventajosa situacion que tomaron los Españoles; pero el cura de Gibraltar, que se hallaba en la plaza, dice que apare-

A. de C. 1704 cieron mui de mañana sobre las cumbres: Mr. Carter afirma que fueron quinientos hombres, i se ocultaron en la cueva de san Miguel; i sobre todo es prueba irrefragable de la relacion expuesta la voz extendida en el pais, que supone la subida del cabrero i tropas, quexandose al mismo tiempo de que se hubiese dexado perder tan oportuna ocasion de tomar á Gibraltar. Hai muchos daños que son mas faciles de precaver que de remediar, i á veces los remedios causan mayor estrago. Por conquistar á Gibraltar se sacaron quatro compañias de Oran, i por su falta se perdió esta plaza. Los quatro mil hombres que con el mariscal de Tessé vinieron de Castilla dieron principio á las ventajas de los Portugueses que se internaron hasta el centro de la monarquia. Las tropas que quedaron en la linea hicieron falta en las demas acciones de esta guerra, i se puede asegurar que los desastres acaecidos despues tuvieron principio en la pérdida de Gibraltar, i en el empeño de su conquista. No obstante se despreció la ocasion de recobrarla.

XLVII. Prosigue el sitio.

Puestos en linea muchos de los navios que llegaron, comenzó un violento fuego contra los ataques, i correspondiendo los Españoles con igual actividad desde una bateria de diez cañones i quatro morteros, los necesitaron á abandonar sus puestos i salir fuera de tiro. Antes del 15 de noviembre estaba arruinado el baluarte de san Pedro. Dirigieronse los tiros contra la cortina de la puerta de tierra, i se llegó á abrir brecha; pero el enemigo, recibidos quinientos hombres de refuerzo, abrió muchas cortaduras delante de la puerta, i destinó doce lanchas para hacer un desembarco en Algeciras el dia 24 de noviembre, que frustraron Don Luis de Solis i el marqués de Paterná, cargando á los enemigos con tanto vigor que los obligaron á volverse á embarcar dexando muchos muertos en la playa.

En-

Entre tanto padecian mas los sitiadores que los sitiados, porque expuestos á todas las incomodidades de un invierno riguroso, se arruinaban todas las obras con la lluvia, i las tropas temian menos el cañon enemigo que el incesante trabajo de rehacer las trincheras para que se volviesen á caer. Se hizo no obstante en medio del continuado fuego de la ciudad una plaza de armas, i se esperó conseguir el fin de tantas incomodidades á pesar de los socorros i viveres que diariamente llegaban de Tanger, pues con este obgeto habian los Ingleses renovado su amistad con el rei de Marruecos. A. de C. 1704

En 7 de diciembre entraron en el puerto diez i ocho navios enemigos sin que pudiese oponerse la escuadra Francesa del comandante Pointi. Un navio Vizcaino, que estaba apresado en la rada con solos su capitan D. Antonio Irgazabal i cinco marineros, pudo zafarse una noche habiendose apoderado los Españoles de las armas, i metido baxo la escotilla á siete marineros Ingleses que los custodiaban. Vinieronse á nuestra costa, i saltando en tierra con los Ingleses prisioneros pegaron fuego al navio. Los enemigos destinaron el dia 9 de diciembre siete chalupas bien armadas para quemar las embarcaciones Españolas que traían provisiones i forrages de la parte de levante; pero saliendo del campo á proteger las barcas Don Josef de Armendariz con algunos infantes i caballos, se travó una funcion de bastante empeño, en que fueron rechazados los enemigos sin haber logrado sus designios.

Retirada la escuadra Inglesa apresó Mr. Pointi en 16 de diciembre quatro navios con quatrocientos Ingleses i pertrechos de guerra; pérdida de poco momento para el gobernador de la plaza, que ufano con las ventajas i confiado en los continuos socorros que le entraban de Africa é Inglaterra, se burlaba del empeño de los sitiadores, i escribió al mar-

A. de C. marqués de Villadarias pretextando el cange de los
1704 prisioneros en terminos poco decorosos á la legitima autoridad del rei Felipe; mas el general Español no quiso responderle hasta que habló en terminos convenientes. La nacion entretanto manifestaba ardientes deseos por el recobro de la plaza que abria camino para mayores conquistas; i como las tropas, disminuidas por las muertes, enfermedades i desercion, no eran bastantes para tan ardua empresa, habia mandado el rei al mariscal de Tessé, que recogidas i dexadas en buena disposicion las fronteras i quarteles de la raya de Portugal pasase al sitio de Gibraltar.

XLVIII. Tessé. Pointi batido. Fin del sitio.

Agregaronse á las tropas anteriores mil granaderos, i los quatro mil infantes de las tropas de Castilla con las quatro compañias de la guarnicion de Oran. Las lineas se habian estendido hasta el pie de la montaña, i batido con vigor la puerta de tierra á pesar de las inclemencias del invierno. En fin se determinó el asalto, i al amanecer del 7 de fe-
1705 brero acometieron diez i ocho compañias al puesto que llamaban el Pastel, i las cortaduras del monte. Encontraron extraordinaria resistencia; i no obstante que los muchos obstáculos del terreno les debilitaba el ardor del asalto, i que marchaban á cuerpo descubierto, llegaron al foso i lo pasaron. La incesante lluvia de balas que la plaza despedia los necesitó á retroceder i abandonar la empresa con bastante pérdida. Aquel dia, asegura el cura de Gibraltar, que fue la plaza de los Españoles, mas era necesario que conociesen éstos el terror que habia causado su asalto en los sitiados. El mismo refiere asi el suceso: » Villadarias tuvo esta plaza por » suya el dia que se dió el asalto al Pastel; mas » hubo cierta emulacion que movió el cabo de las » tropas Francesas para que reservando la gloria al » mariscal de Tessé, (que al siguiente dia habia de

» en-

„ entrar en el campo) i usurpandola á Villadarias, A. de C.
„ hiciese solo el primer acometimiento al asalto, 1705
„ i despues se retirasen, como de hecho lo practicaron; i aunque vieron que nuestros granaderos Españoles llegaron á la brecha de las murallas del castillo, como los Franceses faltaron, pretextando ser mucho el fuego de la montaña, fue preciso que todos se retirasen padeciendo con el deshonor de la retirada la pérdida de mas de doscientos hombres, de cuya sinrazon dará cuenta á Dios quien fue causa de tantos males. Tenia la plaza en esta ocasion tres mil quinientos hombres no mas i dos batallones Holandeses, que es tropa mas hecha á sitiar i ser sitiada que la Inglesa; i no obstante si la emulacion que tiranizó al marqués de Villadarias el triunfo, no hubiera estado de por medio, se hubiera infaliblemente conseguido la funcion; i es corriente que á donde Villadarias entró con sus tropas no se ha llegado ni se puede llegar hoi, porque son tales las fuerzas i cortaduras añadidas al monte, que Xerxes con formidables exercitos no podria adelantarse sin ser preciso el escarmiento con una total ruina. "

El arribo de Tessé fue mui sensible al marqués de Villadarias; i como los animos de las dos naciones no se conformaban como pedia la necesidad, el interes de ambas monarquias i el deseo de Felipe V i Luis XIV, se suscitaron muchas quexas; se retiró Villadarias con otros señores Españoles, i aun se quexó del ultraje recibido al rei de Francia. Bruzen de la Martiniere apoya su modo de pensar, i Tessé su succesor lo justificó mui en breve. Los enemigos se atrevieron á hacer varias salidas, i aunque siempre fueron vigorosamente rechazados, se desconfió de la empresa; sin que añadiese nuevos animos el arribo de trece navios Franceses mandados por Mr. Pointi, que conduxeron artilleria i municio-



A. de C. 1705

ciones. No llegó á poner en execucion el designio de que estas naves cañoneasen la plaza i facilitasen un desembarco en el monte entretanto que el exercito la asaltaba por la puerta de tierra. Un recio temporal le estorvó la operacion, i se limitaron sus ventajas á la presa de tres buques enemigos, uno de ellos navio que conducia polvora i municiones á Gibraltar. No mucho despues llegaron del Támesis quarenta i ocho navios al mando del almirante Lake, cuyo primer obgeto era destruir la marina Francesa, i ante todas cosas la escuadra de Pointi que estaba fondeada en la bahía. Pointi luego que vió las fuerzas enemigas cortó cabos á los buques que conservaba, pues el temporal habia echado muchos al mediterraneo; huyó á estas aguas, i despues de un reñido combate le tomaron tres, i dos se tiraron á la costa entre Marbella i Estepona, donde fueron reducidos á cenizas por sus tripulaciones despues de haber saltado en tierra. Entraron los Ingleses en la bahía de Gibraltar con grande ostentacion de su victoria, i desembarcaron provisiones i tropas en numero de quatro mil soldados. Ya pareció imposible la conquista, i todos sin distincion de naciones condenaban la imprudencia de no haberse aprovechado de la ocasion que ofreció Simon Susarte. Aumentaronse las enfermedades i trabajos en el campo; fue necesario reducir el sitio á un lento bloqueo; i retirando con gran trabajo aunque sin pérdida la artilleria, se construyó un fuerte proximo á la montaña, que quedó guarnecido con ochocientos hombres. Aun recibieron otros socorros los sitiados, i llegando por gobernador propietario el Lord Portmore, acompañado de muchos nobles Ingleses, principió con arreglo las grandes i costosas fortificaciones que hacen á Gibraltar inaccesible.

XLIX. Gibraltar en su campo. Principios de S. Roque.

En el mes de mayo quedó finalizado el sitio, i frustrados los deseos de los vecinos se repartieron

ron en los cortijos, viñas i chozas de las inmediaciones, en cuya disposicion recibieron despachos del consejo con fecha de 21 de Mayo de 1706 en que se mandaba al regidor decano de Gibraltar juntase á cabildo los demas en el lugar que le pareciese conveniente, eligiesen dehesas concegiles, providenciasen en la guarda de los montes propios i comunes de la ciudad, se nombrasen diputaciones que mantuvieran el gobierno de la jurisdiccion segun practicaban dentro de la plaza. De todo se les requirió en 18 de Junio del mismo año estando en el bloqueo, i escogieron de comun acuerdo por sitio mas conveniente el pago de san Roque, donde tomó principios el pueblo i gobierno de la nueva jurisdiccion. A. de C. 1706

Hallabase este pago á una legua de distancia de Gibraltar, como salimos de ella por la puerta de tierra i venimos costeando la bahía. Casi á la mitad del camino principia una cuesta que se hace mas pendiente mientras mas nos acercamos á san Roque. Todo este terreno estaba poblado de viñas desde casi doscientos años antes que se perdiese la plaza; por lo menos estaba plantado desde Guadarranque hasta los puertos, al cortijo que al presente se llama de la torrecilla de Gulquiton i fuente de la Doctora, sin mas tierra vacía que las sendas necesarias para que los cosecheros i trabajadores fuesen á las haciendas. Como la religion debe ser el principal cuidado de los nobles ciudadanos pareció necesario á los antiguos cosecheros fundar una hermita en el centro de aquellas haciendas que se extendieron quarto i medio de legua de travesia, para que los que se hallasen en el trabajo ó la diversion de dichas viñas pudiesen los dias festivos oir misa sin mucha incomodidad. Edificóse entonces una hermita en el mismo sitio donde está hoi la iglesia parroquial de san Roque, dandole la advocacion

A. de C. 1708 de este santo por una imagen del mismo que colocaron en su altura. Creció la devocion desde el año de 1649, en que como hemos dicho el azote de la peste hizo tantos estragos en Andalucia. Estendióse tambien á Gibraltar, i sus vecinos hallaron la salud en la proteccion del santo. Ya perdida la plaza i esparcidos los vecinos por sus haciendas concurrian á oir misa á dicha hermita, i persuadidos muchos por un tal Diego Ponce que en el mismo sitio vendia algunos utensilios i quinquillerias, comenzaron á edificar casas i chozas inmediatas al santuario.

L. Daños de las salidas de la plaza.

De este modo tuvo principio la poblacion, i se aumentó mucho mas refugiandose á ella los vecinos por los daños que experimentaban en sus haciendas de los Ingleses, Ginoveses i otros iniquos Españoles, que no contentos con haberse quedado en Gibraltar ó refugiadose á ella, salian á saquear, robar i destruir la tierra. Consta que habiendo llegado al cortijo de los Portichuelos en la ultima salida que hicieron de la plaza, rompieron las puertas, robaron las alhajas, i se llevaron los ganados de Don Antonio de Noguera, dueño del cortijo, quebraronle tambien las piernas, cargaron sobre diez i ocho sirvientes que habia en la hacienda las alhajas, amaniataron la muger i familia, i los embarcaron todos para transportarlos á la plaza con el mismo derecho i humanidad que los berberiscos conducen los cautivos que sorprehenden en la costa. Las súplicas i lamentos de la infeliz señora pudieron ablandar á los corsarios, que al fin la permitieron volver á cuidar de su marido. Este escarmiento acabó de mover los circunvecinos, i dirigidos en este siglo por los mismos principios que, se dice, reunieron á los hombres en sociedad en los tiempos primitivos de barbarie, buscaron en la union su seguridad i fuerzas para resistir á los que les

les insultaban, les robaban ó los conducian cautivos. A. de C. 1710
Acudieron al abrigo de la hermita, construyeron barracas para su habitacion, i dieron aumento al nuevo Gibraltar ó pueblo de san Roque. Añadióse la autoridad real que permitió hiciesen poblacion, como fuera en sitio donde no alcanzase el cañon del enemigo; i como fue necesario destinar un comandante á aquel campo, i plana correspondiente de oficiales, contribuyeron éstos á dar grandeza al pueblo. Tambien se establecieron algunos vecinos en los Barrios i Algeciras, pero con subordinacion á san Roque, formando solo un pueblo todos los tres vecindarios.

II. El cura Romero como pinta la ciudad.

El cura Don Juan Romero seguia entretanto en Gibraltar con el cuidado de la iglesia, correspondiendose con su obispo siempre que tenia oportunidad; i porque algunos émulos le notaban su residencia en la plaza, hizo presentes los motivos i se dió por bien hecho quanto habia executado. Por él nos constan las hambres que se padecieron en la ciudad originadas del bloqueo, las pesquisas que hacian los gobernadores de la fidelidad de los Españoles, i los muchos castigos que se executaron baxo el pretexto de infidelidad; que á muchos ahorcaron, otros perecieron con sigilo en las cárceles principalmente en el rigor del sitio. Entonces pasaron por las armas un coronel Español, nombrado Gonzalez, que sirvió al principe de Armstad para establecer la provision de viveres que se recibieron de los Marroquies. Nuestro campo hizo notables daños en los edificios; i un dia estando diciendo misa en el altar mayor entró una bala por una ventana de la iglesia, i quedó embutida en el retablo. La pintura de estos sucesos hacen mucha parte de las poesias latinas, que compuso por aliviar su afliccion, i aunque no se pueden calificar de perfectas, incluyen tan excelentes pensamientos que

A. de C. darian gloria á los antiguos principes de la elocuencia.
1710

Luego que vió la plaza en poder de los enemigos, i recapacitó los daños que infaliblemente sobrevendrian á su iglesia, hizo voto de permanecer en ella en el mismo dia 4 de Agosto de 1704. Sufrió quanto no se puede ponderar en los diez años de sitio i asedio, i atento al cuidado de la religion, vió con dolor i quiso estorvar en vano las injurias que los hereges hicieron en algunas sagradas imagenes. Pinta la confusion del pueblo en creencias, leyes i costumbres, la corrupcion de éstas i el trastorno general de su patria, reprehendiendo con energia muchos sacerdotes seculares i regulares que con varios pretextos se habian refugiado en la plaza. Quexase al mismo tiempo de los que habian desamparado su iglesia, no solo por este desamparo, sino porque habiendose él detenido en su patria por un motivo tan justo, le calumniaban i hacian delito un proceder tan arreglado á los preceptos cristianos i á los mas delicados consejos del Evangelio, qual es el de exponer la vida por sus ovejas.

En muchas elegias llora la suerte de su patria i convida á llorar sus antiguos ciudadanos: Sus antiguos ciudadanos *pues aunque él ha permanecido en su patria, es peregrino en ella.* La vé mudada i destruida, convertido su esplendor en confusion, su opulencia en miseria, i sus antiguos edificios en cenizas; pero aun viendola asi: *¡Oh patria mia,* dice, *qué hermosa me pareces! ¡Yo no te dexaré; i mis cenizas se mezclarán con las tuyas!* En otra parte: *de dia oraba á Dios, i de noche me aprovechaba de sus tinieblas para llorar. Salia á recorrer las puertas de mi templo llevando por compañeros el miedo i el dolor. Muchas veces barriendo los ladrillos de esta sagrada iglesia regué el suelo con agua*

de

de mis ojos. Al fin poseido de afectuosos sentimientos se explaya en ardientes deseos de la paz, la invoca muchas veces, i se quexa de que lo engañase tantas, pues pareciendole que se acercaba tan feliz tiempo, sobrevenian nuevas dificultades i le aumentaban el dolor á proporcion que se creía cercano á la tranquilidad. A. de C. 1711

En 23 de Abril de 1707 hubo tan espantosa tormenta sobre el monte que cayeron dos rayos, uno sobre la torre que llaman del Hacho que la destruyó; i otro sobre un navio, quebrando el palo mayor, i dando muerte á cinco marineros. Mas no eran estos accidentes los que mas le afligian: sabía que se vituperaba su conducta, i le culpaban muchos, porque decian obró mal en quedarse en su iglesia, debiendo seguir el exemplo de los hombres grandes que la abandonaron; otros que obró temerariamente exponiendose á los riesgos de los incendios; otros que obró como vasallo infiel, i otros que se quedó por su propia conveniencia. A todos estos cargos responde solidamente, i dice: que aunque no era mas sabio ni valiente que los demas, i temió como todos, consideró por mayor trabajo peregrinar i mendigar que el rigor del incendio, i que habiendo consultado con su conciencia, pues en el lance estrecho de la pérdida de la plaza no habia con quien consultar; resolvió como fiel ministro debia quedarse en su iglesia; que como el quedarse en su parroquia á cuidar del culto divino i de las ovejas de Cristo no era materia que se oponia á las de estado, se quedó sin faltar á ésta cumpliendo la primera obligacion. „ I si como entraron Ingleses „ en la plaza, dice, hubieran entrado Turcos ó Mo„ ros ó el principe de las tinieblas con todas sus tro„ pas infernales, hubiera hecho lo mismo.... Ningun 1713
„ principe catolico condenará la obra que he hecho,
„ antes si la aprobará por buena, i el señor obispo

LII. Se justifica por haberse quedado.

„ de

A. de C. 1713 ,, de Cadiz, segun consta por cartas que estan en mi ,, poder, la tiene aprobada por buena, santa i he- ,, roica." Respeto de los que dicen haberse quedado por aprovecharse del caudal de la iglesia, ,, gracias á Dios, responde, no me movió tal co- ,, dicia, sino antes cuidar de la iglesia i su caudal ,, i culto divino, como lo he hecho diez años há, en- ,, cerrado en ella de noche i de dia, hecho conti- ,, nuo centinela de vista, i á esta hora no falta un ,, clavo de lo que yo hallé en ella, pero esto lo ,, ha hecho Dios á quien se deben las gracias. Ni ,, jamas ha llegado la necesidad á terminos de ser ,, necesario enagenar ó vender prenda alguna de la ,, iglesia: todo se mantiene, i conserva hasta hoi.... ,, Cada uno puede considerar con la luz del enten- ,, dimiento si esta iglesia hubiera quedado desierta, ,, qué hubieran hecho los Ingleses en sus reliquias ,, i caudal. No dudo que hubiera sucedido lo mismo ,, que en la hermita de nuestra señora de Europa; ,, pero Dios como autor de todo bien movió mi ,, animo para esta obra, en la qual he perseverado ,, hasta hoi con animo de continuarla hasta dexar ,, mi yerto cadaver baxo las funestas losas de esta ,, iglesia donde renaci. ¿Qué conveniencia tempo- ,, ral podia yo discurrir quando me resolvi á quedar ,, aqui solo, privado de la dulce compañia de mis ,, hermanos, deudos i caros amigos, que todos se ,, fueron despues de haberlos criado i mantenido? ,, Demas de esto el peligro de la vida á que me ex- ,, ponia, i éste no contingente sino cierto i real; por- ,, que ninguno ignoró que la potencia de España ,, i Francia habia de venir con todas sus fuerzas so- ,, bre la restauracion de esta plaza, i que habia de ,, llover fuego sobre ella, como realmente sucedió, ,, comenzando el combate de bombas, balas i pie- ,, dras el dia 25 de Octubre del año de 4 sin ce- ,, sar de noche i de dia hasta fin de Abril del año

,,de

,, de 5 que se levantó el campo, dexando puesto A. de C.
,, un cordon, sin tener en todo este tiempo hora, 1713
,, ni lugar seguro de los incendios que continua-
,, mente se fulminaban. I quando padecia mas susto
,, era quando celebraba, que ordinariamente era en
,, el altar mayor, porque solian entrar las balas de
,, artilleria por la ventana que mira al campo en
,, la capilla mayor, que una de ellas entró con tan
,, buen aire que en la cantería de frente se quedó
,, embutida para testimonio en los siglos venideros,
,, como otras quedaron del combate de las armadas
,, en dicha capilla i su boveda.

,, La opinion que afirma que debia yo abando-
,, nar mi iglesia por no incurrir en el crimen de
,, infiel vasallo, es falsa i temeraria, porque real-
,, mente se dirige á privar á Dios de la reverencia
,, i culto debido. No dudo que los autores de tan
,, depravada opinion sean ministros de satanás, pues
,, solicitan como tales que no se ofrezcan á Dios
,, alabanzas i sacrificios en una ciudad que está den-
,, tro de nuestra España, haciendola de peor ca-
,, lidad que Argel i Mequinez, donde los reyes
,, de Castilla con su catolico celo á costa de mu-
,, cho oro i plata mantienen templos dedicados á
,, Dios. Lo primero, para que aun entre aquellos
,, barbaros sea reverenciado i alabado el verdadero
,, Dios, i se le ofrezcan sacrificios. Lo segundo,
,, para que los fieles que concurren en aquellas par-
,, tes, tengan algun consuelo i alivio espiritual. ¿I
,, que haya hombres tan necios i ciegos que aque-
,, llo mismo que se permite á los cristianos, aun en-
,, tre infieles i barbaros, para gloria i honra de Dios,
,, quieran impedirlo en la tierra donde nacieron, i en
,, la iglesia donde renacieron? Estos son sin duda
,, aduladores de las magestades terrenas, é irrisores
,, de la divina. . . Discurria yo que era materia cul-
,, pable abandonar los ministros eclesiasticos las igle-

,, sias

A. de C. 1713

„ sias que estaban de su cuenta i cargo, porque los „ principes católicos no prohiben los sacrificios i „ cultos debidos á Dios... Tambien confieso que „ el caso que sucedió en la toma de esta plaza fue „ distinto que el de otras. Esta, despues de asaltada i „ robada la hermita de nuestra señora de Europa, „ se entregó por capitulaciones, i una de ellas fue „ que los vecinos i paisanos que se quedasen en ella „ serian mantenidos en su religion, fueros i pri- „ vilegios, i que no se tocaria en sus bienes i cau- „ dal. En otras que se tomaron á fuerza de armas „ no me admiro hicieran todos fuga; pero yo i los „ demas que aqui nos quedamos nos hemos man- „ tenido respeto de lo capitulado; i demas de es- „ to nos han dado racion desde Agosto de 4, has- „ ta hoi año de 13, i se continúa; porque hai „ mucha diferencia en entregarse una plaza por ca- „ pitulacion, ó tomarse á fuerza de armas. Final- „ mente, siempre que suceden semejantes casos, unos „ se van, otros se quedan; i asi sucedió en el tiempo „ que los moros ganaron á España como consta por „ las historias. „

LIII. Paz de Utrech. Gibraltar cedida.

Continuó entre tanto la guerra con sucesos prosperos i adversos para los dos partidos, i muerto el emperador Josef I en el año 1711 le succedió en los estados hereditarios de la casa de Austria é imperio de Alemania su hermano el archiduque Carlos, que habia fixado su residencia en Barcelona. Causó recelos á sus mismos confederados el inmenso poder á que llegaria como quedase rei de España. Entibiaron sus conatos, é Inglaterra la primera oyó las proposiciones de paz que ultimamente i en diferentes tiempos se estableció en Utrech en varios tratados respectivos al rei de Francia, Inglaterra, Holanda, Portugal, duque de Saboya, emperador, i España. Los ministros plenipotenciarios de esta nacion fueron el duque de Osuna i el marqués de Mon-

Monteleon. Los de Inglaterra Juan obispo de Bristol i el conde de Estafort. Despues de las pretensiones que ordinariamente se manifiestan en estos ruidosos congresos convinieron los plenipotenciarios en un tratado de paz comprehendido en veinte i seis articulos, i efectuado al fin por su medio entre la reina Ana i Felipe V, en 13 de julio de 1713. El articulo relativo á Gibraltar, cuya cesion costó mucho dolor al rei catolico, es el decimo, i su contenido se reduce „á que el rei catolico por sí i sus succesores cede á la gran Bretaña „la entera propiedad de la ciudad, castillo, puerto i fortificaciones de Gibraltar, para que la posea i goce absolutamente con toda plenitud de derecho para siempre i sin reserva alguna. No se concede la menor jurisdiccion territorial, ni aun comunicacion abierta por la puerta de tierra con los paises inmediatos, para evitar los fraudes que se puedan cometer; i como la comunicacion por mar no es siempre segura, i podrian hallarse alguna vez en suma escasez i necesidad la guarnicion i habitantes de la plaza, se permite que en este caso compren con dinero de contado en las proximas tierras de España las provisiones i otras cosas que necesiten la guarnicion, los habitantes i las embarcaciones del puerto. Las mercancias que se extrageren de Gibraltar, para cambiarlas por provisiones, ó con otro motivo, serán confiscadas i severamente castigados los que en esto contravinieren. S. M. Britanica conviene en que no permitirá permanecer ni habitar en Gibraltar judios, ni moros, ni concederá á las embarcaciones de éstos refugio ni proteccion en el puerto, pues si lo concediese podrian cortar los moros la comunicacion con Ceuta, é infestar las costas de España; no obstante hallandose establecido el comercio de aquellos con la gran Bretaña, no se les rehusará la

A. de C. 1713

A. de C. „ entrada en el puerto quando se trate precisamen-
1713 „ te de comercio. S. M. Britanica se obliga á tole-
„ rar el libre exercicio de la religion catolica ; i en
„ caso que enagene la propiedad de Gibraltar queda
„ determinado que se dará la preferencia á la corona
„ de España exclusivamente respecto de qualquie-
„ ra otro que la pretenda (1)."

LV. Corregidor de Gibraltar. Cespedes arzobispo de Toledo. 1716

Con este articulo se disiparon las esperanzas con que habian procurado consolarse los vecinos de Gibraltar en la pérdida i abandono de sus casas i haciendas; pero habiendolos mirado siempre el gobierno como cuerpo de ciudad i pueblo permanente, determinó nombrarles corregidor en propiedad, i destinó con este empleo el año de 1716 á Don Bernardo Diaz de Isla, hablando el rei en su cedula con el *concejo*, *justicia*, *caballeros i escuderos de la ciudad de Gibraltar*, como continúa siempre, i repite quando por muerte ó ascenso se remplaza el corregimiento. El que llegó en esta ocasion manifestó que Don Luis de Mirabal, gobernador del consejo de Castilla, le habia ordenado era conveniente reuniese el vecindario, i diese forma á la ciudad en el sitio mas oportuno. Eligióse el de san Roque, congregó los que vivian dispersos, aumentó el pueblo estableciendo su domicilio en él, i dexó este exemplo que despues han seguido todos los corregidores i comandantes. Con esto experimentaron algun alivio los desposeidos ciudadanos que se preservaron asi de las incursiones de los Ginoveses i gente forajida que hacia salidas de la plaza.

Por el mismo tiempo tuvieron la complacencia de ver las supremas dignidades con que Felipe V. premiaba en un hijo de Gibraltar las virtudes de éste i el celo de sus compatriotas. El año antecedente ha-

(1) Apend. Document. num. 24.

habia nombrado para obispo de Barcelona á Don Diego de Astorga i Cespedes, nacido en Gibraltar en 1669 de Doña Juana de Espinosa i de D. Diego de Astorga i Cespedes. La naturaleza, que le dotó con decente prosapia, le distinguió mucho mas con la bondad de su indole i sobresalientes virtudes. Estudió en Granada la Jurisprudencia; se ordenó de sacerdote, sirvió de provisor al obispo de Cadiz i de Ceuta, i fue nombrado en fin inquisidor de Murcia. Su arreglada conducta lo proporcionó para el obispado de Barcelona, á que fue destinado en tiempo que eran mui delicadas las circunstancias de aquella ciudad. El obispo atemperó su conducta i gobierno á las seguras maximas de la prudencia cristiana i al mas seguro servicio del rei, quien teniendo siempre presentes los vasallos que se esmeraban en la observancia de sus mandatos é intenciones, le volvió á premiar nombrandole en 1720 inquisidor general, i luego arzobispo de Toledo. En el mismo tiempo se le dió comision como á inquisidor general para que formase el proceso contra el cardenal Alberoni, cuya esencial culpa habia sido mirar con mucho celo por los derechos de la corona, constando la justificacion de su conducta en el empeño que mostraban las cortes enemigas Paris, Viena i Londres en apartarlo del ministerio de España.

A. de C. 1716

LVI. Principio de los Barrios, i de Algeciras.

El año de 16 tuvieron principio las poblaciones de los Barrios i Algeciras, contenidas ambas en los terminos de Gibraltar. La primera dista al sudoeste de san Roque como dos leguas, i una larga al norueste de Algeciras. El principal motivo de haberse reunido en esta parte fue la religion. Habia donde hoi los Barrios una casa de campo perteneciente á D. Juan de Ariño, chantre que era de la iglesia de Cadiz, en tierras propias, conocidas por el nombre del cortijo del Tinoco. Criaba en ella mu-

A. de C. 1516 cho ganado principalmnte bacuno, i por las primaveras solia venirse á disfrutar la quietud i abundancia de su hacienda. Celebraba el santo sacrificio en el oratorio que alli tenia con la advocacion de san Isidro Labrador; i como los vecinos de Gibraltar se hallaban esparcidos por los campos inmediatos en cortijos, molinos, viñas i otras posesiones, concurrian los dias festivos á oir misa en el oratorio. Convidados de la oportunidad del sitio pidieron i obtuvieron licencia para hacer casas i chozas en la inmediacion, i asi creció el numero de los vecinos en este lugar, i aun en el territorio de Algeciras. Como unos i otros necesitaban pasto espiritual, especialmente en las graves enfermedades, se recurrió al obispo de Cadiz Don Lorenzo Armenguad de la Mora, quien creó cura á Don Pedro de Rozas para que asistiese á las dos poblaciones. Estableció éste tabernaculo para el sacramento del altar, puso pila de bautismo dentro del mismo oratorio, i exerció todas las funciones de parroco, siendo aquel por entonces la iglesia parroquial donde se administraban los sacramentos á los vecinos de los Barrios i Algeciras.

Concurrian estos ultimos á bautizar sus hijos en la hermita, cumplian con la iglesia, se enterraban en ella i eran asistidos con el sagrado Viatico; pero como estaban tan dispersos asistiendo en diversos pagos, i algunos distaban hasta dos leguas, morian muchos sin sacramentos, i siempre era gravosa al cura i á los vecinos de Algeciras la distancia. Por esta causa obtuvo D. Pedro en el año de 21 se nombrase por su teniente á D. Pablo de Rozas su hermano en un oratorio que habia en Algeciras con la advocacion de nuestra señora de la Palma. Estaba el oratorio en el cortijo de los señores Galvez naturales de Gibraltar, por cuya pérdida habian pasado á establecerse en Malaga. En él comenzó D. Pablo á administrar los sacramentos,

tos, i aumentandose con el tiempo ambas poblaciones con el motivo de los sitios que tuvo Ceuta i despues Gibraltar; crecieron los caudales, i á expensas principalmente de los vecinos se hicieron parroquias en una i otra poblacion. A. de C. 1716

LVII. Empeño de Felipe V por recobrar la plaza.

No se olvidaba el monarca Español del mayor obgeto que siempre tenia á la vista aspirando á la recuperacion de Gibraltar, no tanto con exercitos i escuadras, quanto con las proposiciones ventajosas, que con este fin concedió en varios tratados. Sujeta Cataluña, recobrada Mallorca, conquistada Cerdeña é invadida con felicidad la Sicilia, habia excitado grandes recelos en las cortes de París i Londres, i la indignacion i fuerzas del emperador. El cardenal Alberoni fue el autor de las dos ultimas conquistas, i si como tenia genio i animo capáz de empresas grandes, tuviera moderacion, habria vuelto á colocar la España en el grado de estimacion i respeto que gozó en los tiempos de su mayor pujanza. Por el tratado de Utrech quedó asignada la Sicilia al duque de Saboya, debiendo recaer su posesion en los reyes de España siempre que faltase la linea del duque. Lejos de atenerse á este articulo las cortes de Francia é Inglaterra, obligadas á cuidar i defender la observancia del tratado de Utrech, fueron las primeras que lo quebrantaron, i convinieron en que el emperador entrase en la posesion de aquellas dos coronas. No bastaron las urgentes representaciones de la corte de España, que con derecho manifiesto, libre ya de la obligacion contraida en el tratado por haber faltado á él el emperador, el duque de Orleans regente de Francia, i el rei Jorge I, resolvió la conquista de Sicilia, embió un exercito con el marqués de Lede, i sujetó muchas plazas. Los autores del tratado que llamaron *quadruple alianza* pidieron á este tiempo al rei Felipe que la aceptase, i con este fin i el de estorvar una guerra general, á que daban motivo los mismos que apa- 1718

A. de C. aparentaban procurar la paz, propuso el marqués de
1719 Nancre en nombre del regente al rei catolico por primero entre otros ocho articulos, que se obligaria á obtener del rei Jorge la restitucion de Gibraltar. Esta oferta sin duda la hizo con consentimiento del rei Jorge, por el deseo que éste tenia de evitar la guerra, i porque era necesario se concediese al rei Felipe alguna recompensa sólida i efectiva por las grandes ventajas que habian conseguido sus armas. Quando vino á Madrid el ministro Stanop, secretario de estado de Inglaterra, supo del cardenal Alberoni despues de algunas dilaciones: que el rei catolico no asentiria á la quadruple alianza, no sentando por preliminar entre otras condiciones la restitucion de Menorca i Gibraltar, sin que rompiese esta demanda las conferencias principiadas.

Cesaron todas las platicas i se llegó á una guerra escandalosa, no solo entre España é Inglaterra por haber el almirante Binghs destruido en plena paz la escuadra Española en los mares de Sicilia, sino entre España i la Francia, que con tanta sangre i tesoros habia procurado sostener la corona de España en las sienes de Felipe V contra los mismos enemigos que ahora ayudaba el duque de Orleans, abusando del poder que le daba la regencia. No era posible resistir á tantas fuerzas reunidas, i cansada la nacion con tan repetidas i costosas campañas, se entró en nuevos ajustes, se quitó el ministerio al cardenal Alberoni, i con fundadas esperanzas de sacar algun partido razonable evacuaron la Sicilia las tropas Españolas, insistiendo siempre el rei Felipe, como en articulo
1720 principal, en que se le devolviesen Mahon i Gibraltar. Esto habia pedido en Holanda, que procuraba mediar, el marqués Berreti Landi: esto se pidió al rei Jorge, i el duque de Orleans no solo convino en la justicia de tan repetidas instancias, sino que ofreció en sus cartas i en sus manifiestos obtendria del rei

Jor-

Jorge esta satisfaccion que España deseaba. Ni el rei de Inglaterra que tenia en la inquietud de su reino, en la decadencia de sus fabricas i en las tentativas del pretendiente, tantos motivos para desear la paz como pudiera el rei Felipe, rehusó ofrecer por medio del regente la entrega de Gibraltar (1). Temió no obstante llegar á la execucion, bien enterado del furor con que sus vasallos miraban esta posesion. La oferta que hizo en las circunstancias de concluir un tratado con la España, fue una obligacion solemne, porque no teniendo la Inglaterra, la Francia ni el emperador derecho alguno para disponer, como habian dispuesto, de la Sicilia i Cerdeña contra el sentido obvio del tratado de Utrech, no podia abandonar el rei de España sin recompensa equivalente la posesion de Cerdeña que ya tenia conquistada, ni las ventajas adquiridas en Sicilia, i mucho menos el derecho de reversion de estas coronas en caso de faltar la linea del duque de Saboya.

A. de C. 1720

LVIII. La ofrece en carta Jorge I.

Las circunstancias le precisaron en fin á aceptar la quadruple alianza concluida en Londres en 2 de agosto de 1718, á la que firmó su adhesion el marqués Berreti, ministro de España, en la Haya en 17 de febrero de 1720. No obstante puso luego el rei catolico toda su confianza en el duque de Orleans para que le cumpliese la obligacion de procurar la restitucion efectiva de ambos puertos. Aun Gibraltar le mereció en estos debates politicos mayor empeño, porque llegó á convenirse en que restituido Gibraltar tomaria algun equivalente por Mahon. Como esto no se executó i el rei catolico dispuso un formidable armamento en las costas de Andalucia, i avocó tropas á Cadiz, Malaga i Tarifa, entró en sospechas el rei Jorge de que se dirigian contra Gibraltar tan formidables fuerzas, que en realidad tenian por uni-

(1) Memor. del tiemp. Coment. de la guer. de Esp. &c.

A. de C. unico designio levantar el sitio ó bloqueo con que 1720 los moros estrechaban á Ceuta desde el 12 de julio del año 1693, como lo hicieron levantar. Entretanto que se manifestó el obgeto de aquellas tropas i escuadra estuvo con notable inquietud la regencia que en Londres dexó nombrada el rei Jorge quando pasó á Alemania para ajustar algunas diferencias de sus principes. Despacharon correos á Gibraltar i Mahon, las reforzaron i abastecieron con empeño, no teniendo poca parte en su teson las voces esparcidas de que estaba de acuerdo el monarca Ingles con el de España, i se mantenia en Alemania dando tiempo á que se perdiese Gibraltar para cumplir la palabra que habia dado al regente de Francia.

1721 En 26 de enero de 1721, se abrió el congreso de Cambrai tan ruidoso como inutil, i en 13 de junio del mismo año concluyeron en Madrid un tratado el marqués de Grimaldo, i el conde Stanop (1); pero nada se estipuló sobre el principal obgeto de la restitucion de Gibraltar, pretextando el ministro Ingles no era conveniente insertarla por no suscitar mas el empeño de los Ingleses en retenerla Otro tratado se asentó el mismo dia entre España, Francia é Inglaterra afirmando la union permanente de todas tres naciones, alianza defensiva, i mutua garantia de los estados de cada soberano, obligandose todos á declararse contra los que contraviniesen al tratado de Utrech, al de Baden, al de Londres i al que se habia de hacer en Cambrai. Ni en aquel se mencionó la restitucion de Gibraltar, aunque los dos ministros que concurrieron con el Español la ofrecieron conformes á los deseos de la nacion Española i del rei Felipe que insistia siempre en no querer la paz sin esta condicion. Es verisimil que el duque de Orleans instase á Jorge I, para que la restituyese, como aseguró al rei

(1) Carels-croon, corps. diplom. t. 8. part. 2. p. 33.

rei Felipe por cartas i por sus ministros. El Parlamento i la nacion Inglesa se oponian con ceguedad á esta restitucion, i estrechado el rei Jorge negaba haberla prometido. Es constante que para firmar despues en Madrid los dos tratados del 21 de Junio precedió la seguridad que prometió el duque de Orleans, i la carta del rei Jorge, escrita á Felipe V en primero de junio de 1721. En ella le asegura ,, que pues está ,, S. M. catolica en la resolucion de quitar los obsta- ,, culos al establecimiento de la paz, i ya puede ,, contar con la aceptacion de los articulos contro- ,, vertidos, evacuados ademas los instrumentos para ,, el comercio de sus vasallos Ingleses, le asegura es- ,, tá pronto á satisfacerle con la restitucion de Gibral- ,, tar, prometiendole se valdrá de la primera ocasion ,, favorable que haya en su parlamento para arreglar- ,, la (1). " No se mencionaron las pretensiones sobre puerto Mahon. El marqués de Grimaldo, ministro del rei Felipe, tuvo particular encargo del regente de Francia para que venciese los obstaculos que podian detener la conclusion de los tratados. Mucho mas la esforzó el coronel Stanop, suponiendo siempre la restitucion de la plaza, baxo cuyo aspecto se hicieron tolerables las duras condiciones con que obligaron á consentir en la quadruple alianza al rei Felipe; pues llegó á tanto la injusticia del regente, que amenazó se nombraria heredero á Toscana i Parma contra los incontestables derechos del infante Don Carlos, si España no admitia aquel tratado, concluido sin consentimiento i aun sin noticia de la corte de Madrid.

A. de C. 1721

LIX. Los de la plaza contravienen al tratado de Utrech.

Mas nunca llegó el caso de evacuar la promesa, difiriendo siempre el cumplimiento con la proposicion de nuevos tratados, ó con inconvenientes especiosos; i excediendose sin freno la guarnicion de Gibral-

(1) Apend. Docum. 25.

A. de C. 1722 braltar con el apoyo de su corte, pretendió debia gozar de algun territorio por la parte de tierra, con infraccion manifiesta del articulo decimo del tratado de Utrech, que cede la plaza sin jurisdiccion alguna territorial i sin comunicacion abierta con la region circunvecina. Pretendieron debia extenderse su dominio hasta donde llegase el tiro de cañon; i aunque las representaciones que hicieron con este motivo los comandantes del campo eran para tomar una resolucion aspera i ruidosa, el amor de la paz obligó á que disimulase la corte de Madrid. Insensiblemente tomaron varios puestos fuera de la puerta de tierra, que siempre se han reclamado; es á saber, uno enfrente de la torre de Ginoveses, otro arrimado al monte debaxo del Pastel, i el tercero á la parte de levante á corta distancia de la torre del Diablo. Comenzaron tambien á introducirse contrabandos desde la plaza, con grave detrimento de la real hacienda; i lo que es mas escandaloso por oponerse en parte tan esencial al tratado de Utrech, dieron entrada i asilo en Gibraltar á embarcaciones de guerra de los moros, con evidente peligro i perjuicio no solo de las embarcaciones Españolas que pasan con frecuencia por el estrecho, sino de los pueblos inmediatos, expuestos por esta causa al cautiverio, á la interrupcion de la pesca, del comercio, i de la introduccion de viveres en Ceuta. Ha habido ocasion de venir perseguidas por Españoles embarcaciones de guerra mahometanas, las que no solo han sido recibidas en la bahía, sino que hallaron seguridad i defensa en la artilleria de sus valuartes. Tampoco debieron encontrar abrigo i mucho menos establecimiento los judios; mas con una indiferencia insolente é interesada han comerciado con libertad en esta plaza, se han avecindado muchas familias, han formado una de sus mas famosas sinagogas, i lo que es mas, tiene el principal de ellos, á quien llaman rei, alguna autoridad i granma-

ne-

nejo en todas las negociaciones de comercio (1). A. de C.

El año de 1723 vino de comandante general el marqués de Castelar, i perseveró hasta el sitio del año de 27, en cuyo espacio tuvo grandes aumentos la poblacion. Desde que se asentaron las paces i hubo alguna comunicacion, el piadoso cura Don Juan Romero hizo poner en seguridad los bienes de su iglesia que con tanto empeño habia guardado por diez años. Como el obgeto de esta historia no son las expediciones de Alexandro, sino los sucesos de Gibraltar, es grande en este caso i digno de mencion lo que sería menudencia i deberia omitirse en la historial general de España. Don Juan Romero pues tomó la resolucion de extraer el archivo, las imagenes, halajas i ropas de la iglesia, i conducirlas con el mayor sigilo al pueblo de san Roque. Con este designio quando veia en la plaza algunos Españoles sus paisanos, ó de otros pueblos, personas que creia de silencio i confianza, los llamaba aparte, i encareciendo la obra de religion que iba á encomendarles, i al mismo tiempo el peligro que ambos corrian si fuesen descubiertos, les entregaba libro, lampara, ú otra halaja de la iglesia para que las dexasen en san Roque, ó á los curas de sus tierras si no pasaban por aquella poblacion. Para mayor puntualidad formó un quaderno en que apuntaba con mucho cuidado i exactitud la halaja que entregaba, á qué persona, de qué pueblo, i á qué cura se le debia entregar. Procedió de este modo hasta su muerte, i otro cura compañero suyo, apellidado Román, siguió el mismo metodo hasta su fallecimiento, en que quedó por cura, con titulo del obispo de Cadiz, Don Josef Lopez de Peña, que con el cura Román habian acompañado mucho tiempo á Don Juan Romero de Figueroa. Peña no fue tan feliz como los antecedentes; porque ad-

1723

LX.

El cura extrahe muchas halajas.

(1) Document. manusc.

A. de C. 1723 virtiendo los Ginoveses que habia en la plaza i otros malos cristianos el estratagema i medios con que hacia pasar desde Gibraltar á san Roque las halajas i archivo, dieron cuenta al gobernador, quien mandó echarle de la plaza ignominiosamente. Expelieronle con caxas destempladas, estendida alguna tropa, i conducido entre soldados á bayoneta calada. Enmedio de sus zozobras tuvo la advertencia de ocultar i traerse el quaderno en que llevaban la razon de las halajas extraidas. Hizolo presente al obispo de Cadiz, que era á la sazon Don Lorenzo Armenguad de la Mota, i éste expidió cartas suplicatorias á todos los obispos á cuyos curas se habian entregado las halajas que expresaba el libro. Como obraba la religion, que es el movil mas eficaz para el gobierno de los hombres, nada se perdió, i en el dia está completo el archivo de Gibraltar en los mismos terminos que quando la plaza era de España, con diez i siete libros de bautismos, que empiezan desde el año 1556, i ocho de matrimonios desde el año 1610. Quedaronse dos de bautismos i casamientos, que eran los que actualmente servian el año de 4 quando se perdió la plaza. Ni Don Juan Romero ni sus sucesores, guiados del espiritu de religion, quisieron privar á los posteriores vecinos de Gibraltar de este instrumento que en parte les pertenecia. Hacia no obstante falta en san Roque, i el mismo celo que traxo los demas logró esta ultima parte. Don Manuel de Figueroa i Tanjar, sacristan mayor de la parroquia de san Roque, trató con el vicario de Gibraltar frai Francisco Hinojosa el año 1768, se la embiase con el fin de sacar una copia, i para conseguirlo dió á la iglesia de Gibraltar un ornamento. Tanjar luego que los tuvo en su poder cortó de ellos las partidas que correspondian al archivo de la ciudad hasta el dia de su pérdida, dexando asi completo todo lo perteneciente al estado antiguo, i remitiendo al vicario Hino-

nojosa la parte propia de Gibraltar desde el año 1704. Extrageronse tambien quatro libros de fundaciones de capellanias: uno pára en el pueblo de los Barrios, i tres en san Roque, asi como uno de patronatos, otro de difuntos i varios legajos de memorias, matrimonios, i otros documentos pertenecientes á Gibraltar. Por los mismos medios se sacaron i recogieron quatro lamparas de plata, cinco calices, naveta, incensario, tres ternos, mucha ropa, concha i anforas de plata para los baptismos. A. de C. 1723

Donde estuvo la piedad mas ingeniosa fue en la extraccion de las imagenes. Unas vinieron envueltas entre ropas, algunas entre las seras de los que volvian de vender comestibles, i las demas por otros varios medios. Asi se sacaron la virgen de los Dolores, la de los remedios, la del Socorro, el Cristo de la Espiracion, la Magdalena, san Josef, i san Antonio de las Monjas, i el santo Cristo de la Columna, con sus coronas, diademas, potencias i otros adornos. Una estatua de san Josef, que por su corpulencia no se podia sacar oculta, la extrajo un catolico llamado Josef Martin de Medina, colocandola sobre un caballo á imitacion de una persona que lo montaba: la afianzó bien, la embozó con una capa, i la cubrió con una montèra. Otro montado á la gurupa ayudaba á sostener al santo, i agregandose algunos combidados para mayor confusion i disimulo salieron por la calle Real sin ser descubiertos.

LXI. Ofrece mediar el Emperador para la restitucion de Gibraltar.

Aumentabase la poblacion de san Roque con nuevos edificios, habiendola escogido para su mansion tanto los comandantes de las armas como los alcaldes mayores, i muchos vecinos de la antigua Gibraltar. Las ardientes esperanzas que éstos tenian de volver á establecerse en su antigua patria los hacia tolerar mui incomodos alojamientos. La mayor parte de sus haciendas estaban destruidas tanto por los enemigos, como por los acampamentos que habia habido entre Gibraltar i san Roque, que fue el pago de las

A. de C. las antiguas viñas. Lo poco que quedaba se acabó de
1725 destruir con el sitio que se puso á la plaza el año 1727, á que abrió camino el recelo de los Ingleses i la constancia de Felipe V en reclamar la entrega de la ciudad. No habiendose logrado la tranquilidad solida que apetecian las cortes en las sesiones del congreso de Cambrai, prolongado con arte; buscaron medios el Emperador i el rei Felipe de poner fin por sí solos á sus antiguas pretensiones, debates i guerras.

El baron Don Guillermo de Riperdá pasó disfrazado á Viena, i tenidas muchas conferencias con el principe Eugenio i los condes de Sinzendorf i de Staremberg, se concluyó en 30 de Abril de 1725 un tratado de paz entre Felipe V i Carlos VI, i otro de alianza defensiva, que fue causa de violentas inquietudes al rei Jorge I, succesor de la reina Ana. Estaba comprehendido en seis articulos, i el segundo contenia á la letra (1): ,, que habiendo expuesto el ,, ministro del serenisimo rei de España que el rei ,, de la gran Bretaña habia prometido la restitucion ,, de Gibraltar con su puerto, i que insistia el rei de ,, España en que se le restituyesen Gibraltar con su ,, puerto, i la isla de Menorca con puerto Mahon; se ,, declara en éstas de parte de la S. C. C. M. que ,, no se opondria á esta restitucion si se lográse ami- ,, gablemente; i si pareciese util haria á este efecto ,, todos los buenos oficios, i aun pondria su media- ,, cion si las partes la deseasen. " Otro de comercio se asentó en quarenta i siete articulos el primero de mayo, i al fin otro de paz con el Imperio. Todos causaron grandes recelos á Holanda é Inglaterra, i ésta aparentó mayores sentimientos persuadida con los repetidos informes de sus Embaxadores que aspiraba España á recobrar por violencia la plaza, i se disponia á una invasion en Inglaterra á favor del pretendiente. Confirmó estas sospechas la respuesta que dió el

(1) Docum. 26.

el marqués de Grimaldo ministro de España al embaxador de Londres en Madrid, Stanop, i fue „ que „ la continuacion de la alianza i comercio de la In„ glaterra i la España dependia absolutamente de la „ pronta restitucion de Gibraltar: “ expresiones que repitió con la energia propia de su elevado animo la reina catolica Doña Isabel Farnese al mismo embaxador. Este certificó tambien á su corte que Riperdá, ministro de gran poder en aquel tiempo, le habia declarado el tratado secreto concluido entre Felipe V i el Emperador, asegurandole contenia obligacion de parte de España para sostener la compañia de Ostende establecida por el Emperador; obligacion de éste en procurar la restitucion de Gibraltar por todos los medios pacificos, i si asi no se lograba, á fuerza de armas; i en fin socorros mutuos de España con dineros, i del Emperador con tropas. Añadiase la noticia de los aprestos navales i exercito para restablecer al pretendiente con las fuerzas combinadas de España, el Emperador i Rusia. No fue menester mayor seguridad para que el parlamento de Inglaterra concediese tres escuadras al rei Jorge; una para contener la Rusia en el mar Baltico al mando del almirante Wager; otra al del almirante Hosier para bloquear la flota Española en Puerto-belo, estorvar que llegasen á España sus millones, i conducirlos á Inglaterra si podia apresarlos; i la tercera de doce navios mandados por el almirante Jennings, para cruzar los mares de Vizcaya. Con los mismos designios de sostenerse contra España, el Emperador i la Moscovia se habia concluido un tratado en Hannover entre los reyes de Inglaterra, Prusia i el duque de Borbon, succesor del de Orleans en la regencia de Francia, cuyos ministros despues de la muerte de Luis XIV, habian trabajado en atrasar i destruir los designios de Felipe V con tanto empeño, como antes en promoverlos i adelantarlos.

A. de C. 1726

To-

A. de C. 1726

LXII. Quexas de Inglaterra. Declaracion de España.

Todas estas disposiciones amenazaban un pronto rompimiento, i agregandose la extraccion del duque de Riperdá de casa del embaxador Ingles, á donde se habia refugiado; hizo éste amargas representaciones, porque decia haberle quebrantado la soberana inmunidad de embaxador autorizada con el consentimiento i práctica de todas las naciones. La orden de que se retirase un consul Ingles nuevamente establecido en san Sebastian, i que era verisimil se destinase á espiar los aprestos que alli se disponian, i si llegaba ó no la escuadra Rusa, aumentó el resentimiento de Inglaterra. En conclusion inquiriendo la corte de España el motivo del armamento de las tres escuadras, respondió Stanop segun las instrucciones de su corte: ,, tenia el rei Britanico seguras noti-,, cias, las mismas que tambien habia confesado el ,, ministro de España Riperdá, de haberse unido es-,, trechamente las cortes de Madrid i Viena para re-,, cobrar á fuerza abierta la plaza de Gibraltar.'' Aglomeraba otros muchos pretextos sin omitir las quexas de la extraccion violenta de Riperdá, i del tratamiento del consul. Don Juan Bautista de Orendain, marqués de la Paz, secretario de Estado, en el papel con que de orden de Felipe V satisfizo á todos los cargos de Stanop, añadió una solemne i sincera confesion de los ardientes deseos con que pretendia el rei de España recobrar á Gibraltar. Dice pues: ,, por lo que ,, mira á la falsa confianza que en el invierno pasado ,, hizo el duque de Riperdá á V. E. con decirle que ,, ya se habia concluido con el Emperador una alian-,, za ofensiva para recobrar á Gibraltar; su Magestad ,, Imperial ha hecho bastantemente desengañar sobre ,, este punto á su magestad Britanica, quien ya habia ,, quedado de acuerdo de tratar sobre esto, i que el ,, Emperador hacia grandes promesas para la evacua-,, cion de dicha plaza, la que jamas ni mi rei, ni la ,, nacion Española podrán renunciar.'' A este tiem-

po

po se tuvieron avisos seguros de que los navios Ingleses mandados por el almirante Hosier bloqueaban á Puerto-belo persiguiendo los guarda costas, i estorvando que viniesen los galeones á España. A. de C. 1726

El embaxador Stanop replicó en 25 de Noviembre á la respuesta del marqués de la Paz, i tanto á éstas como á otras réplicas, que no son de nuestro asunto, satisfizo con extension i solidez el marqués de Pozo-bueno, embaxador de España en Londres, en papel dirigido al secretario de estado el marqués de Neucastel. Entre los demas puntos toca el empeño de su corte por restitucion de Gibraltar, i confirma que: ,,tocante á lo que se de-
,,claró en Madrid al señor Stanop en voz i por es-
,,crito, de que la buena correspondencia i amistad
,,con la Inglaterra dependia absolutamente de la
,,pronta restitucion de Gibraltar; no escusaré yo
,,de confirmarlo á V. E. por orden de su magestad
,,nuevamente, como declaracion fundada en to-
,,da justicia; insistiendo en esta restitucion despues
,,de haber el rei Britanico dado en esta parte co-
,,mo dió una promesa positiva. A mas que por
,,otra parte la concesion que su magestad tenia he-
,,cha anteriormente de esta plaza, se anuló por las
,,contravenciones cometidas en las condiciones con
,,las quales se permitió que la guarnicion Inglesa
,,quedára en posesion de Gibraltar; pues contra
,,todas las protestas hechas, no solo ha extendido sus
,,fortificaciones excediendo los limites prescritos i
,,estipulados, pero aun mas contra el tenor expre-
,,so de los tratados, recibe i admite Judios i Mo-
,,ros, de la misma suerte que Españoles i otras na-
,,ciones, todas confusas i mezcladas contra nuestra
,,santa religion, dexando aparte los fraudes i contra-
,,bandos continuos que hacen en perjuicio consi-
,,derable de las rentas de su magestad.“

LXIII. Se resuelve el sitio.

Tales eran las razones de la corte de España,

Tt que

A. de C. que recibidas mui mal por los Ingleses se dispusieron
1726 ambas partes á un manifiesto rompimiento. Hicieronse grandes preparativos, i abriendo camino para las hostilidades amenazó el marqués de la Paz á los Franceses, Ingleses, i Holandeses se les prohibiria el comercio si recibian en sus navios generos de levante por hallarse estos paises contagiados. Expidióse una pragmatica para que ningun vasallo usase ropas de seda ó lana sino de las fabricas de España, i se impidió á una escuadra Holandesa que venia de Argel se detuviese en estos puertos. Baxaron tropas á la Andalucia esparcida la voz que se iba á restablecer á Gibraltar el viejo i hacer un fuerte que dominase la bahía. Estas disposiciones se apoyaban en las vanas promesas del Emperador i la Rusia; mas el cardenal de Fleuri, ganado enteramente por el embaxador de Inglaterra Horacio Walpol, hermano del famoso ministro Roberto, levantó tropas i amenazaba á declararse contra España. El embaxador Ingles ofrecia procurar el establecimiento del infante Don Carlos en los ducados de Toscana i Parma, porque los Ingleses aunque no temian la guerra, apreciaban mas la paz por las grandes sumas que extraían de España; i aquel monarca aparentaba creer que se aspiraba á restablecer el pretendiente, con el fin de que éste cediese entre otras posesiones á Gibraltar i Mahon. Al mismo tiempo el conde de Kinigsek, embaxador imperial en Madrid, donde se habia tomado excesiva autoridad con el auxilio de su esposa mui favorecida de la reina de España, insistia en que se pusiese el sitio á Gibraltar, al mismo tiempo que el Emperador acometeria en Alemania á los estados de Hannover pagando el rei catolico treinta mil Alemanes. Como los deseos del rei i la nacion eran tan ardientes por recobrar la plaza, se congregó un consejo de guerra de muchos i experimentados generales, en el que ventiladas

las

las dificultades de la empresa, convino la mayor parte, i mas que todos el comandante de Ingenieros Verboon i el marqués de Villadarias, en que teniendo los Ingleses mayores fuerzas navales, i siendo la conquista por tierra casi imposible á las fuerzas humanas, sería el sitio exponer las armas Españolas á un vergonzosisimo desaire. Alguno fue de parecer que se volviesen las armas contra Menorca, mas facil de rendir, i que daba á los Ingleses mayores utilidades. Añadióse que la conquista de Jamaica ofrecia esperanzas mas fundadas, i seria mas sensible á los Ingleses. Nada se resolvió en esta primera junta, mas el conde de las Torres, oficial distinguido en las principales batallas i sitios de la guerra de sucesion, i á la sazon virrei de Navarra, aseguró en otra, que prudentemente se podia esperar la conquista de Gibraltar; i como su dictamen se conformaba á los deseos del monarca, se resolvió la empresa i se le dió el mando de las tropas que baxaron al campo de san Roque en numero de diez i siete mil quinientos hombres en el mes de enero i febrero de 1727 (1).

A. de C. 1726

1727

LXIV. Debates de los Parlamentos.

Luego que el marqués de Pozo-bueno entregó su representacion en Londres, se retiró á Bruselas, i en 28 de enero hizo el rei Jorge una impetuosa arenga en su parlamento para moverlos á la guerra, asegurando entre otras cosas haberse coligado el Emperador i rei Catolico para conquistar á Gibraltar i restablecer al pretendiente. El baron de Palm, ministro del Emperador en aquella capital, publicó un manifiesto en que directamente negaba las aserciones del monarca Ingles, i mandado salir de Londres, ordenó el Emperador se retirasen los ministros Britanicos de todos sus estados. Esto fue en el mes de Abril; mas despues que se acabó el discurso del rei Jorge, decretó la mayor parte de vocales *Apend.*

(1) Beland. - Cart. del Cond. de Montem.

A. de C. los socorros para la conservacion de Gibraltar i puer-
1727 to Mahon, i que era necesario obligar los Holandeses á que ayudasen á la defensa de Gibraltar. El Lord Bathurst, que con otros muchos pares no hallaba tan urgentes los motivos para declarar la guerra, dixo, que suponiendose en la memoria que habia entregado el marqués de Pozo-bueno la promesa positiva de restituir la plaza, era necesario averiguar si se habia hecho tal promesa. El Lord Townshend lo refutó con acrimonia, dió por cierta la alianza para recobrar á Gibraltar i conservar la compañia de Ostende; añadiendo que si el rei catolico insistia en la restitucion, no era en virtud de promesa positiva, sino de una mera presuncion, pues ni se hallaban ni se podian hallar los documentos que la convenciesen. Siguieronse mil debates; i aunque la pluralidad de votos aprobó las medidas de la corte para los gastos de la guerra, resistieron con libertad diez i ocho señores de la cámara de los Pares, i protestaron tres veces por escrito „que no „podian concurrir á aprobar las disposiciones para la „defensa de Gibraltar i Mahon antes de examinar „á fondo los motivos de la guerra á que todo se
Apend. „disponia, principalmente justificandose España con „una promesa positiva que habia comunicado á la „cámara i en la que insistia con tenacidad. Que se „investigase antes la verdad, i en caso de haberse „prometido la restitucion se procediese, i castigase „severamente á los reos que la hubiesen aconse„jado.“ Nada bastó á detener la resolucion adoptada; varios cuerpos i la ciudad de Londres presentaron al rei su consentimiento, en el que decian: „no podian oir sin justa indignacion que Gibral„tar i Mahon, adquisiciones importantisimas, ga„nadas por las armas victoriosas de Inglaterra baxo „los auspicios de su gloriosisima reina, cedidas i „confirmadas en tratados mui solemnes, se preten-
„die-

„ diesen i pidiesen á la nacion por un principe que „ debia estar mui reconocido á la gran Bretaña. “ Publicaronse sangrientas satiras por una i otra parte, insistiendo los que habian protestado en que los motivos propuestos eran imaginarios, i solo pretextos para acabar de arruinar la nacion i oprimir su libertad. La corte no se descuidó entretanto: el almirante Wager embarcó tres regimientos; el coronel Gaspar Claiton pasó á la plaza; siguieron despues otros tres regimientos con diez compañias de Guardias; i el Lord Portmore, gobernador propietario de Gibraltar, quiso aunque de setenta años tener la gloria de defenderla, i se embarcó acompañado de gran numero de oficiales i voluntarios. En 13 de Febrero entró Wager en la bahía, á donde llegó tambien el contra almirante Hopson con el coronel Claiton i las tropas (1).

A. de C. 1727

LXV. Cartas de los Comandantes. Sitio decimo tercio.

Como la resolucion tomada por los Españoles sobre el sitio habia sido violenta, no se hallaron ni habia el tren i aprestos necesarios para emprenderlo. Faltaba artilleria suficiente, faltaban faginas, i los maderos que se proporcionaban, como cortados en mala sazon i humedos, no se prestaban al trabaxo, ó despues de acomodados se inutilizaban con prontitud. La tardanza que resultó dió tiempo á los Ingleses para prepararse. Quando avistaron á los Españoles solo habia en la plaza mil doscientos ochenta hombres de guarnicion, i la bateria de la reina Ana tenia solos tres cañones; pero quando se acabó el sitio pasaban de cinco mil los sitiados, i eran doce los cañones de aquella bateria. Ni eran éstos los obstáculos principales para el feliz éxito de la expedicion; las encarnizadas disensiones que reinaban en el exercito pronosticaban lo que se experimentó despues. Los tenientes generales que concur-

(1) Memoir el Montg. tom. 3. pag. 352. &c.

A. de C. 1727

currieron, fueron Don Lucas de Espínola, el conde de Glimes, Don Francisco Ribadeo, Don Tomas Idiaquez i el conde de Montemar, que aunque nunca esperó la conquista de la plaza, procuró tranquilizar los partidos i adelantar el servicio del rei. El teniente general marqués de Verboon, sabio i experimentado comandante de ingenieros, se oponia enteramente á todos los dictamenes del conde de las Torres. Reconocieronse no obstante las inmediaciones de la plaza, i á la mitad de febrero se comenzó una bateria proxima á la torre del Molino en la costa de poniente donde los Ingleses mantenian una guardia. El gobernador interino Gaspar Claiton advirtiendo los trabajos de los Españoles embió en 22 de febrero con su secretario una carta al conde de las Torres, extrañando „que estando en paz las dos potencias se abriesen trincheras para atacar la plaza con „infraccion de los tratados que subsistian entre las „dos coronas: prevenia que si las obras no cesaban se veria obligado á tomar las medidas convenientes." El conde de las Torres respondió en el mismo dia „que la trinchera abierta para atacar á Gibraltar se habia hecho en terreno de España para fortificar los lugares que pudieran ser „utiles á sus baterias; que la plaza no tenia mas „distrito que el de sus fortificaciones segun los tratados, i que estando las torres de que se habian „apoderado los Ingleses en la jurisdiccion Española, „regularia sus operaciones, sino las desamparaban, „del mismo modo que insinuaba en su carta."

Apend.

En la noche del mismo dia conduxo el general cinco batallones, una brigada de ingenieros con mil doscientos trabajadores al mando del teniente general Don Lucas Espínola, i se comenzó la trinchera desde la torre del Diablo hasta la Lagunilla, espacio que corre todo el istmo desde la mar de levante hasta las aguas de la bahía, quedando mui po-

poco terreno entre el peñon i las trincheras. Como no llegó el caso de que se diese asalto, ni se abrió brecha, i mucho menos se logró la conquista de la plaza, seria importuno detenernos en el diario de estas operaciones. Basta saber que se colocó una bateria en la torre del Molino, otra de ocho cañones á su izquierda, i despues doce morteros con el fin de arruinar las fortificaciones exteriores. En la playa de levante se colocó otra de diez cañones para estorvar que se acercasen navios enemigos. Los de la bahía incomodaron mucho los trabajos, pero los apartó vigorosamente el cañon de tierra. Aun fue necesario pelear contra otras artes, porque lexos de apoyar este sitio el cardenal de Fleuri, procuró impedirlo por todos medios, é intimó en varias ocasiones que declararia la guerra, como estaba obligado, por la confederacion de Hannover. Con este espiritu se interpusieron en la bahía quatro navios Franceses el dia 28 de febrero dando lugar con disimulo á que disparasen á su sombra los navios enemigos. El conde de las Torres advirtió de su imprudencia al comandante Frances, que se retiró temeroso de que le disparasen. En 5 de marzo estaban acabados los ataques, una comunicacion de quatro mil pasos, i la paralela en que se incluia el uso de las baterias; i en el dia 8 la bateria mayor de treinta cañones dirigidos contra la cortina de la puerta de tierra al mando del conde Mariani. Sentóse tambien otra de diez piezas contra el muelle viejo al del coronel Don Francisco Valbasor. (A. de C. 1727)

LXVI. Mina. Disensiones. Lluvias.

Los fuegos de la bateria de la reina Ana i las restantes con que los Ingleses habian coronado las alturas que dominan el monte del Peregil, incomodaban mucho á los sitiadores, cuyos mas expertos oficiales pretendian que desde el principio se debian haber inutilizado. Para ocurrir á este descuido se comenzó una mina el dia 8 de Marzo en

el

A. de C. 1727 el monte del Peregil dentro de una cueva capaz de contener veinte hombres, i situada baxo el fuerte de la reina Ana. Era la piedra en aquella parte extremamente dura, i destinados los veinte hombres con oficiales minadores, mui habiles por confesion del conde de Montemar, i con particularidad su capitan Don Roque de Vis, caminó once toesas la mina de cinco pies de ancho i cinco i medio de alto, con tanta dilacion como trabajo por no poder minar mas que dos á un mismo tiempo. Diez faltaban para llegar al aplomo donde se debia ensanchar un hornillo toesa i media en quadro, esperando los oficiales mas prácticos que podria volar la bateria de la reina i llenar el foso que tiene debaxo. Era verisimil que por este medio se lograse inutilizarla, porque aunque los enemigos del conde de las Torres, aunque en el exercito, en España i fuera de ella, fue asunto de burla la mina i los efectos que procuraba, por el enorme peso que debia levantar, se ha de tener presente que ni la bateria de la reina Ana está en la mayor altura del monte, ni la mina se abria al nivel de los arenales ó raiz de la montaña, sino á la mitad de la sierra, i tanto menos peso tenia que vencer la polvora. Trabajabase al mismo tiempo en adelantar las baterias, i no sirviendo éstas para quitar los fuegos de la montaña, representó el conde de Montemar al de las Torres, que habiendo de quitarse aquellos fuegos por solo efecto de la mina, no debian jugar entretanto las baterias, ni adelantarse con viveza sus trabajos, pues por mucho efecto que lograsen, seria siempre necesario aguardar el efecto de la mina, i se daria lugar á los enemigos para restablecer sus fuegos. Tampoco era conveniente adelantar las baterias de Valbasor i Mayora, hasta destruir los puestos del monte; i asi solo se habia de restablecer lo que arruinase el enemigo, i adelantar la construccion

cion á proporcion de lo que la mina caminára. Hizo efecto esta carta, i se disminuyó el numero de los trabajadores, apoyado el conde de Montemar con el dictamen de los mas sabios oficiales i del ingeniero director Don Antonio Monteagut, que habia succedido á Don Prospero Verboon, enteramente opuesto á todos los dictamenes del conde de las Torres, i que al fin se retiró del sitio despues de mil altercaciones i debates, en que hizo cargo al general de que sacrificaba inutilmente las tropas. Estas i los oficiales se quexaban con acrimonia: é informado por muchas cartas el ministro de guerra marqués de Castelar, é instado tambien para que estorvase tantos daños, no se atrevia á dar cuenta al rei; i solo ofreció hacerlo si reunidos todos los generales hiciesen una representacion. A. de C. 1727

La mayor incomodidad nació de las copiosas lluvias que destruian en pocas horas los trabajos de mucho tiempo. Restablecianlas para que volviesen á caer, i añadieron nuevas comunicaciones desde la gran bateria hasta la de Don Francisco Valbasor, que distaba del muelle, cuyos fuegos se habian de quitar, quatrocientas toesas. Otra comunicacion se tiró desde ésta hasta el mar, i la tercera salia á buscar las baterias ultimas que se dirigian á batir en brecha la cortina de la puerta de tierra. Llamabanse de Braus i de las Horcas, i distaban trescientas veinte i cinco toesas, debiendo distar doscientas cincuenta para que tuviesen buen efecto. Pudieran no obstante ser utiles, porque descubrian desde la mitad de la cortina hasta el mar de poniente, i todas las troneras ácia las montañas; si bien los artilleros estaban mui distantes de la instruccion i destreza de los de nuestro tiempo, celebrados por naturales i extraños como los mejores de Europa. Adelantaronse tambien otras tres á la izquierda i derecha de la gran bateria contra los fuegos del

A. de C. 1727 muelle viejo, pero los efectos no correspondian á tan grandes trabajos. Los enemigos armaron en guerra una saetia que nos habian tomado, i se acercó con un navio de guerra á cañonear la desembocadura del rio Guadiaro, donde se embarcaban las faginas: fue tal la violencia de los vientos que con mucho trabajo pudo ganar el navio la bahía de Gibraltar, i la saetia fue apresada con treinta i siete de los enemigos que la montaban.

LXVII. Escuadra Inglesa. Progresos de las baterias.

El restablecimiento de las obras desanimó á la tropa mucho mas que el arribo de la escuadra Inglesa acaecido en 23 de marzo. Se tomaron disposiciones por si intentaba el enemigo hacer salida. Dos de sus navios i una fragata pasaron á levante, i poniendose enfrente del rio Guadiaro, dispararon contra once barcos cargados de fagina, que escoltados por un bergantin i una falúa se refugiaron al parage de la torre nueva, donde todos fueron echados á pique, á excepcion de dos barcos, aunque toda la marineria saltó en tierra. Otras siete lanchas enemigas salieron en vano á atacar los buques que conducian municiones de Cadiz. Aumentóse el fuego de la plaza con tanta violencia que solia haber de continuo quarenta i cincuenta bombas en el aire; i aunque la escuadra se retiró en fines de marzo á los cabos de san Vicente, fue con tanto cuidado del sitio, que en 7 de abril volvieron á entrar siete navios. Los temporales continuaron tan furiosos, que se inundaron las comunicaciones, se arruinaron los reparos, i quedaron las tropas casi descubiertas. Ni aun de este modo causaron sus fuegos los destrozos que se debian temer, sirviendo para inutilizarlos no solo la viciosa direccion del tiro de parte superior á la mui baxa, sino la precaucion del general que ordenaba se trabajase solo de las once de la noche en adelante, pues hasta aquella hora era la mayor violencia de los fuegos enemi-

migos. Algunos desertores avisaron á los Ingleses de esta disposicion; i en la noche del dia 18 no solo lo reservaron hasta esta hora, sino que salió de la plaza una partida á la Lagunilla. Alarmadas las tropas de trinchera cargaron á pesar del incesante fuego de la plaza sobre los enemigos, i los hicieron retirar. A. de C. 1727

En 7 de mayo comenzó el terrible fuego de todas las baterias Españolas. Ya la de la reina Ana disparaba con tres ó quatro cañones de poco calibre, i el fuerte de la puerta de tierra con doce ó trece. Las baterias Españolas con mucho mayor numero, de gran calibre, de excelente calidad, i bien servidas contenian su fuego, i arruinaron toda la parte del muro que se descubre ácia el muelle i el baluarte llamado de S. Pedro. Eran poco temibles otras quatro baterias que tenian desunidas en la sierra, dos de á dos cañones, i las otras dos de á uno; i continuando nuestro fuego con violencia en los dias siguientes, solo pudieron corresponderle el dia 10 once cañones. En esta ocasion se vió el valor i desprecio que hizo de la vida un granadero que á cuerpo descubierto marchó á apagar, despues de haberse volado quatro barriles de polvora incendiados por una bomba, el fuego prendido en la bateria; lo que logró con felicidad acompañado de otros que le siguieron. En el muelle viejo se arruinó quanto se podia batir, i la bateria de la reina Ana quedó al parecer reducida á dos cañones, aunque en recompensa hicieron mucho daño en las nuestras, i en los reparos con una de morteros que construyeron sobre la montaña. Segunda vez se incendió la bateria de Don Francisco Valbasor, i se voló el almacen de polvora con una bomba de la plaza. Los trabajos de la zapa se prosiguieron hasta la Lagunilla, en los que dexaron solo un sargento i diez granaderos por lo mucho que alli se padecia, asi

A. de C. 1727

como en el trabajo del siksak, tanto por las bombas como por la artilleria de la plaza. Otra vez prendieron fuego en la bateria de Valbasor, que aunque tomó demasiado cuerpo lo apagaron veinte i dos soldados al mando del capitan de caballos Don Juan Ignacio Manrique, que se mantuvo con ellos espacio de dos horas expuesto á cuerpo descubierto al fuego de los enemigos.

LXVIII. Disensiones en Londres. Preliminares de paz en París.

En medio de estas hostilidades no se habia declarado la guerra con solemnidad entre las dos naciones, i la mas proxima demonstracion á ella fue el seqüestro de todos los efectos Britanicos en los paises Españoles, mandado executar el dia 4 de marzo. Con esto se retiró Stanop, i el 8 de abril ordenó el rei Jorge se hiciesen represalias generales en los navios, efectos i vasallos del rei Catolico, i que se pudiesen apresar qualesquier embarcaciones, generos i caudales. Aseguraban sus ministros que se pretendia la conquista de Gibraltar por indisponer al rei con la nacion i abrir camino para la introduccion del pretendiente. Con esto llamaban la atencion del reino por la parte mas sensible; porque era tan ciego el empeño de conservar la plaza, que aseguró en París el embaxador Ingles Horacio Walpol, que solo la sospecha de convenirse á entregarla sería bastante para que apedreasen al ministro Roberto Walpol su hermano. Tenia enemigos vehementes el ministerio; mas ni éstos consentian en la entrega, aunque lo culpaban de que habiendo sido tan imprudente en ofrecer á Gibraltar como infiel en entregarlo, daba justificado motivo al rei de España para que lo procurase por las armas. Decian que la decantada invasion que habian de hacer Españoles, Rusos i Alemanes coligados, era pretexto para aumentar la autoridad real, i acabar de destruir la libertad de la nacion; que con esto se habia logrado que la Rusia hubiese declarado solemnemen-

mente en todas las cortes que era falso el tratado que le imputaba el ministerio de Londres, i que el ministro del Emperador hubiese desmentido sin tergiversaciones al rei Britanico. ¿Qué ministerio de juicio funda imputaciones tan graves en la conversacion que el duque de Riperdá pudo tener con el embaxador Ingles despues de haber comido? Los ministeriales defendian la conducta de la corte, constando, decian, la resolucion de restablecer al pretendiente, constando la preferencia del comercio Aleman por la compañia de Ostende, i al fin constando el designio de tomar á Gibraltar, como era manifiesto en la altaneria de los Españoles en pedirla, en el sitio que se le habia puesto, i en el articulo segundo del tratado de Viena: pruebas ineluctables de que el Emperador i el rei de España estaban de acuerdo en la conquista. ¿Dónde está, preguntaban olvidados de la carta del rei, dónde está la promesa de la gran Bretaña? ¿Dónde un instrumento que haga fe? Es verdad que el marqués de Nancre el año de 1719 la ofreció en nombre del cristianisimo por restablecer la paz; mas ésta fue promesa condicional; i aunque el duque Regente no la habria ofrecido sin el consentimiento de Inglaterra, no aceptó España las condiciones, que no eran absolutas i se habian de ventilar antes con la debida rigidez. Parece que la protesta de los pares, las quexas por el atraso del comercio i el temor de una guerra que podia ser mui peligrosa al estado de Hannover, por hallarse coligados el Emperador, la Rusia i Felipe V, contuvieron la declaracion formal de guerra, que por otra parte procuraba evitar por todos medios el cardenal de Fleuri, ó por amor de la paz ó por irresolucion i timidez. I no obstante que levantaba tres exercitos, i destinaba uno contra las fronteras de España, se empeñó en apagar los motivos de la guerra aumenta-

A. de C. 1727

ta-

A. de C. 1727 tados de nuevo con la detencion en Vera-cruz del navio Ingles *principe Federico* de la compañia del sur interesado en dos millones, con las voces de que Felipe V se alzaria con los caudales Ingleses que conduxo la flota, i aumentaria los derechos en virtud del exceso de valor en la moneda, de que resultaba un veinte por ciento á favor de las aduanas Españolas. Al fin como las dos ligas incluian á casi todas las potencias de Europa, i cada una tenia particulares motivos de procurar la paz, se juntaron en París el conde Morville, secretario de estado, los embaxadores Walpol de Inglaterra, Boreel de Holanda i Fonseca del Emperador, i firmaron en 31 de mayo los articulos preliminares á la paz, suponiendo debian cesar todas las hostilidades. Como no habia concurrido el ministro Español, se embiaron los preliminares á Viena para que los firmase el duque de Bournonville, embaxador de España. En Madrid no se recibieron con el gusto que esperaban los ministros de París, por haberse procedido al tratado sin la menor noticia del rei Felipe, que al fin prestó su consentimiento el 19 de junio. Resolvióse la suspension de armas, i el embaxador de Holanda Van der Meer incluyó á Milord Portmore una copia de los preliminares en una carta que habia de entregarle el conde de las Torres (1).

LXIX. Suspension de armas. Montemar hace la linea.

Habia éste continuado en el sitio adelantando la mina, i las trincheras que los temporales i el enemigo le habian arruinado muchas veces, i segun todos los indicios halló en los articulos el expediente mas proporcionado que podia prometerse para no salir con deshonor en su empresa. El dia 23 de junio recibió los pliegos de la corte, i los embió al conde de Montemar, que estaba de trinche-

(1) Memoir. de Montg. - Beland.

chera, para que los entregase al gobernador Portmore, lo que executó el teniente general Don Tomas de Idiaquez que reemplazó á Montemar. Al dia siguiente salieron de la plaza un coronel i un sargento mayor, que despues de una larga conferencia con el conde de las Torres, convinieron en reciproca suspension de armas; en que la guarnicion se mantuviese en la plaza sin comunicar con las tropas del campo; en que el coronel de trinchera pudiese entrar á registrar si se reparaban las obras, i salir otro de la plaza á hacer lo mismo en el campo; en que ninguno de éste ni de aquella pudiese llegar al monte del Peregil sin exponerse al fuego de ambas partes; que nadie pudiese llegar á la lengua de tierra, ni salir ó entrar á la plaza sin pasaporte, quedando interrumpido todo comercio, i en fin que cesasen todas las hostilidades (1). A. de C. 1727

Aunque se dió cumplimiento á todos los articulos permanecieron las tropas en el mismo campo muchos meses; i el mismo embaxador de Holanda instó i representó al marqués de la Paz de voz i por escrito para que mandase retirarlas á sus quarteles. Escribió tambien á su corte i la de Londres el estado de los negocios, las dudas de la corte de Madrid, la obscuridad que ésta hallaba en los preliminares i la renuencia en levantar el campo. El nuevo rei de Inglaterra Jorge II, succesor de su padre que habia muerto en 22 de junio, mandó que seis navios de guerra se uniesen al almirante Wager en la bahía de Gibraltar, ordenando perseverase en ella hasta que admitiese enteramente los preliminares el rei Catolico, que aun deseaba obtener á Gibraltar i ofrecia atenerse á la determinacion de su sobrino el rei de Francia. Mezclaronse tambien nuevas quexas contra los Ingleses por la usurpa-

(1) Apend. Document. 30.

A. de C. 1727 pacion de la isla de la Providencia, la construccion de un fuerte en la Florida i un nuevo establecimiento en Campeche: por el contrario Portmore se quexaba del conde de Montemar que, habiendo pasado á la corte el de las Torres, mandaba las tropas del campo, i habia restablecido enteramente la bateria de Tessé para abrigar las embarcaciones Españolas que entraban en la bahía. Entonces fue quando levantó la linea desde uno hasta otro mar con el fin de cortar toda comunicacion i estorvar los contrabandos. No era necesario este pretexto, por pertenecer á España el absoluto dominio del terreno; i no obstante se quexó con acrimonia el Lord Portmore suponiendo la obra como infraccion de los articulos preliminares, que en esta parte fueron injustisimos, por dar motivo á que se creyese despojada España del dominio que antes gozaba, segun el tratado de Utrech, en todo el terreno que no fuese el peñon de Gibraltar. Montemar respondió al gobernador sin dexar de continuar los trabajos, llegando á tanto la irritacion de Portmore, que mandó hacer fuego, i se hizo contra la linea i los que la trabajaban. Concluyóse entretanto con evidente provecho i aun necesidad; pues los pasos de Inglaterra caminaban á nuevo rompimiento, i el almirante Wager fue á cursar los mares de Cadiz con el fin de interceptar los galeones que venian de America. Se dispusieron nuevos armamentos para obligar la España á aceptar los preliminares que siempre reusaba, esperando adquirir á Gibraltar con la concesion de algunas ventajas al comercio Ingles, cuya marina armada por la irresolucion de España causaba los mismos gastos que si estuviese en guerra viva (1).

LXX. Convencion de el Pardo. Congreso de Soissons.

Al fin el conde de Rottembourg embaxador de Fran-

(1) Montg. Memoir. t. 5. 6.

Francia, Van Der Meer de Holanda i Keene de Inglaterra, convinieron con el marqués de la Paz i el conde de Kinikseg que el de Rottembourg escribiese al marqués de la Paz como S. M. Britanica prometia ordenar sin dilacion á los almirantes Wager i Hozier se retirasen de los mares de España é Indias, sometiendo al mismo tiempo á la decision de un congreso la controversia sobre el navio Federico; con la condicion de que S. M. Catolica diese su real palabra de levantar del todo el sitio de Gibraltar, restableciendo quanto perteneciese á esta plaza en el mismo pie que arregló el tratado de Utrech, i haciendo igual compromiso sobre el navio Federico i los intereses de la flota. En 3 de diciembre recibió el marqués de la Paz la carta, que entre otras cosas pedia (1): *se levantase el bloqueo de Gibraltar, embiando desde alli las tropas á cuarteles, retirando la artilleria, arrasando las trincheras, demoliendo las obras hechas con el motivo del sitio, i volviendo á poner el todo de una parte i de otra conforme al tratado de Utrech.*

A. de C. 1727

Los Ingleses no podian pedir estas condiciones, i no obstante la respuesta fue: *que se levantaria el sitio totalmente, i se executaria todo como se especificaba en el oficio de Rottembourg con las reciprocas circunstancias.* Esta promesa bien recibida en Paris i Londres, pidió el conde de Rottembourg firmase el rei Catolico los articulos que su ministro habia ofrecido, i firmados se concluyó la convencion del Pardo en 6 de marzo de 1728, conformandose Felipe V *en que* se levantase sin dilacion el bloqueo de Gibraltar, para disipar de este modo las dificultades que abultaban los enemigos, concluir una paz estable, i asegurar al infante D. Car-

1728

Xx los

(1) Carta del marqués de la Paz en las memorias de Montgon. tom. 5. pag. 475.

A. de C. 1728 los la herencia de Toscana que sin controversia le pertenecia. Ni fue esta mera suspension declaracion contraria ó renuncia del derecho i pretensiones á Gibraltar, porque abierto el congreso de Soissons á donde concurrieron plenipotenciarios de casi todos los principes de Europa, i por España el duque de Bournonville, el marqués de santa Cruz, Don Alvaro de Navia, i Don Joaquin de Baranachea; promovieron éstos con eficacia los derechos del rei Catolico á la plaza. Por el contrario los Ingleses Stanop i Walpol pidieron en el tercer articulo de una memoria: que el rei Catolico diese los instrumentos necesarios de la renuncia de Gibraltar por sí, por sus succesores i en nombre de las cortes de España, con tanta claridad que no se volviese á tocar el asunto en el congreso, ni fuese en tiempo alguno materia de ventilacion. Los ministros Españoles ofrecieron el instrumento de renuncia conforme al tratado de Utrech i á la convencion del año 1716; mas con la advertencia que aquellos no debian derogar á los derechos de otras convenciones, en tanto grado que no se podrian omitir las palabras *salvo el derecho de cada uno*. Ni ésta, ni otras muchas proposiciones que se ventilaron en aquel dilatado congreso tuvieron efecto. La voz esparcida de que el rei de España renunciaba segunda vez la corona, llamó á París al cardenal de Fleuri desde el congreso, que cayó en suma languidez, i nada resolvió de las muchas i grandes negociaciones que se habian entablado. Continuaron no obstante las demandas de España por Gibraltar, se pretendió esta plaza por medio de París, se pretendió en Londres; i como nada declaraba el congreso, i el comercio estaba casi interrumpido, se suscitaron en esta capital debates ruidosos, sátiras i feas imputaciones, notando muchos á los ministros de que buscaban la guerra para utilizarse en ella,

Apend.

i

i por otra parte habian tomado providencias secretas para entregar á España las plazas de Gibraltar i Mahon (1). A. de C. 1729

LXXI. Debates de Londres. Conviene entregar la plaza?

Entonces fue quando el pueblo Ingles i las dos camaras dieron las pruebas mas urgentes de su ciega tenacidad por retenerlas. Los parlamentos hicieron al rei representaciones i protestas para que continuase con el mayor cuidado en mantener los derechos incontestables que la nacion Inglesa habia adquirido sobre uno i otro puerto; i el pueblo, unido en numerosas turbas, clamó al mismo monarca quando entró en el parlamento: *viva el rei; mas Gibraltar i puerto Mahon sean eternamente de Inglaterra.* Ni los ministros Ingleses pensaban con la justicia que sospechaba el pueblo, i dieron al publico por vindicarse las ordenes comunicadas á los almirantes, i las providencias para defender i conservar á Gibraltar. El mismo rei aseguró á las camaras la defenderia constantemente manteniendo el irrefragable derecho que la nacion habia adquirido sobre ella i puerto Mahon. Contra este dictamen se publicó la question: Si era conveniente á la gloria é intereses de la nacion Britanica restituir á España las dos plazas. La substancia del escrito era: La gran Bretaña posee los dos puertos por tratados mui solemnes; mas como fue esta cesion tan perjudicial á la gloria é intereses de España, creyó Jorge I que era mas importante condescender á la amistad del rei Católico, i gozar de su utilisimo comercio, que sostener conquistas que destruyen la buena inteligencia entre las dos coronas, frustran quantiosas utilidades á la gran Bretaña, i perpetúan odios que rompen en la primera ocasion. Por este motivo ofreció entregar á Gibraltar, i la promesa se insertó en las proposiciones que Francia hizo á la Es-

(1) Memoir. de Montg. - tom. 7. pag. 204.

A. de C. paña, ofreciendo quedar responsable de su execucion. Ya adquirió la promesa fuerza de obligacion; i España insiste sobre su cumplimiento. Ademas de esto ¿ perderán los Ingleses parte de su gloria si la entregan? ¿ Adquirirán por el contrario ventajas solidas en entregarla? Entre las naciones cultas consiste la mayor gloria en contribuir á la felicidad de los pueblos i adelantar su prosperidad. Esta gloria, la unica verdadera de los soberanos, se debe preferir á las conquistas mas brillantes, quando no se pueden conservar sin violencias, sin odios encarnizados, sin guerras costosas i funestas, i sin derramamiento de sangre. ¿ Cómo se evitarán tantos estragos? Destruyendo las causas que se oponen á las máximas racionales del derecho de gentes, i arracando de una vez la raiz de las disensiones; á lo que estan obligados los pueblos cultos por el bien de la sociedad. ¿ La posesion de Gibraltar es mas necesaria, es de mayor estimacion á los Ingleses que la tranquilidad de su nacion? Si se arrogan este dominio en el continente Español, perpetúan eternamente la enemistad entre las dos potencias. Si los Españoles pretendiesen conservar algun puerto en Inglaterra ¿ qué sentimiento, qué empeño, qué furor animaria á los Ingleses hasta desalojarlos? Confesemos que no se puede condenar en ellos, sin faltar á los principios de equidad, un modo de pensar tan natural que aprobaria el Ingles en sus compatriotas. En suposicion de estos principios, sacrifiquemos por el bien general de toda Europa la posesion de estas dos plazas. Basta á la gloria Inglesa que las haya hecho inconquistables, pues la defensa ultima que con tanto valor ha mantenido á Gibraltar, ha demostrado que es imposible conquistarla. No queda á los Ingleses que desear en este punto, i solo resta para hacer mayor su gloria que sacrifiquen á la tranquilidad de Europa una lengua de

1729

de tierra inutil i un peñasco esteril. A. de C. 1729

Respecto del interes de conservarla es notorio que Inglaterra abandonó en el mismo Estrecho el puerto de Tanger tan util como Gibraltar. Sin duda conoció que los gastos de mantenerlo eran mayores que las utilidades. Pues si abandonó voluntariamente un puerto, en las mismas regiones, con las mismas ventajas para su comercio, sin que su posesion inquietase á la Europa, sin que la obligasen con beneficios, sin que le ofreciesen recompensas, sin que le facilitasen el consumo de sus generos; ¿ qué ceguedad es retener á Gibraltar, cuya conservacion es tan costosa como contraria á la paz, al comercio i buena inteligencia de las dos naciones? La posesion de un puerto en el Estrecho es util al Ingles estando en guerra con la Francia, para estorvarle la union de las escuadras que equipe en sus puertos de oceano i mediterraneo; es util porque facilita el comercio de levante, porque facilita el de Italia, i por este medio podria excluir de los dos á todas las naciones. Es util tambien porque desde Gibraltar obligará á los Berberiscos á respetar el pabellon Ingles. No obstante no permitirán impunemente las naciones la posesion exclusiva del comercio del mediterraneo; i el que hace Inglaterra en los dominios Españoles Americanos le es sin comparacion mas importante. Consiguientemente se debe conservar este manantial perenne i abundante de las riquezas de la nacion Inglesa. Ademas de esto: en caso de guerra con la España, sus armadores nos interrumpen el comercio, i los gastos de la nacion son excesivos. ¿ Quántas libras esterlinas se han expendido en la hostilidad precedente que duró tan poco tiempo? ¿ Quántas presas han hecho los Españoles? Quántos valerosos oficiales, i quántos marineros han muerto en las pestilentes costas de la America? I todos estos daños tienen el

A. de C. 1729

el glorioso principio de mantener á Gibraltar por vanidad i por insultar á una nacion que nos causa imponderables beneficios. Si la España estorva la extraccion de sus frutos i la introduccion de nuestras mercancias padecerán los dos tercios de la nacion Inglesa. En fin ¿ qué utilidades positivas nos resultan de la plaza ? ¿ ó por qué se han de mantener dos puertos en los estados del rei Catolico, á fuerza de armas, i con inmensos gastos, si mediante la paz pueden gozar los navios Ingleses, sin dispendio alguno de la nacion, de estos dos puertos i de todos los de España ? Segun estas consideraciones no dexará de preferir el gobierno Ingles la paz i prosperidad de sus estados á la posesion de una conquista que perpetúa las inquietudes i guerras de Europa, que es contraria á los principios de comercio i navegacion, que son los mas importantes á Inglaterra.

LXXII. No se debe ceder.

Estas razones fueron mal escuchadas en un pueblo que recrea su vanidad con la memoria de haber humillado la casa de Borbon unida en los tiempos de Luis XIV. La reina Ana, decian, hizo una paz ignominiosa, pudiendo haber impuesto á su voluntad las mas duras condiciones. Esta plaza fue el fruto de aquella guerra costosisima. ¿ I cómo ceder una posesion que sino se tuviese se debia procurar con nueva guerra? Ella desde que está en manos Inglesas se ha hecho uno de los puertos mas considerables: alli tienen nuestros comerciantes opulentos almacenes para surtir las costas de Africa, i para recibir sus generos, cera, cobre, almendras i otras drogas i producciones. Ella nos franquea i asegura el paso del Estrecho: obligamos á que respeten nuestro pabellon los moros de Argel i los Saletinos; podemos con dos ó tres buques de guerra cortar á todas las naciones la comunicacion de los dos mares; hacemos solos el comercio de Italia i de Turquia; sin necesitar comboyes perezosos,

sos, disfrutan nuestros navios mercantes las ferias del oriente, sin que los intereses de los seguros sean excesivos; el derecho del flete que nos proporciona en el mediterraneo es mui quantioso, pues de nuestros bastimentos se sirven en muchas ocasiones los Hamburgeses i Holandeses; desde que poseemos á Gibraltar, hemos atrasado las navegaciones Francesas, i proxima á Cadiz nos facilita en tiempo de guerra muchas presas Españolas, nos proporciona que interrumpamos su comercio de Indias con tanta mayor ventaja quanto es mas grande el que nosotros hacemos entonces en sus posesiones. Si damos esta plaza inutilizamos la dilatada guerra que sostuvimos en tiempo de la reina Ana. ¿Quál sería el fruto de las grandes victorias que alcanzamos? ¿Que equivalente, por otra parte, podremos recibir por Gibraltar? El empeño de España por recobrarla nos debe servir de estimulo para retenerla. Solo la gran Bretaña se ha de oponer á las fuerzas de la casa de Borbon, pues los estados generales nos han declarado sin rebozo el tedio con que miran la guerra; i Gibraltar es el unico freno con que podemos sujetar las dos naciones. Conquistada por nuestra escuadra i nuestras tropas, defendida en dos sangrientos sitios, cedida por solemnes tratados, parte ya de los dominios Ingleses, no puede enagenarse sino por acto de nuestro parlamento; i asi toda convencion para entregarla, es nula, es criminal de alta traicion, i es digna del castigo mas severo. Ni los derechos que alega España para recobrarla son legitimos: si el duque de Orleans ofreció su mediacion, si el rei Jorge hizo la oferta, fue en consideracion de que la aprobarian los parlamentos; i éstos, lexos de asentir á la cesion, han declarado con los terminos mas expresivos que se rompa abiertamente la guerra, i se levante la mano de todas las negociaciones, si no se

ase-

A. de C. 1729

asegura la posesion de Gibraltar. Añadian á estas razones otras muchas que explicaban por menor las grandes utilidades que resultaban al comercio, que tenia en Gibraltar un deposito de los vinos i generos que sacaban de España para conducir á sus colonias, i para guardar en la misma los que trahian de Indias, de Africa i de levante, como despues volveremos á tocar.

LXXIII. Tratado de Sevilla. No satisface. Protestas de los pares.

Las camaras pidieron la carta del rei Jorge en que ofrecia la restitucion de Gibraltar. Armaronse en Portsmout diez i ocho navios á las ordenes del almirante Wager, i aun se agregaron otros tantos Holandeses, con el fin de que Felipe V, cuyas pretensiones abandonaba, i aun vituperaba el cardenal de Fleuri, se viese en la necesidad de hacer con prontitud una paz solida. Entretanto se habian principiado en Sevilla, donde estaba el rei de España, serias conferencias para suplir la debilidad i tardanza del congreso de Soissons. En aquella ciudad se dió la ultima mano á la paz en catorce articulos relativos al comercio, al asiento de negros, i al establecimiento del infante Don Carlos en el ducado de Toscana, á que tenia derechos incontestables. Ni el rei Felipe habria cedido en la negociacion entablada para recobrar la plaza, si el emperador Carlos VI, que siempre fue amigo sospechoso, no hubiera reusado contribuir al establecimiento del infante de España, oponiendose á la introduccion en aquel ducado de tropas Españolas, que debian asegurar la herencia á quien pertenecia. Adelantaronse con este obgeto las conferencias, i habiendo llegado á Sevilla el conde Stanop en 25 de octubre de 1729 convino en los articulos del tratado que se firmó en 9 de noviembre por los embaxadores de Inglaterra, Francia i el ministro de España marqués de la Paz. Accedió á ellos el dia 21 el ministro de Holanda con tanto disgusto del Em-

Emperador como aprobacion del rei Jorge, quien nombró en premio *Par* al conde Stanop con titulo de baron de Harrington. Los ministros Ingleses quisieron demostrar las ventajas del tratado; mas se originaron i siguieron terribles altercaciones i sátiras contra el tratado i contra los ministros. Estos procuraron justificarse, i en la sólida objecion que les hacian de que la paz dexaba las adquisiciones Inglesas en situacion precaria é incierta; respondieron en una apologia (1) del tratado, que como éste renovaba i confirmaba todos los precedentes, el rei de España reconocia el derecho de Inglaterra á Gibraltar i Mahon, como concedido en el tratado de Utrech i confirmado en los posteriores; que ademas de esto el rei de España quedaba por garante, segun el tratado de Sevilla, de todos los reinos, estados i posesiones del Britanico, i consiguientemente de las plazas mencionadas. No obstante veinte i tres pares protestaron con vehemencia contra el tratado de Sevilla, i rehusaron adherir á la acta de agradecimiento que presentó su cámara al rei Jorge. Decian que habia una omision artificiosa (2) de la estipulacion clara que debia asegurarles los derechos de Gibraltar i Menorca, cuya posesion quedaba sujeta á muchas tergiversaciones en lo futuro; que seguramente no habian podido alegar razones convincentes los Españoles para no asegurar el derecho sobre estas plazas en terminos tan expresivos como lo habian hecho los Ingleses para asegurar el derecho i posesion de los dominios asignados al infante Don Carlos i á sus succesores; que se habia consentido en terminos mui claros á las pretensiones de los Españoles por la restitucion de los navios tomados en 1718, aunque su derecho en este punto estaba tan eficazmente asegurado como pudiera

A. de C. 1730

(1) Mem. de Montg. (2) Apend. Document. 32.

A. de C. ra estar el de los Ingleses sobre Gibraltar i Menorca,
1730 por los terminos generales que confirmaban los tratados precedentes.

Asi finalizaron por entonces los conatos de las dos naciones por recobrar i retener á Gibraltar. Los poseedores jamás pudieron satisfacer con solidez á los cargos que hacia España, pues con el fin principal de reunirla á su dominio, accedió con evidente detrimento, con escandalosa violencia á la quadruple alianza, evacuó á Cerdeña i mucha parte de Sicilia ya adquiridas por las armas, i fiado el rei en la carta de Jorge I, adhirió á los articulos preliminares de París, levantó el sitio, devolvió el navio principe Federico, i no se indemnizó de los atrasos i pérdidas que ocasionó el almirante Hozier bloqueando la flota Española en Puerto-belo.

LXXIV. Gobernadores. Cespedes cardenal. Su muerte.

En 1728 fue nombrado comandante general del campo el conde de Roydeville, hombre recto i de notable teson, permaneciendo el bloqueo con algunas tropas i milicias hasta darse entera perfeccion á la paz. En el de 30 murió el gobernador de Gibraltar Portmore, i en mayo del mismo año tomó posesion del gobierno el general Sabine, que considerando inconquistable la plaza por la parte de tierra, volvió todo el cuidado á escarpar i fortificar la punta de europa i á hacerla igualmente inaccesible. Entonces estubo tambien en Gibraltar el embiado de Londres Mr. Keene, á quien obsequió con magnificencia Roydeville, quando pasó por san Roque, i fue testigo en Gibraltar de la confusion de sectas que en ella reinan i de los grandes contrabandos que se introducian por esta plaza en España (1).

En 9 de Febrero de 1734, murió en Toledo el cardenal Astorga, despues de haber merecido supremas
1734 distinciones del rei Felipe V, quien en la renuncia que hi-

(1) Montgon. tom. 8. pag. 269.

hizo de todos sus estados á favor de Luis primero en 1724, nombró al arzobispo de Toledo por uno de los individuos que habian de componer la regencia en caso que muriese el nuevo rei, i se mantuviese en menor edad el infante Don Fernando, ú otro succesor. Tambien fue señalado con el marqués de Mirabal, el inquisidor general, el marqués de Valero, el de Lede, el conde de San-esteban del puerto, i Don Miguél Francisco Guerra, para formar el consejo de gabinete del nuevo monarca, á cuyo testamento asistió con otros dos consejeros preferidos á todos los demas. En premio tanto de su virtud i religion, como del zelo i servicios con que habia promovido los intereses de Felipe V, pidió éste á Benedicto XIII el capelo para el arzobispo Cespedes, como le fue concedido en la septima creacion de aquel pontifice en 26 de Noviembre de 1727. Por el particular amor con que le miraba el rei, se asignó desde su pontificado en perpetuidad el titulo de excelencia á los arzobispos de Toledo. No pasó á Roma, i asi no tuvo determinado titulo, ni aun recibió capelo. Perseveró en el gobierno de su iglesia, i siempre mucha parte de los negocios de la corte dió grandes exemplos de prudencia i probidad. Dexó monumentos magnificos de su religion, i entre otros la suntuosa capilla que en la catedral de Toledo edificó desde sus fundamentos en obsequio i culto del sacramento del altar. Colmado al fin de años i virtudes murió en la ciudad de Toledo, i fue sepultado en su capilla bajo una losa en que está grabada la inscripcion que copiamos (1).

A. de C. 1734

LXXV. Pleito de Algeciras con S. Roque.

Por aquel tiempo tuvo principio el reñido pleito entre Algeciras i san Roque, pretendiendo los vecinos de la primera poblacion, ó que se crease ésta ciudad, ó por lo menos se le asignase justicia separada, se le

(1) Apendix. Document. 34.

A de C. 1736 le diesen los terminos i jurisdiccion que tuvo la antigua Algecira, eximiendola asi de la opresion en que la tenia san Roque. Disfrazaban su peticion apoyandola en la cedula que se libró á Don Bartolomé Porro; en los muchos vecinos que habia en Algeciras; en la utilidad de su puerto; en que era obsequio á su Magestad, pues un ingeniero de sus reales exercitos delineó el pueblo; i en la capaz i decente iglesia que tenian casi concluida. Añadian que no tenian corregidor que los gobernase con celo, ni mirase con amor, que san Roque disfrutaba los terminos que eran propios de Algeciras; que los vecinos de ésta se hallaban mas grabados en derechos que los de san Roque; que no se distribuia con igualdad el trigo del posito; que en Algeciras hai generalmente mas tropa; que es mejor la situacion, i mui notable el aumento que en breve podria tomar este pueblo, baluarte de la cristiandad, i proxima defensa de la España.

Informado el consejo de estas pretensiones, mandó por mano de su secretario Don Miguél Fernandez Munilla informase como parte la ciudad de Gibraltar lo que tuviese por conveniente para resolver con entero conocimiento de los derechos de ambos pueblos. La ciudad dispuso en pocos dias su respuesta, i refutando los pretextos que avultaba Algeciras; refiere en su informe el privilegio de los reyes católicos, para que ninguno de sus succesores apartase la ciudad de Algeciras, su termino, ni parte de él de la ciudad de Gibraltar; á la que hacen merced de la primera con todos sus anexos, i pertenencias para siempre jamás; i que si alguno de los reyes succesores quisiere dividir el todo, ó parte, sea invalido el tal apartamiento, i nulo en juicio i fuera de él. Parece, añaden, que los reyes Don Fernando, i Doña Isabel recelaban lo mismo que ha sucedido á esta ciudad. Su grande providencia precavia la desgracia concedien-

diendo tan exorbitante privilegio, para que en virtud de él creciese la poblacion, se aumentasen las fortificaciones, i se hiciese una plaza capaz de resistir por sí misma á los insultos de los enemigos. Expusieron tambien la perdida de la plaza en los terminos que hemos referido; su constante lealtad al rei, i los imponderables daños que han padecido en el abandono de su patria, i en la ruina de sus bienes i haciendas. Pero contrayendo la respuesta á los fundamentos en que apoyaba Algeciras su pretension, dicen que la cédula librada á Don Bartolomé Porro fue con el objeto de que traxese estrangeros á la poblacion, i que ni aun esto pudo tener lugar, pues se concedió sin haber citado como parte tan interesada á la ciudad de Gibraltar; que ésta fue atendida luego que reclamó, abriendose juicio ante Don Diego Adorno, oidor de Sevilla, i juez comisionado en este pleito, al que no dió sentencia definitiva por haber muerto preso en un castillo Don Bartolomé Porro. Convienen en el aumento de poblacion que se notaba en Algeciras; pero que era mucho mayor la de san Roque; que si es util su puerto, es tambien peligroso por la suma inquietud con que se vive en tiempo de guerra, pues á la menor apariencia de aproximarse navios enemigos, abandonaban los vecinos sus casas por no exponerse á los daños de la artilleria i bombas; que distando san Roque media legua corta del mar, situado sobre una elevada colina que descubre todo el campo inmediato, está mas seguro que Algeciras de una invasion, ó sorpresa; que aunque un ingeniero delineó la planta del pueblo, lo hizo arbitrariamente, i sin orden de S. M. que no tienen razon para quejarse de que el corregidor no los gobierna, pues formando los Barrios, san Roque, i Algeciras un solo pueblo, que es el de Gibraltar, exercia igualmente su gobierno en todos tres, i aunque hacia la mayor residencia en san Roque, aqui se habian juntado primeramente los

A. de C. 1738

ve-

A. de C. 1738 vecinos con aprobacion del consejo, aqui se habia recogido la mayor parte de la ciudad de Gibraltar, aqui se formó primero el pueblo, aqui asistian los comandantes, i ultimamente que de aqui pasaba el corregidor con frecuencia á Algeciras á administrar justicia. Que san Roque no podia disfrutar terminos propios de Algeciras, pues ésta ningunos tenia que no estubiesen cedidos solemne é irrevocablemente á la ciudad de Gibraltar. Que los vecinos de las tres poblaciones participaban de ellos con igualdad, i el gravamen en derechos era absolutamente el mismo. Que si alguna vez faltó trigo para los vecinos de Algeciras, dependió de la tardanza en venir á procurarlo. Que si hai mas tropa en Algeciras, proviene de la voluntad del que la distribuye, pero que la plana mayor de el campo siempre ha estado en san Roque. En fin, que la situacion de éste es mas fuerte, mas proxima á la plaza, i en mejor disposicion para atender al campo que domina, i ocurrir á qualquiera intento de los enemigos. Que si se mira a la situacion de Algeciras no es tránsito para parte alguna, i lo mas desde Tarifa á Gibraltar; por el contrario san Roque, poblado casi todo de los antiguos vecinos, en sitio dominante, con buenas aguas, huertas, viñas, i sembrados está en camino para las serranias de Ronda, reino de Sevilla, i de Granada.

Añadieron á esto la nueva forma i grandeza que habian dado á la poblacion en pocos años. La hermita de san Roque se amplió en iglesia, i no bastando yá ésta, se estaba construyendo otra de mayor extension. Habia asimismo otra iglesia con el titulo de san Felipe Neri, un hospicio de religiosos Franciscos, otro de mercenarios descalzos, i el numero de eclesiasticos mayor que el de los otros dos pueblos juntos. En san Roque estaban las administraciones generales de sal, i tabaco de aquella jurisdiccion; todos los regidores de Gibraltar, i dependientes de la ciudad,

dad, á excepcion de dos que habia en Algeciras, i otros dos en los Barrios; alli se hacen todas las funciones de ciudad, i en caso de restituirse la plaza, está en mejor disposicion para servir de escala á los traficantes de los reinos de Andalucia. ¿Qué daños tan grandes no se les seguirian si se les mandáse pasar la ciudad á Algeciras? No obstante, si fuere del real agrado que se transfiera con su mismo nombre, sin perjuicio de los privilegios de su propiedad i franqueza, obedecerán prontamente luego que el rei lo mande, dexando el corregidor persona que administre justicia al vecindario de san Roque. A. de C. 1738

Rebatiose tambien la pretension de que en caso de no pasarse la ciudad á Algeciras, se crease ésta ciudad, i se le asignase justicia aparte con el termino i jurisdiccion separada que antes tuvo. El ayuntamiento de san Roque insistió en que no era necesaria la separacion, por ser una la ciudad i la justicia de Gibraltar, aunque esparcida en los tres pueblos de su campo; que no habia tal ayuntamiento de san Roque ni de Algeciras ni de los Barrios, sino el ayuntamiento de Gibraltar repartido en estos tres pueblos, i asi administraba el corregidor justicia en todos tres sin que ninguno estuviese sujeto á otro.

I al fin, si insisten en la pretension, piden que se les oiga en justicia para hacer ver los irreparables daños que han padecido los vecinos de Gibraltar por servicio del rei, no siendo justo que constando Algeciras de mui pocos de los antiguos habitantes de la plaza, pues la mayor parte, ó casi todos son forasteros, se concedan á éstos los propios irrevocablemente dados al vecindario de Gibraltar, acreedor á la piedad del rei, por verse arruinado, i con atrasos imponderables por su fidelidad al mismo rei. ¿Será bien despojar de tan antiguos privilegios á los hijos de Gibraltar para darlos á extraños que no han padecido daño alguno, i solo viven en Algeciras por go- LXXVI. Súplica de Gibraltar. Sentencia.

zar

A. de C. 1738

zar la inmunidad de derechos? *¿Y qué, señor, se desconfia del logro de nuestros deseos? ¿No volveremos á nuestra patria? Vuestra magestad hasta ahora no ha dado muestras de haber olvidado su restauracion.* Al fin, como buscaban paz, acaban suplicando que para evitar todo motivo de quejas, mande el rei que el corregidor de san Roque nombre un alcalde mayor de toda la jurisdiccion, el qual viva constantemente en Algeciras administrandoles la justicia que apetecen.

Firmaron esta súplica los diputados de la ciudad Don Geronimo de las Doblas, Don Alonso Davila Monroi, Don Sancho de Yoldi, i Don Rodrigo Trexo. La fecha en 18. de Abril de 1738; i la resolucion del rei á la consulta que hizo el consejo en 11 de Octubre de este mismo año, fue que no convenia deferir á la pretension del comun de Algeciras en que se estableciese en ella la ciudad del campo de Gibraltar; que tampoco se podia separar Algeciras con jurisdiccion independiente, corregidor separado, i los terminos que antes le pertenecian, por quanto en esto se perjudicaba abiertamente á los reales privilegios, i á las donaciones hechas por los señores reyes antecesores, confirmadas por S. M; que respecto del aumento de Algeciras en vecinos, casas, iglesia i convento, i pedir ésta quien le administre justicia, nombre el corregidor de Gibraltar un alcalde mayor que sea letrado, el qual con el nombramiento acuda al consejo, para que con esta aprobacion pueda exercer jurisdiccion civil i criminal en Algeciras, i una legua de territorio, en caso de no hallarse el corregidor del campo en este pueblo; pues entonces deberán obrar como en las ciudades donde hai corregidor i alcalde mayor.

LXXVII. Comandantes. Sucesos.

Dió cuenta á la ciudad de esta resolucion del rei, con insercion de la consulta del consejo, Manuel Blas Ortiz, procurador del pleito, á cuya peticion certificó

có Don Miguél Fernandez Munilla en 17 de Marzo de 1739, la verdad de todo lo actuado i de la determinacion. Por entonces se apaciguaron las pretensiones de Algeciras; no obstante que fundaban algunas esperanzas en la residencia que hizo en ella por algun tiempo el comandante del campo Don Francisco Escobar, que entró á succeder á Roydeville en el año de 36, hasta Septiembre de 39. El obispo Don Lorenzo Armenguad de la Mota procuró en todo el tiempo de su gobierno mantener i fomentar la cristiandad é iglesia de Gibraltar, tanto en san Roque como en Algeciras, i concurrió á la fábrica de la iglesia principal de ésta, aplicandole muchos haberes de los istestatos, limosnas i otros arbitrios. Consta que por su medio habian permitido los Ginoveses de la plaza que se sacase publicamente de ella la sagrada imagen de Jesus Nazareno, en andas, acompañandola algunos catolicos, i que saliendo los vecinos de san Roque llegaron hasta las piedras de Benalife, i la conduxeron en solemne i devota procesion hasta la parroquia de san Roque. No se sabe el trato que medió; mas ó por no haberse cumplido, ó por otros motivos, reclamaron la imagen los que la habian entregado, i se dispusieron los Españoles á volverla. En el mismo dia que se iba á efectuar la entrega habia puesto sigilosamente el comandante del campo conde de Montemar las tropas sobre las armas con la precisa orden de que no permitiesen pasar la imagen á Gibraltar. Los Ginoveses que salieron para recibirla, se intimidaron á vista de la disposicion del general, i temiendo mayores debates, ó alguna dura resolucion, se volvieron á la plaza dexando la imagen en san Roque, en cuya iglesia permanece.

A. de C. 1739

LXXVIII. Guerra con Inglaterra. Haddok en Gibraltar.

Por los años de 38 i 39 se multiplicaron las zozobras en el campo por las indisposiciones sobrevenidas entre las cortes de Madrid i Londres. La desmesurada ambicion de ésta, la libertad que se arroga-

A. de C. 1739 ba en los mares de Indias, el dolor de verse privada de un comercio ilicito que annualmente le dexaba seis millones de libras esterlinas, i que le estorbaban con vigor los guarda-costas Españoles, desconcertó la usurpacion, i excitó el furor de los Ingleses. Mal hallados con la vigilancia del rei Felipe, i acostumbrados antes á mayor indulgencia ó abandono, se creian injuriados por el celo que les impedia disfrutar solos las riquezas de las indias Españolas. Por el tratado de Utrech i de Sevilla les era permitido embiar un navio á comerciar directamente en las costas de la America; pero el permiso para uno solo se estendia á innumerables que con poca interrupcion descargaban en éste, i era un deposito perenne de contrabandos, de que ya se sentian quantiosas quiebras en el comercio de España. En enero de 1739 se arregló en el Pardo un tratado provisional entre las dos cortes, i se creyó que en virtud de él se retirase á los puertos de Inglaterra el almirante Haddok, que con una escuadra cruzaba el mediterraneo. En el cotejo de la conducta de Inglaterra i España, que publicó la corte de Madrid (1), tuvo tambien gran parte Gibraltar; i las fortificaciones añadidas fuera de su recinto por los Ingleses, la proteccion dada á los moros en su puerto, los establecimientos concedidos á los judios en la ciudad, i los contrabandos introducidos desde ella en la peninsula dieron motivos justificados á las amargas quexas del ministerio Español. No eran éstas las que habian de contener á los Ingleses, que tan poco severos en la observancia de los tratados, como aparentan que lo son, habian convenido en el tratado del Pardo, solo por ganar tiempo en que executar sus ambiciosos designios. A pesar de las convenciones se mantuvo Haddok en la bahía de Gibraltar, i en los cabos de san Vicente, hasta que al fin

(1) Apend. Document. 35.

fin se declaró la guerra de una i otra parte, anticipandose la Inglaterra en 30 de octubre de 1739, con tanto insulto de la fe pública que quando llegaron los avisos á America ya habia tomado el almirante Vernon á Puerto-belo. España publicó su declaracion en 28 de noviembre, habiendo insistido antes muchas veces en que se retirase la escuadra de Haddok de Gibraltar i costas inmediatas, donde se mantenia con diferentes pretextos, siendo el verdadero aguardar los galeones de España, ricamente cargados, para principiar con una accion tan util como indecorosa una guerra solo buscada por satisfacer su ambicion. Se convocaron algunas tropas al campo de san Roque con el fin de contener las salidas de los Ingleses, cuyas empresas no correspondieron á sus esperanzas, i fueron rechazados gloriosamente en la Habana, i dos veces en Cartagena de Indias.

A. de C. 1739

LXXIX. Comandantes. Peste de Ceuta. Los moros sobre ella.

Desde mediado septiembre de 39, hasta el mismo mes de 41, estuvo de comandante general el conde Mariani; i desde este tiempo hasta el año de 48, Don Diego Ponce de Leon, quien sirvió de mucho alivio al marqués de Campo Fuerte, gobernador de Ceuta. El año de 1745 sobrevino en esta ciudad una horrible peste, i no siendo la guarnicion numerosa, disminuida con las enfermedades, se halló casi repentinamente en tan estrecha situacion el gobernador, que avisó al comandante general del campo le embiase algunas tropas. Como no eran excesivas las destinadas á guarnecer la linea i dependencias, por hallarse un exercito en Italia, se ofrecieron voluntariamente los vecinos de los tres pueblos con su ayuntamiento de Gibraltar á contribuir en quanto se le insinuase para el servicio del rei, i asistencia de la plaza de Ceuta, ya pasando á ésta, ó ya quedandose de guarnicion en la frontera i campo, mientras estaban ausentes las tropas que se embiasen al presidio.

1741

1745

A Don Diego Ponce remplazó en diciembre

A. de C. de 48 hasta abril de 50, Don Josef Vazquez Prego,
1750 i á éste interinamente Don Josef San-just, por espacio de un año, i desde junio de 51 hasta abril de
1755 1760, Don Francisco Bucareli i Ursua. Hizo con real permiso algunas ausencias que sirvió interinamente el expresado San-just, i en el tiempo de su gobier-
1758 no año de 1758 acaeció el improviso asalto de la ciudad de Ceuta, que la puso en inminente peligro de perderse. Un enxambre prodigioso de moros obstinados vino sobre ella, abanzó á las trincheras, i arrancó parte de la estacada sin que se hubiese oido un tiro de la plaza. El gobernador Don Miguél Agustin Carreño embió con toda diligencia un oficial á Algeciras, pidiendo al gobernador del campo socorro, sin especificarlo individualmente, porque de todo se necesitaba. La utilidad de las tres poblaciones se conoció en suceso tan improvisto, manifestandose tambien el solido beneficio que resultaba de la franquicia de derechos. Sin ésta ni se hubieran formado, ni formadas hubieran podido subministrar cantidad de barcos, provisiones de guerra, viveres i gentes para pasar á Ceuta. Los regidores se juntaron inmediatamente, i dieron las providencias mas oportunas á la urgencia que padecia la plaza Embarcaronse muchos vecinos, i otros se quedaron de linea, pues toda la tropa destinada para guarnecerla pasó á resistir á los infieles. Desde mayo del año de 60 hasta octubre
1760 del mismo, sirvió la comandancia Don Josef Cara-
1761 veo; hasta abril de 61 Don Josef San-just, otra
1763 vez interino; hasta 63 Don Antonio Manso; i desde marzo de éste hasta septiembre el marqués de Wanmark. Dos meses solos la sirvió Don Domingo Bernardi, cuyo lugar ocupó desde noviembre de 63 hasta mayo de 65 el mismo marqués de Wanmark.

LXXX. El conde de Crillon, comandante. Inundacion de la plaza.

El duque de Crillon, entonces conde, le succedió hasta marzo de 66, hombre activo, i dispuesto á valerse de qualquiera ocasion que la fortuna presen-

sentase. La entrada de aquel invierno de 1765 fue cruel por los desconocidos frios que se experimentaron, borrascas violentisimas del mar, huracanes, tronadas, i lluvias tempestuosas, principalmente en los meses de diciembre i enero. En la madrugada del dia 30 de este ultimo, año de 1766, comenzó una tormenta con sud-este, con truenos, casi continuos, espantosisimos, i repetidos aguaceros. Siguió el dia con poca diferencia ni interrupcion, i á las dos de la tarde arreció con entero desenfreno un diluvio de agua, de violentisimo granizo, i piedras gruesas del tamaño de nueces esquinadas, llenas de puntas, que en pocos minutos quebraron todas las vidrieras, i desnudaron los arboles. Volvió á repetir á las siete de la noche con igual copia de granizo no de tanta magnitud, aunque la lluvia mas continua i furiosa, tanto, que no bastando los conductos para dar salida á los impetuosos torrentes de granizo i aguas se anegaron la mayor parte de las casas de Algeciras. Este daño fue pequeño comparado á los que padeció Gibraltar. Ademas de haber sido la lluvia en mayor abundancia, caían precipitados de lo alto de la montaña rios violentisimos, aumentando el terror de los consternados habitantes un sordo i sobresaliente ruido del cascajo, arenas i piedras de extraordinaria magnitud que arrastraba la corriente de las aguas. Las rexas que hai en los muros para dar salida á las lluvias no prestaban salida suficiente; las arenas i piedras las cegaron; el granizo ayudó á cerrar otros conductos menores; i en breve fue un lago toda la parte baja de Gibraltar. Inundaronse las viviendas inferiores, é inumerables almacenes de viveres, de ropas i otros efectos. Rellenaronse algunas calles de la tierra i material que baxaba del monte; algunas casas quedaron cubiertas, otras hasta las viviendas altas, dexando encerrados sin arbitrio para huir de tan furioso enemigo los dueños de las casas que clamaban en va-

A. de C. 1765

1766

A. de C. vano por socorro. Subministroseles alimento por las
1766 rexas mas altas quando cesó el diluvio, i despues se libertaron con increible trabajo de la tropa i vecindario, que emplearon mucho tiempo en limpiar las calles arrojando á el mar los escombros. El gobierno declaró que se habian ahogado hasta cinquenta personas; pero ni los vecinos, ni los mismos que lo publicaron lo creian; porque hubo pruebas solidas de que el gobierno por no contristar el pueblo ocultaba el número de los muertos, que fue sin comparacion mayor, i en él muchos individuos de la tropa. Daños proporcionados padeció el recinto de la poblacion. En el arenal colorado que está entre la puerta nueva, i muelle nuevo, formaron las aguas profundos derrumbaderos, i con las arenas i las piedras que rodaban del monte se rellenó el foso de la puerta nueva, i el terraplen que sigue desde ella ácia medio dia, quedando sepultados todos los cañones que por aquella parte guarnecen la muralla. En el terreno que está despues del muelle viejo entre el quartel i el hospital se cayó un lienzo de muralla, dexando brecha como de veinte varas.

Al conde Crillon succedió tercera vez en la comandancia por espacio de un año el marqués de Wanmark; i á éste igual tiempo el mariscal de cam-
1767 po Don Diego Tabares, que ya dexamos menciona-
1768 do (1), como descendiente de esta plaza, á quien remplazó desde agosto de 1768 hasta julio de 79 Don Joaquin de Mendoza, en cuyo tiempo aspiró un proyectista, que socolor de aumentar la real hacienda tenia por obgeto principal adelantar la suya, á establecer en Algeciras la contribucion de millones que se paga en los restantes pueblos de Castilla. Don
1776 Cristoval Ordoñez, regidor perpetuo de la ciudad de Gibraltar recurrió (2) en 1776 á la piedad del rei

(1) Lib. 3. n. 41. (2) Represent. al rei N. S. D. Carlos III.

rei N. S. D. Carlos III, que informado de los privilegios i esenciones de la plaza, repartida en los tres pueblos de su campo, de las pérdidas i atrasos que habian padecido sus familias, de la necesidad de que sean opulentos i numerosos los pueblos fronteros á paises enemigos, expuestos á sus incursiones i necesitados á resistir los primeros su furor; despreció las utilidades ofrecidas por otras menos aparentes i mas sólidas, conservando las franquicias i privilegios de Gibraltar, que siempre le ha merecido la misma inclinacion que manifestó en tantas ocasiones su augusto padre. A. de C. 1776

LXXXI. Estado presente de la plaza. Fortificacion.

Tales son las alteraciones i catastrofes que Gibraltar ha padecido; tales los sucesos que la han hecho memorable. Las ventajas de su situacion le han ocasionado tan continuados infortunios, porque apetecida i procurada de poderosos reyes, ha experimentado los estragos de la guerra, ó padecido el miedo de experimentarlos, en sitios, en bloqueos i negociaciones; i como si no bastára haber mudado con tanta frecuencia de soberanos, ha padecido en sí misma, en sus edificios, fortificaciones, religion i costumbre tantas variaciones i mudanzas que parece diversa ciudad de la que se perdió en 1704. El monte mismo, cortado, destruido, trasportado en parte i añadido, es convincente indicio del trastorno que habrá experimentado la poblacion. Las fortificaciones que por todas partes lo guarnecen, el esmero en cuidarlas i añadirlas demuestran el recelo con que los Ingleses lo poseen. Esta es la plaza que merece su primera estimacion, i los gobernadores que siempre han embiado han sido oficiales de incontestable merito. Describamos en breve algunas de las obras nuevas, i expongamos para completar la historia su actual gobierno, su comercio, el destino de las iglesias, las tropas de su guarnicion i sus utilidades.

Lue-

A. de C. 1776 Luego que se perdió principiaron los Ingleses á fortificarla, i han continuado sin interrupcion abrazando en las defensas no solo el pueblo, sino todo el monte. Para llegar á la puerta de tierra desde los arenales se encuentra sobre la izquierda al pasar la Lagunilla inmensa artilleria, montada en las mesetas que hai formadas en la falda del peñasco. Esto es lo que llaman *emplazamientos baxos*, i en ellos se ven los progresos del arte reunidos á la naturaleza para hacer del todo inasequible la conquista. La longitud de estos emplazamientos es de quatrocientas sesenta i seis varas, i de ellos corre una comunicacion á la plaza, abierta en la dura peña, i sirviendo de trinchera, donde caben dos mil hombres, que sin ser vistos pueden hacer tan continuo i seguro fuego de fusileria sobre el flanco del sitiador que le imposibilita dar paso ácia la plaza. A esta defensa se añade que solo han dexado terreno para que á lo mas puedan entrar cinco hombres de frente. Encima de los emplazamientos, i subiendo al monte continuan las baterias de los principes, á las que se unen con corta distancia tirando el rumbo ácia levante i sin apartarse de la boca del elevado tajo, las de las princesas *Carolina*, *Amalia*, *Ana*, i ultimamente la mas elevada i dominante de la *Reina*. Aun despues de ésta, i ascendiendo hasta la mayor altura i morro del peñon han subido i colocado, ó por lo menos aparentaron colocar el año 1780 un mortero de aplak. Tanta es la eminencia, i tan pendiente la subida, que parece imposible se pudiese subir una mole verdadera.

Desde aquella punta superior, que hace como frente del peñon, hasta pasar la cueva de san Miguel, i bordeando el tajo á la caida del mediterraneo, no hai mas fortificacion que la peña; porque donde no está tajada por naturaleza, lo está por arte, habiendola escarpado los Ingleses á punta de

de pico atandose, i descolgandose los trabajadores hasta una inmensa profundidad. Los Españoles tuvieron sobre el monte solo el vigia ó atalaya del Hacho; mas al presente tienen tres los Ingleses; en el *macho* que mira á Europa, en el *medio* del peñon, i al que propiamente llaman *vigia*, que conserva su lugar en el antiguo *Hacho*. Luego está la hendedura del monte, con los diferentes nombres de la *Quebrada*, *salto del Algarrobo*, *camino del Pastor*, que en el dia es imposible transitar, i á la falda de occidente la entrada de la cueva ya descrita de san Miguel, ó de san Jorge.

A. de C 1776

LXXXII. Escarpes. Hospitales. Baterias.

Desde la punta de Europa siempre sobre la costa á buscar la puerta de tierra, se encuentra por los cabos i ensenadas mucha desigualdad en la fortificacion, porque parte se defiende con la altura natural de la piedra escarpada, i parte con muros levantados por los Ingleses, el todo coronado con innumerable artilleria. Se sabe mui bien que despues del sitio de 1727, satisfechos ya de la fortificacion que mira al campo, volvieron el cuidado á la punta de Europa, escarparon la peña, i propusieron premios á qualquiera que encontrase parte, ó baxa ó flaca, en toda la circunferencia por donde poder subir; i asi donde no bastaba la altura de la roca han suplido con murallas. En todo este lienzo hai muchas baterias, i algunas colocadas en otro emplazamiento que domina á la punta de Europa. El hospital mayor edificado por los reyes de Inglaterra para la curacion i alivio de su marina, está ácia esta parte distante como mil pasos de aquella punta. Es obra magnifica, espaciosa i levantada en forma de anfiteatro sobre piedra viva. A corta distancia, i caminando al pueblo están las barracas ó quartel nuevo, con destino al alojamiento de los cuerpos de guardia que guarnecen toda aquella parte; i baxando desde ellas ácia el mar se encuentra con el mue-

A. de C. 1776 lle nuevo. Entre las barracas i el hospital permanece la huerta llamada de la *viña*, i sobre el muelle bien guarnecido de artilleria por el frente i los flancos, se halla uno de los mayores fuertes del monte. Desde aqui sigue la muralla artificial sin interrupcion hasta pasar el muelle viejo, i entre éste i el nuevo se hallan otros dos pequeños para facilitar las aguadas, i desbarcos. Cerca de el primero está la puerta nueva mirando á medio dia. Esta, la de tierra, i la de la mar son las que conservan los Ingleses, pues cegaron desde los principios la puerta de *Mudarra*, i otra que llamaban de los *Baños*. Viniendo por la orilla al muelle viejo se pasan el valuarte del Rosario, el de san Antonio i el de santa Ana, todos mirando á la bahía, defendida igualmente con torreones, valuartes i baterias continuadas. Sería prolixidad detenernos á especificar el numero de bocas de fuego: ni aun consta con certidumbre; pero puede inferirse de las que guarnecen solo el muelle viejo que eran treinta i dos cañones i catorce morteros. Ya aproximandose á la lengua de tierra está el baluarte de san Pablo, que ahora llaman del norte; i sobre éste, tirando á levante se halla la puerta de tierra, desde la que se sube á una gran bateria nombrada del principe de Hessé ó de Jorge, por ser obra del principe Jorge de Armstad. Detras de ella, i ganando altura ácia las cumbres está el sobervio castillo de los moros, que ahora manifiesta alguna parte de su antigua grandeza, porque flanqueado con quatro torreones se defiende con mucha artilleria que domina á la bahía i entrada de tierra.

El puerto i la bateria grande se construyeron desde los cimientos; i quando se hicieron las segundas murallas se fabricó la casa de Inclusa con su jardin, famoso por la pintura que hace de él Mr. Carter, i por el espacio dilatadisimo que descubre. Tambien se ha levantado una hacera de caballerizas, i algu-

guna fortificacion en el lienzo del castillo que mira al campo Español, donde se registran las repetidas señales de las balas disparadas desde la linea, i estampadas en el lienzo. Son frecuentes estos fenómenos en muchos sitios de la ciudad. Otras dos murallas forman un ángulo oblongo que sube á la cumbre del monte, i termina en agudo por la punta inferior en la torre del Homenage. De las ruinas de varios edificios se han formado en aquella parte modernamente barracas para dos compañias. La torre llamada de la *Calaborra*, i del *Homenage* por el uso i costumbre que habia de entregar en ella al alcaide el tributo de habena á la entrada de su empleo para que lo recibiese en nombre del rei en señal de vasallaje, fue la mas elevada del castillo. Hoi no representa la grandeza antigua, porque ha sido arruinada de poco tiempo á esta parte, i sirve de almacen de polvora. Debaxo de ella hai un parapeto con una torre semicircular. Ya hemos hablado de la atarazana, i tambien mencionado las iglesias, pero no el uso que han hecho de ellas los Ingleses.

A. de C 1776

LXXXIII. Destino de las iglesias. Huertas.

La parroquial de santa Maria quedó i persevera en poder de los catolicos, i es la unica que gozan. Mantienen en ella, los Ginoveses principalmente, un cura que el año de 1768 lo era un religioso llamado frai Francisco Hinojosa. Quando vivia Don Juan Romero se conservaba un pozo para regar el patio de los naranjos, i en el dia queda solo la memoria. El convento de san Francisco ha servido de palacio á los gobernadores, su iglesia es la unica que tienen los Ingleses, i concurren á ella al toque de tambor, pues generalmente no permite el gobernador el uso de campanas porque le incomoda. Toda esta fabrica se halla situada en un plano tan hermoso como cómodo, con dilatadas vistas, inmediato al mar, i con una huerta deliciosa que contribuye al recreo i mesa del gobernador. Las demas iglesias i capi-

A. de C. 1776 llas se han destinado á usos profanos, porque el convento de las monjas sirve de barracas, de almacen el de san Juan de Dios, i la casa del almirantazgo está en el convento que fue de religiosos Mercenarios. Ademas de estos edificios hai otros muchos ó ensanchados ó levantados de nuevo por los Ingleses. En lo mas alto de la ciudad i como á distancia de ciento i cincuenta pasos está el hospital; i ya dexamos mencionado el de marina, que tambien llaman de nuestra señora de los Remedios. Cerca de la muralla de Carlos V está la armería, un nuevo almacen para el tiempo de guerra, i antes del quartel nuevo sobre una regular eminencia la casa que de sus amos se llama de Mrs. de Webber, Mr. Green, que era ingeniero en gefe en 1777, formó un primoroso huerto con muchas plantas i arboles frutales mui particulares i exquisitos, conducidos á su costa; i Mr. Sherard, medico Ingles, que admiró las virtudes de las plantas del monte, halló eficacia en ellas para curar los pestilentes efectos de la incontinencia. Cerca del foso de mediodia hai una huerta; los Ginoveses mantienen otras, i ademas de la huerta de san Francisco, tiene el gobernador otra mui curiosa, asi como un prado artificial en la esplanada de tierra, que dá todo el año verde bastante para mantener sus caballos i el ganado destinado á las obras públicas. Los corrales de las casas particulares, segun costumbre de los pueblos Andaluces, son jardines, aunque pequeños mui frondosos i adornados ó con arriates ó con tiestos, en que mantienen la mayor parte del año una perenne primavera. Todas las flores se encuentran en ésta i en verano; i la indulgencia del invierno perpetúa muchisimas especies, como son las marimoñas, los claveles, siempre-vivas, alhelies, flores de lis, nardos, jazmines, azuzenas, i al fin la flor del engaño de tan agradable vista como de molesto olor.

Agre-

Agreganse tambien algunos arbolitos frutales, que no tanto contribuyen fruto á sus dueños, quanto entretenimiento i diversion. A. de C. 1776

LXXXIV. Vecindario. Gobierno. Judios.

Veamos ya el vecindario, gobierno i tropas en el estado moderno de la plaza. Ademas de la guarnicion habitan en tiempo de paz como tres mil personas de ambos sexos i de todas edades: quinientos son Ingleses, como mil Judios, i hasta mil quatrocientos Catolicos Portugueses, Italianos, algunos Españoles, i la mayor parte Ginoveses. Era de temer por la diversidad de religiones, de costumbres é intereses de los habitantes, que se experimentáran en Gibraltar las pendencias i atrocidades que en otras ciudades de la provincia. La severidad del gobierno militar las ha precavido; porque certificados los individuos que alli concurren, de la pena que les amenaza en caso de incurrir en algun delito, certificados de que alli no se gana á los ministros, ni se cohechan los jueces, fundan su seguridad en no interrumpir la agena; i por un efecto de leyes tan bien establecidas como observadas pasan muchos años sin que se vean los asesinatos i violentas muertes que en otras poblaciones mas pequeñas i de vecinos uniformes en religion i leyes.

Casi todas las potencias maritimas mantienen consules, siendo el comercio la principal ocupacion de quantos alli subsisten. Las casas mas ricas son Inglesas, i ademas de los militares, i otros empleados por el gobierno, hai Ingleses de varios oficios, i con casas de posada. Los Judios son por la mayor parte tenderos ó corredores, tan puntuales alli como en todas partes en engañar, i prestarse á las logrerias mas enormes. Tienen su sinagoga, profesan su religion i observan publicamente sus ritos, aunque reclama abiertamente el tratado de Utrech. Los gobierna ó maneja el Judio de mas consideracion que llaman *Rei*. Este se entiende con el gober-

A. de C. 1776

bernador, quien por su medio intima las ordenes i recoge los tributos, que todos ceden en su beneficio, pues es árbitro i soberano despótico del pueblo, i mas rei en Gibraltar que el mismo rei de Inglaterra. Los Ginoveses son mercaderes, i en mayor numero pescadores, marineros i hortelanos, i tanto éstos como los Judios hablan bien ó mal el Castellano é Ingles, i un dialecto ó jerga comun á todas las naciones, sin excluir las Africanas.

Causa dificultad cómo se puede mantener tanto comerciante en una plaza de tan corto recinto, islada por todas partes, i sin comunicacion abierta con la España. Alli no hai fabricas, ninguna labor de campo, viñas ni ganados. Es un peñon esteril, i la guarnicion, que es el principal renglon de habitantes, i el gobernador militar, son á lo mas individuos consumidores de los generos que necesitan, si no es que se habiliten en Inglaterra para todo el tiempo que se han de detener en este presidio. Baxo este aspecto lo han de mirar por necesidad, pues están reducidos al corto recinto de sus murallas, i quando mas al paseo de molestos arenales. ¿Cómo ha de bastar el comercio ilicito con España para mantener tantas familias comerciantes? El trato de los Africanos, ni es corriente, ni les ha sido seguro. Resulta pues casi inutil esta posesion á los Ingleses; i en efecto algunos de sus politicos han reconocido que es mas gravosa que util su conservacion, i que no les dá las exorbitantes ventajas que vanamente se persuadieron en su conquista.

LXXXV. Comercio. Provisiones.

A pesar de estos reparos sólidos Gibraltar mantiene un gran comercio. Es un puerto franco para todas naciones: entran, desembarcan, compran i venden sin pagar casi derechos. Su excelente situacion la hace un emporio el mas proximo al Africa, medio entre el mediterraneo i el oceano, con rumbo facil al mundo viejo i nuevo, i escala segura de le-

levante á poniente i al contrario. Ademas de esto las colonias Americanas Inglesas, Holandesas i Dinamarquesas comercian directamente con Gibraltar cargando en él los generos de su propio consumo, i conduciendo á él para cambiar, vender ó dexar en deposito, hasta que se vendan, tabacos, palo de Campeche, bacalao, alquitran, tablazon, mastiles, rum, arroz, maiz, harina, azucar, pimienta de Tabasco, gengibre, duelas, algodon, añil i otras mil especies que ofrece el comercio de America, de Africa i de Asia. Quando pasan al mediterraneo dexan en Gibraltar los generos de America, i volviendo con vino, aguardientes, pasas, almendras, naranjas, sedas, limones, sal, &c. cargan generos de las fabricas de Europa, conducidos alli por los Ingleses, Holandeses i Franceses, vinos de España, i gran número de mulas de berbería para el trabajo de los ingenios de azucar. La cera i carnes frescas, conducidas del Africa es tambien articulo quantioso de este comercio; porque los Ingleses son mui carnivoros, i sobre esto precisan á la tropa i tripulacion de las embarcaciones, por precaver el escorbuto, á que coman carne tres dias en la semana pagandola á los moros con generos ó con dineros. Las costas de Sevilla, Granada, i Cataluña les subministran vinos, ascendiendo un año con otro el que se vende por menor en las tabernas desde quatro hasta cinco mil pipas, que sumandolas á razon de treinta arrobas por pipa componen ciento i cincuenta mil arrobas, sin que entren en cuenta los vinos generosos i de mejor calidad que consume la oficialidad i gente acomodada, ni las grandes partidas que alli se depositan para conducirlas á la America.

A. de C. 1776

LXXXVI. Derechos.

Tienen no obstante que pagar el comercio i habitantes algunas cargas i derechos, pero mui ligeros comparados á los que se exigen en otros puertos. Las viviendas cuestan un alquiler moderado; i á

ex-

A. de C. 1776 excepcion de las que ocupan los oficiales, tropa i demas dependientes del rei en pabellones, cuarteles, almacenes i oficinas; todas las demas, que llegarán á quatrocientas setenta i siete, pagan de alquiler desde quatro hasta veinte i ocho pesos mensuales. El gobernador percibe estas cantidades, asi como el arrendamiento de las huertas de los Ginoveses i de la del foso de medio-dia, cuyo ingreso invierte á su voluntad: alguna parte se llevan las obras i reparos de policía, i ni de ésta, ni de lo demas es responsable á persona humana.

Qualquiera embarcacion pequeña ó grande, i de qualquiera nacion que sea, paga veinte reales de anclaje si viene de poniente, pero doble cantidad si de levante.

Las embarcaciones que vienen de levante, á mayor distancia que de puerto Mahon, asi como las que llegan de la costa occidental del Africa, pagan cien reales de vellon por la dispensa de la quarentena, aunque no haya peste en aquellos parages. La suma de estos dos productos se invierte en el salario del capitan del puerto, que son 900 pesos; del resto se dan dos terceras partes al gobernador, i se destina la otra tercera para su secretario i el tesorero de la plaza.

Cada pipa de vino que se introduce en nombre de algun oficial ó vecino paga solos quatro reales vellon de derecho de muelle; pero si despues lo compra algun tabernero, ó éste lo introduce en su propio nombre paga catorce duros i medio.

El gobernador participa dos i medio por ciento de todo quanto se vende en almonedas dentro de la ciudad, donde las hai mui frecuentes i quantiosas; i de este producto paga quarenta pesos mensuales al almonedero, que es un corredor de inteligencia i probidad.

El rum ó aguardiente de cañas, unico licor es-

A. de C. 1776

espirituoso que se permite desembarcar en Gibraltar, paga por pipa veinte i nueve pesos fuertes de derecho. De éste i del de los vinos se dan mil i doscientos pesos de sueldo al tesorero: todo lo demas es del gobernador, con tanto depotismo que no solo puede aumentar el sueldo al tesorero, sino tambien quitarlo absolutamente.

Los demas generos se embarcan i desembarcan con esencion absoluta de derechos pues no hai aduana en Gibraltar; de suerte que esta plaza cuesta annualmente una suma mui considerable al gobierno Britanico, i todos los impuestos i utilidades que resultan son para solo el gobernador, sin que participe ganancia alguna directa la nacion Inglesa, á que no pueda aspirar el Holandes, el Frances, ó qualquiera otra nacion comerciante. Si los primeros tienen alguna preferencia es solo sobre los derechos de salida de sus generos para España, que por otra parte están prohibidos, ó por lo menos su importacion por aquel puerto. Esta utilidad es necesariamente mui pequeña, porque dichos generos, si no son de los prohibidos, se encuentran tan baratos en Cadiz ó Malaga, i con tanta conveniencia, que solo á los circunvecinos les puede tener alguna cuenta el aventurarse á perderlos, extrayendolos clandestinamente contra la vigilancia de los resguardos.

LXXXVII. Guarnicion. Almirantazgo.

Recorramos ya la guarnicion que mantiene el gobierno Britanico, que sin duda parecerá corta, comparada á los muchos puestos i grande circunferencia de la plaza. Hai en primer lugar seis regimientos de infanteria de un solo batallon con diez compañias cada uno, que sumados segun su dotacion en tiempo de paz ascienden á tres mil i quinientos hombres. El cuerpo de artilleros consta de seis compañias con sus oficiales respectivos, todos á las ordenes de un coronel. Una compañia de cien obreros

A. de C. 1777 ó trabajadores gobernada por varios ingenieros i éstos baxo el mando de un coronel del propio cuerpo. El gobernador ha sido generalmente un general de credito i aprobado por los aciertos: tiene un teniente de gobernador, comisarios que cuidan de los pertrechos i abastos, un capellan, un secretario, un auditor, un comisario de muestras i un sargento mayor, ambos oficiales de los mismos que están de guarnicion. Los batallones se componen de mayor numero en tiempo de guerra, ascendiendo los mismos tres mil i quinientos hombres mencionados en paz á seis mil i quinientos. Pero ademas de las rebaxas comunes que suele haber en las tropas de todas las naciones, varía la Inglesa mucho mas, tanto por su constitucion particular como por los destinos en que se halla.

Las fuerzas maritimas son de poca consideracion en la tranquilidad; pues aunque se mantiene siempre en Gibraltar un almirante que se intitula del mediterraneo, es mas nombre que fuerzas, limitandose éstas á una ó dos fragatas i à solo un navio de cincuenta ó sesenta cañones. Tanto éstos con su marineria, como la tropa de tierra, reciben el surtido de viveres dos veces en el año por medio de comboyes que regularmente llegan en abril i mayo, i en octubre ó noviembre. En el primero suele venir el vestuario annual de las tropas, i en uno i otro ademas de la mudanza de algun regimiento, reclutas i mercancias; no obstante que éstas vienen por lo comun en embarcaciones sueltas, que al mismo tiempo conducen comestibles para el vecindario.

LXXXVIII. Pre i raciones de la tropa. El repartimiento de raciones ya solemnemente establecido sin descuento alguno ni distincion de tiempos, se hace en estos terminos. Los oficiales i soldados han de haber por semana siete libras de pan ó de vizcocho; tres libras i media de baca salada, dos i media de tocino, cuatro cuartillos de gui-

guisantes blancos i secos, quatro quartillos i medio de habena mondada i majada, i diez onzas de manteca. De estas mismas raciones semanarias se dan igualmente por semana doce al brigadier, seis al coronel, cinco al teniente coronel, cuatro al sargento mayor, tres al capitan, i dos á los subalternos, capellanes i cirujanos. Se extiende á mas el cuidado, pues lo hai particular en obligar la tropa á que coma carne fresca por lo menos tres dias en la semana, i con este fin se le proporciona la libra de diez i seis onzas á ocho cuartos de la plaza, que reducidos á los nuestros hacen veinte i ocho, ó lo que es lo mismo ciento i doce maravedis, con mui corta diferencia. Tambien se les permite la venta de sus raciones saladas, en que suele emplear algun mercader pagando por cada una diaria veinte cuartos. El mismo las consume ó hace de ellas un ramo de comercio, vendiendolas por junto á los patrones de las embarcaciones. Esto mismo suelen practicar los oficiales con las suyas, i con las que agencian de los soldados sus dependientes, quienes les ceden las que perciben, porque les permitan trabajar en sus oficios ú en las obras de fortificacion, cuyo menor jornal es una peseta de la plaza.

A. de C. 1777

LXXXIX. Coste anual de la plaza.

Segun este reglamento, i segun los precios efectivos de las raciones, cuesta al gobierno Britanico la manutencion de Gibraltar, aun en tiempo de paz, al pie de setecientos mil pesos annuales. La conservacion de las obras, i el aumento de las fortificaciones es otro renglon no despreciable; porque aunque algun año han ascendido solo á cincuenta mil pesos, ha habido muchos, especialmente estos ultimos, en que se han gastado ciento i ochenta, i hasta doscientos ochenta mil pesos. No se incluyen en estas partidas el consumo i reparos de la artilleria ni la manutencion de la escuadra. Las carnes, los frutos i vino hacen otra partida mui do-

A. de C. 1777 table que asciende con seguridad á quatrocientos mil pesos: de suerte que uniendo todas las sumas se puede regular que esta sola plaza cuesta cerca de un millon i cuatrocientos mil pesos á la gran Bretaña.

El comisario de viveres annuales i los habilitados de los regimientos, giran letras de este importe contra sus principales de Londres, i á favor de los comerciantes i mercaderes de la plaza, i ya para hacer tambien negocio, de los de Cadiz i Lisboa. De este primer emporio se recibe plata en tiempo de paz, i del segundo oro en el de guerra, el mismo que se extrae de Gibraltar (á excepcion del que circula en el trato ordinario) para Inglaterra i Berberia.

XC. Disciplina militar.

El tiempo ordinario de montar la guardia es en invierno á las ocho de la mañana, i en verano á las siete. Se hacen dos paradas: la una para los tres batallones que con parte de artilleros se aloxan en el quartel nuevo ó de medio-dia. En éste caben cuatro batallones con sus oficiales, i está á su cuidado guarnecer quanto hai por aquella parte extramuros de la ciudad. Desfilan tres quartos de hora antes que los batallones de la plaza, para que el vigilante gobernador que indispensablemente asiste á ambas todas las mañanas á caballo, pueda ver formar, contar, distribuir, i hacer salir para su destino una i otra guardia al mando del sargento mayor. Segun estados adquiridos de la plaza consta cada parada de once i un quinto por ciento de todos los soldados efectivos de la guarnicion, ademas de los oficiales, sargentos, cabos i tambores, de los agregados á la artilleria, i de las guardias de honor, de prevencion, i de reten, que son las unicas que se aumentan en tiempo de guerra ó sitio. Se hacen formar al anochecer en la plaza de la parada, i en las guardias de dia sirven todos, interpolandose hasta los artilleros, sin que ninguna de ellas por escabroso que sea el camino,

no, ni por distante que se halle, dure mas que veinte i cuatro horas; i asi en todo Gibraltar hai solo uno que se pueda llamar con propiedad destacamento, que es el que se embia al quartel de mediodia, i en éste alternan todos los regimientos mudandose en los tiempos establecidos. A. de C. 1777

Una de las cosas que merece mas atencion en esta plaza es que no hai cañon, no hai mortero ú obus que no tenga obgeto determinado i sabido. En todas partes sirve el cañon para disparar; pero aqui sirve para disparar quando el enemigo acometa de tal ó de tal modo, por esta parte ó por aquella. El comandante del distrito debe saber, i sabe qué obgeto tienen sus fuerzas, quándo i contra quién sa ha de valer de ellas, con preferencia á qualquiera otro uso. El mismo comandante las hace reconocer dos veces cada dia, al salir el sol i al ponerse; averigua si hai mecha encendida, si la pieza está cargada, si está cebada, i apuntada á su obgeto ó blanco respectivo.

XCI. Pre i utilidad de los oficiales.

La observancia de tantas menudencias es gravosa á los oficiales; pero no tienen éstos por qué quexarse, atendiendo á las quantiosas utilidades que les resultan quando se hallan de guarnicion en Gibraltar. Ya hemos mencionado las prodigiosas ganancias del gobernador i las raciones que se reparten á la oficialidad. Vease el sueldo efectivo que diariamente goza un capitan. Ademas de quarenta i cinco reales de vellon, agregan sin incluir las raciones casi otro tanto: de este modo, las monedas mas corrientes de la plaza son las Españolas, pero el valor que dan á éstas es imaginario. Suponen que cien pesos nuestros de quince reales vellon hacen la misma cantidad que ciento doce pesos i medio de la plaza, valuando cada peso de estos ultimos á ocho reales, i cada real á diez i seis cuartos. El peso fuerte lo valúan en cincuenta

ta

A. de C. 1777

ta peniques; i el de ciento veinte i ocho quartos por treinta i seis peniques, debiendo valer éste, guardada proporcion treinta i siete peniques.

Los oficiales pues reciben sus pagas i el pre de los soldados en pesos á razon de treinta i seis peniques, i pagan á los soldados su socorro diario con diez i seis cuartos de la plaza, esto es, pagan veinte i un quarto i un maravedi nuestro con quince cuartos i mui poco mas. De aqui resulta (ademas de cuatro i medio por ciento que ganan sobre su propio sueldo) que usurpan contra el gobierno i la tropa mas de treinta i nueve por ciento. Negociacion mas que judaica, siempre disimulada iniquamente á los oficiales, i con la que juntan un pre diario de mas de noventa reales, sin la racion.

LCII. Diversiones. Mesa. Teatro. Baile.

Tienen tambien sus diversiones, que principalmente consisten en el juego i la mesa. Aquel es siempre fuerte, de dados, de chaquete, de naipes, de hazar i de comercio; ésta no es mui explendida, i lo que es con propiedad comida, dura poco tiempo. Suelen ajustarse todos los oficiales de una misma clase ó los solteros de un regimiento en una posada; i principiando la comida á las tres de la tarde, se sirven, levantados en breve los manteles, copas con vinos de diferentes especies i paises, dilatandose los brindis hasta el anochecer. Entonces van á tomar té en casa de algun amigo, i por lo regular cenan mui poco ó nada.

Tienen ademas un teatro pequeño en que cabrán poco mas de 150 personas; i para hacer la apologia de su pequeñez han puesto en Ingles una inscripcion que hace este sentido: *Todo el mundo es un teatro*. Las personas de ambos sexos se sientan promiscuamente en él, i suele servir en especial por las quaresmas en que algunas compañias Italianas hacen óperas bufas. En lo demas del año representan los mismos oficiales sus comedias i trage-

ge-

gedias. En el invierno hai baile en la posada mas capaz una ó dos veces por semana. Los oficiales corren con el gasto, i concurren á ellas convidadas sus propias mugeres indistintamente con las de los mercaderes cristianos i judios. Los que da el gobernador son de graduacion mas respetable, i solo asisten las de los oficiales, las de los principales empleados i cónsules, mereciendo la distincion de concurrir la reina de las judias, que en estos ultimos años fue una famosa por su hermosura, por la bigamia de su marido, i por la peluca conque procuraba disimular la falta de cabello. Aquella diversion dura solamente hasta la media noche; porque los oficiales deben madrugar para ir, aunque no con sus mejores uniformes, á las paradas de sus regimientos i de la plaza, i solo á las doce suelen vestirse los uniformes mas lucidos para las visitas de ceremonia. A. de C. 1777

XCIII. Guerra de los Americanos.

Asi continuaba Gibraltar con tranquilidad, i solo participando noticias de la guerra que desde el año 1774 hace la Inglaterra á sus colonias de America. Sus oficiales eran recibidos con mucha urbanidad i agasajo en las tres poblaciones i haciendas de su campo quando salian alguna vez á esparcir el animo en la caza. Cerroles esta puerta la conducta de Inglaterra. Exasperadas sus colonias de la America septentrional con el impuesto del papel sellado i estanco del té que para pagar la exorbitante deuda nacional, quiso el parlamento establecer en ellas; reclamaron sus antiguas esenciones, los de Boston quemaron un navio cargado de aquel genero, i rompiendo la fermentacion general negaron abiertamente la obediencia, i establecieron el congreso, que en forma de gobierno republicano promovió i ha defendido su libertad á pesar de los esfuerzos considerables de Inglaterra, de sus escuadras, exercitos i generales transportados para reducirlas. Todos los años esperaba Londres acabar la pacificacion que

ni

A. de C. 1778 ni aun podia comenzar; i en todos ellos ha experimentado mayores pérdidas, nuevas derrotas, prisiones de generales i aun de exercitos, con tantas ventajas de los Americanos, que ya parece segura su libertad i soberania. Tan irreparables daños i atrasos debieran dictarle maximas de moderacion i aun condescendencia con la España, cuya armada de quarenta grandes navios podria embarazar mucha parte de las fuerzas que necesitaba Inglaterra en el otro continente. Pero como siempre anda la desgracia proxima á la prosperidad, i llega ó se acerca el fin de toda grandeza humana; altiva en su humillacion, i ciega en sus resoluciones, provocó la moderacion del rei de España insultando su pavellon, registrando sus embarcaciones, deteniendolas i tratandolas eñ paz poco menos que á enemigas. Aun tuvieron osadia de abrir i despedazar los pliegos que venian de Indias al ministerio Español en los paquebotes correos del rei Catolico, amenazaban á los dominios de America i en plena paz conspiraron las naciones barbaras de Chateas, Cheraquies i Chicatchas, para que sacrificasen á la ambicion Inglesa los inocentes vecinos de la Luisiana. Arrogaronse tambien la soberania de la provincia del Darieñ i de la costa de san Blas, i adelantaron sus usurpaciones en la bahía de Honduras.

Esto era á tiempo que Carlos III rei de España, amigo fiel, árbitro, justo i magnanimo, el unico que podria contener la ruina que amenazaba á los Ingleses, se ofreció por amor de la paz á mediar entre ellos, las colonias, i la corte de Francia, que se habia declarado á favor de los Americanos; aspirando á restablecer por su mediacion la tranquilidad que la Europa deseaba. A muchas i repetidas quexas de la corte de Madrid no dio el ministerio Ingles mas que respuestas corteses, i aun procuró con las colonias el mismo acomodo que habia ofrecido ajus-

ajustar con ellas el rei Catolico; dando bastante á entender que solo aspiraba á ganar tiempo, i pretendia deslumbrar con apariencias de amistad, entretanto que hallaba oportunidad de resarcir los daños, que habia padecido, con la conquista de algunas pesesiones Españolas en la America. A. de C. 1779

XCIV. Guerra. Tropas en el campo.

Declarada la guerra, armada en Cadiz una numerosa escuadra, i resuelto el bloqueo de Gibraltar, baxó á su campo el excelentisimo señor D. Martin Alvarez de Sotomayor, teniente general, de gran conocimiento i experiencia adquirida en Italia, Alemania i Portugal, acompañado de los tenientes generales Don Ladislao Habor, el marqués de la Torre i el conde de Revillagigedo; de los mariscales de campo Don Antonio Oliver, mayor general de infanteria, Don Juan Caballero quartel maestre general, Don Rudesindo Tilly general de artilleria, el marqués de Arellano mayor general de caballeria i dragones; de los marqueses de Monte-hermoso, de Zayas, i de Torre-manzanal, i de Don Justo Tellez mariscales de campo; i de otros oficiales acreditados que prometen mucha gloria á las armas de España. Componiase el exercito de trece mil setecientos quarenta i ocho hombres, i de ellos eran dos batallones de guardias Españolas, dos de Walonas, i otros tantos de los regimientos de Soria, Guadalaxara, America, quatro de Catalanes, uno de voluntarios de Aragon, otro de Saboya, mil artilleros, ocho escuadrones de caballeria i cuatro de dragones. La marina real se encomendó al señor D. Antonio Barceló, gefe de escuadra celosisimo, de gran conocimiento en el mediterraneo, i que ha ascendido á tan respetable grado por sus repetidos combates i victorias. El principal bloqueo debia ser por el mar, i se pudieran estorvar, quando no todos, muchos socorros, repartiendo buques permanentes, en gran numero, i proporcionados, en las bahías ó caletas de Alge-

 ci-

A. de C. ciras, cabo Carnero, Arenillas, Tarifa, casas de
1779 Porro, Bolonia, torre de Meca, Tanger, Alcazar el-Zaguer i Ceuta, para que desde ellas saliesen á estorvar las embarcaciones sueltas que era de temer embiasen los Ingleses.

CXV. Bloqueo. XIV sitio. El gobierno de Gibraltar estaba á la sazon encomendado al general Eliot, soldado de gran teson i conducta, quien tenia tres mil ochocientos soldados de guarnicion, i entre ellos doscientos sesenta artilleros. Ni faltó la ciudad repartida en su campo al celo con que muchos pueblos i particulares dieron en esta ocasion al rei Catolico incontestables pruebas del anhelo con que aspiran á promover su servicio con sus caudales i sangre. Leales por sí mismos se ven obligados por los beneficios que reciben de Carlos III á dar en recompensa pruebas mui singulares de agradecimiento. Muchas ciudades, muchos pueblos, iglesias i particulares ofrecieron sus rentas, haberes i personas para servir en esta guerra; i Gibraltar, práctica en estos sacrificios, manifestó tambien el animo con que vivieron i viven sus naturales, suplicando al rei se sirviese de sus personas i haciendas. Es mui notable que el rei Catolico, aunque agradeció la lealtad de sus nobles vasallos, no aceptó sus ofertas, i solo el señor de las Navas, descendiente de Gibraltar, mereció se admitiese la que hizo de sus bosques, cuyas maderas se han cortado i servido en el bloqueo. El conde de Floridablanca, á quien se debe gran parte de la felicidad que ha logrado sa nacion en esta guerra, expuso la súplica de Gibraltar al rei, quien respondió por su medio en 9 de noviembre de 1779 „Quan agradables le eran los servicios que ha„cen á la corona los vecinos de Gibraltar en su „campo desestimando sus propias conveniencias por „servirle, segun han practicado en todas ocasiones. „Les agradece esta nueva i evidente prueba del

„amor

„ amor que profesan á su real persona, ofrece acu- A. de C.
„ dirles con los socorros que la necesidad exija, i 1780
„ se complace de tener vasallos tan generosos i lea-
„ les (1). "

Las tropas, los aprestos de guerra, las municiones, la abundante i excelente artilleria que se conduxo al campo, los transportes de tropas á la America, i la reunion al fin de las escuadras Francesa i Española, llamaron i tienen en expectacion toda la Europa. El bloqueo principiado se ha declarado en estos dias sitio; mas el progreso de la guerra, la conquista de Mahon, los combates navales, i al fin las extraordinarias baterias, fuegos i máquinas que se preparan contra Gibraltar, serán digna materia de otro libro. Entretanto esperamos que
el éxito de la expedicion contra esta plaza, la mas 1781
bien fortificada de quantas ofrecen todos los siglos,
i acometida con armamentos desconocidos hasta aho- 1782
ra, corresponda á la justicia de la causa, á la pericia i actividad del duque de Crillon, i al experimentado valor de las tropas Españolas.

(1) Apend. docum. 36.

F I N.

ERRA-

ERRATAS.

Pag.	*linea*	*dice*	*diga*
51	1	está la torr	está la torre
58	25	cuyos	cuyas
78	30	de baberse	de haberse
93	8	grande	grandes
105	penult.	discuro	discurso
201	15	éstas	estas cantidades
281	9	Jacobo III	Jacobo II
321	5	21	13
377	6	depotismo	despotismo

DOCUMENTOS INEDITOS
PERTENECIENTES
A LA CIUDAD DE GIBRALTAR.

I. *Privilegios de los Señores Reyes Don Fernando el IV. y Don Alonso el XI. al Concejo de Gibraltar.* Archiv. del Excmo. Sr. Duque de Medina Sidonia.

SEpan quantos esta carta vieren como Yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, y de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, et Señor de Vizcaya è de Molina, vi una carta del Rey D. Fernando mio Padre, que Dios perdone, fecha en esta guisa: Sepan quantos esta carta vieren como Nos D. Fernando por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, et Señor de Molina, por faser bien è merced al Concejo de Gibraltar porque el sea mas rico è mas poblado, veyendo que es grand nuestro servicio è por muy grand voluntad que tenemos de les faser bien è merced, damosle, è otorgamosle todos sus terminos que ellos tenian bien è complidamente segund que los tenian aquellos que en Gibraltar moraban en tiempo de Moros agora quando la nos tomamos, è que los tenian con sus fuerzas, è con sus pastos, è con sus defesas, è con todas sus pertenencias quantas ay haber deven, è con todos sus derechos. Otrosi: Franqueamos, è quitamos à todos aquellos que son vecinos, è moradores en la villa de Gibraltar, tan bien à los que agora y son, como à los que seran de y adelante para siempre jamas que non den *diezmo*, nin *portadgo*, nin *alcabala*, nin *montazgo*, nin *servicio*, nin *rolda*, nin *asadiga*, nin *castelleria*, nin otro derecho ninguno en ninguno logar de nuestros Reynos de quanto compraren, nin de quanto vendieren de ningunas de sus cosas que truxeren ò levaren tan bien por mar, como por tierra. Otrosi: Mandamos, è defendemos firmemente que todos aquellos que se fueren para Gibraltar, è que sean y vecinos y moradores, quier que sean *golifanes*, ò *ladrones*, ò que haya muerto homes, ò otros homes *qualesquier malhechores* que sean, ò *muger casada* que se fuya à su marido, ò en otra manera

Dic. 6. de 1319

Ener. 30. de 1310.

qual-

qualquier, que sean y defendidos, y amparados de muerte, è que los que y estuvieren è moraren en la villa, ò en su termino que ninguno non sea osado de les faser mal ninguno, non seyendo ende *home trahidor* que dio Castiello contra su Señor, *quebranto tregua ò paz* de Rey, ò *leva muger de su Señor*, que estos que non sean y amparados, mas que hayan aquella pena que merecen. Otrosi: De todas las aventuras de las presas que acaecieren en Gibraltar, ò en sus terminos, asi de la mar como de la tierra, que sea el quinto del Alcayde que y estuviere por nos, è lo àl del Concejo deste logar; è si fuere Moro que lo cativare algunt Christiano que aquel que lo cativare, quier que sea en guerra, pagando el nuestro derecho que sea suyo, salvo acaesciendo en derredor de la villa de Gibraltar à la su quebra cuanto un trecho de vallesta de torno en derredor; que este pero ò el Moro ò los Moros que en esta guisa acaescieren, ò cativaren, que sea el tercio de quien lo fallare, è los otros dos tercios del Alcayde que ay estuviere por nos segund es uso è costumbre de los otros castillos guerreros de los nuestros reynos. Otrosi: Que qualquier Alcayde que en Gibraltar este por nos, nin Cavallero otro que sea, que y pueble, ò more, que sean vecinos llanos segund que son los otros de la villa, è que non faga y fuerza, nin tuerto, nin demas; è este Alcayde que non aya poder ninguno sobre los de la villa, nin que ver con ellos ninguna cosa, sino como un vecino llano, salvo guardarnos bien el nuestro Alcazar con el Concejo sobredicho. Otrosi: Mandamos que todos aquellos Christianos, ò Moros, ò Judios que truxeren vianda à Gibraltar que *sean francos, è quitos*, è que non paguen derecho ninguno de qualquier que venda, è vendan como pudieren. Otrosi: Todo home *qualquier malfechor* que sea, *salvo traidor*, segund dicho es de suso que en Gibraltar morare año y dia, quier que sea vecino, quier no, que le sea perdonada la nuestra Justicia, salvo faciendo el maleficio en la dicha Gibraltar. E veyendo que es grand nuestro servicio, è porque la villa de Gibraltar se pueda mejor guardar, mandamos que ayan y *trescientos vecinos*, à menos de los *almaganares*, è de los otros *alvarranes*, que ayan por su soldada todos los que y moraren, el *Vallestero de monte* quarenta è cinco maravedis, è el *Vallestero de estribera* quarenta maravedis, è el *Peon* treinta è cinco maravedis, è si fuere *Almocaden* cinquenta maravedis; è si qualquier de estos soldados murieren, è ovieren fijos que sean de dos años arriba, que aya y esta mesma quita-

ta-

tazion que su Padre havia, è si oviese fija que herede los bienes del Padre; è si alguno de estos sobre dichos velare encima del muro de Gibraltar que aya de mas de su soldada diez maravedis de su vela, è que estas soldadas que ge las paguen à estos sobre dichos bien è complidamente à cada uno segund que lo oviere de haver por los tercios del año *Alfonzo Fernandez de Mendoza*, ò aquel ò aquellos que despues vinieren del, ò por mi tuviere à la dicha Gibraltar, en manera que les non mengue ende ninguna cosa, è que ayan aquella segual que ellos quisieren. Otrosi: Mando que sea en esta Gibraltar nuestro *Alcayde mayor Lope Ordoñes*, è nuestro *Alguacil mayor Miguel Martin* nuestro criado, è que ayan y *dos Jurados* que sean *Gonzalo Perez*, è *Juan Perez de Jahen*, y que aya cada uno su Oficio è use dél bien è complidamente para en todos sus dias, è despues de sus dias que ponga el Concejo todos los Oficiales que ovieren menester, è qualesquisieren, è queden las llaves de la villa à quien el Concejo tuviere por bien. Otrosi: Franqueamos que *non pechen* à mi nin à otro ninguno que sea, *moneda*, nin *martiniega*, nin otro *pecho ninguno*, nin esten en ayuda, nin en hueste, nin en otro logar ninguno, salvo nuestro cuerpo mismo, è otorgamosles que ayan è usen por *el fuero de Toledo*, è que fagan justicia, è buenos usos è costumbres, è su sello qual quisieren è usen por el siempre. Otrosi: De todo quanto y entrare è saliere, è de todos los otros muebles que ovieren que se aprovechen dello y, è que non paguen dello otro derecho ninguno sino *el diezmo* de la Iglesia. Otrosi: Todo navio que en Gibraltar tomare puerto, quier con buen tiempo ò con malo, è non descargare y qualquier carga que trajere, que *pague ancoraje* al Concejo segund que pagan los otros navios que à Sevilla apuertan, salvo siendo Galea, ò Leño Cosario que ande en servicio de Dios è de Christianos contra los enemigos de la fee. Otrosi: Que aya en los mis *derechos de Almadraba* que en el termino de Gibraltar se ficiere cada año *diez mil maravedis* para mensageros, ò para lo que el Concejo oviere menester; è que *aya su defensa* apartada para sus ganados en su termino do quisieren, è lo àl que fincare que sea para el Concejo. Otrosi: Que aya el Concejo de Gibraltar *el tercio de las mis Salinas* que son en su termino; è todas las tiendas que son dentro en la villa para los mestrales, que sean deste Concejo de Gibraltar, è se aprovechen de ellos para siempre jamas. E mando que les sean guardadas estas franquezas, è libertades que les Yo fago de aqui adelante, è defiendo firmemente que nin-

ninguno non sea usado de ge las quitar, nin ge las menguar. nin de les pasar contra ellas en ninguna manera, cà qualquier que lo ficiese abria la nuestra ira, è pecharnos ïa en conto diez mil maravedis de la moneda nueva, è al Concejo de Gibraltar ò aquien su voz tuviese todo el daño doblado: Y porque esta sea firme, è estable mandamosle dar este Previllejo sellado con nuestro sello de plomo, que fue dado en Xerez de la Frontera postrimero dia de Enero de mill è trescientos è quarenta è ocho años. *Yo Juan Martin la fize escrebir por mandado del Rey: Francisco Perez Gesta.* = Et agora el Concejo sobredicho de Gibraltar embiaronme pedir merced que les confirmase esta dicha carta, è Yo el sobredicho Rey D. Alfonso por les faser bien, è merced, otorgueles è confirmeles esta dicha carta, è mando que les vala, è les sea guardada en todo bien è complidamente, asi como si en ella, è segund que mejor è mas complidamente les fue guardada en tiempo del Rey Don Fernando mio Padre que Dios perdone; è mando è defiendo firmemente que nin ningunos non sean osados de les ir, nin de les pasar contra esta dicha carta en ninguna manera, sino qualquier, ò qualesquier que contra ella les pasaren en alguna cosa pecharme ïan la pena sobredicha de los diez mil maravedis, è al Concejo sobredicho, ò aquien su voz oviese todos los daños è los menoscabos que por esta razon resceviesen doblados, y demas à ellos è à los que oviesen me tornaria por ellos. E de esto les mande dar esta mi carta sellada con mio sello de plomo. Dada en Niebla seis dias de Diciembre era de mill è trescientos è sesenta è siete años. Yo Juan Alfonso de la Camara la fize escrebir por mandado del Rey. Juan Diaz: Rui Martinez: Gonzalo Rodriguez: Albaro Gonzalez: Alfonso Yañez: Vista. Ponse.

II. *Escritura, i Cedula de venta de Villa Alba, i de Palma, hecha por el Rei Don Alonso el onceno en el real sobre Gibraltar &c.* Archiv. de Medin. Sidon.

Ener. 10. de 1350.

SEpan quantos esta carta vieren como nos Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, et de Alxecira, et Señor del Condado de Molina, por el muy grant menester en que ahora estamos en esta cerca de sobre Gibraltar en que avemos menester muy gran contia de

de algo para la conzista, asi como fiamos en la merced de Dios que nos ayudara à ello; maguèr que todos los de nuestra tierra nos han servido, y nos sirven muy bien, y muy lealmente dandonos de lo suyo servicios, y monedas, sirviendonos por sus cuerpos muy complidamente; è como quier que todo esto ellos fagan bien como muy leales vasallos, pero tan vastecido esta este dicho lugar de Gibraltar de pan, è de viandas, è de gentes, è quasi es tan fuerte en si, è tan bien labrado que havemos à porfiar, y estar en la dicha cerca fasta que demos cabo à ello: cà de otra guisa non sera nuestra honra, nin de nuestro regno, nin de los que con nusco aqui estan; de mas de que seria de muy grant daño del nuestro regno è muy grant peligro; è por lo que nos han dado fasta agora, nin por lo que nos tenemos, nin por lo que nos han de dar en la nuestra tierra de las nuestras rentas, è pechos, è derechos, non podremos complir esto; è non podemos escusar de nos acorrer de lo nuestro, è forzadamiente avemos de vender algunas villas, è castillos, è logares, è aldeas, è de esto querrian comprar algunos de los Reyes nuestros vecinos, ò nos tomarian à peños algunas villas, è castiellos cada unos en sus comarcas. E veiendo nos que es mas nuestro servicio, è guarda de nuestro regno, è de nuestro señorio, de vender à los nuestros naturales, è vasallos, è homes de nuestra casa, antes que à los dichos Reyes nin à alguno de ellos; pues escusar non se puede, fablamos con ellos, è mostramosle este fecho, è fallamos algunos de ellos que por nos servir nos acorrierron con algunas cuantias de maravedis para ayuda este menester: è porque es razon, è derecho à los que sirven darles galardon del servicio que faceu, è de los heredar; por ende porque vos Don Albar Perez de Cuzman nuestro vasallo nos diestes ciento è treinta mill maravedis que de vos mandamos, renta de que somos muy bien pagados, vendemos-vos por estos dichos ciento è treinta mill maravedis los nuestros logares de Villa Alba, è de Palma que son en termino de Niebla, con el señorio, è jurisdicion que nos y avemos &c. *Dada en el real sobre Gibraltar, à* 10 *de Enero de la era* 1388.

III.

III. *Cedula de privilegio en que el Señor Rei D. Enrique IV. concede las tierras i pertenencias de Algeciras à la Ciudad de Gibraltar.* Archiv. de Medin. Sidon.

Dic. 15. de 1462.

DOn Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Algecira, è de Gibraltar, è Señor de Vizcaya è de Molina, à los Duques, Condes, Marqueses, Ricos homes, Maestres de las ordenes, Priores, Comendadores, è Subcomendadores, Alcaydes de los castillos è casas fuertes, è llanas, è à los de mi Consejo, Oidores de la mi Audiencia, è Alcaldes, è Notarios, è Alguaciles, è otras Justicias cualesquier de la mi casa è corte, è chancilleria, è à todos los concejos, è corregidores, è alcaides, è alguaciles, è regidores, cavalleros, escuderos, è oficiales, è homes buenos de las cibdades de Xerez de la frontera, è Tarifa, è de todas las otras cibdades, è villas, è lugares de los mis reynos, è señorios; è à cada uno, è à cualquier de vos aquien esta mi carta fuere mostrada, salud è gracia. E bien sabedes en como por la gracia de Dios, è con su ayuda se tomo la cibdad de Gibraltar que era de los Moros, enemigos de la nuestra santa fee catholica, la cual es mia è de la corona real de mis reynos è señorios, è como la dicha cibdad es guarda del estrecho para que non passen ayudas de gentes al rey, è reyno de Granada, nin los de caballos, nin armas, nin mantenimientos, nin otras cosas algunas; è como la dicha cibdad esta despoblada, et que para la poblar yo debo faser gracia è mercedes à los que à la dicha cibdad se quisieren venir à morar, è avecindar, è vivir, è estar continuamente en ella con sus mugeres è fijos, porque con mayor animo se dispongan à me servir, è à defender, è amparar la dicha cibdad, è à guardar el dicho estrecho: E porque yo soi informado que la dicha cibdad tiene mui poco termino para los vecinos que de razon en la dicha cibdad deben vivir, è morar segund la grandeza de ella, è porque entre las otras cosas que à los vecinos que à la dicha cibdad se quesieren venir à morar ò vivir, es necesario de les dar termino, è pastos para que pastan con sus ganados, è tierras en que aren, è labren, è siembren, è puedan plantar viñas, è tierras; por ende es mi merced, que los vecinos que agora viven, è de aqui adelante vi-

vivieren en la dicha cibdad de Gibraltar puedan pascer y pascan con sus ganados, è puedan labrar, è sembrar, è plantar viñas è huertas en termino de las Algeciras; è non otra persona, nin personas algunas de cualquier de estas dichas cibdades, è villas, è logares, nin de alguno, nin algunos dellas, et asimismo es mi merced que ninguna, nin algunas personas non sean osados de cortar madera en los terminos de la dicha cibdad de Gibraltar, è de las dichas Algeciras, salvo los vecinos que agora viven, è de aqui adelante vivieren en la dicha cibdad de Gibraltar: Por que vos mando à vos, è à cada uno de vos en vuestros lugares, è jurediciones que dexedes, è consintades pascer con sus ganados à los vecinos que agora viven, è de aqui adelante vivieren en la dicha cibdad, en todos los terminos de las dichas Algeciras, è arar, è sembrar, è rozar, è plantar viñas è huertas, è cortar madera, è leña, et se aprovechar dellos; è que vos los dichos concejos de las dichas cibdades, è villas, è logares, nin alguno de vos, nin los vecinos, è moradores dellos, nin de alguno dellos non pascades con vuestros ganados de los dichos terminos de las dichas Algeciras; nin aredes, nin sembredes, nin cortedes, nin rozedes, nin plantedes viñas, nin huertas, de aqui adelante en los dichos terminos, nin cortedes madera alguna del termino de la dicha cibdad de Gibraltar, mas que los dexedes libres, è desembargadamente para en que pascan con sus ganados los vecinos de la dicha cibdad de Gibraltar, è para en que aren, è siembren, è corten, è rozen, è planten viñas è huertas, è lo que quesieren, non embargante cualesquier mercedes que el rey D. Johan mi señor, è Padre de gloriosa memoria, cuya anima Dios aya, fiso à cualesquier de estas dichas cibdades, è villas, è logares, ò à cualesquier personas singulares dellas, ò de alguna, ò algunas dellas, de los terminos de las dichas cibdades de Gibraltar, è Algecira, nin de cualesquier licencias que dio para que pasciesedes, ò pasciesen los dichos terminos, ò arasen, ò sembrasen, ò cortasen, ò rozasen en ellos, nin cualesquier confirmaciones que dello yo aya fecho, ò fisiere, nin asimismo cualesquier carta, ò cartas que yo aya dado à cualquier, ò cualesquier de las dichas cibdades, è villas, è logares, ò à algunas personas singulares dellos para que pasciesen con sus ganados en los dichos terminos, è arasen, è sembrasen, è cortasen, è rozasen en ellos; que yo de mi propio motu, è cierta ciencia, è poderio real absoluto de que en esta parte quiero usar, è uso, porque asi entiendo que cumple à mi servicio, è para poblacion de dicha cibdad, dispenso con todo ello, è lo abrogo, è derogo, è anulo, è revoco todo en cuan-

to

to à esto atañe, ò atañer puede. E si vos los dichos concejos, ò alguno, ò algunos de vos, ò algunas otras personas singulares de aqui adelante pasceiredes con vuestros ganados en los dichos terminos, ò araredes, ò sembraredes, ò cortaredes, ò rozaredes en ellos, ò en el termino de la dicha cibdad de Gibraltar cortaredes la dicha madera; por esta mi carta mando, è do poder complido à Pedro de Porras mi Alcayde del castillo, è fortaleza de la dicha cibdad de Gibraltar que prenda à los omes, è ganados, que en los dichos terminos pascieren con sus ganados, è araren, è sembraren, è cortaren, è rozaren, ò en el termino de la dicha cibdad de Gibraltar cortaren la dicha madera, por las penas que se acostumbran prender, ò levar de los que pascen con sus ganados en los terminos agenos, è aran, è siembran, è cortan, è rozan en tierras que non son suyas, è son de otra jurisdicion, è cortan madera que les es defendida, et mandado por su rey, è señor natural; al qual dicho Pedro de Porras mi Alcayde mando que defienda, è guarde los dichos terminos, è cada uno dellos, è si fallare que vos los dichos concejos, ò alguno, ò algunos de vos, ò otras personas singulares tenedes, ò tienen entrados, è tomados, è ocupados alguna cosa de los dichos terminos de la dicha cibdad de Gibraltar, ò de los terminos de las dichas Algeciras, que lo tornen, è restituyan todo à la dicha cibdad be Gibraltar para que los vecinos de la dicha cibdad puedan gozar, è gozen de ellos segund que yo lo mando por esta dicha mi carta: è para lo que dicho es, è para cada una cosa, è parte dello, yo le do poder complido por esta mi carta, con todas sus incidencias, è dependencias, et mergencias, et conexidades, è anexidades. Et si para faser, è complir, è esecutar lo que dicho es, ò alguna cosa, ò parte dello, el dicho Pedro de Porras mi Alcayde favor, è ayuda oviere menester, por esta dicha mi carta mando al Concejo, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, è omes buenos de la dicha cibdad de Gibraltar, è à todos los Concejos, Corregidores, Alcaldes, è Alguaciles, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, è omes buenos de todas las cibdades, villas, è logares de los mis reinos, è señorios, et à todas otras, è cualesquier personas mis subditos, è naturales, de cualquier estado, ò condicion, preheminencia, ò dignidad que sean, que con esta mi carta fueren requeridos, è à cada uno dellos; que le den, è fagan dar todo el favor, ò ayuda que les pidiere, è menester oviere; è que en lo sobredicho, nin en cosa alguna, nin parte dello non le pongan, nin
con-

consientan poner embargo, nin contrario alguno por cuanto asi cumple à mi servicio, et los unos nin los otros non fagan ende àl por alguna manera, so pena de la mi merced, è de privacion de los oficios, è confiscacion de los bienes de los que lo contrario fisieren para la mi corona, è fisco. E demas mando al ome que les esta mi carta mostrare que los emplase que parezcan ante mi en la mi corte do quier que yo sea, los concejos por sus procuradores suficientes, è los oficiales de cada cibdad, ò villa, ò logar, è las otras personas singulares porsonalmente del dia que los emplasare fasta quince dias primeros siguientes so la dicha pena, è so la cual mando à cualquier escribano publico que para esto fuere llamado que dé ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la villa de Agreda à quinze dias de Deciembre año del nascimiento del nuestro salvador Jesu Cristo de mill è cuatrocientos è sesenta è dos años. = Yo el Rey. = Yo Garcia Mendez de Badajoz secretario de nuestro señor el rey la fise escrebir por su mandado. Registrada.

IV. *Albalá, ò privilegio de donacion de Gibraltar expedido por el Señor Rey D. Enrique IV. à favor del Duque da Medina Sidonia D. Enrique de Guzman.* Archivo de esta casa.

DOn Enrique por la gracia de Dios Rey de Castilla, &c. habiendo respecto à los grandes, è señalados servicios que vos D. Enrique de Guzman, Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla, mi primo, è del mi Concejo, è vuestros antecesores habedes, è ovieron fecho, è ficieron à los reyes de gloriosa memoria mis progenitores, è à mi . . . è asimismo habiendo memoria como D. Enrique de Guzman mi tio, Conde de Niebla, vuestro abuelo . . . siguiendo la fidelidad, è proposito de sus progenitores, è descendientes de la estirpe real donde el venia; fue con todas sus gentes, è caballeros à sus propias expensas à cercar, è combatir la cibdad de Gibraltar, la qual entonces poseian los dichos moros, è por la ganar, è reducir al servicio de Dios nuestro señor, è à la subgecion de la corona real de estos mis reynos, la cercó, è combatió, è fue muerto en el combate él, è muchos caballeros, è criados suyos, è de su casa, è hovo de quedar su cuerpo sepultado en la fortaleza de la dicha cibdad de Gibraltar; è

Jun. 3. de 1469.

 de

de ende recreció mayor deseo à D. Juan de Guzman, Duque de Medina mi tio, vuestro padre de conquistar la dicha cibdad ... è poniendolo asi en obra ... ganó la dicha cibdad de Gibraltar, è castillo, è fortaleza della, è la redució à nuestra santa fee, è à mi obiciencia, è sujecion ... è la pobló, è fizo poblar de gentes christianas, è puso en ella las armas, è petrechos è mantenimientos, è aparejos que para la tener, è defender eran, è son necesarios. Lo qual todo considerado ... è siguiendo la forma de las leyes de mis reynos que disponen en que manera deben ser remunerados, è satisfechos los grandes que tales, è tan señalados servicios facen à los reyes, è principes ... por facer bien, è merced à vos el dicho D. Enrique de Guzman, Duque de Medina ... con consejo, è acuerdo de algunos Grandes, è Prelados de mis reynos, fago vos merced de juro de heredad, agora, è para siempre jamas de la dicha cibdad de Gibraltar con el castillo, è fortaleza della, è con la juridicion della, è de sus terminos, alta è baja, cevil è criminal, mero mixto imperio, è con todos sus terminos è territorios poblados, è por poblar, è señorios, è juridiciones, è prados, è pastos, è montes, è valles, è sierras, è puertos, è abrebaderos, è aguas estantes, è corrientes, è manantes, segund fueron, è son dadas, è deslindadas por mi, ò por mi mandado à la dicha cibdad de Gibraltar, è le pertenecen, ò pertenecer deben en qualquier manera, ò por qualquier razon que sea, è con todos los pechos, è derechos, è tributos, è rentas al señorio de la dicha cibdad pertenecientes en qualquier manera, è con las pagas, è lievas, è tenencias, è sueldo que la dicha cibdad, è Alcayde, è vecinos, è oficiales della tenian de mi, è les fueron asentados en mis libros al tiempo que la ganó el dicho Duque mi tio, vuestro padre de los dichos moros, para que vos el dicho Duque dedes è paguedes en cada un año à los dichos Alcayde, è vecinos, è moradores, è guardas, è escuchas de la dicha cibdad los dichos maravedis de las dichas pagas, è lievas, è escuchas, è guardas, è sueldo segund que cada uno lo oviere de haber è está asentado en los mis libros. Pero si mediante la gracia de Dios acaesciere que la tierra de los moros se ganare adelante en manera que non sean necesarias las dichas pagas, è lievas, è sueldo, è tenencia; que en tal caso los dichos maravedis queden para mi, è para los reyes que despues de mi en estos mis reynos subcedieren, lo qual todo que dicho es, è cada cosa è parte dello como cosa mia propia è por mi poseida, vos yo do è fago merced, è gracia, è dona-

nacion buena, è pura, è sana, perfecta, è acabada, inrevocable, que es dicha *entre vivos*, dada è entregada luego de mano à mano sin condicion alguna para que lo ayades è tengades por juro de heredad para siempre jamas para vos è para vuestros herederos è subcesores... è para que la podades, è puedan dar, è donar, è cambiar, è enagenar, è vender, è empeñar, è trocar... con tal que lo suso dicho, nin cosa dello non podades facer, nin fagades, nin fagan con persona de orden, nin de religion, nin con otra persona alguna que sea fuera de los mis reynos è señorios sin mi licencia è especial mandado, reservando en mi è para mi è para los reyes que despues de mi fueren en estos dichos mis reynos, el soberano señorio que es à mi è à ellos debido, asi como à rey è señor soberano, è alcabalas, è tercias. è pedidos, è monedas, è todo minero de oro è plata è otros qualesquier mineros que en la dicha cibdad aya, ò oviere de aqui adelante, è las otras cosas que pertenecen al señorio real è se non pueden apartar del; è por este mi Albalá mando al concejo, alcalde, alcaldes, alguacil, regidores, è jurados, caballeros, escuderos, homes buenos de la dicha cibdad de Gibraltar que desde hoy de la fecha de este mi Albalá è de ende en adelante vos ayan è tengan è reciban à vos el dicho Duque mi primo en vuestra vida, è despues de vos, à los dichos vuestros herederos è subcesores por señor è señores subcesivamente de la dicha cibdad è castillo è fortaleza della è sus terminos è cosas suso dichas... E otrosi mando al Alcayde que tiene la fortaleza de la dicha cibdad que visto esta merced que vos yo fago, ò su traslado signado de escribano publico vos dé è entregue luego la dicha cibdad è castillo è fortaleza, è lo alto è lo bajo della, libre, è desembargada, è pacificamente sin mas sobre ello me requerir, nin consultar... E en caso que por ninguno nin alguno de los suso dichos non seades recevido, la podades entrar è tomar, è vos apoderar della è de todo lo suso dicho è de cada cosa è parte dello de fecho é con mano armada ò sin ella defendiendo toda resistencia, si la oviere, è sin incurrir por ello en pena alguna... E por esta mi carta mando à los mis Contadores mayores que pongan è asienten en los mis libros à vos el dicho Duque è subcesores, todos los maravedis que para tenencia, è pagas, è lievas, è sueldo, è velas, è rondas, è quitaciones, è salarios è otras cosas de qualesquier oficio è oficios de la dicha cibdad, è castillo, è fortaleza è otras cosas della è à ella anexo è dependiente, yo mandé asentar à

la dicha cibdad, è al concejo, è al alcayde, è vecinos, è oficiales, è otras personas della; è que lo quiten è tiesten à qualesquier persona ò personas à quien estuviere asentado asi por mi mandamiento como por merced que yo dello aya fecho, è vos libre à vos el dicho Duque mi primo è subcesores . . . en cada un año perpetuamente por juro de heredad para siempre jamas, para que vos è despues de vos los dichos vuestros herederos è subcesores lo ayades è cobredes, è vos sea recudido con ello è pongades por vos è de vuestra mano, è despues de vos los dichos vuestros herederos è subcesores los dichos alcayde è oficios è personas, è lo dedes è paguedes, è den è paguen à los dichos alcayde è vecinos è oficios è guardas de la dicha cibdad è fortaleza que vos, è despues de vos los dichos vuestros herederos è subcesores asi pusieredes, è quisieredes, è entendieredes, è por bien tubieredes à cada uno dellos lo que ovieren de haver segund è por la forma que está asentado en los dichos mis libros . . . è mando que todos los maravedis que montan è montaren la dicha paga, è lieva, è tenencia, è sueldo, è otras cosas suso dichas, que podran montar è montan un cuento, è quinientos è veinte è tres mill è seiscientos maravedis, poco mas ò menos, segund está asentado en los dichos mis libros, los ayades señaladamente en ciertas rentas de la cibdad de Sevilla à donde los vos quisieredes haber è tener, è nombrar, è señalar en esta guisa: en la renta del *Almoraima* de la dicha cibdad de Sevilla, doscientos mill maravedis; è en la renta de la *Alcabala*, è *Almoxarifadgo*, è cuenta de Mercaderes, è partido de las mercaderias que entran en el dicho partido del *Almoxarifadgo* un cuento è cient mill maravedis, è en la renta del alcabala del azeite de la dicha cibdad de Sevilla sesenta mill maravedis; è en la renta del alcabala de las dichas heredades de la dicha cibdad de Sevilla quarenta è tres mill è seiscientos maravedis; è en la renta del alcabala del pescado salado de la dicha cibdad de Sevilla sesenta mill maravedis; è en la renta del alcabala del pescado fresco de la dicha cibdad de Sevilla cinquenta mill maravedis, que son los dichos un cuento è quinientos è veinte è tres mill è seiscientos maravedis, los quales tengades situados è puestos por salvado en las dichas rentas, è que vos el dicho Duque è vuestros herederos è subcesores, è quien de vos, ò dellos oviere cabsa de los haber, podades è puedan rescebir è haber è cobrar los dichos maravedis de cada un año segund dicho es . . . de los quales dichos maravedis que asi habedes de

ha-

haber vos el dicho Duque mi primo en vuestra vida, è despues de vos los dichos vuestros herederos è subcesores, es mi merced que vos non sea nin les sea fecho cargo alguno, nin vos nin los dichos vuestros herederos è subcesores non seades nin sean tenudos nin obligados à dar quenta nin razon alguna, pues es vuestro, è despues de vuestra vida suyo, de juro de heredad por siempre jamas como dicho es. E mando por esta dicha mi merced que vos non sea descontado cancilleria nin diezmo de quatro años, nin otro derecho alguno desta mi merced que vos yo fago, por quanto los habedes de dar è pagar para los vecinos de la dicha cibdad, è se non debe descontar segund las leyes de mis reynos: lo qual todo es mi merced, è mando que se faga è cumpla asi non embargante qualesquier leyes, è derechos comunes, ordenanzas, è prematicas de mis reynos que en contrario desto sean... cà yo las quiero haber, è hè por expresas è especificadas è aqui contenidas, è las revoco è abrogo è derogo è anulo todo è cada cosa è parte dello, quedando en su fuerza è vigor para adelante. Otrosi: Es mi merced, è mando que qualquier ò qualesquier revocacion ò revocaciones especiales ò generales que yo aya fecho ò ficiere de qualesquier mercedes, ò dadivas non se estiendan, nin puedan estender à esta merced ò mercedes que yo vos fago en cosa alguna dello... por quanto esta merced que vos yo fago es por contrabto, por remuneracion, è satisfacion, è pago de los dichos servicios è gastos hechos por el dicho Duque vuestro padre, è vuestros predecesores, è por vos; è quiero que esta mi merced, è todo lo en esta dicha mi carta contenido aya fuerza è vigor de contrabto irrevocable... por la qual mando à mi canciller mayor è notarios è à los otros mis oficiales que están à la tabla de los mis sellos que vos den è libren è pasen mi carta de previllejo desta dicha merced de la dicha cibdad de Gibraltar è su castillo è fortaleza è terminos è juridicion, con todo lo que suso dicho es, segund è en la manera que en dicha esta mi carta es contenido, è cada cosa è parte dello se requiere, è vos sellen è pasen las dichas mis cartas de previllejos de los dichos maravedis de sueldo, è otras cosas que menester ovieredes, è non fagades ende àl por alguna manera so pena de la mi merced, è privacion de los oficios è confiscacion de los bienes para la mi camara è fisco à qualquier ò qualesquier de los dichos alcaydes, ù oficios è personas singulares de la dicha cibdad de Gibraltar por quien fincare de lo asi facer è complir. E demas mando al ome que les esta
mi

mi carta mostrare que les emplaze que parezcan ante mi en la mi corte do quier que yo sea, dende el dia que los emplazare à quince dias primeros siguientes; è so la dicha pena mando à qualquier escribano publico que para esto fuere llamado que dé ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la muy noble cibdad de Cordova à tres dias de Junio año del nascimiento de nuestro señor Jesu Cristo de 1469. = Yo el Rey. = Yo Juan de Oviedo, secretario del Rey nuestro señor la fize escrevir por su mandado. Registrada.

V. *El Albalá precedente está inserto en cedula del mismo Rei en la que asigna el repartimiento de los maravedis expresados en esta disposicion.* Archivo de Med. Sidon.

Nov. 18. de 1469. E por quanto se falla por los mis libros è nomina de las tenencias è pagas è lievas de los castillos fronteros de tierra de moros, que vos el dicho D. Enrique de Guzman, Duque de Medina mi primo, è despues de vos los dichos vuestros herederos è subcesores habedes è tenedes de mi para la dicha cibdad de Gibraltar, è Alcayde, è vecinos, è moradores ê oficios della en cada un año el dicho un cuento è quinientos veinte è tres mill è seiscientos maravedis en esta guisa: Para el Alcayde que tuviere la dicha cibdad de tenencia con la fortaleza della è su castillo, è para el sueldo de 20 omes de caballo, è 30 omes de pie, que à de tener para la guarda de dicho castillo, è para la guarda è tenencia de la puerta *de la tierra*, è de la puerta *de la mar*, è de la puerta de *Algecira*, è de la torre del *tuerto*, è de los *atarfes* de *arriba*, è de *yuso*, 200000. mil mrs. en cada un año. E para 120. de *caballo* que ha de haber en la dicha cibdad de sus pagas de mrs. à cada caballero 1080. mrs. en cada año, que montan 129600. mrs. en cada un año. E para 280. omes de pie, *ballesteros* que han de estar en la dicha cibdad, à razon de 360. mrs. cada un año cada uno de sus pagas, que montan 13600. mrs. E para 200. omes de pie *lanceros* à 300. mrs. cada uno cada año de sus pagas de mrs. que montan 60000. mrs. E para los dichos 120. de *caballo*, à cada uno dellos dos cahices de trigo, è cinco de cebada cada año, todo de la medida menor. E asimismo à los dichos *peones ballesteros* è *lanceros*, à cada uno dellos dos cahices de

de trigo de la medida menor cada año : por el qual dicho pan è trigo è cebada è por la lieva dél hasta la dicha cibdad, está tasado en los mis libros 900000. mrs. E para seis *atajadores* que ha de haber en la dicha cibdad de sus demasias que han de haber demas de las vecindades à 600. mrs. à cada uno cada año, que montan 3600. mrs. è mas cada cinco cahices de cebada à cada uno cada año de la dicha medida menor, que estan tasados por ellos al dicho precio 15000. mrs. que son todos 18000. mrs. E para 120 *velas* que son quarenta *asientos*, à tres *velas* en cada *asiento*, de sus demasias à 360. mrs. cada uno cada año, que son todos 43200. mrs. E para diez è ocho *rondas*, que son seis *asientos* à tres omes cada asiento, 600. mrs. à cada uno en cada año de sus demasias que son 1800. mrs. E para nueve *sobre-rondas* que son tres *asientos*, de sus demasias al dicho prescio, que son 5400. mrs. E para dos *atalayas* que ha de haber una en la torre del *omenaje*, è la otra en el *atarfe*, de sus demasias à cada uno en cada año 1800. mrs. que son 3600. mrs. E para tres *atalayas* que ha de haber una en la *carbonera*, è la otra en la torre de *Cartagena*, è la otra en *Martin Flores*, las quales *atalayas* sean dobladas, que son seis omes, que le montan haber de sus demasias 2633. mrs. è dos cornados à cada uno cada año, que son 16800. mrs. E para *guardas excursantes*, è *escuchas*, è *sobre-escuchas*, è otras *guardas* qualesquier, 1200. mrs. E de quitacion para el *pagador* de la dicha cibdad 20000. mrs. en cada año, que son complidos los dichos un cuento è quinientos è veinte è tres mill è seiscientos mrs. los quales parece por los dichos mis libros que vos yo fise merced para los dar è pagar à los dichos Alcayde, è vecinos, è moradores, è oficios, è guardas de la dicha cibdad, &c. Dada en la muy noble cibdad de Segovia, dies è ocho dias del mes de Noviembre, año del nascimiento de nuestro señor Jesu Cristo de 1469. años.

VI. *Cedula del Rei D. Enrique IV. en que concede à la ciudad de Gibraltar las esenciones del fuero de Antequera.* Archiv. de Medin. Sidon.

DOn Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Algecira, de Gibraltar, è señor de Vizcaya è de Molina, à los Duques, Condes, Mar- *Setiemb. 20. de 1470.*

Marqueses, ricos omes, &c. salud è gracia: Sepades que yo acatando è considerando el grant debdo que conmigo tiene D. Enrique de Guzman mi primo, Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla, è otrosi los muchos, è buenos, è leales, è señalados servicios que yo dél è rezebido è rezibo de cada dia; por le faser bien, è merced, è acatando como la cibdad de Gibraltar es llave, è puerta de todos los mis reynos, por confinar como confina con las partes de Africa, è con el reyno de Granada, cumple mucho à mi servicio, è al defendimiento è amparo de mis reynos que esté muy bien poblada è reparada; es mi merced, è voluntad que todos los vecinos è moradores que agora viven è moran, è vivieren, è moraren de aqui adelante para siempre jamas en la dicha cibdad de Gibraltar ayan è gozen de los mismos previllejos que la cibdad de Antequera, è los vecinos è moradores della han è tienen de los reyes de gloriosa memoria mis progenitores, è por mi confirmados; è de todas las honras, è gracias, è mercedes, è franquezas, è libertades, è exenciones, è perrogativas en los dichos previllejos, è en cada uno dellos contenidas, porque asi entiendo que cumple à mi servicio, è al bien de mis reynos; è por la dicha cibdad estar segund que está en frontera de Moros, è porque se pueda mejor poblar, è noblezer, è reparar, como dicho es; por lo que vos mando à todos, è à cada uno de vos, que guardedes, è cumplades, è fagades guardar è cumplir à la dicha cibdad de Gibraltar, è vecinos, è moradores della los dichos previllejos que la dicha cibdad de Antequera asi tiene de los dichos reyes mis antecesores, confirmados por mi, è las dichas franquezas, è libertades, è las otras cosas en ellos, ò en cada uno dellos nombradas, è declaradas, è espezificadas, è les non vayades, nin pasades, nin consintades ir nin pasar contra ellos en algunt tiempo nin por alguna manera: sobre lo qual mando à mi chanciller, è notarios, è à los otros oficiales que estan à la tabla de los mis sellos, que den, è libren, è pasen, è sellen al dicho Duque mi primo mi carta de previllejo, la mas firme, è bastante que menester oviere en esta razon para que sean guardadas à la dicha cibdad de Gibraltar, è vecinos, è moradores della, los dichos previllejos, que la dicha cibdad de Antequera tiene de los dichos reyes mis antecesores, è todas las cosas en ellos contenidas, è cada una dellas como suso es dicho. E los unos, nin los otros non fagades, nin fagan ende àl por alguna manera, so pena de la mi merced è privacion de los oficios, è de confiscacion de los bienes de los

los que lo contrario fisieren para la nuestra camara. E demas mando al ome que vos esta mi carta mostrare que vos emplaze que parescades ante mi en la mi corte do quier que yo sea, dende el dia que vos emplazare fasta quinze dias primeros siguientes à dezir por qual razon non cumplides mi mandado. So la qual dicha pena mando à qualquier escribano publico que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio sinado con su sino, porque yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la muy noble è muy leal cibdad de Segovia veinte dias del mes de Septiembre año del nascimiento de nuestro salvador Jesu Christo de mill è cuatrocientos è setenta años. = Yo el Rey. = Yo Juan Doviedo secretario del rey nuestro señor la fise escrebir por su mandado.

VII. *Albalá del Señor Rei Enrique IV. concedido à la villa de Ximena, en que se expone parte del fuero de Antequera dado por la cedula antecedente à Gibraltar.* Archiv. de la misma casa.

YO el Rey: fago saber à vos los mis contadores mayores que acatando como la villa de Ximena que yo gané de los moros enemigos de nuestra santa fee catolica, que agora es de Beltran de la Cueba mi Mayordomo è del mi Concejo; está en la frontera de los dichos moros mucho metida dentro entre ellos, è mucho vecina è cercana à muchas villas, è pueblos, è castillos, è fortalezas dellos, è apartada è alongada de tierra, è pueblos de cristianos, por lo qual en vida del Rey D. Johan mi señor y mi padre de gloriosa memoria, cuya anima Dios aya, se perdió la dicha villa è fueron presos è cativos todos los cristianos è mugeres è niños que en la dicha villa vivian, è desde alli se ficieron muchas cabalgadas è males è dapños en mis regnos è en la tierra comarcana à la dicha villa, è desde alli los moros ganaron otras villas è castillos en deservicio de Dios è dapño de los dichos mis reynos; è asimismo agora por la gracia de Dios desde la dicha villa se fase de cada dia en tierra de moros guerra continua è muchas entradas, è segund el peligro en que la dicha villa está por ser despoblado, è aun non aver tantos vecinos nin moradores en ella que basten para la buena guarda è defensa della, nin el Alcayde è gente que el dicho Beltran de la Cueba mi Mayordomo en ella tiene è paga con los maravedis

dis è pan que le yo do en cada año de pagas para la dicha su villa bastarian para la defender ofreciendose caso en que la defensa fuese necesaria ; è queriendo proveer è remediar en ella , por manera que la dicha villa se pueble , è esté à buena guarda è recabdo ; tengo por bien , è es mi merced è voluntad que todos los vecinos è moradores de la dicha villa de Ximena , asi los que agora en ella viven è moran, como los que de aqui adelante à ella se vinieren à vivir è morar, sean quitos , è francos , è esentos de me pagar , nin pechar , nin contribuir à mi , nin à los otros Reyes que despues de mi vinieren en alcabalas , nin en pedidos , nin monedas , nin moneda forara , nin emprestidos , nin derramas , nin servicios , nin en otros pechos , nin tributos , nin derramas reales de las que acostumbran ò acostumbraren pagar , è en que pechan è contribuyen , è pecharen è contribuyeren las otras cibdades , è villas , è logares de los mis regnos , è los vecinos , è moradores dellas à mi è à los otros Reyes que despues de mi vinieren ; è asimismo sean quitos , è francos , è esentos de pagar alcabala , nin diesmo , nin medio diesmo , nin almoxarifadgo, nin aduana, nin rolda , nin castelleria , nin pontaje , nin barcaje , nin passage , nin portadgo , nin diezmo , nin axéa , nin meaja , nin correduria , nin otro derecho alguno en todas las cibdades , è villas , è logares de los dichos mis reynos è señorios , de todas las bestias , è ganados , è moros , è moras , è paños , è pan , è vino , è de todas las otras mercaderias , è haberios , è cosas que sacaren , è ganaren de tierra de moros, è que llevaren , è trajieren , è compraren , è vendieren los vecinos de la dicha villa, è otros por ellos para su proveimiento , è mantenimiento. La qual dicha franqueza è esencion fago , è es mi merced que tengan los vecinos è moradores de la dicha villa de Ximena , segund dicho es , por el tiempo, è segund , è en la manera , è con aquellas mismas condiciones , è facultades , è vinculos , è fuerzas , è firmezas , que son francos , è quitos , è esentos de pagar , è pechar , è contribuir en las dichas alcabalas , è pedidos , è monedas , è moneda forera , è diezmos , è aduanas , è almoxarifadgos , è en todas las otras cosas suso dichas , è cada una dellas , los vecinos , è moradores de la cibdad de Antequera que es en la dicha frontera. E que asimismo sean quitos , è francos , è esentos de ir, nin embiar en huestes , nin en armadas , nin con mantenimientos , nin en guerra alguna , salvo en la guerra de los dichos moros , quando yo , ò los otros Reyes que despues de mi vinieren , la mandaremos faser. Por què vos mando que lo pon-

pongades, è asentedes &c. para que les sea todo guardado . . . so aquella mismas penas è calopnias, è segund que mejor è mas complidamente es, è debe ser guardado à los vecinos de la dicha cibdad de Antequera &c. Fecho 26. dias de Julio, año del nascimiento de nuestro señor Jesu Christo de 1460. años. = Yo el Rey. = Yo Albar Gomez de cibdad real secr. de nuestro señor el Rey la fise escrevir por su mandado.

VIII. *Titulo de Marques de Gibraltar despachado por los Reyes católicos al Duque de Medina Sidonia D. Enrique de Guzman.* Archiv. de Medin. Sidon.

DOn Fernando è Doña Isabel por la gracia de Dios Rey è Reyna de Castilla, &c. Por quanto al estado de la excelencia de la magnificencia real, propia et principalmente pertenece à los Reyes, è Principes honrar, è sublimar, è facer gracias, è mercedes à sus subditos, è naturales, especialmente à aquellos que lo bien merecen, faciendoles gracias è mercedes especiales, lo qual faciendose asi es cosa de muy bien è loable exemplo, è conforme à toda razon, è por ello se da esfuerzo à los que las tales mercedes reciben para se poner à todo risco è peligro por servir à los Reyes, et à otros exemplo para se disponer à servir à los Reyes; lo qual por nos acatado, è considerando los muy altos, è muy continuos, è señalados servicios que vos D. Enrique de Guzman, Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla, nos habeis fecho, è faceis de cada dia, asi en el tiempo de nuestro principado, como despues que nos por la gracia de Dios sucedimos en nuestros reynos, è à los que ficieron aquellos de donde vos venis à los Reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores: è porque de vos è de los dichos vuestros servicios quede memoria, è por decorar vuestra persona, è ponerla en mayor honor; por la presente vos facemos, è criamos, è nombramos, è intitulamos *Marques* de la vuestra cibdad de Gibraltar: è queremos è mandamos, è es nuestra merced è voluntad que vos, è los que vuestra casa è mayoradgo heredaren vos podades llamar è intitular, è llamedes è intituledes de oy dia de la data desta nuestra carta en adelante *Marques* de la dicha cibdad de Gibraltar, demas y allende de qualquier otros titulos y dignidades que tenedes; è ayades, è gozedes, è vos sean guardados à vos è à los que la dicha vuestra casa heredaren todas las cirimonias, è abtos, è pre- *Septiemb. 30. de 1478.*

preeminencias, è perrogativas que à los otros Marqueses de los dichos nuestros reynos son è deben ser guardadas, demas de las que fasta aqui vos eran guardadas. E por esta nuestra carta, è por su traslado signado de escribano publico mandamos al Principe nuestro muy caro, è muy amado fijo, è à los Infantes, Duques, Condes, Marqueses, Ricos homes.... que agora son, ò serán de aqui adelante, que de aqui adelante vos ayan è tengan à vos, y à los que la dicha vuestra casa è mayoradgo heredaren, por Marques de dicha cibdad de Gibraltar, è asi vos llamen è intitulen, è que vos guarden, è fagan guardar las cirimonias, è abtos, è cosas suso dichas, todo bien è complidamente en guisa que vos non mengue ende cosa alguna, è que en ello embargo nin contrario alguno vos non pongan, nin consientan poner. Sobre lo qual todo mandamos al nuestro chanciller, è notarios, è à los otros nuestros oficiales que están à la tabla de los nuestros sellos, que vos den è libren è pasen è sellen nuestra carta de previllejo, la mas firme, è bastante que les pidierdes, y ovierdes menester: è los unos nin los otros non fagades, nin fagan ende àl, por alguna manera, so pena de la nuestra merced, è de privacion de los oficios, è de confiscacion de los bienes de los que lo contrario ficiesen para la nuestra camara è fisco. E demas mando al home que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplaze que parezcan ante nos en la nuestra corte do quier que nos seamos del dia que vos emplazase fasta 15. dias primeros siguientes so la dicha pena; so la qual mandamos à qualquier escribano publico que para esto fuese llamado que dé ende al que ge la mostrare testimonio signado con su sello por que nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en la muy noble. è muy leal cibdad de Sevilla à 30. dias de Septiembre año del nascemiento de nuestro señor Jesu Christo de 1478. años. = Yo el Rey. = Yo la Reyna. = Yo Fernan Albarez de Toledo &c.

IX. *Entrega judicial de Gibraltar à Garcilaso de la Vega en nombre de los Reyes católicos, è inventario de lo que alli tenian los Duques de Medina.* Archiv. de esta casa.

Ener. 2. de 1502. EN el castillo y fortaleza de la noble cibdad de Gibraltar Domingo dos dias del mes de Enero, año del nascimiento del nuestro salvador Jesu Christo de 1502. años, à ho-

hora de Visperas poco mas ò menos, entró dentro en la dicha fortaleza el Señor Garcilaso de la Vega, que venia, è vino à rescebir la dicha fortaleza, y esta cibdad por el Rey y la Reyna nuestros señores; el qual falló dentro en la dicha fortaleza por Alcayde della, è Corregidor desta dicha cibdad al honrado caballero Diego Ramirez de Segura que la tenia por el ilustre, y muy magnifico Señor el Duque de la cibdad de Medina Sidonia; è luego como el dicho Señor Garcilaso entró en la dicha fortaleza, et se apeó en ella, luego el dicho Diego Ramirez en presencia de mi Miguel de Andujar, escribano publico, è del Concejo de la dicha cibdad, le dió, y entregó las llaves de la dicha fortaleza, y de la *Calahorra* della, è de todas las otras *Puertas*, è *Torre del tuerto*, è mas fuerzas desta dicha cibdad; el qual dicho Señor Garcilaso las rescebió en nombre de S. AA. y como su Alcayde de la dicha cibdad de Gibraltar. Testigos que fueron presentes: Juan de Torres, Matheo Sanchez, è Pedro de Villegas, vecinos desta cibdad, y Francisco de Gallegos.

E despues de esto Lunes siguiente tres del dicho mes de Enero del dicho año, el dicho Diego Ramirez, Alcayde que era de la dicha cibdad, dió y entregó al dicho Señor Garcilaso, Alcayde de la dicha cibdad las cosas e armas siguientes que estaban en la dicha fortaleza:

En la Calahorra.

Primeramente que estaba en la Capilla de la Calahorra una caxa grande de aleyce, y dentro della otra caxa mas pequeña en que estaban los huesos del Señor Conde D. Enrique que santa gloria haya.
Un altar en la dicha Capilla, y en él un Crucifixo dorado.
Una caxa pequeña de aleyce en que estaba.
Un frontal de zarzahan de colores.
Una casulla del mesmo zarzahan con todo su aparejo.
Unos manteles delgados del altar con sus orillas de seda.
Una cruz de plata con su pie.
Dos candeleros de plata.
Dos ampolletas de plata, la una quitada el tapadero, y la tapadera en un papel.
Un caliz de plata con su patena.
Una caldereta de plata para el agua bendicha con su guisopo, el astil de plata.
Una ara por guarnecer.

Un

Un tornillo de plata de la dicha caldera.
Otra guarnicion de guisopo.

Armas de la dicha Calahorra.

Seis pares de corazas muy viejas fechas pedazos, la una por la mitad.
Siete ballestas de palo grandes de pisa, y viejas, sin cuerdas.
Seis paveses, los tres nuevos, y los tres viejos.
Otras dos garruchas desguarnecidas.
Ocho lanzas, è un chuzo.
Diez ballestas grandes de garrucha muy viejas, podridas, desguarnecidas.
Un pasabolante con su cureña, y un servidor.
Otros quatro servidores, dos medianos, è dos mas pequeños.
Un torno de madera viejo para armar ballestas.
Otro paves viejo.

En el Terrado.

Un banco de madera grande guarnecido, con sus cintas de fierro, y en él puestos quatro pasabolantes en sus cureñas.
Un ribadoque en un carreton con sus ruedas sobre que anda.

En la Sala de las armas.

Ochenta è tres ballestas de acero, de pie.
Cinquenta è tres aljabas.
Treinta y quatro espingardas.
Tres lagartijas, la una por encavalgar.
Un espingardon.
Ocho ballestas de garrucha con cinco garruchas.
Quatro ballestas de palo sin armaduras.
Diez y nueve paveses.
Diez lanzas.
Nueve lombardas gruesas: otra lombarda grande que está en el Atarazana.
Una cuarta encavalgada.
Otra cuarta que está puesta en la torre del Espaldon.
En la torre del Tuerto dos pasabolantes.
Seis ribadoques con sus cureñas.
Quatro lombardas muy viejas que non son de provecho.
Tres lagartijas de fullera guarnecidas.
Diez è echo servidores chicos è grandes de todas las lombardas.
Tres

Tres molinetes de lombardas.
Otros doce servidores que están à la puerta de la mar.
Otros tres molinetes de lombardas.
Una barrena grande complida con que limpian los ribadoques.
Quatro espingardas viejas sin armaduras ningunas.
Un barril de almadraba, medio de salitre.
Dos torales de plomo en que puede haber seis arrobas.
Seis cureñas viejas sin acederos ningunos.
Tres barriletes de polvora que tenia el Comendador en la fortaleza, el uno lleno, y el otro medio, y en el otro una poca.
Dos barriles llenos de polvora que dió el Conde de Oroca, Capitan de la armada de Portugal que pesaron ochenta y seis arrobas è seis libras, de los quales se saca ocho arrobas y seis libras de los barriles, y cuerdas, y sin tara porque asi se ha de pagar.
Dos espingardas viejas sin cureñas.

De las quales dichas fortalezas, è puertas, è fuerzas desta dicha cibdad y de todas las armas, è artilleria, y polvora el dicho Señor Garcilaso rescebió en nombre de sus altezas del dicho Alcayde Diego Ramirez de Segura que lo tenia, y se dió por contento, è bien entregado en todo ello, asi como por sus altezas le era mandado; lo qual segund pasó, y de como el dicho Señor Garcilaso se apoderó, è tuvo por contento, de todo ello el dicho Diego Ramirez lo pidió por testimonio à mi el dicho escribano, è Yo dile este segund que ante mi, è ante los testigos yuso escriptos pasó, que es fecho, è pasó en la dicha cibdad de Gibraltar en los dichos dia, è mes, è año sobre dichos. Testigos que fueron presentes: Juan Carro de Amaya, y Francisco de Gallegos, è Diego Lopez de Faro, Alcayde de Xerez por el dicho Señor Garcilaso.

Et yo Miguel de Andujar, escribano publico de la noble cibdad de Gibraltar lo fis escrebir, et fise aqui mio signo, et so testigo.

X. *Cedula de los Reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel, en la que señalan el escudo de armas de la ciudad de Gibraltar.* Del mismo Archivo.

DOn Fernando è Doña Isabel, por la gracia de Dios Rey, *Jul.* 10. *de* 1502.
è Reyna de Castilla, &c. à vos el Concejo, Corregidor, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Jurados, Caballeros, Escuderos,

ros, Oficiales, y Hombres buenos de la ciudad de Gibraltar, salud, è gracia. Sepades que vimos una vuestra peticion por la qual nos embiasteis à suplicar, que mandasemos dar à esa dicha ciudad armas para que pusiese en su sello, è pendon, è vanderas, è en las otras partes que fuesen necesarias, segun en las otras ciudades de nuestro reyno las hay. E nos tuvimoslo por bien, è acatando que esa dicha ciudad es muy fuerte, è que segun su sitio es llave de estos reynos entre las mares de Levante, è Poniente, è guarda, è defensa del estrecho de las dichas mares, por donde ningunos navios, ni gentes de las unas mares à las otras no pueden pasar sin la ver, ò hacer escala por ella; por la presente vos damos por armas un escudo que los dos tercios à la parte alta de él tengan el campo blanco, en el dicho campo asentado un castillo, è dorado abajo del dicho castillo. En el otro tercio de escudo, que ha de ser de campo colorado en que ha de haber una raya blanca entre el castillo, è el dicho campo colorado, esté una llave dorada que cuelgue con una cadena del dicho castillo, segun que aqui van figuradas; è que las dichas armas que vos damos podais poner è pongais en el sello de esa dicha ciudad, è en el pendon, è vanderas de ella, è en las torres, è puertas, è en los otros edificios, è obras publicas que hicieredes, è pintaredes. De lo qual vos mandamos dar esta nuestra carta escripta en pergamino de cuero, è sellada con nuestro sello de cara colorada, la qual mandamos à los Ilustrisimos Principes D. Phelipe è Doña Juana, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, nuestros muy caros, è muy honrados hijos, è à los Infantes, Duques, &c. que todo lo en esta nuestra carta es tenido, è cada una cosa, è parte de ello, guarden è cumplan, è fagan guardar è cumplir en todo è por todo, segun que en ella se contiene, agora è todo tiempo; è contra el tenor è forma de ella no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar agora ni algun tiempo, por ninguna causa ni razon que sea, è los unos ni los otros no fagades, ni fagan ende àl por alguna manera, so pena de la nuestra merced, è de diez mill maravedis para la nuestra camara à cada uno, por quien fincare de lo asi facer, è cumplir; ademas mandamos al hombre que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplaze, que parezcades ante nos en la nuestra corte, do quier que nos seamos, del dia de que vos emplazare fasta quince dias primeros siguientes, so la dicha pena; so la qual mandamos à qualquier escribano publico, que para esto fuere llamado que dé ende al que

que se la mostrare testimonio signado con su signo, para que nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la ciudad de Toledo à 10. dias del mes de Julio año del nacimento de nuestro salvador Jesu Christo de 1502. = Yo el Rey. = Yo la Reyna. = Yo Miguel Perez de Almansa, Secretario del Rey, è la Reyna nuestra señora, la fize escribir por su mandado, que le dan por armas à Gibraltar un castillo colorado en campo blanco, è una llave dorada colgada de una cadena del campo colorado.

XI. *Carta de la Serenisima Reyna Doña Juana, en que da à Gibraltar el titulo de mas* LEAL. En Portillo.

A vos el concejo, justicia, regidores, caballeros, oficiales, hombres buenos de la noble y *mas leal ciudad de Gibraltar*. Vi vuestra carta, y en lo que decis del cerco que el Duque de Medina Sidonia puso sobre esa ciudad, y de los protervos males y daños que à todos hizo y fueron hechos por los capitanes y gente de guerra del dicho Duque, y del celo que habeis tenido y teneis à mi servicio, y el recaudo que habeis puesto y poneis en la guarda y defensa de ella, lo qual vos tengo en servicio señalado; bien habeis mostrado y mostrais vuestra gran lealtad y fidelidad en guardar y defender esa ciudad para mi corona real. Y allende de facer lo que sois obligados, yo vos entiendo de mandar facer mercedes señaladas por ello à todos en general y à cada uno en particular; de manera que de vosotros y de vuestro linage quede perpetua memoria. Y vos seguro y prometo por mi fee y palabra real de vos mandar satisfacer todos los daños que habeis recibido y recibieredes en el dicho caso: y en lo que toca al cerco yo he mandado proveer para que prestamente seais socorridos, y creo ya será alzado. Entretanto vos mando y encargo siempre trabajeis y mireis en guardar y defender esa ciudad para mi corona real, pues es una de las principales de mis titulos, y para ello vos conformeis con el mi alcayde de los alcazares y fortaleza de esa dicha ciudad, y con el corregidor y con su teniente; en lo qual me hareis señalado servicio &c. Dada en de Noviembre del año de 1506. Noviemb. de 1506.

XII. *Carta del Emperador Carlos V. à la ciudad de Gibraltar, dandola gracias por su quietud y lealtad, quando las Comunidades.* Portillo.

EL REY.

Marz. 5. de 1521. COncejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Oficiales, y Hombres buenos de la ciudad de Gibraltar: yo embio à Garcia Alvarez Osorio, Comendador de Cañaveral y Gentilhombre de mi casa à esas partes à cosas cumplideras al servicio de la catolica Reyna mi señora, y mio: al qual mando pase à esa ciudad à daros las gracias y teneros en servicio de mi parte la fidelidad y lealtad vuestra de haber estado como estais en toda paz, y sosiego, y obediencia de nuestra justicia, durante nuestra ausencia de estos reynos; como para deciros la determinacion de mi breve partida à ellos, y à otras cosas que de él sabreis. Yo vos mando y encargo que lo oigais y deis entera fee y creençia; y continuando vuestra fidelidad à que lo pongais en obra, y esteis como hasta aqui habeis estado en toda paz y sosiego y obediencia de nuestra justicia; teniendo por cierto que tengo mucha voluntad de hacer merced à esa ciudad, y à los naturales de ella en particular, como vuestros leales servicios lo merecen. De Wormes à 5. de Marzo de 1521. = El Rey. = Por mandado de S. M. Francisco de los Cobos.

XIII. *Cedula del Emperador Carlos V. en que nombra por Alcayde del castillo de Gibraltar à D. Alvaro Bazan, despues Marqués de Santa Cruz.* Archivo de esta casa.

Marz. 1. de 1535. DOn Carlos por la Divina clemencia Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, Doña Juana su madre, y el mismo D. Carlos por la misma gracia Reyes de Castilla &c. Por quanto la Tenencia y Capitania de la fortaleza y ciudad de Gibraltar está vaca, porque el Marqués de Berlanga nuestro Alcayde y Capitan de ella la renunció en nuestras manos para que hiciesemos de ello lo que fuesemos servido: Por ende, por hacer bien y merced à vos D. Alvaro de Bazan, hijo de D. Alvaro de Bazan nuestro Capitan General que al presente es de nuestras

Ga-

Galeras de España; acatando vuestra suficiencia y abilidad y los muchos y leales servicios que el dicho vuestro padre nos ha echo, y esperamos que vos nos areis: Y porque entendemos que asi cumple à nuestro servicio, es nuestra merced è voluntad, que agora è de aqui adelante quanto nuestra voluntad fuere, seais nuestro Alcayde y Capitan de la dicha fortaleza y ciudad de Gibraltar, y que hayais è lleveis con la tenencia de ella y con el dicho oficio de Capitan en cada un año el mismo salario è derechos è otras cosas que el dicho Marqués de Berlanga tenia y llevaba con ellos: Y porque vos el dicho D. Alvaro de Bazan no teneis al presente la edad que se requiere para hacer el pleito omenaje que nos debeis hacer por la dicha fortaleza, entretanto que la teneis, è nuestra voluntad fuere; queremos que tenga la dicha Tenencia y Capitania y goce de salario y derechos de ello el dicho D. Alvaro de Bazan vuestro padre: Y por esta nuestra carta mandamos à D. Luis Hurtado de Mendoza, Marqués de Mondejar, Caballero y ome hijo-dalgo que luego que con ella fuere requerido, tome, è reciba del dicho D. Alvaro Bazan, vuestro padre, el juramento, fee y pleito omenaje y fidelidad que en tal caso se requiere è debe hacer. El qual asi hecho mandamos al Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales, è omes buenos de la dicha ciudad que lo hayan y tengan por nuestro Alcayde y Capitan de la dicha fortaleza, è ciudad, y le acudan è hagan acudir con los derechos è salarios è otras cosas à la dicha Tenencia y Capitania anexas è pertenecientes, y le guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exenciones, preheminencias, perrogativas, è inmunidades, è todas las otras cosas que por razon de ser Alcayde de la dicha fortaleza debe haber è gozar, y le deben ser guardadas; segun que mejor è mas cumplidamente se guardó, recudió y debió è debe guardar è recudir al dicho Marqués de Berlanga como à cada uno de los otros Alcaydes y Capitanes que antes dél fueron de la dicha fortaleza è ciudad, de todo bien y cumplidamente en guisa que le non mengue ende cosa alguna, è que en ello ni en parte de ello embargo ni contrario alguno vos non pongan ni consientan poner: Y mandamos al dicho Marqués, è à otra qualquier persona en cuyo poder está la dicha fortaleza, que luego que por el dicho vuestro padre, ò por quien su poder para ello hubiere, fuere requerido con esta nuestra carta sin nos mas requerir, ni consultar, ni esperar otra nuestra carta, mandamiento, segunda

 ni

ni tercer jusion, le den y entreguen la dicha fortaleza con todas las armas, artilleria y pertrechos y municiones, y las dichas cosas que en ella hubiere, y las recibieron al tiempo que les fue entregada por inventario è con testimonio; y le entreguen las llaves, y le apoderen en lo alto y bajo y fuerte de la dicha fortaleza y à toda su voluntad; lo qual asi haciendo nos por la presente les alzamos, quitamos, y soltamos qualquier pleito omenaje y fidelidad y seguridad que por la dicha fortaleza nos tenga hecha, y los damos por libres, è quitos de ello, à ellos, è à cada uno de ellos, è à sus bienes y herederos è subcesores para siempre jamas; no embargante que en la dicha entrega de la dicha fortaleza no intervenga portero conocido de nuestra camara, ni las otras selemnidades que se requieren, lo qual asi hagan è cumplan, so pena de caer en mal caso de traicion è rebelacion, è de las otras penas en que caen è incurren los que detienen fortalezas y no las entregan con cartas y mandamientos de sus Reyes è señores naturales. E por esta nuestra carta mandamos à los nuestros Contadores mayores, que quiten è tiesten de los nuestros libros, è nominas que ellos tienen, los maravedis que el dicho Marqués de Berlanga tenia asentados en ellos con la dicha Tenencia y Capitania para que desde el dia que al dicho vuestro padre fuere entregada la dicha fortaleza, se le libre lo que huviere de haver de ellos por rata hasta fin de este presente año, y dende en adelante en cada un año durante el tiempo que tuviere la dicha Tenencia, à los tiempos y segun y quando y como se han librado hasta aqui; y que asienten el traslado de esta nuestra carta en los dichos libros, y vuelvan esta original sobreescripta de ellos y de sus oficiales, para que la tenga por titulo de la dicha Tenencia y Capitania. Y es nuestra merced, è voluntad, que luego que vos el dicho D. Alvaro de Bazan tengais la edad que se requiere para el dicho pleito omenaje que se acostumbra y debeis hacer por la dicha Tenencia, lo hagais en manos de un caballero ome hijo dalgo; y fecho por vos mandamos al dicho vuestro padre y à otra qualquier persona en cuyo poder estuviere la dicha fortaleza y Capitania, que la dé y entregue à vos, ò à quien vuestro poder hubiere, segun y como la recibieron, para que la tengais, y lleveis, y se os libren los salarios y derechos à la dicha Tenencia y Capitania anexos, y goceis de todas las otras cosas à ella pertenecientes por el tiempo que nuestra merced è voluntad fuere, segun y como por esta nuestra carta mandamos

mos que se haga con el dicho vuestro padre, entretanto que vos teneis la dicha edad. E mandamos que tome la razon de esta nuestra carta Juan de Nao nuestro Contador de la Cruzada, è los unos, ni los otros, non fagades ende àl por ninguna manera, so pena de la nuestra merced, è de diez mill maravedis para la nuestra Camara à cada uno que lo contrario hiciere. Dada en Madrid à dos dias del mes de Marzo, año del nacimiento de nuestro salvador Jesu Christo de mill è quinientos è treinta y cinco años. = Yo el Rey. = Yo Francisco de los Covos, Com.r mayor de Leon, Secretario de sus Cesareas y Catolicas Magestades, la fice escribir por su mandado. Licenciado Polanco. Doctor Guevara.

XIV. *Cedula de Felipe II. en que concuerda las jurisdiciones del Teniente, Alcayde y Corregidor de Gibraltar.* Archivo de la misma casa.

POr quanto habiendose visto en el nuestro consejo de guerra el titulo, cedulas, y cartas nuestras, y los otros recaudos, que el Marqués de Santa Cruz nuestro Alcayde y Capitan de la ciudad de Gibraltar tiene por donde pretender que le pertenece tener à su cargo la gente de guerra que reside y residiere en la dicha ciudad y fortaleza, y asimismo la de à pie y de à caballo de ella, y la que mas fuere y acudiere à ella, y tambien lo tocante à la milicia, y lo anexo y dependiente de ella; y las peticiones y otros recaudos, que por parte de D. Juan de Ozaeta nuestro Corregidor de ella y de la dicha ciudad se presentaron en el contrario de ello; pretendiendo que todo ello es y ha de estar à cargo de los Corregidores de ella; y las probanzas que por la una parte è por la otra se hicieron, ha parecido, y por la presente declaramos y mandamos, que por ahora y entre tanto que otra cosa proveemos, estando y hallandose presente el dicho Marqués de Santa Cruz en la ciudad de Gibraltar, sea y esté à su cargo el gobierno de la gente de guerra que residiere en ella, y la de à pie y à caballo, y la que mas fuere y acudiere à ella, y lo tocante, y lo à ello anexo y dependiente, y que en este caso el nuestro Corregidor que al presente es ò fuere de la dicha ciudad, no se entremeta en ella sino en acudir à el dicho Marqués en lo que conviniere. Y quando el dicho Marqués de Santa Cruz no estuviere ni se hallare presente en la dicha ciudad, esté y sea à cargo del dicho Corre-

Febrer. 23. de 1578.

re-

regidor el gobierno de la dicha gente de guerra, y de las de à pie y de à caballo de la dicha ciudad, y la que mas fuere y acudiere à ella, y lo tocante à la milicia y lo à ella anexo y dependiente, segun que lo habia de hacer el dicho Marqués si estuviere presente en la dicha ciudad. Y que el Teniente de Alcayde, que al presente tiene ò tuviere el dicho Marqués y su fortaleza, no tenga parte en el gobierno de la guerra en la dicha ciudad, fuera de aquella que es concerniente à la guarda y defensa de la dicha fortaleza, como Teniente de Alcayde de ella, sin que se entremeta en otra cosa de la guerra. En lo que toca à las pretensiones de ambas partes que particularmente dieron por memorial para que proveyesemos sobre ellas, declaramos y mandamos que se guarde y cumpla lo contenido en los capitulos que abajo se dirán.

En quanto à lo que por el dicho Alcayde y su Teniente se pretende, que los Corregidores de la dicha ciudad no prendan soldados artilleros ni à otros oficiales, y por el mismo Corregidor y Regimiento de la dicha ciudad se dice, que de quarenta años acá estan los Corregidores en posesion de proceder contra los tales delinquentes; mandamos, que estando y hallandose presente el dicho Marqués de Santa Cruz en la dicha ciudad, él conozca de los delitos que cometiere la dicha gente, guardando en lo que cometieren la orden que tenemos dada à el nuestro Capitan general de la Artilleria, y en su ausencia lo haga el dicho nuestro Corregidor; y si estando como dicho es en la ciudad el dicho Marqués, el dicho Corregidor prendiere soldado alguno, le remita el conocimiento y castigo de él al dicho Alcayde y Capitan como à su Juez competente, segun y en todos los casos que es obligado por leyes de estos reynos, y que el Teniente de Alcayde tenga jurisdicion solamente en los soldados diputados para la fuerza del castillo adentro, en los casos que delinquieren tocantes à su oficio, y quando la fuerza estuviere cercada de enemigos conozca generalmente en todos los casos contra los dichos soldados para la fuerza del castillo adentro. En quanto asimismo pretende que los Corregidores no se entremetan en quitar al Alcayde los avisos de los rebatos y de navios de enemigos, ni den el nombre à las rondas y velas, ni hagan disparar, sino el Alcayde, para avisar la gente que anda en el campo, quando hay novedad de enemigos, y que los Corregidores no se hallen à la paga de los soldados que estén y estuvieren à cargo del Alcayde, sino el Alcayde mismo; à lo qual el dicho Corregidor è Regimiento preten-
den

den que los dichos avisos se han de dar primero à el dicho Corregidor, que à el Alcayde, y que el dar nombre à las rondas y velas pertenece à el dicho Corregidor, y que se ha de hallar à las pagas; mandamos que lo susodicho haga el Alcayde propietario estando y hallandose en la dicha ciudad, y en ausencia de ella, el dicho Corregidor, y que en este caso el Corregidor dé noticia de los avisos à el Teniente del dicho Alcayde. En lo que toca à las pretensiones que asimismo tienen los dichos Corregidor y ciudad de Gibraltar contra los susodichos, en quanto pretenden que los caballeros y vecinos de la dicha ciudad en los rebatos y ocasiones de guerra que en ella se ofrecieren, estén à orden y sujecion de los Corregidores, como hasta aqui; y el dicho Alcayde pretende que à él solo pertenece esto, y que está en posesion de ello; mandamos que se guarde è cumpla lo contenido è declarado en el primer capitulo principal de esta Cedula. En lo que asimismo pretenden que los soldados que han de asistir y servir en la fortaleza, se pongan y paguen por mandado de los Corregidores; mandamos que se guarde la costumbre que en ello se ha tenido. Quanto à lo que pretende que el Alcayde no salga à los rebatos, sino que quede asistente en la fortaleza; mandamos que se haga conforme à lo determinado en el primer capitulo. Y en consecuencia de ello el Alcayde propietario quando estuviere y se hallare presente en la dicha ciudad, salga à los rebatos, y en ausencia de él el Corregidor, y el Teniente de Alcayde de ella no salga à ellos, sino que quede para guarda de la fortaleza. En lo que pretende que quando la ciudad tuviere nuevas de navios de enemigos, el Corregidor y Regimiento deben, como lo han fecho hasta aqui, alistar y apercibir los vecinos, y entender que armas tienen, y proveer lo que convenga, y señalar à sus Jurados que para ello nombra, las partes y lugares donde han de acudir; mandamos que lo haga el Alcayde propietario quando estuviere y se hallare presente en la dicha ciudad, y en su ausencia de ella el Corregidor, y no el Teniente de Alcayde. En quanto à lo que pretenden, què quando los vecinos de la dicha ciudad salieren à aguardar en los terminos de ella à los enemigos, y quedandose algunos en tierra se fueren los navios, los Corregidores deben enviar la gente, y señalar persona à cuyo orden estén, y que los caballeros que salieren à los rebatos vayan à casa de los Corregidores, y salgan con ellos siguiendo su orden, y vuelvan hasta los dexar en su casa, y que la gente que los veranos

y en tiempo de sospecha se enviare para la guarda y defensa de aquella ciudad, convendria estuviese à orden de los Corregidores, y no à la del Alcayde; mandamos que se guarde lo determinado en el dicho primer capitulo principal, que es, que haga lo susodicho el Alcayde propio quando estuviere y se hallare en la dicha ciudad, y en su ausencia de ella el Corregidor, y no el Teniente de Alcayde. Quanto à lo que pretenden que las llaves de las puertas de la ciudad deben estar à cargo de la Justicia è Regimiento de ella, y que el Regimiento nombre las personas que las tengan; mandamos que tengan las llaves el Alcayde propio, estando presente en la dicha ciudad, y no lo estando, no las tenga su Teniente, sino el Corregidor, y ponga para la guarda de las puertas personas suficientes, y que les señale salario de los propios de la ciudad sacando licencia para ello. En lo que pretenden que se deba mandar à el Alcayde Marqués de Santa Cruz que tenga en la dicha fortaleza los soldados que está obligado à tener en ella à su costa; mandamos se guarde y cumpla lo contenido en otra Cedula nuestra fecha en el Pardo à 31. de Enero pasado. Todo lo qual queremos, y es nuestra voluntad se guarde y cumpla conforme à lo contenido en esta nuestra Cedula y en los capitulos de ella, por ahora y hasta que segun dicho es, proveamos y ordenemos otra cosa; y para el dicho efecto se notifique esta nuestra Cedula à el dicho Marqués de Santa Cruz, y asimismo à el nuestro Corregidor y ciudad de Gibraltar, para que cada uno de ellos tenga entendido lo que ordenamos. Y para que haya adelante razon de ello, se siente un traslado de la dicha Cedula en los libros del sueldo de nuestra Contaduria mayor, y se ponga un traslado de la dicha Cedula signado en el archivo de la dicha ciudad; y los unos, ni los otros no fagan ende àl. Fecha en Madrid à 23. dias de Febrero de 1578. años. = Yo el Rey. = Por su mandado. Juan Delgado.

XV. *Carta de Felipe II. à la ciudad de Gibraltar.* Portill.

EL REY.

Septiemb. 11. de 1596. CONcejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Oficiales y Hombres buenos de la ciudad de Gibraltar: del Duque de Arcos, y del Capitan Iñigo de Arroyo Santi Estevan mi Corregidor de esa dicha ciudad, se ha entendido el buen animo con

con que todos los vecinos de ella esperabades la armada Inglesa, y el cuidado que pusisteis en acudir à prevenir las cosas necesarias para la defensa, en lo qual recibimos agradable servicio; y asi lo será que para qualquier cosa que se pueda ofrecer ahi esteis exercitados, y à punto, que por acá se van haciendo las prevenciones necesarias para acudir à vuestro socorro, y à defender del enemigo, si viniere. De Madrid 12. de Septiembre de 1596. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey nuestro señor. Juan Delgado.

XVI. *Carta del Archiduque Carlos de Austria à la ciudad de Gibraltar*. Docum. de San Roque.

EL REY.

Mayo 5. de 1704.

„ A mi ciudad de Gibraltar. Estando plenamente informado del zelo con que siempre os habeis señalado en „ servicio de mi augustissima casa, y no dudando que lo habeis de continuar, he tenido por bien de deciros: como el „ Almirante Roock, General de las armas maritimas de S. M. „ Britanica, pasando al mar mediterraneo à otras expediciones de mi real servicio, llegará à ese puerto y os hará dar „ esta mi real carta, y os noticiará como yo quedo muy proximo à partir à las fronteras de este reyno, y entrar en „ los mios para tomar la posesion que por tan justos y debidos titulos me pertenece despues de la muerte del Rey D. „ Carlos II. mi señor y mi tio (que santa gloria haya); esperando yo de lo mucho en que siempre habeis acreditado „ vuestra fidelidad à mi augustissima casa, pasareis luego que „ veais esta mi real carta à aclamarme y hacer que todos los „ pueblos circunvecinos, que estén bajo vuestra jurisdiccion, lo „ executen en la misma conformidad, con el nombre que todas las mis potencias de Europa me reconocen por legitimo y verdadero Rey de España, y con que el Emperador „ mi señor y mi padre me proclamó en su imperial Corte, „ que es el de Carlos III: asegurandoos y empeñando mi „ palabra real, si asi lo executais, que os serán guardadas „ vuestras exempciones, inmunidades, y privilegios en la misma forma que las conservó y guardó el difunto Rey Don „ Carlos II, mi señor y mi tio; tratandoos à vos y à todos „ mis amados Españoles con el amor y benevolencia que siempre habeis experimentado de la clemencia y benignidad de „ los señores Reyes mis predecesores. Si executais lo contra-

„rio,

„ rio, que es lo que no puedo creer de tan fieles vasallos à „ su legitimo Rey y señor natural; será preciso à mis altos „ aliados usar de todas las hostilidades que trae la guerra con- „ sigo, aunque con el extraño dolor mio de que los que amo „ como à hijos padezcan, porque ellos quieren, como si fue- „ sen los mayores enemigos. El mismo Almirante Roock lle- „ va orden para que quando vuelva à pasar por ese puer- „ to., si se lo pidiereis, os asista con la gente que pudiere dar, „ si la necesitareis. " Dado en Lisboa à cinco de Mayo de mil setecientos y quatro. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey mi señor Enrique de Bongei.

XVII. *Carta del Landgrave de Hessé Darmstadt à la ciudad de Gibraltar.* Docum. de San Roque.

Agost. 1. de 1704.

A la ciudad de Gibraltar. Señor mio, habiendo llegado aqui por orden de S. M. Catolica con la armada de sus altos aliados no escuso antes de pasar à la guerra ulterior, demostrar confiado que V. Exc. conocerá su verdad, interes, y la justicia: La causa manifestará à V. Exc. el grande afecto que le profeso y el deseo que me asiste de emplearme en quanto fuere de su servicio, esperando que V. Exc. en vista de la real carta de S. M. executará todo quanto se sirve mandar en ella; de lo qual quedará S. M. con el debido reconocimiento à lo que debe à tan noble è ilustre ciudad, y tan obligado como es razon para que V. Exc. en todo experimente el alivio y felicidad que merece. Aguardo sin dilacion la resolucion de V. Exe. cuya vida guarde Dios muchos años como deseo. Delante de Gibraltar, y Agosto primero de mil setecientos quatro. B. L. M. de V. Exc. su mayor servidor Jorge Landgrave de Asia. Muy noble è ilustre ciudad de Gibraltar.

XVIII. *Respuesta de la ciudad al Landgrave.* Doc. cit.

Agosto 1. de 1704.

EXcmo. Señor, habiendo recibido esta ciudad la carta de V. Exc. su fecha de hoy, dice en respuesta: Tiene jurado por Rey y señor natural al Señor D. Felipe V; y que como sus fieles, y leales vasallos sacrificarán las vidas en su defensa, asi esta ciudad como sus habitantes; mediante lo qual no le queda que decir sobre lo que contiene la inclusa; que es quanto se ofrece, y deseo que nuestro Señor guarde à V. Exc. los muchos años que puede. Gibraltar y Agosto primero de mil setecientos quatro.

XIX.

XIX. *Carta de la ciudad al Marqués de Villadarias.* Docum. de San Roque.

EXcmo. Señor: Habiendo ayer, que se contó primero de Agosto, llegado à esta bahia las armadas enemigas, y dado fondo en su surgidero, inmediatamente echaron gente en tierra, que parece llegarán de tres à quatro mil hombres, los quales se acamparon à distancia de tiro de escopeta, echando al mismo tiempo algunas bombas que continuan con frecuencia; y ayer tarde con un tambor embió el Principe de Armstad la carta inclusa con la del Archiduque, que originales una y otra, tiene acordado esta ciudad se remitan à S. M. por mano de V. E. y juntamente el tanto de la que esta ciudad respondió. En cuya conformidad lo executa para que V. E. à quien rendida se lo suplica, se sirva ponerlas en sus reales manos y juntamente manifestar à S. M. el rendido afecto con que esta ciudad queda pronta en sacrificarse y sus vecinos que executarán hasta el ultimo trance en el servicio de su Rey y Señor. La Magestad divina guarde à V. E. los felices años que deseo. Gibraltar y Agosto 2. de 1704. *Agosto 2. de 1704.*

XX. *Otra del Landgrave para la ciudad de Gibraltar.* Document. de S. Roque.

EXcmo. Señor mio, aunque la respuesta de V. E. no es digna de las benignidades que asistian en mis deseos, paso à repetir à V. E. lo que en la antecedente escribi, asegurando que mientras tiene lugar hallará la benignidad misma de lo que escribi à V. E; pero si dentro de media hora de recibir V. E. ésta, no rinde la plaza à su legitimo Rey y Señor Carlos III. se pasará à todo rigor que mereciere la resistencia de V. E, à quien Dios guarde muchos años que puede. Del campo delante de Gibraltar y Agosto à 3. de 1704. Excmo. Señor. B. L. M. de V. E. su mayor servidor Jorge Landgrave de Asia. *Agosto 3. de 1704.*

XXI. *Cabildo celebrado en Gibraltar para resolver la entrega de la ciudad por capitulacion à los Generales de las potencias combinadas.* Documentos de San Roque.

Agosto 4. de 1704. EN la ciudad de Gibraltar en 4. dias del mes de Agosto de 1704. se juntaron à Cabildo su Señoria el Señor Sargento general de batalla D. Diego de Salinas, Caballero del Orden de Santiago, Gobernador de lo politico y militar de esta ciudad: su merced el Señor Licenciado D. Cayo Antonio Prieto Laso de la Vega, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor de ella: los Señores D. Juan de Ortega Caraza: D. Estevan de Quiñones: D. Bartolome Luis Barela: D. Josef Trexo Altamirano: D. Juan Laureano: D. Geronimo de Rosa y Zurita: D. Juan de Mesa: D. Pedro Yoldi: D. Juan de la Carrera: D. Pedro de la Vega: D. Diego Moriano: D. Antonio de Mesa: D. Josef Perez: D. Pedro Camacho Jurado: D. Cristoval de Aspurg, Regidores de esta dicha ciudad. Y estando asi juntos su Señoria les participó como en conformidad de acuerdo de 3. de este mes, tuvo junta y consejo de guerra con los Cabos de Maestres de campo, Sargento mayor y demás Oficiales de esta plaza, sobre el estado en que se hallaba y resolucion que se debia tomar en razon de la entrega de ella; y habiendo tenido en dicha junta muy presentes todas circunstancias, que segun el estado en que se hallaba dicha plaza conduce segun reglas militares y politicas al mayor servicio de S. M. (que Dios guarde); resolvió por los dictamenes de cada uno de los dichos Cabos, que respecto de estar imposibilitada de defensa, se entregue, para no malograr las honrosas capitulaciones que esta ciudad con su lealtad merece, y como vasallos de su Rey y Señor Don Felipe V. con los creditos que como tales les corresponde. Lo que pone su Señoria en noticia de la ciudad para que en su vista resuelva. La ciudad habiendo visto y entendido la proposicion de su Señoria, y resolucion de la junta de guerra, en que convienen unanimes sus Cabos de que se entregue por los motivos que expresa (que à la ciudad le es de bastante dolor no poderlos prevenir para, con la lealtad que siempre ha acostumbrado, mantener la defensa de dicha plaza en poder de su Rey y legitimo dueño, por las superiores y exorbitantes fuerzas enemigas que la supeditan, que su cortedad no

no puede resistir, como es notorio, estando naturalmente rendida por la falta de fuerzas): les pareció por dicha razon y la de considerar será mas del agrado de S. M. el entregarse supeditada y con honrosas y decentes capitulaciones propio à su lealtad y à la de sus vecinos que profesan à su Rey y señor, que no con temeraria resistencia, que solo le ocasionarán la perdida de semejantes vasallos; conviene se execute dicha entrega precediendo las referidas capitulaciones que le ofrecen, y mas las que en su mayor credito y honor se pudieren conseguir. Para lo qual y dar cuenta à S. M. de lo executado, suplica esta ciudad à su Señoria que en continuacion de los favores que de su mano siempre ha recibido, lo execute concurriendo su Señoria en todo quanto esté de su parte. Con lo qual se feneció dicho Cabildo. Lo firmaron sus Señorias, el dicho Alcalde mayor y dichos Caballeros capitulares ante Francisco Martinez de la Portela Escribano.

XXII. *Capitulaciones de la entrega de Gibraltar.* Documentos de San Roque.

ART. I. LA guarnicion, oficiales y soldados podrán salir con sus armas y bagages necesarios; y los dichos soldados con lo que podrán llevar en sus hombros; y los Oficiales, Regidores y demás Caballeros que tuvieren caballos puedan salir con ellos; y asimismo se darán las embarcaciones que necesitasen à los que no tuvieren bagages.

II. Que puedan sacar de la plaza tres piezas de bronce de diferentes calibres con doce cargas de polvora y las balas correspondientes.

III. Que se hará la provision de pan, carne y vino para seis dias de marcha.

IV. Que no serán registrados los bagages que conduxeren ropa en arcas y cofres de Oficiales, Regidores y demás Caballeros; y que la guarnicion salga dentro de tres dias; que la ropa que no se pudiere conducir se quedará en la plaza, y se embiará por ella quando haiga oportunidad, y no se embarazará el sacar algunos carros.

V. A la ciudad y los moradores, soldados y Oficiales de ella que quieran quedarse, se concede los mismos privilegios que tenian en tiempo de Carlos II. La religion y todos los tribunales quedarán intactos, y sin conmocion, supuesto que se haga el juramento de fidelidad à la magestad de Carlos III. como su legitimo Rey y señor.

VI.

VI. Que deban descubrir todos los almacenes de polvora y demás municiones, como tambien provisiones de boca que se hallaren en la ciudad, y las armas que sobraren.

De esta capitulacion están excluidos todos los Franceses y subditos del Christianisimo, y todos los bienes de ellos quedarán à la disposicion nuestra, y sus personas prisioneras de guerra. Jorge Landgrave de Asia.

XXIII. *Carta de la ciudad al Rey Felipe V.* Memorias de San Roque.

SEÑOR.

Agosto. 5. de 1704.

SIempre ha sido notorio à todos los señores Reyes antecesores, y à V. M. la lealtad con que esta ciudad les ha servido. En este ultimo lance no menos que en otras ocasiones ha procurado manifestarla à costa de sus haciendas y vidas, y muchos de sus vecinos las han perdido en el combate. Con mucha honra y gran gusto se sacrificaron en defensa de V. M. seguro que los que hemos quedado (por nuestra desgracia) si hubiesemos logrado tal fortuna moririamos con esta gloria, y no quedariamos experimentando el fuerte dolor y golpe de ver à V. M. nuestro dueño y señor, desposeido de tan leal ciudad. Subditos, pero alentados como tales, no consentirán otro imperio sobre sí que el de V. M. catolica; en cuya defensa y de su dominio consumirán el resto de sus vidas saliendo de esta plaza, en donde por las fuerzas tan superiores que la han combatido y por la fatalidad de no haber tenido guarnicion alguna para su defensa mas que quatro pobres paisanos, y visoños que no llegaron à trescientos hombres, no han podido resistir semejante invasion como V. M. tendrá noticia por su Gobernardor y otras partes. El justo sentimiento no nos permite otra cosa que noticiar à V. M. que todos los vecinos y cada uno de por sí han executado en la funcion su deber; y nuestro Gobernador y Alcalde mayor han concurrido con la mayor actividad y zelo, sin que lo horroroso de los precipitados fuegos los embarazase à la menor providencia en que asistian personalmente alentando à todos con gran fervor. Esperamos todos de la gran piedad de V. M. nos tendrá presentes para nuestro consuelo. La Magestad divina guarde la real persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Gibraltar y Agosto 5. de 1704.

XXIV.

XXIV. *Articulo X. del tratado de Utrech, en que se cede con ciertas condiciones la ciudad y castillo de Gibraltar à la Gran Bretaña.* Tratado de Utrech, impreso en Madrid en 1713.

EL Rey catolico, por sí y por todos sus succesores, cede por este tratado à la corona de la Gran Bretaña la plena y entera propiedad de la ciudad y castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto, y las defensas y fortalezas que lẽ pertenecen, dando la dicha propiedad para que la tenga y goze absolutamente, con el entero derecho y para siempre, sin excepcion, ni impedimento alguno; pero para evitar los abusos y fraudes que podria haber en la introduccion de las mercaderias, quiere el Rey catolico, y supone que se entiende asi: que la dicha propiedad se cede à la Gran Bretaña sin jurisdiccion alguna territorial, y sin comunicacion alguna abierta con la region circunvecina de parte de tierra. Y como la comunicacion con las costas de España no puede estar abierta y segura en todos tiempos, y de aqui puede resultar que los soldados del presidio de Gibraltar, y los vecinos de aquella ciudad se vean reducidos à grande angustia, siendo la mente del Rey catolico solo evitar la introduccion fraudulenta de mercaderías con el comercio de tierra, se ha convenido que en estos casos se pueda comprar à dinero de contado en la region de España circunvecina la provision y demas cosas necesarias para el uso de las tropas del Presidio, y de los vecinos y navios que estuvieren en el puerto; pero si se aprehendieren algunas mercaderias introducidas por Gibraltar, ya para permuta de viveres, ò ya por otro fin, se adjudicarán al Fisco, y dando quexa de esta contravencion del presente tratado, serán castigados severamente los culpados: Y S. M. Britanica, à instancia del Rey catolico, consiente y conviene en que no se permita por motivo alguno que Judios ni Moros habiten, ni tengan domicilio en la dicha ciudad de Gibraltar, y que no se dé entrada ni acogida à los navios de guerra de los Moros en el puerto de aquella ciudad, con que se pueda cortar la comunicacion à Ceuta, ò ser infestadas las costas Españolas por los Moros; y como hay tratados de amistad y libertad, y frecuencia de comercio entre los vasallos Britanos y algunas regiones de la costa de Africa, se ha de entender siempre, que no se les pueda negar la entrada en el puerto de Gibral-

tar

tar à los Moros y sus navios, que solo vienen à comerciar. Promete tambien S. M. la Reyna de la Gran Bretaña, que à los habitantes de la dicha ciudad de Gibraltar se les concederá el uso libre de la religion catolica Romana. Si en algun tiempo à la corona de la Gran Bretaña la pareciere conveniente dar, vender, ò enagenar la dicha ciudad de Gibraltar, se ha convenido y concordado por este tratado, que se la dará à la corona de España la primera accion, antes que à otros para redimirla.

XXV. *Carta del Rey Jorge I. de Inglaterra al Rey Felipe V. ofreciendo la restitucion de Gibraltar.* Cotejo de la conducta del Rey Felipe V. con la del Rey Britanico &c. publicado en 1739.

SEÑOR MI HERMANO.

Junio 13. de 1713. HE sabido con extrema satisfaccion, por medio de mi Embaxador en esa Corte, que V. M. está por fin en la resolucion de quitar los obstaculos, que por algun tiempo han dilatado el entero cumplimiento de nuestra union: Y respecto de que por la confianza que V. M. me manifiesta, puedo contar como restablecidos los tratados, sobre que se ha disputado entre nosotros, y que por consecuencia se habrán explanado los instrumentos necesarios al comercio de mis subditos, no me detengo yá en asegurar à V. M. mi prontitud à satisfacerle por lo que mira à la restitucion de Gibraltar, prometiendole que me valdré de la primera favorable ocasion para reglar este articulo con intervencion de mi Parlamento, &c.

XXVI. *Carta del Coronel Gaspar Claiton, Gobernador de Gibraltar al Conde de las Torres.* Beland. hist. civ. de España.

SEÑOR.

Febrero 22. de 1727. HAbiendo advertido esta mañana que V. E. ha abierto trinchera para atacar esta plaza, lo que de hecho juzgo todo contrario à los tratados que subsisten entre nuestros soberanos, no habiendo llegado todavia à mi noticia declaracion

racion alguna de guerra; portanto prevengo à V. E. que si luego no hace cesar sus obras, me veré obligado à tomar las mas convenientes medidas. Despacho esta por medio de mi Secretario à quien ruego à V. E. entregue la respuesta. Gibraltar à 22. de Febrero de 1727. = Gaspar Claiton.

XXVII. *Respuesta del conde de las Torres.* En el mismo Autor.

SEÑOR.

Recibi la carta de V. S. escrita hoy, y en quanto à la trinchera que se ha abierto para atacar la ciudad de Gibraltar, respondo que lo que se ha hecho hasta el dia de hoy se ha executado en nuestro terreno para fortificar los lugares en donde nuestras baterias pudieren utilmente servir: pero como esta plaza no tiene otro distrito sino el de sus fortificaciones à tenor de los mismos tratados que V. S. aduce, habiendose apoderado de las torres que son de nuestra jurisdiccion, puede asegurarse V. S. que si no las desampara luego, yo me regularé en aquel modo que justamente me insinua; participandole que para el sitio de esta plaza no debian formarse los ataques tan lejos, como lo conocerá en la ocasion. Del campo de Gibraltar à 22. de Febrero de 1727. = El conde de las Torres. *Febr. 22. de 1727.*

XXVIII. *Articulos del armisticio en el sitio del año de* 1727. Memorias del tiempo.

Art. I. Se conviene de una reciproca suspension de armas entre el exercito y la plaza de Gibraltar, interin que vienen ratificados los tratados que se esperan. *Jun. 23. de 1727.*

II. Se mantendrá la guarnicion dentro de la plaza sin comunicar con las tropas del exercito, el que subsistirá en sus trincheras para su resguardo.

III. El coronel de trinchera que estuviere de guardia, podrá entrar en la plaza para observar no se haga trabajo alguno en el circuito de ella, y lo mismo podrá practicar otro oficial de la guarnicion de igual grado, saliendo de la plaza à reconocer los ataques.

IV. Ninguna persona del exercito, ni de la guarnicion pueda llegar à la cuesta del peujel, pues quedará expuesta à que se le haga fuego de la montaña, y de la trinchera.

V. Tampoco podrá acercarse persona alguna à la lengua de tierra sin pasaporte del capitan general del exercito, ò del gobernador de la plaza para entrar ò salir, quedando negado enteramente el comercio por mar y tierra.

VI. En consecuencia de este tratado, cesarán las hostilidades de una y otra parte.

XXIX. *Articulo II. del tratado de alianza entre el rey Catolico, y el Emperador Carlos VI. concluido en Viena.* Carels-croon. corps diplomatiq. t. 8. part. 2. pag. 113. Memoir. de Montgon, &c.

Abril 30. de 1727. *CUM vero per Ministrum Serenissimi Hispaniarum Regis expositum fuerit restitutionem Gibalterræ cum portu suo per Regem magnæ Britanniæ promissam fuisse, & Regem Hispaniarum insistere ut Gibalterra cum portu suo, & Insula Minorca cum portu suo Mahon majestati suæ Regiæ Catholicæ restituantur; ex parte sacræ Cæs. Cath. Maj. hisce declaratur huic restitutioni si amicabiliter fieret, sese non oppositurам, & ubi utile videbitur omnia bona officia, &, si partes id desiderarent, etiam mediatoria adhibituram esse.*

XXX. *Harenga del rey Jorge I. dicha por su gran canciller en el Parlamento de 28. de Enero de* 1727. Memoir. de Montgon tom. 3. pag. 307.

Enero 28. de 1727. EL año pasado os informé de los tratados de paz y de comercio concluidos entre el Emperador y rey de España. Esta súbita y casi incomprehensible union dieron desde luego justos motivos de sospechas è inquietudes à las potencias vecinas de la Europa: lo que ha pasado despues en ambas cortes, y sus tratados secretos de alianza ofensiva, concluidos sin duda casi en el mismo tiempo, han zanjado los cimientos à un poder tan formidable como exorbitante; y son tan directamente contrarios à los intereses y privilegios mas preciosos y estimados de nuestra nacion, que es necesario resolvernos à someternos sin resistencia à la demanda positiva è injusta que hace el rey de España de que le volvamos à Gibraltar, y que consintamos pacificamente que el Emperador goce de un extendido comercio que ha usurpado; ò bien es necesario tomar

mar el partido de ponernos en estado de hacernos justicia por nosotros mismos, y defender nuestros derechos incontestables contra los empeños reciprocos en que han entrado con menosprecio è infraccion de la fee publica y de los tratados mas solemnes.

Tambien he recibido por diferentes partes avisos que puedo enteramente dar por ciertos, que han convenido por uno de los articulos secretos en poner al pretendiente sobre el trono de la Gran Bretaña. Si el tiempo hace conocer que el sacrificio del comercio Inglés à una potencia, y el de Gibraltar y puerto Mahon à otra, han sido el precio y la recompensa de los esfuerzos que se deben hacer para forzar este reyno à someterse à un pretendiente Papista; ¿qué indignacion no debe esto encender en todo Inglés protestante? .....No contento de estas amenazas, de estos insultos, y de estas infracciones de los tratados, hace al presente el rey de España preparativos para atacar y sitiar à Gibraltar. Para la execucion de esta empresa, ò para ocultar otro designio, ha juntado un gran cuerpo de tropas en las inmediaciones de esta plaza; mas el estado presente en que se halla su guarnicion, con los refuerzos que he mandado entrar en ella, me dan poco motivo de temer, y poco à mis enemigos de esperar que lograrán sus designios. Los avisos ciertos que he tenido, de que actualmente está determinado invadir à estos reynos à favor del pretendiente, por las tropas que se deben embarcar en las costas de España, me dan motivo de creer que (aunque pueda suceder que emprendan el sitio de Gibraltar) los inmensos y públicos preparativos que se hacen, y que por confesion de los enemigos se destinan al sitio; tienen en realidad por principal obgeto engañar al mundo, y ocultar mejor la meditada invasion que (como estoy informado con absoluta certidumbre) debe ser el primer paso, y el principio del rompimiento largo tiempo há premeditado.

XXXI. *Articulo V. de la protesta de los diez y ocho Pares contra la resolucion del Parlamento de* 28. *de Enero de* 1727. Memoir. de Montg. tom. 3. piec. justificat. num. 10.

SEan las que fueren las medidas que se hayan tomado para conservar à Gibraltar, y la Isla de Menorca, no podemos sin embargo concurrir à declararlas respetables, justas, y neceEnero 18. de 1727.

sarias antes de examinarlas por diputacion; con tanto mayor motivo que vemos en las memorias comunicadas à la Cámara, que se afirma en favor de España haberse hecho de parte de la Gran Bretaña una promesa positiva de restituirsela, y que aquella nacion insiste, à lo que nos parece, en la execucion de esta promesa. Este es el motivo porque no podriamos conformarnos à esta resolucion antes que se haya examinado muy bien la pretendida promesa; y si se descubriese haberse hecho, serian reos de un gran crimen los que la hubieren aconsejado.

XXXII. *Articulo III de las demandas de los Plenipotenciarios Ingleses en el congreso de Soissons para hacer una paz separada con España.* Montg. piec. justific. t. 6. p. 82.

Junio de 1728. QUE habiendose cedido à la Gran Bretaña, para la seguridad de su comercio en el mediterraneo, la ciudad de Gibraltar y puerto Mahon, con independencia de la corona de España; dará S. M. Catolica pruebas bastante claras de la sinceridad de sus declaraciones, haciendo librar los instrumentos necesarios de su renuncia por sí, y su posteridad, y à nombre de las Cortes de la corona de España; de suerte que nunca se volverá à hablar mas sobre este punto en el congreso, ni jamás se podrá tomar con ningun pretexto (*pro materia tractandi*) por asunto de ventilacion.

Articulo III. de la respuesta de los Plenipotenciarios de España à las demandas de la Gran Bretaña. ib.

HAbiendo dado hasta el presente S. M. el rey Catolico pruebas muy claras de su deseo de procurar la paz general de Europa, y de contribuir en particular à que se restablezca la correspondencia y confianza entre las dos naciones Española è Inglesa; vuelve à declarar como antes lo ha hecho, que no tendrá dificultad alguna en hacer librar el instrumento de la renuncia expresada conforme à la convencion del año 1716. pero sin derogar à los derechos de otra; de manera que S. M. no podrá dexar de insertar en el instrumento las palabras (*jure cujuscumque salvo*) salvo el derecho de cada uno.

XXXIII. *Articulo VIII. de la protesta de los veinte y tres Pares Ingleses contra el tratado de Sevilla.* Piec. justificativ. en Montgon. tom. 7. num. 34.

PRotestamos lo octavo; porque tememos que haya en este tratado una artificiosa omision de la estipulacion clara y expresa que asegure nuestros derechos sobre Gibraltar y Mahon. Por mucho deseo que tengamos de atribuir esta omision mas bien à la habilidad de los ministros Españoles, que à falta de celo por la patria de los nuestros; es aquel un error que sujeta la posesion de estas importantes plazas à muchas tergiversaciones en lo futuro; y creemos que los Españoles no habrán podido alegar razon alguna plausible, para reusar asegurar nuestro derecho incontestable sobre estas plazas, con terminos tan fuertes y expresivos como los que hemos usado para declararnos garantes del derecho y de la posesion de los dominios asignados à Don Carlos y à sus succesores; pues nosotros hemos tenido la condescendencia de consentir en terminos expresos à que los Españoles hiciesen valer sus pretensiones sobre la restitucion de los navios tomados en 1718. aunque su derecho en este punto estaba tan eficazmente asegurado, como se puede pretender que esté el nuestro respecto de Gibraltar y Menorca, por los terminos generales que renuevan y confirman los tratados precedentes. *24. de Enero de 1730.*

XXXIV.

XXXIV. *Inscripcion al Excmo. y Emo. Señor Don Diego de Astorga y Cespedes, natural de Gibraltar; cardenal Arzobispo de Toledo &c.* En su Capilla de Toledo.

Febrero 9. de 1734.

DIDACUS DE ASTORGA ET CESPEDES,
SANCTÆ ROMANÆ ECCLESIÆ CARDINALIS,
PRIMO BARCHINONEN.
DEIN TOLETANUS PRÆSUL.
HISP. PRIMAS
PRIMUS EXCELLENTIÆ TITULO
IN SUCCESSORES PERPETUO PROTRAHENDO
INSIGNITUS
GENERAL. INQUISIT.
ET LUDOVICO I.
A CONSILIIS SECRETIORIBUS
QUEM ARDENS ZELUS
CUM PIO IN PAUPERES
ET DULCI GENIO IN OMNES CONJUNGENS
OMNIBUS CHARUM
MARMORIBUSQUE SACRÆ SINAXI
AB IPSO ERECTIS
PEREMNIOREM FACIENT.
PLENUS DIERUM
ULTIMUM OBIIT DIEM IX. FEBRUARII
ANNO DOMINI MDCCXXXIV.

XXXV. *Reclamacion de la Corte de España por las infracciones de los Ingleses sobre la cesion de Gibraltar*. Cotejo de la conducta del rey Felipe V. con la del rey Britanico, &c. publicado en *1739*.

LO mismo sucede con el articulo X. del mismo tratado de Utrech; pues obligada en él la Inglaterra à no dar asylo, ni entrada en Gibraltar à embarcaciones de guerra de los Moros, no solo se ha executado lo contrario con gravisimo perjuicio de S. M. y de sus vasallos, sino que aun viniendo acosadas de los Españoles, han hallado en su artillería seguridad, y abrigo, para volver desde alli mas facilmente con la immediacion, à insultar las costas, y à interrumpir el comercio. Del mismo modo se ha faltado à este articulo en las extensiones pretendidas, y aun practicadas, que se limitan en él; y asi, habiendose cedido esta plaza sin jurisdiccion alguna territorial, y sin comunicacion alguna abierta con la region circunvecina de la parte de tierra, solicitaron que debia comprehenderse su dominio hasta el tiro del cañon; y no obstante que se convino en el año de 1728. en dexar desamparados reciprocamente los puertos sobre que se formó la disputa, que eran, uno enfrente de la torre de Ginoveses, otro arrimado al monte debaxo del Pastelillo, y otro à la parte de Levante, poco apartado del monte, y à corta distancia de la torre del Diablo; los han ocupado despues, sin atender al ajuste, ni considerar el agravio. Y no es solo este faláz proceder el que se ha experimentado en punto de esta plaza; pues habiendo el difunto rey de Inglaterra Jorge I. en carta de 1. de Junio de 1721. ofrecido à S. M. la restitucion, no obstante haber sido esta promesa un medio condicional de concluir el tratado entonces pendiente, y que se firmó en Madrid el dia 13 de aquel mes, ni se cumplió como era justo, ni aprovecharon instancias, ni reconvenciones para ello. 1739.

XXXVI.

XXXVI. *Carta del rey nuestro señor D. Carlos III. (que Dios guarde) à la ciudad de Gibraltar.* Documentos remitidos de San Roque.

EL REY.

Nov. 9. de 1779.

COnsejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de la ciudad de Gibraltar, residente en el campo de San Roque: Son muy notorios y agradables los servicios que me haceis ahi, y me consta que desestimais vuestras propias conveniencias por sacrificarlas ahora como lo habeis hecho en todos tiempos. Es una prueba evidente del amor y fidelidad que profesais à mi persona; efecto del espiritu patriotico que os anima. Vuestra carta de 28. de Octubre confirma quanto llevo dicho con expresiones no equivocas de suma lealtad, por las quales os quedo muy agradecido, y os aseguro que no dexaré de acudir à vuestros auxilios siempre que la necesidad lo exija, siendome muy apreciable el tener tales vasallos, en quienes el impulso de estos generosos afectos obra de un modo tan eficaz. De San Lorenzo 9. de Noviembre de 1779. = Yo el Rey. = Josef Moñino.





